

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PROVINCIA DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
EN EL DIA 24 DE ENERO DE 1.989.-

Señores concejales:

Alcalde-Presidente:

José Muñoz Rivas.

Concejales:

María Nieves Álvarez Paz.

María Lúcia Bermejo.

Francisco Flores Yuste.



En la Villa de Cabeza del Buey a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento del Ayuntamiento por haber expresado al margen, los señores concejales al Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY ☆ PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTAS SESIONES DE PLENO

AÑOS 1989/1992

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 24 DE ENERO DE 1.989.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

Concejales:

- D^a Maria Reyes Almena Baz.
- D^a Belén López Sereno.
- D. Casimiro Flores Vigara.
- D. Angel Rodriguez Seco de Herrera.
- D. José Fernandez Cortés.
- D. Javier Casado Izquierdo.
- D. J. Agustin Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.
- D. Antonio A. Vilaplana Balsera.

Secretario Acctal.:

D. Jose A. Muñoz Mansilla.

Señores que no asisten:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

En la Villa de Cabeza del Buey a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en los Salones del Ayuntamiento los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Antes de dar comienzo a la sesión se justificaron las ausencias de los Sres. Redrejo Pérez y Fernández Capilla.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por mí, el Secretario Acctal. se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de

diciembre de 1.988, la cual se aprobó por unanimidad haciendo las siguientes rectificaciones:

* En el punto segundo: Resolución de la subasta de 2.000 m2 de terreno al sitio de "Llano de San Roque", de propiedad municipal. En el apartado 4º. donde dice: "Los 1.000 m2, existentes al mismo sitio, correspondientes a la zona B, quedan enajenados pero sin adjudicar a nadie.", debe decir: Los 1.000 m2, existentes al mismo sitio, correspondientes a la zona B, quedan segregados pero sin adjudicar a nadie.

* En el punto IV: "Escrito del Grupo Popular de Concejales sobre responsabilidad de continuación con el juicio entre Hnos Balmaseda y este Ayuntamiento", al transcribirlo al acta se omitió lo siguiente: Donde dice "y siendo ajeno a la decisión adoptada por la Alcaldía", debe decir: "y siendo ajeno a la decisión de las mismas el Grupo Popular de Concejales firmante, la posición del citado Grupo no puede ser otra que la de votar negativamente y oponerse a la decisión adoptada por la Alcaldía".

II. APROBACION CONCIERTO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA EL EJERCICIO DE 1.989.- Por mí, el Secretario Acctal, se dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, el cual dice: "Por el Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social se remite Circular referente a la revisión de los Convenios de Colaboración para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base entre citada Consejería y los Ayuntamientos de Zarza-Capilla, Capilla, Peñalsordo y esta localidad.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN DIA 24 DE ENERO DE 1.989.-

En la Villa de Cajena del Buzo a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en las salas del Ayuntamiento los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Antes de dar comienzo a la sesión se justificaron las ausencias de los Sres. Redrigo Pérez y Fernández Capilla.

Siendo las veinte horas que en la jornada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por mi, el Secretario Acctal, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1.988, la cual se aprobó por unanimidad haciendo las siguientes rectificaciones:

* En el punto segundo: Resolución de la subvención de 2.000 m. de terreno no al sitio de "Llano de San Roque", de propiedad municipal. En el apartado 4º, donde dice: "Los 1.000 m. existentes al mismo sitio, correspondientes a la zona B, quedan enajenados pero sin adjudicar a nadie.", debe decir: "Los 1.000 m. existentes al mismo sitio, correspondientes a la zona B, quedan negociados pero sin adjudicar a nadie."

* En el punto IV: "Excmo. del Grupo Popular de Concejales sobre responsabilidad de continuación con el título entre Nicas Salas y este Ayuntamiento", al transcribirlo al acta se omitió lo siguiente: "Donde dice "y siendo ajeno a la decisión adoptada por la Alcaldía", debe decir: "y siendo ajeno a la decisión de las mismas el Grupo Popular de Concejales firmante, la postulación del citado Grupo no pueda ser otra que la de votar negativamente y oponerse a la decisión adoptada por la Alcaldía."

II. APROBACION CONCIERTO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA EL EJERCICIO DE 1.989. - Por mi, el Secretario Acctal, se dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, al cual dice: "Por el Secretario General Técnico de la Concejalía de Educación y Acción Social se envió Circular referente a la revisión de los Convenios de Colaboración para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base entre dicha Concejalía y los Ayuntamientos de Vera-Capilla, Badajoz y localidad."

Señores asistentes:
Alcaldes-Presidentes:
D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:
Dña María Reyes Almans Bar.
Dña Belén López Serrano.
D. Casimiro Flores Vigar.
D. Angel Rodríguez Saco de Herrera.
D. José Fernández Cortés.
D. Javier Casado Izquierdo.
D. J. Agustín Vilaplana Ariza.
D. Rafael Guerra González.
D. Antonio A. Vilaplana Salasca.

Secretario Acctal:
D. José A. Muñoz Manilla.

Señores que no asisten:
D. Modesto Redrigo Pérez.
D. Luis Fernández Capilla.
D. Adolfo Ledezma Muñoz-Redondo.



A tal efecto remito Protocolo de Modificación para 1.989, por el que se modifica el presupuesto económico recogido en el Convenio de 1.988 incrementando todos los conceptos presupuestarios para 1.989 en un 4 por 100 tal y como se establece para las distintas administraciones públicas.

Este Convenio tendrá una vigencia desde 1-1-89 al 31-12-89, siendo el presupuesto anual de 3.808.584 ptas y se cubrirá en la siguiente forma: La Junta de Extremadura abonará el 80% del total (3.046.867 ptas) y los Ayuntamientos antes reseñados abonarán el 20% restante (761.717 ptas) distribuyéndolo entre ellos conforme a habitantes y prestación del servicio.

Esta Comisión Informativa está conforme con el Protocolo remitido y propone al Ayuntamiento Pleno:

1º. Que se apruebe el Convenio de Mantenimiento de los Servicios Sociales de Base entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Zarza Capilla, Peñalsordo, Capilla y Cabeza del Buey.

2º. Que se autorice al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Nuñez para que en nombre de esta Corporación firme tal Convenio.

3º. Que se remita citado Convenio a los Ayuntamientos de Zarza-Capilla, Peñalsordo y Capilla a fin de que sus Alcaldes firmen el Protocolo y posteriormente se remita a la Consejería de Emigración y Acción Social para su firma por la Excm. Sra. Consejera.

4º. Que se efectúe una reserva de crédito suficiente para que este Ayuntamiento pueda hacer frente a los compromisos adquiridos con la firma de citado Convenio."

El Ayuntamiento Pleno a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, lo hace suyo y lo ratifica por unanimidad en todas sus partes.

III. PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL 1.988: MODIFICACION PROYECTO DE LA OBRA Nº 15 DEL PLAN SERENA CENTRO, DENOMINADA "ALUMBRADO PUBLICO EN CABEZA DEL BUEY".- Por mí, el Secretario Acctal, se dió lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el cual dice: "Por el Sr. Alcalde se explicó que el proyecto primitivo contemplaba la instalación de Alumbrado Público en la Avda. de Ntra. Sra. de Belén hasta el Centro de Salud, con báculos de 8 metros y de doble brazo; en la C/ de nueva apertura denominada de Guerra (solamente en una acera) y en la explanada del Santuario de Belén.

Que viendo que los báculos de doble brazo pueden ser excesivos ya que daría alumbrado por un lado a las viviendas y no a la vía pública y resultaría muy caro, se ha modificado el proyecto en el siguiente sentido: Se anulan los báculos de doble brazo en la Avda. de Ntra. Sra. de Belén y entonces se puede efectuar la instalación de más alumbrado, a saber: 23 báculos de 8 metros de un solo brazo en la Avda. de Ntra. Sra. de Belén, 4 báculos en la C/ de Formación Profesional, 16 báculos en la C/ de Guerra (dos aceras) y 13 báculos en la explanada del Santuario de Belén, siendo el presupuesto total de la obra el mismo que en el proyecto primitivo:

Total Presupuesto de ejecución material	6.157.630 ptas.
16% de Gastos Generales	985.221 "
12% de IVA	857.142 "
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	7.999.993 "

La Comisión Informativa informó favorablemente la modificación practicada en el proyecto de referencia y propone al Ayuntamiento Pleno:

1º. Que apruebe la modificación efectuada en el Proyecto de la Obra nº 15 del Plan Serena Centro denominada "Alumbrado Público en Cabeza del Buey".

2º. Que se remitan los nuevos proyectos a la Excm. Diputación para su posterior aprobación por el Pleno de esa Corporación.

A tal efecto remito Protocolo de Modificación de Presupuesto para 1.988, por el que se modifica el presupuesto económico recogido en el Convenio de 1.988 incrementando todos los conceptos presupuestarios para 1.988 en un 4 por 100 tal y como se establece para las distintas administraciones públicas.

Este Convenio tendrá una vigencia desde 1-1-89 al 31-12-89, siendo el presupuesto anual de 3.808.524 pesetas y se cubrirá en la siguiente forma: La Junta de Extremadura abonará el 50% del total (1.904.262 pesetas) y los Ayuntamientos antes reseñados abonarán el 50% restante (1.904.262 pesetas) distribuyéndolo entre ellos conforme a habitantes y prestación del servicio.

Esta Comisión Informativa está conforme con el Protocolo remitido y propone al Ayuntamiento Pleno:

1º Que se apruebe el Convenio de mantenimiento de los servicios Sociales de Base entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Santa Capilla, Peñalverde, Capilla y Cabeza del Buey.

2º Que se autorice al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Muñoz para que en nombre de esta Corporación firme tal Convenio.

3º Que se remita citado Convenio a los Ayuntamientos de Santa Capilla, Peñalverde y Capilla a fin de que sus Alcaldes firmen el Protocolo y posteriormente se remita a la Consejería de Emigración y Acción Social para su firma por la Excmo. Sr. Consejera.

4º Que se eleccione una reserva de crédito suficiente para que este Ayuntamiento pueda hacer frente a los compromisos adquiridos con la firma de citado Convenio.

El Ayuntamiento Pleno a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, lo hace suyo y lo ratifica por unanimidad en todas sus partes.

III. PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1.988: MODIFICACION PROYECTO DE LA OBRA Nº 13 DEL PLAN SERENA CENTRO, DENOMINADA "ALUMBRADO PUBLICO EN CABEZA DEL BUEY". - Por el Sr. Secretario de Obras y Urbanismo, al cual dice: "Por el Sr. Alcalde

se explicó que el proyecto primitivo contemplaba la instalación de alumbrado público en la Avda. de Wtra. Sra. de Belén hasta el Centro de Salud, con bocinas de 8 metros y de doble brazo; así como de nueva apertura denominada de Guerra (solamente de una acera) y en la explanada del Santuario de Belén.

Que viendo que las bocinas de doble brazo pueden ser excesivas ya que dicha explanada por un lado a las viviendas y por el otro a las públicas y resultarían muy caras, se ha modificado el proyecto en el siguiente sentido: se sustituyen las bocinas de doble brazo en la Avda. de Wtra. Sra. de Belén y en otras se queda al menos la instalación de más alumbrado, a saber: 23 bocinas de 8 metros de un solo brazo en la Avda. de Wtra. Sra. de Belén, 4 bocinas en la C/ de Formación Profesional, 16 bocinas en la C/ de Guerra (dos aceras) y 12 bocinas en la explanada del Santuario de Belén, siendo el presupuesto total de la obra el mismo que en el proyecto primitivo:

Total Presupuesto de ejecución material	6.157.610 pesetas
15% de Gastos Generales	923.535
15% de IVA	923.535
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	7.999.999

La Comisión Informativa informó favorablemente la modificación practicada en el proyecto de lotización y propone al Ayuntamiento Pleno:

1º Que apruebe la modificación efectuada en el proyecto de la Obra Nº 13 del Plan Serena Centro denominada "Alumbrado Público

Cabeza del Buey".

2º Que se remitan los nuevos proyectos a la Excmo. Diputación Provincial para su posterior aprobación por el Pleno de esta Corporación.



Terminada la lectura del dictamen, el G. Popular, a través del Concejal D. Rafael Guerra Gonzalez, expuso que la instalación en C/ de Guerra no se realice con báculos sobre las aceras sino que se instale el alumbrado sobre postes de cemento y cuando se vayan construyendo viviendas se vaya instalando el alumbrado en las fachadas de dichas viviendas.

También dijo que porqué motivo esta calle tiene alumbrado en las dos aceras y otras parecidas no lo tienen. Igualmente expuso que al no haber ninguna vivienda construida, esta obra resulta innecesaria y si se hablase con el dueño se podría retener esta instalación y que si se instalase alumbrado en una acera solamente, con el sobrante se podrían realizar otras instalaciones.

Posteriormente el Sr. Alcalde contestó que esta calle lleva alumbrado en las dos aceras porque mide 12 metros de ancha y otras calles tienen unas dimensiones más pequeñas. Igualmente expuso que existe un compromiso por parte de la Corporación con el propietario del terreno, el cual fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de dotar de servicios a esta calle en el plazo de un año y que por lo tanto se debería cumplir.

La propuesta del Grupo Popular fué la siguiente: Instalar doble báculo en la Avda. de Ntra. Sra. de Belén, desde la cafetería Manila hasta el Centro de Salud; anular del proyecto lo referente a instalación de alumbrado en la explanada del Santuario de Ntra. Sra. de Belén; ir poniendo alumbrado en la C/ de Guerra conforme se vayan realizando construcciones y con el sobrante del presupuesto: realizar instalaciones en la Cruz de los Caidos, Parques realizados recientemente, renovar el alumbrado de la C/ Cruz, C/ Nueva, Pza. de la Fuente y reposición de lámparas.

En definitiva se pasó a votación y el resultado fué el siguiente: 6 votos a favor de la modificación realizada en el proyecto de la obra nº 15 del Plan Serena Centro, denominada "Alumbrado Público", los cuales fueron de los componentes del G. Socialista y 4 votos en contra de citada modificación en dicho proyecto, los cuales fueron de los componentes del G. Popular. Por lo que por mayoría se aceptó la propuesta Socialista (modificación en el proyecto de alumbrado público), desestimándose la propuesta del G. Popular.

IV. PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL 1.988: MODIFICACION DE MEMORIAS VALORADAS DE LA OBRA Nº 16 DEL PLAN SERENA CENTRO, DENOMINADA "URBANIZACION Y PAVIMENTACION": Por mí, el Secretario Acctal. se dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el cual dice: " Por el Sr. Alcalde se expuso que con los 8.000.000 ptas de presupuesto de esta obra, en un principio se iban a realizar las siguientes obras: Pavimentación del camino del vertedero en tres fases, Pavimentación de la C/ de Formación Profesional y Acerado de esta misma calle.

Que el Sr. Alcalde considera más conveniente realizar otra serie de pavimentaciones en vez de la propuesta de pavimentación del camino del Vertedero, por lo que propuso la siguiente modificación en la Memoria valorada de esta obra, a saber:

- * Pavimentación de C/ San Emilio, con 337 m² y con un importe de 696.220 pesetas.
- * Pavimentación de C/ Formación Profesional con un presupuesto de 3.443.525 ptas.
- * Pavimentación de un tramo de la C/ de nueva apertura denominada de Guerra, con un presupuesto de 2.017.890 ptas.

La Comisión Informativa está conforme con la modificación efectuada y propone al Ayuntamiento Pleno:

1º. Que se apruebe la modificación de las memorias valoradas en la obra nº 16 del Plan Serena Centro.

2º. Que se remitan las nuevas memorias valoradas a la Excma. Diputación Provincial para su aprobación posterior."

Terminada la lectura del dictamen, el Sr. Peralta, a través del Concejal D. Rafael Guerra González, expuso que la instalación en el barrio de Guara no se realice con tuberías sobre las aceras sino que se instalen viviendas se vaya instalando el alumbrado en las fachadas de dichas viviendas.

También dijo que porque motivo esta calle tiene alumbrado en las dos aceras y otras paralizadas no lo tienen. Igualmente expuso que al no haber ninguna vivienda construida, esta obra resulta innecesaria y si se hablase con el dueño se podría retener esta instalación y que al ser instalada alumbrado en una acera solamente, con el sobrante se podría realizar otras instalaciones.

Posteriormente el Sr. Alcalde contestó que esta calle lleva alumbrado en las dos aceras porque mide 12 metros de anchura y otras calles tienen unas dimensiones más pequeñas. Igualmente expuso que existe un compromiso por parte de la Corporación con el propietario del terreno, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de dotar de servicio a esta calle en el plazo de un año y que por lo tanto se debería cumplir.

La propuesta del Grupo Popular fue la siguiente: Instalar doble tubo en la Avda. de Ntra. Sra. de Belén, desde la cafetería Manilla hasta el Centro de Salud; ampliar del proyecto lo referente a instalación de alumbrado en la explanada del Santuario de Ntra. Sra. de Belén; poniendo alumbrado en la C/ de Guara conforme se vayan realizando construcciones y con el sobrante del presupuesto realizar instalaciones en la Cruz de los Callos, parques realizados recientemente, renovar el alumbrado de la C/ Cruz, C/ Nueva, Pra. de la Fuente y reposición de lámparas.

En definitiva se pasó a votación y el resultado fue el siguiente: 6 votos a favor de la modificación realizada en el proyecto de la Cruz nº 12 del Plan Sectorial Centro, denominada "Alumbrado Público", los cuales fueron de los componentes del G. Socialista y 4 votos en contra de dicha modificación en dicho proyecto, los cuales fueron de los componentes del G. Popular. Por lo que por mayoría se aceptó la propuesta socialista (modificación en el proyecto de alumbrado público), desestimándose la propuesta del G. Popular.

IV. PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

1.988: MODIFICACION DE MEMORIAS VALORADAS DE LA OBRA Nº 16 DEL PLAN SECTORIAL CENTRO, DENOMINADA "URBANIZACION Y PAVIMENTACION"; por el Sr. Secretario Accidental, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el cual dice: "Por el Sr. Alcalde se expuso que con los 8.000.000 pesas de presupuesto de esta obra, en un principio se iban a realizar las siguientes obras: Pavimentación del camino del vertedero en tres tramos, Pavimentación de la C/ de Formación Profesional y Acera de esta misma calle.

Que el Sr. Alcalde consideró más conveniente realizar otra serie de pavimentaciones en vez de la propuesta de pavimentación del camino del vertedero, por lo que propuso la siguiente modificación en la memoria valorada de esta obra, a saber:

- * Pavimentación de C/ San Emilio, con 337 m² y con un importe de 696.230 pesetas.
- * Pavimentación de C/ Formación Profesional con un presupuesto de 2.443.225 pesetas.
- * Pavimentación de un tramo de la C/ de nueva apertura denominada de Guara, con un presupuesto de 2.017.890 pesetas.

La Comisión Informativa está conforme con la modificación efectuada y propone al Ayuntamiento Pleno:

1º. Que se apruebe la modificación de las memorias valoradas en la obra nº 16 del Plan Sectorial Centro.

Terminada la lectura de dicho dictamen, el Grupo Popular, a través del Concejal D. Rafael Guerra González, expuso que está de acuerdo con que no se pavimente el camino del Vertedero ya que posiblemente se cambie su ubicación pero que se deberían pavimentar las entradas a la Barriada de San Roque, las cuales se encuentran en mal estado.

El Sr. Alcalde expuso que es cierto, que con la pavimentación del Camino del Vertedero se arreglaba una entrada a la Barriada y ahora al no pavimentar dicho camino se queda sin pavimentar la entrada a la Barriada, pero que al ser una obra necesaria se puede incluir dentro de estas obras.

Ante estas exposiciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la modificación en las memorias valoradas de la obra nº 16 del Plan Serena Centro, incluyendo la pavimentación de una entrada a la Barriada de San Roque, con lo cual se pavimentará un tramo menos de la C/ denominada de Guerra.

V. PLAN DE SANEAMIENTO ECONOMICO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.989.- Por mí, el Secretario Acctal. se dió lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, en el que el Grupo Popular se reservó para presentar una serie de propuestas al siguiente Plan de Saneamiento Económico, en la sesión plenaria, el cual había sido redactado por la Corporación:

"Antecedentes:

Con la llegada de los Ayuntamientos democráticos, en el año 1.979, casi todos los municipios de país, y más concretamente los municipios de Extremadura, por ser los más secularmente olvidados, deprimidos y subdesarrollados, quisieron comenzar a salir de la penosa situación en que se encontraban y procurar prestar mejores y más servicios a sus ciudadanos, que en la mayoría de los casos no podían disponer de los llamados indispensables y por ende no podían disfrutar de una calidad de vida mínima exigida para los años ochenta que iban a comenzar.

La situación en el año 1.979 en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey consistía en líneas generales en un presupuesto de unos 24.000.000 pesetas y una deuda de unos 30 millones que se pagó con un préstamo de liquidación de deudas, a cargo del estado, en el año 1.980. Como es de suponer con los 24 millones de presupuesto poco podía hacerse, salvo pagar las nóminas de sus casi 30 funcionarios y atender mínimamente a los escasos servicios entonces establecidos, ya que por no disponer, el pueblo no disponía de un servicio tan prioritario e indispensable como es el servicio de distribución domiciliaria de agua corriente, y el servicio de basura se hacía con un tractor, por poner algún ejemplo.

A partir del año 1.980 fueron creándose y estableciéndose nuevos servicios y mejorando los existentes, lo que lógicamente supuso incrementar año tras año el presupuesto municipal considerablemente hasta llegar a los más de 210 millones de pesetas, presupuesto del año 1.988, que equivale a un 875% sobre el presupuesto del año 1.979.

Situación actual:

Como es de suponer, hoy día, la vida en Cabeza del Buey ha mejorado bastante en calidad, ya que sus habitantes cuentan con numerosos servicios de que antes carecían y sin lugar a dudas se han mejorado los establecimientos en la década anterior, a saber: agua corriente, nuevo alumbrado público, mejor servicio de recogida de basuras, polideportivo municipal, casa de la cultura, biblioteca municipal, asistencia domiciliaria a pensionistas, servicios sociales de base, nuevos centros escolares y mejor servicio de limpieza, calefacción y mantenimiento de los mismos, emisora municipal de radio, más zonas verdes, escuela municipal de música, profesores de educación física, centro de salud, guardería infantil, oficina municipal de información al consumidor, más agentes de la policía local con un coche para el servicio, etc.

Terminada la lectura de dicho dictamen, el Grupo Popular, a través del Concejal D. Rafael Guerra González, expuso que está de acuerdo con que no se pavimente el camino del Verdadero ya que posiblemente se cambie su ubicación pero que se deberían pavimentar las entradas a la Barriada de San Roque, las cuales se encuentran en mal estado.

El Sr. Alcalde expuso que es cierto, que con la pavimentación del Camino del Verdadero se arreglaba una entrada a la Barriada y ahora si no pavimentar dicho camino se queda sin pavimentar la entrada a la Barriada, pero que si ser una obra necesaria se puede incluir dentro de estas obras.

Ante estas exposiciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la modificación en las memorias valoradas de la obra nº 16 del Plan Urbanístico, incluyendo la pavimentación de una entrada a la Barriada de San Roque, con lo cual se pavimentará un tramo menor de la CA denominada de Guerra.

V. PLAN DE SANEAMIENTO ECONOMICO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.989.- Por mi, el Secretario Acctal. se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, en el que el Grupo Popular se reservó para presentar una serie de propuestas al siguiente Plan de Saneamiento Económico en la gestión planteada, el cual había sido redactado por ambos Grupos:

*Antecedentes:

Con la llegada de los Ayuntamientos democráticos, en el año 1.979, casi todos los municipios de país, y más concretamente los municipios de Extremadura, por ser los más escasamente divididos, dejados y subdesarrollados, quisieron comenzar a salir de la penosa situación en que se encontraban y procurar prestar mejores y más servicios a sus ciudadanos, que en la mayoría de los casos no podían disponer de los llamados indispensables y por ende no podían disfrutar de una calidad de vida mínima exigida para los años ochenta que iban a comenzar.

La situación en el año 1.979 en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey consistía en líneas generales en un presupuesto de unos 24.680.000 pesetas y una deuda de unos 30 millones que se pagó con un préstamo de liquidación de deudas, a cargo del estado, en el año 1.980. Como se de suponer con los 24 millones de presupuesto poco podía hacerse, salvo pagar las nóminas de sus casi 30 funcionarios y atender mínimamente a los escasos servicios entonces establecidos, ya que por no disponer, el pueblo no disponía de un servicio tan prioritario e indispensable como es el servicio de distribución domiciliar de agua corriente, y el servicio de basura se hacía con un tractor, por poner algún ejemplo.

A partir del año 1.980 fueron creándose y estableciéndose nuevos servicios y mejorando los existentes, lo que lógicamente supuso incrementar año tras año el presupuesto municipal considerablemente hasta llegar a los más de 210 millones de pesetas, presupuesto del año 1.988, que equivale a un 875% sobre el presupuesto del año 1.979.

Situación actual:

Como se de suponer, hoy día, la vida en Cabeza del Buey ha mejorado bastante en calidad, ya que sus habitantes cuentan con numerosos servicios de que antes carecían y sin lugar a dudas se han mejorado los establecimientos en la década anterior, a saber: agua corriente, nuevo alumbrado público, mejor servicio de recogida de basuras, polideportivo municipal, casa de la cultura, biblioteca municipal, asistencia domiciliar a pensionistas, servicios sociales de base, nuevos centros escolares y mejor servicio de limpieza, calefacción y mantenimiento de los mismos, centros municipal de radio, más zonas verdes, escuela municipal de música, profesores de educación física, centro de salud, guardia infantil, oficina municipal de información al consumidor, etc. más agentes de la policía local con un coche para el servicio, etc.

Como es lógico, el mantenimiento de todos estos servicios supone para el Ayuntamiento un considerable esfuerzo económico, que en algunos momentos por falta de liquidez suficiente se hace insoportable.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en años anteriores tomó las medidas que la ley puso en sus manos con el fin de aumentar el volumen de ingresos de sus presupuestos, a saber: impuesto municipal sobre la renta de las personas físicas (2%), incremento en los tipos de gravamen sobre contribución rústica y urbana; estos ingresos por unas causas o por otras dejaron de ser efectivos e incluso se han tenido que hacer las correspondientes devoluciones de los excesos percibidos por estas últimas.

Para paliar el problema de la falta de liquidez ocasionado por diversas causas, unas ya enumeradas más arriba y otras tales como el retraso, a veces, del ingreso de los fondos de cooperación municipal, retraso en el abono de certificaciones de obras por parte de los organismos provinciales y regionales, impuestos y tasas abonados con retrasos o no abonados al Ayuntamiento, etc, la Corporación del Ayuntamiento se ha visto obligada en los últimos años a solicitar operaciones bancarias, a corto y medio plazo, tanto en entidades públicas (Banco de Crédito Local) como privadas (Banco Hispano Americano), pagando por las concertadas con esta última intereses muy superiores a las concertadas con las públicas.

Todo ello ha venido a contribuir en su medida a la difícil situación económica que actualmente atraviesa el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, y se hace totalmente necesario que por parte de la Corporación Municipal se aprueben una serie de medidas conducentes a solucionar esta situación y sanear la hacienda municipal teniendo siempre en cuenta que cualquier medida que pudiera tomarse no vaya nunca en detrimento, supresión o abandono de cualquiera de los servicios públicos con que cuenta el Municipio.

Lógicamente estas medidas de saneamiento de la economía municipal han de tomarse desde un doble sentido, ya que un saneamiento económico no significa que sólo haya que analizar las medidas para realizar una reducción racional del gasto corriente, sino que hay que tomar otras medidas para potenciar la capacidad recaudadora del Ayuntamiento.

En fin, para intentar conseguir el plan de saneamiento económico que la Corporación se propone realizar en este Ayuntamiento, se hace necesario aplicar las siguientes medidas:

1ª. Eliminar cualquier gasto que pueda considerarse no necesario o no imprescindible para el buen funcionamiento de los servicios municipales; a tal fin se darán las instrucciones oportunas a todos los Concejales delegados y a los jefes o responsables de cada uno de los servicios para que hagan un control estricto de los gastos relacionados con cada una de sus respectivas áreas y competencias, por ejemplo: control de los gastos de energía eléctrica, agua, teléfono, calefacción, combustible, inversiones ordinarias y gastos de mantenimiento y funcionamiento en general.

Semestralmente se hará una revisión general con el fin de analizar los resultados que se vayan obteniendo.

2ª. Agilizar por parte del servicio de recaudación municipal del cobro de todos los cargos impagados desde los últimos ejercicios por medio de la vía de apremio; para ello se contratará por parte del Ayuntamiento a un Agente Ejecutivo o se concertará este servicio con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para que sea realizado por su servicio de recaudación.

3ª. Estudio de la posibilidad de enajenación de algunos terrenos rústicos propiedad del Ayuntamiento, ya que para el Ayuntamiento son prácticamente improductivos y nada rentables.

4ª. Estudio de posibilidad de informatizar las oficinas municipales con el fin de obtener una mayor eficacia y abaratar el costo administrativo de cada servicio.

Como es lógico, el mantenimiento de todos estos servicios supone para el Ayuntamiento un considerable esfuerzo económico, que en algunos momentos por falta de liquidez suficiente se hace insostenible.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Badajoz, en años anteriores tomó las medidas que la ley puso en sus manos con el fin de aumentar el volumen de ingresos de sus presupuestos, a saber: impuesto municipal sobre la renta de las personas físicas (IRPF), incremento en los tipos de gravamen sobre contribución rústica y urbana; estos ingresos por unas causas o por otras dejaron de ser efectivos e incluso se han tenido que hacer las correspondientes devoluciones de los excedentes percibidos por estas últimas.

Para paliar el problema de la falta de liquidez ocasionado por diversas causas, unas ya enumeradas más arriba y otras tales como el retraso, a veces, del ingreso de los fondos de cooperación municipal, en el abono de certificaciones de obras por parte de los organismos provinciales y regionales, impuestos y tasas abonadas con retraso o no abonadas al Ayuntamiento, etc., la Corporación del Ayuntamiento se ha visto obligada en los últimos años a solicitar operaciones bancarias a corto y medio plazo, tanto en entidades públicas (Banco de Crédito Local) como privadas (Banco Hispano Americano), pagando por las concertadas con esta última interesada muy superiores a las concertadas con las públicas.

Todo ello ha venido a contribuir en su medida a la difícil situación económica que actualmente atraviesa el Ayuntamiento de Badajoz. Y se hace totalmente necesario que por parte de la Corporación Municipal se aprueben una serie de medidas conducentes a solucionar esta situación y aminorar la necesidad municipal teniendo siempre en cuenta que cualquier medida que implique el abandono de los servicios públicos, supresión o abandono de cualquier de los servicios públicos con que cuenta el Municipio.

Lógicamente estas medidas de saneamiento de la economía municipal han de tomarse desde un doble sentido, ya que un saneamiento económico no significa que sólo haya que analizar las medidas para realizar una reducción racional del gasto corriente, sino que hay que tomar otras medidas para potenciar la capacidad recaudadora del Ayuntamiento.

En fin, para intentar conseguir el plan de saneamiento económico que la Corporación se propone realizar en este Ayuntamiento, se hace necesario aplicar las siguientes medidas:

- 1º. Eliminar cualquier gasto que pueda considerarse no necesario e imprescindible para el buen funcionamiento de los servicios municipales; a tal fin se darán las instrucciones oportunas a todos los Concejalos delegados y a los jefes o responsables de cada uno de los servicios para que paguen un control estricto de los gastos relacionados con cada uno de sus respectivos áreas y competencias, por ejemplo: control de los gastos de energía eléctrica, agua, teléfono, calefacción, combustible, inversiones ordinarias y gastos de mantenimiento y funcionamiento en general.
- 2º. Semestralmente se hará una revisión general con el fin de analizar los resultados que se vayan obteniendo.
- 3º. Agilizar por parte del servicio de recaudación municipal del cobro de todos los cargos impositivos desde los últimos ejercicios por medio de la vía de arbitrio; para ello se concertará por parte del Ayuntamiento a un Agente Ejecutivo o se concertará este servicio con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para que sea realizado por su servicio de recaudación.
- 4º. Estudio de la posibilidad de suscripción de algunos terrenos rústicos propiedad del Ayuntamiento, ya que para el Ayuntamiento son prácticamente improductivos y nada rentables.
- 5º. Estudio de posibilidad de racionalizar las oficinas municipales con el fin de obtener una mayor eficacia y abaratar el coste administrativo de cada servicio.

5º. Renuncia por parte de los Concejales de la Corporación Municipal al 80% de las cantidades que pudieran corresponderles a cada uno de ellos por las asistencias a plenos, Comisiones de Gobierno, Comisiones Informativas y órganos colegiados.

Esta renuncias se harian, en principio, con efecto retroactivo desde 1º de Abril de 1.988 y para todo el año 1.989.

Con esta medida el Ayuntamiento se ahorraría un gasto de 3.948.000 pesetas.

6º. Solicitar del Banco de Crédito Local de España la ampliación de la operación de tesorería concedida para 1.989 por valor de ' 20.000.000 pesetas hasta la cantidad solicitada el pasado mes de Diciembre de 50.000.000 pts. con el fin de amortizar las tres operaciones concertadas con el Banco Hispano Americano cuya suma de las tres operaciones alcanza los 30.000.000 pesetas y por las que se están abonando intereses entre un 15'5% y un 17%.

Con esta medida la carga financiera del Ayuntamiento seria algo menor ya que aunque la cantidad a amortizar seria la misma (30.000.000 pts) tanto si se mantienen estas operaciones con el Banco Hispano Americano como si se concierta con el Banco de Crédito Local, los intereses con esta última entidad serian considerablemente menores (11'5%), lo que supondria para el Ayuntamiento un ahorro de 1.400.000 pts de intereses aproximadamente, y por tanto reducir algo la carga financiera del Ayuntamiento.

Con estas medidas, unidas a las ya tomadas por las distintas administraciones públicas (Estado, Junta de Extremadura y Ayuntamiento) esta Corporación cree que se puede comenzar a solucionar el problema económico que atraviesa actualmente el Ayuntamiento.

Las medidas tomadas por las distintas administraciones públicas son las siguientes:

a) Aumento de un 25% del fondo estatal de cooperación municipal, lo que va a suponer para el Ayuntamiento de Cabeza del Buey un incremento en sus ingresos para 1.989 de unos 11.000.000 pts.

b) Establecimiento por parte de la Junta de Extremadura de un fondo regional de cooperación municipal, que supondrá para este Ayuntamiento un aumento en sus ingresos para este año de unos -- 5.500.000 pts.

c) Aprobación hecha en su dia por el pleno de esta Corporación Municipal de diversos incrementos en varias tasas e impuestos municipales para el ejercicio de 1.989; las nuevas tarifas establecidas elevarán los ingresos municipales en unos 6.000.000 pts.

Como continuación a todas las medidas reseñadas en los apartados anteriores, para el año 1.990 el Ayuntamiento de Cabeza del Buey adaptará todas sus ordenanzas municipales, impuestos y tasas o precios públicos a la nueva Ley de las Haciendas Locales, procurando en todo momento obtener los recursos necesarios para el buen funcionamiento de los servicios municipales y del Ayuntamiento y asi completar el plan de saneamiento económico propuesto.

Como adelanto a esto último hay que resaltar que en el año 1.990 entrarán en vigor los nuevos valores catastrales para las fincas urbanas del municipio, y por tanto es de esperar un considerable aumento en la recaudación por este concepto, ya que en la actualidad dichos valores catastrales están en su mayoría excesivamente desfasados a la baja."

Seguidamente se dió lectura a otro escrito del Grupo Popular de -- Concejales en el que exponen:

"1. Medidas Generales:

- Desde el Pleno del dia 24 de Agosto de 1.987 nuestro Grupo no ha dejado de requerir a las diversas Concejalias sobre los gastos efectuados por las mismas y su control.

Pleno del 27 de junio de 1.988. Como prueba de que el Sr. Alcalde carecia de iniciativas de saneamiento económico, he aquí la respuesta dada a nuestra pregunta "¿Qué medidas correctoras tiene previsto realizar a corto y medio plazo el equipo de gobierno socialista

29. Responde por parte de los Concejales de la Corporación Municipal del 801 de las cantidades que pudieran corresponderles a cada uno de ellos por las cantidades a planes, Comisiones de Gobierno, Comisiones Informativas y órganos colegiados.

Esta renuncia se harían, en principio, con efecto retroactivo desde 1º de abril de 1988 y para todo el año 1988.

Con esta medida el Ayuntamiento se ahorcaría un gasto de 1.944.000 pesetas.

69. Solicitar del Banco de Crédito Local de España la ampliación de la operación de cesantía concedida para 1.988 por valor de 10.000.000 pesetas hasta la cantidad solicitada el pasado mes de Diciembre de 50.000.000 pes. con el fin de amortizar las tres operaciones concertadas con el Banco Hispano Americano cuyas sumas de las tres operaciones alcanzan los 10.000.000 pesetas y por las que se están abonando intereses entre un 12'5% y un 17'.

Con esta medida la carga financiera del Ayuntamiento sería algo menor ya que aunque la cantidad a amortizar sería la misma (10.000.000 pes.) tanto si se mantienen estas operaciones con el Banco Hispano Americano como si se concerta con el Banco de Crédito Local, los intereses con esta última entidad serían considerablemente menores (12'5% lo que supondría para el Ayuntamiento un ahorro de 1.400.000 pes. de intereses aproximadamente, y por tanto reducir algo la carga financiera del Ayuntamiento).

Con estas medidas, unidas a las ya tomadas por las distintas Administraciones Públicas: Estado, Junta de Extremadura y Ayuntamiento de esta Corporación, creo que se puede comenzar a solucionar el problema económico que atraviesa actualmente el Ayuntamiento.

Las medidas tomadas por las distintas Administraciones Públicas con las siguientes:

a) Aumento de un 15% del fondo estatal de cooperación municipal, lo que va a suponer para el Ayuntamiento de Cáceres del 801 un ahorro de un millón de pesetas para 1988 de unos 11.000.000 pes.

b) Facilitamiento por parte de la Junta de Extremadura de un fondo regional de cooperación municipal, que supondría para este Ayuntamiento un aumento en sus ingresos para este año de unos 2.500.000 pes.

c) Aprobación hecha en su día por el pleno de esta Corporación municipal de diversos incrementos en varias tasas e impuestos municipales para el ejercicio de 1989, las nuevas tarifas extraordinarias elevarán los ingresos municipales en unos 6.000.000 pes.

Como continuación a todas las medidas reseñadas en los apartados anteriores, para el año 1990 el Ayuntamiento de Cáceres del 801 adoptará todas sus disposiciones municipales, impuestos y tasas o prestaciones públicas a la nueva Ley de las Haciendas Locales, procurando en todo momento obtener los recursos necesarios para el buen funcionamiento de los servicios municipales y del Ayuntamiento y así cumplir con el plan de desarrollo económico propuesto.

Como adelanto a este último hay que señalar que en el año 1990 entrarán en vigor los nuevos valores catastrales para las líneas urbanas del municipio, y por tanto se ha esperado un considerable aumento en la recaudación por este concepto, ya que en la actualidad dichos valores catastrales están en su mayoría excesivamente devaluados a la baja.

Seguramente se dio lectura a otro escrito del Grupo Popular de Concejales en el que exponía:

1. Medidas Concejales:

- Desde el Pleno del día 14 de Agosto de 1987 nuestro Grupo no ha dejado de requerir a las diversas Corporaciones sobre los gastos efectuados por las mismas y su control.

- Pleno del 27 de Junio de 1988. Como prueba de que el Sr. Alcalde de esta localidad de desarrollo económico, ha aquí la puesta de una serie de medidas correctoras tiene que realizar a corto y medio plazo el equipo de gobierno social

del Ayuntamiento?" Responde aquél: "Lo estamos realizando desde principios de año, restringiendo al mínimo todos los gastos y se está preparando un préstamo a largo plazo que quizás pueda solucionar el problema económico del Ayuntamiento".

- Pleno del día 11 de agosto de 1.988. Nuestro Grupo se abstiene en la petición de un préstamo hasta tanto no se lleve a cabo un estudio de saneamiento económico del Ayuntamiento.

- Pleno del día 31 de Octubre de 1.988. Entre los ruegos que formula nuestro Grupo figura la creación del Concejal de Economía y Hacienda y que se llevara a cabo un estudio económico del Ayuntamiento.

- Pleno del día 9 de Diciembre de 1.988. Nuestro Grupo se opone a la solicitud de una operación de Tesorería por importe de 50.000.000 pesetas entre otras, por las siguientes razones:

Carencia de un estudio económico sobre la financiación, amortización e intereses del préstamo a solicitar.

Desatención reiterada a las propuestas de saneamiento económico presentadas por el Grupo Popular.

Del mismo modo, formulamos la propuesta de un préstamo amplio a largo plazo, condicionado a un estudio económico real del Ayuntamiento.

- Reiteradamente hemos venido solicitando se nos entregue copia del contrato que nos une a TEDESA, con el fin de estudiar el mismo, para intentar ahorrar dinero al Ayuntamiento.

- Verbalmente, tanto en Comisiones Informativas, plenos y reuniones personales sin citación oficial, hemos propuesto al Sr. Alcalde diversas medidas:

Solicitud de 3 presupuestos al menos en todas las obras y compras que se realicen, y que no nos consta se haya hecho nunca hasta ahora.

Presentación del catálogo de Puestos de Trabajo, Estudio de Plantilla y justificación legal de porqué se cobran algunas retribuciones y no se perciben otras.

Supresión de la actual instalación telefónica y sustitución por otra menos costosa e igual de útil.

Sometimiento al pleno de cualquier inversión superior a cien mil pesetas, o en su defecto a la Comisión Informativa correspondiente.

Estudio de amortización del camión de la basura, para así evitar que los vecinos paguen cada año más dinero por el mismo servicio. Que aquí constancia de nuestra iniciativa.

Creación de un Patronato del Santuario de Belén para su gestión.

2. Asignación económica a los Concejales:

Defendida en su día por el Portavoz del Grupo Socialista, argumentando razones de compromiso laboral y evitación de perjuicios debidos a la pérdida de horas de trabajo, nuestro Grupo desde el Pleno del día 26 de Octubre de 1.987 consideró innegociable que se cobrara cantidad alguna por desempeñar el cargo de Concejal, habida cuenta de la mala situación económica del Ayuntamiento, ya que nos parece muy poco ético y una grave incompetencia política anteponer ideas de compromiso laboral o pérdida de horas de trabajo existiendo vecinos a los que se les deben fuertes cantidades de dinero.

3. Mecanización de las Oficinas Municipales:

Con fecha de 8 de abril de 1.988 solicitamos la posibilidad de mecanizar los servicios municipales, lo que conllevaría desde nuestro parecer una reestructuración de plantillas y un mejor, rápido y fiable método de cobranza y administración de los servicios.

Quede constancia pues de que la única iniciativa a nivel de Grupos Políticos que conocemos es la nuestra.

4. Contratación de un Agente Ejecutivo:

Nuestro Grupo es ferviente defensor de la contratación de tal profesional, si bien, y así se lo hemos manifestado verbalmente al Sr. Alcalde, propugnamos que se asegure la eficiencia de su

del Ayuntamiento? Responde aquí: "Lo estamos realizando desde principios de año, restringiendo al mínimo todos los gastos y se está preparando un préstamo a largo plazo que quizás pueda solucionar el problema económico del Ayuntamiento".

- Pleno del día 11 de agosto de 1988. Nuestro Grupo se abstiene en la petición de un préstamo hasta tanto no se llave a cabo un estudio de saneamiento económico del Ayuntamiento.

- Pleno del día 31 de octubre de 1988. Entre los temas que formula nuestro Grupo figura la creación del Consejo de Economía y Hacienda y que se llavara a cabo un estudio económico del Ayuntamiento.

- Pleno del día 9 de diciembre de 1988. Nuestro Grupo se opone a la solicitud de una operación de Tesorería por importe de 20.000.000 pesetas entre otras, por las siguientes razones:

Carencia de un estudio económico sobre la financiación, amortización e intereses del préstamo a solicitar.

Presentación de la propuesta de préstamo por el Grupo Popular. Del mismo modo, formulamos la propuesta de un préstamo amplio a largo plazo, condicionado a un estudio económico real del Ayuntamiento.

- Bastezablemente hemos venido solicitando se nos entregue copia del contrato que nos une a TEGESA, con el fin de estudiar al mismo, para intentar ahorrar dinero al Ayuntamiento.

- Verdaderamente, tanto en Comisiones Informativas, plenos y reunión con personas sin citación oficial, hemos propuesto al Sr. Alcalde diversas medidas:

Solicitud de 3 presupuestos al menos en todas las obras y compras que se realicen, y que no nos consta se haya hecho nunca hasta ahora. Presentación del catálogo de Precios de Trabajo, Estudio de Planificación y justificación legal de porqué se cobran algunas retribuciones y no se perciben otras.

Supresión de la actual instalación telefónica y sustitución por otra menos costosa e igual de útil. Sometimiento al pleno de cualquier inversión superior a diez millones, o en su defecto a la Comisión Informativa correspondiente.

Estudio de amortización del camión de la basura, para así evitar que los vecinos paguen cada año más dinero por el mismo servicio. Que así constara de nuestra iniciativa.

Creación de un Patronato del Santuario de Bañón para su gestión.

2. Asignación económica a los Concejales:
Delante en su día por el portavoz del Grupo Socialista, argumentando razones de compromiso laboral y evitación de perjuicios debidos a la pérdida de horas de trabajo, nuestro Grupo desde el Pleno del día 28 de octubre de 1987 consideró innecesaria que se cobrara cantidad alguna por desempeñar el cargo de Concejales, habida cuenta de la mala situación económica del Ayuntamiento, ya que nos parece muy poco ético y una grave incompetencia política anteponer ideas de compromiso laboral o pérdida de horas de trabajo existiendo nosotros a los que se les deben fuertes cantidades de dinero.

3. Modernización de las Oficinas Municipales:
Con fecha de 8 de abril de 1988 solicitamos la posibilidad de mecanizar los servicios municipales, lo que conllevaría desde nuestro parecer una reestructuración de plantillas y un mejor, rápido y eficaz método de cobros y administración de los servicios.

Quede constancia pues de que la única iniciativa a nivel de Grupos Políticos que conocemos es la nuestra.

4. Contratación de un Agente Ejecutivo:
Nuestro Grupo es ferviente defensor de la contratación de personal profesional, al bien y así se lo hemos manifestado varias veces a nuestro Alcalde, proponíamos que se asegurara la elección de

labor a través de un contrato de arrendamiento de servicios o figura similar que garantice a la Corporación el efectivo cobro de lo adeudado y el acompañamiento al mismo en su trabajo de un empleado municipal que se hiciera cargo del dinero que se fuera recaudando.

5. Solicitud de préstamo a largo plazo:

Frente a la idea de pedir, sin más, grandes préstamos, defendida habitualmente por el Sr. Alcalde, quede constancia de que nuestro Grupo en sesión Plenaria del día 9 de Diciembre de 1.988 propuso la solicitud de un préstamo amplio, a largo plazo, condicionado a un estudio económico real del Ayuntamiento, estudio de amortización del préstamo y posibilidad de que éste fuera hipotecario.

No podemos estar de acuerdo, de ninguna manera, en que se pidan préstamos arbitrariamente, sin tener un conocimiento pleno y real de la situación económica en que nos encontramos: Ingresos, gastos, deudas, amortización, pago de intereses y posibilidad de hipotecar con nuestra actuación a las próximas Corporaciones.

Como muestra, bien vale un botón: En el Plano del día 25 de Abril de 1.988, en el que se solicitaba un préstamo de 18 millones de pesetas, nuestro Grupo hizo constar en Acta que aprobaba tal petición siempre que el dinero se destinara al pago del personal, funcionarios y contratados, de la Seguridad Social de éstos y Mutualidad de aquéllos, y "que se tomasen las medidas oportunas para realizar un Plan de Saneamiento Económico por parte de técnicos competentes o personal del Ayuntamiento".

6. Conclusiones:

Reconozcamos que para arreglar de una vez la economía municipal hay que tomar medidas serias, rígidas en muchos casos, y no sólo parchearle con préstamos y más préstamos. Nuestro Grupo está abierto desde siempre a tomar medidas que mejoren las cuentas del Ayuntamiento, pero siempre que ello no se haga a costa de los vecinos; que se estudien bien aquellas y se apliquen con rigidez e igualmente que se respete nuestro derecho a atribuirnos como nuestras las iniciativas que efectivamente lo sean: En ese sentido hacemos hincapié una vez más en la necesidad legal, moral y política de afrontar de una vez por todas el pago de la MUNPAL de los funcionarios y Seguridad Social de los contratados.

Confiemos en que todas las propuestas que estamos estudiando en este Pleno tengan de verdad la finalidad de mejorar la situación económica del Ayuntamiento y no la de simple narración o prólogo forzoso a la solicitud de un préstamo al Banco de Crédito Local de España."

Posteriormente y tras un debate intenso del asunto, por unanimidad se aprobó el Plan de Saneamiento Económico del Ayuntamiento, redactado por esta Corporación y transcrito al comienzo de este punto y fueron agregadas al mismo las siguientes propuestas del Grupo Popular de Concejales:

- Estudio del contrato de adjudicación del Servicio de Agua Potable con TEDESA, para intentar ahorrar dinero al Ayuntamiento.
- Solicitud de tres presupuestos al menos en todas las obras y compras que se realicen.
- Sometimiento a estudio de la Comisión Informativa correspondiente para realizar cualquier inversión superior a 250.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 23 horas y 5 minutos, todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. CERTIFICO.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with circular stamps.

labor a través de un contrato de arrendamiento de servicios o figuras similares que garantice a la Corporación el efectivo cobro de la deuda y el acompañamiento al mismo en su trabajo de un empleado municipal que se hiciera cargo del dinero que se fuera recaudando.

2. Solicitud de préstamo a largo plazo

Tramite a la idea de pedir, sin más, grandes préstamos, defendida habitualmente por el Sr. Alcalde, puede constar de que nuestro Grupo en sesión Plenaria del día 9 de Diciembre de 1.988 propuso la solicitud de un préstamo amplio, a largo plazo, condicionado a un estudio económico real del Ayuntamiento, estudio de amortización del préstamo y posibilidad de que ésta fuera hipotecaria.

No podemos estar de acuerdo, de ninguna manera, en que se pidan préstamos arbitrariamente, sin tener un conocimiento pleno y real de la situación económica en que nos encontramos; ingresos, gastos, deudas, amortización, pago de intereses y posibilidad de hipotecar con nuestra actuación a las próximas Corporaciones.

Como muestra, bien vale un botón: En el Pleno del día 22 de Abril de 1.988, en el que se solicitaba un préstamo de 18 millones de pesetas, nuestro Grupo hizo constar en Acta que aprobada tal petición siempre que el dinero se destinara al pago del personal, funcionarios y contratados, de la Seguridad Social de éstos y Mutualidad de seguros, y que se tomaran las medidas oportunas para realizar un Plan de Ganamiento Económico por parte de técnicos competentes o personal del Ayuntamiento.

3. Conclusiones:

Reconocemos que para arrojarse de una vez la economía municipal hay que tomar medidas serias, rigidas en muchos casos, y no sólo pactarlas con préstamos y más préstamos. Nuestro Grupo está abierto desde siempre a tomar medidas que mejoren las cuentas del Ayuntamiento, pero siempre que ello no se haga a costa de los vecinos; que se estudien bien aquellas y se apliquen con rigidez e igualdad que se respete nuestro derecho a atribuirnos como nuestros las iniciales que efectivamente lo sean. En ese sentido hacemos hincapié una vez más en la necesidad legal, moral y política de afrontar de una vez por todas el pago de la MUPAJ de los funcionarios y Seguridad Social de los contratados.

Confiamos en que todas las propuestas que estamos estudiando en este Pleno topan de verdad la finalidad de mejorar la situación económica del Ayuntamiento y no la de simple narración o quid pro quo a la solicitud de un préstamo al Banco de Crédito Local de España.

Posteriormente y tras un debate intenso del asunto, por unanimidad se aprobó el Plan de Ganamiento Económico del Ayuntamiento, debatido por ambos Grupos Políticos y transmitido al comienzo de este punto y fueron agregadas al mismo las siguientes propuestas del Grupo Popular de Concejalías:

- Estudio del contrato de adjudicación del servicio de Agua Potable con TEGESA, para intentar ahorrar dinero al Ayuntamiento.
- Solicitud de tres presupuestos al mundo en todas las obras y compras que se realicen.
- Somatimiento a estudio de la Comisión Informativa correspondiente para realizar cualquier inversión superior a 250.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 12 horas y 2 minutos, todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, CERTIFICO.



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large circular stamp or signature.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.989.-

Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

- Concejales:

- D^a Maria Reyes Almena Baz.
- D. Casimiro Flores Vigará.
- D. Angel Rodríguez Seco-H.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. José Fernández Cortés.
- D. Jose A. Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.
- D. Antonio A. Vilaplana Balsera.

- Secretario Acctal:

D. Jose A. Muñoz Mansilla.

Señores que no asisten:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D. Adolfo Ledesma Muñoz-R.
- D^a Belén López Sereno.
- D. Javier Casado Izquierdo.

En la Villa de Cabeza del Buey a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en los Salones del Ayuntamiento los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, la cual habia sido convocada con anterioridad.

Antes de dar comienzo a la sesión se justificaron las ausencias de los siguientes Concejales: D. Javier Casado Izquierdo, D. Modesto Redrejo Pérez y D^a Belén López Sereno.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por mí, el Secretario Acctal. se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de enero, la cual

se aprobó por unanimidad.

II. OPERACION DE TESORERIA CON B.H.A.- Por mí, el Secretario Acctal. se dió lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, y el Ayuntamiento Pleno, ante la imposibilidad de la devolución prevista de 10.000.000 ptas al Banco Hispano Americano al 31.12.88., acuerda por unanimidad:

1^o. Solicitar del Banco Hispano Americano la renovación de mencionada póliza de 10.000.000 de pesetas, en las siguientes condiciones:

- * Interés máximo: 16%.
- * Comisión Inicial: 0'5%.
- * Liquidación trimestral de intereses.
- * Plaza de cancelación: 31 de Diciembre de 1.989.
- * Interés por el capital no dispuesto: 0'15%.

2^o. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre de esta Corporación, gestione y firme los documentos precisos para tal fin.

III. PROPUESTA DE AYUDA A NICARAGUA.- Por el Sr. Alcalde se expuso que ante la situación creada en Nicaragua por el Huracán "Juana", que ha arrasado ciudades, cosechas, escuelas, hospitales ..., afectando gravemente la producción de elementos básicos para la alimentación del pueblo, instalaciones industriales básicas para el mantenimiento de la economía de dicho país, sería conveniente ayudar a citado país.

El Ayuntamiento Pleno, ante esta exposición, acuerda por unanimidad:

1^o. Que se efectúe transferencia de 15.000 ptas a la c/c 22.695/6 del Banco Hispano Americano O.P. de Badajoz, a nombre del Comité de Solidaridad con Nicaragua.

que dicha transferencia se realice con cargo a las asignaciones que puedan corresponder a los Sres. Concejales de esta Corporación.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.982.

En la Villa de Casera del Buey a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en los Salones del Ayuntamiento...

Antes de dar comienzo a la sesion se justificaron las ausencias de los siguientes Concejales: D. Javier Casado Izquierdo, D. Modesto Redrigo Perez y D. Balen Lopez Sarano.

Siendo las veinte horas, que en la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Dia.

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por mi, el Secretario Acatal, se dió lectura al acta de la sesion ordinaria celebrada el pasado 24 de enero, la cual...

11. OPERACION DE TESORERIA CON B.H.A. - Por mi, el Secretario Acatal, se dió lectura al dictamen favorable de la Comision Informativa Especial de Cuentas, Economia y Hacienda, y el Ayuntamiento Pleno, ante la imposibilidad de la devolucion prevista de 10.000.000 pesas al Banco Hispanoamericano el 31.12.82, acuerda por unanimidad:

- 18. Solicitar del Banco Hispano Americano la renovacion de monedas de 10.000.000 de pesetas, en las siguientes condiciones: * Interes maximo: 14% * Comision inicial: 0,5% * Liquidacion trimestral de intereses. * Plazo de cancelacion: 31 de Diciembre de 1.982. * Interes por el capital no dispuesto: 0,12%.

111. PROYECTO DE AYUDA A NICARAGUA. - Por el Sr. Alcalde se expuso que ante la situacion creada en Nicaragua por el huracan "Jenny", que ha retrasado ciudades, caserios, escuelas, hospitales, etc., afectando gravemente la produccion de alimentos basicos para el mantenimiento del pueblo, instancias industriales basicas para el mantenimiento de la economia de dicho pais, seria conveniente ayudar a dicho pais.

El Ayuntamiento Pleno, ante esta exposicion, acuerda por unanimidad: 19. Que se solicite transferencia de 15.000 pesas a la o/c 22.692 de el Banco Hispano Americano O.P. de Badajoz, a nombre del Comité de Solidaridad con Nicaragua.

20. Que dicho transferencia se realice con cargo a las asignaciones que se puedan correspondar a los Sres. Concejales de esta Corporacion.

Señores asistentes: - Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Muñoz.

- Concejales: D. María Reyes Almona Bar. D. Casimiro Flores Vigarza. D. Angel Rodriguez Saco-H. D. Luis Fernandez Capilla. D. José Fernandez Cortés. D. José A. Vilaplana Ariza. D. Rafael Garcia González. D. Antonio A. Vilaplana Barzana.

- Secretario Acatal: D. José A. Muñoz Manilla.

Señores que no asistieron: D. Modesto Redrigo Perez. D. Adolfo Labarra Muñoz-R. D. Balen Lopez Sarano. D. Javier Casado Izquierdo.

se aprobó por unanimidad.



39. Remitir certificación de este acuerdo al Comité de Solidaridad con Nicaragua, el cual tiene su sede en C/ López Dieguez 1-12C. Apdo. Correos 515 de Badajoz.

IV. BAJAS DE DERECHOS RECONOCIDOS PROCEDENTES DE LOS AÑOS 1.984, 1.985, 1.986, 1.987 Y ANTERIORES.- Por mí, el Secretario Acctal. se dió lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, del cual se desprende que dando de baja los derechos reconocidos que a continuación se transcriben, se conseguiría una relación de deudores más real. Oído citado dictamen, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de 6 votos a favor (G. Socialista) y 3 abstenciones (G. Popular), acordó dar de bajas los siguientes derechos reconocidos procedentes de los ejercicios que se expresan:

Año	Concepto	Concepto	Pesetas
1.987	021.01	Solares sin edificar	109.044
1.987	021.01	Impuesto Incremento Valor terrenos	39.703
1.987	021.02	Impuesto Mpal. sobre Circulación Vehic.	29.600
1.987	021.03	Recogida de basuras	10.600
1.987	021.03	Alcantarillado	14.250
1.987	021.03	Rodaje y arrastre	700
1.987	021.03	Desague y canalones	500
1.987	021.03	Solares sin vallar	89.766
1.987	021.03	Ventanas Pequeñas	1.400
1.987	021.03	Vigilancia Establecimientos	2.000
1.987	021.03	Licencia de Obras (1.984)	1.125
1.987	021.04	Fondo Nac. Cooperación Mpal.	4.211.515
1.986	022.01	Solares sin edificar	89.060
1.986	022.02	Impuesto Mpal. sobre Circulación Vehic.	12.800
1.986	022.03	Recogida de Basuras	1.600
1.986	022.03	Alcantarillado	10.200
1.986	022.03	Solares sin vallar	66.792
1.985	022.01	Impuesto Incremento valor terrenos	8.299
1.985	022.02	Impuesto Mpal. sobre Circulación Vehic.	9.000
1.985	022.03	Alcantarillado	500
1.985	022.03	Entrada Vehiculos	1.500
1.985	022.03	Placas ciclomotores	3.000
1.984	022.03	Alcantarillado	500
1.984	022.03	Entrada de Vehiculos	1.500
1.983 ant.	022.01	Valores de I. Director Ejecutiva	961.563
1.983 ant.	022.02	Valores de I. Indirector Ejecutiva	826.529
1.983 ant.	022.03	Valores de Tasas Municipales Ejecutiva	758.416
Total			7.261.462

V. BAJA DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROCEDENTES DE LOS AÑOS 1.986, 1.987 Y ANTERIORES.- Por mí, el Secretario Acctal. se dió lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, del cual se desprende que las obligaciones reconocidas que a continuación se transcriben ya no son obligatorias ni efectivas, por lo que una vez oído este dictamen, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de 6 votos a favor (G. Socialista) y 3 abstenciones (G. Popular) se acordó dar de baja las siguientes obligaciones reconocidas procedentes de los ejercicios que se expresan:

Año	Concepto	Concepto	Pesetas
1.987	011	Al Consorcio	251.024
1.986	012	Farmacéuticos (contraído en más)	202
1.983	012	Hospital San Sebastián	225.275
1.982	012	T. General Seguridad Social	375.153
1.982	012	Francisco Nuñez Romero	530
1.983	012	Electricidad Elias	9.464
1.984	012	Vda. de Llergo	107.142
1.984	012	Municipalia	29.935
1.984	012	Leandro Sobrino Pizarro	20.000
Total			1.018.725

19. Resulta certificación de esta reunión de este acuerdo al Comité de Solidaridad con el pueblo, el cual tiene su sede en CA López Dieguez 1-100. Apto. Correo 515 de Badajoz.

IV. SALAS DE DERECHOS RECONOCIDOS PROCEDENTES DE LOS AÑOS 1.984, 1.985, 1.986, 1.987 Y ANTERIORES - Por el Sr. Secretario Académico.

Se dictaron favorables de la Comisión Informativa Especial de Economía y Hacienda, del cual se desprende que dando de baja los derechos reconocidos que a continuación se transcriben, se conseguiría una relación de deudas más real. Oída citada Comisión el Ayuntamiento Pleno por mayoría de 5 votos a favor (D. Socialista) y 3 abstenciones (D. Popular), acordó dar de baja los siguientes derechos reconocidos procedentes de los ejercicios que se expresan:

Año	Concepto	Concepto	Pasepas
1.987	021.01	Solar sin edificar	109.041
1.987	021.01	Impuesto Incremento Valor terrenos	39.703
1.987	021.02	Impuesto Mpl. sobre Circulación Vehic.	29.600
1.987	021.03	Recogida de basuras	p 10.600
1.987	021.03	Alcantarillado	14.250
1.987	021.03	Rodaje y arrastre	700
1.987	021.03	Dosaguos y canalones	500
1.987	021.03	Solar sin edificar	n 89.866
1.987	021.03	Ganancia Pagueñas	1.400
1.987	021.03	Vigilancia Estacionamientos	2.000
1.987	021.03	Ciudad de Oren (1.984)	1.125
1.987	021.04	Fondo Nac. Cooperación Mpl.	443.922
1.986	021.01	Solar sin edificar	89.080
1.986	021.01	Impuesto Mpl. sobre Circulación Vehic.	13.800
1.986	021.02	Recogida de basuras	1.400
1.986	021.03	Alcantarillado	10.200
1.986	021.03	Solar sin edificar	66.705
1.985	021.01	Impuesto Incremento Valor terrenos	8.298
1.985	021.02	Impuesto Mpl. sobre Circulación Vehic.	9.000
1.985	021.03	Alcantarillado	500
1.985	021.03	Estación Vehículos	1.500
1.985	021.03	Placas claxoneras	3.000
1.984	021.03	Alcantarillado	500
1.984	021.03	Entrada de Vehículos	1.500
1.983 ant.	021.01	Valores de I. Director Ejecutiva	961.563
1.983 ant.	021.02	Valores de I. Inductor Ejecutiva	826.379
1.983 ant.	021.03	Valores de Tasa Municipal Ejecutiva	758.416
		Total	7.267.463

V. BAJA DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROCEDENTES DE LOS AÑOS 1.986, 1.987 Y ANTERIORES - Por el Sr. Secretario Académico.

Se dictaron favorables de la Comisión Informativa Especial de Economía y Hacienda, del cual se desprende que las obligaciones reconocidas que a continuación se transcriben ya no son obligatorias al efecto, por lo que una vez oída esta Comisión, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de 5 votos a favor (D. Socialista) y 3 abstenciones (D. Popular) se acordó dar de baja las siguientes obligaciones reconocidas procedentes de los ejercicios que se expresan:

Año	Concepto	Concepto	Pasepas
1.987	011	Al Concepto	321.024
1.986	012	Terminaciones (contrato en más)	702
1.983	012	Hospital San Sebastián	123.843
1.985	012	T. General Seguridad Social	375.125
1.983	012	Francisco Walter Romero	230
1.983	012	Electricidad Rtas	
1.983	012	Vda. de Liego	
1.984	012	Municipalidad	
1.985	012	Bandero Social Rincón	
		Total	1.018.729



VI. PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA.- Por mí, el Secretario Acctal. se dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en la cual se pospuso este asunto para debatirlo en la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde tomó la palabra diciendo que los Estatutos remitidos son prácticamente los mismos que se aplican actualmente, pero ampliando las competencias de esta Mancomunidad, concretamente en el artº 4º se incorpora el establecimiento de un sistema de tratamiento integral de residuos sólidos y la creación y mantenimiento de un Parque de maquinaria para la conservación de caminos rurales y otros fines de interés municipal, así como saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales.

Con estos nuevos estatutos, se cambia el nombre de la Mancomunidad y pasa a denominarse "Mancomunidad de Municipios de la Serena" aunque la siguen componiendo los mismos municipios que hasta ahora.

A raíz de esta exposición, el Sr. D. Rafael Guerra tomó la palabra indicando que no está de acuerdo con el artº 2º en cuanto a que la capitalidad de la Mancomunidad se fije en Castuera, ya que al ser varios Municipios sus componentes, la capitalidad debería ser cada año en un municipio.

En el artº 4º se debería incorporar como objetivo y competencia de la Mancomunidad el crear una Comisión de Desarrollo Industrial de la zona para ofertar terrenos y puestos de trabajo con el objetivo de crear industrias.

En el artº 7º se debería integrar que cada Ayuntamiento ejercerá su voto de la siguiente forma: 1 voto por cada concejal y nó en relación con el nº de habitantes.

En el artº 8º se debería integrar que el Presidente de la Mancomunidad deberá ser el Alcalde del Municipio en que se ubique la capitalidad de la misma durante cada año.

En el artº 11º.- La Junta de la Mancomunidad debería ser un Concejal de cada Ayuntamiento y no cuatro vocales elegidos por el Presidente.

En el artº 20º y 21º.- No entiende porqué los funcionarios de los Ayuntamientos deben trabajar para la Mancomunidad, cuando lo suyo sería contratar un gerente y personal para que trabajase en la sede de la Mancomunidad.

En definitiva expuso que habría que intentar alejar esta Mancomunidad de lo que parece, un estamento político, ya que se trata de prestaciones de servicios, así como que las futuras instalaciones que se realicen por parte de la Mancomunidad se deben hacer en Benquerencia de la Serena ya que es el verdadero centro geográfico de la misma.

El resto de Concejales estuvo de acuerdo con la exposición del Sr. Guerra y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó defender estas posturas en la reunión de la Asamblea de Concejales a celebrar por la Mancomunidad de Aguas del Zújar.

VII. PROYECTO DE PETICION A LOS GOBIERNOS Y PARLAMENTOS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.- El Alcalde -

Presidente y los miembros de la Corporación de Cabeza del Buey (Badajoz) CONSIDERANDO que los Estados nacionales, individualmente, no siempre han sido capaces de hallar soluciones adecuadas a los desafíos del mundo contemporáneo;

CONSIDERANDO que la Comunidad Europea, después de haber contribuido al establecimiento de relaciones pecificas, nuevas y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, ha relanzado el crecimiento económico, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del Tercer Mundo menos desarrollados, pero no ha logrado, 30 años después de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma; No ha podido tampoco obtener nuevas competencias en lo concerniente a una política común de desarrollo tecnológico, a la protección del empleo y a la creación de un auténtico espacio social europeo, así como en lo referente a cultura;

VII. PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA
SERENA.- Por mi, el Secretario Acordar se dio lectura al dictamen de
la Comisión Informativa de Régimen Interior, en la cual se propone
este asunto para debatirlo en la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde tomó la palabra diciendo que los Estatutos remitidos
son prácticamente los mismos que se aplican actualmente, pero amplían
de las competencias de esta Mancomunidad, concretamente en el artº
de se incorpora al establecimiento de un sistema de tratamiento local
de residuos sólidos y la creación y mantenimiento de un Parque de aguas
para la conservación de caminos rurales y otros fines de interés
municipal, así como saneamiento, vertido y depuración de aguas residua-
les.

Con estos nuevos estatutos, se cambia el nombre de la Mancomunidad
y pasa a denominarse "Mancomunidad de Municipios de la Serena", aunque
la figura conservando los mismos municipios que hasta ahora.

A raíz de esta exposición, el Sr. D. Rafael Guerra tomó la palabra
indicando que no está de acuerdo con el artº 1º en cuanto a que la capi-
talidad de la Mancomunidad se fije en Castuera, ya que al ser varios
Municipios sus componentes, la capitalidad debería ser cada uno en un
municipio.

En el artº 4º se debería incorporar como objetivo y competencia de
la Mancomunidad el crear una Comisión de Desarrollo Industrial de la
zona para ofertar terrenos y puestos de trabajo con el objetivo de crear
industrias.

En el artº 7º se debería indicar que cada Ayuntamiento ejercerá
su voto de la siguiente forma: 1 voto por cada concejal y no en relación
con el nº de habitantes.

En el artº 8º se debería indicar que el Presidente de la Mancomuni-
dad deberá ser el Alcalde del Municipio en que se sitúe la capitalidad
de la misma durante cada año.

En el artº 11º.- La Junta de la Mancomunidad debería ser un Concejal
de cada Ayuntamiento y no cuatro vocales elegidos por el Presidente.

En el artº 10º y 11º.- No entiendo porque los funcionarios de los
Ayuntamientos deben trabajar para la Mancomunidad, cuando lo suyo sería
contratar un gerente y personal para que trabajara en la sede de la
Mancomunidad.

En definitiva expuso que habría que intentar evitar esta Mancomunidad
de lo que parece, un estamento político, ya que se trata de prestaciones
de servicios, así como que las futuras instalaciones que se realicen
por parte de la Mancomunidad se deben hacer en beneficio de la zona
ya que es el verdadero centro geográfico de la misma.

El resto de Concejales estuvo de acuerdo con la exposición del Sr.
Guerra y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó defender estas
posturas en la reunión de la Asamblea de Concejales a celebrar por la
Mancomunidad de Aguas del Súr.

VII. PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA
DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA.- El Alcalde

Presidente y los miembros de la Corporación de Cáceres del Basy (Badajoz)
CONSIDERANDO que los Estados nacionales, individualmente, no siempre
han sido capaces de hallar soluciones adecuadas a los desafíos del mundo
contemporáneo;

CONSIDERANDO que la Comunidad Europea, después de haber contribuido
al establecimiento de relaciones pacíficas, nuevas y duraderas entre
los países y los pueblos de Europa, ha alcanzado el crecimiento económi-
co, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del Tercer
Mundo menos desarrollados, pero no ha logrado, 30 años después de su
creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma; no ha podido lograr
coordinar nuevas competencias en la consecución de una política
de desarrollo tecnológico, a la protección del empleo y a la
de un auténtico espacio social europeo, así como en lo referente
a la seguridad;

CONSIDERANDO que es cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria;

CONSIDERANDO que los jefes de Estado y de Gobierno han afirmado solemnemente y recordado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en cada ocasión sus resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas sino mediante disposiciones parciales, tales como el Acta Unica adoptada el 3 de diciembre de 1.985 en Luxemburgo;

CONSIDERANDO que el Acta Unica, que representa a pesar de todo un avance positivo e importante, fija la consecución del gran Mercado Unico Europeo para el año 1992, cuando según el Tratado de Roma debiera haber quedado ya constituido en 1.970, y que sin embargo no proporciona a las instituciones comunitarias -Consejo de Ministros, Comisión Europea, parlamento Europeo- los medios indispensables para alcanzarlo;

CONSIDERANDO que, especialmente en los aspectos monetarios e institucionales, en el de la reforma agraria, en el del establecimiento de una política industrial común y de una política de ordenación del territorio europeo, no se prevé actualmente ninguna nueva etapa que haga creíble el plazo de 1.992;

SOLICITAMOS que, paralelamente a las disposiciones que deban tomar los Estados miembros en lo concerniente a la armonización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y su política de reequilibrio regional, se le dé al Parlamento Europeo, a partir de su próxima legislatura que se inicia en junio de 1989, el mandato de elaborar el Tratado de Unión Europea, habida cuenta del proyecto ya adoptado el 14 de febrero de 1.984, así como de todos los nuevos elementos que hayan podido ser obtenidos desde entonces, o que puedan ser obtenidos, de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados nacionales para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento Europeo deberá pues ser considerada por todas las fuerzas políticas democráticas de Europa como centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1.989.

NOS COMPROMETEMOS a participar activamente en esta campaña para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión.

VIII. RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 1.989.- Se conoció el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y conforme a la legislación vigente, se hace necesario aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.989, la cual ha sido efectuada por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento. Como resultado del mismo se contempla que durante el ejercicio de 1.988 se han producido 152 altas y 162 bajas de empadronamiento, por lo que esta población bja diez habitantes con respecto a la rectificación anterior, siendo el número de habitantes actual el de 6.778 de derecho.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

1º. Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.989, en la forma expresada anteriormente.

2º. Que se exponga al público, citada rectificación, durante el periodo reglamentario.

3º. Que se remita posteriormente, junto al resultado de la exposición pública, al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

IX. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE TESORERIA 2º TRIMESTRE DE 1.988.- Se dió lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda. En la Cuenta de Tesorería del 2º trimestre se refleja lo siguiente:

Existencia al final del 1º trimestre	2.626.639 pts.
Ingresos realizados durante el 2º trimestre ...	47.084.440 "
Gastos realizados en el 2º trimestre	41.850.058 "
Existencia para el 3º trimestre	7.861.021 "

CONSIDERANDO que en cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria;

CONSIDERANDO que los Jefes de Estado y de Gobierno han afirmado solemnemente y recordado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en cada ocasión sus resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas sino mediante disposiciones parciales, tales como el Acta Única adoptada el 3 de diciembre de 1985 en Luxemburgo;

CONSIDERANDO que el Acta Único, que representa a pesar de todo un avance positivo e importante, fija la consecución del gran Mercado Único Europeo para el año 1992, cuando según el Tratado de Roma debería haber quedado ya constituido en 1970, y que sin embargo no proporciona a las instituciones comunitarias - Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo - los medios indispensables para alcanzarlo;

CONSIDERANDO que, especialmente en los aspectos monetarios e institucionales, en el de la reforma agraria, en el del establecimiento de una política industrial común y de una política de organización del territorio europeo, no se prevé actualmente ninguna nueva etapa que haga creíble el plazo de 1992;

SOLICITAMOS que, paralelamente a las disposiciones que deben tomar los Estados miembros en lo concerniente a la armonización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y su política de equilibrio regional, se le dé al Parlamento Europeo, a partir de su próxima legislatura que se inicia en junio de 1989, el mandato de elaborar el Tratado de Unión Europea, habida cuenta del proyecto ya adoptado el 14 de febrero de 1984, así como de todos los nuevos elementos que hayan podido ser obtenidos desde entonces, o que puedan ser obtenidos, de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados nacionales para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea conlleva oficialmente al Parlamento Europeo deberá pues ser considerada prior todas las tareas políticas democráticas de Europa como centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1992.

NOS COMPROMETEMOS a participar activamente en esta campaña para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión.

VIII. RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 1.988. - Se conoció el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y conforme a la legislación vigente, se hace necesario aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.988, la cual ha sido elaborada por el Ayuntamiento de Estadística de esta Ayuntamiento. Como resultado del mismo se constata que durante el ejercicio de 1.988 se han producido 121 altas y 102 bajas de empadronamiento, por lo que esta población de 626 habitantes con respecto a la rectificación anterior, siendo el número de habitantes actual el de 6.778 de base.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

1º. Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.988, en la forma expresada anteriormente.

2º. Que se exponga al público, citada rectificación, durante el período reglamentario.

3º. Que se remita posteriormente, junto al resultado de la exposición pública, al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

IX. APROBACION DEL PROCESO DE LA CUENTA DE TESORERIA DE TRIMESTRE DE 1.988. - Se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Económica y Hacienda. En la Cuenta de Tesorería del 3º trimestre se reflejó lo siguiente:

Existencia al final del 1º trimestre	5.528.639 pes.
Ingresos realizados durante el 2º trimestre	47.081.440
Pagos realizados en el 2º trimestre	41.820.028
Existencia para el 3º trimestre	7.861.051



A la vista de citada Cuenta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la Cuenta de Tesorería correspondiente al 2º trimestre de 1.988.

X. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.- Se formularon las siguientes:

1. Los Concejales del Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) hacen el siguiente ruego al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación: Ya que la Gaceta Municipal ha dejado de publicarse formulamos el Ruego de que los Plenos, ordinarios y extraordinarios se retransmitan en directo a través de la Emisora Municipal.

El Sr. Alcalde contestó: "No creo que siempre haya que retransmitir todos los plenos, esto no ocurre en ningún Ayuntamiento ni lo hace ninguna Emisora. Ahora bien, cuando se considere que el asunto a tratar es de interés general se verá si es posible."

2. Los Concejales del Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), hacen el siguiente ruego al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación: "Que en el Pleno Ordinario que la Corporación celebrará el día 27 de febrero de 1.989, el Concejal Delegado de Belén, presente las cuentas, así como los justificantes de ingresos y gastos, del Santuario de Nuestra Señora de Belén, correspondientes al año 1.988".

El Sr. Alcalde contestó: "Las Cuentas están preparadas por lo que deben pasar a estudio de la Comisión Informativa Administradora del Santuario de Nuestra Señora de Belén".

3. D. Rafael Guerra emitió el ruego de que se les faciliten las copias de las Actas de la Comisión de Gobierno a su debido tiempo. A lo cual se respondió que se intentará.

El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento, presenta las siguientes preguntas a los miembros del Grupo Socialista de la Corporación, para que sean contestadas en el Pleno del día 27 de febrero de 1.989:

Al Sr. Alcalde:

1. ¿Cuándo va a tomar esa Alcaldía medidas serias para solucionar el problema de los perros callejeros, que deambulan por las noches?

El Sr. Alcalde contestó: "Es un problema al que se le ven difíciles soluciones, ya que la pistola adquirida por este Ayuntamiento para la recogida de perros no puede funcionar por falta del líquido anestésico. No obstante la Diputación Provincial va a crear un equipo de recogida de perros callejeros y esperamos que actúe en esta población. De todas formas los ciudadanos tienen parte de culpa ya que no velan por los perros de su propiedad y los dejan sueltos en la calle."

2. ¿Porqué se tarda tanto tiempo en trasladar a los vecinos las resoluciones de los Organos Municipales?

Por mí, el Secretario Acctal. se respondió en el sentido siguiente: "Estos últimos meses se ha tardado un poco más en dar traslado a los vecinos de las resoluciones municipales debido a la falta de personal y al trámite de otros expedientes urgentes que han absorbido el tiempo de los funcionarios".

3. ¿Porqué en el Pleno del día 31.10.88, a pregunta de este Grupo referente al solar sito en la acera derecha de la calle Aguasnuevas, propiedad de los Hermanos Balmaseda, contestó que "es propiedad privada y no puede obligar a vallarlo, y por ello se le cobra solares sin vallar?"

El Sr. Alcalde contestó: "Porque sí es propiedad privada, porque no se le puede obligar a vallarlo y porque se le debe de cobrar solares sin vallar, aunque actualmente no se le cobre".

A la vista de dicha Cuenta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la Cuenta de Tesorería correspondiente al 3º trimestre de 1988.

X. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.- Se formularon las siguientes:

1. Los Concejales del Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), hacen el siguiente ruego al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación: Ya que la Gaceta Municipal ha dejado de publicarse formulamos el ruego de que los Plenos, ordinarios y extraordinarios se raten en directo a través de la Emisora Municipal.

El Sr. Alcalde contestó: "No creo que siempre haya que raten en directo todos los plenos, esto no ocurre en ningún Ayuntamiento ni lo hace ningún Ayuntamiento. Ahora bien, cuando se considere que el asunto a tratar es de interés general se verá si es posible."

2. Los Concejales del Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), hacen el siguiente ruego al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación: "Que en el Pleno Ordinario que la Corporación celebrará el día 17 de febrero de 1989, el Concejal Delegado de Bienes, presente las cuentas, así como los justificantes de ingresos y gastos, del Santuario de Nuestra Señora de Belén, correspondientes al año 1988."

El Sr. Alcalde contestó: "Las Cuentas están preparadas por lo que deben pasar a estudio de la Comisión Informativa Administrativa del Santuario de Nuestra Señora de Belén."

3. D. Rafael Guerra solicitó el ruego de que se les faciliten las copias de las Actas de la Comisión de Gobierno a su debido tiempo. A lo cual se respondió que se intentará.

El Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento, presenta las siguientes preguntas a los miembros del Grupo Socialista de la Corporación, para que sean contestadas en el Pleno del día 17 de febrero de 1989:

Al Sr. Alcalde:

1. Cuando se a tomar las Alcaldías medidas serían para solucionar el problema de los perros callejeros, que abundan por las noches?

El Sr. Alcalde contestó: "Es un problema al que se le van haciendo soluciones, ya que la policía municipal por este Ayuntamiento para la recogida de perros no queda funcionando por falta del líquido anestésico. No obstante la Diputación Provincial va a crear un equipo de recogida de perros callejeros y esperamos que actúe en esta población. De todas formas los ciudadanos tienen que ser responsables de su propia recogida de su propiedad y los perros que se dejan sueltos en la calle."

2. Porque se tarda tanto tiempo en trasladar a los vecinos las conclusiones de los Organismos Municipales?

Por mi, el Secretario Actual, se respondió en el sentido siguiente: "Estos últimos meses se ha tardado un poco más en dar traslado a los vecinos de las conclusiones municipales debido a la falta de personal y al trámite de otros expedientes urgentes que han absorbido el tiempo de los funcionarios."

3. Porque en el Pleno del día 31.10.88, a propuesta de este Grupo referente al ruego de la señora de la calle Anasnavas, propiedad de los Hermanos Salas, contestó que "es propiedad privada y no puede obligar a vallarla, y por ello se le copia a la señora sin vallarla?"

El Sr. Alcalde contestó: "Porque si es propiedad privada, porque no se le puede obligar a vallarla y porque se le debe de copiar sin vallarla, aunque actualmente no se le copie."

Al Sr. Concejal-Delegado de Información:

1. ¿Que destino se le ha dado a nuestra colaboración presentada para el último número de la Gaceta Municipal, número que no ha sido publicado?

Contestó D^a M^a Reyes Almena Baz: "Se encuentra en la Alcaldía".

2. A la vista de la nueva Ley reguladora de las emisoras de F.M. ¿Qué medidas va a tomar para adecuar la Emisora Municipal de Cabeza del Buey a dicha Ley?

La Srta. Almena contestó que ella no era la Directora de citada Emisora y que contestaría el Sr. Alcalde, actual Director de la misma: "Las que marque la Ley, como por ejemplo se suprimirá la publicidad y por tanto se destinará una partida presupuestaria para su funcionamiento y mantenimiento".

Al Sr. Concejal-Delegado de Parques:

1. ¿En qué situación se encuentra la consulta a ICONA en relación con el estado de los pinos del parque municipal?

Contestó D. Luis Fernandez Capilla: "Se solicitó por escrito, han venido los técnicos a ver los pinos y han recomendado verbalmente la conveniencia de talar uno de ellos, aunque la autorización debe venir por escrito".

2. ¿Es consciente de la falta de vigilancia que existe en el parque municipal?

Contestó D. Luis Fernández: "Si soy consciente de que hay que vigilar todos los Parques".

Al Sr. Concejal-Delegado de Obras:

1. ¿Porque no se han reparado los baches de la calle Concejo?

Contestó el Sr. Alcalde: "Se repararon los baches existentes en c/ Concejo, junto a la cruz, ya que creíamos que eran esos baches los solicitados."

Al Sr. Concejal-Delegado de Cultura:

1. ¿Qué fines persigue su concejalia con las funciones de cine comercial que efectúa en el Cine España?

Contestó el Sr. Alcalde, ya que la Concejala de Cultura se encuentra ausente: "Intentar que no se pierda la afición al Cine en Cabeza del Buey, y si es posible, entre los asistentes asiduos hacer un Cine Club."

2. ¿No considera más conveniente destinar el dinero dedicado a dicha actividad, a invertirlo en verdadera cultura?

Sr. Alcalde: "¿Es que el cine no es cultura?, Ya que se conoce al cine como el séptimo arte y el arte es cultura, el cine debe ser cultura."

Al Sr. Concejal Delegado de Festejos:

1. ¿Porque no se celebró en un local cerrado el Concurso de Murgas de los pasados carnavales?

Contestó D. Casimiro Flores Vigara: "Porque costaba dinero y además se tiende a una participación más directa y espontáneamente de la gente, siendo mucho más populares si se celebra al aire libre".

2. ¿Se nos puede informar de quién forma parte del Jurado del Premio "Manuel Pozo de Alarcón", y mostrarnos un ejemplar del acta de la concesión del mismo?

D. Casimiro Flores: "Este premio surgió un poco con sentimentalismo. Se decidió que se diera el último día y en la Emisora. El Jurado lo formó Belén Martínez y un miembro de cada Murga o Grupo, lo sometieron a votación y se adjudicó por mayoría. Respecto a lo del acta, no se hizo ninguna pero no es mala idea redactar un acta de la concesión del Premio".

Al Sr. Concejal-Delegado de Aguas:

1. ¿Es posible que nuestro Grupo disponga de un ejemplar del contrato que une a este Ayuntamiento con TEDESA?

Rafael Guerra expuso que el Grupo Popular retira esta pregunta.

Al Sr. Concejal-Delegado de Información:
1. Que destino se le ha dado a nuestra colaboración presentada para el último número de la Gaceta Municipal, número que no ha sido publicado?

Contestó D. Sr. Reyes Alonso Bar: "Se encuentra en la Alcaldía".
2. A la vista de la nueva ley reguladora de las oficinas de T.M. Qué medidas va a tomar para abarcar la Entidad Municipal de Cabera del Guay a dicho ley?
3. La Srta. Alameda contestó que ella no era la Directora de dicha Entidad y que contactaría al Sr. Alcalde, actual Director de la misma. "Las que marcan la ley, como por ejemplo se suprimió la publicidad y por tanto se destinan una partida presupuestaria para su funcionamiento y mantenimiento".

Al Sr. Concejal-Delegado de Parques:
1. En que situación se encuentran las canchales a ICOMA en relación con el estado de los pines del parque municipal?
Contestó D. Luis Fernández Capilla: "Se solicitó por escrito, han venido los técnicos a ver los pines y han recomendado varios trabajos de mantenimiento de talar con de ellos, cuando la autorización venga por escrito".
2. En consecuencia de la falta de vigilancia que existe en el parque municipal?
Contestó D. Luis Fernández: "Si soy consciente de que hay que vigilar todos los parques".

Al Sr. Concejal-Delegado de Obras:
1. Porque no se han reparado los baches de la calle González?
Contestó el Sr. Alcalde: "Se repararon los baches existentes en la calle, junto a la cruz, ya que creíamos que eran esos baches los solicitados".

Al Sr. Concejal-Delegado de Cultura:
1. Qué líneas parciales su concejala con las funciones de concejal que elocúa en el Cine Sabana?
Contestó el Sr. Alcalde, ya que la Concejala de Cultura se encuentra ausente: "Intentar que no se pierda la acción al cine en Cabera del Guay, y si es posible, entre los asistentes a dicho hacer un Cine Club".
2. ¿Se considera más conveniente destinar el dinero destinado a dicha actividad, a inversión en verdaderas culturas?
Sr. Alcalde: "Se que el cine no es cultura, ya que se conoce al cine como el séptimo arte y el arte es cultura, el cine debe ser cultura".

Al Sr. Concejal-Delegado de Fiestas:
1. Porque no se celebró en un local cercano al Concurso de Fiestas de los pasados carnavales?
Contestó D. Carmelo Flores Vigar: "Porque costaba dinero y además se tiene a una participación más directa y espontáneamente de la gente, siendo mucho más populares si se celebra al aire libre".
2. ¿Se nos puede informar de cuál forma parte del jurado del premio "Manuel Pardo de Alarcón", y mostrarnos un ejemplo del jurado de la concejala del mismo?
D. Carmelo Flores: "Este premio surgió un poco con espontaneidad, no se decidió que se diera el último día y en la Entidad. El jurado lo formó Belón Martínez y un miembro de cada grupo o grupo, lo someten a votación y se adjudicó por mayoría. Respecto a lo del jurado, no se hizo ninguna parte en las ideas redactar un acto de la concejala del premio".

Al Sr. Concejal-Delegado de Agua:
1. ¿Es posible que nuestro Grupo disponga de un ejemplo del contrato que una a este Ayuntamiento con TEBASA?
2. ¿Cuál sería el grupo que el Grupo Popular está estudiando?

El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), hace la siguiente pregunta -para que sea contestada en el Pleno del día 27 de febrero de 1.989- al Sr. Concejal Delegado de Deportes:

En sesión de la Comisión de Gobierno del día 3 de noviembre de 1.988, se reconoció por dicho Organismo Municipal a la Escuela Municipal de Deportes, nombrado Director de la misma a D. Casimiro Flores Vigarra, Concejal de Deportes de la Corporación.

En el Pleno del día 27 de junio de 1.988, se formuló la siguiente pregunta al Concejal de Deportes: "¿Porqué no se ha realizado un reconocimiento médico a todos los integrantes de los cursillos deportivos realizados por el animador antes de su práctica?".

Contestó dicho Concejal: "Se le ha solicitado una autorización a los padres y ellos se han responsabilizado de ello, pero es una idea interesante".

-Si se considera interesante --creemos que más que interesante es obligatorio y necesario-- ¿Cómo no se ha realizado este reconocimiento a los deportistas que representan a la Escuela Municipal de Deportes en los Juegos Deportivos Extremeños?. Y más teniendo en cuenta que el Sr. Alcalde en dicho Pleno quedó en ponerse en contacto con el Jefe Local de Sanidad para que efectuara una revisión a los cursillistas de entonces.

D. Casimiro Flores contestó: "Los participantes en los JUDEX suelen ser niños de colegios, los cuales deben pasar un reconocimiento médico ya que hacen deporte en la escuela, por lo que deben estar aptos para participar en los JUDEX. Igualmente son autorizados por los padres para participar en dichos Juegos. No obstante se puede incluir entre los requisitos para participar en los JUDEX la presentación de un Certificado Médico.

El Sr. Alcalde expuso que hablará con el Coordinador del Centro de Salud para ver la viabilidad de que se reconozcan a todos los participantes en citado Centro de Salud.

El Concejal D. Rafael Guerra formuló la siguiente pregunta al Concejal D. Casimiro Flores: "¿Eres consciente de las consecuencias que puede tener el que un niño muera representando a la Escuela Municipal de Deportes, ya que esta ha sido reconocida por el Ayuntamiento?".

A lo que contestó citado Concejal que sí es consciente.

D. Rafael Guerra formuló la siguiente pregunta al Sr. Alcalde: ¿Porqué el personal que trabaja en las Oficinas Municipales informa sobre el Curso de Inglés?. ¿Cual es el local cedido?.

El Sr. Alcalde contestó: Estos señores lo único que pretenden es que se tome nota de las personas interesadas en el Curso y luego ellos visitan al interesado en su vivienda. En cuanto al local corresponde a un Colegio de la localidad.

D. Rafael Guerra formuló la siguiente pregunta a D. Casimiro Flores Vigarra: ¿Se ha informado a la Juventud local del Carnet Joven?.

D. Casimiro Flores: "Cuando salió el Decreto del Carnet Joven se remitió este a la Emisora Municipal para su difusión, pero la puesta en marcha de este carnet ha sido hace unos días."

D. Rafael Guerra formuló la siguiente pregunta al Sr. Alcalde: ¿Dónde irán a parar las subvenciones dadas a las Escuelas Hogar y a la Escuela de Música?.

El Sr. Alcalde contestó: "Estas subvenciones las concede la Diputación a todas las Escuelas Hogares de la provincia. Estas subvenciones las ingresa al Ayuntamiento y el Ayuntamiento se las ingresa a las Escuelas Hogares."

D. Rafael Guerra formuló la siguiente pregunta al Sr. Alcalde: "¿A que se debe la adjudicación de puestos a las hortelanas? ¿Se tendrá en cuenta la antigüedad y ubicación?.

El Sr. Alcalde contestó que cada una ha elegido su puesto, por lo que no ha habido que tener nada en cuenta.

El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz del Buey (Badajoz), hace la siguiente pregunta para que sea contestada en el Pleno del día 27 de febrero de 1.988 al Sr. Concejale Delegado de Deportes:

En sesión de la Comisión de Gobierno del día 3 de noviembre de 1.988, se reconoció por dicho Grupo Municipal a la Escuela Municipal de Deportes, nombrado Director de la misma a D. Castiello Flores Vique, Concejale de Deportes de la Corporación.

En el Pleno del día 27 de junio de 1.988, se formuló la siguiente pregunta al Concejale de Deportes: "¿Porqué no se ha realizado un reconocimiento médico a todos los integrantes de los cursos de deportes realizados por el animador antes de su práctica?"

Contestó dicho Concejale: "Se le ha solicitado una autorización a los padres y ellos se han responsabilizado de ello, pero se van a hacer interesantes".

Si se considera interesante --creemos que más que interesante-- es obligatorio y necesario --cómo no se ha realizado este reconocimiento a los deportistas que representan a la Escuela Municipal de Deportes en los Juegos Deportivos Extracomarcales? Y más teniendo en cuenta que el Sr. Alcalde en dicho Pleno quedó en posesión de un contacto con el Jefe Local de Sanidad para que efectuara una revisión a los cursillistas de entonces.

D. Castiello Flores contestó: "Los participantes en los JUEGOS con los niños de colegios, los cuales deben pasar un reconocimiento médico ya que hacen deporte en la escuela, por lo que deben estar aptos para participar en los JUEGOS. Igualmente con autorizaciones por los padres para participar en dichos Juegos. No obstante se puede incluir entre los requisitos para participar en los JUEGOS la presencia de un Certificado Médico.

El Sr. Alcalde expuso que hablará con el Coordinador del Centro de Salud para ver la viabilidad de que se reconozcan a todos los participantes en dicho Centro de Salud.

El Concejale D. Rafael Guerra formuló la siguiente pregunta al Concejale D. Castiello Flores: "¿Para conseguir de las consecuencias que puede tener el que un niño sufra representando a la Escuela Municipal de Deportes, ya que esta ha sido reconocida por el Ayuntamiento? A lo que contestó dicho Concejale que sí es consciente.

D. Rafael Guerra formuló la siguiente pregunta al Sr. Alcalde: "¿Porqué el personal que trabaja en las Oficinas Municipales Informa sobre el Curso de Inglés? ¿Cuál es el local elegido?"

El Sr. Alcalde contestó: "Estos señores lo único que pretenden es que se tome nota de las personas interesadas en el Curso y luego ellas mismas se interesan en su vivienda. En cuanto al local elegido se va a un Colegio de la localidad.

D. Rafael Guerra formuló la siguiente pregunta a D. Castiello Flores Vique: "¿Se ha informado a la Juventud Local del Carnet Joven?"

D. Castiello Flores: "Cuando salió el Decreto del Carnet Joven se realizó este a la Escuela Municipal para su difusión, pero se queda en marcha de este carnet ha sido hace unos días."

D. Rafael Guerra formuló la siguiente pregunta al Sr. Alcalde: "¿Dónde irán a pasar las convenciones de Badajoz a las Escuelas Hogar y a la Escuela de Música?"

El Sr. Alcalde contestó: "Estas subvenciones las concede la Diputación a todas las Escuelas Hogar de la provincia. Estas subvenciones las ingresan el Ayuntamiento y el Ayuntamiento se las ingresa a las Escuelas Hogar."

D. Rafael Guerra formuló la siguiente pregunta al Sr. Alcalde: "¿A que se debe la reducción de puestos a las hostelerías? ¿Se tendrá en cuenta la antigüedad y ubicación?"

El Sr. Alcalde contestó que cada una ha elegido su puesto, lo que no ha habido que tener nada en cuenta.

D. Agustín Vilaplana Arias formuló las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:

1. ¿Se sabe el resultado económico de la Residencia de Estudiantes en 1.988?

Contestó el Sr. Alcalde: "Todavía no".

2. ¿Se sabe si ha aumentado o bajado el número de alumnos de la Residencia?

Contestó el Sr. Alcalde: "Ha ido a menos, influyendo en ello la jornada intensiva en el Instituto y que algunas chicas no han querido seguir internas".

3. ¿Quién está a cargo de la Residencia?

Sr. Alcalde: "Lorenzo Lucas y Benita Garriguez".

4. ¿Qué retribución tiene Lorenzo Lucas?

Sr. Alcalde: "El sueldo base."

5. A parte del Sueldo Base que se le paga a D. Lorenzo Lúcas, ¿Conviven con él su esposa y su hija?

Sr. Alcalde: "Sí".

D. Agustín Vilaplana expuso que entonces cobra el sueldo base y todo el consumo de comidas de la unidad familiar. Teniendo en cuenta que D. Lorenzo Lucas y su esposa tienen trabajo, el Grupo Popular opina que se debería sacar esta plaza mediante Concurso-Oposición a la cual podrán optar personas en paro.

El Sr. Alcalde contestó que los Estatutos de la Residencia dicen que el Director debe ser un profesor del Instituto.

D. Rafael Guerra González, Condejal Independiente del Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, presenta el siguiente escrito, solicitando conste en el acta del Pleno Ordinario que celebra dicha Corporación el día 27 de febrero de 1.989.

Teniendo conocimiento del escrito remitido por la Comisión de Gobierno a D. Jacinto Balmaseda y Hermanos con fecha 13 de enero de 1.989, así como del dato de que el solar de la calle Aguasnuevas no se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Solares -dato que debe conocer la Comisión de Gobierno- el acuerdo de ésta debía ir dirigido en una de estas vías:

- Comunicar al que suscribe la imposibilidad legal de obligar a sus propietarios a levantar una valla en el mismo, así como aplicar le la Ordenanza Municipal de solares sin vallar, ya que es requisito legal previo para ello la inscripción en aquel Registro.

- Estudiar la posibilidad legal de sancionarles por arrojar basuras y escombros al mismo, en el supuesto que se acreditase que son los propietarios los que las arrojan.

Partiendo de la base de que no sólo legalmente (la Comisión de Gobierno no tiene facultad para sugerir nada a los vecinos) sino política y éticamente lo más correcto hubiera sido comunicarme los datos anteriormente citados y no dirigir a los señores Balmaseda un escrito con el ánimo -creo- de provocar un enfrentamiento personal, hago constar mi protesta por el hecho evidente de que tal escrito no tiene fuerza legal alguna para moverles a cumplir ninguna obligación (hecho sobradamente conocido por la Corporación por los pleitos que con dichos vecinos mantiene).

Por lo tanto a mi entender quede claro que la única notificación del mismo es el intento de enfrentamiento con dichos vecinos, enfrentamiento que existe con el Grupo Socialista y que de ninguna manera quiero se amplie a mi persona, con estos vecinos ni con ningún otro.

El Sr. Alcalde contestó: "Quiero que conste en el acta de esta sesión que no ha habido ánimo alguno de enfrentamiento entre estos vecinos y el G. Popular, al dar traslado del escrito a los Sres. Balmaseda."

El Grupo Popular formuló la siguiente sugerencia ante el Ayuntamiento Pleno: "Que se ayude al vecino de esta localidad D. Francisco Ferrero Fernández en el pago de los gastos ocasionados por su hijo en el Hospital Psiquiátrico de Mérida".

D. Agustín Vilaplana Arías formuló las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:

1. ¿Se sabe el resultado económico de la Hacienda de Badajoz en 1988?

2. ¿Se sabe el número de plazas de alumnos de la Residencia?

3. ¿Se sabe el Sr. Alcalde "Ha ido a menos, influyendo en ello la jornada intensiva en el Instituto y que algunas chicas no han querido seguir internar"?

4. ¿Quién está a cargo de la Residencia?

5. Sr. Alcalde: "Lorenzo Lucas y Benito Garrigues".

6. ¿Qué relación tiene Lorenzo Lucas?

7. Sr. Alcalde: "El señor base".

8. A parte del Sr. Base que se le paga a D. Lorenzo Lucas, ¿conviven con él su esposa y su hijo?

9. Sr. Alcalde: "Sí".

D. Agustín Vilaplana expuso que entonces cobra el señor base y todo el consumo de comida de la unidad familiar. Teniendo en cuenta que D. Lorenzo Lucas y su esposa tienen trabajo, el Grupo Popular opina que se debería sacar esta plaza mediante Concurso-Oposición a la cual podría optar personas en paro.

El Sr. Alcalde contestó que los Estatutos de la Residencia dicen que el Director debe ser un profesor del Instituto.

D. Rafael Guerra González, Condejal Independiente del Grupo Popular de Consejeros del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, preguntó en el siguiente escrito, solicitando consejo en el acta del Pleno Ordinario que celebra dicha Corporación el día 27 de febrero de 1989:

Teniendo conocimiento del escrito remitido por la Comisión de Gobierno a D. Jacinto Salas y Hermanos con fecha 13 de enero de 1.989, así como del dato de que el solar de la calle Aguanuevas no se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Solares - dato que debe conocer la Comisión de Gobierno - el acuerdo de ésta debía ir dirigido a una de estas vías:

- Comunicar al que describe la imposibilidad legal de solicitar a sus propietarios e inventar una vía en el mismo, así como aplicar la Ordenanza Municipal de Solares sin valor, ya que es totalmente legal para ello la inscripción en aquel Registro.
- Estimar la posibilidad legal de sancionarse por errores de tramitación y esconder el mismo, en el supuesto que se acreditase que son los propietarios los que las arrojan.

Partiendo de la base de que no sólo legalmente (la Comisión de Gobierno no tiene facultad para emitir nada a los vecinos) sino política y éticamente lo más correcto hubiera sido comunicar los datos anteriormente citados y no dirigir a los señores Salas y Hermanos un escrito con el ánimo - creo - de provocar un enfrentamiento personal, hago constar al protestar por el hecho evidente de que tal escrito no tiene fuerza legal alguna para moverlos a cumplir ninguna obligación (hecho sobradamente conocido por la Corporación por los plenos que con dichos vecinos mantiene).

Por lo tanto a mi entender puede darse caso que la única notificación del mismo es el intento de enfrentamiento con dichos vecinos, entendiéndose que existe con el Grupo Socialista y que de ninguna manera puede ser equivo a las personas, con estos vecinos ni con ningún otro.

El Sr. Alcalde contestó "Quiero que conste en el acta de esta sesión que no he habido ánimo alguno de enfrentamiento entre estos vecinos y el G. Popular, al dar traslado del escrito a los Sres. Salas y Hermanos".

El Grupo Popular formuló la siguiente sugerencia ante el Ayuntamiento Pleno: Que se ayude al vecino de esta localidad D. Francisco Muñoz-Torres Fernández en el pago de los gastos ocasionados por su hijo en el Hospital Psiquiátrico de Mérida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 22 horas y 30 minutos, todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. CERTIFICO.

[Handwritten signatures and scribbles]

J.F. Rodríguez

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

DECLARACION DE URGENCIA

Por el Sr. Alcalde

de la Villa de Badajoz

se acuerda que el plan de

mejoras de las obras de

urbanización de las zonas

de San Juan y San Pedro

se declare de urgencia para

que se proceda a su ejecución

de inmediato y se acuerda

que el Sr. Alcalde

decrete la ejecución de las

obras de urbanización de las

zonas de San Juan y San Pedro

de acuerdo con el plan de

mejoras que se ha acordado

en la sesión de fecha 14 de

enero de 1984.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesión siendo las 12 horas y 30 minutos, todo lo cual, yo, como
Secretario Actoral, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and scribbles, including the name 'J. J. J.']

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE ABRIL DE 1.989.-

Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

- Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.
D^a M Reyes Almena Baz.
D^a Belén López Sereno.
D. Casimiro Flores Vigara.
D. Angel Rodriguez Seco-Herrera.
D. José Fernández Cortés.
D. Luis Fernández Capilla.
D. Jose A. Vilaplana Arias.
D. Rafael Guerra González.
D. Antonio A. Vilaplana Balsera.

- Secretario Acctal:

D. Jose A. Muñoz Mansilla.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
D. Javier Casado Izquierdo.

En la Villa de Cabeza del Buey a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en los Salones del Ayuntamiento los Señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, la cual habia sido previamente convocada.

Siendo las catorce horas y quince minutos, que es la señalada para este acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y se pasó a someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno la DECLARACION DE URGENCIA de esta sesión: Por el Sr. Alcalde se expuso que el plazo de presentación de solicitudes para el nombramiento de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, finalizó el pasado día 16 de abril (domingo) y el plazo para adoptar el nombramiento por este Ayuntamiento finaliza hoy, día 20 de abril, por lo que se hace necesario celebrar esta sesión con urgencia.

Seguidamente se pasó a votación y por unanimidad de todos los Concejales asistentes se aprobó la urgencia de esta sesión extraordinaria.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Por mi, el Secretario Acctal., se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de febrero, la cual se aprobó por unanimidad de todos los Concejales asistentes, con la siguiente salvedad expuesta por D. Jose A. Vilaplana Arias: Se ha omitido en el punto III. Propuesta de Ayuda a Nicaragua, que el Concejale D. Luis Fernández Capilla, votó en contra de que este Ayuntamiento prestara ayuda a Nicaragua.

II. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Por mi, el Secretario Acctal. se dió lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior: "Por mí, el Secretario Acctal. se informó a los Sres. Concejales que conforme a la Ley 38/1.988 de 28 de Diciembre, de Demarcación y Planta Judicial y Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial, corresponde a los Ayuntamientos la elección de los Jueces de Paz y sus sustitutos. Que este Ayuntamiento abrió el plazo de admisión de instancias el pasado día 16 de marzo de 1.989 y durante treinta días naturales se han estado admitiendo solicitudes. Que a la fecha de terminación de recepción de solicitudes se han presentado las siguientes:

- * De D. Santiago Ramirez Sereno, con D.N.I. nº 8.520.029.
- * De D. José Angel Marín Sánchez-Vaquerizo, con D.N.I. nº 8.525.897.
- * De D. Rafael López-Arza Calderón de la Barca, con D.N.I. nº 8.521.716.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PRIMO EL DIA 20 DE ABRIL DE 1.989.-

En la Villa de Cajiza del Buey a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en los Salones del Ayuntamiento los señores expresamente citados, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, la cual había sido previamente convocada.

Finalizada las citadas horas y quince minutos, que se le señaló para este acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y se pasó a someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno la DECLARACION DE URGENCIA de esta sesión: Por el Sr. Alcalde se expone que el plazo de presentación de solicitudes para el nombramiento de Jueces de Paz Civil y Jueces de Paz Sueltos, finaliza el pasado día 15 de abril (domingo) y el plazo para admitir el nombramiento por este Ayuntamiento finaliza hoy, día 16 de abril, por lo que se hace necesario celebrar esta sesión con urgencia.

Seguidamente se pasó a votación y por unanimidad de todos los Concejales asistentes se aprobó la urgencia de esta sesión extraordinaria.

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por el Sr. Secretario Accidental, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de febrero, la cual se aprobó por unanimidad de todos los Concejales asistentes, con la siguiente salvedad expuesta por D. José A. Vilaplana Arias: se ha omitido en el punto III. Propuesta de Ayuda a Nicaragua, que el Concejal D. Luis Fernández Capilla, votó en contra de que este Ayuntamiento pres- tase ayuda a Nicaragua.

II. NOMBRAMIENTO DE JUECES DE PAZ CIVIL Y JUECES DE PAZ SUELTOS: Por el Sr. Secretario Accidental, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por el Sr. Secretario Accidental, se informó a los Sres. Concejales que conforme a la Ley 38/1.988 de 28 de Diciembre, de Demarcación y Planta Judicial y Ley Orgánica 4/82 de 1 de julio del Poder Judicial, corresponde a los Ayuntamientos la elección de los Jueces de Paz y sus sustitutos. Que este Ayuntamiento aprobó el plazo de admisión de instancias el pasado día 15 de marzo de 1.989 y durante treinta días naturales se han estado admitiendo solicitudes. Que a la fecha de formulación de elección de solicitudes se han presentado las siguientes:

- * Sr. D. Santiago Ramírez Bermejo, con D.N.I. nº 8.520.029.
- * Sr. D. José Ángel Martín Sánchez-Vasquez, con D.N.I. nº 8.525.889.
- * Sr. D. Rafael López-Ariza Caldeón de la Barca, con D.N.I. nº 8.525.889.

Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Weber.

- Concejales:

D. Roberto Rodríguez Pérez.

D. José Reyes Almansa Bar. S.

D. Emilio López Bermejo.

D. Carmelo Flores Viquez.

D. Ángel Rodríguez Saco-Martín.

D. José Fernández Cortés.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José A. Vilaplana Arias.

D. Rafael García González.

D. Antonio A. Vilaplana Arias.

- Secretario Accidental:

D. José A. Muñoz Manilla.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Bermejo.

D. Javier Casado Izquierdo.

* De D^a Maria del Carmen Rubio Nieto, con D.N.I. nº 76.224.167.

* De D^a Manuela Mora Riballo, con D.N.I. nº 76.235.893.

* De D. Francisco Javier López-Bermejo Frutos, con D.N.I. nº 33.983.207.

Una vez examinadas las solicitudes se comprueba que en el expediente de D^a Maria del Carmen Rubio Nieto falta el Certificado de Penales exigido en la convocatoria y por lo tanto esta solicitud no se admite por falta de documentación.

Trás unos breves comentarios sobre las distintas solicitudes el Grupo Socialista realizó la siguiente propuesta:

Nombrar Juez de Paz a D. Santiago Ramirez Sereno y Juez de Paz sustituto a D^a Manuela Mora Riballo.

El Grupo Popular, representado por D. Rafael Guerra González, expuso que su postura es la abstención, ya que considera que no está de acuerdo con que en la Ley 6/85 del Poder Judicial se delegue en los Ayuntamientos la elección de los Jueces de Paz.

Se pasó a votación y por mayoría de tres votos a favor y una abstención se propone por mayoría al Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

1º. Que se nombre a D. Santiago Ramirez Sereno Juez de Paz Titular.

2º. Que se nombre a D^a Manuela Mora Riballo, Juez de Paz sustituto.

3º. Que se remita Certificación del acuerdo al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castuera para que eleve citado acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y ésta proceda a los nombramientos definitivos."

Una vez oído este Dictamen y trás algunas consideraciones al respecto se pasó a votación y el resultado fué el siguiente:

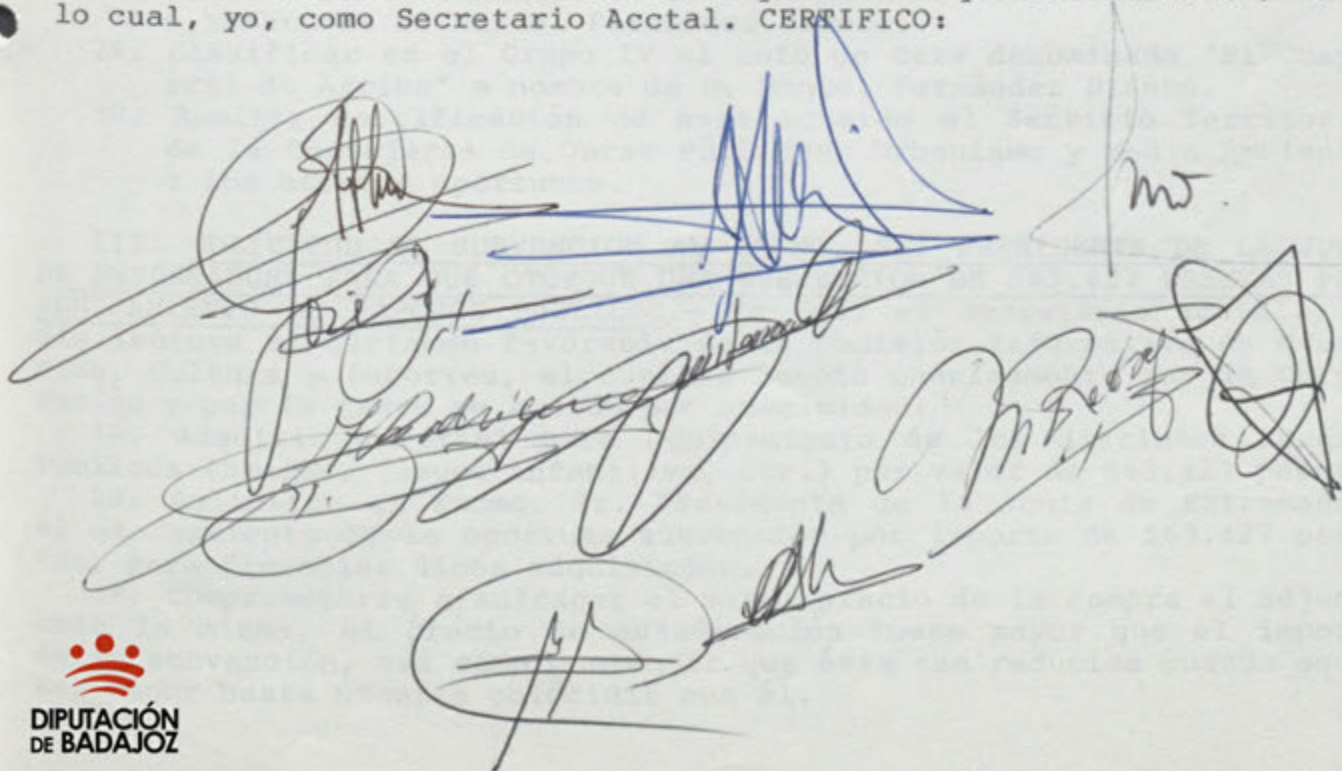
Por mayoría absoluta de ocho votos a favor, emitidos por el Grupo Socialista y tres abstenciones emitidas por el Grupo Popular, el Ayuntamiento acuerda:

1. Nombrar a D. Santiago Ramirez Sereno, con D.N.I. nº 8.520.029. Juez de Paz Titular de esta Villa.

2. Nombrar a D^a Manuela Mora Riballo, con D.N.I. nº 76.235.893, Juez de Paz Sustituto de esta Villa.

3. Remitir certificación de este acuerdo al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castuera para que eleve este certificado a la Sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia y esta proceda a los nombramientos definitivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y siete minutos, todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. CERTIFICO:



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las cuatro horas y treinta y siete minutos, todo lo cual, por, como Secretario Social, CERTIFICO:

1. Nombre a D. Santiago Ramirez Berano, con D.N.I. nº 8.230.019.
 2. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 3. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 4. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 5. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 6. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 7. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 8. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 9. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 10. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.

Tras unos breves comentarios sobre las distintas solicitudes al Grupo Socialista resultó la siguiente propuesta:
 Nombre Juan de Paz a D. Santiago Ramirez Berano y Juan de Paz sustituto a D. Manuel Mora Ribalto.
 El Grupo Popular, representado por D. Rafael Guerra González, expuso que su postura es la abstención, ya que considera que no está de acuerdo con que en la Ley 6/85 del Poder Judicial se delegue en los Ayuntamientos la elección de los jueces de Paz.
 Se pasó a votación y por mayoría de tres votos a favor y una abstención se propone por mayoría al Ayuntamiento Pleno la siguiente:
 1º. Que se nombre a D. Santiago Ramirez Berano juez de Paz Titular.
 2º. Que se nombre a D. Manuel Mora Ribalto, Juan de Paz sustituto.
 3º. Que se comita Certificación del acuerdo al Sr. Juez de Paz sustituto a Instrucción de Gerencia para que eleve dicho acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y ésta proceda a los nombramientos definitivos.
 Una vez oído este Dictamen y tras algunas consideraciones al respecto se pasó a votación y el resultado fue el siguiente:
 Por mayoría absoluta de ocho votos a favor, emitidos por el Grupo Socialista y tres abstenciones emitidas por el Grupo Popular, el Ayuntamiento acuerda:
 1. Nombre a D. Santiago Ramirez Berano, con D.N.I. nº 8.230.019.
 2. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 3. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 4. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 5. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 6. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 7. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 8. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 9. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.
 10. Nombre a D. Manuel Mora Ribalto, con D.N.I. nº 78.235.893.

[Handwritten signatures and scribbles covering the bottom half of the page]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 24 DE ABRIL DE 1.989.-

Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

- Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D^a M^a Reyes Almena Baz.
- D. Casimiro Flores Vigará.
- D. Angel Rodríguez Seco-Herrera.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. José Fernández Cortés.
- D. Jose A. Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

- Secretario Acctal.:

D. Jose A. Muñoz Mansilla.

Señores que no asisten:

- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- D^a Belén López Sereno.
- D. Javier Casado Izquierdo.
- D. Antonio A. Vilaplana Balsera.

En la Villa de Cabeza del Buey a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los Sres. expresados al margen, en los salones del Ayuntamiento, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los Concejales no asistentes y siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por mí, el Secretario Acctal. se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el pasado día 20 de abril, la cual se aprobó por unanimidad de todos los asistentes.

II. CLASIFICACION DE COTOS DE CAZA.- Por mí, el Secretario Acctal.

se dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, el cual fué aceptado unánimemente por el Ayuntamiento Pleno y por lo tanto se acordó:

- 1^o. Clasificar en el Grupo IV el coto de caza denominado "Peñalobar" a nombre de D. Manuel Fernández Blanco.
- 2^o. Clasificar en el Grupo IV el coto de caza denominado "El Chaparral de Arriba" a nombre de D. Manuel Fernández Blanco.
- 3^o. Remitir certificación de este acuerdo al Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

III. SOLICITUD DE SUBVENCION AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORGUE UNA SUBVENCION DE 563.427 PESETAS PARA EQUIPAMIENTO DE PARQUES PUBLICOS.- Por mí, el Secretario Acctal., se dió lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, el cual se aceptó unánimemente por la Corporación y por lo tanto se acordó por unanimidad:

- 1^o. Adquirir material para equipamiento de los distintos Parques Públicos (bancos, juegos infantiles, etc.) por valor de 563.427 pesetas.
- 2^o. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 563.427 pesetas, para financiar dicha adquisición.
- 3^o. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE ABRIL DE 1.989.-

En la Villa de Cadix del Sur a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron las señoras y señores, expresados en las actas del Ayuntamiento, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesion ordinaria para que previamente habido sido convocada.

La Junta Plena, las señoras y señores no asistentes y siendo las señoras que en la sesion que se celebra el día 24 de abril de 1989, se acordó a tratar los asuntos que se mencionan en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Secretario Accidental se leyó la acta de la sesion anterior celebrada extraordinariamente urgente celebrada el pasado día 26 de abril, la cual se aprobó por unanimidad de todos los asistentes.

II. CLASIFICACION DE COTOS DE CITA.- Por el Secretario Accidental se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganaderia, el cual ha acordado unánimemente por el Ayuntamiento Pleno y por lo tanto se acordó: 1º. Clasificar en el Grupo IV el coto de esta denominación "Petalosa" a nombre de D. Manuel Fernández Blanco. 2º. Clasificar en el Grupo IV el coto de esta denominación "El Campesino" a nombre de D. Manuel Fernández Blanco. 3º. Realizar clasificación de esta acuerdo al Servicio Registral de la Comarca de Cádiz, Huelva y Málaga Oriental, a los efectos oportunos.

III. SOLICITUD DE SUBVENCION AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORGE UNA SUBVENCION DE 251.417 REPTAS PARA EQUIPAMIENTO DE PARQUES PUBLICOS.- Por el Secretario Accidental se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Recreación, el cual ha acordado unánimemente por la Corporación y por lo tanto se acordó por unanimidad: 1º. Adquirir material para equipamiento de los parques públicos (banco, juegos infantiles, etc.) por valor de 251.417 pesetas. 2º. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 251.417 pesetas para financiar dicha adquisición.

3º. Comprobarse a su vez el mayor importe de la compra al adjudicar cada una de ellas, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como constar que ésta sea recibida cuando por error haya pagado la cantidad con él.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
D. José Muñoz Muñoz.
- Concejales:
D. Manuel García González.
D. José A. Vilasana Ariza.
D. José Fernández Cortés.
D. Luis Fernández Capilla.
D. Angel Rodríguez Baco-Narvaes.
D. Carmelo Flores Vigar.
D. Manuel López Bermejo.
D. Manuel López Bermejo.
D. Javier Casado Izquierdo.
D. Antonio A. Viquejuna Balseiro.
- Secretario Accidental:
D. José A. Muñoz Rosillo.
- Señores que no asisten:
- D. Abilio Pedraza Muñoz-Bermejo.
D. Manuel López Bermejo.
D. Javier Casado Izquierdo.
D. Antonio A. Viquejuna Balseiro.



4º. Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte del equipamiento.

5º. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE TESORERIA DEL 3º Y 4º TRIMESTRE DE 1.988.- Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 3º trimestre del ejercicio de 1.988, rendida por la Tesorera de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por el R.D.L. 781/86, de 18 de abril y el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y una vez examinado: Considerando que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada Cuenta que arroja una existencia para el período siguiente de 28.100 pesetas.

Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1.988, rendida por la Tesorera de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por el R.D.L. 781/86, de 18 de abril y el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y una vez examinado: Considerando que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada Cuenta que arroja una existencia para el período siguiente de 4.815.596 pesetas.

V. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTUDIANTES 1.988.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se presentaron las Cuentas de la Residencia Municipal de Estudiantes correspondientes al ejercicio de 1.988, y oído el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó aprobar las Cuentas de citada Residencia en mencionado período en la siguiente forma:

Ingresos	10.405.448 ptas.
Gastos	10.343.124 "
Superávit	62.324 "
Saldo del año anterior	333.889 "
Saldo para 1.989	396.213 "

VI. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DEL SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE BELEN DE 1.988.- Por mí, el Secretario Acctal. se dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa, el cual dice: "Por el Sr. Presidente de esta Comisión Informativa se presentaron las Cuentas correspondientes al período desde 01.11.87. al 31.12.88. las cuales arrojan un saldo actualizado a la fecha indicada de 305.667 pesetas de superávit, con unos ingresos de 1.566.264 ptas y unos gastos de 1.260.597 pesetas.

Trás ser comprobadas por los Concejales asistentes, esta Comisión Informativa propone al Ayuntamiento Pleno por mayoría de 3 votos a favor y una abstención, lo siguiente: Que se aprueben las cuentas del Santuario de Ntra. Sra. de Belén en el período antes citado.

El Concejal D. Rafael Guerra expuso que está de acuerdo con el saldo, vistos los justificantes, pero estos no se adaptan a ninguna norma de contabilidad, por lo que solicita que el Concejal Delegado del Santuario no disponga de estos fondos y la contabilidad sea llevada desde la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento, por lo que su postura es la abstención."

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de 7 votos a favor y 2 abstenciones acuerda aprobar la Cuenta del Santuario de Ntra. Sra. de Belén correspondientes al período desde 01.11.87. al 31.12.88., así como que la contabilidad de dicho Santuario se lleve en la Oficina de Intervención de esta Corporación a partir del día de hoy.

19. Comprobarse a no proveer duplicados en la fiancación de la fiancación o parte del organismo.

20. Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas cuestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

IV. APROBACION, SE PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE TESORERIA DEL 39 Y 40 TRIMESTRE DE 1988. - Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 39 trimestre del ejercicio de 1988, también por la Tesorería de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por el R.D.L. 181/88, de 18 de abril y el informe emitido y el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y una vez examinado el expediente que la Cuenta se justifica con las relaciones de ingreso y salida y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándose conforme, por unanimidad se acuerda aprobar la citada Cuenta que arroja una existencia para el período siguiente de 28.100 pesetas.

Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 40 trimestre del ejercicio de 1988, también por la Tesorería de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por el R.D.L. 181/88, de 18 de abril y el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y una vez examinado el expediente que la Cuenta se justifica con las relaciones de ingreso y salida y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándose conforme, por unanimidad se acuerda aprobar la citada Cuenta que arroja una existencia para el período siguiente de 4.812,550 pesetas.

V. APROBACION, SE PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTUDIANTES 1988. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se presentaron las Cuentas de la Residencia Municipal de Estudiantes correspondientes al ejercicio de 1988, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobar las Cuentas de citada Residencia en el mencionado período en la siguiente forma:

Ingresos	10.402.448 pes.
Gastos	10.343.114 "
Superávit	59.334 "
Saldo del año anterior	331.889 "
Saldo para 1989	391.223 "

VI. APROBACION, SE PROCEDE, DE LA CUENTA DEL SANEAMIENTO DE NTRA. SRA. DE BELÉN DE 1988. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa, el cual dice: "Por el Sr. Interventor de esta Comisión Informativa se presentaron las Cuentas correspondientes al período desde 01.11.87 al 31.12.88. Las cuentas arrojan un saldo actualizado a la fecha indicada de 302.581 pesetas de superávit, con unos ingresos de 1.556.164 pesetas y unos gastos de 1.253.583 pesetas.

Tras ser comprobadas por los Concejales asistentes, esta Comisión Informativa propone al Ayuntamiento Pleno por mayoría de 7 votos a favor y una abstención, lo siguiente: Que se aprueben las cuentas del Saneamiento de Ntra. Sra. de Belén en el período antes citado.

El Concejil D. Rafael Guerra expuso que está de acuerdo con el saldo visto los justificantes, pero antes de se adopten algunas normas de contabilidad, por lo que solicita que el Concejal Salgado del Saneamiento no disponga de otras fondos y la contabilidad sea llevada desde la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento, por lo que se postula por la abstención."

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de 7 votos a favor y 3 abstenciones acordó aprobar la Cuenta del Saneamiento de Ntra. Sra. de Belén correspondiente al período desde 01.11.87 al 31.12.88, así como que la contabilidad de dicho Saneamiento se lleve en la Oficina de Intervención de esta Corporación a partir del día de hoy.



VII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.- Se formularon las siguientes:

"Con nº de registro de entrada 758 de fecha 21 de abril de 1.989, el Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), ante el Sr. Alcalde de la Corporación, presenta el siguiente RUEGO: Que se gestione ante la Empresa adjudicataria de las obras de mejora en la carretera C-420, tramo Castuera-limite de la Provincia, que procedan a realizar la obra que corresponda según proyecto, en el tramo comprendido entre el polideportivo municipal y el Centro Subcomarcal de Salud, a la mayor brevedad posible, al objeto de que cuando llegue la temporada estival dicho tramo esté totalmente acabado, evitándo con ello, molestias a los vecinos que utilicen las instalaciones del polideportivo y a los numerosos paseantes que por esas fechas se dan cita en aquel lugar."

El Sr. Alcalde contestó: "Se intentará que agilicen estas obras lo más posible, pero lógicamente depende de las previsiones de la empresa adjudicataria".

D. Rafael Guerra expuso: "Estas obras llegarán en el mes de Julio a esa zona y va a estar la tierra levantada un tiempo, por lo que solicitamos que se realicen estas obras lo antes posible para no perjudicar a los vecinos".

El Sr. Alcalde contestó: "Cuando las obras lleguen a Almorchón me reuniré con los responsables de la Empresa adjudicataria y gestionaré que se efectúe la obra en dicho tramo lo antes posible".

"Con nº de registro de entrada 757 de fecha 21 de abril de 1.989 el Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), ante el Sr. Alcalde de la Corporación, presenta la siguiente PROPUESTA: Como quiera que se acerca el periodo estival, y uno de los lugares más visitados es la Piscina Municipal, nuestro Grupo propone la instalación de aparcamientos techados en su fachada principal, a fin de crear un puesto de trabajo y prestar un mejor servicio."

El Sr. Alcalde contestó: "Se realizará un estudio de viabilidad, pero este verano esta zona va a estar en obras, no obstante habria que estudiar el presupuesto de citadas instalaciones".

D. Jose Agustin Vilaplana expuso: "Lo importante es crear un puesto de trabajo y a la vez, si se instalasen los aparcamientos, se pediria a cada vehiculo 25 pesetas y esto lo agradeceria el propietario del vehiculo y se financiaria así el puesto de trabajo".

"Con nº de registro de entrada 759 de fecha 21 de abril de 1.989, el Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, formula la siguiente PROPUESTA: ANTECEDENTES:

1º. Con fecha de 29 de febrero de 1.988 se aprobó, en sesión plenaria, como punto VIII del Orden del Día, el Reglamento de Participación Ciudadana de esta Villa, cuyo fundamento según su art. 2 radicaba en:

- Facilitar la más amplia información sobre sus actividades, obras y servicios.

- Facilitar y promover la participación de los vecinos y entidades en la gestión municipal, con respecto a las facultades de decisión correspondientes a los órganos municipales representativos.

- Hacer efectivos los derechos de los vecinos recogidos en el Art. 18 de la Ley de Régimen Local.

- Fomentar la vida asociativa de la ciudad y sus barrios.

2º. Los arts. 39 al 55 de dicho Reglamento establecen y fijan, en términos imperativos, la figura del Alcalde de la Barriada de Almorchón y la Junta vecinal de la misma.

"Con nº de registro de entrada 728 de fecha 21 de abril de 1989, el Grupo Popular de Concejalas del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Rey (Badajoz), ante el Sr. Alcalde de la Corporación, presenta el siguiente PREGUNTA: Que se gestione ante la Empresa adjudicataria de las obras de mejora en la carretera C-430, tramo Castro-Limón de la provincia, que procedan a realizar la obra que corresponde según proyecto, en el tramo comprendido entre el polidromo municipal y el centro subcomunal de Salud, a la mayor brevedad posible, al objeto de que cuando llegue la temporada estival dicho tramo esté totalmente habilitado, evitando con ello, molestias a los vecinos que utilizan las instalaciones del polidromo y a los numerosos paseantes que por esas fechas se dan cita en aquel lugar."

El Sr. Alcalde contestó: "Se iniciará que aplique estas obras lo más pronto posible, pero únicamente después de las previsiones de la empresa adjudicataria."

D. Rafael Guerra expuso: "Estas obras llegarán en el mes de julio a sus obras y va a estar la tierra levantada un tiempo, por lo que solicitan para se realicen estas obras lo antes posible para no perjudicar a los vecinos."

El Sr. Alcalde contestó: "Cuando las obras lleguen a Almorchón me reunire con los responsables de la Empresa adjudicataria y gestionaré que se efectúe la obra en dicho tramo lo antes posible."

"Con nº de registro de entrada 777 de fecha 21 de abril de 1989, el Grupo Popular de Concejalas del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Rey (Badajoz), ante el Sr. Alcalde de la Corporación, presenta la siguiente PREGUNTA: Como quiera que se acerca el periodo estival, y uno de los lugares más visitados es la Plaza Municipal, nuestro grupo propone la instalación de aparatos de limpieza en su fachada municipal, a fin de crear un punto de trabajo y prestar un mejor servicio."

El Sr. Alcalde contestó: "Se realizará un estudio de viabilidad, pero este verano esta zona va a estar en obras, no obstante habrá que estudiar el presupuesto de dichas instalaciones."

D. José Agustín Vilasina expuso: "Lo importante es crear un punto de trabajo y a la vez, si se instalasen los aparatos de limpieza, se podría a cada vehículo 2 personas y esto lo agradecería el propietario del vehículo y se beneficiaría así el punto de trabajo."

"Con nº de registro de entrada 789 de fecha 21 de abril de 1989, el Grupo Popular de Concejalas del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, formula la siguiente PREGUNTA: ANTECEDENTES:

1º. Con fecha de 29 de febrero de 1988 se acordó, en sesión plenas, que el punto Villi del Orden del Día, el Reglamento de Participación Ciudadana de esta Villa, cuyo fundamento según se expone, 2º radica en: - Facilitar la más amplia información sobre sus actividades, obras y servicios.

- Facilitar y promover la participación de los vecinos y entidades en la gestión municipal, con respecto a las facultades de decisión correspondientes a los órganos municipales representativos.

- Tener efectivos los derechos de los vecinos recogidos en el Art. 18 de la Ley de Régimen Local.

- Fomentar la vida asociativa de la ciudad y sus barrios. 2º. Por estar nº 01 de dicho Reglamento estatutos y lista, en términos repetitivos, la figura del Alcalde de la Barriada de Almorchón y la Junta vecinal de la misma.

Los términos de dicho articulado son imperativos, claros y tajantes; así el Art. 39.2, dispone que "La Barriada de Almorchón dispondrá de un órgano unipersonal ejecutivo denominado Alcalde de la Barriada ... y un órgano colegiado denominado Junta Vecinal ..."

3º. Por último, la disposición transitoria de dicho Reglamento dispone que en el plazo de 2 meses a partir de la aprobación del mismo, el Ayuntamiento Pleno nombraría el Alcalde de la Barriada y los vocales de la Junta Vecinal.

PROPUESTAS:

1ª. Dar fiel y exacto cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 39-55 del Reglamento de Participación ciudadana, en consonancia con la disposición transitoria del mismo y su Art. 2, procediendo en el plazo más breve posible a nombrar al Alcalde de la Barriada de Almorchón y su Junta Vecinal.

2ª. En el improbable supuesto de que por parte de esa Alcaldía y Grupo de Concejales Socialistas se hiciese caso omiso a nuestra petición, alternativamente -y solo en tal caso- solicitamos la revocación de dicho Reglamento y la anulación de lo dispuesto en sus Arts. 2, 39 a 45 y disposición transitoria, por inaplicación de normas de obligado cumplimiento por esta Corporación e incumplimiento culpable de las mismas por parte del Grupo Socialista.

El Grupo Popular salvaguarda su responsabilidad en el caso de que no sea aplicado el citado Reglamento y cumplidas las prescripciones a que hemos hecho referencia."

El Sr. Alcalde contestó: "No se ha puesto en práctica este Reglamento porque aún no ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo éste un requisito imprescindible para que entre en vigor citado Reglamento. El motivo de no haberlo publicado aún es la falta de liquidez económica de esta Corporación."

El Concejil D. Rafael Guerra expuso: "Se ha demorado año y medio esta publicación y si no hay posibilidad de publicarlo en el B.O.P. proponemos se anule el acuerdo referenciado."

El Sr. Alcalde expuso nuevamente: "Se gestionará con la Excm. Diputación Provincial la cantidad a cobrar por la publicación de referido Reglamento y si es económico se remitirá para su publicación."

"Con nº de registro de entrada 760 de fecha 21 de abril de 1.989, el Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de la villa, ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, formula la siguiente PROPUESTA:

ANTECEDENTES:

1. En la proposición que la Cía. Mercantil TEDESA formuló el día 10 de mayo de 1.982 a este Ayuntamiento, figura el compromiso de la misma de "abonar al Ayuntamiento de Cabeza del Buey la cantidad de 3,67 ptas. por cada metro cúbico de agua medida por contador a pie de depósito procedente de las captaciones propiedad del Municipio".

2. En la denominada "Presentación de nuestra metodología" por parte de TEDESA, se dice que ofrecen "garantías de un perfecto suministro a los abonados, un buen funcionamiento de las instalaciones y un mantenimiento económico de la explotación".

3. En su apartado "II. Mantenimiento de las instalaciones de captación, equipos de bombeo y depósitos", y más concretamente en su punto "1. Depósito regulador", expresan: "tanto la obra civil como las llaves de paso y automatismos serán mantenidas preventivamente con visitas periódicas y revisiones de los elementos mecánicos. La limpieza del depósito se realizará, al menos con periodicidad anual".

PROPUESTA: Que se rescinda la concesión del suministro de agua potable con la entidad mercantil "TEDESA" en base al incumplimiento imputable a la misma de condiciones esenciales del contrato expuestas, con reversión a la Corporación de dicha concesión."

Los términos de dicho artículo son imperativos, claros y tajantes, así el Art. 39.2, dispone que "la Barriada de Almorchón dispondrá de un órgano unipersonal ejecutivo denominado Alcaldía de la Barriada..." y un órgano colegiado denominado Junta Vecinal... Por último, la disposición transitoria de dicho Reglamento dispone que en el plazo de 2 meses a partir de la aprobación del mismo, el Ayuntamiento Pleno nombrará al Alcalde de la Barriada y los vocales de la Junta Vecinal.

PROPOSTAS:

1.º Que se lea y exacto cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 39-30 del Reglamento de Participación Ciudadana, en consonancia con la disposición transitoria del mismo y en Art. 2.º, procediendo en el plazo más breve posible a nombrar al Alcalde de la Barriada de Almorchón y su Junta Vecinal.

2.º En el improbable supuesto de que por parte de sus Alcaldía y Grupo de Concejales Socialistas se hiciera caso omiso a nuestra petición, alternativamente y solo en tal caso, solicitamos la revocación de dicho Reglamento y la anulación de lo dispuesto en sus Arts. 2.º y 3.º y disposición transitoria, por incumplimiento de normas de obligado cumplimiento por esta Corporación e incumplimiento culpable de las mismas por parte del Grupo Socialista.

El Grupo Popular salvaguarda su responsabilidad en el caso de que no sea aplicado el citado Reglamento y cumplidas las prescripciones que hemos hecho referencias.

El Sr. Alcalde contestó: "No se ha puesto en práctica este Reglamento porque aún no ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo éste un requisito imprescindible para que entre en vigor el citado Reglamento. El motivo de no haberlo publicado aún es la falta de liquidar económica de esta Corporación."

El Concejil D. Rafael Guerra expuso: "Se ha demorado año y medio esta publicación y el no hay posibilidad de publicarlo en el B.O.P. proponemos se anule el acuerdo referenciado."

El Sr. Alcalde expuso nuevamente: "Se paralizará con la Excmo. Diputación Provincial la cantidad a cobrar por la publicación de referido Reglamento y el su económico se cubrirá para su publicación."

"Con nº de registro de entrada 188 de fecha 21 de abril de 1989, el Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de la villa, ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, formula la siguiente PROPOSTA:

ANTECEDENTES:

1.º En la proposición que la Cía. Mercantil TEGESA formuló el día 10 de mayo de 1985 a este Ayuntamiento, figura el compromiso de la misma de "abonar al Ayuntamiento de Badajoz la cantidad de 1.67 pesetas por cada metro cúbico de agua medida por contador a pie de depósito procedente de las captaciones propiedad del municipio."

2.º En la denominada "presentación de nuestra metodología" por parte de TEGESA, se dice que ofrecen "garantías de un período suministrador a los abonados, un buen funcionamiento de las instalaciones y un mantenimiento económico de la explotación."

3.º En su apartado "II. Mantenimiento de las instalaciones de captación, equipos de bombeo y depósitos", y más concretamente en su punto 1.º, "depósitos reguladores", expone: "tanto la obra civil como las llaves de paso y automatizaciones serán mantenidas preventivamente con visitas periódicas y revisiones de los elementos mecánicos, la limpieza del depósito se realizará, al menos con periodicidad anual."

PROPOSTA: Que se rescinda la concesión del suministro de agua potable con la entidad mercantil "TEGESA" en base al incumplimiento incurrido por la misma de condiciones esenciales del contrato expuestas, revertida a la Corporación de dicha concesión."

El Concejal D. Rafael Guerra expuso: "La Empresa adjudicataria no cumple ni el 90% de las estipulaciones fijadas en el contrato con este Ayuntamiento, por ejemplo: No sé si utilizan como primera fuente del suministro la captación de los pozos de sondeo locales (asi figura en el contrato) o utilizan como primera fuente el Pantano del Zújar; no tienen vehiculo ni compresor (cómo figura en el contrato); no realizan periódicamente el mantenimiento de las instalaciones de captación, equipo de bombeo y depósito, el cual no se limpia semestralmente (como figura en el contrato); las llaves de paso se encuentran totalmente deterioradas; los abonados carecen la Tarjeta de Lectura de Contadores; no presentan semestralmente la cuenta de explotación del servicio de liquidación; no está clara la dependencia del empleado de la Empresa Tedesa en esta localidad, etc.. Ante todas estas deficiencias nuestro Grupo solicita que se acepte la propuesta de rescisión del contrato con TEDESA y que su contenido sea estudiado por la Asesoría Jurídica de esta Corporación para ver la viabilidad de la misma."

El Sr. Alcalde Presidente expuso que estaba de acuerdo, en parte, con estos incumplimientos por parte de TEDESA conforme al contrato, pero no en cuanto a la prestación del servicio de agua potable, y así mismo expuso que su Grupo acepta esta propuesta con el único fin de que pase a estudio de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, de la Comisión Informativa correspondiente y órganos que procedan, tratándose nuevamente este asunto en sesión plenaria cuando se hayan recabados los informes oportunos.

"Con nº de registro de entrada 761 de fecha 21 de abril de 1.989, el Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Cabeza del Buey (Badajoz), ante el Sr. Alcalde de la Corporación, presenta la siguiente PROPUESTA: Antecedentes: Habiendo tenido conocimiento este Grupo de Concejales de la asignación a este Ayuntamiento de una cantidad de dinero para obras del Plan de Empleo Rural. PROPONE: las siguientes inversiones:

- * Pavimentación de la calle que une la carretera C-420 desde "La Ernestina" hasta la calle Esperanza, solicitando a los vecinos de la acera derecha levantar tapias en sus respectivas propiedades, y colocando en la acera izquierda una valla de protección con jardineras.
- * Pavimentación de la calle Italia y reposición del de C/ Cruz Verde.
- * Renovación del pavimento en el tramo de la calle Tejar desde la calle Italia hasta la Plaza de San Vicente.
- * Estudio de reparación de la red de saneamiento de la calle Cruz, bien limpiando la actual o realizando una acometida nueva."

El Sr. Alcalde expuso:

- * Con respecto a la pavimentación de la calle que une la carretera C-420 desde "La Ernestina" hasta la calle Esperanza, propongo que esta obra se incluya en los Planes de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial en 1.989, no obstante habría que terminar el muro de contención de este acceso.
- * La C/ Italia se pavimentará ya que realmente está en mal estado.
- * Con respecto a la obra de renovación del pavimento de C/ Tejar hasta la Plaza de San Vicente, considero que no se debe reponer ya que tiene un empedrado de losas antiguos y se debieran conservar en este estado.
- * La C/ Cruz Verde si se pavimentará.
- * Referente al saneamiento de la C/ Cruz, se está realizando un estudio de viabilidad de esta obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. CERTIFICO.

El Consejo D. Rafael Guerra expuso: "La Empresa adjudicataria no cumple ni el 70% de las estipulaciones fijadas en el contrato con este Ayuntamiento, por ejemplo: No se ha utilizado como primera fuente del suministro la capacidad de los pozos de aguas locales (tal figura en el contrato) o utilizado como primera fuente el Pantano del Sotillo; no tienen vehículo ni compresor (como figura en el contrato); no realizan periódicamente el mantenimiento de las instalaciones de captación, depuración de bombas y depósitos, el cual no se realiza semestralmente (como figura en el contrato); las llaves de paso se encuentran totalmente deterioradas; los abonos carecen la tarjeta de lectura de Contadores; no presentan semestralmente la cuenta de explotación del servicio de la Empresa; no está clara la dependencia del empleado de la Empresa; además en esta localidad, etc... Ante todas estas deficiencias nuestro Grupo solicita que se acepte la propuesta de rescisión del contrato con TEBESA y que su contenido sea aprobado por la Asesoría Jurídica de esta Corporación para ver la viabilidad de la misma."

El Sr. Alcalde Presidente expuso que estaba de acuerdo, en parte, con estos incumplimientos por parte de TEBESA conforme al contrato, pero no en cuanto a la prestación del servicio de agua potable, y así mismo expuso que su Grupo acepta esta propuesta con el único fin de que pase a estudio de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, de la Comisión Informativa correspondiente y órganos que procedan, tratándose nuevamente este asunto en sesión plenaria cuando se hayan escuchado los informes oportunos.

"Con nº de registro de entrada 741 de fecha 21 de abril de 1989, el Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Cabera del Sur (Badajoz), ante el Sr. Alcalde de la Corporación, presenta la siguiente PROUESTA: Antecedentes: Habiendo tenido conocimiento este Grupo de Concejalías de la adjudicación a este Ayuntamiento de una cantidad de dinero para obras del Plan de Empleo Social PROCHES las siguientes inversiones:

- * Pavimentación de la calle que une la carretera C-450 desde "La Ermitina" hasta la calle Esperanza, solicitando a los vecinos de la zona detener las obras hasta que se realicen las reparaciones, y colocar de an la zona reparada una valla de protección con jardinería.
 - * Pavimentación de la calle Liria y reposición del de CV Cruz Verde.
 - * Renovación del pavimento en el tramo de la calle Tejar desde la calle Liria hasta la Plaza de San Vicente.
 - * Estudio de reparación de la red de saneamiento de la calle Cruz Verde limpiando la actual o realizando una acometida nueva."
- El Sr. Alcalde expuso:
- * Con respecto a la pavimentación de la calle que une la carretera C-450 desde "La Ermitina" hasta la calle Esperanza, propongo que esta obra se incluya en los Planes de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial en 1989, no obstante haberla que terminar el año de contención de este acuerdo.
 - * La CV Liria se pavimentará ya que realmente está en mal estado.
 - * Con respecto a la obra de renovación del pavimento de CV Tejar hasta la Plaza de San Vicente, considero que no se debe tener ya que tiene un empedrado de losas antiguas y se deberían conservar en este estado.
 - * La CV Cruz Verde se pavimentará.
 - * Relativo al saneamiento de la CV Cruz, se está realizando un estudio de viabilidad de esta obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, todo lo cual, ya, como Secretario Actuarial, CERTIFICO.



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 12 DE MAYO DE 1.989.-**

Señores que asisten:

- Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

- Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.
D. Casimiro Flores Vigarra.
D. Angel Rodriguez Seco-Herrera.
D. Luis Fernández Capilla.
D. Jose Agustin Vilaplana Arias.
D. Antonio A. Vilaplana Balsera.

- Secretario Acctal.:

D. Jose A. Muñoz Mansilla.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-R.
D^a M^a Reyes Almena Baz.
D^a Belén López Sereno.
D. José Fernández Cortés.
D. Javier Casado Izquierdo.
D. Rafael Guerra González.

En la Villa de Cabeza del Buey a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en los Salones de la Casa Consistorial los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente habia sido convocada.

Siendo las doce horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día.

I. SORTEO PUBLICO PARA DESIGNACION DE MIEMBROS PARA LAS MESAS ELECTORALES EN LAS PROXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.- Por mi, el Secretario Acctal. se informó a los Sres. Concejales de que conforme al art. 26 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, compete a los Ayuntamientos la formación de las Mesas Electorales, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona de Castuera.

El Presidente y los Vocales de cada Mesa Electoral son designados por sorteo público entre las personas censadas en la sección correspondiente, siempre que sean menores de 65 años y que sepan leer y escribir.

Una vez informados los Concejales se procedió a efectuar el sorteo público para la designación de los Miembros de las Mesas Electorales para el próximo proceso electoral de Elecciones al Parlamento Europeo y el resultado de citado sorteo fué el siguiente:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA UNICA:

PRESIDENTE: D. Rafael Muñoz-Reja Pizarro.
1º VOCAL : D^a paula Benitez Caballero.
2º VOCAL : D^a Angela López-Bermejo Frutos.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Casto Bravo Diaz de Celis.
DE PRESIDENTE. D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.
DE 1º VOCAL : D^a Josefa Dominguez Moreno.
DE 1º VOCAL : D^a Beatriz Gallego Muñoz-Torrero.
DE 2º VOCAL : D^a Ana Isabel Casado Izquierdo.
DE 2º VOCAL : D. José Blazquez Montes.

.../...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE MAYO DE 1.989.-

En la Villa de Cabeza del Buzo a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en los salones de la Casa Consistorial las señoras expresadas al margen, las cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesion extraordinaria que previamente habia sido convocada.

Siendo las doce horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesion pasándose a tratar el unico asunto incluido en el Orden del dia.

1. SORTEO PUBLICO PARA DESIGNACION DE MIEMBROS PARA LAS MESAS ELECTORALES EN LAS PROXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.- Por mi, el Secretario Accoral, se informa a los Sres. Concejales de que conforme al art. 25 de la Ley Orgánica 2/83 del Régimen Electoral General, compete a los Ayuntamientos la formación de las Mesas Electorales, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona de Castuera.

El Presidente y las Vocales de cada Mesa Electoral son designados por sorteo publico entre las personas censadas en la sesion correspondiente, siempre que sean mayores de 25 años y que sepan leer y escribir. Una vez informados los Concejales se procedió a efectuar el sorteo publico para la designación de los miembros de las Mesas Electorales para el próximo proceso electoral de elecciones al Parlamento Europeo y el resultado de dicho sorteo fue el siguiente:

- Señoras que asistieron:
- Alcaldesa-Presidente: D. José Muñoz Muñoz.
 - Concejales: D. Modesto Redrojo Pérez, D. Casimiro Flores Vigar, D. Angel Rodriguez Saco-Martín, D. Luis Fernández Capilla, D. José Agustín Vilaplana Ariza, D. Antonio A. Vilaplana Salazar.
 - Secretario Accoral: D. José A. Muñoz Manilla.
- Señoras que no asistieron:
- D. Adolfo Ledezma Muñoz-R.
 - D. Sr. Reyes Aizman Bar.
 - D. Belén López Soriano.
 - D. José Fernández Cortés.
 - D. Javier Casado Izquierdo.
 - D. Rafael Guerra González.

- DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA UNICA:
- PRESIDENTE: D. Rafael Muñoz-Baja Pizarro.
 - 1º VOCAL : Dª Paula Benítez Caballero.
 - 2º VOCAL : Dª Ángela López-Bonajo Pizarro.
- SUPLENTE:
- D. Castro Bravo Oja de Celis.
 - PRESIDENTE: D. Manuel Lizaso Muñoz-Torres.
 - 1º VOCAL : Dª Josefa Dominguez Moreno.
 - 2º VOCAL : Dª Beatriz Gallego Muñoz-Torres.
 - 3º VOCAL : Dª Ana Isabel Casado Izquierdo.
 - 4º VOCAL : D. José Blasquez Montes.



DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA UNICA:

PRESIDENTE: Dª Rosa Simancas Redrejo.
1º VOCAL : D. Manuel Sánchez-Arevalo Ruiz-Calero.
2º VOCAL : D. Manuel Toledano Sereno.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Felix Andrés Dominguez Aguirre.
DE PRESIDENTE: D. Francisco Sanchez-Toril Flores.
DE 1º VOCAL : D. José Mora Almena.
DE 1º VOCAL : Dª Francisca Gallardo Saez.
DE 2º VOCAL : D. Juan Cabanillas Carpio.
DE 2º VOCAL : Dª MANUELA Soto Sereno.

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA UNICA:

PRESIDENTE: Dª Pilar Fuentes Fuentes.
1º VOCAL : Dª MANUELA Fernández-Arevalo Sereno.
2º VOCAL : Dª Carmen Calvo de Mora Cerrato.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dª Mª Belén Cabrera Caballero.
DE PRESIDENTE: D. Lorenzo Lucas Sagrado.
DE 1º VOCAL : Dª Francisca Moyano Prada.
DE 1º VOCAL : Dª Josefa Garcia-Gil Muñoz.
DE 2º VOCAL : Dª Pilar González Simancas.
DE 2º VOCAL : D. Francisco Garcia-Gil Muñoz-Torrero.

DISTRITO 2º SECCION 2ª MESA A:

PRESIDENTE: Dª Carmen Garcia-Cuevas López-Villalón.
1º VOCAL : D. Jacinto Cascos Riballo.
2º VOCAL : D. Sebastián González González.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Francisco Clemente Calderón de la Barca Sánchez.
DE PRESIDENTE: D. Santiago González Gonzalez.
DE 1º VOCAL : Dª Josefa Almena Muñoz-Torrero.
DE 1º VOCAL : Dª Margarita Cabezas Gallego.
DE 2º VOCAL : D. Manuel Aguirre Palomares.
DE 2º VOCAL : Dª Adela Calderón de la Barca Sánchez.

DISTRITO 2º SECCION 2ª MESA B:

PRESIDENTE: Dª Esperanza Ruiz Sánchez-Arevalo.
1º VOCAL : Dª CARMEN Rodriguez Gallardo.
2º VOCAL : D. Juan Rosado Moyano.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Julian Moreno-Velasco Simancas.
DE PRESIDENTE: Dª Carmen Rodriguez Mediavilla.
DE 1º VOCAL : Dª Josefa Villalba Pérez.
DE 1º VOCAL : Dª Elisa Pizarro Mansilla.
DE 2º VOCAL : D. Felipe Murillo Martin-Moyano.
DE 2º VOCAL : Dª Fernanda Martin-Doimeadios Hernández.

DISTRITO 2º SECCION 3ª MESA A

PRESIDENTE: Dª Maria Fé Caballero Garcia-Risco.
1º VOCAL : D. Antonio Garcia-Cuevas Calvo de Mora.,
2º VOCAL : D. Jose Luis Dominguez Gallardo.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Santos Calvo Riballo.
DE PRESIDENTE: D. Manuel Fernández Rodriguez.

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA UNICA:

DE PRESIDENTE: D. Rosa Simancas Redondo.
1º VOCAL : D. Manuel Sánchez-Arvalo Ruiz-Castro.
2º VOCAL : D. Manuel Toldeano Sotero.
SUPLENTE:
DE PRESIDENTE: D. Felix Andrés Domínguez Aguilera.
DE PRESIDENTE: D. Francisco Sánchez-Toril Flores.
DE 1º VOCAL : D. José Mora Almansa.
DE 2º VOCAL : D. Francisco Galiardo Saez.
DE 3º VOCAL : D. Juan Caballero Campio.
DE 4º VOCAL : D. Manuela Soto Sotero.

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA UNICA:

PRESIDENTE: D. Pilar Fuentes Fuentes.
1º VOCAL : D. Manuela Fernández-Arvalo Sotero.
2º VOCAL : D. Carmen Calvo de Mora Castro.
SUPLENTE:
DE PRESIDENTE: D. M. Belén Cabrera Caballero.
DE PRESIDENTE: D. Lorenzo Lucas Sotero.
DE 1º VOCAL : D. Francisca Moyano Rada.
DE 2º VOCAL : D. Josefa García-Gil Muñoz.
DE 3º VOCAL : D. Pilar González Simancas.
DE 4º VOCAL : D. Francisco García-Gil Muñoz-Torero.

DISTRITO 3º SECCION 1ª MESA A:

PRESIDENTE: D. Carmen García-Cuevas López-Villalón.
1º VOCAL : D. Jacinto Cascos Ribalto.
2º VOCAL : D. Santiago Sánchez-González.
SUPLENTE:
DE PRESIDENTE: D. Francisco Clemente Caldeón de la Barca Sánchez.
DE PRESIDENTE: D. Santiago González González.
DE 1º VOCAL : D. Josefa Almansa Muñoz-Torero.
DE 2º VOCAL : D. Margarita Cabrera Gallego.
DE 3º VOCAL : D. Manuel Aguilera Páramos.
DE 4º VOCAL : D. Abela Caldeón de la Barca Sánchez.

DISTRITO 3º SECCION 2ª MESA B:

PRESIDENTE: D. Esperanza Ruiz Sánchez-Arvalo.
1º VOCAL : D. Carmen Rodríguez Galiardo.
2º VOCAL : D. Juan Rosado Moyano.
SUPLENTE:
DE PRESIDENTE: D. Julián Moreno-Velasco Simancas.
DE PRESIDENTE: D. Carmen Rodríguez Medavilla.
DE 1º VOCAL : D. Josefa Villalón Pérez.
DE 2º VOCAL : D. Elisa Pizarro Manilla.
DE 3º VOCAL : D. Felipe Martín Martín-Moyano.
DE 4º VOCAL : D. Fernanda Martín-Domínguez Hernández.

DISTRITO 3ª SECCION 3ª MESA A:

PRESIDENTE: D. María F. Caballero García-Risco.
1º VOCAL : D. Antonio García-Cuevas Calvo de Mora.
2º VOCAL : D. José Luis Domínguez Rialto.
SUPLENTE:
DE PRESIDENTE: D. Santos Calvo Ribalto.
DE PRESIDENTE: D. Manuel Fernández Rodríguez.

- DE 1ª VOCAL : D. Santiago Cortés Sánchez.
 DE 1ª VOCAL : D. Lorenzo Fernández Vigara.
 DE 2ª VOCAL : Dª Esperanza Castaño Seco de Herrera.
 DE 2ª VOCAL : D. Jose Luis Caballero Calvo.

DISTRITO 2ª SECCION 3ª MESA B

- PRESIDENTE: D. Luis Sánchez-Arevalo Sereno ✓
 1ª VOCAL : D. Jacinto Torres Rubio
 2ª VOCAL : D. Tomás Moreno Muñoz-Reja.

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE: D. Luis Sereno Calderón.
 DE PRESIDENTE: Dª Jacinta Rivera Nuñez.
 DE 1ª VOCAL : Dª Teresa Pizarro Fernández.
 DE 1ª VOCAL : D. Gregorio Seco de Herrera Godoy.
 DE 2ª VOCAL : D. Vicente Seco de Herrera Ruiz.
 DE 2ª VOCAL : D. Jose Luis Paco Muñoz-Torrero.

DISTRITO 3ª SECCION 1ª MESA UNICA

- PRESIDENTE: D. Jose Luis Garcia-Gil Sereno ✓
 1ª VOCAL : D. Jose Luis Moyano Cota.
 2ª VOCAL : D. Angel Pizarro Seco de Herrera.

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE: Dª Maria Soriano Nuñez.
 DE PRESIDENTE: Dª Carmen Muñoz-Torrero Caballero.
 DE 1ª VOCAL : D. Martin Luis Garcia-Gil Ruiz-Roso.
 DE 1ª VOCAL : D. Antonio Seco de Herrera Caballero.
 DE 2ª VOCAL : Dª Sacramento Salgado Ruiz.
 DE 2ª VOCAL : D. Vicente Calvo de Mora Montesinos ✓

DISTRITO 3ª SECCION 1ª MESA UNICA

- PRESIDENTE: D. Vicente Seco de Herrera Simancas
 1ª VOCAL : D. Juan Antonio Lax Calvo-Fernandez.
 2ª VOCAL : Dª Maria José Herrador Calderón de la Barca.

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE: D. Felix Pizarro Seco de Herrera.
 DE PRESIDENTE: Dª Luz Divina Heredia Rodriguez.
 DE 1ª VOCAL : Dª Agustina Garcia-Gil Ruiz-Roso
 DE 1ª VOCAL : Dª Carmen Sanchez-Vaquerizo Villalba.
 DE 2ª VOCAL : Dª Maria del Mar Couso Flores.
 DE 2ª VOCAL : Dª Ramona Carmona Carmona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 13 horas, todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. CERTIFICO.

DE 19 VOCALES : D. Santiago Cortés Sánchez.
DE 19 VOCALES : D. Lorenzo Fernández Vique.
DE 19 VOCALES : D. Esperanza Castellano de Herrera.
DE 19 VOCALES : D. José Luis Caballero Calvo.

DISTRITO 39 SECCION 3ª MESA B

DE 19 VOCALES : D. Luis Sánchez-Arvalo Serrano.
DE 19 VOCALES : D. Jacinto Torres Rubio.
DE 19 VOCALES : D. Emma Moreno Muñoz-Rojas.
DE 19 VOCALES : D. Luis Serrano Calhazón.
DE 19 VOCALES : D. Jacinta Rivera Muñoz.
DE 19 VOCALES : D. Teresa Pizarro Fernández.
DE 19 VOCALES : D. Gregorio Saco de Herrera Godoy.
DE 19 VOCALES : D. Vicenta Saco de Herrera Ruiz.
DE 19 VOCALES : D. José Luis Saco Muñoz-Torero.

DISTRITO 39 SECCION 1ª MESA UNICA

DE 19 VOCALES : D. José Luis García-Gil Serrano.
DE 19 VOCALES : D. José Luis Moyano Cota.
DE 19 VOCALES : D. Angel Pizarro Saco de Herrera.
DE 19 VOCALES : D. María Soriano Muñoz.
DE 19 VOCALES : D. Carmen Muñoz-Torero Caballero.
DE 19 VOCALES : D. Martín Luis García-Gil Ruiz-Rosa.
DE 19 VOCALES : D. Antonio Saco de Herrera Caballero.
DE 19 VOCALES : D. Sacramento Salgado Ruiz.
DE 19 VOCALES : D. Vicenta Saco de Herrera Montañón.

DISTRITO 39 SECCION 1ª MESA UNICA

DE 19 VOCALES : D. Vicenta Saco de Herrera Sismacas.
DE 19 VOCALES : D. Juan Antonio Láz Calvo-Fernández.
DE 19 VOCALES : D. María José Herrador Calhazón de la Barca.
DE 19 VOCALES : D. Félix Pizarro Saco de Herrera.
DE 19 VOCALES : D. Luz Divina Heredia Rodríguez.
DE 19 VOCALES : D. Agustina García-Gil Ruiz-Rosa.
DE 19 VOCALES : D. Carmen Sánchez-Vaquero Villalba.
DE 19 VOCALES : D. María del Mar Guano Flores.
DE 19 VOCALES : D. Ramona Sismaca Carmona.

Y en habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 11 horas, todo lo cual, yo, como Secretario Acordé. GENTÍFICO.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the left and several scribbles on the right.]

Parada

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE MAYO DE 1.989.-

Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

- Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D. Casimiro Flores Vigara.
- D. Angel Rodriguez Seco-Herrera.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. Jose A. Vilaplana Arias.
- D. Antonio A. Vilaplana Balsera.

- Secretario Acctal:

D. Jose A. Muñoz Mansilla.

Señores que no asisten:

- D^a M^a Reyes Almena Baz.
- D^a Belén López Sereno.
- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- D. José Fernandez Cortés.
- D. Javier Casado Izquierdo.
- D. Rafael Guerra González.

En la Villa de Cabeza del Buey a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en los Salones del Ayuntamiento los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente habia sido convocada.

Siendo las trece horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por mi, el Secretario Acctal. se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 24 de abril de 1.989, la cual se aprobó por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

II. SOLICITUD CONVENIO COLABORACION INEM-CORPORACIONES LOCALES

PARA MANO DE OBRA DEL P.E.R. POR IMPORTE DE 7.600.000 PESETAS.- Examinados los proyectos de obras con cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales por trabajadores desempleados, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se aprueban los mismos por unanimidad y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Muñoz Nuñez, para que en nombre de ésta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo subvención por 7.600.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. El presupuesto de estas obras se desglosa de la siguiente forma:

OBRA DE INFRAESTRUCTURA: 1. Pavimentación y acerado.
2. Instalación de redes de abastecimiento y saneamiento.

Mano de Obra y S. Social	7.600.000 Ptas.
Materiales	6.481.992 "

TOTAL	14.081.992 Ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 13'30 horas, todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. CERTIFICO.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink covering the bottom half of the page.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 11 DE MAYO DE 1.989.-

En la Villa de Cabeza del Buo... a hora de ocho de las once... y nueve, se reunen en... los señores del Ayuntamiento... señores exprocuradores al margen... los señores formen el Ayuntamiento... Pleno, el objeto de celebrar sesión... extraordinaria que previamente... había sido convocada.

Siendo las trece horas, que... se la señalada para este acto... el Sr. Presidente declaró abierta... la sesión pasándose a tratar el... los asuntos incluidos en el Orden... del día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI... PROCESO DEL ACTA DE LA SESION... ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario... social, se dio lectura al acta... de la sesión ordinaria celebrada... por el Ayuntamiento Pleno el pasado... día 24 de abril de 1.989, la cual... se aprobó por unanimidad de todos... los Concejales asistentes.

II. SOLICITUD CONVENIO COLABORACION... ENEM-CORPORACIONES LOCALES

PARA MANO DE OBRA DEL S.E.S. POR IMPORTE DE 7.600.000 PÉSETAS - EXAMINAR los proyectos de obras con cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales por trabajadores desempleados, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se aprueban los mismos por unanimidad y se acuerda de esta Corporación solicitar al Instituto Nacional de Empleo subvención por 7.600.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. El presupuesto de estas obras se desglosa de la siguiente forma:

OBRA DE INFRAESTRUCTURA: 1. Pavimentación y aceras.	
2. Instalación de redes de abastecimiento y saneamiento.	
Mano de obra y S. Social	7.600.000 Ptas.
Materiales	6.481.922 "
TOTAL	14.081.922 Ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 13'30 horas, todo lo cual, por como Secretario Social, CERTIFICO

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Muñoz.
- Concejales: D. Modesto Redrigo Pérez, D. Casimiro Flores Vique, D. Angel Rodriguez Seco-Herrera, D. Luis Fernández Capilla, D. Jose A. Vilaplana Ariza, D. Antonio A. Vilaplana Salazar.
- Secretario Social: D. Jose A. Muñoz Mansilla.
- Señores que no asisten: D. Ma Reyes Almena Bar, D. Belén López Serrano, D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, D. José Fernández Cortés, D. Javier Casado Izquierdo, D. Rafael Guerra González.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MAYO DE 1.989.-

Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

- Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- Da Ma Reyes Almena Baz.
- Da Belén López Sereno.
- D. Angel Rodríguez Seco-H.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. José Fernández Cortés.
- D. J. Agustin Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.
- D. Antonio A. Vilaplana Balsera.

- Secretario Acctal.

D. Jose A. Muñoz Mansilla.

Señores que no asisten:

- D. Casimiro Flores Vigara.
- D. Adolfo Ledesma Muñoz-R.
- D. Javier Casado Izquierdo.

En la Villa de Cabeza del Buey a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente habia sido convocada.

Siendo las diecinueve horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por mi, el Secretario Acctal. se dió lectura a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el dia 12 de mayo a las 12 horas la primera y a las 13 horas la segunda, las cuales se aprobaron por unanimidad de todos los asistentes.

II. CESION DE USO DEL CENTRO DE SALUD, ASI COMO DEL MATERIAL INVENTARIABLE EXISTENTE EN EL MISMO, A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- Por mi, el Secretario Acctal. se informó que esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el dia 27 de octubre de 1.989, entre otros, adoptó el acuerdo de ceder el uso del Centro de Salud, asi como del material inventariable existente en el mismo al INSALUD para la puesta en funcionamiento de dicho Centro de Salud. Posteriormente el INSALUD ha comunicado a este Ayuntamiento que se debe modificar tal acuerdo cediendo el uso del Centro a la Tesoreria General de la Seguridad Social ya que el INSALUD es un ente que no tiene patrimonio y por lo cual no puede recibir tal cesión.

Dada lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

1º. Modificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado dia 27 de octubre de 1.988 en el siguiente sentido: " Ceder gratuitamente a la Tesoreria General de la Seguridad Social, el uso del edificio destinado a Centro de Salud, así como el material inventariable en él existente.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA.- Por mi, el Secretario Acctal. se dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa correspondiente en el que se solicita al Pleno Corporativo que deje pendiente este asunto sobre la mesa ya que se encuentran algunas dudas sobre la aprobación de mencionados Estatutos. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aceptar este dictamen y dejar este asunto pendiente hasta solucionar las dudas.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MAYO DE 1.989.-

En la Villa de Carrera del Buen a las once de la noche de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente se había sido convocada.

Siendo las diecinueve horas, que es la señalada para esta sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por el Sr. Secretario Acctal, se dió lectura a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 13 de mayo a las 12 horas la primera y a las 12 horas la segunda, las cuales se aprobaron por unanimidad de todos los señores.

II. SESION DE USO DEL CENTRO DE BAIUD, ASI COMO DEL MATERIAL INVENTARIABLE EXISTENTE EN EL MISMO, A LA TESORERIA GENERAL DE LA COMUNIDAD LOCAL.- Por el Sr. Secretario Acctal, se informó que esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1.989, entre otros, adoptó el acuerdo de ceder el uso del Centro de Baiud del cual el material inventariable existente en el mismo al INSAUD para la puesta en funcionamiento de dicho Centro de Baiud. Posteriormente al INSAUD ha comunicado a este Ayuntamiento que se debe modificar tal acuerdo cediendo el uso del Centro a la Tesorería General de la Comunidad Local ya que el INSAUD es un ente que no tiene patrimonio y por lo cual no puede recibir tal cesión.

Para tratar el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó modificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 17 de octubre de 1.988 en el siguiente sentido: "Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Comunidad Local, el uso del edificio destinado a Centro de Baiud, así como el material inventariable en él existente."

III. APROBACION DEL PROYECTO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN A. Por el Sr. Secretario Acctal, se dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa correspondiente en el que se solicita al Pleno Corporativo que deje pendiente esta asunto para la mesa ya que se encuentran algunas dudas sobre la aprobación de los mencionados Estatutos. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó dejar esta decisión y dejar esta sesión pendiente hasta volver a dicha mesa.

- Señores asistentes:
- Alcaldes-Presidentes:
- José Muñoz Muñoz.
- Concejales:
- Moderato Roberto Pérez.
- Mrs Reyes Alana Bar.
- De León López Berano.
- Angel Rodríguez Saco-M.
- Luis Fernández Castilla.
- José Fernández Cortés.
- J. Agustín Vilaplana Ariza.
- Rafael Guerra González.
- Antonio A. Vilaplana Balera.
- Secretario Acctal:
- José A. Muñoz Manilla.
- Señores que no asisten:
- Gustavo Flores Vique.
- Abolfo Ledezma Muñoz-R.
- Javier Casado Izquierdo.

IV.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA LA CONTRATACION DE JOVENES DEMANDANTES DE EMPLEO MENORES DE 25 AÑOS.-

Por mí, el Secretario Acctal. se informó que con fecha 23 de mayo de 1.989 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura nº 40 una Orden de 8 de mayo de 1.989 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el programa de fomento de empleo de jóvenes financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente a este ejercicio.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura que conceda a esta Corporación una subvención suficiente para contratar a 15 jóvenes demandantes de empleo y menores de 25 años, teniendo en cuenta que esta localidad cuenta con 6.778 habitantes de derecho y el número de demandantes de primer empleo asciende a 251 habitantes.

Estos jóvenes serían contratados por seis meses y sus labores, de necesidades colectivas serían las siguientes:

* 6 para el Servicio de Parques y Jardines.- Debido a la época estival que se aproxima y teniendo en cuenta el gran número de zonas verdes que tiene esta villa sería necesaria la contratación de 6 jóvenes para hacer frente al mantenimiento de los jardines públicos de la localidad y de los Centros Escolares, etc.. De estos 6 jóvenes uno realizaría su labor en la Barriada de Almorchón, la cual se encuentra a 7 km. del casco urbano, y se ocuparía del mantenimiento y cuidado de las zonas verdes allí existentes.

* 2 Agentes de Desarrollo: En el ejercicio anterior, la Junta de Extremadura financió dos contrataciones para Agentes de Desarrollo, los cuales realizaron una importante labor en este campo. Actualmente esta labor se encuentra algo desatendida por no tener personal que trabaje exclusivamente sobre ello y teniendo en cuenta el Plan de Empleo de la Junta de Extremadura para el presente y próximos ejercicios es de una necesidad imperiosa realizar estas contrataciones.

* 1 Electricista: Para esta Corporación le es imprescindible la contratación de un electricista ya que actualmente tiene emprendidas una serie de obras de Alumbrado público, aparte de que sería necesario para el mantenimiento y renovación, en su caso, de las instalaciones de Edificios municipales. Si resultase productiva esta contratación, la Corporación ampliaría este contrato y posteriormente se crearía esta plaza en la plantilla municipal.

* 2 Animadores (1 Deportivo y 1 Cultural): Durante la época estival es cuando existe un mayor número de personas que hacen deportes de todo tipo y este Ayuntamiento anualmente viene contratando un Animador Deportivo que convoque Cursos y regule el desarrollo de los mismos apoyado por algunos colaboradores. En cuanto al Animador Cultural, igualmente su labor más pronunciada se realiza durante el verano ya que esta Villa aumenta considerablemente su población y hay que programar mayor número de actividades culturales, así como llevarlas a cabo.

* 4 de Limpieza Viaria y Extrarradio: Debido al gran número de calles existentes en la Villa y a la falta de personal suficiente para su limpieza se hace necesario realizar estas contrataciones para ampliar el radio de acción de este Servicio, teniendo en cuenta como se ha citado anteriormente que durante el verano aumenta la población y lógicamente hay que reforzar este servicio. De estos cuatro puestos de trabajo, dos serían para realizar limpieza en el extrarradio de la villa ya que durante el ejercicio pasado la Junta de Extremadura contrató a dos personas para la Limpieza del extrarradio surtiendo un gran efecto. Actualmente y al no tener este Ayuntamiento suficiente personal de limpieza, el extrarradio se encuentra nuevamente cubierto de basuras, etc y por lo tanto sería conveniente contratar a dos personas para que se vuelva a realizar una limpieza exhaustiva en los alrededores del municipio.

III.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DEMANDANTES DE EMPLEO MENORES DE 25 AÑOS.-

Por mi, el Secretario Accidental, se informó que con fecha 13 de mayo de 1989 se publicó en el Boletín Oficial de Extremadura nº 40 una Orden de 8 de mayo de 1989 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el programa de fomento de empleo de jóvenes financia- do por el Fondo Social Europeo correspondiente a este ejercicio. Visto el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Extremadura, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura que conceda a esta Corporación una subvención suficiente para contratar a 15 jóvenes demandantes de empleo y menores de 25 años, teniendo en cuenta que esta localidad cuenta con 2.778 habitantes de derecho y el número de demandantes de primer empleo asciende a 251 habitantes. Estos jóvenes serán contratados por seis meses y sus labores,

las necesidades concretas serán las siguientes:
* 6 parte el servicio de parques y jardines.- Debido a la época estival que se aproxima y teniendo en cuenta el gran número de veraneantes que tiene esta villa sería necesaria la contratación de 6 jóvenes para hacer frente al mantenimiento de los jardines públicos de la localidad y de los Centros Escolares, etc. De estos 6 jóvenes se realizaría su labor en la Barriada de Alarcón, la cual se encuentra a 7 km. del casco urbano, y se ocuparía del mantenimiento y cuidado de las zonas verdes allí existentes.

* 7 Agentes de Desarrollo.- En el ejercicio anterior, la Junta de Extremadura financió dos contrataciones para Agentes de Desarrollo, las cuales realizaron una importante labor en este campo. Actualmente esta labor se encuentra algo desatendida por no tener personal que cubriera exclusivamente sobre ello y teniendo en cuenta el Plan de Empleo de la Junta de Extremadura para el presente y próximos ejercicios es de una necesidad imperiosa realizar estas contrataciones.

* 8 Electricistas.- Para esta Corporación se ha imprescindible la contratación de un electricista ya que actualmente tiene emprendidas las obras de obras de Alumbrado Público, obras de que sería necesario para el mantenimiento y renovación, en su caso, de las instalaciones de edificios municipales. El resultado productivo esta contratación, la Corporación obligaría este contrato y posteriormente se crearía una plaza en la plantilla municipal.

* 9 Animadores (I Deportivo y I Cultural).- Durante la época estival cuando existe un mayor número de personas que hacen deporte de todo tipo y este Ayuntamiento usualmente viene contratando un Animador Deportivo que convoca Cursos y regala el desarrollo de los mismos, apoyado por algunos colaboradores. En cuanto al Animador Cultural, usualmente su labor más promuevada se realiza durante el verano ya que esta Villa aumenta considerablemente su población y hay que programar mayor número de actividades culturales, así como llevarlas a cabo.

* 4 de Limpieza Vial y Extrarradio.- Debido al gran número de calles existentes en la Villa y a la falta de personal suficiente para su limpieza se hace necesario realizar estas contrataciones para ampliar el radio de acción de este servicio, teniendo en cuenta como se ha dicho anteriormente que durante el verano aumenta la población y, por tanto, hay que reforzar este servicio. De estos cuatro puestos de trabajo, dos serían para realizar limpieza en el extrarradio de la villa ya que durante el ejercicio pasado la Junta de Extremadura contactó a dos personas para la limpieza del extrarradio teniendo en gran efecto. Actualmente y al no tener esta Ayuntamiento suficiente personal de limpieza, el extrarradio se encuentra nuevamente cubierto de basura, etc y por lo tanto sería conveniente contratar a dos personas para que se vuelva a realizar una limpieza exhaustiva en los alrededores del municipio.

V. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COOPERACION A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL ENTE PUBLICO RTVE PARA LA INSTALACION DE UN REEMISOR LOCAL DE TELEVISION.- Por el Sr. Alcalde se expuso que como consecuencia de unas gestiones realizadas en la Consejeria de Educacion y Cultura de la Junta de Extremadura sobre la instalacion de un reemisor de RTVE en la localidad, el Director Técnico del Ente Público RTVE ha remitido un convenio de Cooperación que debe ser aprobado por esta Corporación para la instalacion de citado reemisor.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar el Convenio de Cooperación con el Ente Público RTVE para la mejora y extensión de la cobertura técnica de los programas de RTVE mediante la instalacion del centro reemisor local de television, aceptando todas las estipulaciones reflejadas en este Convenio.

2º. Adquirir el compromiso de la realizacion de la Infraestructura básica reflejada en la estipulacion primera apartado A).

3º. Adquirir el compromiso de informar, el Ayuntamiento, por sus propios medios a RTVE de cualquier averia o disfuncion del centro de la Red objeto de este convenio.

4º. Ceder el uso de los terrenos donde se ubicará citado reemisor al Ente Público de RTVE en tanto dure el servicio.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Nuñez, para que en nombre de esta Corporación firme el presente Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion cuando eran las 19'40 horas, todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. CERTIFICO.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'J. Muñoz Nuñez' and 'J. Rodríguez'.

V. APROBACION, SE PROCEDE, DEL CONVENIO DE COOPERACION A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL IATE PUBLICO RTVE PARA LA INSTALACION DE UN REEMISOR LOCAL DE TELEVISION. - Por el Sr. Alcalde se expone que como consecuencia de unas gestiones realizadas en la Consejeria de Educacion y Cultura de la Junta de Extremadura sobre la instalacion de un reemisor de RTVE en la localidad, el Director Técnico del IATE Publico RTVE ha remitido un convenio de Cooperacion que debe ser aprobado por esta Corporacion para la instalacion de dicho reemisor. Visto el dictamen favorable de la Comision Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda: 1º. Aprobar el Convenio de Cooperacion con el IATE Publico RTVE para la mejora y extension de la cobertura técnica de los programas de RTVE mediante la instalacion del centro reemisor local de television, acordando todas las actuaciones reflejadas en este Convenio. 2º. Adjudicar el compromiso de la realizacion de la infraestructura a la mejor oferta en la seleccion primera (partido A). 3º. Adjudicar el compromiso de la obra, el Ayuntamiento, por sus propios medios a RTVE de cualquier averia o disfuncion del centro de la Red objeto de este convenio. 4º. Ceder el uso de los terrenos donde se ubicará dicho reemisor al IATE Publico de RTVE en tanto dure el servicio. 5º. Pasarle al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Muñoz, para que en nombre de esta Corporacion firme el presente Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion cuando eran las 19:40 horas, todo lo cual, yo, como Secretario Municipal, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.989.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don José Muñoz Núñez.

Concejales:

- Don Modesto Redrejo Pérez.
- Doña María-Reyes Almena Baz.
- Don Casimiro Flores Vigara.
- Don Angel Rodríguez Seco Herrera.
- Don Luis Fernández Capilla.
- Don José Fernández Cortés.
- Don José-Agustín Vilaplana Arias.
- Don Rafael Guerra González.
- Don Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

Secretario general:

Don Mario Hermida Ferrer.

Señores no asistentes:

- Don Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- D^a. Belén López Sereno.
- Don Javier Casado Izquierdo.

En la Villa de Cabeza del Buey a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las trece treinta horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR.- Por mí, el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo a las diecinueve horas, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

II. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA TOMA DE POSESION DEL NUEVO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y HABILITACION POR EL AYUNTAMIENTO A LA FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DONA MARGARITA SANCHEZ ADAME COMO INTERVENTORA DEL MISMO.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura del Acta de Toma de posesión de fecha de 24 de mayo de 1.989 en la que compareció Don Mario Hermida Ferrer, funcionario perteneciente a la escala de Habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría de esta Corporación, para la cual fue nombrado por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, insertada en el BOE. número 113, correspondiente al día 12 de mayo de 1.989.

El Señor Presidente felicita por el nombramiento al nuevo funcionario de la Corporación, deseándole una feliz gestión durante el tiempo que preste servicios a la misma, dándole posesión de la plaza de Secretaría, la cual acepta el nombramiento, haciendo se cargo inmediatamente de la Secretaría de esta Entidad. Todo ello, previo Juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

La Corporación queda enterada haciendo votos de una feliz gestión al frente de su cargo del nuevo funcionario de la misma.

Por otra parte, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, habilitar a la Funcionaria de este Ayuntamiento Doña Margarita Sánchez Adame como Interventora del Ayuntamiento de esta localidad, vacante en la actualidad, por estimar que reúne las condiciones exigidas para ello.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORDENADA POR EL AYUNTAMIENTO
PRIMO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.989.

En la Villa de Cabera del Buño a doce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento de Cabera del Buño, en el salón de actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria que se previene en las siguientes convocatorias.

Siendo las tres y treinta y cinco horas, que es la hora legal para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, para lo que se trató los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1989, la cual fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL HECHO DE LA TOMA DE FORMALIDAD DE UN NUEVO REGISTRO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y PARTICIPACION POR EL AYUNTAMIENTO A LA FUNCIONARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA MANTENER SU CARACTER COMO INTERVENIENTA DEL MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura del acta de la sesión de fecha de 24 de mayo de 1.989 en la que compareció Don Sr. Heriberto Ferrer, funcionario perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, dependiente de secretaría de esta Corporación, para la cual fue nombrado por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores, insertada en el BOE número 113, correspondiente al día 12 de mayo de 1.989.

El Sr. Presidente felicita por el nombramiento al nuevo funcionario de la Corporación, deseándole una feliz gestión durante el tiempo que preste servicios a la misma, dándole posesión de la plaza de secretario, la cual acepta el Ayuntamiento, haciendo cargo inmediatamente de la secretaría de esta Entidad. Todo ello, previo cumplimiento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con fealdad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

La Corporación queda enterada haciendo votos de una feliz gestión al frente de su cargo del nuevo funcionario de la misma. Por otra parte, el Ayuntamiento firmo acuerdo, por unanimidad, para habilitar a la funcionaria de este Ayuntamiento Dña. Margarita Sánchez Adams como interventora del Ayuntamiento de esta localidad, vacante en la actualidad, por estar que renuncie las condiciones exigidas para ello.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:

Don José María Muñoz.

Concejales:

- Don Modesto Redondo Ferrer.
- Dña. María-Jesús Almans Bar.
- Don Gaspar Flores Vique.
- Don Ángel Rodríguez Seo Barrera.
- Don Luis Fernández Gajón.
- Don José Fernández Cortés.
- Don José-Agustín Viqueira Ariza.
- Don Rafael Guerra González.
- Don Antonio-Agustín Viqueira Barrera.

Secretario General:

Don Heriberto Ferrer.

Señores no asistentes:

- Don Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- Dña. Dolores López García.
- Don Javier Casado Izquierdo.

III. SOLICITUD AL INEM. DEL ACUERDO DE COLABORACION CON ESTA CORPORACION PARA LA CONTRATACION DE JOVENES EN LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS.

Por mí, el Secretario, se informó que con fecha 5 de junio se remitió a esta Corporación un escrito del INEM. en relación con el siguiente ASUNTO: -----

Programas de Fomento de Empleo Público que el INEM. tiene encomendado con el fin de establecer Acuerdos de Colaboración con las Corporaciones Locales, para la realización de obras o servicios que permitan la contratación, durante un periodo de 6 meses, de jóvenes desempleados menores de 25 años y parados de larga duración con un año o más de inscripción como tales en las Oficinas de Empleo. Visto el informe el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, solicitar del INEM. una subvención para contratar a 4 jóvenes, equivalente al 75% del costo del salario mínimo interprofesional, incluida su cotización a la Seguridad Social.

Estos jóvenes serían contratados en las condiciones expuestas y sus labores de necesidades colectivas serían las siguientes: -

- 1 Electricista: Para esta Corporación le es imprescindible la contratación de un electricista ya que actualmente tiene emprendidas una serie de obras de Alumbrado Público, aparte que sería necesario para el mantenimiento y renovación, en su caso, de las instalaciones de Edificios municipales. Si resultase productiva esta contratación, la Corporación ampliaría este contrato y posteriormente crearía esta plaza en la plantilla municipal. -----
- 1 Animador de radio: Dada la existencia en esta Corporación de una emisora de radio municipal sería necesaria la contratación de un animador de radio para el mayor desarrollo y funcionamiento de la misma, mayor duración de sus emisiones y una programación adecuada a largo plazo que pueda satisfacer una mayor participación del vecindario con la citada emisora. -----
- 1 Jardinero: Teniendo en cuenta el gran número de zonas verdes que tiene la villa sería necesaria la contratación de 1 joven para ampliar la plantilla de jardineros para hacer frente al mantenimiento de los jardines públicos de la localidad y de los Centros Escolares, pudiendo también realizar el mantenimiento y cuidado de las zonas verdes existentes fuera del casco urbano que pertenezcan a esta Corporación, como puede ser el caso de la Barriada de Almorchón, la cual se encuentra a 7-km. del casco urbano. -----
- 1 Auxiliar de almacén y mantenimiento: Con el fin de evitar la dispersión del gran número de materiales de obras y servicios existentes en esta Corporación, su adecuado mantenimiento, evitar su deterioro, realizar su inventario y tener un mayor conocimiento de las necesidades para su reposición y existencia, esta Corporación estima de gran importancia la creación de este puesto de trabajo. Asimismo, podría desempeñar además de esta función, la del mantenimiento de las instalaciones y edificaciones de esta localidad. -----

Este Ayuntamiento entiende que la creación de estos puestos de trabajo están en función de un gran interés general y social para la localidad, para la creación permanente de puestos de trabajo y que permitan una mayor cualificación del trabajador contratado. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las 14 horas y ocho minutos, todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO. -----

III. SOLICITUD AL INEM. PARA LA CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS. (mirrored text)

El INEM, en virtud de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 1/1980, de 2 de mayo, de creación del INEM, tiene encomendada la ejecución de las obras y servicios que se le encomiendan por parte de las Diputaciones Provinciales, en el ámbito de su competencia.

En consecuencia, se solicita al INEM, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y recursos, que se encargue de la ejecución de las obras y servicios que se detallan a continuación:

1. Electricidad: Para esta Corporación se le solicita la contratación de un electricista y que oportunamente se le facilite una serie de obras de alumbrado público, que se detallan a continuación, en su caso, para el mantenimiento y renovación de las instalaciones de las localidades de Badajoz y Mérida.

1. Jardinería: También en cuanto al gran número de zonas verdes que tiene la villa sería necesario la contratación de un jardinero para el mantenimiento de las zonas verdes existentes en las localidades de Badajoz y Mérida, pudiendo también realizar el mantenimiento y cuidado de las zonas verdes existentes fuera del casco urbano que pertenecen a esta Corporación, como puede ser el caso de la barriada de Alameda, la cual se encuentra a 7 km. del casco urbano.

1. Auxiliar de limpieza y mantenimiento: Con el fin de evitar la duplicación del gran número de categorías de obras y servicios existentes en esta Corporación, se sugiere mantener un auxiliar de limpieza, realizar el inventario y tener un mayor control de las necesidades para su reposición y existencias, ya que esta Corporación cuenta de gran importancia la creación de un puesto de trabajo, así mismo, podría desempeñar además de su función, la del mantenimiento de las instalaciones y edificaciones de esta localidad.

Este Ayuntamiento entiende que la creación de estos puestos de trabajo están en función de un gran interés general y social para la localidad, para la creación permanente de puestos de trabajo y que permitan una mayor cualificación del trabajador en el trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las 14 horas y cinco minutos, todo lo cual, yo, como Secretario Gerente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.989.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
D. María-Reyes Almena Baz.
D. Casimiro Flores Vigara.
D. Angel Rodríguez Seco Herrera.
D. Luis Fernández Capilla.
D. José Fernández Cortés.
D. José-Agustín Vilaplana Arias.
D. Rafael Guerra González.
D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

Secretario general:

D. Mario Hermida Ferrer.

Señores que no asisten:

- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
D. Belén López Sereno.
D. Javier Casado Izquierdo.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, se justificaron las ausencias de los Concejales no asistentes y el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por mí, el Secretario, se dio lectura del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 1.989, a las trece horas y treinta minutos, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes.

II. ESCRITO DE DON DIEGO AYUSO GONZALEZ, RELACIONADO CON LA SUSTITUCION DE UN CAMINO.

Por el señor Alcalde se expuso que por parte de D. Diego Ayuso González, en representación de la S.A.T. nº 3.829, se ha presentado escrito indicando que son propietarios de la finca "El Rincón de la Indiana" de este término municipal y que por dicha finca discurre un camino transitable de 2 kms. del camino público denominado de "Castuera", el cual comienza y termina en dos pasos a nivel de poca visibilidad. Que esta S.A.T. tiene previsto vallar esta finca junto con otras dos colindantes y solicita sustituir estos dos kms. de camino por otro paralelo, al otro lado de la vía, que evita el paso por los pasos a nivel, haciendo constar que esta Sociedad colaboraría en el arreglo del otro camino.

Que se le solicitó informe a la Policía Municipal sobre la conveniencia de realizar tal sustitución y sus inconvenientes. Que este informe, totalmente favorable, recomienda incluso su sustitución para así evitar la vía del ferrocarril, pero hace mención a alcantarillar el nuevo camino ya que en épocas de lluvias se hace totalmente intransitable.

Por otro lado, el Sr. Secretario General ha emitido informe en el que se contempla que no existe inconveniente alguno para tal sustitución.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, acordó sustituir los dos kilómetros del camino de "Castuera" que existen dentro de la finca "El Rincón de la Indiana" por el otro tramo que existe al otro lado del ferrocarril, siempre y cuando

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ DEL PUERTO DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1989.

En la Villa de Cádiz, a veintiseis días del mes de junio, a las once y nueve minutos, se reunieron en el Ayuntamiento de Cádiz del Puerto, en el salón de actos de la casa de la cultura, al efecto de celebrar sesión ordinaria, los señores concejales que se expresan a continuación.

Siendo las veinte horas, se dio lectura a las actas de la sesión anterior, las cuales fueron aprobadas en su totalidad y se levantó el acta de la presente sesión, que se archiva en el orden del día.

- SEÑORES ASISTENTES:**
- Aldalís-Prezidente:**
- D. José María Muñoz
- Concejales:**
- D. Roberto Rodríguez Pérez
 - D. María Reyes Alamo Paz
 - D. Gaspar Flores Vázquez
 - D. Ángel Rodríguez de los Ríos
 - D. Luis Fernández García
 - D. José Fernández García
 - D. José Agustín Vilaplana Ariza
 - D. Rafael Guerra González
 - D. Antonio Agustín Vilaplana Ariza
- Secretario General:**
- D. Mario Heredia Ferrer
- Señores que no asistieron:**
- D. Adolfo Ledezma Muñoz-Hedenda
 - D. Belén López Soriano
 - D. Javier García Izquierdo

I. LEYENDA Y APROBACION DEL PROYECTO DE LEY DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ DEL PUERTO DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1989, A LAS OCHO Y CINCUENTA MINUTOS, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

II. EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ DEL PUERTO DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1989, A LAS OCHO Y CINCUENTA MINUTOS, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

Por el señor Alcalde se expone que por parte de D. Diego Agudo González, en representación de la S.A.T. nº 3.822, se ha presentado de escrito indicación que con carácter de urgencia solicita la declaración de utilidad pública de un camino municipal y que por dicho camino se discurre un camino transitable de 2 kms. del camino municipal denominado "Castro", el cual comienza y termina en dos parcelas de nivel de poca visibilidad. Las S.A.T. nº 3.822, tiene previsto vallar este camino junto con otras dos colindantes y solicitar su declaración de utilidad pública. En consecuencia, el Sr. Alcalde, para evitar el paso por los parcelas a nivel, haciendo constar que este camino colindante en el extremo del camino municipal, se le solicita informe a la Jefe Municipal sobre la conveniencia de realizar tal declaración y sus inconvenientes. Que este informe, totalmente favorable, recomienda incluso su declaración de utilidad pública para evitar la vía del ferrocarril, pero hace mención a elevar el nivel del camino ya que en época de lluvias se hace totalmente intranquilizante.

Por otro lado, el Sr. Secretario General ha emitido informe en el que se constata que no existe inconveniente alguno para la declaración de utilidad pública del camino municipal. El Ayuntamiento, tanto por unanimidad de todos los señores concejales, como por mayoría de los señores concejales, acordó declarar de utilidad pública el camino de "Castro" por el que existe un camino que existe al otro lado del ferrocarril, siempre y cuando



.../...
la S.A.T. nº 3.829 efectúe la reparación de este camino, siendo todos los gastos por cuenta del peticionario y debiendo aceptar que estas obras se efectúen bajo la dirección del Ayuntamiento, a través de su servicio de obras. - - - - -

III. RECUPERACION EN VIA ADMINISTRATIVA DEL CARRIL BACHILLER A SU PASO POR LA FINCA FAVOROSA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO. - - - - -

Por el señor Alcalde se expuso que en relación con el corte del carril denominado Bachiller, en el término municipal del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, efectuado por el propietario de la finca Favorosa se pueden establecer los siguientes ANTECEDENTES:

En primer lugar, que el camino de uso público conocido por carril "Bachiller" ubicado en el polígono del Catastro nº 27, 28, 29 y 48, ha sido interceptado a la altura de la finca "Favorosa" por su propietario, que colocó unas vallas que impiden su uso, obstaculizando su acceso. - - - - -

En segundo lugar, mediante escrito de fecha 27 de mayor de 1.988 el Sr. Alcalde de esta villa comunicaba a D. José Luis Romero Galla, propietario de la finca "Favorosa" que al vallar dicha finca se ha cortado el paso del carril denominado "Bachiller". - - - - -

En tercer lugar, que con escrito D. José Luis Romero manifiesta que antes de proceder a cercar la finca pidió un informe sobre los cordales, veredas y cañadas que atravesaban la finca. No obstante, no acompaña copia alguna del informe al que se refiere. - - - - -

En cuarto lugar, el Jefe de la Policía Municipal ha comprobado "in situ" que efectivamente el carril "Bachiller" se encuentra cortado en dos puntos de su finca. Adjunto se le acompaña al Sr. Romero un plano del término municipal en el que se comprueba la existencia del carril que recorre La Serena, instándole a que la valla de la finca deje de cortar el Carril. - - - - -

Por último, el Sr. Romero mediante escrito en el que acusa recibo del plano, pero negando a éste fehaciencia respecto a los incidentes reales que recoge, y al Carril "Bachiller" su carácter de camino público. - - - - -

Examinado el expediente incoado, por si la tenencia del camino denominado "Carril de Bachiller", en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, dado su uso público y figurando en diversos planos del Catastro de Rústica de este término municipal y el hecho de que tal uso ha sido perturbado al colocar unas vallas que impiden el paso, el Pleno de la Corporación, previo informe favorable de la Comisión Informativa y de la Secretaría de la Corporación, acordó, por unanimidad, el siguiente acuerdo: - - - - -

1º. Requerir a D. José Luis Romero Gallas, propietario de la finca "Favorosa" para que en el plazo improrrogable de quince días, retire las vallas del camino "Carril de Bachiller", dejando expedito y libre el mismo. - - - - -

2º. Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras, realizará el acto por sí, a costa del obligado.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA. - - - - -

Por el señor Alcalde se informó que una vez aprobado el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Serena por la Asamblea de Concejales de dicha Mancomunidad e informado favorablemente por la Excm. Diputación Provincial, estos Estatutos han estado expuestos al público a efectos de alegaciones sin que contra los mismos se haya presentado reclamación alguna. Que el Secretario General de la Corporación ha emitido informe favorable para la aprobación de estos Estatutos, haciendo constar en el mismo que la no aprobación de estos Estatutos por parte de la Corpo-

la S.A.T. nº 3.822 efectúa la reparación de este camino, estando todos los gastos por cuenta del particular y debiendo costear que estas obras se efectúen bajo la dirección del Ayuntamiento, a través de sus servicios de obras.

III. REGULACIÓN DE VÍAS ALTERNATIVAS DEL CERRIL DE BACHILLER A SU PASO POR LA VILLA FAVOROSA POR CARRETERA LOCAL Y CARRIL MANTEL.

Por el señor Alcalde se expuso que en relación con el corte del cerril denominado Bachiller, en el término municipal del Ayuntamiento de Galiana, efectuado por el proyecto de la línea favorable se pueden establecer las siguientes alternativas:

En primer lugar, que el camino de uso público conocido por el nombre de "Bachiller" situado en el polígono del catastro nº 23, 24, 25 y 26, se abra interceptado a la altura de la línea "favorable" por un proyecto, que colóca unas vallas que tapen su uso, destinándolo al acceso.

En segundo lugar, mediante escrito de fecha 27 de mayo de 1.988 al Sr. Alcalde de esta villa comunicada a D. José Luis Romero Galiana, propietario de la línea "favorable" que el vallar dicho cerril se ha cortado el paso del cerril denominado "Bachiller".

En tercer lugar, que con escrito de fecha 1.º de mayo de 1.988 se proceda a cercar la línea pidiendo un informe sobre los costes, vallas y cercados que atraviesan la línea. No obstante, no se pagará copia alguna del informe al que se refiere.

En cuarto lugar, el jefe de la Policía Municipal ha comunicado "in situ" que efectivamente el cerril "Bachiller" se encuentra cortado en dos puntos de su línea. Adjunto se le acompaña el Sr. Romero un plano del término municipal en el que se comprueba la existencia del cerril que recorre la línea, indicando a que la valla de la línea debe cortar el cerril.

Por último, el Sr. Romero mediante escrito en el que se hace otro del plano, pero rogando a éste fehaciente respecto a los inconvenientes reales que recoge, y el cerril "Bachiller" su carácter de camino público.

Examinado el expediente incoado, por el Ayuntamiento del camino denominado "Cerril de Bachiller", en el que se quedó pendiente ante el Ayuntamiento el hecho de la posesión administrativa, dada su naturaleza pública y ligada en diversos puntos del catastro de la zona de este término municipal y el hecho de que tal sea su estado, se acordó el colócar unas vallas que tapen el paso, el plano de la Corporación, previo informe favorable de la Comisión Interactiva y de la Secretaría de la Corporación, acordó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.º. Autorizar a D. José Luis Romero Galiana, propietario de la línea "favorable" para que en el plazo improrrogable de quince días, retire las vallas del camino "Cerril de Bachiller", dejando expedito y libre el mismo.

2.º. Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras, realice el corte por el, a costa del colgado.

IV. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY REGULANDO LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA.

Por el señor Alcalde se informó que una vez aprobado el proyecto de Estatuto de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra por las Asambleas de Concejalías de dichos Municipios e informado favorablemente por la Excmo. Diputación Provincial, estos Estatutos han estado expuestos al público a efectos de elecciones sin que contra los mismos se haya presentado reclamación alguna. Que el Ayuntamiento General de la Corporación ha emitido informe favorable para la aprobación de estos Estatutos, indicando constar en el expediente de estos Estatutos por parte de la

.../...

ración supondría la exclusión de ésta de citada Mancomunidad. --

Igualmente, expuso que su Grupo Político sigue sin estar de acuerdo con algunos aspectos y artículos del contenido de estos Estatutos pero que antes de excluir a Cabeza del Buey de la Mancomunidad prefieren prestar su conformidad para la aprobación de los mismos. --

Don Rafael Guerra González, Concejal representante del Grupo Popular expresó su disconformidad total con el contenido de numerosos artículos de dichos Estatutos y sobre todo con que no se haga referencia a las propuestas presentadas por esta Corporación en el Acta de la Asamblea de Concejales celebrada para la elaboración de estos Estatutos el pasado día 28 de febrero de 1.989. Manifestó que su Grupo político votaría en contra y culpó al grupo de gobierno del Ayuntamiento como responsable único en este tema, añadiendo que Cabeza del Buey es el segundo pueblo de la Mancomunidad y que con la aprobación de los citados Estatutos el pueblo perdería entidad, solicitando que el Alcalde-Presidente sea el representante del Municipio en la citada Mancomunidad. Expuso que la autoexclusión de la Mancomunidad, si no se vota a favor de sus Estatutos, se refiere únicamente a la prestación de 2 servicios que en la actualidad no existen (como puede ser el tema de la maquinaria) y que en ningún momento se refiere al abastecimiento del agua. Que con su voto negativo pretenden devolver entidad al pueblo de Cabeza del Buey. --

Tras el correspondiente debate, este asunto se sometió a votación y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno acordó: --

1ª. Que se aprueben los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Serena, a fin de que esta localidad quede integrada en la misma, haciendo constar en dicho acuerdo: --

a) Que esta Corporación eleva su más enérgica protesta contra el Sr. Secretario de la Mancomunidad por no hacer referencia alguna en el acta de la reunión de la Asamblea de Concejales celebrada el día 28 de febrero pasado, a las propuestas verbales que esta Corporación presentó dicho día. --

b) Que esta Corporación sigue sin estar de acuerdo con el artículo 2 del Capítulo I, en el que se fija la capitalidad de la Mancomunidad en Castuera, debiendo ser rotatoria dicha capitalidad así como su Presidente. --

c) Que igualmente, este Ayuntamiento no está de acuerdo con el artículo 7 del Capítulo IV en que se da a este Ayuntamiento cuatro votos en la Asamblea General, ya que deberían ser trece votos, uno por cada Concejal.

Antes de pasar a tratar el siguiente punto, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular, con el nº de Registro nº 1.279 de fecha 26-VI-89, el cual literalmente dice: --

"El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, al amparo del art. 91.4 del R.D. 2.568/1.986, presenta para su estudio y aprobación, si procede, en el Pleno de la Corporación a celebrar el día 26 de junio de 1.989- la siguiente

M O C I O N

A la vista de las excelentes instalaciones deportivas de verano con que cuenta nuestra localidad, proponemos al Pleno de la Corporación se cree el "Club Municipal de Natación", en base a lo siguiente: --

a) Desde que se puso en funcionamiento la Piscina Municipal se han impartido cursos de iniciación a la natación, lo que ha dado como resultado que la casi totalidad de la población infantil y juvenil sepa nadar. --

... la acción emprendida en el momento de darse de alta en el padrón municipal. Igualmente, expuso que el grupo político al que se refiere el acuerdo con algunas excepciones y artículos del contenido de estos estatutos para que antes de entrar a Gabeza del Huey se le diera una oportunidad para la aprobación de los mismos.

Don Rafael Guerra González, Concejal representante del grupo popular expresó su disconformidad total con el contenido de dichos estatutos de Gabeza del Huey y sobre todo con que se le diera preferencia a las propuestas presentadas por esta Corporación en el Acta de la Asamblea de Concejales celebrada para la elaboración de estos estatutos el pasado día 28 de febrero de 1988. Manifestó que un grupo político votaría en contra y culpa al grupo de Gobierno del Ayuntamiento como responsable único en este tema, alegando que Gabeza del Huey es el segundo pueblo de la Mancomunidad y que con la aprobación de los estatutos de Gabeza del Huey se perdería entidad, autonomía que el Alcalde-Presidente sea el representante del municipio en la Mancomunidad, si no se vota a favor de sus estatutos, se refiere únicamente a la prestación de 2 servicios que en la actualidad no existen (como puede ser el tema de la mancomunación) y que en ningún momento se refiere al establecimiento del agua. Que con un voto negativo pretenden devolver entidad al pueblo de Gabeza del Huey.

Tras el correspondiente debate, este asunto se sometió a votación y por mayoría de 7 votos a favor del grupo socialista y 3 en contra del grupo popular, el Ayuntamiento planteó acuerdo: 1º. Que se aprueben los estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la zona, a fin de que esta localidad pueda integrarse en la misma, haciendo constar en dicho acuerdo:

- a) Que esta Corporación eleve un más urgente protesta contra el Sr. Secretario de la Mancomunidad por no hacer referencia alguna en el Acta de la reunión de la Asamblea de Concejales celebrada el día 28 de febrero pasado, a las propuestas verbales que esta Corporación presentó dicho día.
- b) Que esta Corporación al que se refiere el acuerdo con el artículo 2 del Capítulo I, en el que se fija la capitalidad de la Mancomunidad en Gabeza del Huey, debiendo ser rotatoria dicha capitalidad así como su presidencia.
- c) Que igualmente, este Ayuntamiento no está de acuerdo con el artículo 7 del Capítulo IV en que se da a este Ayuntamiento tres votos en las Asambleas Generales, ya que deberían ser tres votos uno por cada Concejal.

Antes de pasar a tratar el siguiente punto, se dio lectura al acuerdo presentado por el grupo popular, con el fin de registrar el mismo de fecha 28-VI-88, el cual literalmente dice:

"El grupo popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Gabeza del Huey, al amparo del art. 91.4 del R.D. 2.568/1.986, propone para su estudio y aprobación, el proceso, en el plano de la Corporación a celebrar el día 28 de junio de 1988 - la siguiente

M O D O

A la vista de las excelentes iniciativas que se vienen de votar no con que cuenta nuestra localidad, proponemos al pleno de la Corporación se cree el "Club Municipal de Fútbol", en base a lo siguiente:

- a) Que se puse en funcionamiento la Escuela Municipal de Fútbol para impartir cursos de iniciación a la práctica, lo que se ha como resultado que la cual totalidad de la población infantil juvenil sepa jugar.

.../...

b) Que entre estos jóvenes y niños existe una pequeña cantidad que potencialmente pueden practicar la natación a nivel de competición. - - - - -

c) Que ^{con} este Club se canalizan todas las actividades competitivas que pueden y deben realizarse para crear afición por este deporte. - - - - -

d) Al Club pertenecerían todos los niños y jóvenes de ambos sexos que superen unas pruebas de capacitación, tanto deportivas como médicas. - - - - -

e) El responsable de los alumnos sería uno de los socorristas contratados, siendo el horario de entrenamiento las primeras horas de la mañana y las últimas horas de la tarde, acotando para ello con dos corcheras dos calles de la piscina municipal. - - -

Cabeza del Buey, a 24 de junio de 1.989.

El Portavoz.- Firma ilegible".

El Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Rafael Guerra González expuso la justificación de la moción presentada diciendo que se trata, con la misma, de aprovechar al máximo las excelentes instalaciones de verano con que cuenta nuestra localidad, siendo necesario acotar con dos corcheras dos calles de la piscina municipal, siendo el horario de entrenamiento las primeras horas de la mañana y las últimas horas de la tarde. - - - - -

El Sr. Alcalde, por indicación del Concejal Delegado de Deportes D. Casimiro Flores Vigara, puso en conocimiento del Pleno la existencia de un Club Municipal de Natación desde hace dos años, pero que el mismo creado a instancia de la Federación Extremeña de Natación, no teniendo hasta el momento ninguna actividad el citado Club. - - - - -

El Portavoz del Grupo Popular manifestó que la moción de su grupo iba encaminada a que se diera una oportunidad para la gente que tuviera buenas condiciones para la natación. - - - - -

El Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación la urgencia de la Moción y el resultado fue el siguiente: Se acepta, por unanimidad del Pleno, la Moción presentada por el Grupo Popular, estableciéndose que se ponga en conocimiento de los Socorristas, Animador Deportivo y de la Emisora Local para su difusión entre todos aquellos que quieran pertenecer al citado Club Municipal de Natación.

- Antes de pasar al siguiente punto, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular, con nº. de Registro 1.278, de fecha 26-VI-89, que copiado literalmente dice: - - - - -

" El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), ante el Señor Alcalde-Presidente de la Corporación y al amparo de lo prevenido en el artº. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia, la siguiente: - - - - -

M O C I O N

Habiendo sido aprobadas en el Pleno extraordinario celebrado por el Ayuntamiento el día 27 de octubre de 1.988, la modificación de las Ordenanzas Municipales para el ejercicio de 1.989, y concretamente la número 36 --antes 38-- "Tasa por utilización de las piscinas e instalaciones polideportivas municipales", la cual dice "Los dos Grupos coincidieron en dejar las tarifas conforme se aplicaron en el presente ejercicio, pero el Grupo Popular propuso realizar un estudio sobre el rendimiento de esta Ordenanza, el cual se aceptó por el Grupo Socialista". - - - - -

A la vista de lo anteriormente expuesto, este Grupo de Concejales solicita sean rectificadas los precios de entrada a la Piscina

.../...

b) que entre estos jóvenes y niñas existe una pequeña cantidad que potencialmente pueden practicar la natación a nivel de competición.

c) que este Club se centralizan todas las actividades competitivas que pueden y deben realizarse para crear atención por parte de los padres.

d) al Club pertenecerían todos los niños y jóvenes de ambas zonas que superen unas pruebas de capacidades, tanto deportivas como médicas.

e) El responsable de los mismos sería uno de los deportistas contratados, siendo el horario de entrenamiento las primeras horas de la mañana y las últimas horas de la tarde, acordando para ello con los directores de las calles de la piscina municipal. Gaceta del Day, a 24 de Junio de 1.988.

El portavoz: - Sr. Alcaide.

El Sr. portavoz del Grupo Popular D. Rafael Guerra González ex puso la justificación de la medida presentada diciendo que se trata de una medida de aprovechamiento al máximo las excelentes instalaciones de verano con que cuenta nuestra localidad, siendo necesario contar con dos corchetes de las calles de la piscina municipal, siendo el horario de entrenamiento las primeras horas de la mañana y las últimas horas de la tarde.

El Sr. Alcaide, por indicación del Concejal Delgado de Deportes D. Gaspar Vitor, puso en conocimiento del Pleno la existencia de un Club Municipal de Natación desde hace dos años, pero que el mismo creaba a instancia de la Federación Extremeña de Natación, no teniendo hasta el momento ninguna actividad en el Club.

El portavoz del Grupo Popular manifestó que la medida de su grupo se encaminaba a que se diera una oportunidad para la gente que tuviera buenas condiciones para la natación.

El Sr. Alcaide-Presidente sometió a votación la urgencia de la medida y el resultado fue el siguiente: de aceptar, por unanimidad del Pleno, la medida presentada por el Grupo Popular, estableciendo como se pone en conocimiento de los señores, señores Vitor y de la Comisión Local para su difusión entre todos aquellos que desearan pertenecer al Club Municipal de Natación.

Antes de pasar al siguiente punto, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular, con nº. de Registro 1.278, de fecha 26-VI-88, que copiado literalmente dice:

" El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Gaceta del Day (Badajoz), ante el señor Alcaide-Presidente de la Corporación y el apoyo de la prevención en el arte, 21.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno por las zonas de urgencia, la siguiente: - - - - -

M O D O

Habiendo sido aprobada en el Pleno extraordinario celebrado por el Ayuntamiento el día 27 de octubre de 1.988, la modificación de las Ordenanzas Municipales para el ejercicio de 1.989, y concretamente la número 36 -antes 38- "Reglas por utilización de las piscinas e instalaciones deportivas municipales", la cual dice: " Los dos Grupos coincidieron en dejar las tarifas conexas se aplicaron en el presente ejercicio, pero el Grupo Popular propone realizar un estudio sobre el rendimiento de estas Ordenanzas, el cual se aceptó por el Grupo Socialista".

A la vista de lo anteriormente expuesto, este Grupo de Concejales solicita sean revisados los precios de entrada a la

.../...

na Municipal, quedándolos como señala la Ordenanza correspondiente. - - - - -

Asimismo, solicita al Pleno Municipal que los bonos puestos a disposición de los usuarios de la piscina —previo pago de su importe— tengan validez todos los días de la semana, incluidos festivos, sábados y domingos, ya que no tiene razón de ser que siendo el precio de la entrada el mismo para todos los días, no valgan éstos bonos para los días antes reseñados. - - - - -

Cabeza del Buey, a 26 de junio de 1.989. - - - - -

Firmado: El Portavoz: ilegible". - - - - -

El Portavoz del Grupo Popular D. Rafael Guerra expuso la justificación de la urgencia de la moción presentada en virtud a que considera injustificada la subida del precio de la piscina de 150 pesetas, que era el del año pasado 1.988, a 200 pesetas, que es el precio del presente año, en virtud de que en el Pleno extraordinario celebrado el día 27 de octubre de 1.988 se estableció que "los dos grupos coincidieron en dejar las tarifas conforme se aplicaron en el presente ejercicio", pero el Grupo Popular propuso realizar un estudio sobre el rendimiento de la Ordenanza Municipal nº 36 "Tasa por utilización de instalaciones deportivas", el cual se aceptó por el Grupo Socialista. - - - - -

Por todo ello, considera que la subida de las tarifas de la piscina a 200 pesetas es incorrecta, porque estima que se debía haber mantenido el precio del año pasado de 150 pesetas. - - - - -

El Sr. Alcalde expuso que la subida de las Tarifas es de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal nº 36, que establece en su artículo 5 que las tarifas a aplicar serán las siguientes: a) por entrada de persona al recinto del Polideportivo en la época en que están funcionando las piscinas: 1. De personas mayores: entrada individual máxima 200 ptas. Por lo tanto la subida se encuentra dentro de lo establecido en la citada Ordenanza. - - - - -

El Concejal D. Rafael Guerra señaló que una vez examinadas las cuentas de la piscina para el año 1.984 en la que se obtuvieron beneficios cercanos al medio millón de pesetas, y que efectuado un estudio por el mismo en cuanto al porcentaje de la subida en 1.989 y la relación con los beneficios que podría obtener el Ayuntamiento, en ningún momento justificaría una subida de 50 pesetas, y además tampoco se justificaría dada la naturaleza jurídica de la Tasa, tendente a cubrir sólo el servicio prestado por el Ayuntamiento y no a obtener beneficios por él mismo. - - - - -

El Sr. Alcalde expuso que los beneficios a que hace mención el Concejal del Grupo Popular D. Rafael Guerra se refieren sólo a la temporada de verano y no al mantenimiento de la misma a lo largo de todo el año, cuyo costo sería similar al obtenido por los beneficios de la temporada de verano. - - - - -

El Concejal del Grupo Popular D. Rafael Guerra señaló que al no haber cuentas de la temporada de la piscina de verano en los últimos años que lo manifestado por el Sr. Alcalde no se podía constatar. - - - - -

El Sr. Alcalde sometió a votación esta primera parte de la Moción y el resultado fue el siguiente: tres votos a favor del Grupo Popular y siete en contra del Grupo Socialista, por lo que no se acepta la rebaja a 150 pesetas del precio de la Piscina Municipal, y se acuerda mantener el actual de 200 pesetas. - - - - -

En cuanto a la segunda parte de la Moción presenta por el Grupo Popular sobre la validez de los bonos puestos a disposición de los de los usuarios de la piscina todos los días de la piscina, incluidos festivos, sábados y domingos, el Pleno acordó, por unanimidad, que los bonos valgan todos los días de la semana, incluidos festivos, sábados y domingos. - - - - -

... municipal, quedando como señala la Ordenanza correspondiente...

Asimismo, solicita al Pleno Municipal que los bonos pasen a disposición de los usuarios de la piscina... previo pago de su importe...

Opina del Buzo, a 26 de junio de 1.988.

El portavoz del Grupo Popular D. Rafael Guerra expone la justificación de la urgencia de la moción presentada en virtud de que...

Por todo ello, considera que la subida de las tarifas de la piscina a 200 pesetas es incorrecta, porque estas que se debía haber mantenido el precio del año pasado de 150 pesetas.

El Sr. Alcalde expone que la subida de las tarifas es de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal nº 36, que establece en su artículo 5 que las tarifas a aplicar serán las siguientes:

El Sr. Alcalde expone que los beneficios que hace mensajería al Consejo del Grupo Popular D. Rafael Guerra se refieren sólo a la temporada de verano y no al mantenimiento de la misma a lo largo de todo el año...

El Sr. Alcalde expone que los beneficios que hace mensajería al Consejo del Grupo Popular D. Rafael Guerra se refieren sólo a la temporada de verano y no al mantenimiento de la misma a lo largo de todo el año...

El Sr. Alcalde expone que los beneficios que hace mensajería al Consejo del Grupo Popular D. Rafael Guerra se refieren sólo a la temporada de verano y no al mantenimiento de la misma a lo largo de todo el año...

El Sr. Alcalde expone que los beneficios que hace mensajería al Consejo del Grupo Popular D. Rafael Guerra se refieren sólo a la temporada de verano y no al mantenimiento de la misma a lo largo de todo el año...

El Sr. Alcalde expone que los beneficios que hace mensajería al Consejo del Grupo Popular D. Rafael Guerra se refieren sólo a la temporada de verano y no al mantenimiento de la misma a lo largo de todo el año...

V. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

Con el nº de Registro de Entrada 1.255, el Grupo Popular de ' ' Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, ante el Sr. Alcalde de la Corporación presenta las siguientes PREGUNTAS: - - -

a) Rogamos información detallada del resultado de las gestio-- nes realizadas hasta el día de la fecha, para dar respuesta al es crito presentado por el Colectivo de Vecinos de la calle Maestro Rodríguez Valdés, tratado en la Comisión de Gobierno del día 22 ' de mayo de 1.989. - - - - -

El Sr. Alcalde expuso: "En relación con los puntos 1, 2, 3, y 4 (relativo al volumen de sonido musical, peleas y consumición de bebidas alcohólicas en la vía pública, control exhaustivo de la hora de apertura y cierre, y a la ocupación de vados permanentes) ' se dió cuenta a la Policía Municipal para que realice las tareas' de vigilancia necesaria". - - - - -

"En relación con el punto 5 (oposición de los vecinos a la ' ' apertura de nuevos establecimientos de bebidas y diversión en la calle que no reúnan las condiciones adecuadas). El Sr. Alcalde ma nifestó al respecto que no se concederán licencias de apertura a los establecimientos que no reúnan las condiciones adecuadas". - - -

"En relación con el punto 6 (solares sin vallar), el Sr. Alcal de expuso que se está comprobando por la Policía la identidad de los propietarios, para gestionar luego el Ayuntamiento con los ' mismos la obligatoriedad de su vallado". - - - - -

b) Este Grupo de Concejales presentó el día 21 de abril del ' presente años propuesta de rescisión de contrato con TEDESA, pro puesta que fue aceptada por el Grupo Socialista con el único fin' de que pasase a estudio de la Asesoría Jurídica de este Ayunta-- miento y de la Comisión Informativa. ¿Se ha presentado ante la ' Asesoría Jurídica y ante la Comisión Informativa dicha Propuesta? ¿En caso positivo rogamos información actual del tema, y si no se ha hecho rogamos información del porqué?. - - - - -

El Sr. Alcalde contestó que el tema no se ha presentado aún an te la Asesoría Jurídica, pues se está pendiente de que el asesor' jurídico venga aquí personalmente. - - - - -

c) 6) A últimos de abril o primeros de mayo pasado, fue levantada parte de la calzada de la Plaza de España, frente a la Oficina de Correos y Telégrafos, quedando hasta el día de la fecha un soca-- vón de unos 2 m/2 de superficie y 50 centímetros de hondura, con siderando que es un peligro dicho socavón, y que no se ven indi-- cios de su reparación. ¿Puede el Sr. Alcalde informar del motivo' del mismo y cuando se va a proceder a su reparación?. - - - - -

El Sr. Alcalde manifestó que en parte la calzada de la Plaza ' de España frente a la Oficina de Correos y Telégrafos se hicieron unas obras para ver el tipo de llaves existentes en la red de ' ' abastecimiento de agua, y se comprobó que había 2 de 200 y 1 de ' 150, mandandose pedir 2 de 200 y 1 de 150, habiéndose enviado 3- de 150. Se han vuelto a pedir las de 200 y en cuanto lleguen se ' procederá a su reparación. - - - - -

d) En el Pleno ordinario celebrado el día 26 de diciembre de ' 1.988, quedó pendiente el punto V) "APROBACION ESCUDO HERALDICO ' DE ESTA LOCALIDAD". ¿Se ha procedido a un estudio más exhaustivo' de dicho punto?. - - - - -

El Sr. Alcaide dijo que no. - - - - -

Con el nº de Registro de Entrada 1.252, el Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, ante el Sr. Alcalde de la Corporación presentamos siguientes PROYECTOS:

a) Nos damos información detallada del resultado de las gestiones realizadas hasta el día de la fecha, para dar respuesta al escrito presentado por el Colectivo del Vecino de la Calle Maestro Rodríguez Valdeá, tratado en la Comisión de Gobierno del día 22 de mayo de 1.988.

El Sr. Alcalde expuso: "En relación con los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 (relativo al volumen de sonido musical, pelusa y contaminación de las vías públicas, control sanitario de las piscinas, de apertura y cierre, y a la composición de vados permanentes) se dio cuenta a la Junta Municipal para que realice las tareas de vigilancia necesarias".

"En relación con el punto 6 (operación de los vecinos a la apertura de nuevas establecimientos de bebidas y diversión en la calle que no reúnan las condiciones adecuadas). El Sr. Alcalde manifestó al respecto que no se concederán licencias de apertura a establecimientos que no reúnan las condiciones adecuadas".

"En relación con el punto 7 (calles sin valor), el Sr. Alcalde expuso que se está comprobando por la Policía la identidad de las propiedades, para gestionar luego el Ayuntamiento con las mismas la obligación de su vallado".

b) Este Grupo de Concejalías presentó el día 21 de abril del presente año propuesta de resolución de control con FERRUGA, pro puesta que fue aceptada por el Grupo Socialista con el fin de que pasase a estudio de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento y de la Comisión Informativa. Se ha presentado entre la Asesoría Jurídica y ante la Comisión Informativa dicha propuesta. En caso positivo rogamos información actual del tema, y si no se ha hecho rogamos información del porqué.

El Sr. Alcalde contestó que el tema no se ha presentado aún en la Asesoría Jurídica, pues se está pendiente de que el Asesor Jurídico venga aquí personalmente.

c) A líneas de abril o primeros de mayo pasado, los levantados parte de la calzada de la Plaza de España, frente a la Oficina de Correos y Telégrafos, quedando hasta el día de la fecha en obras. En un 2 m/2 de superficie y 50 centímetros de hondura, considerando que es un callejero dicho accesorio, y que no se van indicar de su reparación. Pide el Sr. Alcalde informar del motivo del mismo y cuando se va a proceder a su reparación.

El Sr. Alcalde manifestó que en parte la calzada de la Plaza de España frente a la Oficina de Correos y Telégrafos se hicieron unas obras para ver el tipo de llaves existentes en la red de abastecimiento de agua, y se compró que había 2 de 200 y 1 de 150, mandándose pedir 2 de 200 y 1 de 150, habiéndose enviado 3 de 150. Se han vuelto a pedir las de 200 y en cuanto lleguen se procederá a su reparación.

d) En el Pleno ordinario celebrado el día 26 de diciembre de 1.988, quedó pendiente el punto V) "PROYECTO ESCUDO HERÁLDICO DE NUESTRA LOCALIDAD". Se ha procedido a un estudio más exhaustivo de dicho punto.

El Sr. Alcalde dijo que no.

e) En Pleno extraordinario celebrado el día 9 de diciembre de 1.988, se trató la solicitud al I.N.S. de la ubicación de un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social en esta localidad. ¿Se efectuó por parte de V., tal solicitud?. ¿En que punto se encuentran las gestiones? - - - - -

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que con fecha de 3 de enero de 1.989 se hizo la solicitud al Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Seguridad Social para que se ubique en esta localidad uno de ellos, ya que la misma es la población más adecuada e idónea para esta clase de servicios. - - - - -

El INSS., con fecha de 12 de enero contestó acusando recibo del escrito, agradeciendo su ofrecimiento. - - - - -

f) En el citado Pleno del día 9 de diciembre de 1.988, este Grupo de Concejales presentó --y fueron aprobadas-- solicitudes de Creación de una Oficina Comarcal de Recaudación de Tributos y de creación de un Centro Comarcal de educación de adultos. ¿Se efectuaron dichas solicitudes? ¿En que punto se encuentran las gestiones? - - - - -

El Sr. Alcalde-Presidente informo que con respecto a la Oficina de Recaudación de Tributos se ha hablado con el Presidente de la Diputación y se está haciendo un estudio para que periódicamente se desplacen a esta localidad durante algunos días al mes personal de la Oficina Comarcal para atender a los ciudadanos de este pueblo. Con respecto a la creación de un Centro Comarcal de Educación de Adultos, se habló con el Director Provincial de Educación, el cual dijo que posiblemente el curso 89-90 habría un Aula permanente cubierta por un profesor de pñantilla, dependiente directamente del Ministerio. - - - - -

g) El día 2 de abril del presente año, fueron destruidos 10 árboles en el Callejón de la Zarza. ¿Que resultado dieron las investigaciones realizadas por la Policía Municipal? - - - - -

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no se han podido esclarecer los hechos ni averiguar sus autores por parte de la Policía Municipal. - - - - -

h) ¿Se han realizado gestiones ante la Excm. Diputación Provincial para la publicación, en el Boletín de la Provincia, del Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por el Pleno Municipal celebrado el día 29 de febrero de 1.988? - - - - -

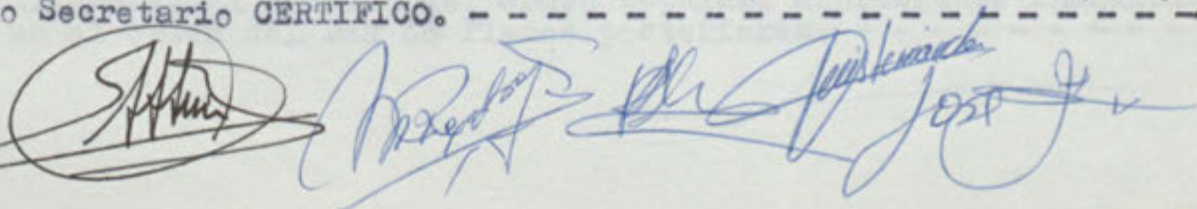
El Sr. Alcalde-Presidente informó que sí se han realizado, comunicándose a este Ayuntamiento que la publicación del Reglamento de Participación Ciudadana en el Boletín Oficial de la Provincia es gratuita. - - - - -

SUGERENCIAS: - - - - -

Por el Sr. Concejel del Grupo Popular D. José-Agustín Vilaplana Arias, sobre la posibilidad de que se rescinda el contrato con el Asesor Jurídico actual y se busque uno de mayor proximidad geográfica. - - - - -

El Sr. Alcalde-Presidente contestó que la misma se tendría en consideración. - - - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las veintidós horas, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO. - - - - -



... en fecha extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1988, se trató la solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad de un inmueble sito en la localidad de ...
 El Sr. Alcalde-Presidente informó que con respecto a la inscripción de dicho inmueble en el Registro de la Propiedad, se requiere el consentimiento de los propietarios de los inmuebles colindantes, que en este caso son los señores ...
 El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que en virtud de lo anterior, se requiere que los señores propietarios de los inmuebles colindantes manifiesten su consentimiento para la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad.

F. Rodríguez

M. ...

... en el día 9 de diciembre de 1988, se trató la solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad de un inmueble sito en la localidad de ...
 El Sr. Alcalde-Presidente informó que con respecto a la inscripción de dicho inmueble en el Registro de la Propiedad, se requiere el consentimiento de los propietarios de los inmuebles colindantes, que en este caso son los señores ...
 El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que en virtud de lo anterior, se requiere que los señores propietarios de los inmuebles colindantes manifiesten su consentimiento para la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad.

... en el día 9 de abril del presente año, fueron destruidos los expedientes en el Registro de la Propiedad de las zonas ...
 El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que no se han podido clasificar los expedientes destruidos por la falta de datos ...
 El Sr. Alcalde-Presidente informó que se han realizado gestiones ante la Excmo. Diputación Provincial para la inscripción en el Registro de la Propiedad de los expedientes destruidos, acordado por el Pleno Municipal celebrado el día 29 de febrero de 1988.

... en el día 9 de febrero de 1988, se trató la solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad de un inmueble sito en la localidad de ...
 El Sr. Alcalde-Presidente informó que se han realizado gestiones ante la Excmo. Diputación Provincial para la inscripción en el Registro de la Propiedad de los expedientes destruidos, acordado por el Pleno Municipal celebrado el día 29 de febrero de 1988.

AGENDARIO:

Por el Sr. Concejal del Grupo Popular D. José Agustín Vilaplana se acuerda la posibilidad de que se realice el contrato con el asesor jurídico actual y se pague una de mayor proximidad que la actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las veintidós horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General.

[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE JULIO DE 1.989.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
D.ª María-Reyes Almena Baz.
D. Casimiro Flores Vigará.
D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.
D. Luis Fernández Capilla.
D. José Fernández Cortés.
D. José-Agustín Vilaplana Arias.
D. Rafael Guerra González.
D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

Secretario General:

D. Mario Hermida Ferrer.

Señores que no asisten:

- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
D.ª Belén López Sereno.
D. Javier Casado Izquierdo.

En la villa de Cabeza del Buey, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores expresados al margen, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, se justificaron las ausencias de los Concejales no asistentes y el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por mí, el Secretario, se dio lectura del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1.989, a las veinte horas, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes.

Antes de pasar el siguiente punto, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular, que copiado literalmente dice: "El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), al amparo del Art. 82.2.3. del R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre.- Solicita del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tenga a bien por razones de urgencia, más abajo justificadas- incluir en el Orden del Día del Pleno Extraordinario a celebrar el día 14 de Julio de 1.989 a las 21,15 horas, la aprobación, si procede, de las cuentas de la Piscina Municipal correspondientes a 1.988.- Los motivos que nos impulsan a tal solicitud, son el haber sido estudiadas las mismas en la Comisión Informativa correspondientes y aprobadas por mayoría; la disconformidad de este Grupo con ellas considerando con el deber de que todos los miembros de la Corporación las conozcan y den su aprobación o su no a dichas cuentas.- Cabeza del Buey, a 14 de julio de 1.989.- El Portavoz: firma ilegible."

El Sr.-Alcalde-Presidente sometió a votación la urgencia de la solicitud y el resultado fue el siguiente: tres votos a favor del Grupo Popular siete en contra del Grupo Socialista, por lo que no se acepta incluir en el Orden del Día, por razones de urgencia, el escrito del Grupo Popular, acordándose incluirle en el Orden del Día de Plenos posteriores.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASERA DEL MONTE EL DIA 14 DE JULIO DE 1989

En la villa de Casera del Monte, a las once de la noche, se celebró una sesión extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local de 1985, para tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

- Alcaldes-Presidentes:
 - D. José María Muñoz
- Concejales:
 - D. Mariano Rodríguez López
 - D. María Reyes Alamo Esc.
 - D. Gaspar Flores Vázquez
 - D. Ángel Rodríguez Esc. de Herrera
 - D. Luis Fernández Galán
 - D. José Fernández Cortés
 - D. José Agustín Vilaplana Ariza
 - D. Rafael Guerra González
 - D. Antonio Agustín Vilaplana Salazar
- Secretaría General:
 - D. María Heribida Torres
- Personas que no asisten:
 - D. Adolfo Ledezma Muñoz-Rodríguez
 - D. Belén López Soriano
 - D. Javier Casado Izquierdo

I.- LEYENDA Y ATRIBUCION DEL ACTA DE LA SESION

Antes de pasar al siguiente punto, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular, que copiado literalmente dice: "El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Casera del Monte (Badajoz), al amparo del art. 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local de 1985, solicita del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tenga a bien --por razones de urgencia y de carácter extraordinario-- incluir en el Orden del Día del Pleno Extraordinario a celebrarse el día 14 de Julio de 1989 a las 11,15 horas, la aprobación del Proyecto de las cuentas de la Entidad Municipal correspondientes a 1988. -- Los motivos que nos impulsan a tal solicitud, son el haber sido anuladas las cuentas en la Comisión Informativa correspondiente y aprobadas por mayoría; la disolución de este Grupo con otras consideraciones con el deber de que todos los miembros de la Corporación las conozcan y den su aprobación o su no a dichas cuentas. Casera del Monte, a 14 de Julio de 1989. -- El Proponente: Juan José..."



II. AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA JUNTA DE EXTREMADURA POR VALOR DE 8.000.000 DE PESETAS.

Por mí, el Secretario, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual literalmente dice lo siguiente: "Por el Sr. Alcalde se informó a la Comisión Informativa que el Consejo de Gobierno de la Comunidad ha acordado la firma de un convenio de colaboración por importe de 8.000.000 pesetas con este Ayuntamiento para la realización de una obra de 3.200 m/2. de urbanización en la Plaza de Badajoz, zona donde se ubican las viviendas propiedad de la Junta de Extremadura en esta Villa.- Para la ultimación del expediente es necesario remitir acuerdo plenario de la Corporación Municipal indicando representante para la firma de los documentos.- La Comisión Informativa adoptó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración con la Junta de Extremadura por valor de 8.000.000 de pesetas"

Examinado el expediente, el Ayuntamiento Pleno, acordó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración con la Junta de Extremadura por valor de 8.000.000 pesetas.

III. APROBACION DE LAS OBRAS PERTENECIENTES AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCOMA. DIPUTACION PROVINCIAL EN 1.989; ASI COMO APROBACION DE SU FINANCIACION Y SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA A ESTE AYUNTAMIENTO.

Por mí, el Secretario, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual literalmente dice lo siguiente: "Por el Sr. Alcalde se informó a la Comisión Informativa que por el Pleno de la Diputación Provincial, celebrado el pasado día 30 de junio, ha sido aprobado definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y remitido al Ministerio para las Administraciones Públicas para su conformidad, si procede."

En el Plan de 1.989 está incluida la obra nº 045 de Plan Base cuya denominación es ALUMBRADO PUBLICO a realizar por este Ayuntamiento y con la siguiente financiación:

	<u>Millones Ptas</u>
Subvención Estatal.	-
Aportación Municipal.	1.180.000
Aportación Diputación con cargo a fondos propios	-
Aportación Diputación con cargo al préstamo B.C.L.	4.720.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	5.900.000

En el Plan de 1.989 está incluida la obra Nº 046 de: Plan Base cuya denominación es URBANIZACION Y PAVIMENTACION a realizar en este Municipio y con la siguiente financiación:

	<u>Millones ptas</u>
Subvención Estatal.	8.000.000
Aportación Municipal.	2.000.000
Aportación Diputación con cargo a fondos propios	-
Aportación Diputación con cargo al préstamo BCL.	-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	10.000.000

En el Plan de 1.989 está incluida la obra nº 047 de PLAN BASE, cuya denominación es INSTALACIONES DEPORTIVAS a realizar en este Municipio y con la siguiente financiación:

.../...

II. AUTORIZACION AL SENOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA JUNTA DE EXTREMADURA POR VALOR DE 8.000.000 DE PESETAS.

Por el Sr. Secretario, se dio lectura al dictamen de la Comision Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Hacienda, el cual favorablemente dice lo siguiente: "Por el Sr. Alcalde se firmo a la Comision Informativa que el Consejo de Gobierno de la Comunidad ha acordado la firma de un convenio de colaboracion por importe de 8.000.000 pesetas con esta Ayuntamiento para la realizacion de una obra de 3.200 m² de superficie en la finca de Badajoz, zona donde se sitúan las viviendas proyectadas de la Junta de Extremadura en esta Villa. Para la realizacion del expediente es necesario remitir acuerdo plenario de la Corporacion Municipal indicando representando para la firma de los documentos. La Comision Informativa acordó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboracion con la Junta de Extremadura por valor de 8.000.000 de pesetas".

Examinado el expediente, el Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad en todas las sesiones, el siguiente ACUERDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboracion con la Junta de Extremadura por valor de 8.000.000 pesetas.

III. INFORMACION A LAS OBRAS ENTRENADORAS AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL PROVINCIAL EN 1.989; Y LA NO AUTORIZACION DE SU FINANCIACION Y SOLICITUD DE ADJUDICACION DE OBRAS A ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario, se dio lectura al dictamen de la Comision Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Hacienda, el cual favorablemente dice lo siguiente: "Por el Sr. Alcalde se firmo a la Comision Informativa que por el Pleno de la Diputacion Provincial, celebrado el pasado día 30 de Junio, se aprobó definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y remitido al Ayuntamiento para las administraciones públicas para su conocimiento, el Pleno de la Junta de Badajoz de 1.989 está incluida la obra nº 047 de Plan de cuyo denominación es ALUMBRADO PUBLICO a realizar por este Ayuntamiento y con la siguiente financiación:

Millones Ptas	
Subvencion Estatal	1.180.000
Aportacion Municipal	-
Aportacion Diputacion con cargo a Fondos propios	4.720.000
Aportacion Diputacion con cargo al préstamo B.O.P.	2.900.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	8.800.000

En el Plan de 1.989 está incluida la obra nº 048 de Plan de cuyo denominación es URBANIZACION Y REVERBERACION a realizar en este Municipio y con la siguiente financiación:

Millones Ptas	
Subvencion Estatal	8.000.000
Aportacion Municipal	2.000.000
Aportacion Diputacion con cargo a Fondos propios	-
Aportacion Diputacion con cargo al préstamo B.O.P.	-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	10.000.000

En el Plan de 1.989 está incluida la obra nº 047 de Plan de cuyo denominación es INSTALACIONES DEPORTIVAS a realizar en este Municipio y con la siguiente financiación:

.../...

	<u>Millones ptas</u>
Subvención Estatal.	-
Aportación Municipal.	800.000
Aportación Diputación con cargo a fondos propios	-
Aportación Diputación con cargo al préstamo BCL.	<u>3.200.000</u>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	4.000.000

La aportación que corresponde al Municipio en cada obra en su financiación es el del 20%. El Sr. Alcalde informó de la necesidad de la solicitud de la adjudicación directa de las obras a este Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el R.D.L. '781/86.

En relación con la obra Nº. 048 de Plan Base cuya denominación es EQUIPAMIENTO INFORMATICA, el Sr. Alcalde informó a la Comisión Informativa que la misma se realizará en un Plan conjunto de la Diputación Provincial con los Ayuntamientos.

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, adoptó, por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente ACUERDO:

1. Aprobación de las obras pertenecientes al Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial en 1.989, en relación con las siguientes obras:

- a) Obra nº 045 PLAN BASE: ALUMBRADO PUBLICO.
- b) Obra nº 046 PLAN BASE: URBANIZACION Y PAVIMENTACION.
- c) Obra nº 047 PLAN BASE: INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Asimismo, la financiación de las mismas se efectuará de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

2. Solicitud a la Diputación Provincial de la adjudicación directa de las obras a este Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de lo dispuesto en el art. 121,1 del R.D.L. 781/86.

3. Realización de la Obra nº 048 de Plan Base, cuya denominación es EQUIPAMIENTO INFORMATICO en un Plan conjunto de la Diputación Provincial con los Ayuntamientos.

Examinado el expediente y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, acordó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO:

1. Aprobación de las obras pertenecientes al Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de 1.989, en relación con las siguientes obras:

- a) Obra nº. 045 PLAN BASE: ALUMBRADO PUBLICO.
- b) Obra nº.046 PLAN BASE: URBANIZACION Y PAVIMENTACION.
- c) Obra nº. 047 PLAN BASE: INSTALACIONES DEPORTIVAS.

La financiación de las mismas se efectuará de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

2. Solicitud a la Diputación Provincial de la adjudicación directa de las obras a este Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de lo dispuesto en el art. 121 del R.D.L. 781/86.

3. Realización de la Obra nº. 048 de Plan Base, cuya denominación es EQUIPAMIENTO INFORMATICO en un Plan conjunto de la Diputación Provincial con los Ayuntamientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

800.000	Subvención Estatal
3.200.000	Subvención Municipal
4.000.000	Subvención Provincial con cargo al presupuesto
	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO

La aprobación de los planes pertenecientes al Plan de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial de 1.988, en relación con las siguientes obras:

- a) obra nº 045 PLAN BASE: ALIBRADO FURRUCO.
- b) obra nº 046 PLAN BASE: URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN.
- c) obra nº 047 PLAN BASE: INSTALACIONES DEPORTIVAS.

1. Aprobación de los planes pertenecientes al Plan de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial de 1.988, en relación con las siguientes obras:

- a) obra nº 045 PLAN BASE: ALIBRADO FURRUCO.
- b) obra nº 046 PLAN BASE: URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN.
- c) obra nº 047 PLAN BASE: INSTALACIONES DEPORTIVAS.

2. Relación de la obra nº 048 de Plan Base, cuya denominación es "ALIBRADO FURRUCO" en un plan conjunto de la Diputación Provincial con los Ayuntamientos de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el art. 121 del R.D.L. 781/88.

3. Relación de la obra nº 049 de Plan Base, cuya denominación es "INSTALACIONES DEPORTIVAS" en un plan conjunto de la Diputación Provincial con los Ayuntamientos de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el art. 121 del R.D.L. 781/88.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas y quince minutos de todo lo cual, yo, como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE JULIO DE 1.989.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D^a María-Reyes Almena Baz.
- D. Casimiro Flores Vigará.
- D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. José Fernández Cortés.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.
- D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

Secretario General:

D. Mario Hermida Ferrer.

Interventora General Habilitada:

D^a Margarita Sánchez Adame.

Señores que no asisten:

- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- D^a Belén López Sereno.
- D. Javier Casado Izquierdo.

En la Villa de Cabeza del Buey, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores expresados al margen, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada. - - - - -

Siendo las veintiuna horas y quince minutos, que es la señalada para este acto, se justificaron las ausencias de los Concejales no asistentes y el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día.

I. ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.989.-

Por mí, el Secretario General, se dió lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que copiado literalmente dice: - - - - -

"Por el Sr. Alcalde se informó a la Comisión Informativa del Proyecto de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1.989. Dicho proyecto asciende para el citado año a la cantidad de 247.914.843 pesetas. - - - - -

El Sr. Concejales del Grupo Popular D. José-Agustín Vilaplana Arias puso de manifiesto que se abstendría a la aprobación del Proyecto de Presupuesto, en base a los siguientes argumentos: -

- a) por considerar que el Proyecto de Presupuesto no es real, principalmente en lo que a los ingresos se refiera. - - - - -
- b) en relación con el Capítulo referente a la MUNICIPAL, entendiéndose que se debería ingresar algún dinero con el fin de evitar los intereses de la cantidad de 3.400.000 pesetas. - - - - -
- c) en relación con el Capítulo de gastos de farmacia se han mantenido en la cantidad de 5.000.000 pesetas. - - - - -
- d) los gastos de piscina municipal se fijan en 4.500.000 pesetas, los mismos que los ingresos, no justificándose la subida de las tarifas para este año. - - - - -
- e) no está de acuerdo en lo que al Capítulo de amortizaciones de préstamos e intereses se refiere. - - - - -
- f) no hay servicio de nueva creación. - - - - -

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DEL DIA 14 DE JULIO DE 1989.

En la Villa de Badajoz, a las once y media de la tarde del día 14 de Julio de 1989, se celebró una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal...

Se acuerda la celebración de una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal...

SECRETARÍA GENERAL:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. José María López...

CONCEJAL:

- D. Roberto Rodríguez López
D. María Reyes Alonso
D. Gerardo Flores Viqueira
D. Ángel Rodríguez Seoane
D. Luis Fernández Gálvez
D. José Fernández Gálvez
D. José Agustín Vilaplana
D. Rafael Guerra González
D. Antonio Agustín Vilaplana

SECRETARÍA GENERAL:

D. María Heredia Ferrer

INTERVENCIÓN GENERAL:

D. Margarita Sánchez Adams

SECRETARÍA:

- D. Adolfo Pedraza
D. Belén López
D. Javier Casado

I. ESTUDIO Y ADOCIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL

Por el Sr. Secretario General, se dio lectura del Proyecto de Ley de Reforma del Régimen Municipal...

Por el Sr. Alcalde se informó a la Comisión Informativa de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y...

El Sr. Concejal del Grupo Popular D. José Agustín Vilaplana, hizo un comentario sobre el Proyecto de Ley...

Se acordó que el Proyecto de Ley se tramite en el Pleno Municipal...

Se acordó que el Proyecto de Ley se tramite en el Pleno Municipal...

Se acordó que el Proyecto de Ley se tramite en el Pleno Municipal...

Se acordó que el Proyecto de Ley se tramite en el Pleno Municipal...



.../...

g) no hay realizado el estudio en lo que a las Tasas se refiere. - - - - -

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Comisión Informativa y en relación con los motivos expuestos por el Concejal del Grupo Popular lo siguiente: - - - - -

a) considera que el Proyecto de Presupuesto para 1.989 es más real, entendiéndose que con el mismo se reduce el déficit de la Corporación en relación con años anteriores. - - - - -

b) en relación con el Capítulo de la MUNPAL, manifiesta que se están pagando los retrasos de años anteriores en lo que al mismo se refiere. - - - - -

c) que la cantidad de 5.000.000 de pesetas, en lo relativo a los gastos de farmacia, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Comisión que se paga mensualmente la cantidad de 300.000 pesetas de asistencia médica a funcionarios y pensionistas y el resto se refiere a gastos de farmacia. - - - - -

d) que los gastos de oficina que ascienden a 3.000.000 de pesetas, en los que hay que incluir los gastos de teléfono, luz, material de oficina, etc., y se mantiene la misma cantidad que en el Presupuesto del ejercicio anterior. - - - - -

e) que todavía se están pagando créditos de años anteriores y 18.000.000 de pesetas por préstamo. - - - - -

f) los operaciones de Tesorería se aumentan en 10.000.000 de pesetas. - - - - -

Por la Sra. Interventora se dio lectura de la Memoria del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.989. - - - - -

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Concejal del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.989^{na}. - - - - -

Por la Sra. Interventora se dió lectura de la MEMORIA del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.989, la cual dice: - - - - -

""A LA CORPORACION: - - - - -

El Presidente que suscribe, al someter a vuestra consideración el adjunto Proyecto del Presupuesto General que puede ser elevado a Presupuesto, cree oportuno hacer una sincera exposición de los siguientes extremos: - - - - -

SITUACION ECONOMICA FINANCIERA: - - - - -

El mencionado Proyecto, elaborado por el que suscribe, asistido por el Secretario e Interventor, tiene por antecedente el anteproyecto formado por éste último. - - - - -

Dicho Proyecto, nivelado en gastos e ingresos por la cantidad de 247.914.843 pesetas cumple plenamente las disposiciones vigentes sobre la materia, en cuya cantidad se incluyen las inversiones a realizar en el presente año que ascienden a la cantidad de 21.700.000 pesetas. - - - - -

En repetido Proyecto se incluyen todos los ingresos por impuestos directos e indirectos, tasas municipales, subvenciones, etc., así como todos los gastos de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, incluyéndose este año la Residencia de Estudiantes, Polideportivo Municipal y Santuario de Belén en los Presupuestos de Ingresos y Gastos. - - - - -

A continuación se señalan las modificaciones más sensibles en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior. - - - - -

MODIFICACION EN LOS GASTOS: - - - - -

Se ha mantenido el criterio de austeridad, calculando estos

.../...

... no hay realización del estudio en lo que a las tasas se refie...

... el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Comisión In...

... en relación con los motivos expuestos por el Conce...

... del Grupo Popular lo siguiente: - - - - -

... (a) considerar que el Proyecto de Presupuesto para 1.989 es...

... más real, entendiendo que con el mismo se reduce el déficit de...

... la Corporación en relación con años anteriores. - - - - -

... (b) en relación con el Capítulo de la HUMANIDAD, manifestar que...

... se están pagando las retenciones de las anteriores en lo que al...

... mismo se refiere. - - - - -

... (c) que la cantidad de 2.000.000 de pesetas, en lo relativo a...

... los gastos de limpieza, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la...

... Comisión que se paga mensualmente la cantidad de 300.000 pes...

... tas de salidas de agua a fontanillas y penales y el res...

... to se refiere a gastos de limpieza. - - - - -

... (d) que los gastos de limpieza que ascienden a 3.000.000 de...

... pesetas, en los que hay que incluir los gastos de teleros, luj...

... material de oficina, etc., y se mantiene la misma cantidad que...

... en el presupuesto del ejercicio anterior. - - - - -

... (e) que todavía se están pagando créditos de años anteriores...

... y 18.000.000 de pesetas por préstamo. - - - - -

... (f) las operaciones de tesorería se aumentan en 10.000.000 de...

... pesetas. - - - - -

... Por la Srta. Interventora se dio lectura de la Memoria del...

... Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al...

... ejercicio de 1.989. - - - - -

... Remitiendo a votación por el Sr. Alcalde, la Comisión Inter...

... tiva Municipal de Cuentas, Hacienda y Hacienda, con los votos...

... a favor del Grupo Socialista y la abstención del Concejal del...

... Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO: Aprobar el Proyecto...

... de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio...

... de 1.989. - - - - -

... Por la Srta. Interventora se dio lectura de la MEMORIA del...

... Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al...

... ejercicio de 1.989, la cual dice: - - - - -

... LA CORPORACIÓN: - - - - -

... El Presidente que suscribe, al someter a vuestra considerac...

... ón el adjunto Proyecto del Presupuesto General que puede ser...

... elevado a Presupuesto, cree oportuno hacer una sincera exposi...

... ón de los siguientes extremos: - - - - -

... SITUACION ECONOMICA FINANCIERA: - - - - -

... El mencionado Proyecto, elaborado por el que suscribe, así...

... de por el Secretario e Interventor, tiene por antecedente el de...

... presupuesto formado por éste último. - - - - -

... Dicho Proyecto, elevado en gastos e ingresos por la canti...

... dad de 247.914.843 pesetas cubre plenamente las obligaciones...

... vigentes sobre la materia, en cuya cantidad se incluyen las in...

... versiones a realizar en el presente año que ascienden a la can...

... tidad de 21.700.000 pesetas. - - - - -

... En repetido Proyecto se incluyen todos los ingresos por im...

... puestos directos e indirectos, tasas municipales, subvenciones...

... etc., así como todos los gastos de las obligaciones a cargo del...

... Ayuntamiento, incluyendo entre ellos la Hacienda de Hacienda...

... tes, colaboración municipal y cantonales de Hacienda en los Tribu...

... tos de Ingresos y Gastos. - - - - -

... A continuación se señalan las modificaciones más sensibl...

... en relación con el presupuesto del ejercicio anterior. - - - - -

... MODIFICACION EN LOS GASTOS: - - - - -

... de no manteniendo el crédito de sujeción de sujeción, califica...

con sujeción a las más prudentes previsiones, extremadas en el presente ejercicio, debido al plan de Saneamiento que se está llevando a cabo por la Corporación. - - - - -

Las partidas de gastos en lo que se refiere al Capítulo 2º: "Compra de Bienes corrientes y de servicios", integrado por Dotación para oficinas, gastos de inmuebles, dietas, mobiliario, etc., se mantienen en su práctica totalidad con la misma dotación que el ejercicio anterior e incluso disminuyen su consignación, a excepción de las 259 (Otros gastos especiales de funcionamiento) en la que en sus distintos conceptos se incluyen: Residencia de Estudiantes, Piscina Municipal, Santuario de Belén, etc. - - - - -

En cuanto a los restantes capítulos, por ejemplo el 1º, "Remuneración del personal", tiene un incremento de alrededor de 9.000.000 de pesetas, debido, además de la lógica subida de las retribuciones, al aumento de personal laboral contratado, unos desde 1º de enero y otros con efecto de 1º de julio. - - - - -

En el 3º, aparte de los intereses a Empresas financieras que devengan los préstamos suscritos a corto y largo plazo, se consignan los intereses a abonar a MUNPAL., según convenio de pago aplazado de la deuda, concertado con la misma. - - - - -

Hay que hacer especial mención del capítulo 9º. Dentro del mismo y en el concepto 941 se consigna la cantidad de 16.952.684 ptas, correspondientes a los ingresos indebidos por entregas a cuenta por la Delegación de Hacienda de Recursos Locales y hacerse cargo posteriormente de su cobro conforme a la Ley 33/88 la Diputación Provincial, cantidad que será deducida de las entregas a cuenta del Fondo Nacional de Cooperación Municipal. - - - - -

Las Operaciones de Tesorería o préstamos a corto plazo para el presente ejercicio se amplían en 20.000.000 de pesetas según la concertada con el Banco de Crédito Local de España. - - - - -

MODIFICACIONES EN LOS INGRESOS: - - - - -

Han sido acomodados a la cifra de gastos, atendiendo anteriores rendimientos, conforme a cargos de la Recaudación, introduciéndose modificaciones dignas de señalar en los Capítulos siguientes: - - - - -

3º.- Tasas y otros ingresos. Se dota de consignación presupuestaria de la que carecían en ejercicios anteriores los conceptos 323,02, Residencia de Estudiantes, 327,01, Biblioteca y 3237.07 Piscina Municipal, lo que con la subida de otros ingresos hace que este capítulo experimente un aumento de 10.000.000 de pesetas, aproximadamente. - - - - -

El aumento de 21.000.000 de pesetas en el capítulo 4º, es debido a la mayor participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, a la que se percibirá del recientemente creado Fondo Regional de Cooperación Municipal y al incremento de subvenciones por parte de Organismos provinciales y autonómicos. - - - - -

El Capítulo 7º disminuye al igual que lo hace el 6º de Gastos porque las inversiones del presente año serán inferiores en relación con el anterior. - - - - -

Finalmente, del Capítulo 9º experimente un aumento al concertar una nueva Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España por 20.000.000 de pesetas. - - - - -

Seguidamente, la Sra. Interventora dio lectura a la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, la cual es como sigue: - - - - -

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS: - - - - -

- 1. Con habilitación nacional: - - - - -
 - 1.1. Secretario. 1 plaza.
 - 1.2. Interventor. 1 "

... las partidas de gastos en la que se refiere al Capítulo 24: "Gastos de bienes corrientes y de servicios", inscritas por los órganos provinciales, gastos de inmuebles, dietas, honorarios, etc., se mantengan en su totalidad inscritos con la misma dotación que el ejercicio anterior e incluso disminuyan en algunos casos, a excepción de las 239 (Cinco) partidas especiales de gastos (mantenimiento) en las que en sus distintos conceptos se incluyen: Gastos de Mantenimiento, Gastos Municipales, Gastos de Bebidas, etc.

En cuanto a los restantes capitales, por ejemplo el 1º, "Mantenimiento del personal", tiene un incremento de 8.000.000 de pesetas, debido a la falta de las partidas de las referidas partidas, el aumento de personal laboral contratado, desde la de enero y otros con efecto de 15 de Julio.

En el 3º, aparte de los intereses e Impuestos financieros que devengan los préstamos inscritos a corto y largo plazo, se continúan los intereses a pagar a BUNIBAN, según convenio de pago acordado de la deuda concertada con la misma.

Hay que hacer especial mención del capítulo 24, dentro del mismo y en el concepto 241 se crean la cantidad de 18.922.884 pesetas, correspondientes a las ingresos imprevistas por entregas de cuentas por la delegación de Hacienda de Recursos Locales y no otros cargo. Posteriormente de un coste conforme a la ley 33/88, la delegación provincial, entidad que será deudora de las cuentas a cuenta del Fondo Municipal de Cooperación Municipal.

Las Operaciones de Tesorería a presentar a corto plazo para el presente ejercicio se amplían en 20.000.000 de pesetas según la concertada con el Banco de Crédito Local de España.

MODIFICACIONES EN LOS IMPUESTOS:

Han sido sometidos a la lista de gastos, standando anterior las modificaciones, con los a cargo de la Hacienda, inscribiéndose adicionalmente algunas de cobrar en las capitales siguientes:

31 - Pasas y otros ingresos de los de conservación provincial de la que se cancelan en el ejercicio anterior los capitales 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

El aumento de 21.000.000 de pesetas en el capítulo 41, se da a la mayor participación en el Fondo Municipal de Cooperación Municipal, a la que se atribuye del reconocimiento de los fondos regionales de Cooperación Municipal y el incremento de subvenciones por parte de organismos provinciales y autonómicos.

El capítulo 42 disminuye al igual que la base de los gastos por las inversiones del presente ejercicio inscribiéndose en relación con el anterior.

Finalmente, del capítulo 92 experimenta un aumento al conocer por una nueva Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España por 20.000.000 de pesetas.

Por lo tanto, las modificaciones de las inversiones de esta Operación, las cuales se dan algunas:

(a) PLANES DE INVERSIONES:

- 1. Con modificación regional:
- 1.1. Inversión 1 plaza
- 1.2. Inversión 1

.../...

2. <u>Escala de Administración General:</u>	
2.3. Sub-escala Auxiliar.	5 plazas.
2.4. Sub-escala Subalterna.	1 " "
3. <u>Escala de Administración Especial:</u>	
3.4. Sub-escala de Servicios Especiales:	
a) Policía Local y sus Auxiliares.	11 " "
d) De personal de oficios.	10 " "
b) <u>PERSONAL LABORAL:</u>	
Operario de Limpieza.	1 " "
c) <u>PERSONAL EVENTUAL:</u>	
Ayudante Jardinero.	1 " "
Auxiliares Administrativos.	2 " "
Animador Radio.	1 " "
Encargada Biblioteca.	1 " "
Limpiadoras Centros Docentes.	3 " "
Asistencia a tercera edad.	2 " "
Asistencia Social.	1 " "
Operarios Limpieza viaria.	2 " "
Profesores Educación Física.	2 " "

El Sr. Concejal del Grupo Popular José-Agustín Vilañanã Arias entiende que existen defectos de forma en el Proyecto de Presupuesto como la falta de un estudio sobre el rendimiento de las tasas, por lo que debería suspenderse el Pleno, hasta la elaboración del citado estudio. - - - - -

El Sr. Alcalde manifestó que debería someterse a estudio el Proyecto de Presupuesto para no retardar la aprobación del mismo y antes de su publicación en el B.O.P., se subsanarían todos los errores de hecho que pudieran existir en la actualidad. - - - - -

El Sr. Concejal del Grupo Popular D. Rafael Guerra González manifestó que el estudio de las tasas debe realizarlo el equipo que gobierna el Ayuntamiento y, que debe realizarlo para saber los ingresos que se van a tener. También puso de manifiesto que el proyecto o anteproyecto de presupuesto debe estudiarlo el citado equipo de gobierno. - - - - -

El señor Alcalde indicó que no es un Presupuesto "político", que no se dispone de un presupuesto para realizar grandes inversiones, sino sólo para funcionar y cubrir los servicios mínimos posibles, considerando que el presupuesto es mejor y más real que los de años anteriores. - - - - -

El Sr. Concejal Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González entiende que falta en el Presupuesto la confección del Grupo político que gobierna. Manifiesta que no se pueden fijar las cantidades o recaudar si no se ha valorado el estudio de los elementos de coste de las actividades o servicios que se financien mediante tasas, éstos no se pueden incluir en el Presupuesto. - - - - -

Al mismo tiempo manifiesta su extrañeza que los ingresos de la piscina vayan a ser los mismos del año pasado. - - - - -

El Sr. Alcalde indica que en el Proyecto de Presupuesto se ha realizado un estudio general y no hay partidas incrementadas, sólo una partida de 13.000.000 de pesetas de imprevistos. - - - - -

En relación con el ingreso de 16.000.000 de pesetas de 1.988 de la Diputación Provincial por la recaudación de la Contribución Rústica (cantidad ya recaudada por la Delegación de Hacienda), y que por consiguiente, se produjo doble ingreso en el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde puso en conocimiento del Pleno que en la actualidad se han devuelto ya 13.000.000 de pesetas de la

.../...

Escuela de Administración General:

2.3. Sub-escuela Auxiliar. 5 plazas.

2.4. Sub-escuela Subalterna. 1 " "

Escuela de Administración Especial:

3.4. Sub-escuela de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares. 11 "

b) De Personal de Oficio. 10 "

b) PERSONAL LABORAL:

Operario de Labores. 1 " "

c) PERSONAL EVENTUAL:

Ayudante Barrendero. 1 "

Auxiliares Administrativos. 2 "

Antesala Radio. 1 "

Encargada Bibliotecas. 1 "

Limpiadoras Centros Docentes. 3 "

Asistentes a terceros edad. 2 "

Asistencia Social. 1 "

Operarios Limpieza Vial. 2 "

Profesores Educación Física. 2 "

El Sr. Concejal del Grupo Popular José-Agustín Vilaplana Ariza entiende que existen defectos de forma en el Proyecto de Presupuesto como la falta de un estudio sobre el rendimiento de las tasas, por lo que debería suspenderse el Pleno, hasta la elaboración del citado estudio.

El Sr. Alcalde manifestó que debería someterse a estudio el Proyecto de Presupuesto para no retardar la aprobación del mismo y antes de su publicación en el B.O.P., se suscribirían todos los errores de hecho que pudieran existir en la actualidad.

El Sr. Concejal del Grupo Popular D. Rafael Guerra González manifestó que el estudio de las tasas debe realizarse el equipo que gestiona el Ayuntamiento y que debe realizarse para saber las ingresos que se van a tener, también para manifestar que el Proyecto o presupuesto de presupuesto debe estar en el seno del equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde indicó que no es un presupuesto "político", que no se dispone de un presupuesto para realizar grandes inversiones, sino sólo para funcionar y cubrir los servicios mínimos posibles, considerando que el presupuesto es mejor y más real que los de años anteriores.

El Sr. Concejal Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González entiende que falta en el presupuesto la concreción del grupo político que gobierna, manifestando que no se pueden fijar las cantidades a recaudar si no se ha valorado el estudio de los elementos de coste de las actividades o servicios que se financian mediante tasas, éstos no se pueden incluir en el presupuesto.

Al mismo tiempo manifestó su extrañeza que los ingresos de las plazas vayan a ser los mismos del año pasado.

El Sr. Alcalde indicó que en el Proyecto de Presupuesto se ha realizado un estudio general y no hay partidas inmovilizadas en una partida de 13.000.000 de pesetas de inversiones.

En relación con el ingreso de 16.000.000 de pesetas de 1.988 de la Diputación Provincial por la recuperación de la Contratación (Régimen) concurrida por la Delegación de Hacienda de Badajoz, se produce dicho ingreso en el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde puso en conocimiento del Pleno en la actualidad se han devuelto ya 13.000.000 de pesetas

citada cantidad. - - - - -

El Concejal independiente del Grupo Popular, Rafael Guerra González manifestó que la citada cantidad de 16.000.000 de pesetas se han gastado sin estar presupuestadas y que si los ingresos han subido en 16.000.000 de pesetas, el déficit del Ayuntamiento se ha incrementado en 16.000.000 de pesetas. - - - - -

El Sr. Alcalde, previo informe de la Sra. Interventora, manifestó que a 31-XII-1.988 el total de existencias era de 19.500.000 de pesetas. - - - - -

En relación con el posible déficit que pudiera existir en el presupuesto para 1.989, cuestión planteada por el Grupo Popular, el Sr. Alcalde manifestó que el presupuesto sólo recoge la cantidad de 13.000.000 de pesetas, de imprevistos y que el presupuesto pretende minorar gastos, lo mayor posible, y hacer efectivo el acuerdo plenario para el saneamiento de la Hacienda Local de este Ayuntamiento. - - - - -

El Concejal independiente del Grupo Popular, Rafael Guerra González manifestó que las obras del FER., salen más caras de lo que se presupuesta y que por ahí se va gran parte del dinero del Ayuntamiento, poniendo por ejemplo las obras de la calle Cruz. - - - - -

Asimismo, preguntó al Sr. Alcalde que ¿quién cubre las diferencias de los costos de la obra del FER., que quién las paga?.

El Sr. Alcalde respondió que las obras del FER., cuando exceden de lo presupuestado lo pagan los vecinos, el Ayuntamiento y la Junta de Extremadura. Que en la c/. Cruz se tiene solicitada a la Junta de Extremadura una subvención del 100% del coste de las obras y que los Presupuestos de las obras del FER. van a ser reales. - - - - -

Tras el correspondiente debate, este asunto se sometió a votación y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista, 2 abstenciones del Grupo Popular y 1 voto en contra del Concejal Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González, el Ayuntamiento Pleno acordó lo siguiente: - - - - -

Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.989, siempre y cuando se subsanen los defectos de forma (estado detallado de los elementos de coste de aquellas actividades o servicios que se financien mediante tasas) antes de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. - - - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO. - - - - -

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Alcalde', 'Concejal', and 'Secretario'.

El Consejo Independiente del Grupo Popular, Rafael Guerra González manifestó que la citada cantidad de 15.000.000 de pesetas se han gastado sin estar presupuestadas y que el importe que han subido en 15.000.000 de pesetas, el déficit del Ayuntamiento se ha incrementado en 15.000.000 de pesetas.

El Sr. Alcalde, previo informe de la Srta. Interventora, manifestó que a 31-XII-1988 el total de extinguidos era de 19.500.000 de pesetas.

En relación con el déficit que pudiera existir en el presupuesto para 1989, manifestó planteado por el Grupo Popular el Sr. Alcalde manifestó que el presupuesto para 1989 se estimaba en 13.000.000 de pesetas, de las que se han gastado 12.500.000 de pesetas y hacer efectivo el presupuesto mínimo hasta la mayor posible y hacer efectivo el convenio plenario para el saneamiento de la Hacienda local de este Ayuntamiento.

El Consejo Independiente del Grupo Popular, Rafael Guerra González manifestó que las obras del I.R.R., salen más caras de lo que se presupuestó y que por ello se va gran parte del dinero del Ayuntamiento, teniendo por ejemplo las obras de la calle Girasol.

Asimismo, preguntó al Sr. Alcalde que cuándo cubren las diferencias de los costes de la obra del I.R.R., que cubren las obras? El Sr. Alcalde respondió que las obras del I.R.R., cuando se dan de la presupuestada, lo pagan los vecinos, el Ayuntamiento y la Junta de Extranjeros, que en la C/ Girasol se tiene asignada a la Junta de Extranjeros una subvención del 100% del coste de las obras y que las presupuestadas de las obras del I.R.R. van a ser varias.

Tras el correspondiente debate, este asunto se sometió a votación y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista, 2 abstenciones del Grupo Popular y 1 voto en contra del Consejo Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González, el Ayuntamiento tiene acordado lo siguiente:

Adoptar el presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1989, siempre y cuando se cubran los déficits de forma (entre el total de los elementos de coste de las actividades o servicios que se financian mediante contribuciones) en el Estado Oficial de la Provincia.

Y no haberlo más cuando se trata el Sr. Presidente la Junta de Extranjeros, siendo las venidas por el Ayuntamiento, de todo lo cual, ya, como Secretario, SEMINARIO.

[Handwritten signatures and scribbles]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1.989.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
D. Belén López Sereno.
D. Casimiro Flores Vigarra.
D. Angel Rodríguez Seco Hra.
D. José Fernández Cortés.
D. José-Agustín Vilaplana Arias.
D. Rafael Guerra González.

Secretario-General:

D. Mario Hermida Ferrer.

Señores que no asisten:

- D. Luis Fernández Capilla.
D. Maria Reyes Almena Baz.
D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
D. Javier Casado Izquierdo.
D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

En la Villa de Cabeza del Buey, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen, en las Casas Consistoriales, los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, correspondiente al Día de la fecha, que previamente había sido convocada.

No asisten los Sres. Concejales D. Luis Fernández Capilla, D. María Reyes Almena Baz, D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, D. Javier Casado Izquierdo y D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera, los cuales justificaron su inasistencia.

PUNTO UNICO: SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACION INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA MANO DE OBRA DEL PER., POR VALOR DE 2.600.000 PESETAS.

Examinados los proyectos de obras con cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para trabajadores desempleados, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se aprueban los mismos, por unanimidad, y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo subvención por valor de 2.600.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en las obras. Las obras se concretan en:

- 1. Saneamiento (c/. Cruz - 2ª fase-; c/. Avda. Ntra. Sra. de Belén (2ª fase) y c/. Italia).
2. Pavimentación (Colegio Público Muñoz-Torrero).
3. Acerado (c/. Zarza).

El Presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Importe de mano de obra (2.600.000 ptas.), Importe de materiales (1.973.609), and TOTAL (4.573.629).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

NOTA DE LA SECCION ECONOMICA DEBIDA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1.989.

En la Villa de Cádiz
en el día 10 de agosto
de 1989 se celebró
una sesión de ayuntamiento
con el objeto de
tratar sobre el
proyecto de
ordenanza que
se propone para
la explotación
de las minas
de carbón y
gas de la zona
de Cádiz.

No asistieron los señores
Concejales D. Luis Per-
nandes Cepeda, D. Ma-
ría Reyes Alameda, D.
D. Adolfo Ledezma, D.
D. Javier Cepeda, D. Javier
Antonio Aguilera y D.
Plano Ballester, los que
asistieron en
representación.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcaldes-Presidente:

D. José Muñoz Múñoz.

Concejales:

- D. Roberto Redondo Pérez.
- D. Belén López García.
- D. Catalina Vitor Vitor.
- D. Ángel Redondo Rodríguez.
- D. José Fernando García.
- D. José-Agustín Vilaplana Ardas.
- D. Rafael Guerra González.

Secretario-General:

D. María Herminia Ferrer.

Señores que no asistieron:

- D. Luis Fernando Cepeda.
- D. María Reyes Alameda.
- D. Adolfo Ledezma Muñoz.
- D. Javier Cepeda Izquierdo.
- D. Antonio-Agustín Vilaplana Ballester.

PUNTO UNICO: SOLICITUD DE COLABORACION INTER-COR-
PORACIONES LOCALES PARA MANO DE OBRA DEL SER. DE VALOR DE
DE 2.600.000 Ptas.

Examinados los proyectos de obras con cargo al convenio en
tre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales
los para trabajos de mantenimiento, y visto el informe favora-
ble de la Comisión Interactiva de Obras y Urbanismo, se aprue-
ban las mismas, por unanimidad, y se facultó al Sr. Alcalde-
Presidente D. José Muñoz Múñoz, para que en nombre de esta
Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo subven-
ción por valor de 2.600.000 pesetas, importe a que ascienden
los jornales y seguridad social a emplear en las obras. Las
obras se concretan en:

1. Mantenimiento (c/. Obras - La casa; c/. Avda. Ntra. Sra.
de Belén (2a fase) y c/. Italia).
2. Pavimentación (Colegio Público Muñoz-Torres).
3. Acercado (c/. Barrio).

El presupuesto se desglosa de la siguiente forma:
- Importe de mano de obra 2.600.000 Ptas.
- Importe de materiales 1.273.689
TOTAL 4.273.689

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente le-
vantó la sesión siendo las once horas y veinte minutos de
la cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1.989.-

Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

- Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D^a Maria Reyes Almena Baz.
- D^a Belén López Sereno.
- D. Casimiro Flores Vigara.
- D. Angel Rodriguez Seco-Herrera.
- D. José Fernández Cortés.
- D. Jose Agustin Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.
- D. Antonio A. Vilaplana Balsera.

- Interventor Habilitado:

D^a Margarita Sánchez Adame.

- Secretario Acctal:

D. Jose A. Muñoz Mansilla.

Señores que no asisten:

- D. Adolfo Ledesma Muñoz-R.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. Javier Casado Izquierdo.

En la Villa de Cabeza del Buey a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores expresados al margen, en los Salones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, la cual previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales D. Adolfo Ledesma, D. Luis Fernández y D. Javier Casado, los cuales se encuentran ausentes de la localidad.

Siendo las 21 horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: Por mi, el Secretario Accidental, se dió lectura a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 14 de julio (21 horas y 21'14 horas) y 10 de agosto pasados, las cuales fueron

aprobadas por unanimidad de todos los señores asistentes.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1.989.- Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1.989, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y una vez examinado:

Considerando: Que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta que arroja una existencia para el periodo siguiente de 14.226.157 pesetas.-

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.988.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.988, la

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1.989.

En la Villa de Cabana del Buey a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen los señores expresados, al reunir en los salones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, la cual gravemente habia sido convocada.

No asisten los señores Concejales D. Abilio Ledesma, D. Luis Fernandez y D. Javier Casado, las causas se encuentran ausentes de la localidad.

Siendo las 21 horas, que es la señalada para esta sesion, el Sr. Alcalde declara abierta la sesion, pasando a leer los asuntos incluidos en el Orden del Dia.

I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: Por ml. de secretario accidental, se dio lectura a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el dia 14 de Julio (21 horas) y 10 de agosto (21:14 horas) y 10 de agosto (21:14 horas) las cuales fueron aprobadas por unanimidad de todos los señores asistentes.

II. APROBACION DEL PROCESO DE LA CUENTA DE TERCERIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1.989.- Visto la cuenta de Terceria correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1.989, remitida por el Sr. Tesorero de esta Corporacion, tanto a la diputacion como al ayuntamiento del texto Remitido, se acuerda aprobar por unanimidad el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y una vez examinado...

Considerando que la Cuenta se ajusta con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrandose conforme, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada Cuenta que ajusta con existente para el periodo siguiente de 1.989.

III. APROBACION DEL PROCESO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.988.- Visto el informe remitido por el Sr. Interventor Municipal, y expresando las oportunas consideraciones al objeto de la presente sesion, se acuerda aprobar la cuenta General del presupuesto Municipal Ordinaria correspondiente al ejercicio de 1.988.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Muñoz.
 - Concejales:
 - D. Modesto Roberto Pérez.
 - D. María Reyes Almada Bar.
 - D. Belén López Barana.
 - D. Casimiro Flores Vilgas.
 - D. Angel Rodríguez Saco-Narrea.
 - D. José Fernández Cortés.
 - D. José Agustín Vilgas Ariza.
 - D. Rafael Guerra González.
 - D. Antonio A. Vilagiana Salazar.
 - Interventor Municipal: D. Margarita Sánchez Adams.
 - Secretario Accidental: D. José A. Muñoz Manilla.
- Señores que no asisten:
- D. Abilio Ledesma Muñoz-E.
 - D. Luis Fernández Casilla.
 - D. Javier Casado Izquierdo.



cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1.988.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.988, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

V. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.988.- Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente a 1.988 rendida por el Tesorero, e informada por el Sr. Interventor, así como los documentos justificativos, el Pleno de la Corporación por unanimidad acordó aprobarla.

VI. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL AÑO 1.988.- Por mí, el Secretario Acctal. se dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en el que el Grupo Socialista, por mayoría, proponía la aprobación de estas Cuentas con el voto en contra del Grupo Popular, ya que este Grupo consideraba que las Cuentas aún no estaban preparadas para ser aprobadas.

Trás unos extensos comentarios sobre las repetidas Cuentas, en los que el Grupo Popular expuso su disconformidad con las mismas, este propuso aplazar la aprobación de las Cuentas de la Piscina Municipal hasta que estuviesen completas y se presentaran todos los justificantes.

El Grupo Socialista consideró que las Cuentas estaban bien y que posponer su aprobación significaba retrasar el funcionamiento administrativo del Ayuntamiento, ya que estas no iban a variar.

Por lo cual, sometidas a votación, las Cuentas de la Piscina Municipal correspondientes al ejercicio de 1.988 se aprobaron por mayoría de 7 votos a favor (Grupo Socialista y 3 votos en contra (Grupo Popular).

VII. SOLICITUD DE EMISION DE SELLOS SOBRE "MUÑOZ-TORRERO": Por mí, el Secretario Acctal. se dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual fué totalmente favorable por unanimidad de ambos Grupos, y vista la biografía sobre "Muñoz-Torrero" y la vinculación del mismo con esta Villa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

... cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.
Dada lectura inmediata de los referidos informes, que constan en el expediente, el Sr. Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

IV. APROBACION, SI PROCEDA, DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1.988. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.988, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.
Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el Sr. Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

V. APROBACION, SI PROCEDA, DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.988. - Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente a 1.988 rendida por el Tesorero, e informada por el Sr. Interventor, así como los documentos justificativos, el Pleno de la Corporación por unanimidad acordó aprobarla.

VI. APROBACION, SI PROCEDA, DE LAS CUENTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL AÑO 1.988. - Por mi, el Secretario Acetal, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en el que el Grupo Socialista, por mayoría, proponía la aprobación de estas Cuentas con el voto en contra del Grupo Popular, ya que este Grupo consideraba que las Cuentas aún no estaban pagadas para ser aprobadas.
Tras una extensa discusión sobre las referidas Cuentas, en la que el Grupo Popular expuso su discrepancia con las mismas, este Pleno aprobó la aprobación de las Cuentas de la Piscina Municipal hasta que estuviesen completas y se presentasen todos los justificantes.
El Grupo Socialista consideró que las Cuentas estaban bien y que por tanto se aprobasen aquellas que se iban a votar, lo administrativo del Ayuntamiento, ya que estas no iban a votar.
Por lo cual, sometidas a votación, las Cuentas de la Piscina Municipal correspondientes al ejercicio de 1.988 se aprobaron por mayoría de 7 votos a favor (Grupo Socialista y 3 votos en contra (Grupo Popular).

VII. SOLICITUD DE EMISION DE SELLOS SOBRE "MUNDO-TORREO".
Por mi, el Secretario Acetal, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual fue favorable por unanimidad de ambos Grupos, y visto la propuesta sobre "Mundo-Toreo" y la vinculación del mismo con esta Villa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Realizar una solicitud a la Comisión de Programación de emisiones de sellos y demás signos de franqueo, la emisión de sellos conmemorativa de D. Diego Muñoz-Torrero.

2º. Remitir a cada uno de los miembros de la citada Comisión, así como al Presidente de la Asamblea de Extremadura y Presidente y Vicepresidente de la Junta de Extremadura un estudio sobre la biografía de "Muñoz-Torrero" para que la citada solicitud de emisión de sellos pueda llevarse a efecto, dada la gran importancia de la personalidad en cuestión.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Nuñez, para que en nombre y representación de esta Corporación realice tal solicitud y haga las gestiones oportunas para conseguir que esta solicitud llegue a buen fin.

VIII. RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION SOBRE EL CAMINO DE BACHILLER. - Por mi, el Secretario Acctal. se dió lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y visto el recurso de Reposición presentado por D. Jose Luis Romero Gallas, propietario de la finca "Pavorosa", contra el acuerdo Plenario de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 1.989, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. No estimar el Recurso de Reposición presentado por D. Jose Luis Romero Gallas, por entender que sigue cortando un camino vecinal y que sus alegaciones en dicho recurso, en ningún caso, están fundamentadas en derecho.

2º. Mantener el acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 26 de junio de 1.989, en base a los argumentos expresados en el mismo y comunicados al citado propietario de la finca "Pavorosa".

3º. Requerir a D. Jose Luis Romero Gallas para que en el plazo de quince días retire las vallas del camino "Carril de Bachiller" dejando expédito y libre el camino.

4º. Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento, a través de la Brigada de Obras, realizará el acto por sí, a costa del obligado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y veintidós minutos, todo lo cual, yo como Secretario Acctal. CERTIFICO.



10. Realizar una solicitud a la Comisión de Programación de Obras
para de sellos y demás signos de franquicia, la emisión de sellos con-
suetudinarios de D. Diego Muñoz-Torres.
11. Remitir a cada uno de los miembros de la citada Comisión,
tal como el Presidente de la Asamblea de Extremadura y Presidentes
de las Diputaciones de la Junta de Extremadura un estudio sobre
la situación de "Muecos-Torres" para que la citada Comisión de
emisión de sellos pueda llevarse a efecto, dada la gran importancia
de la personalidad en cuestión.
12. Pagar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Muñoz,
para que en nombre y representación de esta Corporación realice
tal solicitud y haga las gestiones oportunas para conseguir que
esta solicitud llegue a buen fin.

VIII. RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION SOBRE EL CAMINO DE
BACHILLER. - Por el, el Secretario Académico, se dio lectura al dictamen

favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y visto
el recurso de Reposición presentado por D. José Luis Romero Galias,
propietario de la línea "Favorosa", contra el acuerdo Plenario de
este Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de Junio de 1.989, el Pleno
del Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:
1º. No estimar el recurso de Reposición presentado por D. José
Luis Romero Galias, por entender que sigue cortado un camino vecinal
y que sus alineaciones en dicho terreno, en ningún caso, están funda-
mentadas en derecho.
2º. Mantener el acuerdo adoptado en sesión Plenaria del día 26
de Junio de 1.989, en base a los argumentos expresados en el mismo
y comunicados al citado propietario de la línea "Favorosa".
3º. Remitir a D. José Luis Romero Galias para que en el plazo
de quince días contados desde la fecha de esta resolución, presente
deponiendo expediente y libro al camino.
4º. Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento, a través de la
brigada de Obras, realizará el acto por el, a costa del obligado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesión siendo las veintidós horas y veintidós minutos, todo lo
cual, yo como Secretario Académico, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.989.

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D. Belén López Sereno.
- D. Casimiro Flores Vigara.
- D. Angel Rodríguez Seco Herrera.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. José Fernández Cortés.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.
- D. Antonio-Agustín Vilaplana *Cortés*.

Secretario Accidental:

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

Señores que no asisten:

- D.ª María-Reyes Almena Baz.
- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- D. Javier Casado Izquierdo.

del Día, a saber: -----

En la Villa de Cabeza del Buey, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada. -----

No asistieron los Concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, D.ª María-Reyes Almena Baz y D. Javier Casado Izquierdo, los cuales han justificado su ausencia. -----

Siendo la veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto incluido en el Orden -----

I. ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA IMPOSICION Y ORDENACION DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS PARA EL PROXIMO EJERCICIO DE 1.990.

En aplicación de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace necesario la imposición de nuevos Impuestos, Tasas y Precios Públicos para su aplicación en el próximo ejercicio de 1.990. -----

Se comenzó, por el Sr. Alcalde, a tratar estas imposiciones por medio de los IMPUESTOS: -----

IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES:

Bienes Urbanos.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso que se aplique a la base imponible el tipo de gravamen del 0'70% y que se anulen el arbitrio de Solares sin edificar y el de alcantarillado, éste último se impondrá en el caso de la viviendas, solares, etc, de nueva construcción. -----

El Grupo Popular expuso que sin conocer ciertamente los valores catastrales revalorizados es muy aventurado fijar el 0'70%, ya que no se sabe a quien va a perjudicar y a quien nó y por ello proponen que se aplique a la base imponible un tipo de gravamen del 0'65%. -----

Tras un extenso debate en el que el Grupo Socialista, a través de su portavoz, expuso que es necesaria esta subida ya que

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CABERA DEL BUEY EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1988.

En la Villa de Cabera del Buey, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento las señoras expresadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores D. Adolfo Ledezma Muñoz-Hedendo, D. Carlos Ruiz-Arana y D. Javier Casado Izquierdo, los cuales han justificado su ausencia.

Alcaldes: D. Adolfo Ledezma Muñoz-Hedendo, Sr. Presidente de sesión, y D. Javier Casado Izquierdo, Sr. Secretario. Se acuerda en el orden y

SEÑORES ASISTENTES:
Alcaldes-Presidente:

- D. José Muñoz Hedendo.
- Concejales:
 - D. Roberto Hedendo Pérez.
 - D. Helen López Barrio.
 - D. Gerardo Flores Vique.
 - D. Angel Rodríguez Seo. Hedendo.
 - D. Luis Fernández Capilla.
 - D. José Fernández Cortés.
 - D. José-Agustín Vilaplana Ariza.
 - D. Rafael Guerra González.
 - D. Antonio-Agustín Vilaplana Ariza.

Secretario Acosillado:

- D. José Antonio Muñoz Hedendo.
- Señores que no asisten:
 - D. Carlos-Héctor Ariza Ruiz.
 - D. Adolfo Ledezma Muñoz-Hedendo.
 - D. Javier Casado Izquierdo.

del día, a saber:

I. ESTUDIO Y APROBACION, SI FUEGOS, DE LA IMPOSICION Y ORDENACION DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS PARA EL EJERCICIO DE 1989.

En aplicación de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, sobre de las Haciendas Locales, se hace necesario la imposición de nuevos impuestos, tasas y precios públicos para su aplicación en el próximo ejercicio de 1989. Se comanda, por el Sr. Alcalde, a tratar estas cuestiones por medio de los impuestos:

IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES:
Tasas Urbanas.

Se concluyen los proyectos. El Grupo socialista propone que se aplique a la base imponible el tipo de gravamen del 0,70% y que se anule el excedente de bases sin edificar y el de alcantarillado, este último se impondrá en el caso de las viviendas, solares, etc, de nueva construcción.

El Grupo popular expresa que sin conocer ciertamente los valores catastrales revisados es muy aventurado fijar el 0,70% ya que no se sabe a quien va a perjudicar y a quien no y por ello proponen que se aplique a la base imponible un tipo de gravamen del 0,50%.

Tiene un extenso debate en el que el Grupo socialista, a través de su portavoz, expresa que es necesario este estudio

.../...

puede salvar la economía municipal, y el Grupo Popular insistió en que esta subida era excesiva. -----

Se sometió a votación y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista contra 3 del Grupo Popular, se aprueba que para el ejercicio de 1.990 se aplique el tipo de gravamen del 0'70% sobre la base imponible de los bienes urbanos de esta localidad. -----

Bienes Rústicos.

Igualmente, se presentaron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 0'96%. -----

El Grupo Popular propuso aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 0'75%. -----

Se sometió a votación y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista contra 3 del Grupo Popular, se aprueba que para el ejercicio de 1.990 se aplique el tipo de gravamen del 0'96% sobre la base imponible de los bienes rústicos de esta localidad. -----

2. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS:

- LICENCIAS FISCALES.

Los dos Grupos políticos propusieron que el recargo local que se impone en las Licencias Fiscales sea el mismo que en el presente ejercicio o sea el 140%. Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó el mantenimiento del citado porcentaje para el ejercicio de 1.990. -----

- GASTOS SUNTUARIOS.

Los dos Grupos Políticos propusieron que para el próximo ejercicio se mantenga el mismo recargo local que se aplica en la actualidad en los Cotos de Caza, o sea, el 20%. -----

Se sometió a votación, y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acordó se mantenga el citado porcentaje para 1.990. -----

3. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Se presentaron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso que a las cuotas insertas en el art. 96 de la Ley 39/88 se le aplique el coeficiente multiplicador del 1,1, que equivale a un 10%, sobre dichas cuotas. -----

El Grupo Popular propuso dejar las tarifas conforme indica el citado precepto de la Ley 39/88, sin aplicar ningún coeficiente multiplicador. -----

Sometido a votación, y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista contra 3 del Grupo Popular, se aprueba que para el ejercicio de 1.990 se aplique el coeficiente multiplicador del 1'1 a las tarifas establecidas en el artº 96 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales. -----

4. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Los dos Grupos políticos propusieron, por unanimidad, que se aplique para el próximo ejercicio el tipo de gravamen del 2'80% sobre la base imponible. -----

Se sometió a votación, y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acordó aplicar para el ejercicio de 1.990 el tipo de gravamen del 2'80% sobre la base imponible. -----

que se han de aplicar a las empresas municipales, y el grupo popular socialista en que esta medida era excesiva. Se acordó a votación y por mayoría de 7 votos a favor del grupo socialista contra 3 del grupo popular, se aprueba que se aplique el tipo de gravamen del 0,25% sobre la base imponible de las viviendas urbanas de esta localidad.

Bienes Municipales.

Asimismo, se presentaron dos propuestas: El grupo socialista propone aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 0,25%. El grupo popular propone aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 0,25%. Se acordó a votación y por mayoría de 7 votos a favor del grupo socialista contra 3 del grupo popular, se aprueba que se aplique el tipo de gravamen del 0,25% sobre la base imponible de los bienes municipales de esta localidad.

2. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

- LICENCIAS FISCALES.

Los dos grupos políticos presentaron que el recargo local que se impone en las licencias fiscales sea el mismo que en el presente ejercicio, es el 140%. Se acordó a votación, el Ayuntamiento tiene, por unanimidad, acordó el mantenimiento del actual porcentaje para el ejercicio de 1.990.

- BASES MUNICIPALES.

Los dos grupos políticos presentaron que para el próximo ejercicio se mantenga el mismo recargo local que se aplica en la actualidad en los casos de bases, es el 20%. Se acordó a votación y por unanimidad, el Ayuntamiento no acordó se mantenga el actual porcentaje para 1.990.

3. IMPUESTO SOBRE VENTAS DE TABACOS Y MEDICINA.

Se presentaron dos propuestas: El grupo socialista propone que a las cuotas insertas en el art. 96 de la ley 39/88 se le aplique el coeficiente multiplicador del 1,1, que equivale a un 10% sobre dichas cuotas. El grupo popular propone dejar las tarifas contra indios el estado precepto de la ley 39/88, sin aplicar ningún coeficiente multiplicador. Se acordó a votación y por mayoría de 7 votos a favor del grupo socialista contra 3 del grupo popular, se aprueba que se aplique el coeficiente multiplicador del 1,1 a las tarifas establecidas en el art. 96 de la ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

4. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Los dos grupos políticos presentaron, por unanimidad, que se aplique para el próximo ejercicio el tipo de gravamen del 2,80% sobre la base imponible. Se acordó a votación y por unanimidad, el Ayuntamiento no acordó aplicar para el ejercicio de 1.990 el tipo de gravamen del 2,80% sobre la base imponible.

5. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso los siguientes porcentajes anuales para determinar el incremento de valor de los terrenos y los tipos de gravamen: -----

- De 11 a 5 años	- 2'6	- Tipo	27
- De 5 a 10 "	- 2'4	- "	24
- De 10 a 15 "	- 2'5	- "	21
- De 15 a 20 "	- 2'6	- "	18

El Grupo Popular propuso los siguientes porcentajes y tipo de gravamen: -----

- De 1 a 5 años	- 2'4	- Tipo	25
- De 5 a 10 "	- 2'2	- "	22
- De 10 a 15 "	- 2'3	- "	19
- De 15 a 20 "	- 2'4	- "	17

Sometido a votación, y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista contra 3 del Grupo Popular, se aprueba que para el ejercicio de 1.990 se apliquen los siguientes porcentajes anuales y tipos de gravamen para determinar el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana para esta localidad: -

- De 1 a 5 años	- 2'6	- Tipo	27
- De 5 a 10 "	- 2'4	- Tipo	24
- De 10 a 15 "	- 2'5	- Tipo	21
" De 15 a 20 "	- 2'6	- Tipo	18

6. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Los dos Grupos Políticos propusieron que se mantenga para el próximo ejercicio la misma base imponible y base de reparto de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigentes para 1.989, adaptada a la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales. -----

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, de los asistentes, aprobar la citada Ordenanza General de Contribuciones Especiales para 1.990, conforme a la propuesta de los dos Grupos políticos. -----

7. TASAS.

1. TASA SOBRE EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propone que las tarifas se sigan aplicando igual que en el ejercicio anterior, incorporando a las mismas: Compulsas - 25 pesetas. -----

Por su parte, el Grupo Popular propone que esta tasa se anule. -----

Sometido a votación, y por mayoría de 7 votos del Grupo Socialista contra 3 del Grupo Popular, se aprueba la propuesta del Grupo Socialista de la Corporación. -----

2. TASA SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS.

Igualmente se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso se apliquen los siguientes porcentajes: -----

- Para las obras con proyecto.....	1'2%
- Para las obras sin proyecto.....	2'2%

Por su parte, el Grupo Popular propuso:

- Para las obras con proyecto.....	1'2%
- Para las obras sin proyecto.....	2'0%

5. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se consideran dos propuestas:
 El Grupo Socialista propone las siguientes porcentajes anuales para determinar el incremento de valor de los terrenos y los tipos de gravamen:

- De 1 a 5 años	- 2'6	- Tipo	27
- De 5 a 10 "	- 2'6	"	28
- De 10 a 15 "	- 2'6	"	29
- De 15 a 20 "	- 2'6	"	18

El Grupo Popular propone los siguientes porcentajes y tipo de gravamen:

- De 1 a 5 años	- 2'4	- Tipo	25
- De 5 a 10 "	- 2'2	"	22
- De 10 a 15 "	- 2'3	"	19
- De 15 a 20 "	- 2'4	"	17

Cometido a votación, y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista contra 3 del Grupo Popular, se aprueba que para el ejercicio de 1.990 se apliquen los siguientes porcentajes anuales y tipos de gravamen para determinar el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana para esta localidad:

- De 1 a 5 años	- 2'6	- Tipo	27
- De 5 a 10 "	- 2'4	- Tipo	24
- De 10 a 15 "	- 2'5	- Tipo	21
- De 15 a 20 "	- 2'6	- Tipo	18

6. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Los dos Grupos Políticos propusieron que se mantenga para el próximo ejercicio la misma base imponible y base de reparto de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigentes para 1.989, adaptada a la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Cometido a votación, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar la citada Ordenanza General de Contribuciones Especiales para 1.990, conforme a la propuesta de los dos Grupos Políticos.

7. TASAS.

1. TASA SOBRE EJERCICIOS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se consideraron dos propuestas:
 El Grupo Socialista propone que las tarifas se apliquen de igual que en el ejercicio anterior, incorporando a las mismas: Copias - 25 pesetas.
 Por su parte, el Grupo Popular propone que esta tasa se aplique:
 Cometido a votación, y por mayoría de 7 votos del Grupo Socialista contra 3 del Grupo Popular, se aprueba la propuesta del Grupo Socialista de la Corporación.

2. TASA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Igualmente se consideraron dos propuestas:
 El Grupo Socialista propone se apliquen los siguientes porcentajes:

- Para las obras con proyecto	1'2%
- Para las obras sin proyecto	2'2%
Por su parte, el Grupo Popular propone:	
- Para las obras con proyecto	1'2%
- Para las obras sin proyecto	2'0%

.../...

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, aprobó con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista. -----

3. TASA SOBRE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Los Grupos Políticos de la Corporación propusieron se cobren las mismas cuotas que el año en curso para el ejercicio de 1990 por unanimidad, de los asistentes, una vez sometido a votación, se acordó que se cobren las mismas cuotas para el ejercicio de 1.990 que en el presente año. -----

A propuesta del Grupo Popular se acordó, por unanimidad del Pleno que se rectifique el apartado correspondiente a bufetes, asesorías, etc., a las que se le aplicará la tasa como al resto de profesionales e industriales. -----

4. TASA DE CEMENTERIO.

Se conocieron dos propuestas en cuanto a las tarifas de la tasa

T A R I F A S	Propuesta G.Social.	Propuesta G.Popular.
- M/2. construcción panteón.....	50.000	45.000
- Enterramiento Panteón.....	25.000	25.000
- Nicho en propiedad.....	30.000	25.500
- Nichos viejos (adjudicación).....	15.000	15.000
- Derechos de enterramiento.....	3.000	2.500
- Nicho sin ocupar.....	3.000	2.500
- Arrendamiento nichos.....	15.000	15.000
- Enterramiento nicho arrendado.....	3.000	2.500
- Apertura o cierre de nicho.....	3.000	2.500
- Fosa en propiedad.....	6.000	5.000
- Fosa arrendada, 5 años.....	6.000	5.000
- Enterramiento fosa.....	3.000	2.500
- Traslado restos panteón.....	15.000	15.000
- Traslado restos nichos.....	3.000	2.500
- Traslado restos fosas.....	3.000	2.500
- Lápida panteón.....	5.000	5.000
- Lápida nichos.....	3.000	2.500
- Lápida fosas.....	3.000	2.500
- Transmisión propiedad panteón.....	20.000	20.000
- Id. nichos parientes 1º grado..	3.000	2.500
- Id. " " 2º " ..	3.000	2.500
- Id. " " 3º " ..	3.000	2.500
- Id. fosas parientes, hasta 3º g.	3.000	2.500
- Revestir una fosa.....	3.000	2.500

Sometido a votación, el Pleno, acordó, por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista. -----

5. TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso las siguientes cuotas para el próximo ejercicio: -----

- Viviendas..... 2.300 pesetas.
- Industrias..... 6.000 "

El Grupo Popular propuso las siguientes cuotas para el próximo ejercicio: -----

- Viviendas..... 1.900 pesetas.
- Industrias..... 5.200 "

El Portavoz del Grupo Popular propone celebrar una reunión

.../...

Señalado a votación, el Ayuntamiento Pleno, acordó con el Grupo Socialista y a favor del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista.

3. TABLA SOBRE ALQUILAS DE ESTABLECIMIENTOS

Los Grupos Políticos de la Corporación aprobaron en común las mismas cuotas que el año anterior para el ejercicio de 1980 por unidades, de las existentes, una vez señalada a votación, se acordó que se cobren las mismas cuotas para el ejercicio de 1.980 que en el presente año.

A propuesta del Grupo Popular se acordó, por unanimidad del pleno que se restituya el apartado correspondiente a industrias, servicios, etc., a las que se le aplican las tasas como al resto de profesionales e industriales.

4. TABLA DE GASTOS

Se concretaron dos propuestas en cuanto a las tarifas de la

T A R I F A S		
Propuesta G. Popular	Propuesta G. Socialista	
45.000	50.000	M/2. saneamiento paterno.....
25.000	25.000	Manutención paterno.....
25.500	30.000	Niños en propiedad.....
15.000	15.000	Niños viejos (adjetivos).....
2.500	3.000	Personas de encamamento.....
2.500	3.000	Niños sin ocupar.....
15.000	15.000	Arrendamiento niños.....
2.500	3.000	Arrendamiento nicho arrendado.....
2.500	3.000	Apertura o cierre de nicho.....
5.000	6.000	Tasas en propiedad.....
5.000	6.000	Tasas arrendadas, 5 años.....
2.500	3.000	Arrendamiento losa.....
15.000	15.000	Traslado resto paterno.....
2.500	3.000	Traslado resto niños.....
2.500	3.000	Traslado resto losas.....
5.000	5.000	Alfida paterno.....
2.500	3.000	Alfida niños.....
2.500	3.000	Alfida losa.....
20.000	20.000	Transferencia propiedad paterno.....
2.500	3.000	Id. nicho paterno 1º grado.....
2.500	3.000	Id. " " 2º " " " " " "
2.500	3.000	Id. " " 3º " " " " " "
2.500	3.000	Id. losas paterno, hasta 3º g.....
2.500	3.000	Revertir una losa.....

Señalado a votación, el pleno, acordó, por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista.

5. TABLA POR REGÍSTRADA DE BARRIAS

Se concretaron dos propuestas:
El Grupo Socialista propone las siguientes cuotas para el próximo ejercicio:

5.300 pesetas		Industrias.....
6.000		Viviendas.....
1.900 pesetas		Industrias.....
2.500		Viviendas.....

El Grupo Popular propone las siguientes cuotas para el próximo ejercicio:

.../...

para hacer un estudio sobre el establecimiento de unas tarifas más justas para la presente tasa. -----

Sometida a votación, el Pleno acordó, con 6 votos a favor del Grupo Socialista, 3 en contra del Grupo Popular y la abstención del Concejal del Grupo Socialista D. Luis Fernández Capi-lla, fijar las tarifas para el ejercicio de 1.990 conforme a la propuesta del Grupo Socialista, es decir: -----

- Viviendas..... 2.300 pesetas.
- Industrias y resto..... 6.000 ".

6. TASA REGULADORA DEL TRAFICO URBANO.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso dejar las tarifas igual que es-
tan en 1.989. -----

El Grupo Popular propuso anular esta Ordenanza. -----

Se sometió a votación y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista, contra 3 del Grupo Popular se aprueba que para el ejercicio de 1.990 se apliquen las mismas tarifas que para el presente año. -----

7. TASA DE ALCANTARILLADO.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso que paguen alcantarillado aque-
llos inmuebles (viviendas, solares, etc., de nueva construcción) que contribuyan por el Impuesto de Bienes Inmuebles, y lo harían en la siguiente forma: -----

- En Calle de 1ª Categoría..... 5.000 pesetas.
- En calle de 2ª id. 3.000 "
- En calle de 3ª id. 2.000 "

Por su parte, el Grupo Popular propuso que se anulen la cate-
goría de calles y todas paguen 3.000 pesetas, por esta tasa. -----

Sometido a votación, el Pleno aprobó, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la pro-
puesta del Grupo Socialista de la Corporación. -----

8. PRECIOS PUBLICOS:

1. QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA.

Los dos Grupos Políticos, por unanimidad, proponen al Pleno
Corporativo que cada quiosco en la Vía Pública pague mensualmen-
te la cantidad de 700 pesetas. -----

Se sometió a votación y el Pleno, por unanimidad de todos
los asistentes, acordó que cada quiosco en la vía pública pague
al mes la cantidad de 700 pesetas. -----

2. MESAS, SILLAS Y VELADORES CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Se conocen dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso que cada velador que ocupe terre-
no de uso público pagase al año 2.200 pesetas. -----

El Grupo Popular propone que cada velador que ocupe terreno
de uso público pagase al año 2.120 pesetas. -----

Se sometió a votación y el Pleno, acordó, con 7 votos a fa-
vor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular que ca-
da velador, silla, etc. que ocupe terreno de uso público pague
la cantidad de 2.200 pesetas. -----

3. DESAGUE DE CANALONES.

Se conocieron dos propuestas:

.../...

para hacer un estudio sobre el establecimiento de unas tarifas más justas para la presente tasa.

Comité a votación y el plano acordó, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular y la abstención del Consejo del Grupo Socialista. La Junta Municipal acordó, a la vez, fijar las tarifas para el ejercicio de 1.990 conforme a la propuesta del Grupo Socialista, es decir:

- Viviendas..... 2.300 pesetas.
- Industrias y restos..... 6.000 "

6. TASA REGULADORA DEL TRÁFICO URBANO.

Se concluyen dos propuestas: El Grupo Socialista propone dejar las tarifas igual que se han en 1.989.

El Grupo Popular propone anular esta ordenanza. Se comite a votación y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista, contra 3 del Grupo Popular se aprueba que para el ejercicio de 1.990 se apliquen las mismas tarifas que para el presente año.

7. TASA DE ALICATAMIENTO.

Se concluyen dos propuestas: El Grupo Socialista propone que paguen alicatamiento a las viviendas (viviendas, solares, etc., de nueva construcción) que contribuyan por el impuesto de bienes inmuebles, y lo harán en la siguiente forma:

- En calle de la Gobernación..... 5.000 pesetas.
- En calle de Sa..... 3.000 "
- En calle de Ja..... 2.000 "

Por su parte, el Grupo Popular propone que se anulen la tasa de calles y riberas paguen 3.000 pesetas, por esta tasa. Se comite a votación, el plano acordó, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista de la Gobernación.

8. FERTILIZANTES:

1. FERTILIZANTES EN LA VÍA PÚBLICA.

Los dos grupos políticos, por unanimidad, proponen al plano corporativo que cada quince en la vía pública pague mensualmente la cantidad de 700 pesetas. Se comite a votación y el plano, por unanimidad de todos los asistentes, acordó que cada quince en la vía pública pague al mes la cantidad de 700 pesetas.

2. FERTILIZANTES CON FERTILIZANTE INORGANICO.

Se concluyen dos propuestas: El Grupo Socialista propone que cada veintidós que coupe terreno de uso público pague al año 2.500 pesetas. El Grupo Popular propone que cada veintidós que coupe terreno de uso público pague al año 2.150 pesetas. Se comite a votación y el plano, acordó, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular que se veintidós, al año, que coupe terreno de uso público pague la cantidad de 2.500 pesetas.

3. FERTILIZANTE DE CARBÓN.

Se concluyen dos propuestas:

.../...

El Grupo Socialista propone que las tarifas sean:

- En calle de 1ª Categoría..... 775 pesetas.
- En " de 2ª id. 675 id.
- En " de 3ª id. 500 id.

El Grupo Popular propuso que se anulen las categorías de calles y que se unifiquen las tarifas a 530 pesetas. -----

Se sometió a votación y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta del Grupo Socialista. -----

4. PUESTOS, CASETAS Y BARRACAS.

Los Grupos Políticos de la Corporación proponen, por unanimidad, que se apliquen las mismas tarifas que en 1.989. -----

El Pleno acordó, por unanimidad de todos los asistentes, aplicar las mismas tarifas que en 1.989 para el ejercicio de 1.990. -----

5. ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.

Se conocen dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso que las entradas de carruajes pagaran en la siguiente forma: -----

- En C/. de 1ª Categoría...1.200 público 900 particular.
- En C/. de 2ª id. .. 900 id. 700 id.
- En C/. de 3ª id. .. 700 id. 600 id.

El Grupo Popular propuso que se anulen las categorías de calles y que paguen: -----

- Particulares..... 505 pesetas.
- Industriales..... 720 id.

Igualmente el Grupo Popular propuso que se subsane el acuerdo de cobrar a garajes múltiples, por entender que el precio público se refiere a aprovechamiento de la vía pública. -----

Por unanimidad de ambos grupos se acordó proponer al Pleno que: -----

- Las líneas de viajeros paguen..... 2.500 pesetas.
- Para otros usos..... 2.000 id.
- Reserva de aparcamiento..... 5.000 id.

Sometido a votación, se acordó, por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular la siguiente tarifas para el ejercicio de 1.990: -----

- En C/. de 1ª Categoría 1.200 Público 900 Particulares.
- En C/. de 2ª id. 900 id. 700 id.
- En C/. de 3ª id. 700 id. 600 id.

Por unanimidad de ambos Grupos se acordó establecer que las

- Líneas de viajeros paguen..... 2.500 pesetas.
- Para otros usos 2.000 id.
- Reserva de aparcamientos..... 5.000 id.

6. TOLDOS, TRIBUNAS, BALCONES Y VOLADIZOS.

Se conocen dos propuestas:

El Grupo Socialista propone que se anulen las categorías de calles y abonen anualmente por metros lineal o m² la cantidad:

- De 50 pesetas metro lineal. Toldos.
- De 50 id. id. id. Balcones.
- De 100 id. id. cuadrado. Voladizos.

El Grupo Popular propone lo siguiente: anular las categorías de calles y que se abone anualmente: -----

- 40 pesetas metro lineal. Toldo.
- 40 id. id. id. Balcones.
- 85 id. id. cuadrado. Voladizos.

Sometido a votación, se acordó, por mayoría de 7 votos a fa-

.../...

El Grupo Socialista propone que las tarifas sean:

- En calle de la Catedral	775 pesetas.
- En " de la " de la " de la "	675 id.
- En " de la " de la " de la "	500 id.

El Grupo Popular propone que se anulen las categorías de calles y que se unifique las tarifas a 530 pesetas. Se somete a votación y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento aprueba la propuesta del Grupo Socialista.

4. FUESTOS, CASITAS Y BARRACAS.

Los Grupos Políticos de la Corporación proponen, por unanimidad, que se apliquen las mismas tarifas que en 1.989. El Pleno acordó, por unanimidad de todos los asistentes, aplicar las mismas tarifas que en 1.989 para el alquiler de 1.990.

5. ENTRADA DE VERGUELOS A TRAVÉS DE LAS AGUAS.

Se conocen dos propuestas: El Grupo Socialista propone que las entradas de vergueles se pagan en la siguiente forma:

- En C/ de la Catedral	1.200 pñilico
- En C/ de la " de la " de la "	900 id.
- En C/ de la " de la " de la "	700 id.

El Grupo Popular propone que se anulen las categorías de calles y que paguen:

- Particulares..... 505 pesetas.
- Industriales..... 750 id.

Igualmente el Grupo Popular propone que se suprima el acuerdo de cobrar a garajes múltiples, por entender que el precio de dicho se refiere a aprovechamiento de la vía pública. Por unanimidad de ambos Grupos se acordó proponer al Pleno que:

- Las líneas de viajeros paguen..... 2.500 pesetas.
- Para otros usos..... 2.000 id.
- Reserva de aparcamiento..... 3.000 id.

Se somete a votación, se acordó, por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular la siguiente tarifa para el alquiler de 1.990:

- En C/ de la Catedral	1.200 pñilico	900 Particulares
- En C/ de la " de la " de la "	900 id.	700 id.
- En C/ de la " de la " de la "	700 id.	600 id.

Por unanimidad de ambos Grupos se acordó establecer que las líneas de viajeros paguen..... 2.500 pesetas. Para otros usos..... 2.000 id. Reserva de aparcamiento..... 3.000 id.

6. TORREDO, TRIBUNAS, BALCONES Y VALLINAS.

Se conocen dos propuestas: El Grupo Socialista propone que se anulen las categorías de calles y se pague únicamente por estos líneas o m²s la cantidad:

- De 50 pesetas metro línea. Tribunas.
- De 50 id. id. balcones.
- De 100 id. id. vallinas.

El Grupo Popular propone la siguiente: aplicar las categorías de calles y que se pague únicamente:

- 40 pesetas metro línea. Tribunas.
- 40 id. id. balcones.
- 50 id. id. vallinas.

Se somete a votación, se acordó, por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento aprueba la propuesta del Grupo Socialista.

.../...

vor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, aprobar la propuesta del Grupo Socialista. -----

7. ARRASTRE Y RODAJE.

Los Grupos Políticos de la Corporación proponen al Pleno que por cada remolque con llantas se abone la cantidad de 1.100 ptas.

El Pleno de la Corporación acordó, por unanimidad de todos los asistentes, establecer para el precio público por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica la tarifa de 1.100 pesetas para el ejercicio de 1.990. -----

8. SEGURO DE GANADO.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propone al Ayuntamiento Pleno que acepte una subida de un 20% sobre el seguro de ganado y la cuota del mismo. -----

El Grupo Popular propone al Ayuntamiento Pleno que acepte una subida de un 6% sobre el seguro de ganado y la cuota del mismo. -----

Sometido a votación, se aprobó con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista. -----

9. RESIDENCIA DE ESTUDIANTES.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propone que las cuotas para 1.990 sean:

- Pensión completa..... 200.000 ptas. máximo.

- Media pensión..... 75.000 " máximo.

El Grupo Popular propone que las cuotas para 1.990 sean:

- Pensión completa..... 190.000 ptas. máximo.

- Media pensión..... 63.600 " id.

Sometido a votación, se aprobó por 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista. -----

10. PISCINA MUNICIPAL.

El Grupo Socialista realiza la siguiente propuesta en cuanto a las tarifas a aplicar para la temporada 1.990: -----

- Entrada adultos..... 200 ptas. máximo.

- Entrada niños y pensionista 100 " id.

- Bónos adultos..... 4.000 " id.

- Bónos niños y pensionista 2.000 " id.

- Jóvenes con Carnet Joven tendrán un descuento del 10%.

El Grupo Popular expuso que necesitaba realizar un estudio de la Piscina Municipal ante de la fijación de los precios de entrada. -----

Sometido a votación, se aprobó con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista. -----

A propuesta del Concejal Independiente del Grupo Popular se acepta por unanimidad de todos los asistentes el que se realicen Bónos de 15 baños por valor de 2.500 pesetas. -----

11. LIMPIEZA DE CALLES PARTICULARES.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso los siguiente: por cada calle particular que se limpia la tarifa de 52.000 ptas. año. -----

El Grupo Popular propuso que sean 31.200 ptas. al año. -----

Sometido a votación, el Pleno acordó con 7 votos a favor del

.../...

por del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, apro-
bar la propuesta del Grupo Socialista.

7. ARRABASTE Y MODALD.

Los Grupos Políticos de la Corporación proponen el Plan que
por cada remolque con lanchas se abone la cantidad de 1.100 pes.
El Plan de la Corporación acordó, por unanimidad de todos
los señores, establecer para el precio máximo por remolque y
estructura de vehículos no gravados por el impuesto sobre venta-
dos de tractores agrícolas la tarifa de 1.100 pesetas para el
ejercicio de 1.990.

8. SEGURO DE GANADO.

Se concretan dos propuestas:
El Grupo Socialista propone al Ayuntamiento Plan que acepta
una subida de un 20% sobre el seguro de ganado y la cuota del
Plan.
El Grupo Popular propone al Ayuntamiento Plan que acepta
una subida de un 20% sobre el seguro de ganado y la cuota del
Plan.
Después de votación, se aprobó con 7 votos a favor del Grupo
Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del
Grupo Socialista.

9. REVISIÓN DE ESTUDIOS.

Se concretan dos propuestas:
El Grupo Socialista propone que las cuotas para 1.990 sean:
- Ganado completo 200.000 pes. máx.
- Ganado parcial 75.000 " máx.
El Grupo Popular propone que las cuotas para 1.990 sean:
- Ganado completo 150.000 pes. máx.
- Ganado parcial 50.000 " máx.
Después de votación, se aprobó por 7 votos a favor del Grupo
Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del
Grupo Socialista.

10. MUESTRAS MUNICIPALES.

El Grupo Socialista realizó la siguiente propuesta en con-
tra a las tarifas a aplicar para la temporada 1.990:
- Entradas adultas 200 pes. máx.
- Entradas niños y pensionistas 100 " máx.
- Bajas adultas 4.000 " máx.
- Bajas niños y pensionistas 2.000 " máx.
Después de votación, se aprobó con 7 votos a favor del Grupo
Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del
Grupo Socialista.
A propuesta del Consejo Independiente del Grupo Popular se
acepta por unanimidad de todos los señores el que se realice
con un coste de 15 pesetas por venir de 2.500 pesetas.

11. LIMPIEZA DE CALLES PARTICULARES.

Se concretan dos propuestas:
El Grupo Socialista propone las siguientes por cada calle
particular que se limpie la tarifa de 22.000 pes. máx.
El Grupo Popular propone que sean 31.200 pes. máx.
Después de votación, se aprobó con 7 votos a fa-

.../...

Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, fijar la tarifa de 52.000 pesetas al año por la limpieza de cada calle particular existente en la localidad. -----

12. MATADERO, MERCADILLO, CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y MERCADO.

En cuanto al Matadero, Mercadillo y Cámaras Frigoríficas, los Grupos Políticos proponen se mantengan las mismas tarifas que se establecieron para 1.989. -----

Sometido a votación, el Pleno acordó, por unanimidad de todos los asistentes mantener las mismas tarifas para el Matadero, Mercadillo y Cámaras Frigoríficas que rágieron para el año en curso para 1.990. -----

En cuanto al Mercado de Abastos se presentaron las siguientes propuestas: -----

Propuestas	Grupo Social.	Grupo Popular.
- Planta Baja.. Carnes y pescados.....	8.000	8.000
Id. " .. Frutas.....	6.000	5.800
Id. " .. Ambulantes.....	400	325
- Planta Alta.. Carnes y pescados.....	6.500	6.400
Id. " .. Hortalizas.....	65	65
Id. " .. Pan	200	200
Id. " .. Ambulantes.....	250	215
Id. " .. Huevos.....	500	500

Sometido a votación, el Pleno acordó, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista, en cuanto a las tarifas que deben regir para el Mercado de Abastos durante el ejercicio de 1.990. -----

13. OCUPACION DE VUELO, SUELO Y SUBSUELO.

Por unanimidad de los Grupos Políticos se propone que la determinación del importe de la tasa se efectúe mediante el 1'5 de los ingresos brutos de las Compañías, por la ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de terrenos de uso público. -----

Sometido a votación, el Pleno acordó, por unanimidad, el establecimiento de dicho porcentaje para el ejercicio de 1.990. -----

14. VERTEDERO DE ESCOMBROS.

Por unanimidad de los Grupos Políticos se propone que se dejen las tarifas igual que en 1.989. -----

Sometido a votación, el Pleno acordó, por unanimidad, mantener la tarifa igual a la del presente ejercicio. -----

15. APERTURA DE CALICATAS Y ZANJAS EN TERRENO PUBLICO.

Se realizaron dos propuestas:

El Grupo Socialista realizó la propuesta de que se abone: por cada metro lineal de zanja o calicata: -----

- En C/. pavimentadas 2.500 ptas, más 500 ptas. por día de ocupación. -----

- En C/. sin pavimentar 2.000 ptas. más 500 ptas. por día de ocupación. -----

El Grupo Popular no realizó propuesta aplazándola para la sesión Plenaria. -----

Sometido a votación, el Pleno aprobó, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista. -----

16. PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS.

Se realizaron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso la siguiente tarifa: -----

.../...

grupo socialista y 3 en contra del grupo popular, fijar la tasa de 52.000 pesetas al año por la licencia de cada calle para ocupar existente en la localidad.

12. MATADERO, HERRADILLO, CANALES FRIGORÍFICOS Y MERCADO.
 En cuanto al matadero, Herradillo y Canales frigoríficos, los grupos políticos propusieron mantener las mismas tarifas que se establecieron para 1.989.
 Sumada a votación, el pleno acordó, por unanimidad de los dos los existentes mantener las mismas tarifas para el matadero, Herradillo y Canales frigoríficos que existieron para el año en curso para 1.990.
 En cuanto al mercado de Abasca se presentaron las siguientes propuestas:

Propuestas	Grupo Social.	Grupo Popular.
- Planta Baja .. Carnes y pescados	8.000	8.000
" .. Frutas	6.000	5.000
" .. Verduras	400	325
- Planta Alta .. Carnes y pescados	6.500	6.400
" .. Hortalizas	65	65
" .. Pan	200	200
" .. Verduras	250	215
" .. Huesos	200	200

Sumada a votación, el pleno acordó, con 7 votos a favor del grupo socialista y 3 en contra del grupo popular, la propuesta del grupo socialista, en cuanto a las tarifas que debían regir para el mercado de Abasca durante el ejercicio de 1.990.

13. COOPERATIVA DE VINO, ACEITE Y HERRADILLO.
 Por unanimidad de los grupos políticos se propone que se determine el importe de la tasa de efecto mediante el 1.º de los ingresos brutos de las cooperativas, por la cooperativa de vino, aceite y productos de terreros de uso público.
 Sumada a votación, el pleno acordó, por unanimidad, el establecimiento de dicha porcentaje para el ejercicio de 1.990.

14. VENTANAS DE ESCUELAS.
 Por unanimidad de los grupos políticos se propone que se den las tarifas igual que en 1.989.
 Sumada a votación, el pleno acordó, por unanimidad, mantener la tarifa igual a la del presente ejercicio.

15. APERTURA DE CALLEJAS Y BARRAS EN TERRENO PÚBLICO.
 Se realizaron dos propuestas:
 El grupo socialista realizó la propuesta de que se abonasen por cada metro lineal de barra o calleja:
 - En 0.º pavimentadas 2.500 ptas. más 500 ptas. por día de ocupación.
 - En 1.º sin pavimentar 2.000 ptas. más 500 ptas. por día de ocupación.
 El grupo popular no realizó propuesta alguna para la apertura de calles.
 Sumada a votación, el pleno acordó, con 7 votos a favor del grupo socialista y 3 en contra del grupo popular, la propuesta del grupo socialista.

16. FORTALAS, ESCUELAS Y VENTANAS.
 Se realizaron dos propuestas:
 El grupo socialista propone la siguiente tarifa:

.../...

- Por vehículo circulante (anuncios)... 700 ptas.
- Publicidad2.500 "

El Grupo Popular propuso una subida del 6%, resultando la tarifa siguiente: -----

- Por vehículos circulante (anuncios).. 636 ptas.
- Publicidad.....2.332 "

Sometido a votación, el Pleno aprobó, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las veintitres horas y cinco minutos, todo lo cual, yo, como Secretario accidental, CERTIFICO.

[Handwritten signatures in blue ink]
José...
Rodríguez
Restrepo
Pascual...
Pascual Pérez

- Por verónica otrolante (anuncio) ... 700 ptes.
 - Indiferencia 2.500 "

El grupo popular propone una addida del 6%, resultando la ta
 rta siguiente:
 - Por verónica otrolante (anuncio) .. 636 ptes.
 - Indiferencia 2.332 "

Remetida a verónica, el pleno aprobó, con 7 votos a favor
 del grupo socialista y 3 en contra del grupo popular, la pro-
 puesta del grupo socialista.

Y en relación con asunto que tratar, el sr. presidente le-
 vantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cinco minu-
 tos, todo lo cual, ya, como secretario socialista, CERTIFICO.

[Faint, illegible handwritten signatures and scribbles covering the middle section of the page.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D^a María-Reyes Almena Baz.
- D^a Belén López Sereno.
- D. Angel Rodríguez Seco de Hra.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. José Fernández Cortés.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

Secretario General:

D. Mario Hermida Ferrer.

Interventor-Habilitado:

D^a Margarita Sánchez Adame.

Señores que no asisten:

- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- D. Casimiro Flores Vigara.
- D. Javier Casado Izquierdo.
- D. Antonio-Agustín Vilaplana Balasera.

En la villa de Cabeza del Buey, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores expresados al margen, en los Salones de las Casas Consistoriales, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los Concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, D. Casimiro Flores Vigara, D. Javier Casado Izquierdo y Don Antonio-Agustín Vilaplana Balasera.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró

abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se dio lectura al acta de las sesiones de 28 de agosto de 1.989, ordinaria; y 31 de agosto de 1.989, extraordinaria; celebradas ambas a las 21 y 20 horas respectivamente, las cuales fueron aprobadas, por unanimidad de todos los señores asistentes.

II. APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.989.

Terminado el plazo legal de exposición pública de la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.989, se ha presentado una reclamación por el Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento contra la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para 1.989, en lo referido a las Retribuciones Complementarias de los funcionarios, en el que se solicita al Pleno de la Corporación Municipal apruebe la Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, conforme a la legislación vigente en la materia.

Igualmente se solicita que las retribuciones complementarias sean determinadas conforme establezca la futura Relación de Puestos de Trabajo.

Una vez dada mención al escrito, se procedió a dar lectura al informe de la Secretaría General de la Corporación sobre la reclamación presentada y al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda. Tras sus lecturas,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORDINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO TOLEDO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

En la villa de Carrasquero a las diez y seis horas de la tarde, se celebró una sesión extraordinaria ordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente Sr. Juan José Sánchez.

Se justificaron las ausencias de los señores D. Antonio Aguilera y Don Antonio Aguilera y Don Antonio Aguilera.

Siendo las veinte y tres horas, se dio lectura y se aprobó el acta de la sesión anterior, así como el orden del día.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José María Sánchez.

Concejales:

- D. Roberto Rodríguez Pérez.
- D. María Reyes Almansa Bar.
- D. Belén López Soriano.
- D. Angel Rodríguez Gascó de Hita.
- D. Luis Fernández Gajón.
- D. José Fernández Cortés.
- D. José Agustín Vilaplana Ariza.
- D. Rafael Queros González.

Secretario General:

D. María Heredia Ferrer.

Interventor-Abilizado:

D. Margarita Sánchez Adams.

Señores que no asistieron:

- D. Adolfo Ledezma Muñoz-Rodríguez.
- D. Gaspar Torres Viguera.
- D. Javier Gascó Izquierdo.
- D. Antonio Aguilera Vilaplana Balseiro.

I. LEOTUNA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se dio lectura al acta de las sesiones de 25 de agosto de 1.989, ordinarias y de 21 de agosto de 1.989, extraordinarias; como también a las 21 y 20 horas respectivamente, las cuales fueron aprobadas, por unanimidad de todos los señores asistentes.

II. APROBACION DEFINITIVA, SI PRODUCE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.989.

Terminada el plazo legal de exposición pública de la propuesta al informe del Proyecto Presupuestario Municipal Ordinario para 1.989, se ha presentado una reclamación por el Sr. Juan José Sánchez del Excmo. Ayuntamiento contra la aprobación inicial del presupuesto ordinario para 1.989, en la referida a las Retribuciones Complementarias de los funcionarios, en el que se solicita al Pleno de la Corporación Municipal que apruebe la modificación de las bases de trabajo de esta Entidad, conforme a la ley que actualmente vigente en la materia.

Asimismo se solicita que las retribuciones complementarias sean determinadas conforme a las establecidas en la Ley de Bases de Trabajo.

Una vez dada lectura al escrito, se procedió a dar lectura al informe de la Secretaría General de la Corporación Municipal, en el que se solicita la aprobación definitiva del presupuesto ordinario para 1.989, y el informe de la Comisión de Estudios de Cuentas, Nóminas y Hacienda.



.../...

se pasó a debate, en el cual el Concejal Independiente del Grupo Popular D. Rafael Guerra González, expuso que al no haber Catálogo, no puede existir Relación de Puestos de Trabajo. -----

El Grupo Popular solicita que se les mostrara el estudio económico de las Tasas, comprobándose al efecto la realización del mismo por parte de la Intervención de la Corporación. -----

El Sr. Alcalde explicó el contenido de los estudios realizados en algunas Tasas, tales como la de Recogida de Basuras y las cuentas de la Piscina Municipal. -----

En relación con el punto que precede el Grupo Popular solicitó que el contrato realizado con la Cafetería del Polideportivo, fuera objeto de estudio por la Secretaría de la Corporación sobre la posibilidad de la revisión del mismo, para evitar el déficit de la Piscina. -----

Tras el debate, se sometió a votación la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.989, y con siete votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones de los Concejales del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1. Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.989. -----

III. SOLICITUD AL INEM. DEL ACUERDO DE COLABORACION CON ESTA CORPORACION PARA LA CONTRATACION DE JOVENES EN LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS. -----

En relación con los Programas de Fomento de Empleo Público que el INEM. tiene encomendado con el fin de establecer Acuerdos de Colaboración con las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios que permitan la contratación, durante un periodo de 6 meses, de jóvenes desempleados menores de 25 años y mayores de 25 años, con un año de demanda de empleo o más de inscripción como tales en las oficinas de Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda solicitar del INEM. una subvención para contratar a 3 trabajadores en las condiciones expuestas, al 75 % del costo del salario mínimo interprofesional, incluida su cotización a la Seguridad Social, aportando el Ayuntamiento el 25% restante. -----

En cuanto a las funciones que deberían desempeñar se presentaron dos propuestas: -----

El Grupo Popular entiende que estos contratos deberían servir para regularizar la situación del personal no funcionario de este Ayuntamiento, que presta servicios al mismo y que están en el PER., en concreto el Ayudante del Maestro de Obras y el Fontanero, por lo tanto, solicitan que dos puestos de trabajo deberían ser para regularizar las situaciones de estos trabajadores. El otro puesto de Trabajo sería para ampliar una plaza de Limpiadora Municipal, para ayudar a la actualmente existente que tiene que limpiar varias dependencias municipales. -----

Por su parte, el Grupo Socialista propone, que siendo la política del Ayuntamiento la creación de nuevos puestos de trabajo para la realización de los servicios que presta la Corporación y como ayuda y apoyo de los mismos, que las tres plazas sean para la contratación de tres personas para PEONES de Servicios Varios. -----

Tras un extenso debate, el Sr. Alcalde sometió las propuestas a votación, y con los 7 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1. Solicitar del INEM. una subvención para contratar a tres personas para PEONES DE SERVICIOS VARIOS, en las condiciones expuestas con anterioridad. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente le-----

.../...

se pasó a debate, en el cual el Concejal Independiente del Grupo Popular D. Rafael Guerra González, expuso que si no haber en Badajoz, no puede existir relación de fuerza de trabajo. El Grupo Popular solicitó que se las autorizara el estudio económico de las tasas, comprendiendo al efecto la realización del mismo por parte de la Intervención de la Corporación. El Sr. Alcalde explicó el contenido de las estadísticas realizadas en algunas tasas, tales como la de recogida de basuras y las cuentas de la fincas municipales. En relación con el punto que precede el Grupo Popular solicitó que el contrato realizado con la Cátedra del Laboratorio de la Universidad de Extremadura por la Corporación de la Intervención de la fincas, para evitar el déficit de las fincas. Tras el debate, se acordó a votación la aprobación definitiva de las estadísticas municipales ordinarias para el ejercicio de 1989, y con siete votos a favor del Grupo Socialista y dos votos a favor del Grupo Popular, el Ayuntamiento acordó el siguiente ACUERDO: 1. Aprobar definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1989.

III. SOLICITUD AL IREM. DEL ACUERDO DE COLABORACION CON LA CORPORACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE OBRAS Y SERVICIOS.

En relación con las propuestas de la Junta de Empleo Público que el IREM tiene encomendada con el fin de establecer un censo de colaboración con las Corporaciones locales, para la realización de obras y servicios que permitan la contratación de hasta un período de 6 meses, de jóvenes desempleados menores de 25 años y mayores de 25 años, con un año de duración de cada una de las contrataciones como tales en las oficinas de Empleo, el Ayuntamiento tiene nuevas solicitudes del IREM, una subvención para contratar a 3 trabajadores en las condiciones expuestas, el 75 % del costo del salario mínimo interprofesional, incluido un coste adicional a la Seguridad Social, según el Ayuntamiento el 25% restante. En cuanto a las funciones que deberían desempeñar se proponen las siguientes: El Grupo Popular entiende que estos contratos deberían ser para regularizar la situación del personal en funcionamiento de este Ayuntamiento, que presta servicios al mismo y que están en el IREM, en concreto el Ayuntamiento del centro de obras y el Fontanero, por lo tanto, solicitan que los puestos de trabajo deberían ser para regularizar las situaciones de estos trabajos de obra. El otro punto de trabajo sería para ampliar una plaza de albañil municipal, para ayudar a la comunidad existente que tiene que limpiar varias dependencias municipales. Por su parte, el Grupo Socialista propone que cuando se solicite al Ayuntamiento la creación de nuevas plazas de trabajo para la realización de los servicios que presta la Corporación y como ayuda y apoyo de las mismas, que las tres plazas sean para la contratación de tres personas para trabajos de servicio. Tras un extenso debate, el Sr. Alcalde solicitó las propuestas a votación y con los votos a favor del Grupo Socialista y 5 en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento acordó el siguiente ACUERDO: 1. Solicitar del IREM, una subvención para contratar a tres personas para trabajos de servicios, en las condiciones expuestas con anterioridad. Y en relación con el punto que precede, el Sr. Alcalde...

.../...

vantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General. CERTIFICO. -----

Handwritten signatures in black and blue ink, including names like 'Pérez', 'José', and 'Luis'.

- Asistencia:
1. María Heredia Ferrer.
 2. María Dolores Muñoz-Hernández.
 3. Concepción Flores Vigara.
 4. Javier Casado Izquierdo.
 5. Antonio Agustín Vilaplana Palera.

Se dio lectura a los datos de la sesión, quedando aprobada la orden del día.

Se dio lectura a los datos de la sesión, quedando aprobada la orden del día.

Se dio lectura a los datos de la sesión, quedando aprobada la orden del día.

INTERRUMPTOS

- PRESENTE: D. Felipe Muñoz-Hernández Ferrer. D.N. 1.473.477
- 1.º VOCA: D. D.º. Javier Muñoz Salvo de Muro. D.N. 79.263.443
- 2.º VOCA: D. Josefa Calderín Muñoz-Hernández. D.N. 79.263.074

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE: D. Carlos Calderín Muñoz-Hernández. D.N. 79.263.477
- DE PRESIDENTE: D. Paula Alcántara Sánchez. D.N. 79.263.074
- DE 1.º VOCA: D. Ana Isabel Casado Izquierdo. D.N. 79.263.443
- DE 2.º VOCA: D. M.ª Carmen Flores Vigara. D.N. 79.263.074
- DE 3.º VOCA: D. José Salvo Muro. D.N. 79.263.443
- DE 4.º VOCA: D. Concepción Flores Vigara. D.N. 79.263.074

... la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo cual
se da cuenta al Sr. Secretario General. GENTILICIO.

[Handwritten scribbles and illegible text]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D.ª María-Reyes Almena Baz.
- D.ª Belén López Sereno.
- D. Angel Rodríguez Seco Hra.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. José Fernández Cortés.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

Secretario General:

D. Mario Hermida Ferrer.

Señores que no asisten:

- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- D. Casimiro Flores Vigarra.
- D. Javier Casado Izquierdo.
- D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

En la villa de Cabeza del Buey, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en los Salones de las Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las doce horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día.

PUNTO UNICO: SORTE PUBLICO PARA DESIGNACION DE MIEMBROS PARA LAS MESAS ELECTORALES EN LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES DE 29 DE OCTUBRE DE 1.989.

DISTRITO 1º. SECCION 1ª. MESA UNICA:

TITULARES

PRESIDENTE:	D. Felipe Muñoz-Torrero Frutos	D.N.I.	8.625.677
1.º VOCAL:	D. Fco. Javier Nuñez Calvo de Mora	D.N.I.	79.262.883
2.º VOCAL:	D. Josefa Calderón Muñoz-Reja	D.N.I.	79.263.024

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	D. Carlos Calderón Barca Sánchez	D.N.I.	76.235.957
DE PRESIDENTE:	D. Paula Alcantara Sánchez	D.N.I.	79.263.089
DE 1.º VOCAL:	D. Ana Isabel Casado Izquierdo	D.N.I.	33.982.115
DE 1.º VOCAL:	D. Mª Carmen Flores Cabanillas	D.N.I.	33.982.551
DE 2.º VOCAL:	D. Jose Calvo Mora Garcia-Cuevas	D.N.I.	76.236.161
DE 2.º VOCAL:	D. Manuela Blazquez Simancas	D.N.I.	34.770.912

.../...

Artículo 1.º El presente Decreto tiene por objeto la aprobación del Reglamento de la Ley de Asesoría Jurídica de 1992.

En la villa de Badajoz, a veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, yo, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, he acordado aprobar el presente Decreto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Asesoría Jurídica de 1992.

Para que conste, se ha expedido el presente Decreto, que se ha leído en voz alta en la sesión de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y tres, y se ha acordado aprobarlo.

LEY DE ASESORÍA JURÍDICA DE 1992

ARTÍCULO 1.º. OBJETO DE LA LEY

PRESIDENTE	
D. Juan Manuel Muñoz-Torres	D.º 1.º 1.º 1.º
D.º 1.º 1.º 1.º	D.º 1.º 1.º 1.º
D.º 1.º 1.º 1.º	D.º 1.º 1.º 1.º

SUPLENTE	
D.º 1.º 1.º 1.º	D.º 1.º 1.º 1.º
D.º 1.º 1.º 1.º	D.º 1.º 1.º 1.º
D.º 1.º 1.º 1.º	D.º 1.º 1.º 1.º
D.º 1.º 1.º 1.º	D.º 1.º 1.º 1.º
D.º 1.º 1.º 1.º	D.º 1.º 1.º 1.º
D.º 1.º 1.º 1.º	D.º 1.º 1.º 1.º

.../...

DISTRITO 1º. SECCION 2ª. MESA UNICA:

TITULARES

PRESIDENTE: D. Rosa Simancas Redrejo D.N.I. 9.173.617
1.º VOCAL: D. José Mora Almena D.N.I. 79.262.974
2.º VOCAL: D. Juan Cabanillas Carpio D.N.I. 76.230.892

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Felix Andrés Dominguez Aguirre D.N.I. 76.212.810
DE PRESIDENTE: D. Francisco Sanchez-T. Flores D.N.I. 79.212.731
DE 1.º VOCAL: D. Angel Garcia-Gil Ruiz-Roso D.N.I. 9.152.256
DE 1.º VOCAL: D. Elisa Montaña Luque D.N.I. 52.190.899
DE 2.º VOCAL: D. Joaquin Garcia-Cuevas Muñoz-T. D.N.I. 9.158.320
DE 2.º VOCAL: D. Manuela Cabanillas Caballero D.N.I. 79.262.995

DISTRITO 2º. SECCION 1ª. MESA UNICA:

TITULARES

PRESIDENTE: D. Pilar Fuentes Fuentes D.N.I. 8.799.024
1.º VOCAL: D. Dionisio Moreno Muñoz-Reja D.N.I. 33.991.043
2.º VOCAL: D. Josefa Garcia-Gil Muñoz D.N.I. 76.236.089

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Angel Benegas Capote D.N.I. 80.030.814
DE PRESIDENTE: D. Mª Belén Cabrera Caballero D.N.I. 76.235.968
DE 1.º VOCAL: D. Gonzalo Muñoz-Reja Muñoz D.N.I. 76.224.376
DE 1.º VOCAL: D. Antonia Valor Garcia D.N.I. 27.258.856
DE 2.º VOCAL: D. Genoveva Mena López D.N.I. 9.155.236
DE 2.º VOCAL: D. Pedro M. Murillo Muñoz-Torrero D.N.I. 8.808.030

.../...

TITULARES

DNI 8.173.411	D. Rosa Encarnas Redondo	DE PRESIDENTE
DNI 79.182.974	D. José María Alameda	1.º VOCAL
DNI 74.336.842	D. Juan Caballero García	2.º VOCAL

SUPLENTE

DNI 74.111.810	D. Félix Andrés Domínguez Aguirre	DE PRESIDENTE
DNI 79.172.741	D. Francisco Sánchez-T. Flores	DE PRESIDENTE
DNI 74.111.138	D. Ángel Jesús-Ol. Ruiz-Rodrigo	DE 1.º VOCAL
DNI 82.146.839	D. Elisa Martínez López	DE 1.º VOCAL
DNI 9.122.212	D. Joaquín García-Cuevas Muñoz-T.	DE 2.º VOCAL
DNI 79.241.944	D. Mónica Caballero Caballero	DE 2.º VOCAL

TITULARES

DNI 8.789.004	D. Félix Fuentes Fuentes	DE PRESIDENTE
DNI 33.781.049	D. Gloria Muñoz Muñoz-Raja	1.º VOCAL
DNI 74.336.082	D. Jesús García-Ol. Muñoz	2.º VOCAL

SUPLENTE

DNI 60.510.611	D. Ángel Sánchez Capote	DE PRESIDENTE
DNI 74.312.888	D. M. Belén Capera Caballero	DE PRESIDENTE
DNI 74.711.172	D. Encarnación Muñoz-Raja Muñoz	DE 1.º VOCAL
DNI 27.258.850	D. Antonia Valor García	DE 1.º VOCAL
DNI 7.182.122	D. Encarnación María López	DE 2.º VOCAL
DNI 8.608.072	D. Javier M. Muñoz-Torres	DE 2.º VOCAL

.../...

DISTRITO 2º. SECCION 2ª. MESA A.:

TITULARES

PRESIDENTE:	D.	<u>Consuelo Cortés Rodriguez</u>	D.N.I.	<u>5.618.939</u>
1.º VOCAL:	D.	<u>Jacinto Cascos Riballo</u>	D.N.I.	<u>8.517.984</u>
2.º VOCAL:	D.	<u>Genaro Bravo Medina Paredes</u>	D.N.I.	<u>9.157.978</u>

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	D.	<u>Manuela Garcia-Cuevas Simancas</u>	D.N.I.	<u>76.236.140</u>
DE PRESIDENTE:	D.	<u>ANTONIO Gomez Seco Herrera</u>	D.N.I.	<u>33.985.118</u>
DE 1.º VOCAL:	D.	<u>Vicente Calvo Mora Lopez</u>	D.N.I.	<u>8.526.431</u>
DE 1.º VOCAL:	D.	<u>Mª Eva Gómez Seco Herrera</u>	D.N.I.	<u>34.772.671</u>
DE 2.º VOCAL:	D.	<u>Manuel Calderón Prada</u>	D.N.I.	<u>76.224.387</u>
DE 2.º VOCAL:	D.	<u>Antonia Fernandez Fernandez</u>	D.N.I.	<u>76.235.962</u>

DISTRITO 2º. SECCION 2ª. MESA B.:

TITULARES

PRESIDENTE:	D.	<u>Julian Moreno-V. Simancas</u>	D.N.I.	<u>33.981.467</u>
1.º VOCAL:	D.	<u>Yolanda Osorio Cortés</u>	D.N.I.	<u>79.263.116</u>
2.º VOCAL:	D.	<u>Belen Luque Muñoz-T.</u>	D.N.I.	<u>76.224.416</u>

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	D.	<u>Luisa Riballo Simancas</u>	D.N.I.	<u>76.235.856</u>
DE PRESIDENTE:	D.	<u>Manuel Ruiz Sánchez-Arevalo</u>	D.N.I.	<u>9.159.282</u>
DE 1.º VOCAL:	D.	<u>Hipolito Rico Nuñez</u>	D.N.I.	<u>8.649.955</u>
DE 1.º VOCAL:	D.	<u>Guillermo Mora Godoy</u>	D.N.I.	<u>8.626.689</u>
DE 2.º VOCAL:	D.	<u>Manuela Muñoz-T. Benitez</u>	D.N.I.	<u>76.262.819</u>
DE 2.º VOCAL:	D.	<u>Teresa Torres Garcia</u>	D.N.I.	<u>5.905.440</u>

.../...

ALFABETICO DE VOCALES 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª, 21ª, 22ª, 23ª, 24ª, 25ª, 26ª, 27ª, 28ª, 29ª, 30ª, 31ª, 32ª, 33ª, 34ª, 35ª, 36ª, 37ª, 38ª, 39ª, 40ª, 41ª, 42ª, 43ª, 44ª, 45ª, 46ª, 47ª, 48ª, 49ª, 50ª, 51ª, 52ª, 53ª, 54ª, 55ª, 56ª, 57ª, 58ª, 59ª, 60ª, 61ª, 62ª, 63ª, 64ª, 65ª, 66ª, 67ª, 68ª, 69ª, 70ª, 71ª, 72ª, 73ª, 74ª, 75ª, 76ª, 77ª, 78ª, 79ª, 80ª, 81ª, 82ª, 83ª, 84ª, 85ª, 86ª, 87ª, 88ª, 89ª, 90ª, 91ª, 92ª, 93ª, 94ª, 95ª, 96ª, 97ª, 98ª, 99ª, 100ª

TITULARES

D. José María García	DE 1ª VOCALES	D.N.I. 2.528.934
D. Juan Carlos García	DE 2ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981
D. Juan Carlos García	DE 3ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981

SUPLENTE

D. Manuel García-Gómez	DE 1ª VOCALES	D.N.I. 2.528.934
D. Antonio Gómez	DE 2ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981
D. Juan Carlos García	DE 3ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981
D. Juan Carlos García	DE 4ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981
D. Juan Carlos García	DE 5ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981
D. Juan Carlos García	DE 6ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981

ALFABETICO DE VOCALES 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª, 21ª, 22ª, 23ª, 24ª, 25ª, 26ª, 27ª, 28ª, 29ª, 30ª, 31ª, 32ª, 33ª, 34ª, 35ª, 36ª, 37ª, 38ª, 39ª, 40ª, 41ª, 42ª, 43ª, 44ª, 45ª, 46ª, 47ª, 48ª, 49ª, 50ª, 51ª, 52ª, 53ª, 54ª, 55ª, 56ª, 57ª, 58ª, 59ª, 60ª, 61ª, 62ª, 63ª, 64ª, 65ª, 66ª, 67ª, 68ª, 69ª, 70ª, 71ª, 72ª, 73ª, 74ª, 75ª, 76ª, 77ª, 78ª, 79ª, 80ª, 81ª, 82ª, 83ª, 84ª, 85ª, 86ª, 87ª, 88ª, 89ª, 90ª, 91ª, 92ª, 93ª, 94ª, 95ª, 96ª, 97ª, 98ª, 99ª, 100ª

TITULARES

D. Juan Carlos García	DE 1ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981
D. Juan Carlos García	DE 2ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981
D. Juan Carlos García	DE 3ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981

SUPLENTE

D. Juan Carlos García	DE 1ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981
D. Juan Carlos García	DE 2ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981
D. Juan Carlos García	DE 3ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981
D. Juan Carlos García	DE 4ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981
D. Juan Carlos García	DE 5ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981
D. Juan Carlos García	DE 6ª VOCALES	D.N.I. 2.517.981

.../...

DISTRITO 2º. SECCION 3º. MESA A.:

TITULARES

PRESIDENTE: D. Francisco Godoy Riballo D.N.I. 9.156.042
1.º VOCAL: D. Francisco Capilla Pizarro D.N.I. 33.984.833
2.º VOCAL: D. Santiago Cortés Sánchez D.N.I. 33.983.897

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Manuel Fernandez Rodriguez D.N.I. 76.235.945
DE PRESIDENTE: D. Luisa Dominguez Aguirre D.N.I. 8.650.537
DE 1.º VOCAL: D. Lorenzo Fernandez Vigarra D.N.I. 34.769.353
DE 1.º VOCAL: D. Pablo Cabanillas Carpio D.N.I. 9.158.798
DE 2.º VOCAL: D. Jose Luis Dominguez Gallardo D.N.I. 33.980.914
DE 2.º VOCAL: D. Jose Garcia Gil Vigarra D.N.I. 76.206.306

DISTRITO 2º. SECCION 3º. MESA B.:

TITULARES

PRESIDENTE: D. Antonio Muñoz Sánchez D.N.I. 8.680.793
1.º VOCAL: D. Teresa Pizarro Fernández D.N.I. 33.982.400
2.º VOCAL: D. Manuela Rodriguez Calvo D.N.I. 76.236.117

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Carmen Rubio Nieto D.N.I. 76.224.167
DE PRESIDENTE: D. Ma Jesús Martin-Moyano Ledesma D.N.I. 8.643.021
DE 1.º VOCAL: D. Angel Morillo Moyano D.N.I. 76.206.545
DE 1.º VOCAL: D. Vicente Seco Herrera Ruiz D.N.I. 8.667.164
DE 2.º VOCAL: D. Tomás Moreno Muñoz-Reja D.N.I. 9.158.438
DE 2.º VOCAL: D. Gregorio Simancas Frutos D.N.I. 76.235.806

.../...

LISTADO DE DIPUTADOS DE LA X LEGISLATIVA

TITULARES	
D. FRANCISCO GÓMEZ RIBELLES	DE PRESIDENTE
D. FRANCISCO GÓMEZ RIBELLES	1.º VOCAL
D. SANTIAGO GARCÍA SÁNCHEZ	2.º VOCAL
SUPLENTE	
D. MANUEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	DE PRESIDENTE
D. LUIS DOMÍNGUEZ AGUIRRE	DE PRESIDENTE
D. LOTARIO FERNÁNDEZ VIGARA	DE 1.º VOCAL
D. RAFAEL CABAÑILLAS GARCÍA	DE 1.º VOCAL
D. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ GALLARDO	DE 2.º VOCAL
D. JOSÉ GARCÍA DEL VIGARA	DE 2.º VOCAL

LISTADO DE DIPUTADOS DE LA X LEGISLATIVA

TITULARES	
D. ANTONIO MORA SÁNCHEZ	DE PRESIDENTE
D. TOSCA VIGARA FERNÁNDEZ	1.º VOCAL
D. MANUELA RODRÍGUEZ DEL VAL	2.º VOCAL
SUPLENTE	
D. CARMEN RUBIA WILSA	DE PRESIDENTE
D. M. JESÚS MARTÍN-MOYANO LÓPEZ	DE PRESIDENTE
D. RAFAEL MONTAÑO MORA	DE 1.º VOCAL
D. VICENTA BECO HERRERA RUIZ	DE 1.º VOCAL
D. TOSCA MORA SÁNCHEZ	DE 2.º VOCAL
D. GREGORIO SÁNCHEZ FERRÁS	DE 2.º VOCAL

.../...

DISTRITO 3º. SECCION 1ª. MESA UNICA:

TITULARES

PRESIDENTE:	D. Antonio Caballero Sánchez	D.N.I.	8.525.547
1.º VOCAL:	D. Pedro José Sanchez-A. Casillas	D.N.I.	76.235.989
2.º VOCAL:	D. Sacramento Salgado Ruiz	D.N.I.	33.982.518

SUPLENTE

DE PRESIDENTE:	D. Ma Elena Utrero Fernández	D.N.I.	51.438.057
DE PRESIDENTE:	D. J. Antonio Sanchez-A. Muñoz	D.N.I.	8.708.912
DE 1.º VOCAL:	D. Inés Moyano Mansilla	D.N.I.	11.804.572
DE 1.º VOCAL:	D. Santiago Prada Mansilla	D.N.I.	79.262.848
DE 2.º VOCAL:	D. Francisco Garriguez Bonilla	D.N.I.	79.262.821
DE 2.º VOCAL:	D. Jose Pizarro Calvo de Mora	D.N.I.	79.262.998

DISTRITO 4º. SECCION 1ª. MESA UNICA:

TITULARES

PRESIDENTE:	D. Rosa Ma Santos Garcia	D.N.I.	9.158.293
1.º VOCAL:	D. Agustina Garcia-Gil Ruiz-Roso	D.N.I.	76.262.847
2.º VOCAL:	D. Ramona Carmona Carmona	D.N.I.	79.262.877

SUPLENTE

DE PRESIDENTE:	D. Manuel Muñoz Nuñez	D.N.I.	8.754.023
DE PRESIDENTE:	D. Julian Arias Corrales	D.N.I.	6.909.717
DE 1.º VOCAL:	D. Teresa Trenado Pizarro	D.N.I.	76.206.300
DE 1.º VOCAL:	D. Narciso Sánchez-A. Sereno	D.N.I.	76.233.022
DE 2.º VOCAL:	D. Ma José Herrador Calderón Barca	D.N.I.	76.263.137
DE 2.º VOCAL:	D. Javier Blanco Heredia	D.N.I.	76.236.191

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General. CERTIFICO.

TITULARES

DNI 8.558.527	DE PRESIDENTE	D. Antonio Caballero Sanchez
DNI 18.558.527	1º VOCA	D. Emilio José Sanchez-A. Carrillo
DNI 33.983.518	2º VOCA	D. Sacramento Salgado Ruiz

SUPLENTE

DNI 51.438.057	DE PRESIDENTE	D. MA Elena Victoria Fernández
DNI 8.708.517	DE PRESIDENTE	D. J. Antonio Sanchez-A. Muñoz
DNI 13.804.573	DE 1º VOCA	D. José Mariano Mancilla
DNI 16.345.618	DE 1º VOCA	D. Santiago Traba Mendilla
DNI 19.081.511	DE 2º VOCA	D. Francisco Sánchez Bonilla
DNI 19.345.598	DE 2º VOCA	D. José Prieto Calvo de Mora

TITULARES

DNI 9.358.543	DE PRESIDENTE	D. José M. Santos Garcia
DNI 28.243.547	1º VOCA	D. Agustina Garcia-Oli Ruiz-Rosa
DNI 28.243.577	2º VOCA	D. Ramona Carmen Carmona

SUPLENTE

DNI 9.358.543	DE PRESIDENTE	D. Manuel M. San Muñoz
DNI 6.988.717	DE PRESIDENTE	D. Julia Ariza Cortina
DNI 16.508.700	DE 1º VOCA	D. Teresa Trueta Prieto
DNI 16.717.323	DE 1º VOCA	D. Antonio Sánchez-A. Betanz
DNI 18.243.717	DE 2º VOCA	D. M. José Mariano Caldeón Soto
DNI 24.345.177	DE 2º VOCA	D. Javier Alanco Mendilla

Y no obstante las dudas que existen, el Sr. Presidente Juan José de la Hoz, siendo un buen hombre, de toda la confianza de la Diputación General, Central.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature that appears to be 'Antonio Caballero Sanchez']

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.989.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D.ª María Reyes Almena Baz.
- D. Casimiro Flores Vigarra.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. José Fernández Cortés.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

Secretario-General:

D. Mario Hermida Ferrer.

Señores que no asisten:

- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- D.ª Belén López Sereno.
- D. Angel Rodríguez Seco Herrera.
- D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.
- D. Javier Casado Izquierdo.

En la Villa de Cabeza del Buey, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores expresados al margen, en los Salones de la Casa Consistorial, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los Concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, D.ª Belén López Sereno, D. Angel Rodríguez Seco de Herrera, D. Javier Casado Izquierdo y Don Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria de 25 de septiembre de 1.989, celebrada a las 20'00 horas, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes, añadiendo, a petición del Grupo Popular, en el punto II, de la misma, párrafo 6º in fine, la siguiente frase, "a lo cual el Grupo Socialista mostró su conformidad".

También, se dió lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada a las 12'00 horas por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de septiembre de 1.989, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes.

II. CLASIFICACION COTOS DE CAZA.

Por mí, el Secretario, se dió lectura a escrito del Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que solicita que el Ayuntamiento fije el valor de los aprovechamientos cinegéticos existentes, para su clasificación en el Grupo que proceda de las fincas Tejoneiras, Bachiller, Cuervo Alto y Bajo, La Yuntilla, Palanquillas e Ibañillos de Luján, para la constitución de un coto privado de caza menor de 2.021 Has, en total, figurando como titular del mismo D. Emilio Mejías Barrero.

Igualmente, para la clasificación en el grupo que proceda de la finca El Zapatero de 293 Has. de las que 58 Has. pertenecen a este término municipal, figurando a nombre de D.ª Pilar Nogales Márquez de Prado.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORDENADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.989.

En la Villa de Cadiz del Buey, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen los señores expresados en el margen, en las salas de la Casa Consistorial, las cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamen- te habia sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los Concejales D. Adolfo Ledezma Muñoz-Rodríguez, D. Belén López Guezo, D. Angel Rodríguez Beco de Herrera, D. Javier Casado Izquierdo y Don Antonio-Agustín Vilaplana Balseiro.

Stando las veinte horas que se le señalaba para este acto, el señor Alcalde-Presidente da el orden del día.

- SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
 D. José Muñoz Muñoz.
Concejales:
 D. Roberto Rodríguez Pérez.
 D. María Reyes Almansa Paz.
 D. Gaspar Flores Viguera.
 D. Luis Fernández Gajilla.
 D. José Fernández Cortés.
 D. José-Agustín Vilaplana Alías.
 D. Rafael Guerra González.
- Secretario-General:
 D. María Herminia Ferrer.
- Señores que no asistían:
 D. Adolfo Ledezma Muñoz-Rodríguez.
 D. Belén López Guezo.
 D. Angel Rodríguez Beco de Herrera.
 D. Antonio-Agustín Vilaplana Balseiro.
 D. Javier Casado Izquierdo.

I. - LEYENDA Y APROBACION DEL PROYECTO DE LEYENDA

Se dio lectura al texto de la sesión extraordinaria de 23 de septiembre de 1.989, celebrada a las 20:00 horas, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes, quedando a disposición del Grupo Popular, en el punto II, de la agenda, punto 2º en línea, la siguiente frase: "a la cual el Grupo Socialista no tiene su conformidad".

También se dio lectura al texto de la sesión extraordinaria celebrada a las 15:00 horas por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de septiembre de 1.989, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

II. CLASIFICACION GRUPO DE CASAS

Por el secretario, se dio lectura a escrito del jefe del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que solicita que el Ayuntamiento Pleno, para su clasificación en el grupo que precede de las líneas 1ª, 2ª y 3ª, las fincas de la finca 58 ha. perteneciente a este término municipal, figurando a nombre de D. Pilar Rodríguez de Frades.

Asimismo, para la clasificación en el grupo que precede de las líneas 4ª y 5ª ha. de las que 58 ha. perteneciente a este término municipal, figurando a nombre de D. Pilar Rodríguez de Frades.

.../...

Vistos los mismos y el Informe favorable de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, el Pleno del Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO: - - - - -

1ª. Clasificar en el Grupo IV el Coto de caza denominado "La Liebre", que comprende las fincas Tejonera, Bachiller, Cuervo Alto y Bajo, Yuntilla, Palanquillas e Ibañillos de Luján, a nombre de Don Emilio Mejías Barrero. - - - - -

2ª. Clasificar en el Grupo IV, el Coto de caza denominado "El Zapatero", a nombre de D^{ña}. Pilar Nogales Marquez de Prado. - - - - -

3ª. Remitir Certificación de este acuerdo al Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a los efectos oportunos. - - - - -

III. SOLICITUD DE CONVENIO INEM. CORPORACIONES LOCALES POR IMPORTE DE 3.800.000 PESETAS PARA MANO DE OBRA. - - - - -

Examinados los Proyectos de obras con cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales por trabajadores desempleados, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se aprueban los mismos, por unanimidad, y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo, subvención por 3.800.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. - - - - -

El Presupuesto de estas obras se desglosa de la siguiente forma: - - - - -

1. Saneamiento (en calle de nueva apertura y que se conoce como entre Cuartel Guardia Civil e Instituto de Bachillerato, por ser el vial que separa ambas fincas). - - - - -

2. Pavimentación (en tramo de camino que da acceso al emplazamiento de un nuevo Repetidor de TV. que se instalará en este Municipio). - - - - -

3. Reparación de caminos (Camino Real, del Asilo, del Salobran de la Mimbres y de la Aguzadera, de la Fuente del Peral, del Pozo-tril, del Pozuelo, de San Blas, de los Batanes, de la Dehesa, del Valle de la Cueva, Fuente el Gallego, del Calvario y del Basurre-ro). - - - - -

- Mano de obra y Seguridad Social.	3.800.000 pesetas.
- Importe de materiales.	<u>1.252.280 id.</u>
T O T A L	5.052.280 id.

=====

IV. SOLICITUD DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO PARA QUE CONTINUE HACIENDOSE CARGO DURANTE 1.990 DE LAS COMPETENCIAS QUE EN RELACION AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES LES ATRIBUYE A LOS AYUNTAMIENTOS EL ART. 78 DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES. - - - - -

Se dio lectura al escrito de la Gerencia Territorial de Badajoz que para el conocimiento que los Ayuntamientos que no deseen asumir la gestión tributaria del nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acogiéndose a la opción contenida en la Disposición Transitoria 11 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, deben adoptar Acuerdo expreso en este sentido antes de 1ª de enero de 1.990 y dar traslado del mismo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria antes de 1ª de marzo de 1.990, a través de esta Gerencia. - - - - -

A la vista del citado escrito y el informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento aprobó, por unanimidad de todos los asistentes, el

.../...

Visto los planes y el informe favorable de la Comisión Inter-activa de Agricultura y Ganadería, el Plan del Ayuntamiento que se por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

1.º Clasificar en el Grupo IV el Coto de casa denominada "La Lumbre", que comprende las fincas Tejeras, Beciller, Guervo Al-fo y Bajas, Yantillas, Palanquillas e Ibañillas de la finca, a nombre de Don Esteban Mejías Barro.

2.º Clasificar en el Grupo IV, el Coto de casa denominada "El Zapatero", a nombre de Doña María Nogales Marqués de Trada.

3.º Remitar Gerencia de este ayuntamiento al Servicio Terri-trial de la Gerencia de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambien-te, a las efectos oportunos.

III. SOLICITUD DE CONVENIO INTER. CONFERENCIAS LOCALES POR UN FONTO DE 1.800.000 PESETAS PARA LA OBRAS.

Examinados los proyectos de obras con cargo al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Conferencias Locales por tripartitos desampliado, y visto el informe favorable de la Co-misión Interactiva de Obras y Urbanismo, se aprueban los planes por unanimidad, y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Méndez para que en nombre de este Ayuntamiento solicite al Instituto Nacional de Empleo, subvención por 3.800.000 pesetas, importe a que ascienda las formas y seguridad social a emplear en mencionadas obras.

El presupuesto de estas obras se desglosa de la siguiente for-ma:

1. Remanente (en cargo de nueva apertura y que se conoce co-mo entre Cuarta Guardia Civil e Instituto de Bachillerato, por ser el vital que sepa ambas fincas).	3.800.000
2. Reurbanización (en tramo de camino que da acceso al emplazamiento de un nuevo Repetidor de TV. que se instalará en este punto óptico).	1.252.280
3. Reparación de caminos (Camino Real, del Asilo, del Salobrar de la Lumbre y de la Aguardera, de la Fuente del Portal, del Portal, del Rosero, de San Blas, de las Batanas, de la Huesa, del Valle de la Ovea, fuente el Collegio, del Calvario y del Bañero).	5.052.280
Meno de obra y seguridad social.	3.800.000
Importe de materiales.	1.252.280
T O T A L	5.052.280

IV. SOLICITUD DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PARA QUE CONTINUE HACIENDO CARGO DURANTE 1.990 DE LAS COMPETENCIAS QUE EN RELACION AL IMPUESTO SOBRE Bienes INMUEBLES LES ATIBUYE A LOS AYUNTAMIENTOS EL ART. 79 DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES.

Se dio lectura al escrito de la Gerencia Territorial de Bada-joz que para el conocimiento que los Ayuntamientos que no deseen seguir la gestión tributaria del nuevo impuesto sobre Bienes In-muebles, solicitando a la Gerencia contenida en la Disposición Tran-sitoria 11 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, deben adoptar acuerdo expreso en este sentido antes de la en-trada en vigor del mismo el Centro de Gerencia de Bada-joz y Gerencia Tributaria antes de la de marzo de 1.990, a través de esta Gerencia.

A la vista del citado escrito y el informe favorable de la Co-misión Interactiva de Obras, Economía y Hacienda, el Plan de Ayuntamiento aprobó, por unanimidad de todos los asistentes

.../...

siguiente ACUERDO: - - - - -

Solicitar a la Administración Tributaria del Estado continúe haciéndose cargo durante 1.990 de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles le atribuye a los Ayuntamientos el art. 78,2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales; así como dar traslado de este acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria antes del 1º de marzo de 1.990. - - - - -

V. APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA TESORERÍA, CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE 1.989. - - - - -

Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 2º Trimestre del ejercicio de 1.989, rendida por la Sra. Tesorera de esta Corporación, que ofrece el siguiente resumen: - - - - -

CARGO:

- Existencia en fin del trimestre anterior 14.226.157 pesetas
- Ingresos realizados durante el 2º trimes. 55.994.574 id
TOTAL CARGO. 70.220.731 id.

DATA:

- Pagos realizados en el mismo periodo. . . 55.174.529 id.
- Existencia para el trimestre siguiente. . 15.046.202 id.

Considerando que la cuenta se justifica con las relaciones de Cargo y Data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándola conforme, el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, adoptó el siguiente ACUERDO: - - - - -

Aprobar la citada Cuenta de Tesorería correspondiente al 2º trimestre del ejercicio de 1.989, que arroja una existencia para el periodo siguiente de 15.046.202 pesetas. - - - - -

VI. APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.989, Nº 046. - - - - -

Examinada la Memoria presentada por el Aparejador Municipal de la obra nº 046 del Plan Provincial de Obras y Servicios, denominada "Urbanización y Pavimentación", la cual comprende las obras siguientes: - - - - -

- Acceso calle Esperanza:- Muro de contención y barandilla.
- Acerado (a un lateral).
- Pavimentación de Calzada.
- Prolongación calle Cerrillo: Pavimentación de calzada.

Dichas obras ascienden, según el Presupuesto, a la cantidad total de 10.000.000 de pesetas. - - - - -

Y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA, por unanimidad, aprobar el Proyecto de obras correspondiente a la obra nº 046, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.989. - - - - -

VII. SOLICITUD DE PRESTAMO AL B.C.L., POR IMPORTE DE 4.340.000 PESETAS CON DESTINO A FINANCIAR PARCIALMENTE EL P.O. y S.DE 1.989.

Por el Sr. Alcalde se expuso que como en años anteriores, corresponde a este Ayuntamiento aportar el 20% del Presupuesto de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Badajoz para este ejercicio. - - - - -

Para afrontar la citada aportación municipal que asciende a 4.340.000 pesetas se debería solicitar un préstamo a largo plazo para inversiones al B.C.L. por la citada cantidad y para la finalidad expresada con anterioridad, con las condiciones establecidas por esta Entidad bancaria para este tipo de préstamos. - - -

1.990.
 algunos acuerdos:
 Solicitar a la Administración Tributaria del Estado continúe
 haciendo cargo durante 1.990 de las competencias que en este
 año al respecto sobre bienes inmuebles le atribuye a los Ayunta-
 mientos el art. 18.2 de la Ley 30/88, reguladora de las Haciendas
 Locales; así como dar traslado de este acuerdo al Centro de Ges-
 tión Catastral y Cooperación Tributaria antes del 1º de marzo de
 1.990.

V. APROBACIÓN DE PROYECTO DE CUENTA TRIBUTARIA, CUENTA ECONOMICA, GUBERNAMENTAL Y AL SE TRIMESTRE 1.989.

Para la Cuenta de Tesorería correspondiente al 2º Trimestre
 del ejercicio de 1.989, recibida por la Srta. Tesorera de esta Cor-
 poración, que ofrece el siguiente resumen:
 GANGO:
 - Existencia en fin del trimestre anterior 14.226.137 pesetas
 - Ingresos realizados durante el 2º trimestre 55.994.574
 - Gastos realizados durante el 2º trimestre 70.220.731
 TOTAL GANGO 14.999.980

DATA:
 - Los datos realizados en el mismo período 55.174.229
 - Existencia para el trimestre siguiente 15.046.202
 Considerando que la cuenta se justifica con las relaciones de
 Gasto y Data y los mandamientos respectivos de entrada y salida
 durante el trimestre, y encontrándose conforme, el Ayuntamiento
 pleno, teniéndose en cuenta el informe favorable de la Comisión In-
 formativa de Gestión Económica y Hacienda, adoptó el siguiente
 ACUERDO:

Aprobar la citada Cuenta de Tesorería correspondiente al 2º
 trimestre del ejercicio de 1.989, que arroja una existencia para
 el período siguiente de 15.046.202 pesetas.

VI. APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS GUBERNAMENTALES AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.989, Nº 046.

Examinada la Memoria presentada por el Ayuntamiento Municipal de
 la obra nº 046 del Plan Provincial de Obras y Servicios, denomi-
 nado "Urbanización y pavimentación", la cual comprende las obras si-
 guientes:

- Accesa calle Bazarra: - muro de contención y barandilla.
 - Acaride (a un lateral).
 - Pavimentación de Gaiardo.
 - Prolongación calle Gortola: pavimentación de calada.
- Dichas obras ascienden, según el presupuesto, a la cantidad to-
 tal de 10.000.000 de pesetas.
 Y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de
 Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento pleno ACUERDA, por unanimidad,
 aprobar el proyecto de obras correspondiente a la obra nº 046,
 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.989.

VII. SOLICITUD DE PRÉSTAMO AL B.O.L. PARA IMPORTE DE 4.340.000 PÉSETAS CON DESTINO A PAVIMENTACIÓN EN EL P.O. Y S.O. DE 1.989.

Por el Sr. Alcalde se expone que como en años anteriores, con-
 responde a este Ayuntamiento aportar el SOº del presupuesto de
 las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Ser-
 vicios.
 Para afrontar las citadas obras municipales que ascienden a
 4.340.000 pesetas se debería solicitar un préstamo a largo pla-
 zo para inversiones al B.O.L. por la citada cantidad y para la
 libertad expresada con anterioridad, con las condiciones que
 son por esta Entidad bancaria para este tipo de préstamos.



.../...

El Grupo Popular presentó la propuesta de que el préstamo se divida según se vayan realizando las inversiones, lo cual podría suponer a la Corporación el ahorro de cierta cantidad de dinero ya que la cantidad solicitada al ser inferior, el interés también lo sería. Además el Grupo Popular propone que el crédito se solicite cuando el Plan esté preparado. - - - - -

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con 6 votos a favor del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular adoptó el siguiente ACUERDO: - - - - -

1ª. Solicitar un préstamo a largo plazo, para inversiones, al Banco de Crédito Local de España, con las siguientes condiciones:

- Finalidad: Aportación municipal a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.989 de la Excm. Diputación Provincial. - - - - -
- Condiciones: Las establecidas por el B.C.L., para este tipo de préstamos. - - - - -
- Garantía: Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

2ª. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud ante el B.C.L. de España.-

VIII. ESTABLECIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR COLOCACION DE TEJADO EN NICHOS DEL CEMENTERIO. - - - - -

Por el Sr. Alcalde se expuso que en la actualidad los nichos se encuentran sin cubrir y por consiguiente se encuentran muy deteriorados, tanto en la parte alta de la fachada como las huedas de los mismos, debido a los agentes atmosféricos, con el consiguiente mal olor que se detecta en determinadas épocas del año. Las obras que se van a realizar en 4 de las manzanas del Cementerio nuevo, tienen el siguiente nº de nichos, por manzanas: - - - - -

Manzana 5ª	420 nichos.
Manzana 6ª	185 id.
Manzana 7ª	325 id.
Manzana 8ª	325 id.
TOTAL NICHOS.	1.255 id.

Resumen del Presupuesto:

- Mano de obra.	2.100.000 pesetas.
- Materiales.	1.189.000 id.

TOTAL PRESUPUESTO. 3.289.000 pesetas.

DISTRIBUCION ECONOMICA: 90% de 3.289.000 ptas = 2.960.100.
2.960.100 : 1.255 nichos = 2.359 pesetas nicho.

El Concejál independiente del Grupo Popular D. Rafael Guerra propone que debería haberse hecho un estudio detallado de mejora y remodelación del cementerio con un proyecto cuantificado del mismo, que se exponga al público y con posterioridad se pidiera un préstamo a largo plazo que luego lo sufragasen la totalidad de los vecinos, Entiendo que una vez realizado este estudio de conjunto deberían haberse realizado las obras y no antes como ha sucedido en la actualidad, siendo ésta la propuesta que eleva al Pleno. - - - - -

El Grupo Popular entiende que el proyecto debe salir a pública subasta, se compare con el Presupuesto presentado por el Aparejador.

El grupo de trabajo presentó la propuesta de que el presupuesto de 1988 se dividiera según se viene realizando las inversiones, en cinco partes: una para el mantenimiento de las obras, una para el estudio de las obras, una para el estudio de las obras, una para el estudio de las obras, una para el estudio de las obras.

El grupo de trabajo presentó la propuesta de que el presupuesto de 1988 se dividiera según se viene realizando las inversiones, en cinco partes: una para el mantenimiento de las obras, una para el estudio de las obras, una para el estudio de las obras, una para el estudio de las obras, una para el estudio de las obras.

ANEXO II. ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA OBRERA DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS.

El estudio de viabilidad de la obra de reconstrucción del Puerto de San Juan de los Rios en el municipio de San Juan de los Rios, se ha realizado en el mes de mayo de 1988, con el fin de determinar la viabilidad económica y técnica de la obra.

El estudio de viabilidad de la obra de reconstrucción del Puerto de San Juan de los Rios en el municipio de San Juan de los Rios, se ha realizado en el mes de mayo de 1988, con el fin de determinar la viabilidad económica y técnica de la obra.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	1.000,00	1.000,00	1.000,00
2. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	1.000,00	1.000,00	1.000,00
3. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	1.000,00	1.000,00	1.000,00
4. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	1.000,00	1.000,00	1.000,00
5. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	1.000,00	1.000,00	1.000,00
TOTAL	5.000,00		5.000,00

.../...

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno adoptó, con seis votos a favor del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular el siguiente ACUERDO: - - - - -

--- Aceptar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde para el establecimiento de Contribuciones especiales por colocación de tejado en nichos del Cementerio, de acuerdo con las cantidades reflejadas en la misma (Presupuesto y distribución económica)

IX. ESCRITO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INEM. SOBRE CESION DE LOCAL. - - - - -

Se dio a conocer escrito de la Dirección Provincial del INEM. solicitando a este Ayuntamiento la cesión, por un plazo de veinte años, del local de 102m/2, en el Edificio "Antiguas Escuelas de la Plaza de la Fuente", propiedad de esta Corporación. El INEM. acometería las obras necesarias de acondicionamiento que han sido valoradas por los técnicos en 7.000.000 de pesetas. - - - - -

Visto el mismo escrito y el informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: - - -

1ª. Ceder el local de 102m/2, en el Edificio "Antiguas Escuelas de la Plaza de la Fuente", al INEM. por un periodo de quince años. - - - - -

2ª. Que una vez finalizado el citado periodo, las obras de mejora y acondicionamiento que se realicen en el citado local, reviertan en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey. - - - - -

X. ESCRITO DEL GRUPO POPULAR SOBRE CREACION DE COMARCA. - - - - -

Se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular en el que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adaptación de un acuerdo en el que en primer lugar se define claramente nuestra apuesta por la creación de una Comarca natural con sede y capitalidad en esta villa y en segundo lugar se comienzan a hacer gestiones que marca la Ley tendentes a tal fin en el art. 42 de la Ley 7/85, reguladora de las bases del régimen local. - - - - -

Tras la lectura, se pasó a un extenso debate, en el cual el Concejal Independiente del Grupo Popular, Don Rafael Guerra González manifestó que con el escrito lo que se quiere es lanzar ideas concretas y que el estudio viene después. - - - - -

El Sr. Alcalde-Presidente puso en conocimiento el estudio profundo realizado por él y basándose en los partidos judiciales de la provincia, los pueblos que podría abarcar la Comarca, número de habitantes de cada uno de ellos, las distancias kilométricas existentes entre ellos y Cabeza del Buey, sus posibilidades de incorporación o no, etc. etc., para concluir que ve difícil formar una Comarca con un nº de habitantes que oscila entre 11.000 y 14.000 habitantes que podría ser el que comprendiera la Comarca resultante. - - - - -

El Concejal Independiente del Grupo Popular manifestó que lo que se pretende es darle a Cabeza del Buey la categoría natural que tiene, añadiendo que Cabeza del Buey por su situación geográfica, por contar con una serie de servicios que no tienen otros pueblos, por la gran importancia del ferrocarril, demanda ser Centro de Comarca. - - - - -

Todos los miembros del Pleno coincidieron en la trascendencia del tema y la cautela con la que él mismo debe tratarse. - - - - -

Tras un extenso debate, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes adoptó el siguiente ACUERDO: - - - - -

Nombrar una Comisión para un estudio profundo y detallado del

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Guerra, Economía y Hacienda, el Pleno acordó, con seis votos a favor del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular el siguiente ACUERDO:

1.º Aceptar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde para el establecimiento de Contribuciones especiales por concesión de terrenos en zonas del Ayuntamiento, de acuerdo con las condiciones fijadas en la misma (Presupuesto y distribución económica).

IX. ESCRITO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INEM. SOBRE LA SION DE LOCAL.

Se dio a conocer escrito de la Dirección Provincial del INEM, solicitando a este Ayuntamiento la cesión, por un plazo de veinte años, del local de la "Antigua Escuela de la Plaza de la Fuente", propiedad de esta Corporación. El INEM, para las obras necesarias de acondicionamiento que han sido valoradas por los técnicos en 7.000.000 de pesetas. Visto el mismo escrito y el informe favorable de la Comisión Informativa de Guerra, Economía y Hacienda, el Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: 1.º Ceder el local de la "Antigua Escuela de la Plaza de la Fuente", al INEM, por un período de quince años. 2.º Que una vez finalizado el citado período, las obras de restauración y acondicionamiento que se realicen en el citado local, se realicen en el Ayuntamiento de Cáceres del Pny.

X. ESCRITO DEL GRUPO POPULAR SOBRE CREACION DE CARRERA.

Se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular en el que se solicita a la Corporación del Pny de la Provincia de Badajoz la adaptación de un acuerdo en el que en primer lugar se define claramente nuestra postura por la creación de una Carrera para tal fin con sede y explotación en esta villa y en segundo lugar se otorga a hacer gestiones que surca la ley tendientes a tal fin en el art. 42 de la Ley 1/85, reguladora de las bases del régimen local. Tras la lectura, se pasó a un extenso debate, en el cual el Consejo Independiente del Grupo Popular, Don Rafael Guerra González manifestó que con el escrito lo que se quiere es lanzar ideas concretas y que el estudio viene después. El Sr. Alcalde-Presidente puso en conocimiento al estudio propuesto realizado por él y pasándose en las partidas judiciales de la provincia, las peticiones que podría haber la Guerra, número de habitantes de cada una de ellas, las distancias kilométricas existentes entre ellas y Cáceres del Pny, sus posibilidades de explotación, etc., etc., para concluir que ve difícil formar una Carrera con un nº de habitantes que oscila entre 11.000 y 14.000 habitantes que podría ser el que comprendiera la Carrera resultante. El Consejo Independiente del Grupo Popular manifestó que lo que se pretende es darle a Cáceres del Pny la categoría natural que tiene, estableciendo que Cáceres del Pny por su situación geográfica, por contar con una serie de servicios que no tienen otros pueblos, por la gran importancia del ferrocarril, demanda ser Categoría de Guerra. Todas las mociones del Pny coincidieron en la trascendencia del tema y la cuestión con la que el mismo debe tratarse. Tras un extenso debate, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

.../...

tema, debiendo estar formada la citada Comisión por miembros de la Corporación y por personas ajenas a ella. - - - - -

XII. RUEGO, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

a) PROPUESTAS.

Se dio lectura a la propuesta presentada por el Grupo Popular la cual dice literalmente lo siguiente: "El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente, presenta para su aprobación -si procede- ante el Pleno de la Corporación, la siguiente: PROPUESTA: En nuestro afán de informar a los vecinos de todo lo que acontezca en la población, y más concretamente de la actividad Municipal, y dado que el actual equipo de gobierno municipal, ~~no da problema en su día a la retransmisión~~ radiofónica de los Plenos municipales, solicitamos la creación de un espacio en la Emisora Radio Cabeza del Buey, donde miembros de los Grupos de Concejales comenten e informen a los vecinos de los temas tratados en el Pleno celebrado, exponiendo cada uno su punto de vista para mayor conocimiento de los oyentes.- Cabeza del Buey, a veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Firma ilegible." - - - - -

El Sr. Alcalde entiende que no es necesario la creación del citado espacio, porque los debates se hacen en el Pleno, y éstos son públicos, pudiendo asistir a los mismos cualquier persona. No obstante, se entregará a la Emisora una fotocopia del acta para que dé cuenta de los acuerdos a todo el vecindario. - - - - -

b) PREGUNTAS.

Se dio lectura a las preguntas presentadas por el Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en escrito de 26 de agosto de 1.989, número de Registro de Entrada 1.649, de misma fecha; - - - - -

a) "Con fecha 21 de los corrientes este Grupo de Concejales presentó en el Registro del Ayuntamiento escrito tendente a iniciar el proceso para llegar a crear una Comarca, de la que Cabeza del Buey fuera su cabecera. ¿Que motivos le han llevado a no incluir este escrito en el Orden del Día del Pleno que estamos celebrando? - - - - -

Se retiró la misma, por estar la cuestión incluida en el Orden del día del Pleno de hoy. - - - - -

b) "En el Pleno celebrado el día 26 del pasado mes de junio, este Grupo de Concejales presentó, entre otras, la siguiente pregunta: "Este Grupo de Concejales presentó el día 21 de abril del presente año propuesta de rescisión de contrato con TEDESA, propuesta que fue aceptada por el Grupo Socialista con el único fin de que pasase a estudio de la Sesoría Jurídica de este Ayuntamiento y de la Comisión Informativa. ¿Se ha presentado ante la Asesoría Jurídica y ante la Comisión Informativa dicha propuesta? ¿En caso positivo rogamos información actual del tema, y si no se ha hecho rogamos información del porqué?. Ante esto Vd., contestó que el tema no se ha presentado aún ante la Asesoría Jurídica, pues se está pendiente de que el asesor jurídico venga aquí personalmente. A la vista de ello, rogamos al Sr. Alcalde información detallada de todos los pasos dados hasta el día de la fecha relativos a la propuesta presentada por este Grupo de Concejales el día 21 de abril de 1.989." - - - - -

El Sr. Alcalde contestó que el Asesor Jurídico todavía no ha venido a la Corporación personalmente con lo cual no se ha estudiado el tema. - - - - -

c) "Se ha tomado en consideración la sugerencia realizada por"

.../...

tema, deslindando estar formada la citada Comisión por miembros de la Corporación y por personas ajenas a ella.

XII. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

a) PREGUNTAS.

Se dio lectura a las preguntas presentadas por el Grupo Popular, la cual dice literalmente lo siguiente: "El Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Cabezas del Bayo, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente, presenta para su aprobación el proyecto de Plan de la Corporación, la siguiente: PRIMERA: En nuestro plan de incluir a los vecinos de toda la que concierne en la población, y más concretamente de la actividad agrícola, y dado que el actual equipo de gobierno municipal, por su programa de gestión, pretende reducir las actividades de los vecinos rurales, solicitamos la creación de un espacio en la zona rural de Cabezas del Bayo, donde miembros de los grupos de Concejalías como son e incluyen a los vecinos de los temas tratados en el Plan de trabajo, exponiendo cada uno un punto de vista para mayor conocimiento de las ventajas y nuevas actividades de agricultura." - - - - -

El Sr. Alcalde entiende que no es necesario la creación del tal espacio, porque las labores se hacen en el Plan, y éstas son públicas, pudiendo asistir a las mismas cualquier persona. No obstante, se entregará a la Comisión una fotocopia del Plan para que de cuenta de las cuestiones a todo el vecindario.

b) PREGUNTAS.

Se dio lectura a las preguntas presentadas por el Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Cabezas del Bayo, en su escrito de 28 de agosto de 1.989, número de Registro de Entradas 1.842, de misma fecha; - - - - -

a) "Con fecha 21 de las corrientes este Grupo de Concejalías presentó en el Registro del Ayuntamiento escrito tendiente a iniciar el proceso para llegar a crear una Comarca, de la que Cabezas del Bayo fuera su cabecera. ¿Qué motivos le han llevado a no incluir este escrito en el orden del día del Pleno que estamos celebrando? - - - - - ¿Se retiró la misma, por estar la cuestión incluida en el orden del día del Pleno de hoy. - - - - -"

b) "En el Pleno celebrado el día 26 del pasado mes de junio, este Grupo de Concejalías presentó, entre otras, la siguiente propuesta: "Este Grupo de Concejalías presentó el día 21 de abril del presente año propuesta de resolución de convenio con TERRUÑA, propuesta que fue aceptada por el Grupo Socialista con el único fin de que pasase a estudio de la Secretaría Jurídica de este Ayuntamiento y de la Comisión Informativa. ¿Se ha presentado ante la Asesoría Jurídica y ante la Comisión Informativa dichos proyectos? ¿En caso positivo, ¿qué información actual del tema, y si no se ha hecho, ¿qué información del proyecto? Ante este Vd. contestó: que el tema no se ha presentado aún ante la Asesoría Jurídica, pues se está pendiente de que el asesor jurídico venga aquí personalmente. A la vista de ello, rogamos al Sr. Alcalde informarnos detallada de todas las partes dadas hasta el día de la fecha referidas a la propuesta presentada por este Grupo de Concejalías el día 21 de abril de 1.989." - - - - -

El Sr. Alcalde contestó que el asesor jurídico todavía no ha venido a la Corporación personalmente con lo cual no se ha iniciado el tema. - - - - -

c) "Se ha tomado en consideración la sugerencia realizada por el Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Cabezas del Bayo, en su escrito de 28 de agosto de 1.989, número de Registro de Entradas 1.842, de misma fecha; - - - - -"



el Concejal de nuestro Grupo —José Agustín Vilaplana— relativa a la posibilidad de rescindir el contrato al actual Asesor Jurídico del Ayuntamiento? - - - - -

Se ha tomado en consideración; acordándose rescindir el contrato del Asesor Jurídico con fecha de 1 de diciembre de 1.989. -

d) En el Pleno celebrado por la Corporación el día 26 de junio del presente año, este Grupo de Concejales presentó una Moción tendente a la creación de un Club Municipal de Natación, dicha moción fue aprobada por unanimidad, ¿Porqué no se ha puesto en marcha dicho Club, o bien se han comenzado a hacer gestiones encaminadas a su creación? - - - - -

Se han hecho las gestión pertinente para la creación del citado Club Municipal de Natación. (publicidad, puesta en conocimiento de los socorristas, etc.), no habiéndose apuntado nadie. - - -

e) "El Señor Alcalde, previo informe de la Sra. Interventora, manifestó en el Pleno celebrado el día 14 de julio de 1.989, que al 31.XII.1.988 el total de existencias en Bancos como saldos en las C/Cs., del Ayuntamiento, era de 19.500.000 pesetas. Rogamos se nos informe del desglose de dicha cantidad. - - - - -

Se informó por el Sr. Alcalde, de acuerdo con el informe presentado por la Intervención de la Corporación, del desglose de dicha cantidad. - - - - -

C) RUEGOS.

El Grupo Popular entiende que de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Residencia de Estudiantes el Director de la misma debe ser cesado, por no cumplir con lo establecido en los citados Estatutos, debiendo ser modificado los mismos por el Pleno para que pueda seguir ejerciendo de Director. - - - - -

El Grupo Socialista acordó que mientras se cambian o modifican los Estatutos de la Residencia, seguirá ejerciendo las funciones de Dirección, en dicho Centro, el que las viene desempeñando actualmente. - - - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures in black and blue ink]

el Consejo de nuestro Grupo -- José Agustín Vilaplana -- relativo a la posibilidad de rescindir el contrato al estar la obra de del Ayuntamiento. --

Se ha tomado en consideración; acordándose rescindir el contrato del Asesor Jurídico con fecha de 1 de diciembre de 1989.

d) En el Pleno celebrado por la Corporación el día 26 de junio del presente año, este Grupo de Concejales presentó una Moción tendiente a la creación de un Club Municipal de Natación, dicha Moción fue aprobada por unanimidad, porque no se ha puesto en marcha dicho Club, o bien se han comenzado a hacer gestiones encaminadas a su creación.

Se han hecho las gestiones pertinentes para la creación del Club Municipal de Natación (licitación, puesta en construcción de las piscinas, etc.), no habiéndose puntado nada.

e) El Sr. Alcalde, previo informe de la Srta. Interventora, manifestó en el Pleno celebrado el día 14 de junio de 1989, que al 31.XII.1988 el total de existencias en Bancos como saldo en las C.C.A.A. del Ayuntamiento, era de 19.200.000 pesetas. Rogamos se nos informe del destino de dicha cantidad.

Se informó por el Sr. Alcalde, de acuerdo con el informe presentado por la Interventora de la Corporación, del destino de dicha cantidad.

0) BUENOS

El Grupo Popular entiende que de conformidad con lo establecido en las Bases de la Residencia de Estudiantes el Director de las Bases debe ser cesado, por no cumplir con lo establecido en las Bases de las Bases, debiendo ser nombrado las mismas por el Pleno para que pueda seguir ejerciendo de Director.

El Grupo Socialista acordó que mientras se cambian o modifican las Bases de la Residencia, seguir ejerciendo las funciones de Director, en dicho Centro, el que las viene desempeñando actualmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1.989.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
D. María Reyes Almena Baz.
D. Belén López Sereno.
D. José Fernández Cortés.
D. José-Agustín Vilaplana Arias.
D. Rafael Guerra González.

Secretario General:

D. Mario Hermida Ferrer.

Señores que no asisten:

- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
D. Angel Rodríguez Seco Herrera.
D. Casimiro Flores Vigarra.
D. Luis Fernández Capilla.
D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.
D. Javier Casado Izquierdo.

En la Villa de Cabeza del Buey, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores expresados al margen, en los Salones de la Casa Consistorial, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los Concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, D. Angel Rodríguez Seco de Herrera, D. Casimiro Flores Vigarra, D. Luis Fernández Capilla, D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera, y D. Javier Casado Izquierdo.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria de 9 de noviembre de 1.989, celebrada a las 20'00 horas, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes, añadiéndose a petición del Concejale Independiente del Grupo Popular, Don Rafael Guerra González, en la pregunta e), del punto XI de la misma, el informe presentado por la Intervención de la Corporación, desglosado por el Sr. Alcalde, el cual literalmente dice lo siguiente:

EXISTENCIAS SEGUN ACTA DE ARQUEO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.988 ... 19.454.942.

DESGLOSE:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Resultante de la Liquidación de Presupuesto Ordinario' (4.815.596), 'VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO', 'Fianzas' (15.000 to 250.000), 'Certificación obra Polideportivo' (1.182.333), 'Distribución agua calle Doctor Fleming' (175.837), 'Certificación única "Equipamiento"' (48.933), 'Subvención M.E.C. Colegio Público "Extremadura"' (105.003), 'Subvención INEM cursos de formación de ámbito rural' (1.573.305), 'I.R.P.F. (retenciones)' (652.593), 'Impuesto Valor Añadido' (171.699), and 'Suma y sigue' (9.215.299).

NOTA DE LA SESION ORDINARIA ORDENADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1988.

En la Villa de Badajoz del día quince de diciembre de mil noventa y nueve, se celebró una sesión extraordinaria de las Cortes de Badajoz...

- Sección de Hacienda: D. José María Nolas, D. Roberto Rodríguez López, D. María Reyes Álvarez...

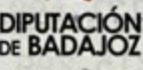
Concurren a la sesión las señoras y señores que a continuación se relacionan...

I. SECCION DE HAZIENDA, SU PRESIDENTE, DON JOSE MARIA NOLAS...

La sesión se celebró el día quince de diciembre de mil noventa y nueve a las diez y diez minutos de la noche...

II. SECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS, SU PRESIDENTE, DON JOSE MARIA NOLAS...

Table with columns for budget items and amounts. Includes items like 'Asistencia de la Administración de Tránsito' and 'Maneras'. Total amounts are listed in pesetas.



Suma anterior.	9.215.299
- Contribuciones Especiales.	14.813
- Plan de Empleo Rural (P.E.R.).	5.850.000
- Certificación única pista Polideportiva.	36.442
- Subvención Junta de Extremadura "Impacto Ambiental"	326.212
- Seguros Sociales.	427.924
- Subvención Junta de Extremadura "FECOP-87".	212.829
- Actividades Culturales.	33
- MUNPAL (retenciones).	1.716.289
- Subvención Junta Extremadura OMIG.	32.277
Total metálico en Caja y Entidades Bancarias.	17.832.118

Valores

- Título Deuda Perpetua Interior (Custodia B.H.Americano).	601.000
- Papel Multas Municipales (Depositaria).	643.400
- Timbres Municipales (Depositaria)	378.424

TOTAL IGUAL A EXISTENCIAS. 19.454.942

II. CLASIFICACION COTOS DE CAZA.

Por mí, el Secretario, se dió lectura al escrito del Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que se solicita que el Ayuntamiento fije el valor de los aprovechamientos cinegéticos existentes, para su clasificación en el Grupo que proceda de la finca "Chaparral Bajo", para la constitución de un coto privado de caza menor de 271 Has. de superficie en total, figurando a nombre de D^{sa}. Carmen Balmaseda Núñez, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO: - - - - -

1^o. Clasificar en el Grupo IV el Coto de Caza, denominado "Chaparral Bajo", a nombre de D^{sa}. Carmen Balmaseda Núñez. - - -

2^o. Remitir Certificación de este acuerdo al Servicio Territorial, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos. -

III. CESION A IBERDUERO DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN DESDE EL CASTILLO DE ALMORCHÓN A SANTUARIO DE BELÉN. - - - - -

Por el Sr. Alcalde se expuso la posibilidad de la cesión de uso a IBERDUERO de la línea de alta tensión desde el Castillo de Almorchón al Santuario de Belén con el fin de que con la mencionada cesión puede aprovecharse de su uso más gentes, en concreto los propietarios de las fincas que lo soliciten y luego las personas que se encontrasen y habitaran las citadas fincas. A mayor abundamiento la citada cesión no le causaría al Ayuntamiento ningún perjuicio económico. - - - - -

El Portavoz del Grupo Popular, entiende que en la mencionada cesión el mayor beneficiario sería IBERDUERO, ya que lograría unos beneficios económicos como consecuencia de la cesión de la línea de alta tensión. - - - - -

Tras el debate y visto el informe de la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACORDO: - - -

Dejar este punto sobre la mesa, por entender que el asunto debería estudiarse con más profundidad y ver la posibilidad de que el Ayuntamiento logre alguna contraprestación con la citada cesión de la línea de alta tensión a IBERDUERO. - - - - -

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA TESORERIA, CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DE 1.989. - - - - -

17.832.118	Total metálico en Caja y entidades financieras.
35.377	Subvención Junta Extremeña OJIO.
1.718.289	MUNICIPAL (recaudación).
33	Actividades OJIO.
512.832	Subvención Junta de Extremadura "57001-57".
427.924	Seguros sociales.
328.312	Subvención Junta de Extremadura "Impacto ambiental".
38.444	Certificación mapas y planos.
5.890.000	Plan de Empleo Rural (P.E.R.).
14.813	Contribuciones Sociales.
9.212.229	Gastos anteriores.

19.454.942	TOTAL IGUAL A EXISTENCIAS.
378.424	Trabaja municipales (depositaria).
843.400	Trabaja municipales (depositaria).
601.000	Trabaja deudas corporativas (depositaria B.H. 1998).

II. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA JUNTA DE EXTREMURA

Por el Sr. Secretario, se dio lectura al escrito del Sr. Director del Servicio Territorial de Badajoz de la Junta de Extremadura, en el que se solicita al Ayuntamiento de Badajoz la cesión de un espacio existente para su utilización en el grupo de viviendas existentes en el barrio "Cuartel de San Mateo", para la constitución de un grupo de viviendas de 271 unidades de vivienda, a nombre de Sr. Gerardo Balmaseda Muñoz y Sr. Víctor el Sr. Gerardo Balmaseda Muñoz, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, el Ayuntamiento de Badajoz, por unanimidad de los votos, el siguiente ACUERDO:

1.º Constituir en el Grupo IV el Grupo de Casas, denominando "Cuartel de San Mateo", a nombre de Sr. Gerardo Balmaseda Muñoz.

2.º Realizar la cesión de este espacio al Servicio Territorial de Badajoz de la Junta de Extremadura, a las efectos oportunos.

III. GESTIÓN A LARGO PLAZO DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde se expone la posibilidad de la cesión de uso a largo plazo de la línea de alta tensión desde el Cuartel de San Mateo al barrio de Badajoz con el fin de que con la cesión de esta línea pueda aprovecharse de un espacio que en el momento actual se encuentra ocioso y no se está utilizando para otros fines.

A mayor abundamiento la propia Comisión de la Junta de Extremadura, en el informe favorable emitido, indica que en las zonas de Badajoz el mayor beneficiario sería BADAJOZ, ya que las líneas de alta tensión, así como las subestancias, que en las zonas de Badajoz se encuentran, están en un estado de abandono y se necesitan urgentemente para garantizar el suministro eléctrico a la zona.

Después de haber considerado lo expuesto, el Sr. Alcalde de Badajoz, por unanimidad de los votos, adopta el siguiente ACUERDO:

Dejar este punto sobre la mesa, por entender que la posibilidad de cesión de esta línea de alta tensión y ver la posibilidad de que el Ayuntamiento de Badajoz pueda hacer uso de esta línea de alta tensión en el barrio de Badajoz.

IV. ADSCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN DE BADAJOZ



.../...

Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 3er. Trimestre del ejercicio de 1.989, rendida por la Sra. Tesorera de esta Corporación, que ofrece el siguiente resumen: - - - - -

CARGO:

-Existencia en fin del trimestre anterior.	15.046.202	ptas
-Ingresos realizados durante el 3er.trimestre.	36.672.762	"
S U M A	51.718.964	"

DATA:

-Pagos realizados en el mismo periodo.	46.731.741	"
-Existencia para el trimestre siguiente (4º).	4.987.223	"

=====
Considerando que la Cuenta se justifica con las relaciones de Cargo y Data y los Mandamientos respectivos de Entrada y Salida durante el trimestre, y encontrándola conforme el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, adoptó, por unanimidad el siguiente ACUERDO: - - - - -

Aprobar la citada Cuenta de Tesorería correspondiente al 3er. Trimestre del ejercicio de 1.989, que arroja una existencia para el periodo siguiente de 4.987.223 pesetas. - - - - -

V. OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Por el Sr. Alcalde se expuso que actualmente el Ayuntamiento tiene concertada con el Banco de Crédito Local de España dos Operaciones de Tesorería, una de 25.000.000 de pesetas y otra de 10.000.000 de pesetas, sumando ambas la cantidad de 35.000.000 pesetas. - - - - -

Como consecuencia de ello, el Sr. Alcalde entiende que lo aconsejable sería la unificación de las mencionadas Operaciones y pedir 5.000.000 de pesetas más, con el fin de poder disponer de liquidez a primeros de año, principalmente para hacer frente a los sueldos de los funcionarios, y con el propósito de no verse agobiado el Ayuntamiento como ocurrió en ejercicios anteriores. - - - - -

Las condiciones financieras de las citadas operaciones serían: - - - - -

- Tipo de interés: 13'75% nominal anual, vigente al 1-12-89

- Comisión de no disponibilidad: 0'15% nominal anual sobre la parte no dispuesta del crédito. - - - - -

El portavoz del Grupo Popular D. José-Agustín Vilaplana Arias expuso que su Grupo no estaba de acuerdo en solicitar esta Operación de Tesorería, en base a las siguientes causas: - - -

- a) Carecer de un estudio económico, sobre financiación, amortización e intereses del préstamo a solicitar. - - -
- b) Desatención reiterada de las propuestas de saneamiento económico del Grupo Popular. - - - - -

Tras un extenso debate, el Sr. Alcalde expuso que una de las razones por las que se había solicitado el aumento en la Operación de Tesorería con el B.C.L., era por las cantidades de dinero no ingresadas por el Ayuntamiento, tanto de Organismos públicos como de particulares. Que dichas cantidades se iban a ingresar, unas antes de que finalice el año y otras no, pero mientras esto ocurre, era necesario el citado aumento de la Operación de Tesorería para tener mayor liquidez. - - - - -

El Grupo Popular entiende que si se espera recaudar cantidades de dinero antes que finalice el año, no se justifica el aumento. Todo ello, como consecuencia del incumplimiento del Plan de Saneamiento y también de la prestación de más servicios por parte del Ayuntamiento, con el consiguiente endeudamiento que ello conlleva. - - - - -

Tras el extenso debate indicado, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, con cin

.../...

... de la Cuenta de Tesorería correspondiente al ter. Trimes de 1989, resultando por la dca. Tesorería de 4.987.223 pesetas, que ofrece el siguiente resumen:

EXISTENCIA:

Existencia en fin del trimestre anterior	15.046.202 pesetas
Ingresos realizados durante el ter. trimestre	38.872.782
S U M A	53.918.984

EGRESOS:

Egresos realizados en el mismo período	48.931.761
Existencia para el trimestre siguiente (4º)	4.987.223

Considerando que la Cuenta es justificada con las relaciones de Gasto y Gasto y los movimientos respectivos de Entradas y Salidas durante el trimestre, y encontrándose conforme el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Aprobar la citada Cuenta de Tesorería correspondiente al ter. Trimestre del ejercicio de 1989, que arroja una existencia para el período siguiente de 4.987.223 pesetas.

OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Por el Sr. Alcalde se expone que actualmente el Ayuntamiento de Badajoz cuenta con el Banco de Crédito Local de España una operación de Tesorería, una de 25.000.000 de pesetas y otra de 10.000.000 de pesetas, sumando ambas la cantidad de 35.000.000 pesetas.

Como consecuencia de ello, el Sr. Alcalde entiende que la aconsejable sería la utilización de las mencionadas operaciones y pedir 5.000.000 de pesetas más, con el fin de poder disponer de liquidez a primeros de año, principalmente para hacer frente a los gastos de los funcionarios, y con el propósito de no ver afectada el Ayuntamiento como ocurrió en ejercicios anteriores.

Las condiciones financieras de las citadas operaciones serían:

- Tipo de interés: 13'75% nominal anual, vigente el 1-12-88
- Comisión de no disponibilidad: 0'15% nominal anual sobre la parte no disponible del crédito.

El portavoz del Grupo Popular D. José-Agustín Vilaplana antes expone que su grupo no está de acuerdo en solicitar la operación de Tesorería, en base a las siguientes causas:

- a) Carecer de un estudio económico sobre financiación, amortización e intereses del préstamo a solicitar.
- b) Desatención reiterada de las propuestas de saneamiento económico del Grupo Popular.

Tras un extenso debate, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, la operación de Tesorería con el B.C.L., que por las cantidades de dinero no solicitadas por el Ayuntamiento, tanto de granada como públicas como de particulares, que dichas cantidades se van a ingresar antes de que termine el año y otros no, para mientras este curso, era necesario el citado aumento de la operación de Tesorería para tener mayor liquidez.

El Grupo Popular entiende que si se quiere reducir cantidad de dinero antes que termine el año, no se justifica el aumento. Todo ello como consecuencia del incumplimiento del Plan de saneamiento y también de la prestación de los servicios por parte del Ayuntamiento, con el consiguiente endeudamiento que ello conlleva.

Tras el extenso debate indicado, y visto el informe de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno,

.../...

co votos a favor del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular adoptó el siguiente ACUERDO: - - - - -

1ª. Solicitar al Banco de Crédito Local de España un préstamo a corto plazo (Operación de Tesorería) por valor de 40.000.000 de pesetas. - - - - -

2ª. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. - - - - -

VI. OPERACION DE TESORERIA CON BANCO HISPANO AMERICANO.

Por el Sr. Alcalde se expuso la imposibilidad de la devolución prevista de 10.000.000 de pesetas al Banco Hispano Americano al 31-12-89. Por tanto, propone al Pleno de la Corporación se solicite la renovación de la mencionada póliza de 10.000.000 de pesetas. - - - - -

El Portavoz del Grupo Popular manifestó que se abstendría en la citada solicitud de renovación de la Operación de Tesorería con el Banco Hispano Americano. - - - - -

Tras el debate y visto el informe favorable de la Comisión Informativa el Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular el siguiente ACUERDO: - - - - -

1ª. Solicitar del Banco Hispano Americano la renovación de la mencionada póliza de 10.000.000 de pesetas, en las siguientes condiciones: - - - - -

- Interés máximo: 16'5%.
- Comisión inicial: 0'15%.
- Liquidación trimestral de intereses.
- Plazo de cancelación: 31 de diciembre de 1.990.
- Interés por el capital no dispuesto: 0'15%.

2ª. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, gestione y firme los documentos precisos para tal fin. - - - - -

VII. APROBACION DE LA OBRA Nº. 047/89 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Examinada la Memoria presentada por el Aparejador Municipal de la Obra nº 047 Del Plan Provincial de Obras y Servicios, de nominada "1ª fase de terminación de vestuarios y aseos en Campo de Fútbol Municipal", la cual comprende las obras siguientes: - - - - -

1. Movimiento de tierras.
2. Saneamiento horizontal.
3. Cimentación (solera).
4. Albañilería.
5. Enfoscado y enlucido.
6. Solados y alicatados.
7. Carpintería de madera.
8. Carpintería metálica.
9. Fontanería.
10. Electricidad.
11. Vidrios.

Dichas obras ascienden, según el Presupuesto, a la cantidad total de 4.000.000 de pesetas. - - - - -

Y además, teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: - - - - -

Aprobar el Proyecto de obras correspondiente a la Obra nº. 047 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.989. - - - - -

VIII. SOLICITUD DE PRORROGA DE CONCIERTO CON EL INSERSO PARA EL EJERCICIO 1.990 PARA ASISTENCIA DOMICILIARIA A PENSIONISTAS.

.../...

...
 se ve a favor del grupo socialista y los en contra del grupo
 por popular según el siguiente acuerdo:
 1.º Solicitar al Banco de Crédito Local de España un préstamo
 en un cierto plazo (Operación de Tesorería) por valor de
 40.000.000 de pesetas.
 2.º Solicitar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Milla
 para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

VI. OPERACION DE TESORERIA DEL BANCO HIPOTECARIO AMERICANO

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de la devolución
 de los préstamos de 10.000.000 de pesetas al Banco Hipotecario Americano
 como al 31-12-82. Por tanto, propone al Pleno de la Corporación
 para que solicite la renovación de la mencionada plaza de
 10.000.000 de pesetas.
 El Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación de Tesorería
 en la citada solicitud de renovación de la Operación de Tesorería
 con el Banco Hipotecario Americano.
 Tras el debate y visto el informe favorable de la Comisión
 Informativa el Ayuntamiento acuerda, con cinco votos a
 favor del grupo socialista y dos abstenciones del grupo popular
 por el siguiente acuerdo:
 1.º Solicitar del Banco Hipotecario Americano la renovación de
 la mencionada plaza de 10.000.000 de pesetas, en las siguientes
 condiciones:

- Interés máximo: 10'5%
- Comisión inicial: 0'15%
- Liquidación trimestral de intereses.
- Plazo de cancelación: 31 de diciembre de 1.988.
- Interés por el capital no dispuesto: 0'15%

2.º Solicitar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Milla
 para que en nombre de esta Corporación, gestione y firme
 los documentos propios para tal fin.

VII. OPERACION DE LA COMA Nº. 047/89 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS

ORDEN DE LA DIRECCION PROVINCIAL

Examinada la memoria presentada por el Ayuntamiento Municipal
 de la Coma nº 047 del Plan Provincial de Obras y Servicios, de
 nombre "la fase de terminación de vestuario y baños en Coma
 nº de 047 del Plan Provincial", la cual comprende las obras siguientes:

1. Ampliación de tierras.
2. Saneamiento por tuberías.
3. Urbanización (baños).
4. Alcantarillas.
5. Alcantarillas y emisores.
6. Baños y alcantarillas.
7. Urbanización de maderas.
8. Urbanización maderas.
9. Fossetería.
10. Alcantarillas.
11. Vestuario.

El importe de las obras, según el presupuesto, a la cantidad
 total de 4.000.000 de pesetas.
 Y además, teniendo en cuenta el informe favorable de la Coma
 de la Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento acuerda
 según por unanimidad de todos sus señores, el siguiente
 acuerdo:
 Aprobar el proyecto de obras correspondiente a la Coma nº.
 047 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.988.

.../...

Se dio cuenta del escrito del Director Provincial del INSERSO, en el que interesa al Ayuntamiento la conformidad para la prórroga del Concierto con el INSERSO para 1.990, para asistencia domiciliaria a pensionistas. Teniendo en cuenta que el sector de la 3ª edad en Cabeza del Buey es numeroso y por la demanda que existe del Servicio por parte de este sector de la población, se considera conveniente que continúe y se prorrogue para el ejercicio 1.990 el Concierto entre este Ayuntamiento y el INSERSO. - - - - -

Examinado el mismo y teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno, adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: - - - - -

Solicitar al INSERSO la prórroga para Asistencia domiciliaria a pensionistas para el ejercicio de 1.990. - - - - -

IX. SOLICITUD DE REGISTRO DE LA OMIC. EN EL REGISTRO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO. - - - - -

Desde hace varios años viene funcionando en esta localidad una Oficina de Información al Consumidor, la cual viene desarrollando una gran labor en lo que se refiere a la información y defensa de los consumidores y usuarios, recogida de las denuncias presentadas por los mismo, en lo que se refiere a las irregularidades observadas por los consumidores en los establecimientos de la localidad, y su tramitación ante la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura. - - - - -

Por todo ello, es necesario que el Ayuntamiento solicite la inscripción de la OMIC. de Cabeza del Buey, en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo. - - - - -

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: - - - - -

Solicitud de registro de la OMIC. de Cabeza del Buey en el Registro General de OMIC. de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura. - - - - -

MOCION ORAL.

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, al amparo de lo dispuesto en los arts. 91,4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, formulan una moción oral sobre el acuerdo adoptado en sesión ordinaria por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, con fecha de 13 de noviembre de 1.989, en relación con el escrito presentado por el funcionario D. Rafael Seco de Herrera Garcia, perteneciente al Subgrupo de Administración General, Subescala de Auxiliar Administrativo, en el que se solicita, por parte del mismo, en primer lugar, se le reconozca el derecho a desempeñar las funciones de Secretaría en ausencias de su titular, y en segundo lugar, se le apliquen las mismas retribuciones que al resto de los funcionarios de su misma subescala administrativa. La Comisión de Gobierno entendió que con respecto a ambas cuestiones, en la primera debe designar la Corporación Local en ausencia del titular y con respecto a la segunda, es el Alcalde a quien corresponde la asignación individualizada del complemento de productividad. - - - - -

El Grupo Popular entiende que las peticiones formuladas por el mencionado funcionario son ajustadas a Derecho y que conllevan su concesión a un mejor funcionamiento del Ayuntamiento. Asimismo, consideran que no hay ninguna causa objetiva para que perciba menos dinero en lo que se refiere a su complemento

.../...

Se dio cuenta del escrito del Director Provincial del INSER
 en el que interesa el Ayuntamiento de la Comunidad para la
 proyecto del Consejo con el INSER para 1.990, para realizar
 una dotación a pensiónes, teniendo en cuenta que el
 por de la que en Gaceta del Boletín de Badajoz y por la de
 manifiesta expresamente el servicio por parte de este sector de la
 población, se considera conveniente que continúe y se proyecte
 que para el ejercicio 1.990 el Consejo de la Comunidad de Badajoz
 y el INSER, ...
 Examinado el mismo y teniendo en cuenta el informe favorable
 de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios
 Sociales, el Ayuntamiento de Badajoz, por unanimidad de
 los sus señores, el siguiente ACUERDO:
 Solicitar al INSER la prestación para la prestación de
 las a pensiónes para el ejercicio de 1.990.

II. SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CMIG. EN EL REGISTRO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE BADAJOZ Y CONSUMO.

Desde hace varios años viene funcionando en esta localidad
 una Oficina de Información al Consumidor, la cual viene de
 realizando una gran labor en lo que se refiere a la información
 y defensa de los consumidores y usuarios, recibiendo de las
 muchas presentadas por los mismos, en lo que se refiere a las
 irregularidades observadas por los consumidores en las estable
 cimientos de la localidad, y su tramitación ante la Consejería
 de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
 Por todo ello, es necesario que el Ayuntamiento solicite la
 inscripción de la CMIG de Gaceta del Boletín de Badajoz y
 por la de la Consejería de Sanidad y Consumo.
 Vista el informe favorable de la Comisión Informativa de Sa
 nidad, Consumo y Servicios Sociales, el Ayuntamiento de Ba
 dajoz, por unanimidad de todos sus señores, el siguiente
 ACUERDO:
 Solicitar de registro de la CMIG de Gaceta del Boletín de Ba
 dajoz y Consumo de la Junta de Extremadura.

NOTICIA GRAL.

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Gaceta del Boletín de
 no de la Junta de Extremadura en los arts. 91, 92 y 93 del Reglamento de
 Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora
 ciones Locales, formula una moción en el sentido de que
 todo en sesión ordinaria por la Comisión de Gobierno de esta
 Ayuntamiento, con fecha de 13 de noviembre de 1.989, en rela
 ción con el escrito presentado por el Sr. D. Manuel de
 los Rios García, perteneciente al Sindicato de Administrati
 vos General, subsedeala de auxiliar administrativo, en el que
 se solicita, por parte del mismo, en primer lugar, se le reco
 nuzca el derecho a desempeñar las funciones de Secretario en
 su calidad de su titular, y en segundo lugar, se le apliquen
 las mismas condiciones que al resto de los funcionarios de
 un mismo subsedeala administrativa, la Comisión de Gobierno de
 Badajoz que con respecto a ambas cuestiones, en la primera de
 ellas la Corporación local en sesión ordinaria y con
 respecto a la segunda, se le aplique a quien corresponde la
 legislación individualizada del organismo de producción.
 El Grupo Popular entiende que las peticiones formuladas por
 el Sr. Rios García son ajustadas a derecho y que con la
 varian en consecuencia a un mejor funcionamiento del Ayuntamiento
 de Badajoz, consideramos que no hay ninguna causa objetiva
 que permita menos dinero en lo que se refiere a un con

.../...

de productividad. A mayor abundamiento consideran importante el informe del Sr. Secretario General para evaluar tales circunstancias. - - - - -

El Sr. Alcalde puso en conocimiento del Grupo Popular que contra el acuerdo de 13 de noviembre de 1.989, de la Comisión de Gobierno se interpuso recurso de reposición por D. Rafael Seco de Herrera Garcia, el cual en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 11 de diciembre de 1.989, fue estimado y se acordó que se remitieran todas las actuaciones, junto al escrito originario presentado por el funcionario al Ayuntamiento Pleno. - - - - -

Tras un extenso debate sobre la cuestión, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, tratar el escrito presentado por el funcionario D. Rafael Seco de Herrera en los Plenos siguientes a celebrar por la Corporación.

X. PREGUNTAS, RUEGOS Y SUGERENCIAS.

El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey formuló oralmente las siguientes preguntas: --

a) ¿Cual ha sido la labor realizada por el Auxiliar de Almacén y Mantenimiento contratado por el Ayuntamiento en el mes de julio?. - - - - -

El Sr. Alcalde contestó que había realizado el inventario de todos los materiales que constan en las dependencias municipales y también había ayudado al electricista en las labores realizadas por él. - - - - -

b) ¿Como estaba la situación en lo concerniente a la creación de la Comarca?. - - - - -

El Sr. Alcalde contestó que antes de tomar alguna iniciativa estaba esperando al nuevo proyectos de partidos judiciales.

c) ¿En que situación está la maquinaria de la Mancomunidad? El Sr. Alcalde contestó que dada la situación climatológica el personal encargado de la maquinaria está de vacaciones. --

d) ¿Porqué no actuaron los bomberos voluntarios en el incendio del sábado 16 de diciembre de 1.989, en la calle Maestro Rodríguez Valdés?. - - - - -

El Sr. Alcalde contestó que acudieron los que pudieron ser localizados, dado que no todos pudieron serlo.

e) Se solicitó un estudio de la Secretaría o Intervención de la Corporación del sentido del 12% I.V.A. que se exige por la Diputación en los Proyectos de Planes. - - - - -

El Sr. Alcalde contestó que si se hacía era en cumplimiento de las normas de la Diputación al respecto. No obstante se haría el estudio. - - - - -

f) ¿Se han rectificado los Estatutos de la Residencia de Estudiantes para el nombramiento de Director de la misma?. - - -

El Sr. Alcalde contestó que no, que mientras ejercía de Director en funciones el actual, tal y como se acordó en Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo, como Secretario General, CERTIFICO. - - - - -

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

de productividad. A mayor abundamiento consideramos importante el informe del Sr. Secretario General para evaluar tales circunstancias.

El Sr. Alcalde que en consecuencia del Grupo Popular que contra el acuerdo de 13 de noviembre de 1.989, de la Comisión de Gobierno se interpuso recurso de reposición por D. Rafael Gascó de Herrera García, el cual en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 11 de diciembre de 1.989, fue admitido y se acordó que se remitieran todas las actuaciones, junto al escrito original presentado por el funcionario al Ayuntamiento Pleno.

Tras un extenso debate sobre la cuestión, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente acuerdo presentado por el funcionario D. Rafael Gascó de Herrera en los términos siguientes a celebrer por la Corporación:

RESOLUCIÓN, PUNTO Y SUBPUNTO.

El grupo popular de concejales del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz del Psoy Formó los siguientes puntos:

a) ¿Cuál ha sido la labor realizada por el Auxiliar de Alas con y mantenimiento contratado por el Ayuntamiento en el mes de Julio?

El Sr. Alcalde contestó que había realizado el inventario de todos los materiales que constan en las dependencias municipales y también había ayudado al electricista en las labores realizadas por él.

b) ¿Como estaba la situación en lo concerniente a la obra con la Comisión?

El Sr. Alcalde contestó que antes de tomar alguna iniciativa se estaba esperando al nuevo proyecto de partidas budgéticas.

c) ¿En que situación está la maquinaria de la Mancomunidad?

El Sr. Alcalde contestó que dada la situación económica el personal encargado de la maquinaria está de vacaciones.

d) ¿Porque no actuaron los bomberos voluntarios en el incendio del número 16 de diciembre de 1.989, en la calle Maestro Rodríguez Valdeón?

El Sr. Alcalde contestó que solicitaron los que pudieran ser localizados, dado que no todos habitaron allí.

e) Se solicitó un estudio de la Secretaría e Intervención de la Corporación del artículo del I.V.A. que se exige por la Diputación en los proyectos de planes.

El Sr. Alcalde contestó que si se había ido en cumplimiento de las normas de la Diputación al respecto. No obstante se ha de hacer el estudio.

f) ¿Se han rectificado los estatutos de la Residencia de Estudiantes para el nombramiento de Director de la misma?

El Sr. Alcalde contestó que no, que mientras se ejerce de Director en funciones el actual, tal y como se acordó en Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual se acordó en Pleno.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.989.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D.ª María-Reyes Almena Baz.
- D. Casimiro Flores Vigará.
- D. Angel Rodríguez Seco Herrera.
- D. Javier Casado Izquierdo.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

Secretario General:

D. Mario Hermida Ferrer.

Señores que no asisten:

- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- D.ª Belén López Sereno.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. José Fernández Cortés.
- D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores expresados al margen, en los Salones de la Casa Consistorial, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los Señores Concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, D.ª Belén López Sereno, D. Luis Fernández Capilla, D. José Fernández Cortés y Don Antonio-Agustín Vilaplana Balsera. - - -

Siendo las ~~trece~~ horas y treinta minutos que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. - - -

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de 18 de Diciembre de 1.989, celebrada a las veinte horas, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes. - - -

II. APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO CON BCL. POR IMPORTE DE 4.340.000 PESETAS PARA FINANCIAR EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.989.

Se dio lectura al escrito del Banco de Crédito Local en el que se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación que el Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España ha acordado la autorización de un préstamo a favor de este Ayuntamiento por importe de 4.340.000 de pesetas, con una financiación trimestral por intereses y amortización de 187.759 pesetas.

Las condiciones particulares por las que se regulará este préstamo son las siguientes: - - -

- Importe del préstamo: 4.340.000 pesetas.
- Carencia: 1 año.
- Amortización: 10 años.
- Periodicidad de amortización: Trimestral.
- Nº de plazos: 40.
- Interés nominal anual: 12%.
- Tasa anual equivalente: 12'5509%.
- Comisión de disponibilidad nominal anual: 1%.
- Periodicidad liquidaciones: Trimestral.
- Interés de demora nominal anual: 17%.
- Garantías: Participación Municipal en los Tributos del Estado.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1989.

En la Villa de Badajoz, a veintinueve del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen las señoras y señores concejales en sesión pública en el ayuntamiento de Badajoz, para celebrar sesión extraordinaria que previamente se había sido convocada.

- SEÑORAS ASISTENTES:
Asistencias:
 D. José María Pérez.
Concejales:
 D. Antonio Rodríguez Pérez.
 D. Carlos Mejías Alamo Bar.
 D. Gerardo López Vique.
 D. Angel Rodríguez José Herrera.
 D. Javier García Izquierdo.
 D. José Agustín Vilaplana Alías.
 D. Rafael García González.
Secretaría General:
 D. María Mercedes Ferrer.
Señores que no asisten:
 D. Adolfo Pedraza Muñoz-Rodríguez.
 D. Juan López Ferrer.
 D. Luis Fernández Gullón.
 D. José Fernández Gullón.
 D. Antonio Agustín Vilaplana Alías.

Alcance las procesales y treinta minutos que es la celebrada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, quedando segun se acordó a través de los señores concejales en el orden del día.

I. LEYENDA Y APROBACION DE PROYECTO DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA.

Se dio lectura el texto de la sesión ordinaria de 18 de diciembre de 1989, celebrada a las veintinueve horas, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los señores concejales.

II. APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO CON BDA. POR IMPORTE DE 4.340.000 Ptas PARA FINANCIAR EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS.

- 1.989.
 Se dio lectura el texto del Banco de Crédito Local en el que se pone en conocimiento del Plan de la Corporación que el Grupo de Administración del Banco de Crédito Local de Badajoz ha acordado la autorización de un préstamo a favor de este Ayuntamiento por importe de 4.340.000 de pesetas, con una financiación exterior por intereses y amortización de 187.729 pesetas.
 Las condiciones parciales por las que se solicita este préstamo son las siguientes:
 - Importe del préstamo: 4.340.000 pesetas.
 - Garantía: 1 año.
 - Amortización: 10 años.
 - Periodicidad de amortización: Trimestral.
 - Plazo de gracia: 4 años.
 - Interés nominal anual: 12,50%.
 - Tasa anual equivalente: 12,50%.
 - Coste de disponibilidad nominal anual: 1%.
 - Periodicidad liquidación: Trimestral.
 - Interés de demora nominal anual: 17%.
 - Garantía: Participación Municipal en los fondos propios.



.../...

A continuación se dieron a conocer las Condiciones Generales por las que se regulará el préstamo. - - - - -

La aprobación del contrato de préstamo con el B.C.L., por importe de 4.340.000 pesetas es para financiar el Plan de Obras y Servicios para 1.989 (Aportación Municipal). - - - - -

Las finalidades a que se refiere el contrato son las siguientes: - - - - -

<u>DENOMINACION FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE FINANCIADO</u>
Informatización del Ayuntamiento.	360.000
Pavimentación de calles.	2.000.000
Alumbrado Público.	1.180.000
Instalaciones Deportivas.	800.000
T O T A L	4.340.000

Vistas las citadas condiciones y el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los asistentes el siguiente ACUERDO: - - - - -

1º. Aprobar el contrato de préstamo (condiciones particulares y generales) por importe de 4.340.000 de pesetas con el Banco de Crédito Local de España para financiar el Plan de Obras y Servicios para 1.989. - - - - -

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez para que en nombre de esta Corporación, gestione y firme los documentos precisos para tal fin. - - - - -

III. ESCRITO DEL FUNCIONARIO DON RAFAEL SECO DE HERRERA. - - - - -

Se dio lectura al escrito presentado por el funcionario D. Rafael Seco de Herrera García, funcionario de esta Corporación, perteneciente a la Subescala de Auxiliar Administrativo, en el que tras unos extensos fundamentos de hecho y sus correlativos fundamentos jurídicos solicita al Pleno del Ayuntamiento: - - - - -

1º. Se le reconozca el derecho a desempeñar las funciones de Secretaría en las ausencias de su titular. - - - - -

2º. Se le apliquen a este Funcionario las mismas retribuciones complementarias que al resto de los funcionarios de su misma categoría y se le reconozcan las diferencias que no ha percibido en los últimos años en comparación con los funcionarios de su misma subescala administrativa. - - - - -

Por el Sr. Alcalde se propone para la aprobación del Pleno que en relación con la 1ª solicitud es precisamente el Ayuntamiento Pleno quien debe designar al funcionario que sustituya al funcionario en casos de ausencia de éste último, sin que deba prevalecer criterios de antigüedad para su designación. - - - - -

En relación con la 2ª solicitud, siendo competencia exclusiva del Presidente de la Corporación la asignación individualizada del Complemento de Productividad, es él quien debe fijarlo, siendo luego sometido a la aprobación del Pleno al aprobarse los Presupuestos, tal y como ha ocurrido en el ejercicio presente. - - - - -

Por el Grupo Popular se propone al Ayuntamiento Pleno que se le compare al funcionario D. Rafael Seco de Herrera García al resto de los funcionarios de su misma categoría en lo que se refiere al Complemento de Productividad. - - - - -

A continuación se dio lectura al informe emitido por el Sr. Secretario General, que dice literalmente: - - - - -

"" Don MARIO HERMIDA FERRER, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de lo dispuesto en los artículos 173 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME: - - - - -

A continuación se dieron a conocer las condiciones generales por las que se regirán el préstamo, el pago de los intereses, el pago de los gastos de administración y el pago de los gastos de garantía y fianza. El total de los gastos de garantía y fianza asciende a 4.340.000 pesetas (cuatro millones y cuatrocientos cuarenta mil pesetas) (véase el anexo I).

IMPORTE FINANCIADO	CONDICIONES FINANCIERAS
300.000	Intereses del Ayuntamiento
2.000.000	Intereses de otras entidades
1.100.000	Alquileres locales
500.000	Instalaciones deportivas
4.340.000	TOTAL

Visitas las citadas condiciones y el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuantías, Económicas y Hacienda del Ayuntamiento de Badajoz, por unanimidad de todos los señores concejales. En consecuencia, se acordó aprobar el presente préstamo (condiciones particulares y generales) por importe de 4.340.000 pesetas con el fin de otorgar el contrato de garantía para financiar el Plan de Obras y Servicios para 1988. Se acuerda al Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Pérez, que en nombre de esta Corporación, gestione y firme los documentos necesarios para tal fin.

III. EXAMEN DEL FUNCIONARIO DON MARCEL GARCÍA DE HERRERA

Se dio lectura al escrito presentado por el funcionario Don Marcel García de Herrera García, funcionario de esta Corporación perteneciente a la categoría de Auxiliar Administrativo, en el que tras una extensa exposición de hechos y circunstancias fundamentadas jurídicamente solicita al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz que le reconozca el derecho a desempeñar las funciones de Secretario en las secciones de su titular. Se le asignen a este funcionario las mismas condiciones complementarias que al resto de los funcionarios de su misma categoría y se le reconozcan las diferencias que no ha podido ver en los distintos años en comparación con los funcionarios de su misma categoría administrativa. Por el Sr. Alcalde se propone para la aprobación del Pleno que en relación con la solicitud se proceda al examen de este funcionario para determinar si cumple con los requisitos exigidos en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1988, tiene el honor de emitir el siguiente informe:

H E C H O S:

PRIMERO: Que con fecha 22-X-89 se presentó, por el funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente al Subgrupo de Administración General, Subescala de Auxiliar Administrativo, Don Rafael Seco de Herrera García, un escrito en el que tras unos extensos fundamentos fácticos y jurídicos solicita a la Corporación Municipal se le reconozcan en primer lugar el derecho a desempeñar las funciones de Secretaría en ausencia de su titular y en segundo lugar se le apliquen las mismas retribuciones complementarias que al resto de los funcionarios de su misma categoría.

SEGUNDO: Dicho escrito fue tratado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día trece de noviembre de 1.989, en la que se consideró que en relación con la primera solicitud sería la Corporación Municipal quien debe designar a la persona que desempeña las funciones de Secretaría en ausencia de su titular. En relación con la segunda solicitud, la Comisión de Gobierno entiende que es facultad del Sr. Alcalde la asignación individualizada del Complemento de Productividad conforme a las normas reguladoras de las retribuciones del personal al Servicio de las Corporaciones Locales, siendo con éste el único en el que existen diferencias con el resto de los Auxiliares (categoría del solicitante).

TERCERO: Contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de noviembre de 1.989 fue presentado recurso de reposición por el funcionario D. Rafael Seco de Herrera García, por incompetencia del órgano municipal y solicita se remitan todas las actuaciones junto al escrito originario al Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO: La Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1.989 adoptó, por unanimidad, admitir el recurso de reposición presentado por el funcionario D. Rafael Seco de Herrera y que se remitan todas las actuaciones junto con el escrito originario al Ayuntamiento Pleno.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

PRIMERO.- El Art. 42, 1 c) del Real Decreto 1174/87, de 19 de septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional dice que en los casos de ausencias, enfermedad legal o reglamentaria de funcionario con habilitación de carácter nacional sin que exista otro funcionario en posesión de la misma a quien le corresponda la sustitución, la Entidad Local podrá habilitar con carácter accidental a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado, dando cuenta al Ministerio para las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- El art. 41, 14 h) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, establece que el Alcalde ostenta en particular la siguiente atribución: la asignación individualizada del complemento de productividad y gratificaciones, conforme a las normas estatales reguladoras de las retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Examinado los hechos y fundamentos jurídicos esta Secretaría General entiende lo siguiente:

PRIMERO: En relación con la primera solicitud formulada por el funcionario D. Rafael Seco de Herrera García, de conformidad con lo establecido en el art. 42, 1, c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre es la Entidad Local, en este caso el Pleno del Ayuntamiento a quien corresponde habilitar al funcionario corporativo que estime suficientemente capacitado para desempe-

PRIMERO: que con fecha 22-5-59 se presentó, por el Encarcelado de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo de Administración General, Subsección de Auxilio Administrativo, D. Rafael José de Herrera García, un escrito en el que tras una exposición de fundamentos fácticos y jurídicos solicitaba a la Corporación Municipal de Badajoz que se acordara la suspensión de la prestación de los servicios de las funciones de secretario en sus oficinas de la sede del Ayuntamiento y en el lugar que al efecto de las funciones de las mismas correspondían. Dicho escrito fue leído por el Sr. Alcalde de Badajoz de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1959, en la que se acordó que en relación con la primera solicitud sería la Corporación Municipal quien debía designar a la persona que desempeñara las funciones de secretario en sus oficinas de la sede del Ayuntamiento en la segunda sesión, la Comisión de Gobierno entendiendo que es función del Sr. Alcalde la designación individualizada del Sr. Secretario de las actividades que se refieren a las normas reguladoras de las funciones del personal al servicio de las Corporaciones locales. En consecuencia, se acordó que existiera diferencia con el resto de las Auxiliares (categoría del artículo 136).

SEGUNDO: que el Sr. Alcalde de Badajoz de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1959, por unanimidad, admitió el recurso de reposición presentado por el Encarcelado D. Rafael José de Herrera García, por incompetencia del órgano municipal y solicitó se remita toda la documentación al Sr. Alcalde de Badajoz para que se remita toda la documentación que con el escrito original se presentó al Ayuntamiento.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: El art. 42, 1º, c) del Real Decreto 1174/57, de 19 de septiembre por el que se regule el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional dice que en los casos de suspensión, entiendo legal el procedimiento de suspensión con habilitación de carácter nacional sin que exista otro funcionario en posesión de la plaza a quien corresponda la sustitución. La Entidad Local podrá diferir con carácter excepcional a uno de sus funcionarios, siempre que existan expedientes, dando cuenta al Ministerio para las relaciones laborales.

SEGUNDO: El art. 41, 1º, b) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2563/56, de 28 de noviembre, establece que el Alcalde cuenta en particular la siguiente atribución: la designación individualizada del complemento de productividad y las relaciones de las normas estatales reguladoras de las actividades del personal al servicio de las Corporaciones locales.

RESOLUCIÓN DE RESPUESTA

Examinado los hechos y fundamentos jurídicos expuestos en la solicitud se entiende la siguiente:

PRIMERO: En relación con la primera solicitud formulada por el Encarcelado D. Rafael José de Herrera García, de conformidad con la establecida en el art. 42, 1º, c) del Real Decreto 1174/57, de 19 de septiembre en la Entidad Local, en este caso el Ayuntamiento de Badajoz no puede sustituir al funcionario que se refiere a las actividades que se refieren a las normas reguladoras de las funciones del personal al servicio de las Corporaciones locales.



.../...

har la habilitación del funcionario que la ostente en los casos contemplados en el mismo. - - - - -

Esta Secretaría considera que deben prevalecer criterios de capacidad y no de antigüedad para la designación del funcionario en cuestión, tal y como establece el artículo mencionado y en todo caso es el Ayuntamiento Pleno quien debe establecerlo y precisarlo. - - - - -

SEGUNDO.- En relación con la segunda solicitud, la primera cuestión a precisar es que la diferencia del funcionario solicitante con el resto de los funcionarios corporativos pertenecientes a su misma Subescala de Auxiliar Administrativo es en la referente al Complemento de Productividad, en el cual percibe una cantidad inferior en relación con los mismos. - - - - -

El Complemento de productividad, regulado en el artículo 5 del Real Decreto 861/86, de 25 de abril establece en su punto 5 que corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el Presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de Complemento de Productividad. - - - - -

Dicha cuantía global fue aprobada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1.989, aprobando se definitivamente los Presupuestos Generales de la Corporación para el presente ejercicio. A mayor abundamiento en el punto 5 del Real Decreto 861/86, se establece que corresponde al Presidente de la Corporación la asignación individualizada del Complemento de productividad. Dicha Cuantía fue establecida para los funcionarios de la Corporación por el Sr. Alcalde, siendo también aprobada por el Pleno Corporativo en la mencionada sesión. - - - - -

Por lo tanto es competencia exclusiva del Sr. Alcalde, la asignación individualizada del mencionado complemento de productividad. - - - - -

TERCERO.- Independientemente de toda valoración personal, que no es función de esta Secretaría, sino la de fe pública y asesoramiento legal preceptivo tal como se determina en la legislación sobre régimen local, el Secretario de esta Corporación en ningún momento pretende ni perjudicar o beneficiar a ningún funcionario de la misma, en concreto al solicitante, del cual da plena muestra de conformidad con la labor realizada desde que llegó a la Corporación en el mes de junio del año en curso, siendo la misma de indudable capacidad y eficacia administrativa, al igual que el resto de los funcionarios de la misma. La facultad de decisión sobre las cuestiones planteadas por el funcionario D. Rafael Seco de Herrera corresponde a los órganos de la Corporación mencionados con anterioridad. - - - - -

Vistos los mencionados informe, el Ayuntamiento Pleno adoptó con los votos a favor del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular el siguiente ACUERDO: - - - - -

1º.- Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde en relación con el escrito presentado por el funcionario D. Rafael Seco de Herrera Garcia en sus dos solicitudes y determinadas en el dictamen de la Comisión Informativa. - - - - -

2º.- Asimismo, el Pleno acordó que la citada propuesta sería tenida en cuenta para ejercicios siguientes. - - - - -

IV. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES. + + - - -

Por el Sr. Alcalde se expuso que la última revalorización de Inventario de Bienes de este Ayuntamiento se realizó en el mes de marzo de 1.988. La citada revalorización efectuada ascendió a la cantidad de 595.868.891 pesetas de capital activo. - - - - -

La citada revalorización se encuentra en la actualidad desfasada por el tiempo transcurrido y propone que entre los componentes de este Ayuntamiento Pleno se revaloricen los Bienes de

.../...

Por la razón de competencia exclusiva del Sr. Alcalde, la
 asignación individualizada del mancomunidad complementario de produ-
 ción. --
 En relación de esta Secretaría, para la de fe pública y para
 tanto legal preceptivo tal como se determinan en la legislación
 con el sistema local, al Secretario de esta Corporación en
 ningún momento pretendo ni perseguir o beneficiar a ningún
 elemento de la misma, en concreto al afectado, del cual se
 tiene muestra de conformidad con la labor realizada desde que
 llegó a la Corporación en el mes de junio del año en curso,
 siendo la misma de indudable capacidad y eficacia administrativa
 ve, al igual que el resto de los funcionarios de la misma.
 La facultad de decisión sobre las cuestiones planteadas por el
 funcionario Sr. Rafael Jaco de Herrera corresponde a los órganos
 de la Corporación mancomunada con entera libertad.
 Vista los mancomunados informo, el Ayuntamiento Pleno adoptó
 con los votos a favor del grupo socialista y en contra del grupo
 Popular el siguiente ACUERDO:
 1.º.- Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde en
 relación con el escrito presentado por el funcionario Sr. Rafael
 Jaco de Herrera sobre sus dos solicitudes y devoluciones.
 2.º.- Asimismo, el Pleno acordó que la citada propuesta sería
 también en cuenta para efectos de liquidación.

IV. ACUERDO DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES

Por el Sr. Alcalde se expone que la última revalorización de
 inventario de bienes de este Ayuntamiento se realizó en el mes
 de marzo de 1.988, la citada revalorización efectuada asumió
 la cantidad de 557.838,891 pesetas de capital activo.
 La citada revalorización se encaminó en la actualidad a
 cada por el tiempo transcurrido y proporo que entre las co-
 municaciones Pleno de revalorización de bienes...

.../...

este Ayuntamiento (aproximadamente en un 18%, susceptible de cualquier otra propuesta). - - - - -

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento adoptó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO: -
Aprobar la revalorización efectuada de todos los bienes municipales y que asciende a la cantidad de 708.381.826 pesetas de Capital activo. - - - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual yo como Secretario General, C E R T I F I C O. - - - - -

Handwritten signatures and stamps in blue ink. The signatures are stylized and difficult to read. One signature appears to be 'F. Rodríguez'. There are several large, scribbled-out marks and a circular stamp on the right side.

este Ayuntamiento (aprobado en un I.S. susceptible de
 cualquier otro proyecto).
 Vista el informe favorable de la Comisión Informativa
 tal de Cuentas, Hacienda y Asuntos, el Ayuntamiento
 por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente
 aprobar la revalorización efectuada de todos los bienes
 y que ascende a la cantidad de 703.371.826 pesetas de
 tal suerte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta
 la sesión a las once horas y diez minutos, de todo lo cual
 lo como Secretario General, C. H. T. I. I. C. O.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including several illegible names and a large circular mark.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE MARZO DE 1.990.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
D.ª María-Reyes Almena Baz.
D. Casimiro Flores Vígara.
D. Angel Rodríguez Seco Hra.
D. Luis Fernández Capilla.
D. José Fernández Cortés.
D. José-Agt. Vilaplana Arias.
D. Rafael Guerra González.

Secretario General:

D.ª María Hermida Ferrer.

Señores que no asisten:

- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
D.ª Belén López Sereno.
D. Javier Casado Izquierdo.
D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsaera.

En la Villa de Cabeza del Buey, a uno de marzo de mil novecientos noventa, se reúnen los señores ex-presados al margen, en los Salones de la Casa Consistorial, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los Señores Concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, D.ª Belén López Sereno, D. Javier Casado Izquierdo y D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsaera.

Siendo las dieciocho horas, que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria, de 29 de diciembre de 1.989, celebrada a las trece horas, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes.

III. CLASIFICACION COTO DE CAZA.

Por mí, el Secretario, se dio lectura al escrito del Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que se comunica a este Ayuntamiento que se ha recibido en el mencionado Servicio solicitud de ampliación del Coto privado de caza menor, en la finca "La Pared", de 289 Has., propiedad de Sociedad de Participes Finca La Pared de Zarza-Capilla, figurando el coto en el que se va a incluir a nombre de D. Pablo Muñoz Durán, siendo competencia del Ayuntamiento fijar el valor de los aprovechamientos genéticos para su clasificación en el Grupo que proceda.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO.

1ª. Clasificar en el Grupo III el Coto de Caza denominado "La Pared", a nombre de D. Pablo Muñoz Durán.

2ª. Remitir certificación de este acuerdo al Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

III. INFORMACION GENERAL SOBRE DIVERSOS ASUNTOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de diversos asuntos de interés municipal, ocurridos desde el transcurso del último Pleno.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DIA 1 DE MARZO DE 1989

SEÑORES ASISTENTES:

Aldalberto Rodríguez

D. José María Muñoz

Concejales:

D. Roberto Rodríguez Pérez

D. María Reyes Alamo Bar

D. Gaspar Flores Vique

D. Angel Rodríguez Soc Hra

D. Luis Fernández Capilla

D. José Fernández Cortés

D. José Agust. Vilaplana Ariza

D. Rafael Guerra González

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledezma Muñoz-Rodríguez

D. Belén López Serrano

D. Javier Casado Izquierdo

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balazs

En la Villa de Badajoz del Buey, a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, se celebró la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal, a las once y media de la tarde, en la sala de sesiones del Ayuntamiento, para el objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las señoras de los señores concejales D. Adolfo Ledezma Muñoz-Rodríguez, D. Belén López Serrano, D. Javier Casado Izquierdo y D. Antonio-Agustín Vilaplana Balazs.

Siendo las dieciséis horas, el señor alcalde-presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 1988, celebrada a las tres horas, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes.

II. CLASIFICACION GOTO DE CASA.

Por el Sr. secretario, se dio lectura al escrito del jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que se comunica a este Ayuntamiento que se ha recibido en el mencionado Servicio solicitud de ampliación del Goto privado de casa rural, en la línea "La Pared", de 289 Has., propiedad de Sociedad de Fomento Rural de Badajoz, inscrita en el Registro de Badajoz, número 1.000, que se va a incluir a nombre de D. Pablo Muñoz Durán, siendo competente del Ayuntamiento fijar el valor de los aprovechamientos ganaderos para su clasificación en el grupo que proceda.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: 1º. Clasificar en el grupo III el Goto de casa ganadero "La Pared", a nombre de D. Pablo Muñoz Durán. 2º. Remitiéndose al Sr. jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

III. INFORMACION GENERAL SOBRE DIVERSOS ASUNTOS MUNICIPALES.

Por el Sr. alcalde-presidente se dio cuenta al pleno municipal de los asuntos de interés municipal que se han tramitado durante el último período.



.../...

- En primer lugar, el Sr. Alcalde puso en conocimiento del Pleno de lo tratado en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo celebrada el día 6 de febrero del año en curso sobre el estudio y propuesta de aprobación de la Obra nº 45/89 denominada "Alumbrado Público", consistente en la colocación de una serie de Báculos en la Avda. Ntra. Sra. de Belén y en la carretera de la Peña (cruce con c/. Escalera) y en la Barriada de San Roque. También se dio lectura al dictamen de la mencionada Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en lo referente a la Memoria valorada y al resumen del presupuesto total de la Obra nº 45/89, para conocimiento del Pleno. -----

- En segundo lugar, se informó por el Sr. Alcalde que según la tratado en la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Festejos celebrada el día 6 de febrero de 1.990, se ha solicitado de la Junta de Extremadura la construcción de una Sala de Barrio valorada inicialmente en cien millones de pesetas, de las cuales el Ayuntamiento aporta el 25 %, corriendo con el resto de la financiación la Junta de Extremadura. -----

También, se informó de la solicitud de construcción de dos gimnasios, uno en el Colegio Muñoz-Torrero y en el Colegio de Extremadura, valorada en 20 millones de pesetas, de las cuales el Ayuntamiento aportaría un 20%. Si se conceden se solicitaría un crédito a largo plazo al Banco de Crédito Local en las condiciones normales. -----

- En tercer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente puso en conocimiento del Pleno la próxima construcción en esta localidad de un puesto de la Cruz Roja. Así se informó que en días pasados se desplazó el Presidente Provincial de Cruz Roja para formar la Asamblea Local, siendo nombrado el Presidente de la misma, quien a su vez ha nombrado los miembros de la citada Asamblea Local. Entre los beneficios que se pueden obtener estarían entre otros, a) a partir de 1.991, 7 jóvenes de esta localidad entre 17 y 18 años (nacidos en 1.972 y 1.973) harían el servicio militar en el Puesto de Cruz Roja como voluntarios. -----

b) Los alimentos de la CEE. serían repartidos por Cruz Roja.
c) Existencia de una Agrupación de voluntarios de la Cruz Roja. -----

En cuanto a la financiación de la Asamblea Local se contaría con el 75% de la recaudación de la localidad del Sorteo del Oro, con las aportaciones de los socios, siendo su principal objetivo el destinarlos a adquirir una ambulancia para el Puesto. -----

Entre las obligaciones del Ayuntamiento estarían la de la cesión del terreno para la construcción del Puesto de Cruz Roja y la construcción de la caseta donde se ubicará el mismo entre otras. -----

Por último, se pasó a continuación a debatir sobre la posible ubicación del Puesto, cuestión que será objeto de debate en futuros Plenos. -----

-En cuarto al lugar, se informó por el Sr. Alcalde sobre los arreglos de caminos por parte de la Maquinaria de la Mancomunidad de Municipios de la Serena. Se han arreglado un total de cuatro caminos y un trozo de otro, comprendiendo un total de unos siete kilómetros. Habiendo desarrollado su trabajo durante 15 días y 3 medios días (sábados). -----

- Por último, en quinto lugar, se expuso por el Sr. Alcalde que se ha concedido una subvención por parte del Ministerio de Educación de dos millones de pesetas para instalación de calefacción en el Colegio Muñoz Torrero debiendo realizarse las obras durante el verano. -----

- En primer lugar, el Sr. Alcalde puso en conocimiento del pleno de lo tratado en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo celebrada el día 6 de febrero del año en curso sobre el estudio y propuestas de aprobación de la obra nº 45/89 denominada "Alameda Pública", consistente en la colocación de una alfombra de baldosa en la Avda. de Balañ y en la carretera de la Peña (curso con C. Escalera) y en la manzana de Balañ. También se dio lectura al dictamen de la manzana de Balañ. También se dio lectura al dictamen de la manzana de Balañ. También se dio lectura al dictamen de la manzana de Balañ.

- En segundo lugar, se informó por el Sr. Alcalde que según la resolución de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 6 de febrero de 1990, se ha solicitado de la Junta de Extremadura la construcción de un barrio de barrio valorado inicialmente en cien millones de pesetas, de las cuales el Ayuntamiento aporta el 25%, correspondiendo con el resto de la financiación la Junta de Extremadura. También se informó de la solicitud de construcción de un barrio, uno en el Colegio Nueva-Torero y en el Colegio de Extremadura, valorados en 20 millones de pesetas, de las cuales el Ayuntamiento aporta un 20%. Si se conceden las solicitudes un crédito a largo plazo al Banco de Crédito Local en las condiciones normales.

- En tercer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente puso en conocimiento del pleno la próxima construcción en esta localidad de un barrio de la Cruz Roja. Así se informó que en días pasados se desplazó el Presidente Provincial de Cruz Roja para formar la Asamblea Local, siendo nombrado el Presidente de la misma, quien a su vez ha nombrado los miembros de la citada Asamblea Local. Entre los beneficiarios que se pueden obtener estarán entre otros, a) a partir de 1991, 7 jóvenes de esta localidad entre 17 y 18 años (nacidos en 1972 y 1973) harán el servicio militar en el Puerto de Cruz Roja como voluntarios.

b) la alimentación de la URE, según repartida por Cruz Roja.
 c) Extensión de una Asociación de Voluntarios de la Cruz Roja.
 En cuanto a la financiación de la Asamblea Local se continúa con el 75% de la recaudación de la localidad del Puerto de Cruz Roja, con las aportaciones de las escuelas, siendo su principal objetivo el destinar a adquirir una ambulancia para el Puerto.

Entre las obligaciones del Ayuntamiento estarán la de la gestión del terreno para la construcción del Puerto de Cruz Roja y la construcción de la casa donde se ubicará el mismo en el Puerto. Por último, se pasó a continuación a debatir sobre la posibilidad de ubicación del Puerto, cuestión que será objeto de debate en futuras sesiones.

- En cuanto al lugar, se informó por el Sr. Alcalde sobre los estudios de campo por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra. Se han elaborado un total de cuatro campos y un curso de río, comprendiendo un total de unos 400 kilómetros. Hablando de las obras de saneamiento se informó de las obras de saneamiento en el Puerto de Cruz Roja, en quinto lugar, se expuso por el Sr. Alcalde que se ha concedido una subvención por parte del Ministerio de Hacienda de dos millones de pesetas para la instalación de un sistema de saneamiento en el Colegio Nueva-Torero debiendo realizarse antes durante el verano.

.../...

IV. RENOVACION CONVENIO SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 1.990. ---

Por mí, el Secretario, se dio lectura del Protocolo de Modificación del Convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base durante el año 1.990, que remite el Director General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, referente a la revisión de los Convenios de Colaboración para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base entre la citada Consejería y los Ayuntamientos de Zarza-Capilla, Capilla, Peñalsordo y Cabeza del Buey.

Este Convenio tendrá una vigencia desde 1-1-90 al 31-12-90, siendo el presupuesto anual de 3.999.036 pesetas que se cubrirá de la siguiente manera: 3.199.229 pesetas que aportará la Junta de Extremadura, correspondiendo al 80% del total; 799.807 pesetas que aportarían los Ayuntamientos antes señalados y que corresponde al 20% restante, distribuyéndolo entre ellos conforme a habitantes y prestación del servicio.

El representante del Grupo Popular, D. José-Agustín Vilaplana Arias, propuso que la cantidad que corresponda ingresar a este Ayuntamiento por el mencionado Convenio figure en una cuenta corriente de una Entidad Bancaria de la población, propuesta que, por unanimidad, fue aprobada por el Pleno.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: ---

1º. Que se apruebe el Convenio de Mantenimiento y su Protocolo de Modificación para 1.990 de los Servicios Sociales de Base entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Zarza Capilla, Peñalsordo, Capilla y Cabeza del Buey.

2º. Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez para que en nombre de esta Corporación firme tal convenio.

3º. Que se remita el citado Convenio a los Ayuntamientos de Zarza-Capilla, Capilla, Peñalsordo, afin de que sus Alcaldes firmen el Protocolo y posteriormente se remita a la Consejería de Emigración y Acción Social para su firma por la Excm. Sra. Consejera.

4º. Que se efectúe una reserva de crédito suficiente para que este Ayuntamiento pueda hacer frente a los compromisos adquiridos con la firma del Convenio.

V. PROPUESTA ADOPCION SISTEMA HOJAS MOVILES PARA LIBRO DE ACTES. -

Por el Sr. Alcalde, a petición de la Secretaría de la Corporación, se propone al Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 199,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre y por razones de eficacia y eficiencia administrativa y mejor funcionamiento de la Corporación se apruebe la adopción del sistema de hojas móviles para los Libros de Actas de Pleno y de la Comisión de Gobierno y cuantos se lleven en Secretaría General de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del Reglamento mencionado anteriormente.

Sometido a votación la propuesta del Sr. Alcalde, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO: ---

1º. Adopción del sistema de hojas móviles para los Libros de Actas de conformidad con lo dispuesto en el art. 199, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º. Que dicho sistema de hojas móviles será llevado a la práctica a partir de las Actas del mes de diciembre de 1.989, y siguiente hasta tanto no se disponga lo contrario.

.../...

IV. RENOVACION CONVENIO SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 1.990.

Por el, el secretario, se dio lectura del Protocolo de Modificación del Convenio para el mantenimiento de los servicios sociales de Base durante el año 1.990, que remite el Director General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Asistencia Social de la Junta de Extremadura, referente a la revisión de los Convenios de Co-Administración para el mantenimiento de los servicios sociales de Base entre la ciudad de Badajoz y los Ayuntamientos de Barva-Capilla, Capilla, Fuentelacortada y Gabasa del Puyo.

Este Convenio tendrá una vigencia desde 1-1-90 al 31-12-90, siendo el presupuesto anual de 3.999.036 pesetas que se cubrirá de la siguiente manera: 3.199.229 pesetas que aportará la Junta de Extremadura, correspondiendo al 80% del total; 799.807 pesetas que aportarán los Ayuntamientos antes señalados y que corresponden al 20% restante, distribuyéndose entre ellos conforme a habitantes y prestación del servicio.

El representante del Grupo Popular, D. José Agustín Vilaplana Ariza, propone que la cantidad que correspondía ingresar a este Ayuntamiento por el mencionado Convenio figure en una cuenta corriente de una entidad bancaria de la población, propuesta que por unanimidad, fue aprobada por el Pleno. Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Base Social, Gubernativa y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: 1º. Que se apruebe el Convenio de Mantenimiento y su Protocolo de Modificación para 1.990 de los servicios sociales de Base entre la Consejería de Emigración y Asistencia Social y los Ayuntamientos de Barva-Capilla, Fuentelacortada, Capilla y Gabasa del Puyo.

2º. Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Muñoz para que en nombre de este Ayuntamiento firme tal convenio.

3º. Que se remita el citado Convenio a los Ayuntamientos de Barva-Capilla, Capilla, Fuentelacortada, así como a los Alcaldes, firmen el Protocolo y posteriormente se remita a la Consejería de Emigración y Asistencia Social para su firma por la Excmo. Sra. Consejera.

4º. Que se efectúe una reserva de crédito suficiente para que este Ayuntamiento pueda hacer frente a los compromisos adquiridos con la firma del Convenio.

V. PROUESTA ADOCIÓN SISTEMA HOJAS MÓVILES PARA LIBRO DE ACTAS.

Por el Sr. Alcalde, a petición de la Secretaría de la Corporación, se propone al Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 199.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre y por razones de eficacia y eficiencia administrativa y mejor funcionamiento de la Corporación se aprueba la adopción del sistema de hojas móviles para las libras de Actas de Pleno y de la Comisión de Gobierno y cuando se eleven en Secretaría General de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del Reglamento mencionado anteriormente.

Señalado a votación la propuesta del Sr. Alcalde, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

1º. Adopción del sistema de hojas móviles para las libras de Actas de conformidad con lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º. Que dicho sistema de hojas móviles será llevado a práctica a partir de las Actas del mes de diciembre de siguiente hasta tanto no se disponga lo contrario.



.../...

VI. RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 1.990.

Se conoció el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y conforme a la legislación vigente, se ha ce necesario aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.990, la cual ha sido efectuada por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento. Como resultado del mismo se contempla que durante el ejercicio de 1.989 se han producido 172 Altas y 207 bajas de empadronamiento, por lo que esta población baja 35 habitantes con respecto a la rectificación anterior, siendo el número de habitantes de tual el de 6.733 de derecho.

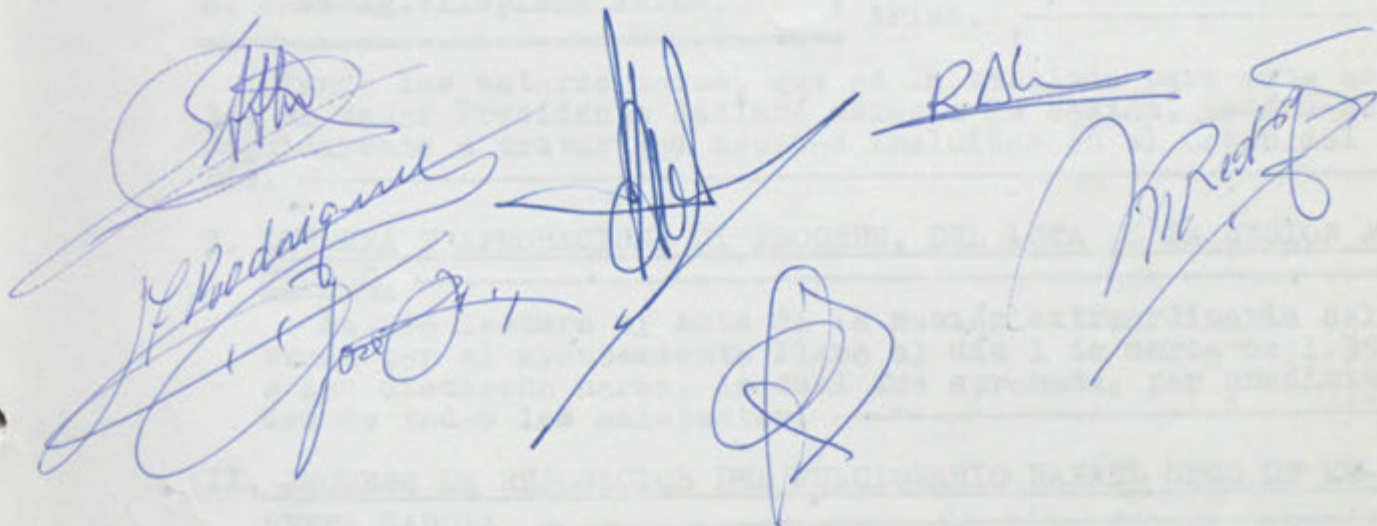
El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes ACORDO:

1º. Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.990, en la forma expresada anteriormente.

2º. Que se exponga al público la citada rectificación durante el periodo reglamentario.

3º. Que se remita posteriormente, junto al resultado de la exposición pública, al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-



VI. REESTRUCTURACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 1.990.

Se acordó el dictamen favorable de la Comisión Interactiva de Régimen Interior y conforme a la legislación vigente, se ha de necesario aprobar la reestructuración del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.990, la cual ha sido elaborada por el Negociado de Estadísticas de este Ayuntamiento. Como resultado del mismo se contemplan que durante el ejercicio de 1.990 se han producido 125 Altas y 207 bajas de empadronamiento, por lo que esta población pasa 35 habitantes con respecto a la reestructuración anterior, siendo el número de habitantes así tal el de 6.733 de derecho.

El Ayuntamiento tiene, por unanimidad de todos los señores

- los ACORDO:
- 1.º Aprobar la reestructuración del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.990, en la forma expresada anteriormente.
 - 2.º Que se exponga al público la citada reestructuración durante el período reglamentario.
 - 3.º Que se remita posteriormente, junto al resultado de la exposición pública al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Large area of faint, illegible handwriting and scribbles, likely representing a signature or official stamp.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE MARZO DE 1.990.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.
D.ª María Reyes Almena Baz.
D.ª Belén López Sereno.
D. José Fernández Cortés.
D. Rafael Guerra González.
D. Antonio Agustín Vilaplana B.

Secretario General:

D. Mario Hermida Ferrer.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
D. Casimiro Flores Vigara.
D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.
D. Luis Fernández Capilla.
D. Javier Casado Izquierdo.
D. José-Ag. Vilaplana Arias.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintitres de marzo de mil novecientos noventa, se reúnen los señores expresados al margen, en los Salones de la Casa Consistorial, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los Señores Concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, D. Casimiro Flores Vigara, D. Angel Rodríguez Seco de Herrera, D. Luis Fernández Capilla, Don Javier Casado Izquierdo y D. José-Agustín Vilaplana Arias.

Siendo las catorce horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de marzo de 1.990 a las dieciocho horas, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes.

II. RECURSO DE REPOSICION DEL FUNCIONARIO RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA.

Se dio lectura al Recurso de Reposición presentado, con fecha de Registro de Entrada, 23 de febrero de 1.990, dentro del plazo legalmente establecido, por el funcionario de Carrera de esta Corporación D. RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA, perteneciente a la subescala de Auxiliar Administrativo, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 29 de diciembre de 1.989.

En dicho Recurso, en sus conclusiones, tras unos extensos fundamentos de hecho y sus correlativos fundamentos jurídicos, se solicita lo siguiente del Pleno del Ayuntamiento:

1ª. Se le reconozca el Derecho a desempeñar las funciones de Secretaría en las ausencias de su titular.

2ª. Se le apliquen a este funcionario las mismas retribuciones complementarias que al resto de los funcionarios de su misma categoría y se le reconozcan las diferencias

.../...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PARA EL DIA 23 DE MARZO DE 1.990.

En la Villa de Badajoz del Buoy, a veintitres de marzo de mil novecientos noventa, se reúnen los señores expresados al margen en las salones de la Casa Consistorial, los cuales forman parte del Ayuntamiento de Badajoz del Buoy, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las señoras de los señores Concejales D. Adolfo Ledezma Muñoz-Ledezma, D. Gaspar Flores Viquez, D. Angel Rodríguez Seo de Heredia, D. Luis Fernández Capilla, D. Javier Casado Izquierdo y D. José Agustín Vilaplana Ariza.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldes-Presidentes:

D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:

D. Modesto Hedrojo Pérez.
D. María Reyes Alameda Paz.
D. León López Bermejo.
D. José Fernández Cortés.
D. Rafael Guerra González.
D. Antonio Agustín Vilaplana B.

Secretario General:

D. María Heredia Ferrer.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledezma Muñoz-Ledezma.
D. Gaspar Flores Viquez.
D. Angel Rodríguez Seo de Heredia.
D. Luis Fernández Capilla.
D. Javier Casado Izquierdo.
D. José Agustín Vilaplana Ariza.

Siendo las once horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI FUERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz del Buoy el día 1 de marzo de 1.990 y las discusiones hechas, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

II. RECURSO DE REVISION DEL FUNDAMENTO JURIDICO DEL RECURSO DE REVISION.

Se dio lectura al Recurso de Revisión presentado, con fecha de Registro de Entradas, 23 de febrero de 1.990, dentro del plazo legalmente establecido, por el funcionario de Gestión de este Ayuntamiento D. RAFAEL SEO DE HEREDIA, perteneciente a la empresa de Auxiliar Administrativo, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 29 de diciembre de 1.989.

En dicho Recurso, en sus conclusiones, tras una extensa fundamentación de hecho y sus correspondientes fundamentos jurídicos, se solicita lo siguiente del Pleno del Ayuntamiento:

1.º Que se reconozca el derecho a desempeñar las funciones de Secretario en las empresas de este titular.

2.º Que se le aplique a este funcionario las mismas condiciones complementarias que al resto de los funcionarios de su misma categoría y se le reconozca las diferencias.

.../...

que no ha percibido en los últimos años en comparación con los funcionarios de su misma subescala administrativa. —

A continuación se dio lectura al informe emitido por la Secretaría de la Corporación, en relación con el citado recurso de reposición, el cual dice literalmente: —

" DON MARIO HERMIDA FERRER, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME, en relación con el recurso de reposición formulado por el funcionario de carrera de esta Corporación DON RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria el día 29 de diciembre de 1.989, en base a los siguientes: —

H E C H O S:

PRIMERO.— Con fecha 22 de octubre de 1.989 fue presentado un escrito por el funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente al subgrupo de Administración General, Subescala de Auxiliar Administrativo, DON RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA, en el que tras unos extensos fundamentos fácticos y jurídicos, solicita a la Corporación Municipal se le reconozca en primer lugar el derecho a desempeñar las funciones de Secretaría en ausencias de su titular y en segundo lugar se le apliquen las mismas retribuciones complementarias que el resto de los funcionarios de su categoría. —

SEGUNDO.— Dicho escrito fue estudiado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1.989 en la que se consideró que en relación con la primera solicitud sería la Corporación Municipal quien debe designar a la persona que desempeñe las funciones de Secretaría en ausencia de su titular.

En relación con la segunda solicitud la Comisión de Gobierno entiende que es facultad del Sr. Alcalde la asignación individualizada del Complemento de productividad, conforme a las normas reguladoras de las retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones Locales, siendo en éste el único en el que existen diferencias con el resto de los Auxiliares de la Corporación. —

TERCERO.— Contra el acuerdo de la Comisión de 13 de noviembre de 1.989 fue presentado recurso de reposición por el funcionario D. RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA, por incompetencia del órgano municipal y solicita se remitan todas las actuaciones junto al escrito originario, al Pleno del Ayuntamiento. —

CUARTO.— La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1.989, adoptó, por unanimidad, admitir el recurso de reposición presentado por el funcionario DON RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA, y que se remitan todas las actuaciones junto con el escrito originario al Ayuntamiento. —

QUINTO.— Que con fecha de 29 de diciembre de 1.990, el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria, tratando en su punto Tercero del Orden del Día el escrito del funcionario D. Rafael Seco de Herrera Garcia, sobre reivindicaciones de derechos profesionales y económicos. Vistos los informes de la Comisión Informativa de Régimen Interior y de la Secretaría General el Ayuntamiento Pleno adoptó aprobar la propuesta de la Alcaldía en relación con el escrito presentado por el Funcionario D. Rafael Seco de Herrera Garcia, en sus dos solicitudes de fecha 22 de octubre de

.../...

que no se percibida en los últimos años en comparación con los funcionarios de su misma categoría administrativa.

A continuación se dio lectura al informe emitido por la Secretaría de la Corporación, en relación con el estado de cuentas de repatriación, el cual dice literalmente:

" DON MARLO HERRERA HERRERA, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz del P. N.º, tiene el honor de emitir el siguiente informe, en relación con el recurso de repatriación formulado por el funcionario de carrera de esta Corporación DON RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria el día 29 de diciembre de 1.989, en base a los siguientes:

PRIMERO:

Con fecha 22 de octubre de 1.989 fue presentado un escrito por el funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente al subgrupo de Administración General, Subcategoría de Auxiliar Administrativo, DON RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA, en el que tras una extensa fundamentación fáctica y jurídica, solicita a la Corporación Municipal se le reconozca en primer lugar el derecho a desempeñar las funciones de Secretario en sus propias de su titular y en segundo lugar se le apliquen las mismas retribuciones complementarias que el resto de los funcionarios de su categoría.

Mucho escrito fue estudiado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1.989 en la que se consideró que en relación con la primera solicitud hecha la Corporación Municipal puede deberse a la persona que ha presentado las funciones de Secretario en su propia de su titular en relación con la segunda solicitud la Comisión de Gobierno entiende que se facultó al Sr. Alcalde la Sala de Gobierno de este Ayuntamiento de la producción de producción de las normas reguladoras de las retribuciones de las personas al servicio de las Corporaciones Locales, siendo en este el único en el que existen diferencias con el resto de los Auxiliares de la Corporación.

Contra el acuerdo de la Comisión de 13 de noviembre de 1.989 fue presentado recurso de repatriación por el funcionario D. RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA, por incumplimiento del órgano municipal y solicita se revierta toda las actuaciones junto al escrito original, al Pleno del Ayuntamiento.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1.989, adoptó por unanimidad, admitir el recurso de repatriación presentado por el funcionario DON RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA, y que se revierta toda las actuaciones junto con el escrito original al Ayuntamiento.

Que con fecha de 29 de diciembre de 1.989, el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria, tratándose en su punto tercero del orden del día el escrito del funcionario D. Rafael Seco de Herrera Garcia, sobre reivindicación de derechos profesionales y económicos. Vista la informe de la Comisión Informativa de Régimen Interior y de la Secretaría General el Ayuntamiento Pleno adoptó por la propuesta de la Comisión en relación con el escrito presentado por el funcionario D. Rafael Seco de Herrera Garcia, en sus dos solicitudes de fecha 22 de octubre

.../...

1.989. -----

SEXTO.- Que contra el acuerdo plenario fue presentado recurso de reposición, dentro del plazo legalmente establecido, por el funcionario D. RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA, con fecha de 20 de febrero de 1.990, solicitándose las mismas peticiones que en su primer escrito y reflejadas en el punto primero de esta enumeración de los hechos. -----

SEPTIMO.- En relación con el punto segundo sobre el tema de la expulsión del Salón de Plenos del recurrente por el Sr. Alcalde, esta Secretaría entiende que el caso en cuestión puede encuadrarse dentro de lo dispuesto en el artículo 70,1 de la Ley reguladora de las bases de régimen local de 2 de abril de 1.985, cuando dice que podrán ser secretos el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el art. 18,1 de la Constitución (se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen) cuando así se acuerda por mayoría absoluta. -----

Esta Secretaría entiende que pueden vertirse comentarios, opiniones, que afecten al mencionado artículo constitucional (con lo que entiende que la actuación de la Alcaldía es correcta), si bien es cierto que para el estricto cumplimiento de lo establecido en la legislación local no debería haber permanecido ninguna persona del público en el Salón de Plenos, como de hecho ocurrió. En todo caso podría ser un defecto formal, en ningún caso invalidante del acuerdo tomado y si se realizó fue precisamente para evitar tensión al debate, ya que con la presencia del petitorio se podrían haber vertido manifestaciones que pudieran afectar a lo preceptuado en el art. 18,1 de la Constitución. -----

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

PRIMERO.- El art. 42,1, c) del Real Decreto 1.174/87, de 19 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional dice que en los casos de ausencias, enfermedad legal o reglamentaria de funcionarios con ~~habilitación de carácter nacional~~ habilitación de carácter nacional sin que exista otro funcionario en posesión de la misma a quien le corresponda la sustitución, la Entidad Local podrá habilitar con carácter accidental a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado, dando cuenta al Ministerio para las Administraciones Públicas. -----

SEGUNDO.- El Art. 41,14, h) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, establece que el Alcalde ostenta en particular la siguiente atribución: la asignación individualizada del Complemento de Productividad, conforme a las normas estatales reguladoras de las retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones Locales. -----

TERCERO.- El art. 93,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril establece que las retribuciones complementarias se atenderán a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos. Su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado. -----

QUINTO.- El Art. 5 del Real Decreto 681/1.986, de 25 de abril, por el que se regulan las características del com- -----

.../...

1.982

... que contra el general planario fue presentado re-
curso de reposición, dentro del plazo legalmente establecido
por el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1.980, solicitando las mis-
mas peticiones que en su primer escrito y reflejadas en el
punto primero de esta emendación de los hechos.

... EN RELACION CON EL PUNTO SEGUNDO SOBRE EL TEMA
DE LA EXPLICACIÓN DEL SALÓN DE PLAZAS DEL RECURSO POR EL
SR. ALONSO, esta Secretaría entiende que el caso en cues-
tión puede encuadrarse dentro de lo dispuesto en el artí-
culo 1.º de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Lo-
cal de 1 de abril de 1.985, cuando dice que podrán ser as-
pectos el debate y votación de aquellas asuntos que puedan
elector al derecho fundamental de los ciudadanos a que se
refiere el art. 18.1 de la Constitución (se garantiza el
derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a
la propia imagen) cuando así se acuerde por mayoría abso-

Esta Secretaría entiende que pueden vertirse comenta-
rios, opiniones, que afecten al mencionado artículo consti-
tucional (con lo que entiende que la votación de la Alca-
día es correcta), si bien es claro que para el ejercicio
completo de la legislación local no
debería haber permanecido ninguna persona del público en
el Salón de Plazas, como de hecho ocurrió. En todo caso po-
dría ser un defecto formal, en ningún caso invalidante del
acuerdo tomado y si se realizase el procedimiento para evi-
tar temerario al debate, ya que con la presencia del públi-
co no se podría haber vertido manifestaciones que pudie-
ran afectar a lo preceptuado en el art. 18.1 de la Consti-
tución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- El art. 42.1, c) del Real Decreto 1.174/87, de
19 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico
de las Entidades de Administración Local con habilita-
ción de carácter nacional dice que en los casos de esas
citas, entended legal o reglamentaria de funcionamiento
habilitación correspondiente, sin que exista otro que
cualquiera en posesión de la misma a quien le correspondiese
habilitación, la Entidad Local podrá habilitar con carácter
accidental a uno de sus funcionarios satisfactoriamente capa-
citado, dando cuenta al Ministerio para las Administracio-
nes Públicas.

SEGUNDO.- El art. 41.1, h) del Reglamento de Organización
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
aprobado por Real Decreto 2582/86, de 28 de noviembre, es-
tado que el Alcalde o Alcalde Adjunto en particular la siguiente
atribución: la asignación individualizada del Compromiso
de productividad, o-ntra a las normas estatales reguladas
en las disposiciones del personal al servicio de las
Corporaciones Locales.

TERCERO.- El art. 93.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril esta-
blece que las repeticiones complementarias se extienden a
la estructura y criterios de valoración objetiva de las
del resto de los funcionarios públicos. En cuanto global,
señala por el plano de la Corporación dentro de la
límites máximos y mínimos que se señalan por el Estado

CUARTO.- El art. 5 del Real Decreto 801/1.986, de
19 de abril, por el que se regulan las características del



.../...

plemento de productividad, en concordancia con el art. 23, 3, c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la reforma de la Función Pública, establece en su punto 3º, que en ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos, añadiendo en su punto 5º que corresponde al Pleno determinar en el Presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad y que corresponde al Presidente de la Corporación su distribución entre las diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad. -----

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Examinados los hechos y fundamentos jurídicos esta Secretaría General entiende lo siguiente: -----

PRIMERO.- En relación con la primera solicitud formulada por el funcionario DON RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA, de conformidad con lo establecido en el art. 42, 1, c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, es la Entidad Local, el Pleno del Ayuntamiento a quien corresponde habilitar al funcionario corporativo que estime suficientemente capacitado para desempeñar la habilitación del funcionario que la ostente en los casos contemplados en el mismo, en este caso la Secretaría. -----

Los artículos invocados por el recurrente, tales como el art. 19, 1, Ley 30/84, arts. 100 a 102 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, los arts. 14, 19 y 21 del Real Decreto 2617/85, de 9 de diciembre (Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional) y los arts. 132 y 133 TRRL, trata principalmente de selección de personal a puestos vacantes, concursos entre funcionarios, etc, en los que sí prevalecerían criterios de antigüedad, junto los de capacidad. Además en la Corporación en la actualidad hay que tener en consideración dos circunstancias: -----

a) La adscripción de los funcionarios de la Corporación a las dependencias del Ayuntamiento es meramente a nivel de funcionamiento interno y orgánico. -----

b) El puesto de Secretaría de Entrada está en la actualidad cubierto por funcionario con habilitación de carácter nacional. -----

Por todo ello, entendemos que la primera solicitud del recurrente debería ser tenida en cuenta cuando la Secretaría de la Corporación esté VACANTE y sólo cuando concurren estas circunstancias. En este supuesto es cuando el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 42, 1, c) del Real Decreto 1.174/87, de 17 de septiembre (criterio de CAPACIDAD) de manera principal y con lo establecido en la legislación estatal y local, reguladora de la función pública sobre méritos, concurso, provisión de puestos de trabajo, vacantes, etc., es el órgano competente para designar a la persona que haga las funciones encomendadas a los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Pero en la actualidad esta circunstancia no se da. -----

SEGUNDO.- En relación con la segunda solicitud la primera cuestión a precisar es que la diferencia del funcionario solicitante con el resto de los funcionarios corporativos pertenecientes a la misma, Subescala de Auxiliar Adminis-

.../...

... en concordancia con el art. 23...
 (c) de la ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas urgentes
 para la reforma de la función pública, establece en su par
 3º, que en ningún caso las unidades establecidas por com
 plemento de productividad durante un período de tiempo
 alguna ningún tipo de derecho individual respecto a las
 variaciones o prestaciones correspondientes a períodos
 sucesivos, añadiendo en su punto 2º que corresponde al
 no determinar en el presupuesto la cantidad global destina
 da a la asignación de complemento de productividad y que
 corresponde al presidente de la Corporación su distrib
 ción entre las diferentes programas o áreas y la asigna
 ción individual del complemento de productividad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Examinados los hechos y fundamentos jurídicos que se
 creta General entienda lo siguiente:
PRIMERO. - En relación con la primera solicitud formulada
 por el funcionario DOMINGUEZ DE HERRERA GARCIA, de
 conformidad con lo establecido en el art. 42,1.c) del Real
 Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, es la Unidad Local
 el plano del Ayuntamiento a quien corresponde habilitar el
 funcionamiento corporativo que existe antecesoramente capaci
 tado para desempeñar la habilitación del funcionario que
 la ostente en los casos contemplados en el mismo, en este
 caso la Secretaría.

Los artículos invocados por el recurrente, tales como
 el art. 19,1, ley 30/84, arts. 100 a 102 de la ley 7/85,
 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local,
 los arts. 14, 19 y 21 del Real Decreto 2617/85, de 9 de
 octubre (Reglamento de Fomento de Prestos de Trabajo y
 de Protección Profesional) y los arts. 132 y 133 TRML, tra
 se principalmente de selección de personal a presta vacan
 tes, concursos entre funcionarios, etc, gastos que se pre
 visibilizan en el presupuesto de actividades, junto los de capaci
 dad. Además en la Corporación en la actualidad hay que te
 ner en consideración los circunstancias:
 a) la absorción de los funcionarios de la Corporación
 a las dependencias del Ayuntamiento es meramente a nivel
 de funcionamiento interno y orgánico.
 b) El gasto de Secretaría de Entradas está en la actu
 lidad cubierto por funcionarios con habilitación de cargo
 por nacional.

Por todo ello, entendiendo que la primera solicitud del
 recurrente debería ser tenida en cuenta cuando la Secreta
 ría de la Corporación está VACANTE y solo cuando concurre
 esta circunstancias. En este supuesto es cuando el plano
 de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el
 art. 42,1.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiem
 bre (criterio de CAPACIDAD) de manera principal y con la
 establecido en la legislación estatal y local, reguladora
 de la función pública sobre méritos, concursos, provisión
 de puestos de trabajo, vacantes, etc., en el órgano corres
 ponde para designar a la persona que para las funciones es
 comendadas a los funcionarios con habilitación de cargo
 nacional. Por en la actualidad esta circunstancias no se
 da.

SEGUNDO. - En relación con las segundas solicitudes la primera
 cuestión a resolver es que la diferencia del funcionario
 solicitante con el resto de los funcionarios corpora

.../...

trativo es en lo referente al Complemento de Productividad en el cual percibe una cantidad inferior en relación con los mismos.-----

El Complemento de Productividad se encuentra regulado en los arts. 23,c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto y en el art. 5 del Real Decreto 861/86, de 25 de abril, en el que se establecen los rasgos característicos del mismo, así como su carácter no obligatorio en cuanto a su cuantía o apreciación.-----

El citado complemento pueden tenerlo todos los funcionarios de la Corporación o no todos y su cuantía puede ser o no la misma para todos, según la valoración del órgano competente. Así la asignación individualizada del complemento de productividad corresponde al Presidente de la Corporación, debiendo el Pleno Corporativo determinar en el Presupuesto la cantidad global destinada a la asignación del complemento de Productividad.-----

En el Pleno Corporativo celebrado el día 25, de septiembre de 1.989, así se hizo al aprobarse los Presupuestos Generales de la Corporación para el presente ejercicio.-----

No obstante, dado el carácter voluntario o no obligatorio en cuanto a su establecimiento del complemento de productividad, único en el que existe diferencia con respecto al resto de los funcionarios de la misma categoría del recurrente, es el Pleno en cuanto a la cuantía global del mismo y al Presidente de la Corporación en cuanto a su asignación individualizada los órganos competentes para estimar o no la 2ª solicitud del funcionario recurrente y su equiparación con el resto de los funcionarios de su misma categoría para futuros ejercicios.-----

Los artículos invocados por el mismo que hacen referencia a las leyes de Presupuestos Generales del Estado y los incrementos establecidos en los mismos ~~le han sido aplicados~~ salvo en lo que se refiere al Complemento de productividad, ya que carecía del mismo, por tanto, no son de aplicación.-----

En resumen, son los órganos municipales mencionados con anterioridad los competentes para la apreciación de la segunda solicitud del recurrente sobre su posible equiparación con el resto de los funcionarios de su misma categoría, en lo que se refiere al complemento de productividad.

No obstante, la Corporación decidirá según su justo saber y entender.-----

Cabeza del Buey, 20 de marzo de 1.990.-----

Visto el mismo, el Sr. Alcalde propone, al Pleno del Ayuntamiento, se desestime el recurso de reposición planteado, en base al citado informe y de conformidad con los argumentos expuestos en el Pleno de 29 de diciembre de 1.989, y el acuerdo tomado en el mismo.-----

Por su parte, el Grupo Popular entiende que la situación que ha motivado el recurso se debe a la falta de diálogo entre las partes implicadas en el problema y en segundo lugar considera que existe un agravio comparativo del recurrente con el resto de los Auxiliares de su misma categoría que perciben una cantidad superior, en relación con el mismo en cuanto al Complemento de Productividad se refiere. Por todo ello, el voto del Grupo Popular será el de abstención en la votación sobre el recurso planteado por el funcionario DON RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA.-----

.../...

trativo es en lo referente al complemento de productividad en el cual por lo tanto una cantidad inferior en relación con los mismos.

El complemento de productividad se encuentra regulado en los arts. 23, 24 de la Ley 30/84, de 2 de agosto y en el art. 5 del Real Decreto 861/86, de 22 de abril, en el cual se establecen las reglas características del mismo, así como su carácter no obligatorio en cuanto a su cuantía o aplicación.

El estado complementario pueden tenerlo todos los funcionarios de la Corporación, en todos y en cuantía puede ser o no la misma para todos, según la valoración del órgano competente. Así la asignación individualizada del complemento de productividad corresponde al presidente de la Corporación, debiendo el plano corporativo determinar en el mismo punto la cantidad global destinada a la asignación del complemento de productividad.

En el plano corporativo celebrado el día 22 de septiembre de 1989, así se hizo al aprobarse los presupuestos de gastos de la Corporación para el presente ejercicio.

No obstante, dado el carácter voluntario o no obligatorio en cuanto a su establecimiento del complemento de productividad, dado en el que existe diferencias con respecto al resto de los funcionarios de la misma categoría del momento, es el plano en cuanto a la cuantía global del mismo y al presidente de la Corporación en cuanto a su asignación individualizada los órganos competentes para establecer o no la aplicación del complemento de productividad en equiparación con el resto de los funcionarios de su misma categoría para futuros ejercicios.

Los artículos invocados por el mismo que hacen referencia a las leyes de presupuestos Generales del Estado y los incrementos establecidos en los mismos de carácter obligatorio cada año en lo que se refiere al complemento de productividad, ya que coincide del mismo, por tanto, no son de aplicación.

En resumen, son los órganos municipales mancomunados con autoridad las competentes para la aplicación de la asignación global del recurso sobre su propio equiparación con el resto de los funcionarios de su misma categoría, en lo que se refiere al complemento de productividad.

No obstante, la Corporación decidirá según su juicio por y entender.

Gobernador del país, 20 de marzo de 1990.
Visto el mismo, el Sr. Alcalde propone, al plano del Ayuntamiento, se desestime el recurso de repetición planteado, en base al estado informe y de conformidad con los argumentos expuestos en el plano de 29 de diciembre de 1989, y el acuerdo tomado en el mismo.

Por su parte, el grupo popular entiende que la situación que ha motivado el recurso se debe a la falta de diálogo entre las partes implicadas en el problema y en consecuencia, considero que existe un grave perjuicio del recurso con el resto de los auxiliares de su misma categoría que por lo tanto una cantidad superior, en relación con el mismo en cuanto al complemento de productividad se refiere. Por lo tanto, el voto del grupo popular será el de abstención en la votación sobre el recurso planteado.

.../...
 Tras un extenso debate y visto el informe de la Comisión Informativa de Régimen Interior, se sometió, el asunto, a votación, y con los 5 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Desestimar el recurso de reposición planteado por el funcionario DON RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA. -----

2º. Ratificarse en el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria por el Excmo. Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de diciembre de 1.989 en el punto 3º del Orden del Día. -----

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE TESORERIA CORRESPONDIENTE al 4º. TRIMESTRE DE 1.989. -----

Por mf, el Secretario General se dio lectura a la Cuenta de Tesorería correspondiente al 4º. Trimestre de 1.989, la cual ofrece el siguiente resumen: -----

<u>CARGO:</u>	<u>Pesetas:</u>
Existencia en fin del trimestre anterior	4.987.223
Ingresos realizados durante 4º Trimestre	59.983.940
S U M A	64.971.163
 <u>DATA</u>	
Pagos realizados en el mismo periodo....	64.971.156
Existencias para el ejercicio siguiente.	7

Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 4º. Trimestre del ejercicio de 1.989, rendida por la Sra. Tesorera de la Corporación, y el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación adoptó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO: Aprobar la citada Cuenta que arroja una existencia para el periodo siguiente de 7 pesetas. -----

IV. BAJA DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES. -----

Por mf, el Secretario General se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, del cual se desprende que las obligaciones reconocidas, no son efectivas, por lo que una vez oído el dictamen, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, acordó dar de baja las siguientes obligaciones reconocidas procedentes de los ejercicios que se expresan: -----

Fecha del acuerdo			DEUDOR Y CAUSA DEL DERECHO	Ejercicio de que procede	Importe de las bajas	
Día	Mes	Año			Por prescripción	Por tardes
23	Marzo	1990	Solares sin edificar	1.984	317	
			Solares sin edificar 75%	"	238	
			Impto. Mpal. Circulación de Vehiculos	"	1.200	
			Alcantarillado	"	500	
			Desagüe de canalones	"	184	
			Solares sin vallar	"	1.300	
			Ventanas pequeñas	"	180	
23	Marzo	1990	Solares sin edificar	1.985	317	
			Solares sin edificar 75%	"	238	
			Impto. Mpal. Circulación Vehiculos	"	2.400	
			Alcantarillado	"	500	
			Desagüe de canalones	"	184	
			Solares sin vallar	"	1.430	
			Ventanas pequeñas	"	180	
23	Marzo	1990	Solares sin edificar	1.986	273	
			Impto. Mpal. de Circulación de Vehiculos ..	"	3.200	
			Solares sin vallar	"	1.573	
			Plus Valía	"	12.294	
			Limpieza de fachadas	"	3.450	
.. Suma y sigue.....					29.958	

Las anexas dadas y visto el informe de la Comision Interactiva de Estudios Legislativos, se acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y con las 3 votaciones de los señores Diputados y 2 abstenciones del Sr. D. Juan de Dios, acordar el siguiente acuerdo:

1.º Que se continúe el estudio de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido que se indica en el informe de la Comision Interactiva de Estudios Legislativos, con el fin de que se presente al Sr. D. Juan de Dios, en el mes de Diciembre de 1933 en el punto 1.º del orden del día.

III. ADOCCION DE LA LEY DE LA JUNTA DE ECONOMIA LOCAL

El Sr. D. Juan de Dios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y con las 3 votaciones de los señores Diputados y 2 abstenciones del Sr. D. Juan de Dios, acordar el siguiente acuerdo:

Que se continúe el estudio de la Ley de la Junta de Economia Local, en el sentido que se indica en el informe de la Comision Interactiva de Estudios Legislativos, con el fin de que se presente al Sr. D. Juan de Dios, en el mes de Diciembre de 1933 en el punto 2.º del orden del día.

IV. LEY DE LAS ORGANIZACIONES ECONOMICAS PRODUCTIVAS DE TIERRA

El Sr. D. Juan de Dios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y con las 3 votaciones de los señores Diputados y 2 abstenciones del Sr. D. Juan de Dios, acordar el siguiente acuerdo:

Que se continúe el estudio de la Ley de las Organizaciones Economicas Productivas de Tierra, en el sentido que se indica en el informe de la Comision Interactiva de Estudios Legislativos, con el fin de que se presente al Sr. D. Juan de Dios, en el mes de Diciembre de 1933 en el punto 3.º del orden del día.

Orden	Nombre	Edad	Profesion	Residencia
1.º	D. Juan de Dios	45 años	Abogado	Madrid
2.º	D. Juan de Dios	45 años	Abogado	Madrid
3.º	D. Juan de Dios	45 años	Abogado	Madrid
4.º	D. Juan de Dios	45 años	Abogado	Madrid
5.º	D. Juan de Dios	45 años	Abogado	Madrid
6.º	D. Juan de Dios	45 años	Abogado	Madrid
7.º	D. Juan de Dios	45 años	Abogado	Madrid
8.º	D. Juan de Dios	45 años	Abogado	Madrid
9.º	D. Juan de Dios	45 años	Abogado	Madrid
10.º	D. Juan de Dios	45 años	Abogado	Madrid

Suma anterior. 29.958

23	Marzo	1990	Solares sin edificar	1.987	390
			Impto. Mpal. Circulación de Vehiculos	""	7.700
			Solares sin tapiar	""	1.918
			Plus-Valía	""	5.555
			Cotos de Caza	""	11.132
23	Marzo	1990	Impuesto Mpal. Circulación Vehiculos	1.988	6.592
			Alcantarillado	""	3.351
			Balcones y Toldos	""	800
			Desagüe de canalones	""	600
			Solares sin edificar	""	620
			Solares sin vallar	""	2.288
			Ventanas pequeñas	""	1.400
			Recogida de Basuras	""	26.250
			Impto. Mpal Circulación Vehiculos	""	44.556
			Plus Valía	""	79.570
			Cotos de Caza	""	11.132
			Rodaje y arrastre	""	800
			C.T.A.N.E., participación	""	8
23	Marzo	1990	Alcantarillado	1.989	24.183
			Desagüe de canalones	""	1.300
			Entrada de Vehiculos y Reserva aparcmto ...	""	4.800
			Solares sin edificar	""	4.570
			Recogida de Basuras	""	6.200
			Nichos sin ocupar	""	4.200
23	Marzo	1990	Junta de Extremadura (PLANER)	""	1.057.000
T O T A L.....					1.336.073

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.

[Handwritten signatures in blue ink]

1.000		
2.000		
3.000		
4.000		
5.000		
6.000		
7.000		
8.000		
9.000		
10.000		
11.000		
12.000		
13.000		
14.000		
15.000		
16.000		
17.000		
18.000		
19.000		
20.000		
21.000		
22.000		
23.000		
24.000		
25.000		
26.000		
27.000		
28.000		
29.000		
30.000		
31.000		
32.000		
33.000		
34.000		
35.000		
36.000		
37.000		
38.000		
39.000		
40.000		
41.000		
42.000		
43.000		
44.000		
45.000		
46.000		
47.000		
48.000		
49.000		
50.000		
51.000		
52.000		
53.000		
54.000		
55.000		
56.000		
57.000		
58.000		
59.000		
60.000		
61.000		
62.000		
63.000		
64.000		
65.000		
66.000		
67.000		
68.000		
69.000		
70.000		
71.000		
72.000		
73.000		
74.000		
75.000		
76.000		
77.000		
78.000		
79.000		
80.000		
81.000		
82.000		
83.000		
84.000		
85.000		
86.000		
87.000		
88.000		
89.000		
90.000		
91.000		
92.000		
93.000		
94.000		
95.000		
96.000		
97.000		
98.000		
99.000		
100.000		

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente
 levantó la sesión, siendo las once horas y treinta y
 cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTI-
 ifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA
MIENTO PLENO EL DIA 26 DE ABRIL DE 1.990.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D^a María-Reyes Almena Baz.

D^a Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Angel Rodríguez Seco Hra.

D. José Fernández Cortés.

D. José-Ag. Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Antonio-Ag. Vilaplana Balsera.

Secretario-General:

D. Mario Hermida Ferrer.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Luis Fernández Capilla.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Javier Casado Izquierdo.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintiseis de abril de mil novecientos noventa, se reúnen, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores expresados al margen los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada. —

Se justificaron las ausencias de los señores Concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, D. Luis Fernández Capilla, D. Modesto Redrejo Pérez y Don Javier Casado Izquierdo. —

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este Acto, el señor Alcalde-Presidente declararon abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. —

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 6 de abril de 1.990, a las catorce horas, la cual, fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes. —

II. SOLICITUD DE PARTICIPACION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE PARADOS DE LARGA DURACION FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.990.

Por el Sr. Alcalde se expuso que de conformidad con la Resolución de 28 de marzo de 1.990, de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de fomento de empleo de parados de larga duración financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1.990, deben solicitarse la participación de este Ayuntamiento en el Programa de fomento de empleo para 1.990, dado el gran número de servicios que el mismo ofrece al vecindario. El mismo, va dirigido a desempleados mayores de 25 años de larga duración para la realización de actividades no productivas que respondan a necesidades colectivas. —

Visto el Informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda la solicitud de la Consejería de Economía y Hacienda la concesión de subvención suficiente para contratar a 29 desempleados mayores de 25 o más años de larga

.../...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DEL DIA 26 DE ABRIL DE 1.990.

En la Villa de Badajoz del Buen, a veintiseis de abril de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales las señoras expuestas, al margen de las cuales se han dado los datos de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 1.990, que se ha acordado lo siguiente:

Se constituyeron las Comisiones de las señoras Concejales D. Adolfo Labrador, D. Juan Manuel Rodríguez, D. Luis Fernández Gullifa, D. Roberto Rodríguez López y Don Javier Casado Lapuente.

Siendo las veintiseis horas, que en la sesión de este día, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, procediendo seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LEYENDA Y APROBACION DE PROGRAMAS DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 5 de abril de 1.990, a las once horas, la cual, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

II. SOLICITUD DE PARTICIPACION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE PARADOS DE LARGA DURACION FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO CONSERVANDO VIGENCIA AL AÑO 1.990.

Por el Sr. Alcalde se expuso que de conformidad con la Resolución de 28 de marzo de 1.990, de la Dirección General de Participación de la Comisión de Comunidades y Hacienda, por la que se regula el Programa de Fomento de Empleo de Parados de larga duración financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1.990, deben solicitar la participación de este Ayuntamiento en el Programa de Fomento de Empleo de Parados de larga duración de servicios que el mismo ofrece al vecindario. El mismo se dirige a desempleados mayores de 25 años de larga duración para la realización de actividades productivas que respondan a necesidades colectivas. Vista el Informe favorable de la Comisión Informativa de Empleo Interior, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda la solicitud de la Comisión de Comunidades y Hacienda la concesión de subvención suficiente para dar a 25 desempleados mayores de 25 años de larga duración...

- SEÑORAS ASISTENTES:
- Alcaldes-Presidentes:
- D. José Muñoz Muñoz.
- Concejales:
- Ds María-Reyes Alfaro Bar.
 - Ds María López Barro.
 - D. Gaspar Nieto Vique.
 - D. Angel Rodríguez Seo. Hra.
 - D. José Fernández Cortés.
 - D. José-Ag. Villaplana Arias.
 - D. Rafael Guerra González.
 - D. Antonio-Ag. Villaplana Bolaños.
- Secretaría-General:
- D. María Heribida Yerro.
- Señoras que no asistían:
- D. Adolfo Labrador Muñoz-Rodríguez.
 - D. Luis Fernández Gullifa.
 - D. Roberto Rodríguez López.
 - D. Javier Casado Lapuente.



.../...

duración, distribuidos en la siguiente forma: -----

- Ayudantes Servicio Jardines.....	6	puestos.
- Ayudantes Servicio Limpieza.....	4	id.
- Monitores Deportivos y Culturales....	3	id.
- Peones de mantenimiento.....	12	id.
- Auxiliar Administrativo.....	1	id.
- Auxiliar Administrativo para la Cruz Roja Local.....	1	id.
- Peones de mantenimiento Barriada de Almorchón.....	2	id.
TOTAL PUESTOS TRABAJO SOLICITADOS=...	29	puestos.

=====

III. SOLICITUD DE CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES POR VA-
LOR DE 7.600.000 PESETAS, PARA MANO DE OBRA DE FER, PARA
1.990. (1ª FASE). -----

Se dio lectura a la memoria valorada, presentada por el Servicio de Obras Municipales sobre las obras a realizar en este Municipio, con cargo al Convenio INEM- Corporaciones Locales. -----

El Presupuesto de estas obras se desglosa de la siguiente forma: -----

1. Urbanización: (calle Arroyo; Colegio Público y Santuario Ntras Sra. de Belén). -----
2. Saneamientos: (calle Arroyo; Cañada del Moro; Campo Frío y Carretera C-420). -----
3. Varios : (acondicionamiento de una zona de terreno rústico, limítrofe a suelo urbano, donde se instala un Repetidor de T.V.). -----
4. Reparaciones de viales rústicas: (Cañada de la Velasco, Camino del Vertedero, del Asilo, de la Venta, de la Cañada Real, de Campanario, de los Batanes y de Salobral). -----

RESUMEN DE VALORACION:

- Mano de obra y Seguridad Social.....	7.600.000	pesetas.
- Importe de materiales.....	6.596.902	id.
T O T A L	14.196.902	pesetas.

=====

Examinada la citada memoria valorada de los proyectos de obras con cargo al Convenio entre el INEM-y las Corporaciones Locales, por trabajadores desempleados, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1ª. Solicitar al Instituto Nacional de Empleo la subvención de 7.600.000 pesetas a que ascienden los jornales y Seguridad Social, a emplear en las mencionadas obras. -----

2ª. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al INEM, la mencionada subvención. -----

TOTAL TRABAJOS TRABAJO SOLICITADOS... 19 puestos.	
Alcaldía.....	2
Sección de mantenimiento Barriada de... Barriada local.....	1
Auxiliar Administrativo para la Cruz de la Cruz.....	1
Sección de mantenimiento.....	12
Mantenimiento Depósitos y Cultivos.....	3
Ayudantes Servicio Limpieza.....	4
Ayudantes Servicio Jardines.....	4

III. SOLICITUD DE CONVENIO INEM-CONTRATACIONES INDICADAS POR VALOR DE 7.600.000 PESETAS, PARA MAHO DE OMA DE LER, PARA 1.990. (1ª PARTE).

de día lectura a la memoria valorada, presentada por el servicio de Obras Municipales sobre las obras a realizar en esta Municipalidad con cargo al Convenio INEM-Corporación Local.

El presupuesto de estas obras se desglosa de la siguiente forma:

1. Urbanización: Calle Arroyo; Calle Platero y Barriada Ntra Sra. de Balda.
2. Sanitarias: Calle Arroyo; Calle del Noto; Campo Lizo y Carretera C-420.
3. Varios: (condicionamiento de una zona de terreno; estudio, proyecto a nivel técnico, donde se incluye un proyecto de T.V.).
4. Reparaciones de vías urbanas: (Obras de la Velasco; Camino del Verdadero; del Aliso; de la Vega; de la Cañada Real; de Guaparraco; de las Arenas y de Balda).

RESUMEN DE VALORACION:

Monto de obra y seguridad social.....	7.600.000 pesetas.
Importe de materiales.....	6.396.262
T O T A L	14.196.262 pesetas.

Examinada la última memoria valorada de los proyectos de obra con cargo al Convenio entre el INEM y las Corporaciones Locales, por trabajos de mantenimiento, y visto el estudio favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento tiene el deber, por cumplimiento de los deberes que le asisten, el siguiente AUXILIO:

La Alcaldía al Instituto Nacional de Empleo le abonará una suma de 7.600.000 pesetas a que se añaden las tasas y de gastos social, a aplicar en las respectivas obras.

En fecho el Sr. Alcalde-Presidente, don José María Pérez, para que en nombre de esta Corporación solicite al INEM, la mencionada subvención.

.../...
...debatido y visto al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó:

IV. APROBACION DE FINANCIACION DE LA OBRA Nº. 261/88, CORRESPONDIENTE A PLANER.

Se dio lectura al escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comunica a este Ayuntamiento que la Excm. Corporación Provincial, en sesión Plenaria celebrada el día 26 de marzo pasado, acordó incluir la Obra nº 261/88, 'Electrificación a realizar en este Municipio con cargo a los' remanentes existentes al día de la fecha.

LA FINANCIACION SERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Subvención del Estado.....	500.000 pesetas.
- Aportación del Ayuntamiento.....	100.000 id.
- Aportación de la Junta de Extremadura..	400.000 id.
TOTAL IMPORTE DE LA OBRA.....	1.000.000 id.

Visto el mismo y el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas- Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los asistentes el siguiente ACUERDO:

- 1ª. Aprobar la realización de la Obra nº 261/88, Electrificación a realizar en este municipio, correspondiente a PLANER.
 - 2ª. Aprobar la financiación de la misma de conformidad con lo establecido en el escrito de la Excm. Diputación Provincial:
- | | |
|---------------------------------------|---------------------------|
| - Subvención del Estado..... | 500.000 pesetas. |
| - Aportación del Ayuntamiento..... | 100.000 id. |
| - Aportación Junta de Extremadura.... | 400.000 id. |
| TOTAL IMPORTE DE LA OBRA..... | 1.000.000 pesetas. |

V. CREACION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR EN CABEZA DEL BUEY.

Por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de la creación en nuestra localidad de la Universidad Popular para regular las actividades culturales y de formación en nuestro Municipio, fuera de los ámbitos normales como son los Colegios, Institutos, Formación Profesional, etc.

Con la creación de la mencionada Universidad Popular se podría canalizar de forma unitaria cuantas manifestaciones de índole cultural tuvieran lugar en Cabeza del Buey. En ellas, cabría mencionar todos los cursos que se pudieran organizar, talleres, alfabetización, cursos del INEM, teatro, cine, semanas culturales, música, etc.

Por otra parte, el Grupo Popular muestra su conformidad con la creación de la Universidad Popular en nuestra localidad.

A continuación, se dio lectura al proyecto de Estatutos de la Universidad Popular de Cabeza del Buey, para su aprobación. En dichos Estatutos se recogen las principales materias que regulan el funcionamiento de la Universidad Popular tales, como:

- Objeto, naturaleza y funciones.
- Gobierno y Administración.
- Personal.
- Recursos económicos y Patrimonio.
- Tutela y control.
- Modificación de los Estatutos, disolución y liquidación del Patronato.
- Consejo Local Asesor.

Tras la lectura de los mencionados Estatutos, y tras el co

.../...

IV. APROBACION DE FINANCIACION DE LA OBRA N.º 251/88, CONFINTE - FONDOS A FIANER.

Se dio lectura al escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comunicó a esta Ayuntamiento que la Excm. Diputación Provincial, en sesión Plena celebrada el día 25 de marzo pasado, acordó incluir la obra n.º 251/88, financiación a realizar en este Municipio con cargo a los remanentes existentes al día de la fecha.

LA FINANCIACION SERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Subvención del Estado.....	500.000 pesetas.
- Aportación del Ayuntamiento.....	100.000 id.
- Aportación de la Junta de Extremadura.....	400.000 id.
TOTAL IMPORTE DE LA OBRA.....	1.000.000 id.

Visto el mismo y el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas - Hacienda y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos los señores alcaides ACUERDO:

1.º Aprobar la financiación de la obra n.º 251/88, financiada con cargo a realizar en este municipio, correspondiente a PLANAR.

2.º Aprobar la financiación de la obra de conformidad con lo establecido en el escrito de la Excm. Diputación Provincial.

- Subvención del Estado.....	500.000 pesetas.
- Aportación del Ayuntamiento.....	100.000 id.
- Aportación Junta de Extremadura.....	400.000 id.
TOTAL IMPORTE DE LA OBRA.....	1.000.000 pesetas.

V. CREACION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR EN GABARRA DEL BUEN.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de la creación en nuestra localidad de la Universidad Popular para realizar las actividades culturales y de formación en nuestro Municipio, fiera de los hábitos normales como son los Colegios, Institutos, Formación Profesional, etc.

Con la creación de la mencionada Universidad Popular se da una canalización de forma nueva a las manifestaciones de la vida cultural que se viven en Gabarra del Buen. En ellas, se da una canalización a los cursos que se pudieran organizar, talleres, alfabetización, cursos del IREM, teatro, cine, canciones, etc.

Por otra parte, el grupo Popular muestra su conformidad con la creación de la Universidad Popular en nuestra localidad.

A continuación, se dio lectura al proyecto de Estatutos de la Universidad Popular de Gabarra del Buen, para su aprobación. En dichos Estatutos se recogen las principales materias que se van a enseñar en el mencionado de la Universidad Popular tales, como:

- Objetos, materias y fundamentos.
- Gobierno y Administración.
- Personal.
- Recursos económicos y patrimoniales.
- Inspección y control.
- Modificación de los Estatutos, disolución y liquidación del patrimonio.
- Consejo local asesor.

Después de la lectura de los mencionados Estatutos, y tras un

.../...

respondiente debate y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Festejos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

- 1º. Crear la Universidad Popular en Cabeza del Buey. -----
- 2º. Aprobar los Estatutos de la Universidad Popular de Cabeza del Buey, los cuales han de regir el funcionamiento de la misma. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
R. S. Luna
J. Rodríguez
J. López
J. Flores
J. Vilaplana
J. ...

...
responsable debate y visto el dictamen favorable de la Comi-
sión Informativa de Hacienda, Gastos y Rentas, el Ayuntamiento
de Badajoz, por unanimidad de todos sus señores, acordó

el siguiente ACUERDO:

1.º Que la Universidad Popular en Cádiz del Bay.
2.º Que se aprueben los estatutos de la Universidad Popular de Cádiz
en el Bay, los cuales han de regir el funcionamiento de la
misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, le
vantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos,
de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'F. Duran' and other illegible signatures.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE ABRIL DE 1.990.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.
D^a María-Reyes Almena Baz.
D. Casimiro Flores Vigara.
D. Angel Rodríguez Seco Hra.
D. José Fernández Cortés.
D. José-A. Vilaplana Arias.

Secretario General:

D. Mario Hermida Ferrer.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
D^a Belén López Sereno.
D. Luis Fernández Capilla.
D. Javier Casado Izquierdo.
D. Rafael Guerra González.
D. Antonio-A. Vilaplana Balsera.

En la Villa de Cabeza del Buey a seis de abril de mil novecientos noventa, se reúnen los señores expresados al margen, en los Salones de la Casa Consistorial, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los señores Concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, D^a. Belén López Sereno, D. Luis Fernández Capilla, D. Javier Casado Izquierdo, D. Rafael Guerra González, D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

Siendo las catorce horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente,

declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura del Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de marzo de 1.990, a las 14 horas, la cual, fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes.

II. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE Y SUPLENTE EN EL CONSEJO GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ POR LA CORPORACION.

Por mí, el Secretario, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual dice: "Por el Sr. Alcalde se dio lectura del escrito de la Comisión electoral de la Caja de Badajoz en el que se pone en conocimiento de la Comisión que de acuerdo con los vigentes Estatutos y Reglamentos del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de esta Caja de Badajoz, corresponden renovar a este Municipio un número de ~~un~~ Consejero General y su suplente.

Se conocieron dos propuestas, para su votación en el Pleno:

a) por el Grupo Popular como representante en Consejo General a D. José-Agustín Vilaplana Arias, y como suplente a D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

b) por el Grupo Socialista que se nombre como representante a D. José Muñoz Núñez y como suplente a D^a. María-Reyes Almena Baz.

Visto el Informe precedente, se sometió a votación las

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORDINARIA POR EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ DE BADAJOZ EN LA TARDE DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1990.

En la Villa de Cádis de Badajoz, a seis de abril de mil novecientos noventa, se reunieron los señores concejales de la Casa Consistorial, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los señores Concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Hedondo, D. Belén López Soriano, D. Luis Fernández Capilla, D. Javier Garrido, D. Rafael Guezal, D. Antonio-Agustín Vilaplana Balseiro.

Alzando las manos para que se le señalara por este acto, el señor presidente, declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

I. LECTURA Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura del Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de marzo de 1990, a las 14 horas, la cual, fue aprobada, por unanimidad de todos los señores.

II. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE Y SUPLENTE EN EL CONSEJO GENERAL DE LA CASA DE SEÑORES DE BADAJOZ POR LA COMUNICACION.

Por el Ayuntamiento Pleno, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual dice: "Por el Sr. Alcalde se dio lectura del escrito de la Comisión Electoral de la Casa de Señores en el que se pone en conocimiento de la Comisión que de acuerdo con los vigentes Estatutos y Reglamento del precedente Regulado del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de esta Casa de Señores, corresponden renovar a este Municipio un número de Regidores-Generales y su suplente.

- a) Por el grupo popular como representante en Consejo General a D. José-Agustín Vilaplana Balseiro, y como suplente a D. Antonio-Agustín Vilaplana Balseiro.
- b) Por el grupo socialista que se nombra como representante a D. José Muñoz Milla y como suplente a D. María-José Alameda Bar.

Visto el informe procedente, se acordó a votación:

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente:
D. José Muñoz Milla.
- Concejales:
D. Roberto Rodríguez Pérez.
D. María-José Alameda Bar.
D. Agustín Flores Vilas.
D. Angel Rodríguez Soc. Hrs.
D. José Fernández Cortés.
D. José-A. Vilaplana Balseiro.
- Secretario General:
D. María Heredia Fortes.
- Señores que no asistían:
D. Adolfo Ledesma Muñoz-Hedondo.
D. Belén López Soriano.
D. Luis Fernández Capilla.
D. Javier Garrido.
D. Rafael Guezal.
D. Antonio-A. Vilaplana Balseiro.



.../...

dos propuestas y el Ayuntamiento Pleno adoptó con los 6 votos a favor del Grupo Socialista y 1 voto en contra del Grupo Popular el siguiente ACUERDO: -----

1ª. Que se nombre representante de esta Corporación en el Consejo General de la Caja de Ahorros de Badajoz a DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ, Alcalde-Presidente, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 76.206.363, y con domicilio en C/. Nueva, 7-A. -----

2ª. Que se nombre suplente del representante de la Corporación en el Consejo General de la Caja de Badajoz, al Concejal Dª. MARIA-REYES ALMENA BAZ, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 8.796.385, y con domicilio en calle Joaquín Martínez de la Mata nº 6. -----

3ª. Que se remita certificación de este acuerdo a la Caja de Ahorros de Badajoz. -----

III. SOLICITUD DE DECLARACION DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE BELEN COMO BIEN DE INTERES CULTURAL. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso a los miembros del Pleno la posibilidad de declarar el Santuario de Nuestra Señora de Belén como monumento de interés cultural, de conformidad con lo establecido en la legislación sectorial reguladora de la materia. -----

Dicha declaración como bien de interés cultural conllevaría una serie de ventajas para la localidad, tales como mayor conocimiento a nivel regional o nacional de la existencia en nuestra localidad de un bien de este carácter. -----

Los trámites necesarios para iniciar el procedimiento serían los siguientes: -----

- Memoria histórico-descriptiva.
- Informe tipo arquitectónico.
- Fotografías.
- Plano del inmueble.
- Plano del entorno, y
- Acuerdo Plenario del Ayuntamiento.

Tras un extenso debate y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Santuario de Belén el Ayuntamiento Pleno, adoptó, por unanimidad de todos los asistentes el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar la declaración del Santuario de Nuestra Señora de Belén como monumento (bien) de interés cultural a la Dirección General del Patrimonio de la Junta de Extremadura para que se inicien los trámites pertinentes al respecto. -----

IV. SOLICITUD DE DECLARACION DE LAS EXCAVACIONES ROMANAS DE LA NAVA COMO BIEN DE INTERES CULTURAL. -----

Se conoció la propuesta del Grupo Popular en el que se pone en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno de la conveniencia de declarar como bien de interés cultural las Excavaciones de las Ruinas Romanas de la Nava, dentro de este término municipal. Las excavaciones romanas de la Nava son de un gran valor histórico y su declaración como bien de interés cultural podría servir para proteger las mismas e incluso la posibilidad de que se volvieran a reanudar las citadas excavaciones. -----

Los trámites necesarios para iniciar el procedimiento serían los siguientes: -----

- Memoria histórico-descriptiva.
- Informe tipo arquitectónico.

.../...

...propuestas y el Ayuntamiento Pleno adoptó con los 6
 votos a favor del Grupo Socialista y 1 voto en contra del
 Grupo Popular el siguiente ACUERDO:

1º. Que se nombre representante de este Ayuntamiento en el
 Consejo General de la Caja de Ahorros de Badajoz a DON
 JOSE NUNO NUNEZ, Alcalde-Presidente, mayor de edad, con
 Documento Nacional de Identidad nº 70.208.383, y con domi-
 cilio en C/ Nueva, 7-A.

2º. Que se nombre suplente del representante de la Caja
 de Ahorros en el Consejo General de la Caja de Badajoz, el
 Concejal D. MARIA-REYES ALMERA DIAZ, mayor de edad, con Documento
 Nacional de Identidad número 8.796.382, y con domi-
 cilio en calle Juan Martín de la Haza nº 6.

3º. Que se realice certificación de este acuerdo a la
 Caja de Ahorros de Badajoz.

III. SOLICITUD DE DECLARACION DEL BARRIO DE NUESTRA SEÑORA

UN BARRIO COMO BIEN DE INTERES CULTURAL.

Por el Sr. Alcalde se expuso a los miembros del Pleno
 la posibilidad de declarar el barrio de Nuestra Señora
 de Belén como monumento de interés cultural, de carac-
 ter de la zona.

Dicha declaración como bien de interés cultural conlleva
 varias ventajas para la localidad, tales como:
 mayor reconocimiento a nivel regional o nacional de la zona
 tanto en nuestra localidad de un bien de este carácter.
 Los trámites necesarios para iniciar el procedimiento
 serían los siguientes:

- Memoria histórica-descriptiva.
 - Informe tipo arqueológico.
 - Fotografías.
 - Plano del inmueble.
 - Plano del entorno, y
 - Acuerdo Pleno del Ayuntamiento.
- Tras un extenso debate y visto el dictamen favorable de
 la Comisión Informativa del Ayuntamiento de Belén el Ayuntamiento
 Pleno, adoptó por unanimidad de todos los asistentes
 el siguiente ACUERDO:
- Declarar la declaración del barrio de Nuestra Señora
 de Belén como monumento (bien) de interés cultural a
 la Dirección General del Patrimonio de la Junta de Extremadura
 para que se inicien los trámites pertinentes al res-
 pecto.

IV. SOLICITUD DE DECLARACION DE LAS EXCAVACIONES ROMANAS DE

LA HAVA COMO BIEN DE INTERES CULTURAL.

Se conoció la propuesta del Grupo Popular en el que se
 pone en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno de la
 conveniencia de declarar como bien de interés cultural las
 excavaciones de las Ruinas Romanas de la Hava, dentro de
 este término municipal. Las excavaciones romanas de la Hava
 va son de un gran valor histórico y su declaración como
 bien de interés cultural podría servir para proteger las
 mismas e incluso la posibilidad de que se volvieran a res-
 taurar las ciudades excavadas.

Los trámites necesarios para iniciar el procedimiento
 serían los siguientes:

- Memoria histórica-descriptiva.
- Informe tipo arqueológico.

.../...

- Fotografías.
- Plano de las Ruinas.
- Plano del contorno, y
- Acuerdo Plenario del Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se sometió a votación la propuesta, la cual fue aprobada, por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes; como asimismo, se inicien los trámites oportunos al efecto. -----

V. ACUERDO DE SOLIDARIDAD CON LOS AYUNTAMIENTOS DE ZAHINOS Y NAVILLAR DE IBOR, CON MOTIVO DE LAS EXPROPIACIONES DE FINCAS EN SUS TERMINOS. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso que en relación con las últimas sentencias de la Sala de lo Contencioso, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sobre los procedimientos expropiatorios iniciados, por la Junta de Extremadura, en los términos municipales de Zahinos y Navalvillar de Ibor, este Pleno debe mostrar su solidaridad con los Ayuntamientos anteriormente citados, por entender que en las mencionadas sentencias se contienen una serie de argumentos políticos. -----

Por su parte, el Grupo Popular entiende que se abstendrá en relación con la Moción presentada por el Grupo Socialista y acatan el fallo de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, al entender que en la misma se contienen argumentos jurídicos y no políticos. Igualmente, que se debería hacer una Moción al Gobierno de la Nación para que sea el que cambie la Ley de Expropiación Forzosa y haga la Reforma Agraria pertinente y no habrá lugar a situaciones como las actuales. -----

Tras un extenso debate, el Ayuntamiento Pleno con 6 votos a favor del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que sólo tratan de conquistar una existencia digna. -----

2º. Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riquezas ni cumplen su función social al no estar explotadas, sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo. -----

3º. Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría. -----

4º. Expresar que defendiendo los extremos anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno. -----

.../...

.../...
 - Fotografías.
 - Plan de las Ruinas.
 - Plan del Convento.
 - Acuerdo Plenario del Ayuntamiento.
 Vista el dictamen favorable de la Comisión Informativa,
 se acordó a votación la propuesta, la cual fue aprobada
 por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los
 señores, como se indica en los anexos que se
 acompaña al efecto.

V. ACUERDO DE SOLIDARIDAD CON LOS AYUNTAMIENTOS DE BADAJOZ Y NAVARRA DE IBOR, CON MOTIVO DE LAS EXPROPIACIONES DE TIERRAS EN SUS TÉRMINOS.

Por el Sr. Alcalde se expone que en relación con las di-
 versas sentencias de la Sala de lo Contencioso, del Tribunal
 Superior de Justicia de Extremadura, sobre las procedi-
 mientos expropiatorios iniciados, por la Junta de Extrema-
 dura, en los términos municipales de Badajoz y Navarra de
 Ibor, este Pleno debe expresar su solidaridad con los
 Ayuntamientos afectados, por entender que en
 las mencionadas sentencias se contienen una serie de argumen-
 tos políticos.

Por su parte, el Grupo Popular entiende que se debe
 dar en relación con la acción presentada por el Grupo
 socialista y contra el fallo de las sentencias de la Sala de
 lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extre-
 madura, el entender que en la misma se contienen argumen-
 tos jurídicos y no políticos. Igualmente, que se debería
 hacer una acción al Gobierno de la Nación para que sea el
 que cambie la ley de Expropiación Forzosa y haga la Refor-
 ma Agraria pertinente y no hacer lugar a situaciones como
 las actuales.

Tras un extenso debate, el Ayuntamiento Pleno con 6 vo-
 tos a favor del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo
 Popular, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Expresar su solidaridad con los municipios extreme-
 ños de Navarra de Ibor y Badajoz y apoyar las reivindi-
 caciones de hombres y mujeres de Extremadura que sólo tra-
 tan de conseguir una existencia digna.

2º. Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la
 Junta de Extremadura de aquellas tierras que no sean ri-
 guesas ni campos de riego social al respecto expropiadas
 situadas en zonas como lugar de ocio y
 recreo, dentro una parte de ciudades extremas pasen
 una oportunidad de trabajo.

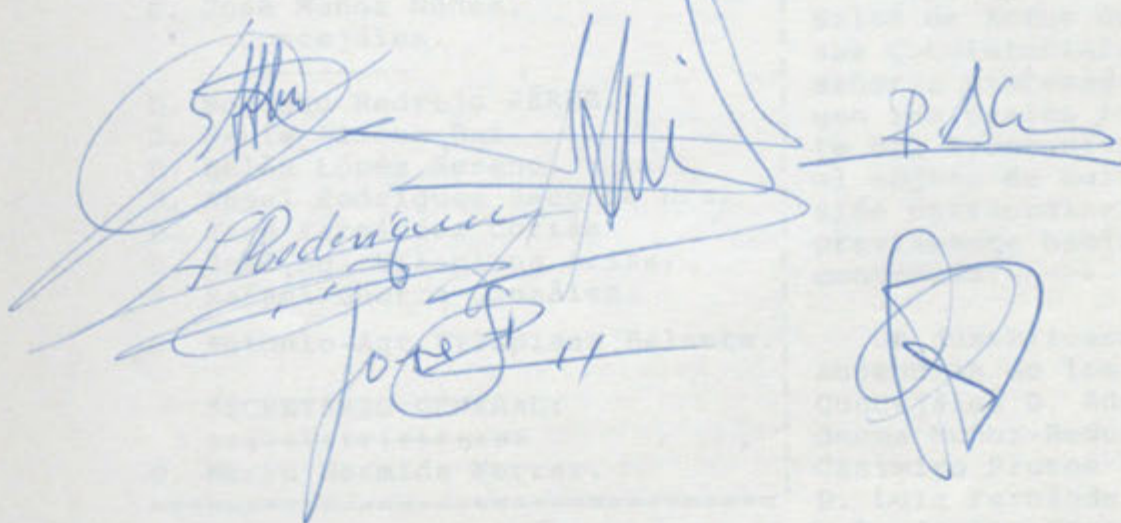
3º. Mantener nuestra discrepancia con las resoluciones
 sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superi-
 or de Justicia referidas a las líneas situadas en las
 dos medias extremas anteriormente citadas, por conside-
 rar que no se utilizan argumentos legales sino políticos,
 abandonando las descalificaciones y haciendo una interpre-
 tación del concepto "interés social" que no comparables. In-
 terés social es el de la mayoría.

4º. Expresar que defendiendo los intereses anteriores se
 trata también por conseguir la justicia y mantener la dig-
 nidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no ven
 a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres
 que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dig-
 nidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es
 el y libremente lo depositamos cada uno en
 de dichas condiciones oportuna.

.../...

52. Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zahinos y Naválvillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá en la Plaza de España de Mérida. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente, levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----



Se hacen un llamamiento a todos los vecinos de esta
ciudad para que la celebrada con los ciudadanos de Badajoz
nos y Navarrete de los manifestantes existentes a la
concentración que se celebró a las 6 de la tarde tendrá
en la Plaza de España de Mérida.

Y en adelante más asuntos que tratar, el señor presidente,
levantó la sesión siendo las once horas y con esto damos
de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Faint handwritten signatures and scribbles]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA
MIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MAYO DE 1.990.

SEÑORES ASISTENTES:

- =====
- Alcalde-Presidente.
-
- D. José Muñoz Núñez.
Concejales.
-
- D. Modesto Redrejo PÉREZ.
- D. María Almena Baz.
- D. Belén López.Sereno.
- D. Angel Rodríguez Seco de Hra.
- D. José Fernández Cortés
- D. José Ag. Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.
- D. Antonio-Agt.Vilaplana Balsera.

SECRETARIO GENERAL:

- +++++
- D. Mario Hermida Ferrer.
- =====

En la Villa de Cabeza del Buey, a treinta de mayo de mil novecientos noventa, se reúnen, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores expresados al margen los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los señores Concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo; D. Casimiro Flores Vigarra, D. Luis Fernández Capilla y D. Javier Casado Izquierdo.

Siendo las catorce horas, que es la señalada para este acto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDED, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno , el día 26 de abril de 1.990, a las veintiuna horas, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN DE ENTIDADES Y NÚCLEOS DE POBLACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABEZA DEL BUEY.

Se dio lectura al escrito de la Delegación Provincial de Badajoz, del Instituto Nacional de Estadística, en el que se solicita de este Ayuntamiento la aprobación si procede, de la Relación de Entidades y Núcleos de Población en el término municipal de Cabeza del Buey .Visto el mismo y la lista remitida por la Delegación Provincial de Estadística, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: Aprobar la Relación de Entidades y Núcleos de población del término municipal, remitida por la Delegación Provincial de Estadística en cumplimiento de lo dispuesto en el R.Decreto 1422/1.988, de 18 de noviembre y Orden Ministerial de 26 de septiembre de 1.989, sobre los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación de 1.990-91 y renovación padronal de 1.991.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE MAYO DE 1.980.

En la Villa de Carrera del Buzo, a las diez y cinco minutos de la noche del día 10 de mayo de 1.980, se celebró una sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, con el objeto de celebrar una sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos.

Se justificaron las ausencias de los señores Concejales D. Adolfo... D. Luis Fernández Capilla y D. Javier Casado Iz...

- SEÑORES ASISTENTES:
- D. José María Rodríguez Pérez.
 - D. María Antonia Bar.
 - D. Belén López Barona.
 - D. Ángel Rodríguez Cede de Mex.
 - D. José Fernández Cortés.
 - D. José de Villalobos Ariza.
 - D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL: D. María Mercedes Fuster.

Siendo las cuatro horas, por ser la señalada para esta sesión, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de abril de 1.980, a las veintinueve horas, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA RELACIÓN DE ENTIDADES Y NÚMERO DE POBLACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRERA DEL BUZY. Se dio lectura al escrito de la Delegación Provincial de Badajoz, del Instituto Nacional de Estadística, en el que se solicita de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de la Relación de Entidades y Núcleos de Población en el término municipal de Carrera del Buzo, visto el plano y la lista remitida por la Delegación Provincial de Badajoz, el Ayuntamiento tiene a bien, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente acuerdo: aprobar la relación de Entidades y Núcleos de Población del término municipal, remitida por la Delegación Provincial de Badajoz, para su cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.1 de la Ley de 18 de noviembre y Orden Ministerial de 12 de agosto de 1.980, sobre los expedientes que tramitan para la formación de los Censos Generales de la Nación de 1.981 y tramitación general de 1.981.



.../...

Por último, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular, con el nº. de Registro 967, de fecha 29 de mayo de 1.990, el cual literalmente dice:-----

"El Grupo de Concejales del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, presenta el siguiente escrito en relación con el tema siguiente:-----

Habiendo tenido conocimiento este Grupo de Concejales de que a partir del mes de septiembre próximo se va a poder solicitar el Documento Nacional de Identidad en doce localidades de la Provincia de Badajoz, lo que supone ampliar en ocho los puntos donde se puede obtener dicho documento.

Al parecer, esta medida ha sido tomada para evitar que ninguna población se encuentre a más de 50 kilómetros de otra que disponga de este servicio.-----

Si este es el motivo que ha llevado a la creación de estas Oficinas, este Grupo de Concejales cree que Cabeza del Buey debe ser una de las localidades con dicho servicio, ya que entre Castuera y Herrera del Duque queda una zona de vacío que pudiera llenarse con la instalación de una de ellas en nuestro pueblo, dándose la circunstancia, además -- que la zona de influencia de Castuera y esa misma localidad tienen en la actualidad una Comisaría de Policía a poco más de 30 kilómetros.-----

Por todo ello, instamos al señor Alcalde para que realice las gestiones pertinentes que lleven a la creación del Documento Nacional de Identidad.-----

Cabeza del Buey, a 24 de mayo de 1.990.- Firma ilegible.-----

Una vez leído el mismo, el señor Alcalde indicó que realizaría las gestiones oportunas, ya iniciadas, para que nuestra localidad tuviera una Oficina para la obtención del D.N.I.-----

Igualmente, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular, con el nº de Registro 966, de fecha 29 de mayo de 1.990, el cual literalmente dice lo siguiente:-----

"El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, ante el señor Alcalde y Ayuntamiento Pleno, presenta la siguiente:-----

M E M O R I A :

El estado actual de la actividad industrial y consiguientemente la creación de riqueza que trae consigo, se podría decalificar, al menos, de escaso y falta de perspectivas.---

Efectivamente; a excepción del campo de la construcción hostelería, confección y pequeñas actividades comerciales, que existen tradicionalmente y que constituye el pilar básico del desenvolvimiento empresarial, teniendo en cuenta que incluso estas empresas elementales cuentan con poco volumen de operaciones y mínima plantilla; podríamos considerar poco alagüeño el futuro industrial y económico de nuestro pueblo.-----

Para mayor abundamiento, podríamos citar el alto número de población joven en situación de demanda de empleo, que tiene que conformarse con depender de subsidios estatales que no siempre son suficientes para atender las necesidades de una familia. Penoso debe resultar para cualquier equipo de gobierno municipal el tolerar que nuestros jóvenes vayan adquiriendo una actitud conformista cara a su futuro laboral en lugar de potenciar las inquietudes y legítimas ambiciones de conseguir un trabajo digno que le permita elevar su nivel de vida. Debiera también, llamar la atención de nuestros gobernantes la contraposición entre el grado de desarrollo tecnológico-industrial, que avanza a pasos agiganta

Por último, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular, con el nº. de Registro 967, de fecha 19 de mayo de 1950, cuyo literalmente dice lo siguiente:

"El Grupo de Concejales del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, presenta el siguiente escrito en relación con el tema siguiente: Habiendo tenido conocimiento este Grupo de Concejales de que a partir del mes de septiembre próximo se va a poder solicitar el Documento Nacional de Identidad en doce localidades de la provincia de Badajoz, lo que supone ampliar en ocho los puntos donde se puede obtener dicho documento. Al parecer, esta medida ha sido tomada para evitar que ninguna población se encuentre a más de 50 kilómetros de un punto que disponga de este servicio.

El motivo que ha llevado a la creación de las Oficinas, este Grupo de Concejales cree que Capataz de Badajoz, una de las localidades con dicho servicio, ya que entre Castuera y Herrería del Duero queda una zona de difícil acceso, dada la circunstancia de que en esta zona de influencia de Castuera y sus alrededores tienen en la actualidad una Oficina de Puntos de 30 kilómetros.

Por todo ello, instamos al señor Alcalde para que tal como las gestiones oportunas que lleven a la creación del Documento Nacional de Identidad.

Capataz de Badajoz, a 14 de mayo de 1950. - Firmas ilegibles.

Una vez leído el mismo, el señor Alcalde indicó que respecto las gestiones oportunas, ya indicadas, para que nuestra localidad tuviera una Oficina para la creación del Documento Nacional de Identidad.

Por último, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular, con el nº. de Registro 968, de fecha 19 de mayo de 1950, cuyo literalmente dice lo siguiente: "El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, ante el señor Alcalde y Ayuntamiento de Badajoz, presenta lo siguiente:

M E M O R I A :

El estado actual de la actividad industrial y comercialmente la creación de puntos que tras conseguir, se podría beneficiar, al menos, de acceso y falta de perspectivas. Esclaramos: a excepción del campo de la construcción, hostelería, contratación y pequeñas actividades comerciales, que existen tradicionalmente y que constituyen el pilar básico del desarrollo económico, teniendo en cuenta que incluso estas empresas esenciales cuentan con poco volumen de operaciones y mínimas plantillas, por tanto, en un futuro próximo el futuro industrial y económico de nuestra localidad.

Para mayor fundamentación, podemos citar el alto número de población joven en situación de búsqueda de empleo, que se ve que conlleva con depender de subsídios estatales que no siempre son suficientes para atender las necesidades de una familia. Por eso, hemos de pensar para cualquier equipo de gobierno municipal el futuro que nuestros jóvenes vean en un futuro próximo, una actividad comercial que a su futuro laboral en lugar de potenciar las industrias y legítimas actividades de conseguir un trabajo digno que le permita elevar su nivel de vida. Debemos también, fijar la atención de nuestros gobernantes la cooperación entre el grado de desarrollo tecnológico-industrial, que avanza a pasos agigantados.

do y el estancamiento que sufren nuestras empresas, la mayoría de las cuales utilizan exclusivamente el factor humano complementarse con el equipamiento necesario para poder compartir adecuadamente con el mercado que se avecina. Ante ello, el Grupo Popular de Concejales cree necesaria la adopción de unas medidas mínimas que se podrían resumir en un debate constructivos.

PROPUESTAS:

1. Creación de un grupo de seguimiento, cuyas labores fundamentales serían información general; facilitar que se impartieran cursillos de orientación empresarial (la experiencia de este Grupo es altamente positiva); sin olvidar el necesario apoyo económico mediante subvenciones y otras ayudas, que permitieran unir en el plazo de tiempo más breve posible la actividad teórica antes citada con la puesta en marcha de cualquier iniciativa. No debe olvidarse tampoco la labor de intermediación y necesario impulso del Ayuntamiento, al objeto de servir de respaldo a la inicial reticencia en la colocación de nuevas empresas, facilitando los contactos y gestiones precisas ante los organismos autónomos, sociales y financieros.

2.- La creación de suelo industrial, obligando a las empresas de nueva creación, o las ya existentes que lo soliciten, a construir sus instalaciones en él, incentivando este aspecto con un precio del suelo.

3.- Establecer una línea de incentivos locales que unido a los puntos anteriores, con un trato favorable en cuanto a impuestos, favorezca la creación de empresas, incluso la ampliación de puestos de trabajo.

Todo lo anteriormente expuesto deberá estar en concordancia con la nueva Ley de Financiación de las Haciendas Locales.

Cabeza del Buey, a 24 de mayo de 1.990.- Firma: ilegible.

El señor Alcalde mostró su disconformidad sobre algunos aspectos de la presente, entre otros, que en las Normas Subsidiarias municipales ya existe la previsión de Zona industrial, añadiendo que en relación con el punto tercero de la misma, le gustaría se le explicase cuales son los incentivos locales que pondría el Grupo Popular. Por último, parece que en la memoria se le adjudican los males del problema del empleo en la localidad única y exclusivamente al equipo de Gobierno.

El señor Portavoz del Grupo Popular expuso la justificación de la propuesta en base a que con la misma se pretende incentivar la creación de las actividades industriales en nuestra localidad, por ello, solicitan la creación de un grupo de seguimiento y que el Ayuntamiento compre suelo industrial para que se instalen en el mismo empresas. En cuanto a los incentivos había que estudiar lo establecido en la legislación sobre Haciendas Locales. El señor Alcalde puso en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno que es su intención la inclusión en una partida presupuestaria para el presente ejercicio la compra de suelo industrial, teniendo conocimiento de ello el Grupo Popular.

El señor Alcalde entiende que la memoria presentada por el Grupo Popular debería ser estudiada con más detenimiento y por ello solicita su aplazamiento al Pleno ordinario siguiente.

Por su parte, el Grupo Popular solicita del Pleno se apruebe la memoria presentada por dicho Grupo en el Pleno de hoy.



de y el entendimiento que surten nuestras empresas, la es-
voria de las cuales utilizan exclusivamente el factor huma-
no en complementación con el equipamiento necesario para po-
der conseguir adecuadamente con el mercado que se vacían.
Ante esto, el Grupo Popular de Concejalías cree necesario la
adopción de unas medidas mínimas que se podrían resumir en:
un debate constructivo.

F E R O U E S T A S :

1. Creación de un grupo de estudio, cuyas labores fun-
damentales serán información general; facilitar que se in-
parten cursos de orientación empresarial; la expo-
sición de este grupo en el momento oportuno; "sin olvidar"
el necesario apoyo económico mediante subvenciones y a-
tras ayudas, que permitirán unir en el plazo de tiempo más
breve posible la actividad teórica con la práctica.
Quiere en marcha de cualquier iniciativa. No debe olvidarse
en tiempo la labor de intermediación y necesaria ayuda
del Ayuntamiento, al objeto de servir de respaldo a la in-
icial experiencia en la colocación de nuevas empresas, facilitando
tanto los contactos y gestiones prácticas entre los organiza-
dos autónomos, sociales y financieros.

2. - La creación de un área industrial, otorgando a las em-
presas de nueva creación, o las ya existentes que lo solici-
taran, a conseguir sus instalaciones en el "incubador"
este aspecto con un precio del suelo.

3. - Establecer una línea de incentivos fiscales que uni-
do a los puntos anteriores, con un trato favorable en cuanto
a impuestos, favorecer la creación de empresas, incluso
la ampliación de puestos de trabajo.

Todo lo anteriormente expuesto deberá estar en concordancia
con la nueva ley de financiación de las Mancomunidades loca-
les.

Capta del Buzo, a la de mayo de 1980. - Firmado por:
El señor Alcalde manifestó su desconformidad sobre algunos
aspectos de la propuesta, entre otros, que en las Normas de
subvenciones municipales ya existe la previsión de una in-
dustria, añadiendo que en relación con el punto tercero de
la misma, la gestión de las explotaciones con los inces-
sivos locales que pertenecen al Grupo Popular, por último,
parece que en la memoria se le atribuyen los datos del pro-
grama del suelo en la localidad única y exclusivamente al
grupo de Gobierno.

El señor portavoz del Grupo Popular expuso la partici-
ción de la propuesta en base a que con la misma se pretende
incentivar la creación de las actividades industriales en
nuevas localidades, por ello, solicitó la creación de un
grupo de estudio y que el Ayuntamiento comparta con la
localidad para que se inicien en el mismo momento de su
y a los incentivos para que se realice el estudio al
en la legislación sobre Mancomunidades locales. El señor Alcalde
pudo en consecuencia del Grupo Ayuntamiento tiene que se
intención la inclusión en una partida presupuestaria para
el presente ejercicio la compra de suelo industrial, dentro
de presupuesto de este el Grupo Popular.

El señor Alcalde manifestó que la memoria presentada por
el grupo Popular debería ser estudiada con más detenimiento
y por ello solicita su aplazamiento al primer ordinario.

Por su parte, el Grupo Popular solicita del Pleno que se
pueda la memoria presentada por dicho Grupo en el primer

Tras el correspondiente debate y sometida a votación la propuesta, el Ayuntamiento Pleno acordó con 6 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular " que la propuesta se estudie en el Pleno ordinario siguiente.

Por último, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular con fecha 30 de mayo de 1990 y nº. de Registro 985, el cual literalmente dice losiguiente:-----

"El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, ante el señor Alcalde, y a tenor de la legislación vigente, presenta el siguiente:-----

R U E G O:

Que se hagan las gestiones necesarias ante los organismos e intidades que correspondan, para que se ponga de nuevo en funcionamiento la línea de autobuses que hasta comenzar la reparación dela carretera C-420 unía nuestra localidad con Córdoba en un sentido y con Cáceres en el otro, línea que circulaba diariamente, incluso domingos y días festivos.-----

El haber suprimido esta línea -según tiene noticias este " Grupo de Concejales el motivo fue las obras en la citada carretera- causa trastornos e incomodidades no sólo a los vecinos de Cabeza del Buey, sino también a los de los pueblos de la Sibería.-----

Este Grupo considera que los movitos que se alegaron para la supresión han desaparecido en la actualidad por lo que " ruego urgencia en las gestiones.-----

Cabeza del Buey, a 30 de mayo de 1.990. Firma: ilegible.

Una vez leído el mismo, el señor Alcalde indicó que se " realizarían las gestiones oportunas para intentar que la línea de autobuses suprimida llegue de nuevohasta nuestra localidad.-----

y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde " levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Rodríguez', 'Peleu Lopez', and 'R. Alarcón'.

Tras el correspondiente debate y sometida a votación la
propuesta, el Ayuntamiento Pleno acordó con 6 votos a fa-
vor del Grupo Socialista y 1 en contra del Grupo Popular y
por la propuesta se establece en el Pleno ordinario siguiente.

Por último, se dio lectura al escrito presentado por el
Grupo Popular con fecha 30 de mayo de 1990 y de. de Regis-
tro 188, el cual literalmente dice lo siguiente:
"El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento
de Cabera del Buey, ante el señor Alcalde, y a tenor de la
legislación vigente, presenta el siguiente:

R. U. R. O.:

Que se hagan las gestiones necesarias ante los órganos
competentes para que se ponga de ma-
nifestación las líneas de actuación que hasta con-
tar la separación de la carretera C-430 una nueva local-
dad con carácter de un núcleo y con carácter en el otro, si
nos que circula habitualmente, incluso durante y días los
días.
El haber suprimido esta línea según tiene noticia esta
Grupo de Concejales el motivo que las cosas en la ciudad ex-
treras- causas técnicas e inconvenientes no sólo a los ve-
cinos de Cabera del Buey, sino también a los de los pueblos
de la zona.
Este Grupo considera que los vecinos que se desplazaran
la separación han desaparecido en la actualidad por lo que
nuestro órgano en las gestiones.
Cabera del Buey, a 30 de mayo de 1990. Firmas: Idoz
Una vez leído el mismo, el señor Alcalde indicó que se
realizaran las gestiones oportunas para intentar que se
nos de una buena supuesta línea de actuación nuestra lo
ciudad.

y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde
levantó la sesión siendo las once horas y treinta minutos
de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Pablo López' circled in the center.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE JUNIO DE 1.990.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D^a. María Reyes Almena Baz.
- D^a. Belén López Sereno.
- D. Angel Rodríguez Seco Hra.
- D. José Fernández Cortés.
- D. José-Agust. Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

Secretario General:

D. Mario Hermida Ferrer.

Señores que no asisten:

- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rdo.
- D. Casimiro Flores Vigara.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. Javier Casado Izquierdo.
- D. Antonio-Agust. Vilaplana B.

En la Villa de Cabeza del Buey a trece de junio de mil novecientos noventa, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los señores Concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, D. Casimiro Flores Vigara, D. Luis Fernández Capilla, D. Javier Casado Izquierdo y D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

Siendo las catorce horas que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta

la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de mayo de 1.990, a las catorce horas, la cual fue aprobada, por unanimidad, de todos los asistentes.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NUM. 001 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990. DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, DENOMINADA SANEAMIENTO (SERENA CENTRO), Y DE LA FINANCIACION DE LA MISMA; ASI COMO SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA POR ADMINISTRACION DE LA REFERIDA OBRA.

Por mí, el Secretario, se da cuenta de la Circular núm. 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.990, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, y a realizar en este Municipio.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

1^o. Se presta aprobación a la Obra núm. 001 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 (Serena Centro), denominada SANEAMIENTO, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal.....	0 pesetas
- Aportación Municipal.....	1.000.000 id.
- Aportación Diputación con cargo a fondos propios.....	3.000.000 id.
- Aportación de Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local.....	0 id.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	4.000.000 pesetas

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORDENADA POR EL AYUNTAMIENTO
PUENCO EN DIA 13 DE JUNIO DE 1.990.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:

D. José María Muñoz

Concejales:

- D. Roberto Redondo Pérez
- D. María Reyes Alamo Bar
- D. Belén López Serrano
- D. Ángel Rodríguez Socé Hrs.
- D. José Fernández Cortés
- D. José Agust. Vilaplana Ariza
- D. Rafael González González

Secretaría General:

D. María Heredia Ferrer

Señores que no asistían:

- D. Alicia Ledezma Muñoz-Her
- D. Gaspar Vitor Vitor
- D. Luis Fernández Gajilla
- D. Javier Casado Izquierdo
- D. Antonio Agust. Vilaplana B.

En la Villa de Cabeza del Buoy a trece de Junio de mil novecientos noventa, se reúnen en el salón de actos de las Casas Consueles, las señoras expresadas, al margen, las señoras forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de las señoras Concejalas D. Alicia Ledezma Muñoz-Heredia, D. Gaspar Vitor Vitor, D. Luis Fernández Gajilla, D. Javier Casado Izquierdo y D. Antonio Agustín Vilaplana Balseiro.

Atendiendo las señoras a las que se le señalaba para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

I. LEYENDA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de mayo de 1.990, a las once horas, la cual fue aprobada por unanimidad, de todas las señoras asistentes.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDEN NUM. 001 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990 DE LA MANCOMUNIDAD PROVINCIAL DE BADAJOZ.

LA MANCOMUNIDAD (SERVICIO CENTRAL) Y DE LA FINANCIACION DE LA MISMA, ASÍ COMO SOLICITUD DE APROBACION DIRECTA POR ADMINISTRACION DE LA MANCOMUNIDAD.

Por mí, el secretario, se da cuenta de la Orden núm. 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan de obras y servicios de 1.990, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, y a realizar en este Municipio.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Interactiva Regional de Obras, Escuelas y Hospicios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todas sus señoras, aprobó el siguiente Acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra núm. 001 del Plan Provincial de obras y servicios de 1.990 (Servicio Centro), denminada 'FINANCIAMIENTO', y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención Estatal	4.000.000
Aportación Municipal	1.000.000
Aportación Diputación con cargo a Fondos Propios	3.000.000
Aportación de Diputación con cargo al presupuesto del Banco de Crédito Local	0
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	8.000.000

.../...

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2ª. Solicitar la adjudicación directa de las obras por administración a este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 121.1. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

3ª. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de Participaciones o Recargos en Impuestos o Tributos del Estado, a que se refiere el art. 2.1.c, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento faciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

4ª. Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los Tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas Certificaciones dentro del límite fijado.

III. APROBACION; SI PROCEDE, DE LA OBRA NUM. 012 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990, DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL, DENOMINADA URBANIZACION Y PAVIMENTACION (SERENA CENTRO), Y DE LA FINANCIACION DE LA MISMA; ASI COMO SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA POR ADMINISTRACION DE LA REFERIDA OBRA.

Por mí, el Secretario, se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

1ª. Se presta aprobación a la obra núm. 012 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 (Serena Centro), denominada URBANIZACION Y PAVIMENTACION, y A LA FINANCIACION DE LA MISMA, que es como sigue:

- Subvención Estatal.....	0 pesetas.
- Aportación Municipal.....	2.246.400 id.
- Aportación Diputación, en cargo a fondos propios.....	7.113.600 id.
- Aportación Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local.....	0 id.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	9.360.000 pesetas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2ª. Solicitar la adjudicación directa de las obras por administración a este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 121.1. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril

.../...

En consecuencia, la Corporación podrá solicitar al Consejo de Gobierno las condiciones que se establezcan para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

La Corporación podrá solicitar al Consejo de Gobierno las condiciones que se establezcan para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

La Corporación podrá solicitar al Consejo de Gobierno las condiciones que se establezcan para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En consecuencia, la Corporación podrá solicitar al Consejo de Gobierno las condiciones que se establezcan para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

III. EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA ZONA DE LAS VEGAS DE SAN JUAN	
1.1.1. EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA ZONA DE LAS VEGAS DE SAN JUAN	1.110.000
1.1.2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA ZONA DE LAS VEGAS DE SAN JUAN	1.110.000
1.1.3. EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA ZONA DE LAS VEGAS DE SAN JUAN	1.110.000
1.1.4. EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA ZONA DE LAS VEGAS DE SAN JUAN	1.110.000
1.1.5. EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA ZONA DE LAS VEGAS DE SAN JUAN	1.110.000
1.1.6. EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA ZONA DE LAS VEGAS DE SAN JUAN	1.110.000
1.1.7. EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA ZONA DE LAS VEGAS DE SAN JUAN	1.110.000
1.1.8. EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA ZONA DE LAS VEGAS DE SAN JUAN	1.110.000
1.1.9. EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA ZONA DE LAS VEGAS DE SAN JUAN	1.110.000
1.1.10. EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA ZONA DE LAS VEGAS DE SAN JUAN	1.110.000
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	11.110.000

En consecuencia, la Corporación podrá solicitar al Consejo de Gobierno las condiciones que se establezcan para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

3º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de Participaciones o Recargos en Impuestos o Tributos del Estado, a que se refiere el art. 2.º l.º, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento faciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

4º. Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los Tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas Certificaciones dentro del límite fijado.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NUM. 013 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990, DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, DENOMINADA ALUMBRADO PUBLICO (SERENA CENTRO), Y DE LA FINANCIACION DE LA MISMA; ASI COMO SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA POR ADMINISTRACION DE LA REFERIDA OBRA.

Por mí, el Secretario, se da cuenta de la Circular nº. 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º. Se presta aprobación a la obra nº 013 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 (Serena Centro) denominada ALUMBRADO PUBLICO, y A LA FINANCIACION DE LA MISMA, que es como sigue:

- Subvención Estatal.....		0 pesetas.
- Aportación Municipal.....	1.125.000	id.
- Aportación de Diputación con cargo a fondos propios.....	3.375.000	id.
- Aportación de Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local..	0	id.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	4.500.000	id.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Solicitar la adjudicación directa de las obras por administración a este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 121.1. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril

3º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de Participaciones o Recargos en Impuestos o Tributos del Estado, a que se refiere el art. 2.º l.º, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida

14. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Ba-
dadajoz para que por los gastos que el Ayuntamiento
tiene de pagar en concepto de honorarios de los peritos
que se designen a los efectos de la Ley 19/88, de 28 de Dicie-
bre, cuando y haga para la ejecución de las obras de
carácter urgente para atender al caso de las Gerencias de
Urbanismo que se extingan, en la medida de las posibilidades
de cada uno de ellos, se designen como peritos los que se
designen en el presente expediente de un acuerdo de la Junta de
Urbanismo de Badajoz para el presente año, hasta el límite
de la dotación y caso de la autorización municipal de Badajoz.

15. Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento a la Diputa-
ción Provincial de Badajoz para que cuando en concepto de los
servicios de gestión de los servicios de urbanismo, para atender
al caso de dichas Gerencias de Urbanismo de Badajoz, se
designen como peritos los que se designen en el presente
expediente de un acuerdo de la Junta de Urbanismo de Badajoz.

IV. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LA OBRA NUEVA DEL PLAN DE OBRAS Y
SERVICIOS DE LA ZONA RÚRICA DE LA VIZCAÍNICA, Y DE LA
VIZCAÍNICA RÚRICA (SERVICIO CENTRAL) Y DE LA VIZCAÍNICA
RÚRICA (SERVICIO DE GESTIÓN LOCAL).

Por lo, el Ayuntamiento, de acuerdo con la Ley 19/88,
de 28 de Diciembre, de la Ley 19/88, de 28 de Diciembre,
autoriza expresamente al Delegado de Badajoz para que
por los gastos que el Ayuntamiento tiene de pagar en
concepto de honorarios de los peritos que se designen
a los efectos de la Ley 19/88, de 28 de Diciembre,
cuando y haga para la ejecución de las obras de
carácter urgente para atender al caso de las Gerencias de
Urbanismo que se extingan, en la medida de las posibilidades
de cada uno de ellos, se designen como peritos los que se
designen en el presente expediente de un acuerdo de la Junta de
Urbanismo de Badajoz para el presente año, hasta el límite
de la dotación y caso de la autorización municipal de Badajoz.

16. Se aprueba expresamente el Plan de Obras y Servicios
de la Zona RÚRICA DE LA VIZCAÍNICA, Y DE LA VIZCAÍNICA
RÚRICA (SERVICIO CENTRAL) Y DE LA VIZCAÍNICA RÚRICA
(SERVICIO DE GESTIÓN LOCAL), que se detallan en el
anexo que acompaña a esta resolución.

- Dotación de la Zona RÚRICA DE LA VIZCAÍNICA, Y DE LA VIZCAÍNICA RÚRICA (SERVICIO CENTRAL) Y DE LA VIZCAÍNICA RÚRICA (SERVICIO DE GESTIÓN LOCAL).....	4.500.000	16.
- Dotación de la Zona RÚRICA DE LA VIZCAÍNICA, Y DE LA VIZCAÍNICA RÚRICA (SERVICIO CENTRAL) Y DE LA VIZCAÍNICA RÚRICA (SERVICIO DE GESTIÓN LOCAL).....	3.775.000	15.
- Dotación de la Zona RÚRICA DE LA VIZCAÍNICA, Y DE LA VIZCAÍNICA RÚRICA (SERVICIO CENTRAL) Y DE LA VIZCAÍNICA RÚRICA (SERVICIO DE GESTIÓN LOCAL).....	2.125.000	14.
TOTAL PRESUPUESTO AUTOMÁTICO.....	10.400.000	14.

En consecuencia, la Gerencia Municipal de Urbanismo de
Badajoz, por medio de la Diputación Provincial de
Badajoz, autoriza expresamente al Delegado de
Badajoz para que por los gastos que el Ayuntamiento
tiene de pagar en concepto de honorarios de los peritos
que se designen a los efectos de la Ley 19/88, de 28 de
Diciembre, cuando y haga para la ejecución de las obras de
carácter urgente para atender al caso de las Gerencias de
Urbanismo que se extingan, en la medida de las posibilidades
de cada uno de ellos, se designen como peritos los que se
designen en el presente expediente de un acuerdo de la Junta de
Urbanismo de Badajoz para el presente año, hasta el límite
de la dotación y caso de la autorización municipal de Badajoz.

.../...
 da y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

4.º. Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los Tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas Certificaciones dentro del límite fijado.

V. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NUM. 014 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, DENOMINADA INSTALACIONES DEPORTIVAS (SERENA CENTRO), Y DE LA FINANCIACION DE LA MISMA; ASI COMO SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA POR ADMINISTRACION DE LA REFERIDA OBRA.

Por mí, el Secretario, se da cuenta de la Circular núm. 1, de la Diputación Provincial relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

1.º. Se presta aprobación a la obra nº. 014 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 (Serena Centro), denominada INSTALACIONES DEPORTIVAS, Y A LA FINANCIACION DE LA MISMA, que es como sigue:

- Subvención Estatal.....	0	pesta
- Aportación Municipal.....	500.000	id.
- Aportación de Diputación con cargo a fondos propios.....	1.500.000	id.
- Aportación de Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local..	0	id.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	2.000.000	id.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º. Solicitar la adjudicación directa de las obras por administración a este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 121.1. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril

3.º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de Participaciones o Recargos en Impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el art. 2.1.c, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

4.º. Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los Tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas Certificaciones dentro del límite fijado.

de y a la misma presentacion de un duplicado de referida carta
libros o de cualquier otro documento, tambien para libros
y la cantidad y pago de la cantidad municipal de libros

42. Asimismo, tambien autoriza el Ayuntamiento a la Diputa-
cion para que entregue de las cantidades que resulten de los tri-
butos locales que tenga concertada su recaudacion, para atender
al pago de dichas contribuciones dentro del limite fijado.

Y APROBACION DE PROYECTO DE LEY, EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL PLAN DE OBRAS Y
SERVICIOS DE 1950 DE LA CIUDADELA DE BADAJOZ, EN MATERIA DE
MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA CIUDADELA DE BADAJOZ,
Y DE LA CIUDADELA DE BADAJOZ, EN MATERIA DE RECONSTRUCCION DE LA CIUDADELA DE BADAJOZ,
POR ADMINISTRACION DE LA RECONSTRUCCION.

Por lo que el Sr. Secretario, en el nombre de la Diputacion Provincial
de la Provincia de Badajoz, relativa al Plan de Obras y Servicios
de 1950 y planes de las Comarcas de Santa Catalina y Santa
Cruz y "Zona Centro", por la que se participa a esta Junta
sobre la aprobacion de la obra que se indica a continuacion en el
anexo.

Para el desarrollo de la obra de la Ciudadela de Badajoz, se
debe de construir, remodelar y restaurar, el Ayuntamiento de
por cantidad de obras que se indican a continuacion en el
anexo:

12. Se presta especial atencion a la obra de la Ciudadela de Badajoz,
de la Diputacion Provincial de Badajoz (Zona Centro), denominada
"RECONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE LA CIUDADELA DE BADAJOZ", que
se como sigue:

12.	2.000.000	Reconstruccion de la Ciudadela de Badajoz
13.	5.000.000	Reconstruccion de la Ciudadela de Badajoz
14.	2.000.000	Reconstruccion de la Ciudadela de Badajoz
15.	1.500.000	Reconstruccion de la Ciudadela de Badajoz
16.	500.000	Reconstruccion de la Ciudadela de Badajoz
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....		

En consecuencia, la Diputacion Provincial de Badajoz, en el nombre de la
Junta de Obras y Servicios de la Ciudadela de Badajoz, dentro del
plan de obras que se indica para la obra.

13. Autoriza la Diputacion Provincial de Badajoz a la Diputacion Provincial
de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el art. 121.1. del Real Decreto Legislativo 1301/85, de 18 de Julio
de 1985, para que se proceda a la adjudicacion de las obras que se
indican en el presente plan de obras.

14. El Ayuntamiento de Badajoz, en el nombre de la Diputacion Provincial
de Badajoz, para que se proceda a la adjudicacion de las obras que se
indican en el presente plan de obras, en virtud de lo dispuesto en el art. 121.1. del Real Decreto Legislativo 1301/85, de 18 de Julio
de 1985, para que se proceda a la adjudicacion de las obras que se
indican en el presente plan de obras.

15. Asimismo, tambien autoriza el Ayuntamiento de Badajoz a la Diputa-
cion para que entregue de las cantidades que resulten de los tri-
butos locales que tenga concertada su recaudacion, para atender
al pago de dichas contribuciones dentro del limite fijado.

16. Asimismo, tambien autoriza el Ayuntamiento de Badajoz a la Diputa-
cion para que entregue de las cantidades que resulten de los tri-
butos locales que tenga concertada su recaudacion, para atender
al pago de dichas contribuciones dentro del limite fijado.



.../...

VI. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NUM. 015 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, DENOMINADA CENTRO SOCIAL (SERENA CENTRO), Y DE LA FINANCIACION DE LA FINANCIACION DE LA MISMA; ASI COMO SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA POR ADMINISTRACION DE LA REFERIDA OBRA.

Por mí, el Secretario, se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º. Se presta aprobación a la Obra nº 015 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 (Serena Centro), denominada CENTRO SOCIAL, Y A LA FINANCIACION DE LA MISMA, que es como sigue: ---

- Subvención Estatal.....	0 pesetas
- Aportación Municipal.....	500.000 id.
- Aportación Diputación con cargo a fondos propios.....	1.500.000 id.
- Aportación Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local.....	0 id.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	2.000.000 pesetas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Solicitar la adjudicación directa de las obras por administración a este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 121.1. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril

3º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de Participaciones o Recargos en Impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el art. 2.1.c. de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

4º. Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los Tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas Certificaciones dentro del límite fijado. ---

VII. REPARACION DE DAÑOS POR LLUVIAS TORRENCIALES: APROBACION DEL PROYECTO TECNICO Y COMPROMISO DE FINANCIACION.

Por mí, el Secretario, se dio cuenta del Real Decreto 1605/1.989, de 29 de diciembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en esta Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la Orden de 9 de marzo de 1.990, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones a conceder por el

.../...

VI. ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA...
 Y SERVICIOS DE LA OBRA...
 Y SERVICIOS DE LA OBRA...
 Y SERVICIOS DE LA OBRA...

Por el, el Sr. Director, se ha acordado...
 la ejecución de la obra...
 y "Servicio Centro" por la que se...

visto el Informe favorable de la Comisión...
 para el estudio, ejecución y...
 por cantidad de los que se...

La obra propuesta a la obra de...
 de obras y servicios de...
 SOCIAL Y A ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA...

2.000.000 pesetas	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO
1.500.000
500.000
0

En consecuencia, la Comisión...
 para de aprobar las...
 y de ejecución que se...

2ª. Señalar la...
 a este Ayuntamiento...
 del Sr. D. José...

3ª. El Ayuntamiento...
 para que de la...
 para de ejecución de...

que se refiere al...
 y pago a la...
 para de ejecución de...

4ª. Asimismo, también...
 para de ejecución de...
 para de ejecución de...

5ª. Asimismo, también...
 para de ejecución de...
 para de ejecución de...

VII. REPARACIÓN DE DAÑOS...
 Y SERVICIOS DE LA OBRA...
 Y SERVICIOS DE LA OBRA...

Por el, el Sr. Director, se ha acordado...
 la ejecución de la obra...
 y "Servicio Centro" por la que se...

visto el Informe favorable de la Comisión...
 para el estudio, ejecución y...
 por cantidad de los que se...

La obra propuesta a la obra de...
 de obras y servicios de...
 SOCIAL Y A ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA...

.../...

MAP., para la reparación de dichos daños. -----
Igualmente, se informó que las Memorias presentadas por el ' Servicio Municipal de Obras sobre las obras de reparación y ' acondicionamientos de caminos afectados. -----

Los Caminos a reparar son los siguientes: -----

- Camino de la Fuente del Peral.
- Camino de la Fuente del Gallego.
- Camino de San Blas, y
- Camino de los Callejones de San Pedro.

Asciende el Presupuesto total a la cantidad de 4.000.000 de ' pesetas, de las cuales el Ayuntamiento se compromete aportar la cantidad de 2.000.000 de pesetas, que supone el 50% del Presu- puesto total de las obras. -----

En cuanto a la financiación de las obras se dio lectura al ' escrito del Banco de Crédito Local en el que se establecen las ' condiciones de créditos con tipo de interés subvencionado para ' reparar los daños causados por las lluvias torrenciales e inun- daciones, siendo las citadas condiciones las siguientes: -----

- Tipo de interés: 7%, a un plazo máximo de 6 años, inclui- dos 2 de carencia. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de la solicitud ' del mencionado crédito, dadas las ventajosas condiciones del ' mismo. -----

El Portavoz del Grupo Popular mostró su disconformidad con ' las argumentaciones expuestas por el Sr. Alcalde, al entender ' que la solicitud del citado crédito supondría un endeudamiento ' con el cual no se había contado. -----

Sometido a votación la solicitud de crédito al Banco de Cré- dito Local por dos millones de pesetas, se acordó con 6 votos a favor del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular la ' mencionada solicitud al Banco de Crédito Local en las condicio- nes expuestas. -----

Teniendo en cuenta: -----

1ª. Que los servicios esenciales de este Municipio, inclui- dos en la relación que hace el art. 26 de la Ley 7/1.985, de 2 ' de abril, y en este caso, la red viaria de titularidad local su frieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de diciembre último y así se informó al Delegado del G_o bierno en Extremadura. -----

2ª. Que este Municipio se declaró afectado por el Real Decre to 1.605/1.989, en vista de los daños causados por las lluvias ' torrenciales, e incluso en la relación publicada en la Orden ' del Ministerio del Interior de 30 de enero de 1.990 (o bien en ' la Orden de 11 de marzo de 1.990). -----

3ª. Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó realizar ' la valoración de los daños ocasionados en este Municipio y que ' afectan a servicios esenciales y red viaria local, en cumpli- miento del apartado 3ª de la Orden de 9 de marzo de 1.990 y lo ' ha elevado a la Dirección General de Análisis Económico Territo rial. -----

Visto el Dictamen favorable de las Comisiones Informativas ' de Obras y Urbanismo y de Cuenta, Economía y Hacienda y tras el correspondiente debate el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unani- midad, el siguiente acuerdo: -----

1ª. APROBAR el Proyecto técnico de las siguientes obras de ' reparación de daños: -----

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO.
-Reparación de los caminos de la Fuente del Peral y de la Fuente del Gallego.....	2.227.729
-Reparación de caminos de San Blas y Callejones ' de San Pedro.....	1.772.261

... para la reparación de dichos daños. Igualmente, se informó que las Memorias presentadas por el servicio municipal de obras sobre las obras de reparación y acondicionamiento de caminos electuados.

- Los Caminos a reparar son los siguientes:
- Camino de la Fuente del Perol.
- Camino de la Fuente del Gallego.
- Camino de San Blas y
- Camino de las Calles de San Pedro.

Asimismo el presupuesto total a la cantidad de 4.000.000 de pesetas, de las cuales el Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad de 2.000.000 de pesetas, que supone el 50% del presupuesto total de las obras.

En cuanto a la financiación de las obras se dio lectura al escrito del Banco de Crédito Local en el que se establecen las condiciones de créditos con tipo de interés suvenonado para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones, siendo las citadas condiciones las siguientes:

- Tipo de interés: 7%, a un plazo máximo de 6 años, incluido los 2 de carencia.

Por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de la solicitud del mencionado crédito, dadas las ventajosas condiciones del mismo.

El portavoz del Grupo Popular mostró su discrepancia con las argumentaciones expuestas por el Sr. Alcalde, al entender que la solicitud del citado crédito supondría un endeudamiento con el cual no se había contado.

Señaló a votación la solicitud de crédito al Banco de Crédito Local por dos millones de pesetas, se acordó con 6 votos a favor del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular la mencionada solicitud al Banco de Crédito Local en las condiciones expuestas.

Teniendo en cuenta:

1.º Que los servicios esenciales de este Municipio, incluido los en la relación que hace el art. 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en este caso, la red viaria de titularidad local en ciertos cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de diciembre último y así se informó al Delegado del Gobierno en Extremadura.

2.º Que este Municipio se declaró electo por el Real Decreto 1.605/1.989, en vista de los datos causados por las lluvias torrenciales, e incluído en la relación publicada en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de enero de 1.990 (o bien en la Orden de Eide marzo de 1.990).

3.º Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó remisionar la valoración de los datos causados en este Municipio y que electo a servicios esenciales y red viaria local, en cumplimiento del apartado 3.º de la Orden de 9 de enero de 1.990 y lo ha elevado a la Dirección General de Análisis Económico Territorial.

Visto el Dictamen favorable de las Comisiones Informativas de Obras y Urbanismo y de Obras, Economía y Hacienda y tras el correspondiente debate el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.º APROBAR el Proyecto técnico de las siguientes obras de reparación de daños:

- REPARACIÓN DE LA OBRA**
- Reparación de los caminos de la Fuente del Perol y de la Fuente del Gallego.
 - Reparación de caminos de San Blas y Calles de San Pedro.

.../...

Así como su presupuesto total por un importe de CUATRO MILLO
NES DE PESETAS (4.000.000), redaptado por el Servicio Municipal
de obras (Aparejador Municipal).

2º. COMPROMETERSE a aportar con cargo a fondos municipales
la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000), que supone
el 50% del presupuesto total de las obras y conforme al plan fi
nanciero que también se aprueba (el Plan Financiero se aprobó
con 6 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Gru
po Popular).

3º. REMITIR a la Excm. Diputación Provincial copia del Pro
yecto Técnico y el Plan de Financiación (Anexo 2), para que a
su vez lo eleve a la Delegación del Gobierno al objeto de que
emita el informe a que se refiere el apartado 4º de la Orden de
9 de marzo de 1.990.

VIII. DISTRIBUCION PUESTOS DE TRABAJO DEL CONVENIO INEM-CORPORA-- CIONES LOCALES COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Se dio cuenta del escrito del Director Provincial del INEM,
en el que comunica que examinado los anteproyectos de Convenios
INEM-CORPORACIONES LOCALES, cofinanciados por el Fondo Social
Europeo, se ha concedido a este Municipio de Cabeza del Buey la
cantidad de 1.369.704 pesetas, para la contratación de cuatro
trabajadores, parados, mayores de 25 años y con un período de
desempleo superior a un año durante 6 meses, correspondiendo
aportar a esta Corporación la cantidad restante hasta completar
el salario que corresponda.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ré
gimen Interior, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de to
dos sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º. DISTRIBUIR los cuatro puestos concedidos de conformidad con
el Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES (acciones cofinanciadas
por el Fondo Social Europeo), de la siguiente manera:

2 Puestos para Animadores-Culturales Deportivos.

1 Puesto para obrero de mantenimiento de Servicios Municipa
les.

1 Puesto para obrero de mantenimiento en Almorchón y Belén.

2º. COMPROMETERSE a aportar la cantidad correspondiente para el
efectivo cumplimiento del Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de
todo lo cual, yo, el Secretario General, CERTIFICO.

...
Así como su presupuesto total por un importe de CUATRO MILLONES DE PÉSETAS (4.000.000), repartidos por el Servicio Municipal de Obras (Aparejador Municipal).
Se COMPLEMENTARÁ a aportar con cargo a fondos municipales la cantidad de DOS MILLONES DE PÉSETAS (2.000.000), que supone el 50% del presupuesto total de las obras y conforme al plan financiero que también se aprueba (el Plan financiero se aprueba con 5 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular).
Se HEMITIR a la Excmo. Diputación Provincial copia del proyecto técnico y el Plan de Finanzas (Anexo 2), para que a su vez lo eleve a la Delegación del Gobierno al objeto de que emita el informe a que se refiere el apartado 4º de la Orden de 9 de marzo de 1.990.

VIII. DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE TRABAJO DEL GOBIERNO IBERO-GORRÓN
SECCIONES LOCALES GOBIERNADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Se dio cuenta del escrito del Director Provincial del IBERO-GORRÓN en el que solicita que se examinen los proyectos de Gobierno de las SECCIONES LOCALES GOBIERNADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, se ha concedido a este Municipio de Górgos del Buey la cantidad de 1.369.704 pesetas, para la construcción de cuatro viviendas, paradas, mayores de 25 años y con un período de desempleo superior a un año durante 6 meses, correspondiendo aportar a esta Corporación la cantidad restante necesaria para completar el saldo que corresponde.
Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asesoramiento Interior, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:
1.º DISTRIBUIR las cuatro plazas concedidas de conformidad con el Gobierno IBERO-GORRÓN LOCAL (sección correspondiente) por el Fondo Social Europeo, de la siguiente manera:
2.º Plazas para Amasadoras-Guarnidoras Repetidas.
3.º Plazas para obreros de mantenimiento de Servicios Municipales.
4.º Plazas para obreros de mantenimiento en Almacén y Balcón.
Se COMPLEMENTARÁ a aportar la cantidad correspondiente para el efectivo cumplimiento del Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y cinco minutos, de todo lo cual, y el secretario General, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 25 DE JULIO DE 1.990

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. José Muñoz Núñez

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez
D. Angel Rodríguez Seco de Hra.

D. Casimiro Flores Vigara

D. José Fernández Cortés

D. Jose A. Vilaplana Arias

D. Rafael Guerra González

Secretario General:

D. Mario Hermida Ferrer

Interventor:

D^a Margarita Sánchez Adame

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rdo.

D^a María Reyes Almena Baz

D^a Belén López Sereno

D. Luis Fernández Capilla

D. Javier Casado Izquierdo

D. Antonio A. Vilaplana Balsera

En la Villa de Cabeza del ' Buey, a 25 de julio de 1.990, ' se reunen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, ' los señores expresados al margen, los cuales forman parte ' del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, que había sido previamente convocada.

Se justificaron las ausencias de los señores Concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, D^a María Reyes Almena Baz, D^a Belén López Sereno, D. Luis Fernández Capilla, D. Javier ' Casado Izquierdo y D. Antonio ' Agustín Vilaplana Balsera.

Siendo las veintiuna horas ' que es la señalada para este ' acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose

se seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del - ' Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE-
RIOR. -----

Se dió lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de junio de 1.990, a las ' 14 horas, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asis- ' tentes.

II. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PA-
RA EL EJERCICIO DE 1.990. -----

Se dió lectura, por la señora Interventora de la Corpora- ' ción, de un resumen del Presupuesto General para el presente ejer- ' cicio de 1.990. Dicho Presupuesto asciende a la cantidad de - ' 309.444.196 pesetas, pudiendo desglosarse de la siguiente manera:

GASTOS:

Capítulo	I.- Gastos personal	96.154.877
"	II.- Gastos en bienes corrientes y de Servicios	58.608.336
"	III.- Gastos Financieros	15.336.174
"	IV.- Transferencias corrientes ...	04.546.582
"	VI.- Inversiones reales	74.714.000
"	VII.- Transferencias de capital ...	308.853
"	VIII.- Activos financieros	01.000.000
"	IX.- Pasivos financieros	58.775.374

Total309.444.196

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE JULIO DE 1.990

En la Villa de Cabra del Bury a 22 de Julio de 1.990 se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales... (The text is mirrored and difficult to read due to bleed-through from the reverse side of the page.)

1. Aprobación y modificación de presupuesto de gastos, por parte de la Excmo. Ayto.

Se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Julio de 1.990... (The text is mirrored and difficult to read due to bleed-through from the reverse side of the page.)

2. Restablecimiento de la estructura del presupuesto de gastos de 1.990.

Se dio lectura por la sesión extraordinaria de la Corporación... (The text is mirrored and difficult to read due to bleed-through from the reverse side of the page.)

ANEXO:

I.- Gastos personales	26.124.607
II.- Gastos en bienes corporales y de servicios	28.608.236
III.- Gastos financieros	12.332.174
IV.- Transferencias corrientes	64.547.283
V.- Inversiones reales	74.324.889
VII.- Transferencias de capital	388.823
VIII.- Activos financieros	61.600.000
IX.- Pasivos financieros	28.722.378
Total	309.441.100



INGRESOS:

Capítulo	I.- Impuestos directos	63.100.535
"	II.- " indirectos	03.894.900
"	III.- Tasas y otros ingresos	58.081.492
"	IV.- Transferencias corrientes .	77.427.269
"	V.- Ingresos Patrimoniales	615.000
"	VI.- Enajenacion Inversiones rea les	-----
"	VII.- Transferencias de capital .	27.860.000
"	VIII.-Activos Financieros	01.000.000
"	IX.- Pasivos Financieros	77.465.000
	<hr/>	
	Total	309.444.196

Seguidamente la señora Interventora de la Corporación procedió a la lectura de la plantilla y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Presidente explicó las principales novedades del Presupuesto para 1.990. Así, destacó su adaptación a la nueva normativa y regulación en materia de Haciendas Locales, principalmente en lo que se refiera a la estructura presupuestaria. Igualmente resaltó la aplicación del complemento de productividad a todo el personal funcionario de la corporación.

El aumento en más de 60.000.000 de pesetas, del presente Presupuesto en relación con el del ejercicio anterior se debe principalmente:

a) Al aumento del Capítulo de Inversiones, principalmente en lo que se refiere al Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial, obras en la Barriada de San Roque, en el Santuario de Ntra. Sra. de Belén y la construcción del Pabellón Polideportivo cubierto, entre otras.

b) Al aumento de los gastos de personal, al incluirse entre los mismos no sólo a los funcionarios de plantilla sino también a todos los contratados temporales.

c) Al aumento en los ingresos, en lo que se refiere a una mayor participación en el Fondo Nacional de Cooperación, una mayor recaudación previsible en la contribución rústica y urbana, incrementarse en 900 el número de inmuebles que cotizarán para el presente año.

Por todo ello, el Sr. Alcalde solicita del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del Presupuesto general para el año

I.- Ingresos directos	63.100.332
II.- " indirectos	03.884.300
III.- Tasas y otros ingresos	28.081.492
IV.- Transferencias corrientes	37.427.289
V.- Ingresos patrimoniales	612.000
VI.- Enajenación Inversiones corrientes
VII.- Transferencias de capital	27.056.000
VIII.- Activos Financieros	01.000.000
IX.- Pasivos Financieros	37.462.000
Total	309.444.196

Seguramente la señora Invertores de la Cooperación y/o
 cedó a la lectura de la plantilla y la relación de puestos de
 trabajo del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Presidente explicó las principales novedades
 del presupuesto para 1991 así, destacó su adaptación a la nueva
 estructura orgánica en materia de Bases Locales, principal-
 mente en lo que se refiere a la estructura presupuestaria. Igual-
 mente destacó la aplicación del concepto de productividad a
 el personal funcionario de la corporación.

El aumento en más de 60.000.000 de pesetas, del presente
 presupuesto en relación con el del ejercicio anterior se debe
 principalmente:

a) Al aumento del Capítulo de Inversiones, principalmente
 en lo que se refiere al Plan de Obras y Servicios de la Excm. D.
 utación Provincial, obras en la Barriada de San Roque, en el Sag
 rario de Hrs. Sta. de Belén y la construcción del Pabellón Polí-
 deportivo coberto, entre otras.

b) Al aumento de los gastos de personal, al incluir entre
 los mismos no sólo a los funcionarios de plantilla sino también a
 todos los contratados temporales.

c) Al aumento en los ingresos, en lo que se refiere a una
 mayor participación en el Fondo Nacional de Cooperación, una ma-
 yor recaudación gravable en la contribución turística y urbana,
 incrementos en 500 el número de inmuebles que cotizan para
 el presente año.

Por todo ello, el Sr. Alcalde solicita del Excm. Ayunta-
 miento la aprobación del presupuesto general para el año

El Concejal independiente del Grupo Popular, D. Rafael Guerra González formuló las siguientes preguntas: ¿de dónde recibe el Ayuntamiento 600.000 pesetas de intereses?, respondiendo la señora Interventora que de las cuentas bancarias que tiene el Ayuntamiento. Igualmente preguntó por el Capítulo de los Activos Financieros, respondiéndole la señora Interventora que es el destinado a los anticipos reintegrables de los funcionarios.

El portavoz del Grupo Popular puso de manifiesto que dicho Grupo se abstendría de la aprobación del Presupuesto en base a los siguientes argumentos:

1) Porque el Ayuntamiento en la actualidad solo se nutre de préstamos solicitados a Entidades de Crédito.

2) Porque las inversiones se realizan solo a través de los préstamos que se solicitan. Así de su propio fondo solo se destinan, aproximadamente, el 15%.

3) El Grupo Popular considera excesiva la cantidad que se destina a gastos de personal, ya que constituye el 32% del Presupuesto.

4) Igualmente es excesiva la cantidad destinada a la amortización de capitales de préstamos solicitados.

5) Por último, el Grupo Popular entiende que la Tasa de Recogida de Basura se recauda más de lo que gasta el Ayuntamiento en la prestación de dicho servicio.

Por todo ello el Grupo Popular de Concejales se abstendrá en la votación del Presupuesto para el año 1.990.

El Sr. Alcalde contestó, que dadas las circunstancias económicas en que se encuentra este Municipio, el Presupuesto que se somete a votación es de carácter eminentemente gestor. En cuanto a la cuestión de los préstamos planteada por el Grupo Popular, el Sr. Alcalde discrepa de la argumentación presentada por dicho Grupo, ya que la solicitud de los mismos constituye la práctica habitual de todos los Ayuntamientos, y que sin su solicitud sería difícil realizar cualquier tipo de inversión.

Por último el Sr. Alcalde expuso que si bien la cantidad destinada a Gastos de Personal constituía el 32% del Presupuesto, el años anteriores se destinaba un mayor porcentaje a dicho Capítulo, y que como ya se dijo con anterioridad dicho porcentaje se ve incrementado al incluirse en el mismo a todo el personal, ya sea funcionario, ya laboral, ya contratado temporal.

El Concejal independiente del Grupo Popular, D. Rafael González Formoso, las siguientes preguntas: ¿de dónde procede el Ayuntamiento 600.000 pesetas de intereses?, respondiendo la señora Interventora que de las cuentas bancarias que tiene el Ayuntamiento. Igualmente preguntó por el destino de los Activos Financieros, respondiendo la señora Interventora que en el destino de los activos financieros de los funcionarios.

El portavoz del Grupo Popular preguntó para el análisis que dicho grupo se ocuparía de la aprobación del presupuesto en base a las siguientes preguntas:

1) Porqué el Ayuntamiento en la actualidad solo se ocupa de préstamos solicitados a entidades de crédito.

2) Porqué las intervenciones se realizan solo a través de los bancos que se solicitan. Así de su propio fondo solo se destinan, aproximadamente, el 15%.

3) El Grupo Popular considera excesiva la cantidad que se destina a gastos de personal, ya que constituye el 32% del presupuesto.

4) Igualmente es excesiva la cantidad destinada a la adquisición de capitales de préstamos solicitados.

5) Por último, el Grupo Popular entiende que la tasa de devolución de fianzas se reduce más de lo que para el Ayuntamiento en la actualidad se dicho servicio.

Por todo ello el Grupo Popular de Concejales se abstendrá en la votación del presupuesto para el año 1990.

El Sr. Alcalde contestó, que dadas las circunstancias económicas en que se encuentra este municipio, el presupuesto que se solicita es de carácter eminentemente gestor. En cuanto a la cuestión de los préstamos planteados por el Grupo Popular, el Sr. Alcalde dijo que la argumentación presentada por dicho Grupo, ya que la solicitud de los mismos constituye la práctica habitual de todos los Ayuntamientos, y que aún en solicitud esta difícil de listar cualquier tipo de inversión.

Por último el Sr. Alcalde expone que el plan la cantidad destinada a gastos de personal constituye el 32% del presupuesto, el cual anteriores establecidas un mayor porcentaje a dicho Capital, y que como ya se dijo con anterioridad dicho porcentaje se va incrementando al incluir en el mismo a toda el personal, ya sea funcionario, ya laboral, ya contratado personal.

Tras el correspondiente debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó con cinco votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular:

Aprobar el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1.990 y que asciende a la cantidad de 309.444.196 pesetas.

III. APROBACIÓN SI PROCEDE DE COMPROMISOS A ADOPTAR SOBRE SALA DE BARRIO M 4 -----

Se dió cuenta del Anexo II de la Orden de 10 de enero de 1.990, de la Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura, por la que se regula la convocatoria de dotación de infraestructura para los Ayuntamientos que se acojan al Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar, en los Centros no Universitarios, en el que se establecen los documentos que se deberán aportar para la formalización del expediente y los compromisos a acordar por el Ayuntamiento Pleno, bien sea la Administración contratante el Consejo Superior de Deportes o la Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura.

Tras el correspondiente debate, se fueron estudiando uno a uno los documentos administrativos necesarios y los documentos a aprobar por el Ayuntamiento y que deberán ser remitidos a la Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura y al Consejo Superior de Deportes.

Vistos los mismos, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad de todos sus asistentes el siguiente acuerdo:

1º COMPROMISO A: Enviar la documentación acreditativa de la propiedad de los terrenos (libre de cargas y servidumbres). Dicha documentación será enviada cuando se conozcan los terrenos donde se ubicará la Sala de Barrio M 4, una vez que se indique a este Ayuntamiento el lugar designado por el Consejo Superior de Deportes o la Consejería de Educación y Cultura, para la construcción de la citada Sala.

2º COMPROMISO B: Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes o de la Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura, según el caso, de los citados terrenos, precisos para la construcción de la instalación deportiva de que se trata. Dicha puesta a disposición de los terrenos, igualmente, se realizará cuando se conozca la ubicación de la Sala de Barrio M 4

Igualmente se adquiere el compromiso debidamente documentado de la parte que corresponda al Ayuntamiento mediante certificación de existencia de crédito para este fin.

Tras el correspondiente debate y voto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Contas, Económicas y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acordó con cinco votos a favor del Sr. ... y dos abstenciones del Sr. ...

Aprueba el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1980 y que ascienda a la cantidad de 368.444.195 pesetas.

ARTICULO 4.º

Se dio cuenta del Anexo II de la Orden de 10 de enero de 1980, de la Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura, por la que se regula la convocatoria de dotación de infraestructura para los Ayuntamientos que se acogan al Plan de Extensión de la Educación Primaria y el deporte escolar, en los Centros no Universitarios, en el que se establecen los documentos que se deberán aportar para la formalización del expediente y los procedimientos a seguir por el Ayuntamiento Pleno, bien sea la Admisión contrastada el Consejo Superior de Deportes a la Junta de Extremadura y Cultura, de la Junta de Extremadura.

Tras el correspondiente debate, se fueron estudiando uno a uno los documentos administrativos necesarios y los documentos que se deberán aportar para el Ayuntamiento y que deberán ser remitidos a la Junta de Extremadura y Cultura, de la Junta de Extremadura y al Consejo Superior de Deportes.

Vistos los mismos, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de todos sus miembros el siguiente acuerdo:

1.º CONVENIO: En favor la documentación justificativa de la propiedad de los terrenos (libro de cargas y escrituras), dicha documentación será enviada cuando se conozcan los terrenos objeto de otorgar la Sala de Partes 4.º, una vez que se informe a este Ayuntamiento el lugar designado por el Consejo Superior de Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, para la construcción de la citada Sala.

2.º CONVENIO: En favor a disposición del Consejo Superior de Deportes o de la Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura, según el caso, de los citados terrenos, para ser para la construcción de la instalación deportiva de que se trata, dicha puesta a disposición de los terrenos, igualmente, se realizará cuando se conozca la ubicación de la Sala de Partes 4.º. Igualmente se adoptará el correspondiente expediente documental de la parte que corresponde al Ayuntamiento mediante certificación de existencia de crédito para este fin.

Si las obras son contratadas por el Consejo Superior de Deportes existirá compromiso expreso del abono de las Certificaciones de Obras en el porcentaje que corresponda en la cuantía de su aportación.

Igualmente si las obras son contratadas por la Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura, existirá compromiso expreso del abono de las Certificaciones de Obras en el porcentaje que corresponda en la cuantía de su aportación.

La existencia de crédito se justificará mediante certificación del Interventor de la Corporación y visto bueno del Sr. Alcalde.

3º COMPROMISO C: Financiar los excesos que puedan producirse durante la ejecución de la obra, a causa de adicionales, revisiones, etc., en el mismo porcentaje de participación que en la financiación del proyecto.

4º COMPROMISO D: Urbanizar la parcela y los accesos al edificio para facilitar un uso racional de la instalación.

5º COMPROMISO E: Efectuar a cargo de este Ayuntamiento aquellos trabajos previos que permitan implantar la instalación proyecta, es decir el desvío de cualquier línea eléctrica, telefónica o de vías de servicio o auríferas, etc.

6º COMPROMISO F: Realizar a cargo de este Ayuntamiento las acometidas a pie de edificación, una vez concluida ésta (agua, electricidad y alcantarillado).

7º COMPROMISO G: Aportar Licencia de Obras gratuita al tratarse de un bien social que redundara en un beneficio local y deportivo.

8º COMPROMISO H: Gestionar, mantener y conservar con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el periodo que subsista la necesidad deportiva de los centros escolares donde se efectúa la construcción. En cuanto al personal y medios con que se atenderá este compromiso (conserje, servicio de limpieza, mantenimiento, etc.) este Ayuntamiento realizará las contrataciones pertinentes y necesarias al respecto.

En el caso de instalaciones situadas en centros cuyo mantenimiento no corresponda al Ayuntamiento, éste se comprometerá a financiar los gastos de mantenimiento y conservación que pueda originar la utilización extraescolar de la instalación.

Si las obras son contratadas por el Consejo Superior de De-
partamento existirá compromiso expreso del abono de las Certificación-
es de obras en el porcentaje que corresponda en la cuantía de su
contratación.

Igualmente si las obras son contratadas por la Consejería de
Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura, existirá com-
promiso expreso del abono de las Certificaciones de obras en el
porcentaje que corresponda en la cuantía de su contratación.

La existencia de crédito se justificará mediante certifica-
ción del Intendente de la Corporación y visto bueno del Sr. Al-
calde.

3º COMPROMISO C: Visitar los exesos por gran producción
de durante la ejecución de la obra, a causa de adicionales, servi-
cios, etc., en el mismo porcentaje de participación que en la
instalación del proyecto.

4º COMPROMISO D: Disponer la parcela y los accesos al edi-
ficio para facilitar un uso racional de la instalación.

5º COMPROMISO E: Efectuar a cargo de este Ayuntamiento para
los trabajos previos que permitan realizar la instalación pro-
pura, es decir el diseño de cualquier línea eléctrica, calefón-
ica o de vías de servicio e sanitarias, etc.

6º COMPROMISO F: Realizar a cargo de este Ayuntamiento las
operaciones a pie de obra, una vez concluida ésta (agua, c-
oncreto y albanizado).

7º COMPROMISO G: Aportar licencia de obras gratuita al tra-
mite de un bien social que redundará en un beneficio local y de
ordenación.

8º COMPROMISO H: Gestionar, mantener y conservar con expre-
sa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el período que
dure la actividad de los centros escolares donde se
realice la construcción. Se cubren el personal y medios con que
se atenderá este compromiso (consejo, servicio de limpieza, man-
tenimiento, etc.) este Ayuntamiento realizará las contrataciones
necesarias y necesarias al respecto.

En el caso de instalaciones situadas en centros cuyo man-
tenimiento correspondiera al Ayuntamiento, éste se comprometerá a
mantener los gastos de mantenimiento y conservación que pueda o-
currir la utilización extraordinaria de la instalación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario General, CERTIFICO

Lista de nombres de asistentes a la sesión, con algunos nombres tachados por una gran línea azul.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Jose" followed by a large flourish.

En la Villa de Badajoz, a las veintidos horas y cincuenta minutos del día veintidos de agosto de mil novecientos...

Antes de dar comienzo a la sesión se justificaron las ausencias de los señores Carralero, de Balda López Barco, D. Luis Fernández Capilla, D. Adolfo Ledesma Muñoz, Rafael y D. Rafael Guerra González.

Después de lo cual se procedió a la lectura de los asuntos que se han de tratar en la sesión.

1. APROBACION DEL PROYECTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1934. - El Sr. Presidente manifestó que...

2. APROBACION DEL PROYECTO DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1934. - Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto...

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente le-
vanta la sesión, dando las veintidós horas y cincuenta minutos,
en todo lo cual, yo, el Secretario General, CERTIFICO

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Original

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1.990.

Señores asistentes:**- Alcalde-Presidente:**

D. José Muñoz Nuñez.

- Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.
 D^a Maria Reyes Almena Baz.
 D. Casimiro Flores Vigara.
 D. Angel Rodriguez Seco de Herrera.
 D. José Fernández Cortés.
 D. Javier Casado Izquierdo.
 D. Jose Agustin Vilaplana Arias.
 D. Antonio Agustin Vilaplana Balsera.

- Interventor:D^a Margarita Sánchez Adame.**- Secretario Acctal.:**

D. Jose Antonio Muñoz Mansilla.

Señores que no asisten:

D^a Belén López Sereno.
 D. Luis Fernández Capilla.
 D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
 D. Rafael Guerra González.

En la Villa de Cabeza del Buey a treinta de agosto de mil novecientos noventa, se reunen en los salones del Ayuntamiento los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, la cual habia sido convocada con anterioridad.

Antes de dar comienzo a la sesión se justificaron las ausencias de los siguientes Concejales: D^a Belén López Sereno, D. Luis Fernández Capilla, D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo y D. Rafael Guerra González.

Siendo las 13'30 horas, la cual es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.989.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario/correspondiente al ejercicio de 1.989, la cual tras ser examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario Acctal., de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.989.- Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente a 1.989 rendida por el Tesorero, e informada por el Interventor, así como los documentos justificativos, el Pleno de la Corporación por unanimidad acordó aprobarla.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
SIENDO EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1.990.

En la Villa de Cabeza del Buey a treinta de agosto de mil novecientos noventa, se reunieron los señores expresados en los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, la cual habiendo concurrido con afluencia...

Antes de dar comienzo a la sesión se justificaron las ausencias de los señores Concejales: D. Belén López Serrano, D. Luis Fernández Capilla, D. Adolfo Ledezma Muñoz-Robondo y D. Rafael Guerra González.

Siendo las 19:30 horas, se dio comienzo a la sesión, la cual se abrió para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. APROBACION. SE PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.989. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como se expresaba en las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto de 1.989, la cual tras haber sido examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido un informe favorable, se acuerda aprobarla por unanimidad.

Después de leer el informe de la Comisión, el Sr. Presidente manifestó que, de los que resultan por dicha cuenta, se ha examinado la cuenta de 1.989, la cual tras haber sido examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido un informe favorable, se acuerda aprobarla por unanimidad.

II. APROBACION. SE PROCEDE, DE LA CUENTA DE VALORES INDETERMINADOS Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.989. - Examinada la Cuenta de Valores Indeterminados y Auxiliares del presupuesto, correspondiente a 1.989, se acuerda aprobarla por unanimidad, así como los documentos justificativos, el Pleno de la Corporación por unanimidad acordó aprobarla.

Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

- Concejales:

D. Roberto Rodríguez Pérez.

D. María Reyes Almona Bar.

D. Castiello Flores Viguera.

D. Ángel Rodríguez Saco de Herrera.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balseara.

- Interventor:

D. Margarita Sánchez Adams.

- Secretario Acctal:

D. José Antonio Muñoz Masilla.

Señores que no asisten:

D. Belén López Serrano.

D. Luis Fernández Capilla.

D. Adolfo Ledezma Muñoz-Robondo.

D. Rafael Guerra González.



III. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.989.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.989, la cual ha sido examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes, por el infrascrito Secretario Acctal., de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 14 horas, todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. CERTIFICO.

[Handwritten signatures in blue ink, including several illegible names and a large signature on the right side.]

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE EXTREMADURA

Por mí, el Secretario General, se dio lectura al siguiente Documento-Convocatoria con motivo del próximo día 8 de septiembre "Día de Extremadura": Ania la celebración del día de EXTREMADURA, las instituciones convocantes, la Junta de Extremadura, Asambleas de Extremadura, Facas, Diputación de Cáceres y Huelva, Diputación de Badajoz, junto con la Federación Extremeña de Municipios, queremos hacer hincapié en el profundo significado histórico del 8 de septiembre.

Al mismo tiempo, las instituciones convocantes reiteramos que es determinante que aplicamos todos los poderes sociales y políticos de nuestra región, todos los institutos regionales y provinciales, todos los ayuntamientos, en planes conjuntos y unitarios que favorezcan y refuerzan positivamente nuestra proyección exterior y que el objetivo sólo se puede conseguir desde la defensa de nuestra identidad cultural como medio de propiciar la dignidad y el respeto que merecemos y que será tanto cuanto podamos con respeto a nosotros mismos, los extremeños, con el resto de la familia española y con el resto de las naciones, con el único fin de lograr un futuro para todos, con respeto a los propios y a los demás.

III. APROBACION. SE PROCEDE, DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1989. - Acto segun lo el Sr. Presidente manifiesto que, como ya se expresaban las oportuna convocatorias, uno de los objetos de la presente sesion es examinar y aprobar la Cuenta de Administracion del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, la cual ha sido examinada sin objeciones por la Comision, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Se da lectura inmediata a los referidos informes, por el interese que el Sr. Secretario Acadmico, de los que resulta que dicha cuenta es debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente suscribiendo que se proceda a su votacion, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objecion alguna, fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las 14 horas, todo lo cual, yo, como Secretario Acadmico, CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO."
AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE 1.990

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña. María Reyes Almena Baz.

Dña. Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Angel Rodríguez Seco Hra.

D. José Fernández Cortés.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

Señores que no asisten

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Red.

D. Luis Fernández Capilla.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Ag. Vilaplana Arias.

D. Antonio-Agus. Vilaplana Bal.

! En la Villa de Cabeza ""
! del Buey, a seis de septiem
! bre de mil novecientos no--
! venta, se reúnen en el Sa--
! lón de Actos de las Casas "
! Consistoriales, los señores
! expresados al margen, los "
! cuales forman parte del ""
! Ayuntamiento Pleno, al obje
! to de celebrar sesión extra
! ordinaria que previamente "
! había sido convocada.-----

! Se justificaron las ausen--
! cias de los señores Concejales
! D. Adolfo Ledesma Muñoz
! Redondo, Don Luis Fernández
! Capilla, Don Javier Casado
! do, Don José-Agustín Vila--
! plana Arias, Don Antonio-A
! gustin Vilaplana Balsera.--

! Siendo las trece horas y
! treinta minutos que es la "
! señalada para este acto, el
! Señor Presidente declaró a
! bierta la sesión, pasándo--
! se seguidamente a tratar ""
! los asuntos incluidos en el
! Orden del Día.-----

I.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE EXTREMADURA.

Por mí, el Secretario General, se dio lectura al siguiente Documento-Convocatoria con motivo del próximo día 8 de septiembre "Día de Extremadura": Ante la celebración del DÍA DE EXTREMADURA, las instituciones convocantes, "" Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura, Excma. Diputación de Cáceres y Excma. Diputación de Badajoz, junto con la Federación Extremeña de Municipios, quieren hacer" hincapié en el profundo significado histórico del 8 de "" septiembre.-----

Al mismo tiempo, las instituciones convocantes entienden que es determinantes que confluyamos todos los sectores sociales y políticos de nuestra región, todas las instituciones regionales y provinciales, todos los Ayuntamientos, en planeamientos comunes y unitarios que convoquen y refuercen positivamente nuestra proyección externa Este objetivo sólo se puede conseguir desde la defensa de nuestra identidad cultural como medio de propiciar la dignidad y el respeto que merecemos y que será tanto cuanto" nosotros nos respetemos a nosotros mismos. Los extremeños nos estamos ganando, con el único pulso de nuestras voluntades unidas, ese respeto propio; ese respeto para con no

.../...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ DEL BURY EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1950

En la villa de Cádiz ...
El Sr. ...
En la villa de Cádiz ...
El Sr. ...
En la villa de Cádiz ...
El Sr. ...

- SEÑORES ASESORES:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Muñoz Sánchez.
Concejales:
D. Mariano Rodríguez Pérez,
D. María Reyes Álvarez,
D. Basilio López Navarro,
D. Basilio Pérez Vique,
D. Angel Rodríguez Sánchez,
D. José Fernández Cortés,
D. Rafael Guerra González.
SECRETARIO GENERAL:
D. María Heredia Pérez.
SEÑORES QUE NO ASISTIERON:
D. Adolfo Ledesma Muñoz-Bed,
D. Luis Fernández Castiella,
D. Javier Canga Izquierdo,
D. José M. Viquejano Ariza,
D. Anselmo Aguirre Viquejano Sal.

I. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE EXPERIEN...

Por el Sr. secretario general, se dio lectura al ...
Este documento convocatorio con motivo del ...
de experimentación "Día de Experimentación": ...
del día DE EXPERIMENTACIÓN, las instituciones convocadas ...
Junta de Experimentación, Asesores de Experimentación, ...
Junta de Experimentación y Asesores. Diputación de Badajoz, ...
con la Federación Extremeña de Municipios, ...
participa en el protocolo establecido ...
repetido.
Al mismo tiempo, las instituciones convocadas ...
don que se celebran que coincidamos todos los ...
res sociales y políticas de nuestra región, ...
económicas regionales y provinciales, ...
electos, en planes comunes y unitarios que ...
bien y realicen positivamente nuestra ...
Este objetivo sólo se puede conseguir desde ...
nuestra identidad cultural, con medio de ...
nada y el respeto que merecen y que ...
nosotros nos respetamos a nosotros mismos. ...
nosotros mismos, con el único fin de ...
cada uno, con respeto propio, ...



.../...

sotros mismos, que es privativo sólo de aquellos pueblos" que sienten el orgullo de serlo, porque un pueblo que no se respeta a sí mismo, no puede pretender ser respetado " por el resto de los pueblos que conforman el Estado Español.-----

La celebración del DÍA DE EXTREMADURA, primero en Guadalupe y después en Trujillo, ha aportado el pretexto para darnos cuenta de que somos cada vez más los que sentimos pertenecer a esta Comunidad por encima de credos políticos, religiosos o condición social de cualquier clase." La sintonía cívica y solidaria que se ha vivido en los años pasados son un ejemplo del empuje y del arraigo que " el 8 de septiembre tiene en el pueblo extremeño.-----

Por todo ello, el DÍA DE EXTREMADURA es una jornada para sumar voluntades, para reconocernos en nuestros conciudadanos, para exigirnos, para reivindicarnos, para que todos asumamos que el futuro de Extremadura se encuentra a salvo sobre las manos de unos hombres y mujeres que se " sienten unidos por la experiencia histórica de pertenecer al pueblo extremeño, que viene de un tiempo, excesivamente largo en Historia, en el que el espíritu desunido lo " animaba, "cada cual en sí metido y contento en su rincón" como diría nuestro poeta Salas, de Jaraicejo. Los extremeños hemos estado cerrados a cal y canto a la contemplación de una solución más allá de la local y provinciana, con una espoleada rivalidad que atrofiaba los sentimientos de pertenencia a un pueblo que nunca jamás se dejaba oír.-----

Ante este reto, ninguna idea política ni religiosa cae fuera del reconocimiento y la identificación con Extremadura. En consecuencia, no se puede legítimamente apelar " a ideas políticas o religiosas para profundizar -como ya ha ocurrido demasiadas veces en la historia extremeña- en " la desunión y en el enfrentamiento entre ciudadanos. EL " DÍA DE EXTREMADURA no es un concepto que se reduzca a ninguna coyuntura, estrategia o programa político. Extremadura es el esfuerzo de todos los que la habitamos, y será " más hermosa y digna de nosotros mismos cuanto más solidaria y cuanto más unidad.-----

No es posible impedir que, al menos una vez al año, en el DÍA DE EXTREMADURA, nuestro pueblo tenga oportunidad " de reencontrarse consigo mismo y haga un alto en un espacio de solidaridad para seguir luchando por el futuro de " todos. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que para " otros pueblos es práctica corriente y necesaria. Todas " las instituciones convocantes reiteran su invitación a todas las fuerzas políticas de la región para participar, " junto a todos los sectores sociales y todos los ciudadanos, el 8 de septiembre en Trujillo. EL DÍA DE EXTREMADURA refleja el sentimiento de identidad de Nuestro Pueblo " que pretende la incardinación plena en una España próspera y solidaria, asimismo, en Europa de las regiones, afrontando todos los retos que se avecinan, con el compromiso de construir, entre todos, un futuro de respeto, justicia y bienestar para Nuestra Tierra.-----

Dicho documento fue unánimemente ratificado por todos " los señores asistentes.-----

.../...

...de las ...
...que ...
...que ...
...que ...
...que ...

La celebración del Día de Extremadura, primero en Gu-
adalajara y después en Trujillo, ha aportado al pueblo ba-
daño un nuevo momento de unión y de fraternidad, que
nos permite a esta Comunidad por medio de grandes con-
ciertos, celebraciones o actividades culturales de gran
valor artístico y cultural que se ha vivido en los
últimos años con un ejemplo del espíritu y del sentimiento
de la Extremadura en el pueblo extremeño.

Por todo esto, el Día de Extremadura es una jornada de
gran importancia, que reconocemos en nuestra comu-
nidad, para extender, para reivindicar, para que
nos permitan que el futuro de Extremadura se encuentre en
este momento de unión de unos hombres y mujeres que se
sienten unidos por la experiencia histórica de esta
Comunidad extremeña, que viene de un tiempo, extensamen-
te largo en historia, en el que el espíritu de unión y
solidaridad, "cada cual en su sitio y con su trabajo",
nos ha permitido superar crisis de diversa índole, los
que nos han permitido vivir a cal y canto la convivencia
y la unión que nos ha permitido vivir a cal y canto y
con una conciencia elevada por la historia de esta
Comunidad extremeña y su pueblo que nunca "está en el
aire".

Este año, algunos líderes políticos en Extremadura
han conseguido unificar y la identificación con Extremadura
para la consecución de los objetivos que se nos
propone y la Extremadura para proyectar - como ya
se ha hecho numerosas veces en la historia extremeña -
la unión y en el entendimiento entre ciudadanos, el
DÍA DE EXTREMADURA es un concepto que se refiere a un
gran momento, histórico o programático. Extremadura
es un momento de unión que la historia y el
sentimiento y el espíritu extremeño como una sólida
y unificada unidad.

No es posible saber que, al menos una vez al año, en
el Día de Extremadura, sentir unido a esta Comunidad
de trascendente como nunca y para un año en un
acto de solidaridad para seguir luchando por el futuro de
todas. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que
otros pueblos en grandes momentos y momentos "de
las actividades convulsas vienen en un momento de
las actividades políticas de la región para participar,
junto a todos los sectores sociales y con los líderes
que el 8 de septiembre en Trujillo. El Día de Extremadura
se refleja el sentimiento de identidad de nuestro pueblo
que pretende la identificación plena en una gran proyección
de solidaridad, así como en el futuro de la Extremadura,
contando todos los sectores que se venían, con el conser-
vismo de conciencia, entre todos, en un momento de respeto,
fidelidad y honestidad para nuestra tierra.

El documento del movimiento extremeño por todos
los sectores extremeños.



III. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º. DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES.-----

Por el Sr. Alcalde se propuso la necesidad de modificar el artículo 5º. del Reglamento de Régimen Interno de "la Residencia de Estudiantes "Joaquín Martínez de la Mata", de nuestra localidad.-----

Dicha necesidad viene determinada por las dificultades que podrían existir para encontrar a los Encargados (Profesores Residentes) de la Residencia de Estudiantes, dados los requisitos exigidos en el mencionado artículo.---

Tras el correspondiente debate, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura y Educación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente acuerdo: Modificar el artículo 5º. del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia de Estudiantes de esta Villa, el cual queda redactado, en la actualidad, de la siguiente forma literal: "" "La Gestión directa de educación, cuidado y orientación " personal y tutela de los alumnos se encomienda a profesores de los Centros Educativos o a personas en posesión "" (como mínimo) del Título de Bachiller Superior o Equivalente que convivirá en la misma Residencia en Régimen de " Profesores Residentes".-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas , de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-----

Handwritten signatures in blue ink. On the left, a large signature that appears to be 'Joaquín Martínez de la Mata'. In the center, a signature that appears to be 'Alcalde'. On the right, a signature that appears to be 'Belén López' with a large flourish below it.

VII. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 52. DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES.

Por el Sr. Alcalde se propone la necesidad de modificar el artículo 52. del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia de Estudiantes "Joaquín Barrios de la Haza", de nuestra localidad.

Dicha necesidad viene determinada por las dificultades que pudieran existir para encontrar a los becados (Profesores Residentes) de la Residencia de Estudiantes, ya que los requisitos exigidos en el mencionado artículo.

Es el correspondiente debate, y visto el dictamen de verificación de la Comisión Informativa de Cultura y Educación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo: Modificar el artículo 52. del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia de Estudiantes de esta Villa, el cual queda redactado en la siguiente forma: "La Gestión directa de educación, cuidado y orientación personal y social de los alumnos se encomienda a profesores de los Centros Educativos o a personas en posesión de un título de Bachiller Superior o similar. En todo caso convendrá en la misma Residencia en régimen de Profesores Residentes."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde preside levantó la sesión, siendo las cuatro horas y diez minutos, yo, como Secretario General, certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA--
MIENTO PLENO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1.990. -----
=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES

Dª María Reyes Almena Baz.

Dª. Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. José-Ag. Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

=====

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera, Don Javier Casado Iz-----
quierdo y D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera. -----

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este ac-
to el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, pasándose "
seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del"
Día. -----

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES AN-
TERIORES. -----

Se dieron lectura a las actas de las sesiones extraordi-
narias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 25 de
julio, 30 de agosto, y 6 de septiembre de 1.990, las cua--
les fueron aprobadas, por unanimidad de todos sus asisten-
tes. -----

Exp.
Int.
II. SOLICITUD CONVENIO DE COLABORACIÓN INEM. CORPORACIONES LO
CALES PARA MANO DE OBRA DEL PER., POR VALOR DE 6.000.000 "
DE PESETAS. -----

Se examinaron los proyectos de obras con cargo al Conve-
nio entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones"
Locales para trabajadores desempleados, presentado por el"
Servicio Municipal de Obras. El Presupuesto de estas obras
se desglosa de la siguiente manera: -----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1.990.

En la Villa de Cabera del Ruby, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, las señoras expuestas al margen, las cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las señoras de los señores Concejales D. Abelito Labrador Muñoz-Rabón, D. Mariano Rodríguez Castro, D. Ángel Rodríguez Saco de Herrera, Don Javier Castro Izquierdo y D. Antonio Aguilar Vilaplana Hualter.

Stando las señoras presentes, se leen y se aprueban los acuerdos que se leen y se aprueban.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se leen y se aprueban las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 25 de Julio, 30 de agosto, y 6 de septiembre de 1.990, las cuales son aprobadas por unanimidad de todos los señores.

II. SOLICITUD CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE VALOR DE 6.000.000 €.

Se examinan los proyectos de obras con cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones locales para trabajos de desarrollo, presentado por el servicio municipal de Obras. El presupuesto de estas obras es de 6.000.000 €.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:
D. María Reyes Jimena Barja
D. Antonio López Barja
D. Carolina Flores Yipar
D. Luis Fernández Gabillo
D. José Fernández Cortés
D. José Ag. Vilaplana Ariza
D. Rafael Castro González

SECRETARÍA GENERAL:
D. María Barba Estor



- MANO DE OBRAS:

Puesto de la Cruz Roja Española.....	3.575.568 ptas.
Abastecimiento y Ajardinamiento.....	954.582 "
Reparación de viales rústicos.....	<u>1.469.712 "</u>
MANO DE OBRA.....	5.999.862
REDONDEO.....	<u>138 "</u>
TOTAL MANO DE OBRA	6.000.000 ptas.
=====	

- MATERIALES:

Puesto de la Cruz Roja Española.....	3.625.517 ptas.
Abastecimiento y Ajardinamiento	615.450 "
Reparación de viales rústicos.....	<u>799.865 "</u>
TOTAL MATERIALES	5.040.832 "
=====	

TOTAL MANO DE OBRA

6.000.000 pesetas.

TOTAL MATERIALES.....

5.040.832 pesetas.

TOTAL PRESUPUESTO

11.040.832 pesetas.

=====

Examinados los mismos, el Grupo Popular considera excesivo el Presupuesto que se ha confeccionado en lo referente a los materiales a emplear para el Puesto de la Cruz Roja Española a construir en nuestra localidad. -----

Por ello, entienden que debería hacerse un presupuesto" más real o que el actual se explique por el Servicio de obras más detalladamente. Para concluir, el Grupo Popular, "manifiesta que no está de acuerdo con el Presupuesto de materiales presentado por el Servicio Municipal de Obras por considerarlo excesivo. -----

Por el Sr. Alcalde, se expuso que el presupuesto ha sido elaborado por el Servicio Municipal de Obras y consequently, entiende que no se puede entrar a valorar sobre si el mismo es excesivo o no. Igualmente, puso en conocimiento del Pleno, que de conformidad con la Orden de 22" de marzo de 1.990, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos para obras del Plan de Empleo Rural, "se solicitase de la Junta de Extremadura una subvención " del coste total del proyecto, debido a la rentabilidad social que conllevaría la construcción del Puesto de la Cruz Roja en nuestra localidad. -----

El Grupo Popular, manifestó que se apruebe el presupuesto presentado por el Servicio Municipal de Obras en lo re-

MANO DE OBRAS:

Trabajo de la Cruz Roja Española.....	3.272.268 pes.
Aparcamiento y Acondicionamiento.....	924.282 "
Reparación de viajes turísticos.....	1.469.712 "
MANO DE OBRAS.....	2.999.862
RENDIMIENTO.....	132 "
TOTAL MANO DE OBRAS.....	6.000.000 pes.

MATERIALES:

Trabajo de la Cruz Roja Española.....	3.272.268 pes.
Aparcamiento y Acondicionamiento.....	924.282 "
Reparación de viajes turísticos.....	1.469.712 "
TOTAL MATERIALES.....	5.040.832 "

TOTAL MANO DE OBRAS.....	6.000.000 pesetas.
TOTAL MATERIALES.....	5.040.832 pesetas.
TOTAL PRESUPUESTO.....	11.040.832 pesetas.

Examinados los mismos, el Grupo Popular considera que el presupuesto que se ha confeccionado en la presente a los materiales a emplear para el Puerto de la Cruz Roja Española a construir en nuestra localidad.

Por ello, entendiendo que debería hacerse un presupuesto más real y que el actual resultaría por el servicio de las obras de la localidad. Para concluir, el Grupo Popular, solicita que no sea de acuerdo con el presupuesto de materiales presentados por el Servicio Municipal de Obras por considerarlo excesivo.

Por el Sr. Alcalde, se expone que el presupuesto ha sido elaborado por el Servicio Municipal de Obras y conmutado, entendiendo que no se puede entrar a valorar los precios al mismo de un modo o no, igualmente, pues se trata de un presupuesto que de conformidad con la Orden de 25 de mayo de 1950, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por la que se regula la ejecución de los trabajos para obras del Plan de Empleo Rural, se solicita de la Junta de Extremadura una subvención del coste total del proyecto, debido a la urgencia de la obra que se solicita la construcción del Puerto de la Cruz Roja en nuestra localidad.

El Grupo Popular, entiende que se quiere el presupuesto presentado por el Servicio Municipal de Obras en la



ferente a los materiales para el Puesto de la Cruz Roja Española, si se concede por la Junta de Extremadura la subvención total del coste del proyecto. En caso contrario, " se aprobaría el presupuesto, siempre y cuando se rebajase" el mismo, hasta la cantidad subvencionada por la Junta de Extremadura. -----

Tras el debate, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo el Pleno del Ayuntamiento, con la salvedad reseñada anteriormente por el Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Aprobar los Proyecto de Obras con cargo al Convenio " INEM. Corporaciones Locales (PER. 90). -----

2º. Solicitar del INEM, por 6.000.000 de pesetas, importe a que ascienden los jornales y seguridad social a emplear en mencionadas obras. -----

3º. Facultar al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo la citada subvención. -----

4º. Solicitar de la Junta de Extremadura que subvencionen el 100 por 100 de los materiales a emplear en el Puesto de la Cruz Roja Española, por tratarse de una obra de " alto interés social y de conformidad con lo establecido " en el párrafo 2º, del art. 3º de la Orden de 22 de marzo " de 1.990, de la Consejería de Economía y Hacienda de la " Junta de Extremadura, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos para obras del Plan de Empleo Rural. -----

Exp. Int.
III: SOLICITUD PRÉSTAMO AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE BARRIO M-4, POR UN IMPORTE DE " 20.000.000 DE PESETAS. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso que para sufragar la primera parte de la aportación municipal, para la construcción de la Sala M-4, en esta localidad y que asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, sería necesario solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo por un importe de " 20.000.000 de pesetas. -----

Por todo ello, y ante la importancia de la obra y beneficios consiguientes para esta localidad que conllevaría " la Construcción de la Sala de Barrio M-4, y en cumplimiento de los compromisos contraídos por este Ayuntamiento, "

presente a los estatutos para el Puerto de la Cruz Roja Española, si se concede por la Junta de Extremadura la subvención total del coste del proyecto. En caso contrario, se atribuya al presupuesto, siempre y cuando se rebajase el mismo, hasta la cantidad subvencionada por la Junta de Extremadura.

Tras el debate, y vista el informe favorable de la Comisión Interactiva de Obras y Urbanismo el Pleno del Ayuntamiento, con la mayoría señalada anteriormente por el Sr. Concejal, aprobó el siguiente ACUERDO:

1.º Aprobar los Proyectos de Obras con cargo al Convenio INEM, Corporación Local (P.R. 30).

2.º Solicitar del INEM, por 8.000.000 de pesetas, importe a los municipios los gastos y seguridad social a cubrir en mencionadas obras.

3.º Facilitar al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Ríos, para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo la citada subvención.

4.º Solicitar de la Junta de Extremadura que subvencione el 100 por 100 de los estatutos a realizar en el Puerto de la Cruz Roja Española, por tratarse de una obra de alto interés social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19, del art. 19 de la Orden de 23 de marzo de 1959, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se regulan las ayudas a los municipios para obras del Plan de Empleo Rural.

III: SOLICITUD PRÉSTAMO AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE BARRIO N-4, POR UN IMPORTE DE 20.000.000 DE PESETAS.

Por el Sr. Alcalde se expuso que para adquirir la prima de parte de la aportación municipal, para la construcción de la sala N-4, en esta localidad y que asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, sería necesario solicitar al Banco de Crédito Local un préstamo por un importe de 20.000.000 de pesetas.

Por todo ello, y ante la importancia de la obra y de los contingentes para esta localidad que conlleva, la Comisión de la Sala de Barrio N-4, y en cumplimiento de los compromisos contraídos por este Ayuntamiento,

bien ante el Consejo Superior de Deportes, bien ante la "Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, se considera imprescindible la solicitud del mencionado préstamo. Dicha aportación municipal se encuentra recogida en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio. -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Solicitar un préstamo a largo plazo al Banco de Crédito Local para la construcción de una Sala de Barrio M-4, por un importe de 20.000.000 de pesetas, correspondientes a la mitad de la aportación municipal para la realización de mencionada obra. -----

2º. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud ante el Banco de Crédito Local. -----

Exp
Int.
IV. SOLICITUD PRÉSTAMO AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL PARA FINANCIAR EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990. -----

Se expuso por el Sr. Alcalde que como en años anteriores corresponde a este Ayuntamiento aportar el 25 por 100 del presupuesto de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para este ejercicio. -----

La aportación municipal para el Plan de Obras y Servicios se puede desglosar en el siguiente RESUMEN: -----

- OBRA SANEAMIENTO	1.000.000 pesetas.
- OBRA URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN	2.340.000 pesetas.
- OBRA ALUMBRADO PÚBLICO.....	1.125.000 pesetas.
- OBRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.	500.000 pesetas.
- OBRA CENTRO SOCIAL.....	<u>500.000 pesetas.</u>
T O T A L	5.645.000 pesetas.
=====	

Para afrontar la citada aportación municipal que asciende a ^{5.645.000} 5.371.400 pesetas y recogida en el Presupuesto Municipal para este año, se debería solicitar un préstamo a lar-

para ante el Consejo Superior de Deportes, bien ante la
Comisión de Educación y Cultura de la Junta de Extremas
para ser considerada imprescindible la realización del estudio
para presentar dicha explotación municipal de acuerdo con
lo establecido en el Reglamento Municipal de este Ayuntamiento
en el presente ejercicio.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa
Especial de Obras, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento
tiene por unanimidad de todos sus señores, acordó el
siguiente ACUERDO:

1º. Solicitar un préstamo a largo plazo al Banco de Crédito
Local para la construcción de una sala de teatro en el
por un importe de 20.000.000 de pesetas, correspondientes
a la mitad de la explotación municipal para la realización
de esta obra.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente don José María
Mora, sus suplentes como en derecho placida para que
en nombre de esta Corporación realice tal solicitud ante
el Banco de Crédito Local.

V. SOLICITUD PRÉSTAMO AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL PARA FINES
DE OBRAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.980.

En virtud de lo que el Sr. Alcalde que como en años anteriores
se corresponde a este Ayuntamiento para el 25 por 100
del presupuesto de las obras incluidas en los planes pro-
vinciales de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Pro-
vincial de Badajoz para este ejercicio.

La explotación municipal para el plan de obras y servi-
cios se puede disponer en el siguiente RESUMEN:

OBRA SANEAMIENTO	1.000.000 pesetas
OBRA URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN	1.245.400 pesetas
OBRA ALUMBRADO PÚBLICO	1.125.000 pesetas
OBRA TRATAMIENTOS DEPURATIVOS	500.000 pesetas
OBRA CENTRO SOCIAL	500.000 pesetas
TOTAL	5.375.400 pesetas

Este importe la citada explotación municipal por medio
de 2.711.400 pesetas y recogidas en el presupuesto municipal
por parte del año, se deberá solicitar un préstamo a lar-

go plazo para inversiones al Banco de Crédito Local por la citada cantidad y para la finalidad expresada con anterioridad, con las condiciones establecidas por esta Entidad " bancaria para este tipo de préstamo. -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por Pleno del " Ayuntamiento adoptó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

19. Solicitar un préstamo a largo plazo por un importe" ^{5.645.000} de 5.371.400 pesetas, para inversiones, al Banco de Crédito Local, con las siguientes condiciones: -----

- Finalidad: Aportación Municipal a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.990 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.--

- Garantía: Fondo Nacional de Cooperación Municipal. --

Condiciones: Las establecidas por el Banco de Crédito " Local para este tipo de préstamo. -----

20. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud ante el Banco de Crédito Local. -----

Exp. Pleno V. MODIFICACIÓN REGLAMENTO PLAZO DE ABASTOS. -----

Por mí, el Secretario, se dio lectura al Dictamen " " de la Comisión Informativa de Régimen Interior, " el cual, dice lo siguiente: "Por el Sr. Alcalde se expuso" la conveniencia de modificar el artículo 49 del Reglamento regular ^{del} del Mercado de Abastos de esta Villa. Dicho artículo versa sobre las formas de adjudicación de los Puestos " del Mercado, todavía vacantes. La conveniencia de modificación del art. 49, estribaría en encontrar la fórmula más " idónea en la adjudicación de los Puestos del Mercado, vacantes, de conformidad con lo establecido en la legisla--- ción vigente, reguladora de la materia. Por todo ello, la" Comisión Informativa de Régimen Interior, entiende que la" modificación del Reglamento de la Plaza de Abastos, debe " estudiarse en profundidad, y por ello, unánimemente, propo ne al Excmo. Ayuntamiento Pleno que deje este punto inclui do en el Orden del Día sobre la mesa, aplazándose su estudio y tratamiento para sesiones plenarias msiguientes." ---

de plazo para inversiones al Banco de Crédito Local por la
ciudad cantidad y para la finalidad expresada con anterior-
idad, con las condiciones establecidas por esta Entidad.

Bancaria para este tipo de préstamo.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa
Especial de Guerra, Económica y Hacienda, por Plazo del
Ayuntamiento a cargo, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

1º. Solicitar un préstamo a largo plazo por un importe
de 2.771.400 pesetas, para inversiones, al Banco de Crédito
Local, con las siguientes condiciones:

- Finalidad: Asociación Municipal a los Plazos Provin-
- Causa de Gastos y Servicios de 1.950 de la
- Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.
- Garantía: Fondo Nacional de Cooperación Municipal.
- Condiciones: Las establecidas por el Banco de Crédito
Local para este tipo de préstamo.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nom-
bre de esta Corporación realice tal solicitud ante el Ban-
co de Crédito Local.

V. NOTIFICACIÓN REGIMIENTO PLAZO DE ABASTOS.

Por el Sr. Secretario, se dio lectura al dictamen
de la Comisión Informativa de Régimen Interior,
al cual, dice lo siguiente: "Por el Sr. Alcalde se expuso
la conveniencia de solicitar el arrendamiento de los locales
del Mercado de Abastos de esta Villa. Dicho arren-
damiento sobre las bases de adjudicación de los puestos
del mercado, cada vez vacantes. La conveniencia de solicitar
el arrendamiento de los locales en la forma más
económica en la adjudicación de los puestos del Mercado, va-
cantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de
ordenación, reguladora de la materia. Por todo ello, la
Comisión Informativa de Régimen Interior, entiende que la
solicitud del arrendamiento de la Plaza de Abastos, debe
estudiar en profundidad, y por ello, unanimemente, propo-
ne al Excmo. Ayuntamiento Pleno que deje este punto inclu-
do en el Orden del Día sobre la mesa, solicitándose su esta-
dío y tratamiento para ser sometido a las siguientes condiciones:"

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes, ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior. -----

Exp.
C.P.M.B.

VI. AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOTEL. -----

Se informó al Pleno del Proyecto presentado por Don " Juan-Félix Luque Martín, en nombre y representación de " LUTRESO, S.A., en relación a la construcción de un Hotel " de dos estrellas en suelo no urbanizable de esta localidad

Igualmente, se dio cuenta del escrito de la COPUMA., en " relación con el informe solicitado por este Ayuntamiento, " en el que se comunica que para obtener la pertinente licen " cia el solicitante, debe cumplirse el procedimiento esta- blecido en el art. 44,2 del Reglamento de Gestión Urbanís- tica. -----

De conformidad con dicho artículo el Ayuntamiento en " Pleno de-berá pronunciarse sobre los siguientes extremos:-

1º. Que se trate de una edificación de interés social.- Sobre este aspecto el Pleno entiende que ante la falta de " instalaciones hoteleras en este municipio, como queda de " manifiesto en la época estival, en las fiestas patronales " o en la época de caza, sería de marcado interés la cons- trucción de un hotel que supliera las carencias reseñadas " y evitar así que los visitantes a nuestro municipio tengan que pernoctar fuera del mismo. -----

Asimismo, con la construcción del citado hotel se crea- rían nuevos puestos de trabajo, tanto de carácter fijo co- mo eventual, lo que repercutiría favorablemente en el fo- mento de empleo, tan necesario en esta zona. -----

2º. En cuanto a la necesidad de su emplazamiento en el " medio rural y de que no se forme núcleo de población se " puede justificar por la carencia dentro del suelo urbano " de solares apropiados a las necesidades actuales, de la " ausencia de espacios abiertos con zonas de aparcamientos " y otra serie de circunstancias de tipo urbanístico que jus- tifiquen su emplazamiento en dicho medio rural. -----

Las características y entidad de la instalación no ha- cen posible la formación de un núcleo de población, ya que

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus miembros, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

VI. AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOTEL.

Se informó al Pleno del Proyecto presentado por Don Juan-Félix Laguna Martín, en nombre y representación de LUNASA, S.A., en relación a la construcción de un Hotel de las estancias en suelo no urbanizable de esta localidad. Igualmente, se dio cuenta del escrito de la COMUNA, en relación con el informe solicitado por este Ayuntamiento, en el que se comunicaba para obtener la pertinente licencia el solicitante, debe cumplir el procedimiento establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La conformidad con dicho artículo del Ayuntamiento en Pleno de será pronunciarse sobre los siguientes extremos:

1º. Que se trate de una edificación de interés social. Sobre este aspecto el Pleno entiende que ante la falta de instalaciones hoteleras en esta localidad, como queda de manifiesto en la época estival, en las fiestas patronales y en la época de caza, existe un mercado latente de construcción de un hotel que agilice las actividades reseñadas y evitar así que los visitantes a nuestro municipio tengan que pernoctar fuera del mismo.

Asimismo, con la construcción del dicho hotel se crearían nuevos puestos de trabajo, tanto de carácter fijo como eventual, lo que repercutiría favorablemente en el conjunto de empleo, tan necesario en esta zona.

2º. En cuanto a la necesidad de su emplazamiento en suelo rural y de que no se forme núcleo de población se puede justificar por la cercanía de este del núcleo urbano de Solares, atendidas a las necesidades derivadas de la actividad de agricultura, ganadería y turismo de recreación. Y otra serie de circunstancias de tipo urbanístico que justifican su emplazamiento en dicho suelo rural.

Las características y entidad de la instalación no hacen posible la formación de un núcleo de población, ya que

se encontraría a más de medio kilómetro de esta localidad.

Se dio lectura al Informe del Servicio Municipal de Obras, en el cual, se informa favorablemente a la propuesta da por LUTRESO, S.A. -----

Visto el mismo, y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, " por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Informar favorablemente la propuesta presentada por LUTRESO, S.A., para la construcción de un hotel de dos estrellas en suelo rústico de esta localidad . -----

2º. Remitir el expediente completo a la Comisión Provincial de Urbanismo, que adoptará una resolución definitiva sobre su autorización. -----

Exp
2
VII. NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA DE LA CORPORACIÓN EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NORMAS SUBSIDIARIAS.-----

Por el señor Alcalde, se pudo en conocimiento del Pleno del recurso contencioso administrativo nº. 699/90, promovido por Don Jacinto y Doña Agustina Balmaseda Balmaseda, " contra aprobación definitiva de Revisión de Normas Subsidiarias de Urbanismo de Cabeza del Buey, efectuada por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente " de la Junta de Extremadura, acuerdo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, el día 29 de octubre de 1.989, así como delegación presunta por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuesto el " 29 de noviembre de 1.989. -----

Se informó, asimismo, al Pleno que según oficio de la " Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que se requiere a esta " Corporación Municipal para que se persone en dicho recurso en calidad de parte demandada. -----

Igualmente, se dio cuenta al Pleno que se ha puesto en conocimiento de la Sala de lo Contencioso Administrativo " del Tribunal Superior de Justicia mediante escrito dirigido a ella, su intención de personarse como parte demandada en el recurso contencioso administrativo nº. 699/90 y que " igualmente, se ha solicitado de la Consejería de Obras Pú-

se encontraría a más de medio kilómetro de esta localidad.
se dio lectura al Informe del Servicio Municipal de O-
bras, en el cual, se informa favorablemente a la propuesta
de par. 1.º 1.º 1.º, S.A. -
Visto el mismo, y el Dictamen favorable de la Comisión
Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno,
por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente
acuerdo:
1.º Informar favorablemente la propuesta presentada por
LUTHERO, S.A., para la construcción de un hotel de dos es-
tratos en esta zona de esta localidad.
2.º Resolvió el expediente completo a la Comisión Pro-
vincial de Urbanismo, que adoptará una resolución definitiva
ya sobre su anterior acción.

III. NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA DE LA CORPORACIÓN
EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NOMBRAMIENTO
BIEN

Por el señor Alcalde, se pudo en conocimiento del estado
del recurso contencioso administrativo nº. 559/89, promovido
por Don Jacinto y Doña Agustina Hernández Hernández,
contra resolución definitiva de Revisión de Normas Urbanas
dictada de Urbanismo de Cabeza del Rey, situada por la
Comisaría de Ordenación Urbana, Urbanismo y Medio Ambiente
de la Junta de Extremadura, acordada publicado en el Boletín
de la Provincia de Badajoz, el día 25 de octubre
de 1.989, así como delegación presentada por el mismo
interesado de los recursos de reposición interpuestos el
15 de noviembre de 1.989.
Se informó, asimismo, al Pleno que según oficio de la
Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Suplen-
tor de Justicia de Extremadura, que se remite a esta
Corporación Municipal para que se persone en dicho recurso
en calidad de parte demandada.
Igualmente, se dio cuenta al Pleno que no ha puesto en
conocimiento de la Sala de lo Contencioso Administrativo
del Tribunal Superior de Justicia mediante escrito dirigido
a ella, su intención de personarse como parte demandada
en el recurso contencioso administrativo nº. 559/89 y que
lógicamente, se ha solicitado de la Comisaría de Obras U-

blicaS; Urbanismo y Medio Ambiente, que se persone como " parte demandada en el procedimiento. -----

Por todo ello, el Sr. Alcalde, expuso la necesidad de " nombrar abogado y procurador para la defensa y representa- ción de este Ayuntamiento en dicho procedimiento. -----

Por el Grupo Popular se manifestó que estando de acuer- do en la personación de este Ayuntamiento en dicho procedi- miento y en el nombramiento de abogado y procurador, debe- ría ser la Junta de Extremadura quien asumiera la represen- tación y defensa de este Ayuntamiento, al no haber contes- tado a los recursos administrativos presentados por los " recurrentes y ser la causante como consecuencia del silen- cio administrativo del recurso contencioso presentado con- tra este Ayuntamiento. -----

Por todo ello, y visto el informe favorable de la Comi- sión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Ple- no adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Se persone como parte codemandada en el recurso " contencioso administrativo nº. 699/90. -----

2º. Nombrar para la representación y defensa de esta " Corporación a los Procuradores Doña María Bueso Sánchez, " del Colegio de Cáceres y Don Ramiro Reynolds De Miguel, " del Colegio de Madrid y al Letrado Don Pedro Márquez Alcal- de, otorgándoles al efecto los poderes oportunos. -----

Exp
2

VIII. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PA- RA LAS ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. -----

Vista la Resolución de 20 de septiembre de 1.990, del " Presidente del Consejo Superior de la Función Pública, se" hace necesario el nombramiento de un Representante de la " Administración por parte de este Ayuntamiento, con motivo" de la próxima celebración de elecciones a Delegados de Per- sonal, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/1.987, de 12 de junio. -----

Vista la citada Resolución, el Ayuntamiento Pleno acor- do, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente " ACUERDO: -----

... por todo ello, el Sr. Alcalde, expuso la necesidad de
comprar abogado y procurador para la defensa y representa-
ción de este Ayuntamiento en dicho procedimiento.
Por el Grupo Popular se manifestó que estando de acuer-
do en la posesión de este Ayuntamiento en dicho procedi-
miento y en el nombramiento de abogado y procurador, debe-
ría ser la Junta de Extranjeros quien eligiera la represen-
tación y defensa de este Ayuntamiento, al no haber con-
trato a los recursos administrativos presentados por los
interesados y ser la causa como consecuencia del mismo
de carácter administrativo del recurso contencioso presentado con-
tra este Ayuntamiento.

Por todo ello, y ante el informe favorable de la Comi-
sión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento se
abstiene de adoptar el siguiente ACUERDO:

1º. Se parase con parte correspondiente en el recurso
contencioso administrativo nº. 693/86.

2º. Nombrar para la representación y defensa de este
Ayuntamiento a los procuradores Don María Jesús Sánchez,
del Colegio de Abogados y Don María Reyes de Miguel,
del Colegio de Madrid y al letrado Don Pedro Márquez Alcalá,
organizado al efecto los oportunos oportunos.

VIII. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN
LAS ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL
AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Vista la Resolución de 10 de septiembre de 1995, del
Presidente del Consejo Superior de la Función Pública, en
la que se declara el nombramiento de un representante de la
Administración por parte de este Ayuntamiento, con motivo
de la próxima celebración de elecciones a Delegados de
Personal, conforme a lo dispuesto en la Ley 5/1987, de 10
de junio.

Vista la citada Resolución, el Ayuntamiento Pleno acuer-
da, por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente
ACUERDO:

19. Designar al Secretario General de la Corporación D. Mario Hermida Ferrer, para que sea el Representante del Ayuntamiento en la Junta Electoral de Zona, con motivo de " las elecciones a órganos de Representación del Personal al Servicios de las Administraciones Públicas. -----

20. La Junta Electoral de Zona tendrá su sede en el Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 1. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

SECRETARIO GENERAL

D. Mario Hermida Ferrer.

ACTA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y tres a las veintidós horas, la cual, fue aprobada, por unanimidad de todos sus asistentes.

II.- SOLICITUD CONVENIO DE COLABORACIÓN INTER-CORPORACIONES LA CIUDADELA PARA FINES DE OBRAS DEL P.M.U., POR VALOR DE 500.000 PESETAS.

Se presentó el proyecto de convenio suscrito por el Ayuntamiento Pleno con el Instituto Nacional de Empleo-Corporaciones Locales para trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de urbanización de la Ciudadela para fines de obras del P.M.U. El presupuesto de esta obra de urbanización de la Ciudadela para fines de obras del P.M.U. es de 500.000 pesetas.

Presupuesto de la obra de urbanización de la Ciudadela para fines de obras del P.M.U.	500.000 pesetas.
Presupuesto de la obra de urbanización de la Ciudadela para fines de obras del P.M.U.	177.195 pesetas.
TOTAL PRESUPUESTO	677.195 pesetas.

10. Destacar al Secretario General de la Corporación B. María Huelga Ferrer, para que sea el Representante del Ayuntamiento en la Junta Electoral de Zona, con motivo de las elecciones a órganos de Representación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

11. La Junta Electoral de Zona tendrá su sede en el Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 1.

Y en habiendo sido sancionada por el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1.990. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña. María-Reyes Almena Baz.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Angel Rodríguez Seco de H.

D. José Fernández Cortés.

D. José-Agust. Vilaplana Arias,

SECRETARIO GENERAL

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de noviembre de mil no-- cientos noventa, se reúnen en el Sa lón de Actos de las Casas Consisto-- riales, los señores expresados al " margen, que forman parte del Ayunta-- miento Pleno, al objeto de celebrar" sesión ordinaria, que previamente ha bía sido convocada. -----

Se justificaron la ausencia de " los Señores Concejales D. Adolfo Le-- demas Muñoz-Redondo, Dña. Belén López Sereno, D. Luis Fernández Capilla, D. Javier Casado Izquierdo, Don Rafael

Guerra González y Don Antonio-Agustín Vilaplana Balsera. -----

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el " Sr. Presidente declarón abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE-- RIOR. -----

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecisisete de octubre de mil novecien-- tos noventa, a las veinte horas, la cual, fue aprobada, por unanimi-- dad de todos sus asistentes. -----

II. SOLICITUD CONVENIO DE COLABORACIÓN INEM-CORPORACIONES LO-- CALES PARA MANO DE OBRA DEL PER., POR VALOR DE 500.000 PESETAS.

Se presentó el proyecto de obras con cargo al Convenio entre" el Instituto Nacional de Empleo-Corporaciones locales, para tra-- bajadores desempleados, presentado por el servicio municipal de" obras. El Presupuesto de esta obras (Red de Abastecimiento al " " Puesto de Socorro de la Cruz Roja, sito en el cruce de carrete-- rras C-420 y BA-400) se desglosa de la siguiente manera: -----

- MANO DE OBRA	500.000	pesetas.
- MATERIALES.....	199.295	"
TOTAL PRESUPUESTO	699.295	pesetas.

=====

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1.990.

En la Villa de Cabeza del Buen, a veintinueve de noviembre de mil no-cientos noventa, se reúnen en el Pleno de Actos de las Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente ha sido convocada.

Se justificaron la ausencia de los señores Concejales D. Adolfo López Muñoz-Rodríguez, D. Jesús López Sámano, D. Luis Fernández Capilla, D. Taylor Casado Tapado, Don Rafael...

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, a las veinte horas, la cual, fue aprobada por unanimidad de todos sus asistentes.

II. SOLICITUD CONVENIO DE COLABORACIÓN INTER-CORPORACIONES LOCALS PARA HANO DE OBRA DEL CER...

Se presentó el proyecto de convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo-Corporaciones Locales para trabajos de mantenimiento, presentado por el servicio municipal de obras. El presupuesto de esta obra (red de abastecimiento al Puesto de Socorro de la Cruz Roja, sito en el cruce de carreteras C-450 y BA-400) es de 500.000 pesetas.

SEÑORES ASISTENTES: Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Ródenas.

CONCEJALES:

- D. Roberto Redrojo Pérez.
D. María-Luz Almona Bar.
D. Casimiro Flores Vigara.
D. Ángel Rodríguez Saco de H.
D. José Fernández Cortés.
D. José-Agust. Vilaplana Ariza.

SECRETARIO GENERAL

D. María Herminia Ferrer.



Examinado el mismo, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1. Aprobar el proyecto de obras mencionado con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES (PER.90). -----

2. Solicitar del INEM. la subvención de 500.000 pesetas, importe a que asciden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras . -----

3. Facultad al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo la mencionada subvención -----

III.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

Se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular de Concejales de este Ayuntamiento , el cual, literalmente, dice lo siguiente: -----

"El Grupo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a tenor de las disposiciones legales vigentes, formula las siguientes cuestiones ante el Sr. Alcalde de la Corporación, para tratar en el Pleno a celebrar el día 29 de octubre del corriente año. -----

RUEGOS:

1º.- Se informe al Pleno del estado de las cuentas correspondiente a la inversión realizada en el Cuartel de los Templarios "Santuario de Nuestra Señora de Belén", por parte de la Junta de Extremadura. Este Grupo de Concejales insta al Sr. Alcalde para que solicite a la empresa encargada de las obras, certificación de entrega y finalización de las mismas para su comprobación por parte del Servicio de Obras de este Ayuntamiento. Igualmente, "proponemos al Pleno que en todas las obras superiores a 500.000 pesetas exista esta certificación y comprobación. -----

El Sr. Alcalde, contestó que en todas las obras superiores a 500.000 pesetas, y en las obras de Diputación y Junta de Extremadura, existe la Certificación correspondiente , salvo en las obras del PER.. Asimismo, añadió que la mencionada obra falta todavía por certificar, por los técnicos competentes, la cantidad de 500.000 pesetas. -----

Por su parte y en relación con el estado de las cuentas correspondientes a las obras realizadas en el Santuario de Nuestra Señora de Belén, se dio lectura al escrito presentado por la Intervención de este Ayuntamiento, el cual literalmente dice lo si

Examinado el mismo y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar el proyecto de obras mencionado con cargo al Convenio INEM-CONTRATORIAES LOCALES (VER. 201).
2. Solicitar del INEM, la subvención de 500.000 pesetas, más los gastos que resulten los jornales y seguridad social a pagar en las mencionadas obras.
3. Facultar al Sr. Alcalde Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo la mencionada subvención.

II - PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular de Badajoz de este Ayuntamiento, el cual, literalmente, dice lo siguiente:

"El Grupo de Concejales del Frente, Ayuntamiento de Badajoz del Grupo A tiene de las disposiciones legales vigentes, tanto las disposiciones que afectan a la ejecución de las obras, como las que afectan al Pleno a celebrarse el día 23 de octubre del presente año.

PREGUNTA:

19.- Se informa al Pleno del estado de las cuentas correspondientes a la inversión realizada en el Colegio de las Religiosas de Nuestra Señora de Belén, por parte de la Junta de Patronato. Esta Junta de Patronato, formada por el Sr. Alcalde, Sr. Concejales, Sr. Grupo de Concejales de las obras, certifica que por haberse a la empresa encargada de las obras, certifica que se entrega y finalización de las mismas para su construcción por parte del Servicio de Obras de este Ayuntamiento. Igualmente, se promuevan al Pleno que en todas las obras superiores a 500.000 pesetas exista esta certificación y comprobación.

El Sr. Alcalde, contestó que en todas las obras superiores a 500.000 pesetas, y en las obras de reparación y Junta de Patronato de Nuestra Señora de Belén, existe la certificación correspondiente, salvo en las obras del IPR. Asimismo, añadió que la mencionada obra está certificada por certificar por los técnicos competentes, la cantidad de 500.000 pesetas.

Por su parte y en relación con el estado de las cuentas correspondientes a las obras realizadas en el Colegio de Nuestra Señora de Belén, se dio lectura al escrito presentado por la

guiente: "En contestación a requerimiento de la Alcaldía en el" que me solicita información exhaustiva (ingresos y gastos) de la obra denominada "Cuartel de los Templarios", he de manifestarle que en el día de hoy me es manifiestamente imposible atender su petición, ya que siguiendo las instrucciones del Sr. Alcalde del viernes, día veintiseis, mi jornada laboral estará destinada a " la formalización de los expedientes de solicitud al Banco de Crédito Local de España de los dos préstamos aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en días anteriores con el fin de ser presentados personalmente mañana, martes, día 30 en las -Oficinas de dicho " Banco en Mérida, ya que de no ser así y hacerse estas solicitudes después del 31 de octubre, los intereses sufrirían un incremento ostensible. Siento no poder disponer de tiempo material para poder ser atendida la solicitud en el tiempo interesado. Cabeza del Buey, 29 de octubre de 1.990.- La Interventora.- Firma: ilegible." -----

29. Que el Pleno se pronuncie en la ampliación del plazo para el cobro de Contribuciones y Arbitrios, comunicándolo lo más urgentemente posible -vía telegráfica- a la Diputación Provincial. Asimismo, solicitamos se haga una petición conjunta con los Ayuntamientos de la zona, para que se cree en Cabeza del Buey una oficina de Recaudación de Impuestos dependiente de la Diputación Provincial. -----

En relación con el primero apartado de este Ruego, el Sr. Alcalde, puso en conocimiento del Pleno que se están realizando " las gestiones oportunas ante la Excm. Diputación Provincial, para que se amplie el plazo para el cobro de Contribuciones y Arbitrios en esta localidad, sin necesidad de que nadie se tenga que desplazar a la oficina de Recaudación de Castuera. -----

En cuanto a la segunda ^{parte} del Ruego, el Alcalde argumentó que sería más conveniente que la instalación de una oficina de Recaudación en esta localidad, el que se solicitara de la Diputación " que un recaudador se desplace a nuestra localidad durante tres o cuatro días al mes con el fin de resolver los problemas que pudieran plantearse por los contribuyentes. No obstante, está de " acuerdo con que se solicite de nuevo la creación de una Oficina" de Recaudación en este Municipio, requiriéndose por este Pleno a los Ayuntamientos limítrofes a fin de que adopten el acuerdo Plenario correspondiente, en orden a la creación de la Oficina de "

plantea: "En contestación a representación de la Alcaldía en el...
que se solicita información exhaustiva (datos y causas) de la
esta denominada "Consejo de los Tenientes", de la Alcaldía...
que en el día de hoy se ha solicitado información...
particular, ya que siguiendo las instrucciones del Sr. Alcalde del
dicho, día veintiseis, en jornada laboral estará destinada a...
la formación de los expedientes de solicitud al Banco de Crédito
Local de España de los dos préstamos aprobados por el Ayuntamiento
dicho, en día anterior con el fin de ser presentados
personalmente mañana, martes, día 30 en las Oficinas de dicho
Banco en Mérida, ya que de no ser así y hacer estas solicitudes
después del 31 de octubre, los intereses sufrirán un incremento
considerable. Siendo no poder disponer de tiempo material para
la gestión por atender la solicitud en el tiempo interesado. En
el día 29 de octubre de 1980.- La Interventora.- Firma: [Firma]

12. Que el Pleno se pronuncie en la ampliación del plazo para
el Consejo de Contenciones y Arbitros, comunicándole lo más
posible -vía telefónica- a la Diputación Provincial.
Finalmente, solicitando se haga una petición conjunta con los Ayuntamientos de la zona, para que se cree un Consejo del Buzo una oficina de reclamación de impuestos dependiente de la Diputación Provincial.

La relación con el primer apartado de este punto, el Sr. Alcalde, para el conocimiento del Pleno que se está realizando
las gestiones oportunas ante la Excm. Diputación Provincial, ya
que se amplía el plazo para el Consejo de Contenciones y Arbitros
en esta localidad, sin necesidad de que nadie se fuese a
desplazar a la oficina de reclamación de Caceres.

En cuanto a la segunda del punto, el Alcalde argumenta que se
le ha comunicado que la instalación de una oficina de reclamación
en esta localidad, el que se solicita de la Diputación
por un reclamador se desplace a nuestra localidad durante tres o
cuatro días al mes con el fin de resolver los problemas que
distan plantearse por los contribuyentes de esta localidad, así de
modo que se facilite de nuevo la creación de una oficina
de reclamación en este municipio, repudiándose por este Pleno a
los Ayuntamientos limitados a fin de que adopte el acuerdo de
esta corporación, en orden a la creación de la Oficina

Recaudación en Cabeza del Buey, o bien la posibilidad de que el "Recaudador se desplace durante tres o cuatro días al mes en esta localidad. -----

39. Teniendo este Grupo de Concejales, conocimiento de la Denegación por parte de la Dirección General de la Policía de la "instalación en Cabeza del Buey de una Oficina expendedora de D.N.I., y Pasaportes, solicitamos acuerdo del Pleno en el sentido de recabar a los Ayuntamientos de la Zona apoyen esta solicitud. --

El Sr. Alcalde contestó que se volverían hacer nuevamente las gestiones pertinentes ante la Dirección General de la Policía, en caminadas a la instalación en Cabeza del Buey de una Oficina expendedora de D.N.I. y Pasaportes. Igualmente, se solicite acuerdo Plenario de los Ayuntamientos de la Zona apoyando la petición de este Ayuntamiento. -----

40. Siguiendo con el impulso, dado por parte de la Junta de "Extremadura al "PLAN DE EMPLEO", este Grupo de Concejales propone se impartan una serie de conferencias de cara a una mayor información a los jóvenes demandantes de empleo y a toda persona "interesada en este tema. -----

El Sr. Alcalde manifestó estar de acuerdo con tal Ruego y de conformidad con lo solicitado se requiera de la Consejería de "Economía y Hacienda para que envíe técnicos competentes en la materia que impartan una serie de conferencias para informar a los jóvenes demandante de empleo. -----

50. Este Grupo de Concejales solictó en el Pleno de 9 de noviembre de 1.989, la creación de una Comarca cuya Cabecera sea "Cabeza del Buey, solicitamos se informe al Pleno de la situación en que se encuentra este tema. -----

El Sr. Alcalde contestó que según conversaciones mantenidas "con la Vicepresidencia de la Junta, se indicó a este Ayuntamiento que se está haciendo un estudio de comarcalización de la Región, para un futuro establecimiento de las Comarcas en Extremadura. -----

PREGUNTAS:

1a. ¿Que impide la puesta en marcha del Matadero Municipal?.-

El Sr. Alcalde contestó que existen varias razones por las "que todavía no se ha puesto en funcionamiento el Matadero Municipal: -----



1. primer lugar, porque todavía no se ha conseguido el sumi--

... en Capata del Buzo, o bien la posibilidad de que el ...
... durante tres o cuatro días si es en esta ...
... localidad.

38. Teniendo este Grupo de Concejales, conocimiento de la de-
... por parte de la Dirección General de la Policía de la ...
... en Capata del Buzo de una Oficina expedidora de D.N.
... y Pasaportes, solicitamos acaudado del Pleno en el sentido de
... a los Ayuntamientos de la zona apoyen esta solicitud.

El Sr. Alcalde contestó que se volvería hacer nuevamente las
... pertinentes ante la Dirección General de la Policía en
... a la inspección en Capata del Buzo de una Oficina ex-
... de D.N.I. y Pasaportes. Igualmente, se solicitó acaudado
... de los Ayuntamientos de la zona apoyando la petición de
... este Ayuntamiento.

39. Siguiendo con el asunto, dada por parte de la Junta de
... al "PLAN DE EMPLEO", este Grupo de Concejales Grupo
... una serie de conferencias de cara a una mayor in-
... a los jóvenes demandantes de empleo y a toda persona
... en este tema.

El Sr. Alcalde manifestó estar de acuerdo con tal asunto y de
... con lo solicitado se repite de la Concejalía de ...
... y Hacienda para que envíe técnicas competentes en la ma-
... una serie de conferencias para informar a los
... de empleo.

40. Este Grupo de Concejales solicitó en el Pleno de 3 de no-
... de 1987, la creación de una Comarca cuyo Cabecera sea ...
... del Buzo, solicitamos se informe al Pleno de la situación
... en que se encuentra este tema.

El Sr. Alcalde contestó que según conversaciones mantenidas
... de la Junta, se indicó a este Ayuntamiento
... un estudio de cooperación de la Ba-
... en futuros establecimientos de las Comarcas en Extran-
... tema.

ENCUESTAS:

41. Una vez más la guerra en marcha del territorio municipal.
... que existen varias razones por las ...
... en funcionamiento el Matadero Municipal.

En primer lugar, porque todavía no se ha conseguido el ...
... del:

El Sr. Alcalde contestó que se realizaban los trámites oportunos para la instalación de una línea de distribución de energía eléctrica. En segundo lugar, por la existencia de un plan de mataderos en el que no está incluido el de nuestra localidad. -----

Así, la solución es la de legalizar el actual para Matadero Municipal o reconvertirlo en Matadero Industrial, debiendo para ello, tenerse en cuenta las ventajas e inconvenientes que conllevaría la solución de una u otra opción. Igualmente, el Sr. Alcalde informó que se van a desplazar a esta localidad técnicos de la Consejería de Agricultura para emitir los informes pertinentes, y una vez emitidos se enviarían a este Ayuntamiento para que se adoptase la solución más conveniente, según criterios del mismo. Para la resolución de una u otra opción había que llamar a los carniceros del pueblo para oír su opinión al respecto. Por todo ello, el Sr. Alcalde, entiende que en el plazo de tres o cuatro semanas se podría adoptar la solución adecuada que posibilite la puesta en marcha del Matadero Municipal. -----

2a.-¿Se han realizado estudios sobre los posibles terrenos para la ubicación de la Zona Industrial?. -----

El Sr. Alcalde contestó que en la actualidad todavía no se han realizado los estudios pertinentes, pero que para su ubicación deberá tenerse en cuenta la dotación de la infraestructura necesaria para la instalación de la mencionada Zona Industrial."

3a.- Al Concejal Delegado de la Barriada de Almorchón: ¿Se ha estudiado la solicitud de este Grupo de Concejales en el sentido de instalar semáforos que regulen la velocidad del tráfico en la Carretera C-420 a su paso por la Barriada?. -----

El Sr. Alcalde contestó que se están haciendo las gestiones pertinentes ante la empresa concesionaria para que proceda a la adecuada señalización de la Barriada de Almorchón, tanto en su entrada, colocando señales de limitación de velocidad, como en el interior de la travesía, situando al respecto pasos de peatones etc. -----

4a.- En el Pleno del 21-4-1.989, se presentó escrito con el núm. de Registro de Entrada 759, proponiendo la creación de la figura de Alcalde Barriada y de la Junta de Vecinos de Almorchón para dar cumplimiento al Reglamento de Participación Ciudadana de esta villa, y aprobado en el Pleno del 29 de febrero de 1.988. ¿Se han realizado las gestiones oportunas para solucionar los problemas que impedían su puesta en marcha?. -----

clase de energía eléctrica. En segundo lugar, por la existencia de un plan de explotación el que no está incluido el de nuestra localidad.

Así, la solución es la de pagar el actual para Matagorda, o bien la de reconstruir en Matagorda Industrial, dejando por el momento en cuenta las ventajas e inconvenientes que conlleva la solución de una u otra opción. Igualmente, el Sr. Alcalde informa que se van a desplantar a esta localidad técnica de la Compañía de Agricultura para emitir los informes pertinentes, y una vez emitidos se enviarán a esta Ayuntamiento para que se adopte la solución más conveniente, según criterio del Sr. Alcalde. Para la resolución de una u otra opción habla que pasar a los comités del pueblo para oír su opinión al respecto. Por todo ello, el Sr. Alcalde, entiende que no el plan de 1950, como tampoco se podría adoptar la solución adecuada por parte de la Junta en materia del Matagorda Municipal.

La Junta Municipal, en sesión de 15 de febrero de 1950, acordó que se le autorizara a la Junta Municipal para la explotación de la Zona Industrial.

El Sr. Alcalde contestó que en la actualidad todavía no se han realizado los estudios pertinentes, pero que para su realización deberá tenerse en cuenta la dotación de la infraestructura necesaria para la explotación de la zona denominada Zona Industrial.

Al Sr. Alcalde se le informó de la existencia de un estudio de explotación de esta Zona de Matagorda en el centro de Matagorda Industrial que según la información del Sr. Alcalde en la sesión de 15 de febrero de 1950 se le pasó por la Junta Municipal.

El Sr. Alcalde contestó que se están haciendo los gestiones pertinentes ante la empresa concesionaria para que proceda a la explotación de la Zona de Matagorda Industrial, tanto en el aspecto económico como en el de explotación de la zona, tanto en el aspecto económico como en el de explotación de la zona.

En el punto del Sr. Alcalde, se presenta escrito con el Sr. Alcalde de Matagorda Industrial, proponiendo la explotación de la Zona de Matagorda Industrial y de la Zona de Matagorda Industrial por parte de la Junta Municipal. En el punto del Sr. Alcalde, se presenta escrito con el Sr. Alcalde de Matagorda Industrial, proponiendo la explotación de la Zona de Matagorda Industrial y de la Zona de Matagorda Industrial por parte de la Junta Municipal.

El Sr. Alcalde contestó que se realizarían los trámites oportunos a fin de que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el referido Reglamento de Participación Ciudadana. -----

5a.- Al Concejal Delegado de Obras: ¿Han finalizado las obras últimamente realizadas en el Cementerio Municipal y que consistían en techar los nichos del mismo?. -----

¿Se han cobrado las cuotas acordadas para la financiación de" la referida obras?. -----

El Sr. Concejal, Delegado de Obras contestó que todavía no se han terminado las obras en el Cementerio Municipal y consiguientemente no se ha procedido a su cobro. -----

6a.- Al Concejal Delegado de Aguas: ¿Ha habido alguna reunión de la Mancomunidad de Municipios de la Serena en los cinco meses últimos?. ¿Si es posible, puede informar al Pleno de los acuerdos tomados, si es que ha habido alguna reunión?. -----

El Sr. Alcalde contestó que hubo una reunión el pasado día 18 de octubre de 1.990, tratándose en la citada reunión sobre el funcionamiento de las máquinas de la Mancomunidad, acordándose hacer un estudio sobre la importancia de las citadas máquinas (motoniveladoras, etc.). Igualmente, se aprobó en la citada reunión la ampliación de la Mancomunidad en el Servicio de Aguas (maquinarias), con la entrada de los pueblos de Retamar y Campillo de Llerena. -----

Por último, hacer mención a la solicitud dirigida por este Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a petición del Sr. Concejal Independiente del Grupo Popular, que entró en la Sala de Plenos una vez iniciado el mismo y que la abandonó una vez aprobada su solicitud, a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, en orden a una pronta solución del problema de la falta de profesorado en el Instituto de Bachillerato y Centro de Formación Profesional, de Cabeza del Buey. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

El Sr. Alcalde contestó que se realizarían los trámites oportunos para que se publicase en el Boletín Oficial de la Provincia el Reglamento de Participación Ciudadana.

Al Consejo Municipal de Obras: Han finalizado las obras de reparación de las obras en el Cementerio Municipal y por consiguiente se han levantado los nichos del mismo.

Al Consejo Municipal de Aguas: Ha habido algunas reuniones de la Mancomunidad de Municipios de la zona en los cinco meses últimos. Así es posible, pueda informar al pleno de los acuerdos tomados, si en por ha habido alguna reunión.

El Sr. Alcalde contestó que hubo una reunión el pasado día 10 de octubre de 1980, tratándose en la misma sobre el funcionamiento de las máquinas de la Mancomunidad, acordándose dar un estudio sobre la importancia de las citadas máquinas (mantenimiento, etc.). Igualmente, se acordó en la citada reunión la aplicación de la Mancomunidad en el Servicio de Aguas Potables, con la entrada de los pueblos de Badajoz y Campillo de Llerena.

Por último, hacer mención a la solicitud dirigida por parte A. Quintanilla de Cabaza del Buey, a petición del Sr. Concejal Indiferente del Grupo Popular, que está en la sala de plenos con respecto al mismo y que se acordó una vez aprobada en el pleno, a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, en orden a una pronta solución del problema de la falta de profesorado en el Instituto de Bachillerato y Centro de Formación Profesional de Cabaza del Buey.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and notes]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.990. -----

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña. María Reyes Almena Baz.

D. José Fernández Cortés.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintitres de noviembre de mil novecientos noventa, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Señores expresados al " " margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada. -----

Se justificaron las ausencias de los señores Concejales Don Adolfo " Ledesma Muñoz-Redondo, Dña. Belén López Sereno, Don Casimiro Flores Vigarra don Angel Rodríguez Seco de Herrera, Don Luis Fernández Cappilla, Don José-Agustín Vilaplana Arias, Don Javier Casado Izquierdo y Don Antonio-Agustín Vilaplana Balsera. -----

Siendo las diecinueve horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose, seguidamente, a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Se dio lectura del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de octubre " de mil novecientos noventa, a las veinte horas, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos sus asistentes. -----

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ. -----

La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo " adoptado el día 25 de septiembre de 1.987, en el marco de " las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamiento de la Provincia, y que le vienen conferidas en la legislación. creó el servicio denominado Áreas de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento " Económico. -----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.990.

En la Villa de Cabeza del Bury, a veintitres de noviembre de mil novecientos noventa, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados en el margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los señores Concejales Don Adolfo Lebrón Muñoz-Robondo, Sr. Helén López Sereno, Don Gaspar Platero Villar, Don Angel Rodríguez Saco de Herrera, Don Luis Fernández Gil, Don José-Agustín Vilaplana Arias, Don Javier Casado Izquierdo y Don Antonio-Agustín Vilaplana Estera.

Siendo las diecinueve horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose, seguidamente, a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 15 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, a las veinte horas, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos sus asistentes.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA FUNCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, y que se vienen realizando en la actualidad, creó el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcaldes-Presidentes:
D. José Muñoz Núñez.
- Concejales:
D. Rodolfo Rodríguez Pérez.
D. María Reyes Almansa Paz.
D. José Fernández Cortés.
D. Rafael Guerra González.
- SECRETARÍA GENERAL:
D. Mario Heredia Pérez.



Creado el servicio, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a doptó acuerdo encomendando a la Excma. Diputación Provincial la gestión recudatoria de los tributos locales de carácter " real: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Territo- rial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Industriales, Co- merciales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y " Artistas. -----

Y como último antecedente, en Convenio realizado por este Ayuntamiento, por la Excma. Diputación Provincial el día 16" de marzo de 1.989, se derogó la competencia recaudatoria de" los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se esta blecen en el mismo. -----

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988, de 28 de diciem-- bre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las " dificultades que consideraría para los Ayuntamientos el desa rrollo de sus competencias de gestión tributaria y recauda- toria, en ejecución del mandato legal que se establece en el art. 106,3, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, autoriza la delegación de expresa-- das competencias -Gestión Tributaria y Recaudatoria- en la " Excma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Or- ganismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tribu- taria, dotándolo de los medios materiales y personales sufi- ciente, para poder asumir con garantías la gestión de estas" competencias municipales. -----

Considerando conveniente la delegación de estas competen- cias y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informati- va Especial de Cuenta, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUER- DO:-----

1º. Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión tributaria, que, en relación al Im puesto de los Bienes Inmuebles, le atribuye el art. 78 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Hacie-- das Locales. -----

2º. Ratificar la Delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del Convenio formulado por la Excma." Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de marzo de 1989 en relación con los Tributos, cuya recaudación fue convenida

3º. Las relaciones económicas y jurídicas de la delega---

Creando el servicio, el Ayuntamiento de Casera del Buey, a
dopó acuerdo encosendando a la Excm. Diputación Provincial
la gestión recudatoria de los tributos locales de carácter
real: Contribución Territorial Rústica y Recudaria, Tercio
rial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Industriales, Co
recudaria y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y
Activas.

Y como último antecedente, en Convenio realizado por este
Ayuntamiento, por la Excm. Diputación Provincial el día 16
de marzo de 1988, se derogó la competencia recudatoria de
los tributos locales, con el alcance y contenido que se esta
dicen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988, de 28 de febrero
pre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las
dificultades que conlleva para los Ayuntamientos el des
rollo de sus competencias de gestión tributaria y recuda-
ria, en ejecución del mandato legal que se establece en el
art. 106.f, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las
Bases del Régimen Local, autoriza la delegación de estas
competencias -Gestión Tributaria y Recudatoria- en la
Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Or-
ganismo Autónomo Provincial de Recudación y Gestión Tribu-
taria, dándose de los medios materiales y personales sufi-
cientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas
competencias municipales.

Considerando conveniente la delegación de estas competen-
cias y visto el Dictamen favorable de la Comisión Interinsti-
tucional de Cuenta, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento,
por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUER-
DO:

1º Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz
las facultades de gestión tributaria, que, en relación al im-
puesto de los Bienes Inmuebles, le atribuye el art. 28 de la
Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Hacia-
das Locales.

2º Retirar la Delegación de competencias recudatorias
ya otorgada a través del Convenio firmado por la Excm.
Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de marzo de 1988
en relación con los Tributos, cuya recudación fue conve-

ción de competencias se regirán por las normas reglamenta---
riasy Ordenanzas Fiscales aprobadas por la Excma. Diputación
Provincial para la prestación de esta clase de servicios, y
que pudiera aprobar a tal objeto. -----

49. El presente acuerdo, será elevado a la Excma. Diputa-
ción Provincial para su aceptación, facultando a la Corpora-
ción Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de
la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite. -----

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA GES- TIÓN TRIBUTARIA DE OTROS TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA DIPUTA-- CIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso, que siendo éste el primer a
ño en que la Diputación Provincial de Badajoz ha asumido la"
gestión tributaria de los Arbitrios y otros tributos munici-
pales, sería conveniente la delegación de la gestión tribu-
taria de los Arbitrios y Tributos municipales en la Diputa-
ción Provincial de Badajoz, y en concreto en el Organismo Au-
tónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, crea-
do por la Diputación, para el próximo año de 1.991.-----

El Sr. Concejál Independiente del Grupo Popular, propone"
que se cambie el sistema del pago de los arbitrios y que "
sea el Ayuntamiento quien realice la función recaudatoria,"
a través de sus funcionarios, facilitando, así, el pago a "
los vecinos, ampliando el periodo de cobro. Igualmente, el A-
yuntamiento se ahorraría el porcentaje que recibe la Diputa-
ción por la realización de esta tasa. -----

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de"
Cuentas, Economía y Hacienda, y considerando conveniente la"
delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de
Badajoz y en concreto en el citado Organismo, creado a tales
efectos por la misma, el Ayuntamiento Pleno adoptó con los "
votos a favor del Grupo Socialista y en contra del Grupo Po-
pular, el siguiente ACUERDO: -----

19. Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz
las facultades de gestión, liquidación, inspección, y recau-
dación que, en relación a los conceptos que se detallan en "
el anexo de este acuerdo, le atribuye la Ley 39/1.988, de 28
de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dicha De-
legación no incluirá la formación de Padrones o Matrículas,"
que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento. -----

ción de competencias se regirán por las normas reglamentarias y Ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación Provincial para la prestación de esta clase de servicios, y que pudiere aprobar a tal objeto.

42. El presente acuerdo, será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

III. APROBACIÓN, EL PROCESO, DE ACUERDO DE PRELACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE OTROS TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Por el Sr. Alcalde se expuso, que alando éste el primer año en que la Diputación Provincial de Badajoz ha asumido la gestión tributaria de los Arbitrios y otros tributos municipales, así como convenientes la delegación de la gestión tributaria de los Arbitrios y Tributos municipales en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, creado por la Diputación, para el próximo año de 1981.

El Sr. Concejal Independiente del Grupo Popular, propone que se cambie el sistema del pago de los arbitrios y que sea el Ayuntamiento quien realice la función recaudatoria, a través de sus funcionarios, facilitando, así, el pago a los vecinos, ampliando el período de cobro. Igualmente, el Ayuntamiento se ahorra el porcentaje que recibe la Diputación por la realización de esta gestión.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Regional de Cuentas, Economía y Hacienda, y considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz y en concreto en el citado Organismo, creado a tal efecto por la misma, el Ayuntamiento tiene ahora con los votos a favor del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular, el siguiente ACUERDO:

10. Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección, y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo, le atribuye la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dichas delegación no incluirá la formación de Padrones o Muestros que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

29. Las relaciones jurídicas y económicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y Ordenanzas Fiscales aprobadas por la Excm. Diputación Provincial, para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tales efectos. -----

30. El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el trámite anterior. -----

IV. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS; TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA 1.991. -----

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno que este asunto incluido en el Orden del Día y a petición del Grupo Popular al no haber ultimado su propuesta por premura de tiempo, se deje sobre la mesa y sea tratado en la sesión plenaria pertinente que será convocada al efecto. Dicha propuesta, es aprobada, por unanimidad de los asistentes. -----

V. . APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA " DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ESTE MUNICIPIOS. -----

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Pleno, el " acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de " Extremadura, en sesión celebrada el 18 de septiembre, autorizando al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura para " la firma del Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, sobre inversiones deportivas (Pista Polideportiva). -----

La aportación de la Junta de Extremadura asciende a la " cantidad de 5.000.000 de pesetas. -----

El Grupo Socialista entiende y tal como se establece en la Cláusula 5ª. del Convenio, que la obra deberá realizarse por " administración. -----

Por su parte, el Grupo Popular entiende que si bien la obra debe realizarse por administración el Ayuntamiento deberá pedir presupuesto a algún técnico competente o casa encargada de realizar este tipo de obras. -----

Por último, se dio lectura del Convenio para conocimiento de los miembros del Pleno. -----

Visto el mismo, y el Dictamen de la Comisión Informativa

39. Las relaciones jurídicas y económicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y Ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación Provincial, para la prestación de este clase de servicios, o que pudiere aprobar a tales efectos.

39. El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aprobación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el trámite anterior.

IV. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE TRIBUTOS; TASAS Y GASTOS PÚBLICOS PARA 1991.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno para su aprobación el estudio en el Orden del día y a petición del Grupo Popular no haber sido en su momento de propuesta de tiempo, se debe a que se trata de un asunto de carácter político y no de carácter económico. Dicha propuesta, en su momento, por unanimidad de los asistentes.

V. APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ DEL BOY, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ESTE MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde se propone en conocimiento del Pleno, el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el 18 de noviembre, en el que se acuerda la colaboración de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida para la realización de obras de infraestructura deportiva (piscinas polideportivas) en el municipio de Mérida.

La aprobación de la Junta de Extremadura, acordada a la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

El Grupo Socialista entiende y así como se establece en el punto 2º del convenio, que la obra deberá ejecutarse por la Administración.

Por su parte, el Grupo Popular entiende que siendo la obra de carácter por administración el Ayuntamiento debe poder presionar a modo de incentivo económico a que se realice esta obra de carácter.

Por último, se vio la Junta del convenio para determinar en los alcances del Pleno.

Visto el dictamen, y en virtud de la Comisión Informadora

de Educación, Cultura y Deportes, adoptó, el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el Convenio entre la Consejería de Educación y " Cultura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para la realización de obras de infraestructura deportiva en este Municipio " (Pista Polideportiva). -----

Igualmente, acuerda, por unanimidad, de conformidad con " lo establecido en la Clausula 5ª, de citado Convenio, el compromiso de realizar la obra por administración por parte de " este Ayuntamiento. -----

VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE " AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, EL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY, PARA LA " COOPERACIÓN EN LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL AGRARIO. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso el contenido del Convenio " Marco firmado entre la la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, para determinar los criterios generales de cooperación necesarios para procurar una adecuada prestación de servicios de interés general agrario. Las principales consecuencias que conllevaría la aprobación por este Ayuntamiento del citado Convenio, podrían resumirse de la siguiente manera: -----

En primer lugar, el personal laboral dependiente de la Cámara Agraria de esta localidad, pasaría a prestar sus servicios de guardería rural bajo la dependencia técnica y con control de este Ayuntamiento. -----

En segundo lugar, subrogado este Ayuntamiento en el personal citado con anterioridad, el Ministerio de Agricultura, " Pesca y Alimentación, subvencionará a esta Corporación, con cargo al Presupuesto del Instituto de Relaciones Agrarias. -

En tercer lugar, la Cámara Agraria de esta localidad cede a este Ayuntamiento cuantos recursos de índole material disponga a la firma de citado Convenio. -----

Entre estos cabría mencionar el coche que en la actualidad posee la Camara Agraria, para desempeñar las funciones " de vigilancia y policía rural, entre otras; el Ayuntamiento " de Cabeza del Buey correría con los gastos de mantenimiento " del citado vehículo. -----

de Educación, Cultura y Deportes, adoptó, el siguiente ACUERDO

Por el Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de 15 de Mayo de 1983, se acuerda el convenio entre la Concejalía de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Cabezas del Buey, para la realización de obras de infraestructura deportiva en este municipio (Pista Polideportiva).

Igualmente, acordada, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la Orden 25, de 15 de Mayo de 1983, el convenio de realización de obras por administración por parte del Ayuntamiento.

VI. APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, EL INSTITUTO DE REPARACIÓN AGRARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL BUEY, PARA LA COOPERACIÓN EN LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL AGRARIO.

Por el Sr. Alcalde se expuso el contenido del Convenio firmado entre la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación Española de Municipios y Provincias, para determinar las líneas generales de cooperación necesaria para procurar una adecuada prestación de servicios de interés general agrícola. Las principales consecuencias que conlleva la suscripción por este Ayuntamiento del citado Convenio, podrían resumirse de la siguiente forma:

En primer lugar, el personal laboral dependiente de la U.E. para la realización de estas localidades, pasará a formar parte de la plantilla de personal que forma parte de la dependencia técnica y con el fin de este Ayuntamiento.

En segundo lugar, subrogado este Ayuntamiento en el cargo del citado con anterioridad, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, subrogará a este Ayuntamiento, el cargo de Encargado del Instituto de Reparación Agrarias. En tercer lugar, la Cámara Agraria de esta localidad pasará a ser dependiente de la U.E. en materia de labores agrícolas. En cuarto lugar, la U.E. pasará a ser dependiente de la U.E. en materia de labores agrícolas. En quinto lugar, la U.E. pasará a ser dependiente de la U.E. en materia de labores agrícolas. En sexto lugar, la U.E. pasará a ser dependiente de la U.E. en materia de labores agrícolas. En séptimo lugar, la U.E. pasará a ser dependiente de la U.E. en materia de labores agrícolas. En octavo lugar, la U.E. pasará a ser dependiente de la U.E. en materia de labores agrícolas. En noveno lugar, la U.E. pasará a ser dependiente de la U.E. en materia de labores agrícolas. En décimo lugar, la U.E. pasará a ser dependiente de la U.E. en materia de labores agrícolas.

Y por último, señalar que la duración de este Convenio se rá de un año, prorrogable automáticamente, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, con una antelación mínima de dos meses, y entraría en vigor el mismo día de su firma por los representantes de las entidades afectadas. -----

Por todo ello, el Sr. Alcalde, estima la conveniencia de la aprobación del Convenio, al no suponer coste económico a este Ayuntamiento (salvo los gastos de mantenimiento del vehículo), ya que, el devengo de las remuneraciones del personal laboral subrogado serán íntegramente subvencionadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Instituto de Relaciones Agrarias. -----

Por su parte, el Grupo Popular muestra su conformidad a la aprobación del citado Convenio, al no suponer coste económico para esta Corporación, y beneficiarse de los servicios que conllevaría su aprobación. -----

Por todo ello, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, adoptó, el siguiente acuerdo. -----

1º. Aprobar el Convenio entre la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, el Instituto de Relaciones Agrarias y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para la cooperación en las prestaciones de servicios de interés general agrario. -----

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ, para que en nombre de esta Corporación lleve a efectos los procedimientos administrativos necesarios para la realización de dicho Convenio. -----

VII. SOLICITUD AL SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA; PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE LA DEVOLUCIÓN DEL ALMACEN HORIZONTAL ANTIGUO DEL SILO DE ESTA LOCALIDAD AL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso que sería de gran utilidad para este Ayuntamiento solicitar la devolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios del almacén horizontal antiguo del Silo existente en esta localidad y perteneciente al citado Servicio. -----

Y por último, señalar que la duración de este convenio se
de un año, prorrogable automáticamente, salvo denuncia ex
presa de alguna de las partes, con una antelación mínima de
dos meses, y entrará en vigor el día de su firma por
los representantes de las entidades electoras.

Por todo ello, el Sr. Alcalde, en la sesión de concejalía de
la aprobación del convenio, al no haber concurrido el
este Ayuntamiento (salvo los gastos de mantenimiento del ve-
hiculado), ya que, el devengo de las remuneraciones del perso-
nal laboral subrogado será íntegramente subvencionada por
el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través
del Instituto de Relaciones Agrarias.

Por su parte, el Grupo Popular manifiesta su conformidad a
la aprobación del citado convenio, al no haber concurrido
nada para esta Corporación, y beneficiaria de los servicios
por conllevaría su aprobación.

Por todo ello, y visto el dictamen favorable de la Comi-
sión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento tiene
por manifiesta de sus intereses, adoptó el siguiente acuerdo.

12. Aprobar el convenio entre la Concejalía de Agricultura,
Industria y Comercio de la Junta de Regadíos, el Ins-
tituto de Relaciones Agrarias y el Ayuntamiento de Cáceres
del cual, esta la cooperación en las prestaciones de servi-
cios de interés general agrario.

28. Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
este, para que en nombre de esta Corporación lleve a efecto
los procedimientos administrativos necesarios para la reali-
zación de dicho convenio.

VII. SOLICITUD AL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN AGRARIA Y
AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE LA DE
VOLUNTAD DEL ALMIRANTE HORIZONTAL ANTIGUO DEL REINO DE CASTA LA
CALIDAD AL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES DEL NUESTRO.

Por el Sr. Alcalde se acuerda que para el día de
para este Ayuntamiento solicitar la devolución del servicio
nacional de promoción agraria del almirante horizontal anti-
guo del tipo existente en esta localidad y perteneciente al
ciudad de Cáceres.

Igualmente, el señor Alcalde precisó que el Ayuntamiento "deberá adquirir el compromiso de correr con los gastos de vallado de separación de los terrenos del Silo. -----

Una vez que el almacén horizontal antiguo sea devuelto al Ayuntamiento, es intención de este Ayuntamiento ceder su utilización hasta el uno de abril de mil novecientos noventa y uno a la naciente Cooperativa Olivarera de nuestra localidad para la Campaña del presente año. -----

El Sr. Concejál Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González, propone que al haber sido idea de la "Cooperativa Olivarera el solicitar la cesión del mencionado almacén, una vez que este sea devuelto al Ayuntamiento, éste debería revertirlo de manera usufructuaria (el uso de la nave a la mencionada Cooperativa. -----

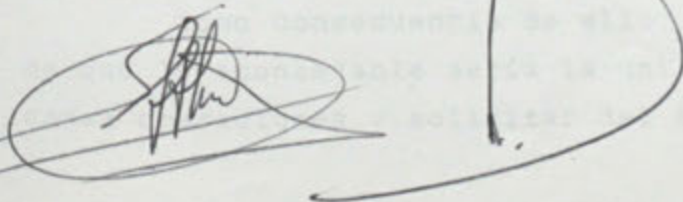
El Sr. Alcalde, entiende que hay tiempo para estudiar esta propuesta, en tanto en cuanto, puedan haber más proyectos para la utilización del citado almacén, y no se puede tener" en cuenta una única alternativa. No obstante, reiteró que el almacén se cederá a la Cooperativa Olivarera de esta localidad hasta el día uno de abril de mil novecientos noventa y uno, y que una vez que concluya la cesión se estudiarán las "propuestas que existan para su futura utilización. -----

Tras el Debate el Ayuntamiento Pleno, adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º. Solicitar del Servicio Nacional de Productos Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la devolución del almacén horizontal antiguo del Silo de esta localidad, al Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

2º. Comprometerse a correr con todos los gastos del vallado de separación de los terrenos del Silo por parte de "este Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.



igualmente, el señor Alcalde preside por el Ayuntamiento
deberá adoptar el compromiso de cubrir con los gastos de su
lado de separación de los terrenos del S.I.I.

Una vez que el almacen horizontal antiguo sea devuelto al
Ayuntamiento, se iniciará de este Ayuntamiento poder su
liquidación hasta el día de abril de mil novecientos noventa y
una a la siguiente Cooperativa Olivícola de nuestra localidad
para la campaña del presente año.

El Sr. Concejales-Independiente del Grupo Popular por su
tal señor González, propone que al haber sido de la
Cooperativa Olivícola se solicite la cesión del mencionado
almacen, una vez que este sea devuelto al Ayuntamiento, para
deberla revertir de manos de la cooperativa (el uso de la
se a la mencionada Cooperativa).

El Sr. Alcalde, estando que hay tiempo para estudiar ex-
la propuesta, en tanto en cuanto, pueden haber más proyectos
para la utilización del citado almacen, y no se puede saber
en cuanto una única alternativa, no obstante, creyó que el
almacen se cedará a la Cooperativa Olivícola de esta local-
dad hasta el día uno de abril de mil novecientos noventa y
uno, y que una vez que concluya la cesión se reintegrará la
propuesta que existan para su futura utilización.

Tras el debate el Ayuntamiento sigue, adoptó, por unanimidad
las siguientes resoluciones, el siguiente ACUERDO:

1º. Solicitar del servicio Nacional de Producción Agraria
del Ministerio de Agricultura, Fomento y Alimentación, la de-
volución del almacen horizontal antiguo del S.I.I. de esta lo-
calidad, al Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

2º. Comprometerse a cubrir con todos los gastos del va-
lado de separación de los terrenos del S.I.I. por parte de
este Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presi-
dente, levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta mi-
nutos, de todo lo cual, por el secretario General, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1.990. -----

===== SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigará.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José-A. Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

=====

! En la Villa de Cabeza del " !
! Buey, a siete de diciembre de " !
! mil novecientos noventa, se reu- !
! nen en el Salón de Actos de las !
! Casas Consistoriales, los seño- !
! res expresados al margen, que " !
! forman parte del Ayuntamiento " !
! Pleno, al objeto de celebrar se- !
! sión extraordinaria, que previa !
! mente había sido convocada. --- !

! Se justificaron las ausen- --- !
! cias de los Señores Concejales" !
! Don Adolfo Ledesma Muñoz-Redon- !
! do; D.ª María-Reyes Almena Baz, !
! Don Angel Rodríguez Seco de He-

herrera y Don Antonio-Agustín Vilaplana Balsera. -----

Siendo las dieciocho horas, que es la señalada para este ac-
to, el Sr. Presidente declarón abierta la sesión, pasándose se-
guidamente, a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN AN-
TERIOR. -----

Se dio lectura del Acta de la sesión extraordinaria, ce-
lebra por el Ayuntamiento el día 23 de noviembre de 1.990." a
las 19'00 horas, la cual fue aprobada, por unanimidad. --

II. SOLICITUD DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO DE
CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA

Por el Sr. Alcalde se expuso que el Ayuntamiento
actualmente tiene concertada con el Banco de Crédito Lo-
cal una operación de tesorería por un importe de cuarenta
millones de pesetas, y otra con el Banco Hispano America-
no, por un importe de diez millones de pesetas, sumando
ambas las cantidad de cincuenta millones de pesetas.

Como consecuencia de ello, el Sr. Alcalde entien-
de que lo aconsejable sería la unificación de las mencio-
nadas operaciones y solicitar del Banco de Crédito Local

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA Y DE DICIEMBRE DE 1.950.

En la Villa de Cabeza del Huvo, a diez de diciembre de 1950, se celebró una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. D. José Muñoz Núñez, para tratar de los asuntos que se indican a continuación.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALAJES:

- D. Roberto Redondo Pérez.
- D. Baldo López Sáenz.
- D. Castaño Efraim Vilas.
- D. José Fernández Cortés.
- D. Javier Casado Izquierdo.
- D. José A. Villegas Ariza.
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GUBERNAL:

D. María Heredia Ferrer.

Se abrió la sesión a las diez y cinco minutos de la noche, quedando presente el Sr. Alcalde-Presidente y los señores concejales que se indican a continuación.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 12 de noviembre de 1950, a las 17:00 horas, la cual fue aprobada por unanimidad.

II. SOLICITUD DE OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Por el Sr. Alcalde se expuso que el Ayuntamiento actualmente tiene concertada con el Banco de Crédito Local una operación de tesorería por un importe de cuatro millones de pesetas, y que con el Banco Hispano Español se tiene concertada una operación de tesorería por un importe de diez millones de pesetas, cuando ambas las cantidades de tesorería son de pesetas...



una operación de tesorería por un importe total de cincuenta millones de pesetas, al objeto de pagar y consecuentemente saldar la que se tiene con el Banco Hispano Americano.

El Grupo Popular propone se renueve la operación de Tesorería por menor importe al de años anteriores, para hacer así efectivo el Plan de Saneamiento Económico de este Ayuntamiento. Así entiende que la solicitud de operación de tesorería con el Banco de Crédito Local debería de ser por un importe de cuarenta y ocho millones de pesetas, por las razones expuestas anteriormente.

El Sr. Alcalde expuso que este año no se había aumentado la cantidad solicitada en relación con años anteriores, y que la renovación por la cantidad de cincuenta millones tiene el principal fin de hacer frente a los sueldos de los funcionarios y con el propósito de disponer el Ayuntamiento de una mayor liquidez. También como consecuencia de no haberse hecho la liquidación definitiva por la Diputación Provincial de lo recaudado por la contribución. No obstante entiende que deberá ser aceptada la propuesta del Grupo Popular, para así ver aminorada la deuda de este Ayuntamiento, haciendo un mayor sacrificio económico.

Tras el debate y visto el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

19. Solicitar al Banco de Crédito Local de España un crédito a corto plazo (operación de tesorería) por valor de cuarenta y ocho millones de pesetas.

20. Facultar al Sr. Alcalde Presidente, don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

"III. APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL, POR IMPORTE DE 20.000.000 DE PESETAS. -----

Se dio lectura del escrito del Banco de Crédito Local de España en el que se comunica que el Consejo de Administración de ese Banco, ha acordado la autorización de un préstamo a favor de esta Corporación, por importe de 20.000.000 de pesetas, con una cuota financiera trimestral por intereses y amortización de 936.546 pesetas. -----

una operación de cesantía por un importe total de die-
seis millones de pesetas, al objeto de pagar y conser-
var cuantitativamente a saber la que se tiene con el Banco Hispano
Americano.

El Grupo Popular propone se renueve la operación
de cesantía por un importe al de años anteriores, pa-
ra poder así efectuar el plan de saneamiento económico de
este Ayuntamiento. Así entiendo que la solicitud de opera-
ción de cesantía con el Banco de Crédito Local debería
de ser por un importe de cuarenta y ocho millones de pes-
etas, por las razones expuestas anteriormente.

El Sr. Alcalde expuso que este año no se habla en
nada de la cantidad solicitada en relación con años ante-
teriores, y que la renovación por la cantidad de cincuenta
millones tiene el principal fin de hacer frente a los
gastos de los funcionarios y con el propósito de dispo-
ner el Ayuntamiento de una mayor liquidez. También con-
secuencia de no haberse hecho la liquidación definitiva
ya por la Diputación Provincial de la recaudación por la
contribución, no obstante entiendo que deberá ser acordada
de la propuesta del Grupo Popular, para así ser acordada
la deuda de este Ayuntamiento, notando un mayor sacrifici-
o económico.

Tras el debate y visto el informe favorable de la
Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Ba-
nco, el Ayuntamiento tiene el honor de acordar por unanimidad de
todas sus deliberaciones, el siguiente ACUERDO:

18. Solicitar al Banco de Crédito Local de España
un crédito a corto plazo (operación de cesantía) por un
importe de cuarenta y ocho millones de pesetas.

19. Votular al Sr. Alcalde Presidente, don José
Manuel Muñoz, para que en nombre de esta Corporación tras-
mita tal solicitud.

11. APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO
LOCAL, POR IMPORTES DE 30.000.000 DE PÉSETAS.
Se dio lectura del escrito del Banco de Crédito Local de Es-
paña en el que se denuncia que el Consejo de Administración del
dicho Banco ha acordado la suscripción de un préstamo a favor
de esta Corporación, por importe de 30.000.000 de pesetas, con
las condiciones financieras siguientes: por intereses y gastos
de 11,50 pesetas,...

Las condiciones particulares por las que se regulará este "préstamo, son las siguientes: -----

- Importe del préstamo : 20.000.000 de pesetas.
- Carencia: un año.
- Amortización: diez años.
- Periodo de amortización: trimestral.
- Número de plazos: cuarenta.
- Interés nominal anual: 14 por 100.
- TAE: 14'752 por 100.
- Comisión de disponibilidad nominal anual: 1 por 100.
- Periodicidad liquidaciones: trimestral.
- Interés de demora nominal anual: 18 por 100.
- Garantías: Participación Municipal en los Tributos del Estado

Igualmente, se dio lectura de las condiciones generales por" las que se regulará este préstamo. -----

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus ocho asistentes (de los trece Concejales que forman el " nº. legal y de hecho), adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Aprobación del mencionado contrato de préstamo con el " Banco de Crédito Local, por un importe de 20.000.000 de pesetas (condiciones generales, particulares) y para la finalidad " del mismo (aportación municipal Sala de Barrio M-4, 1ª Fase). -

2º. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don JOSÉ Muñoz Núñez para que en nombre de esta Corporación formalice tal solicitud.

"IV. APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL POR IMPORTE DE 5.465.000 PESETAS. -----

Se dio lectura del escrito del Banco de Crédito Local de España en el que se comunica que el Consejo de Administración de" ese Banco, ha acordado la autorización de un préstamo a favor " de esta Corporación, por importe de 5.465.000 pesetas, con una" cuota financiera trimestral, con intereses y amortizaciones de" 255.911 pesetas. -----

Las condiciones particulares por las que se regulará este "créstamos, son las siguientes: -----

- Importe del préstamo: 5.465.000 pesetas.
- Carencia: un año.
- Amortización: diez años.
- Periodo de amortización: trimestral.

Las condiciones particulares por las que se regulará este préstamo, son las siguientes:

- Importe del préstamo : 20.000.000 de pesetas.
- Garantía: un año.
- Amortización: diez años.
- Período de amortización: trimestral.
- Número de plazos: cuarenta.
- Interés nominal anual: 14 por 100.
- TAE: 14,721 por 100.
- Comisión de disponibilidad nominal anual: 1 por 100.
- Periodicidad liquidaciones: trimestral.
- Interés de demora nominal anual: 18 por 100.
- Garantía: Participación Municipal en los Tributos del Estado.

Igualmente, se dice factura de las condiciones generales por las que se regulará este préstamo.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus ocho miembros (de los cinco concejales que forman el Pleno legal y de hecho), adopta el siguiente ACUERDO:

12. Aprobación del encargo de contratar el préstamo con el Banco de Crédito Local, por un importe de 20.000.000 de pesetas (condiciones generales particulares) y para la finalidad del mismo (aprobación municipal sala de barrio N-4, 1ª fase).

13. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don José Muñoz Núñez para que en nombre de esta Corporación formalice tal solicitud.

14. APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL POR IMPORTE DE 20.000.000 PÉSETAS.

Se dice factura del encargo del Banco de Crédito Local de España en el que se comunica que el Consejo de Administración del Banco, ha acordado la autorización de un préstamo a favor de esta Corporación, por importe de 20.000.000 pesetas, por unas condiciones financieras trimestrales, los intereses y amortizaciones de 14,721 por 100.

Las condiciones particulares por las que se regulará este préstamo son las siguientes:

- Importe del préstamo : 20.000.000 pesetas.
- Garantía: un año.
- Amortización: diez años.
- Período de amortización: trimestral.

- Número de plazos: cuarenta.
- Interés nominal anual: 14 por 100.
- TAE: 14'752 por 100.
- Comisión de disponibilidad anual: 1 por 100.
- Periodicidad de liquidaciones: trimestral.
- Interés de demora nominal anual: 18 por 100.
- Garantías: Participación Municipal en Los Tributos del Estado

Igualmente, se dio lectura de las condiciones generales por las que se regulará este préstamo. -----

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, " por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente ""

ACUERDO: -----

19. Aprobación del mencionado contrato de préstamo con el " Banco de Crédito Local, por un importe de 5.465.000 pesetas "" (condiciones generales y particulares y para la finalidad del" mismo (aportación Municipal al Plan de Obras y Servicios 1.990.

20. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez para que en nombre de esta Corporación formalice tal contrato " de préstamo con el B.C.L. -----

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APORTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA FEMPEX., PARA ADQUISICIÓN DE SEDE SOCIAL. -----

Se da lectura del escrito de la Federación de Municipios y " Provincias de Extremadura, en el que se comunica que dicha "" FEMPEX., acordó en una de sus últimas reuniones comprar un edi- ficio para rehabilitar, e instalar su sede social, siendo neces- sario para ello solicitar autorización a los Ayuntamientos de " la Comunidad para que aporten una determinada cantidad en razón a su número de habitantes. A este Ayuntamiento de Cabeza del " Buey le corresponde aportar la cantidad de 201.990 pesetas. ---

El Señor Alcalde entiende, que debe aprobarse la aportación" exigida, que es en función del número de habitantes de este Mu- nicipio y para la finalidad destinada en dicho escrito, ya que" revertirá en beneficio de todos los Ayuntamientos de nuestra Co- munidad Autónoma. -----

El Portavoz del Grupo Popular, contestó, que aún, pareciendo le bien la idea, la sede para dicha Federación debería ser cedi- do por la Excma. Diputación Provincial o la Junta de Extremadu- ra. A mayor abundamiento, no está de acuerdo con que se autori- ce ninguna aportación hasta que se sepa el presupuesto final de la obra a realizar. Igualmente, que dada la situación económica

- Número de plazas: cuarenta.

- Interés nominal anual: 14 por 100.

- TAE: 14,151 por 100.

- Comisión de disponibilidad anual: 1 por 100.

- Periodicidad de liquidaciones: trimestral.

- Interés de demora nominal anual: 18 por 100.

- Garantías: participación municipal en los recursos del Estado.

Igualmente, se dio lectura de las condiciones generales por las que se regulará este préstamo.

Visto el informe favorable de la Comisión Ejecutiva de Fomento Local de Ciudad Real, en su sesión de 14 de febrero de 1990, y acordado por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente ACUERDO:

1. Aprobación del mencionado contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local por un importe de 2.481.000 pesetas.

2. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz para que en nombre de este Ayuntamiento formalice el contrato de préstamo con el B.C.L.

V. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA EMPRESA PARA ADQUISICIÓN DE UN SECTOR SOCIAL.

Se da lectura del escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, en el que se comunica que dicha Empresa, acordó en una de sus últimas sesiones comprar un edificio para rehabilitar e instalar su sede social, siendo necesario para ello solicitar autorización a los Ayuntamientos de la Comunidad para que aporten una determinada cantidad en razón a su número de habitantes. A este Ayuntamiento de Ciudad Real le corresponde aportar la cantidad de 101.980 pesetas.

El Sr. Alcalde-Presidente, que tuvo presente la aprobación de este Ayuntamiento de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, en el que se comunica que dicha Empresa, acordó en una de sus últimas sesiones comprar un edificio para rehabilitar e instalar su sede social, siendo necesario para ello solicitar autorización a los Ayuntamientos de la Comunidad para que aporten una determinada cantidad en razón a su número de habitantes. A este Ayuntamiento de Ciudad Real le corresponde aportar la cantidad de 101.980 pesetas.

El Sr. Alcalde-Presidente, que tuvo presente que este Ayuntamiento de Ciudad Real, en su sesión de 14 de febrero de 1990, acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento formalice el contrato de préstamo con el B.C.L.

.../...

de este Ayuntamiento, no sería conveniente dicha aportación, " por las razones expuestas. -----

El Concejal Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González, propone al Pleno, que el Ayuntamiento de Cabeza " del Buey, ceda de forma gratuita los terrenos para la construcción de la Sede Social de la FEMPEX., en nuestra localidad. ---

Tras el debate, y visto del Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno con cinco votos a favor del Grupo Socialista y tres en " contra del Grupo Popular adoptó, el siguiente ACUERDO: -----

Autorizar al Excmo. Señor Consejero de Economía y Hacienda, " a detraer del Fondo de Cooperación Local la cantidad de 201.990 pesetas, que será destinada por la Federación de Municipios de " Extremadura a la compra de un edificio para la Sede Social de " la misma. -----

VI. MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 1.991. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso que en aplicación de la Ley 39/ 1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en la misma y relación con la imposición y ordenación de Tributos, Tasas y Precios Públicos, se hace necesaria la revisión de las Ordenanzas Fiscales " vigentes en la actualidad. -----

Se comenzaron a estudiar las Ordenanzas que van a ser objeto de modificación para el año 1.991, en relación con las del presente ejercicio. -----

IMPUESTOS:

A) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se conoció la propuesta del Grupo Popular, que solicita se " modifique el tipo de gravamen de la Ordenanza Fiscal vigente, " reguladora de este impuesto, fijándose en 0'65 para los Inmue- bles de naturaleza Urbana y un 0'70 para la Rústica. -----

Sometida a votación dicha propuesta, la misma fue rechazada " con los cinco votos en contra del Grupo Socialista, y tres a fa vor del Grupo Popular, manteniéndose por tanto la actual Orde- nanza Fiscal reguladora de este impuesto. -----

B). Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

.../...

de este Ayuntamiento, en esta conveniente dicha aportación, por las razones expuestas.

El Concejal Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guara González, propone al Pleno, que el Ayuntamiento de Badajoz del Buey, ceda de forma gratuita los terrenos para la construcción de la sede social de la FEMEX, en nuestra localidad.

Tras el debate, y visto del Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno con cinco votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra del Grupo Popular adoptó, el siguiente ACUERDO:

Autorizar al Excmo. Señor Consejero de Economía y Hacienda a retirar del Fondo de Cooperación Local la cantidad de 101.980 pesetas, que será destinada por la Federación de Municipios de Badajoz a la compra de un edificio para la sede social de la misma.

VI. MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 1981.

Por el Sr. Alcalde se expuso que en aplicación de la Ley 13/1980, de 18 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo establecido en la misma y relación con la imposición y ordenación de tributos, tasas y precios públicos, se hace necesaria la revisión de las Ordenanzas Fiscales vigentes en la actualidad.

Se consideró y acordó en el Pleno que se proceda a la modificación para el año 1981, en relación con las disposiciones que se indican.

IMPUESTOS:

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se acordó la revisión de este impuesto, que deberá ser reducida el tipo de gravamen de la Hacienda Local vigente, reduciendo de este impuesto, fijándose en 0,45 para los inmuebles de naturaleza urbana y en 0,70 para los demás, en el caso de viviendas a efectos de vivienda, la parte que correspondiera a los tipos antes mencionados, y tras de haberse verificado el estudio de los tipos antes mencionados, para fiscal reduciendo de este impuesto.



.../...

Se conoció la siguiente propuesta del Grupo Popular:

TURISMOS:

A)	2.200
B)	6.240
C)	13.420
D)	17.180

AUTOBUSES:

A)	15.140
B)	21.920
C)	27.400

CAMIONES:

A)	8.890
B)	15.370
C)	21.680
D)	26.880

TRACTORES:

A)	3.212
B)	5.130
C)	15.390

REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES:

Igual que en los tractores.

OTROS VEHÍCULOS:

A)	1.000
B)	1.000
C)	1.500
D)	3.000
E)	5.500
F)	11.000

Tras el debate, se aprobó, por unanimidad de los asistentes, la propuesta del Grupo Popular. -----

C) Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturales urbana.

Se aprobó, por unanimidad de los dos Grupos políticos modificar, en primer lugar, los porcentajes del apartado 3º del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal, que queda de la siguiente manera:

Se concedió la siguiente propuesta del Grupo Popular:

<u>TURISMO:</u>	
1.200	A)
8.200	B)
13.420	C)
17.180	D)
<u>AUTOMÓVILES:</u>	
18.140	A)
21.920	B)
27.400	C)
<u>CAMIONES:</u>	
8.800	A)
12.370	B)
11.980	C)
24.880	D)
<u>TRACTORES:</u>	
3.215	A)
5.130	B)
18.380	C)
<u>REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES:</u>	
Iones, que en los tractores.	
<u>OTROS VEHÍCULOS:</u>	
1.000	A)
1.000	B)
1.200	C)
3.000	D)
2.200	E)
12.000	F)

Tras el debate, se acordó, por unanimidad de los señores de la Comisión de Hacienda, la propuesta del Grupo Popular, que queda de la siguiente manera:

C) Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de las zonas urbanas.

Se acordó, por unanimidad de los señores políticos, en primer lugar, los presupuestos del apartado 2º del artículo 1º de la Ordenanza fiscal, que queda de la siguiente manera:

A).....	2'6.	
B)	2'3	
C)	2'2	2.440
D)	2'2	6.350

Igualmente, la cuota tributaria (art. 15), que queda de la siguiente manera: ~~del Grupo Popular.~~

A)	27 por 100.
B)	24 por 100.
C)	20 por 100.
D)	17 por 100.

TASAS:

A) Expedición de documentos administrativos.

Por unanimidad, de los Grupos Políticos, se acordó mantener únicamente el Epígrafe 9º. del Anexo 1 de esta Ordenanza:

Compulsas..... 25 pesetas.

B) Tráfico Urbano:

Se acordó, por unanimidad, modificar la vigente Ordenanza " por una nueva adaptada a la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, " de 2 de marzo de 1.990, y de conformidad con el modelo de Ordenanza de Circulación elaborado por el Gabinete Técnico de la " Federación Española de Municipios y Provincias. -----

Igualmente, se aprueba, por unanimidad, el nuevo cuadro sancionador , establecido de conformidad con la citada Ley y que " queda unido al expediente de la presente acta. -----

C) Alcantarillado:

Por unanimidad de los Grupos políticos, se acordó, modificar las tarifas del Anexo 1 de la Ordenanza, unificándose la tarifa en 4.000 pesetas, para todo tipo de calles.

D) Licencia de Apertura de Establecimientos.

Se acordó, por unanimidad, se mantenga la Ordenanza Fiscal " actual, añadiéndose la apostilla de que "aquellas personas que" lo soliciten a este Ayuntamiento, se les dará facilidades al pago de las tarifas".

E) Recogida de basuras.

SE conoció la siguiente propuesta del Grupo Popular:

.../...

- A) 2'3
- B) 2'3
- C) 2'3
- D) 2'3

Igualmente, la cuota tributaria (art. 12), que queda de la siguiente manera:

- A) 27 por 100
- B) 24 por 100
- C) 20 por 100
- D) 17 por 100

TABLA:

A) Expedición de documentos administrativos.

Por unanimidad, de los Grupos Políticos, se acordó mantener únicamente el Epígrafe 99 del Anexo I de esta Ordenanza: Computas..... 15 pesetas.

B) Tráfico Urbanos:

Se acordó, por unanimidad, modificar la vigente Ordenanza por una nueva adaptada a la Ley de Tráfico y Seguridad Vial de 1 de mayo de 1.990, y de conformidad con el modelo de Ordenanza de Circulación elaborado por el Gabinete Técnico de la Federación Española de Municipios y Provincias. Igualmente, se acuerda, por unanimidad, el nuevo cuadro rector de tarifas de controladas con la citada Ley y que queda unido al expediente de la presente acta.

C) Aparcarillados:

Por unanimidad de los Grupos Políticos, se acordó, modificar las tarifas del Anexo I de la Ordenanza, unificándose la tarifa en 4.000 pesetas, para todo tipo de tarifas.

D) Licencias de apertura de establecimientos.

Se acordó, por unanimidad, se mantenga la Ordenanza Fiscal actual, añadiéndose la tarifa de que "aquellas personas que se solicitan a este Ayuntamiento, se les dará facilidades al pago de las tarifas".

E) Recopilación de pasadas.

Se concede la siguiente propuesta del Grupo Popular:

.../...

- Viviendas de carácter familiar	1.440
- Locales industriales.....	6.380

Vistas las mismas, se aprobó, por unanimidad de los asistentes, la propuesta del Grupo Popular.

F) Cementerio Municipal.

Por unanimidad de todos los asistentes, se acordó la subida de un 6 por 100 de las Tarifas de la Ordenanza vigente. -----

PRECIOS PÚBLICOS:

1. Por kioscos en la vía pública.

Por unanimidad de los Grupos Políticos, se acordó que la tarifa, pase de 700 a 800 pesetas.

2. Por ocupación de la vía pública con mesas, silla y veladores

Se acordó, por unanimidad de los asistentes, que la tarifa " pase de 2.200 a 2.300 pesetas.

Igualmente, se acordó que el horario sea el mismo que figure para el establecimiento, en lo que se refiere a su cierre, debiendo tener recogido dichas mesas, sillas y veladores en dicho horario.

3. Por desagüe de canalones.

Se acordó, por unanimidad de los asistentes el unificar la " tarifa en 600 pesetas calles.

4. Por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva " de terrenos de la vía pública.

Se acordó, por unanimidad de los asistentes, modificar las " tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Precio Público, quedándose de la siguiente manera:

- Garajes Públicos, industriales y comerciales: 1.300 pesetas
- Garajes de usos particulares: 900 pesetas.

Por cada metro lineal o fracción a que alcance la reserva " permanente durante cuatro horas diarias como máximo:

- Por línea de viajeros.....	2.800 ptas.
- Por otros usos	2.300 "
- Por reservas de aparcamientos.....	5.500 "

1.440
2.380

- Viviendas de carácter familiar
- Locales industriales.....

Visitas las mismas, se acordó, por unanimidad de los señores, la propuesta del Grupo Popular.

7) Cementerio Municipal.

Por unanimidad de todos los señores, se acordó la subida de un 5 por 100 de las tarifas de las exhumaciones vigentes.

PRECIOS PÚBLICOS:

1. Por tránsito en la vía pública.

Por unanimidad de los Grupos Políticos, se acordó que la tarifa pase de 700 a 800 pesetas.

2. Por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores. Se acordó, por unanimidad de los señores, que la tarifa pase de 2.200 a 2.300 pesetas.

Igualmente, se acordó que el horario sea el mismo que figura para el establecimiento, en lo que se refiere a su cierre, debiendo tenerse en cuenta dichas mesas, sillas y veladores en dicho horario.

3. Por desaguado de canales.

Se acordó, por unanimidad de los señores el utilizar la tarifa en 600 pesetas.

4. Por entrada de vehículos a través de las puertas y reservas de tránsito de la vía pública.

Se acordó, por unanimidad de los señores, modificar las tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de dicho precio de modo que quedasen de la siguiente manera:

- Vehículos Públicos, Industriales y Comerciales: 1.200 pesetas.
- Vehículos de uso particular: 800 pesetas.

Por cada metro lineal e fracción a que alcanza la reserva permanente durante cuatro horas diarias como máximo:

- Por línea de viajeros: 2.500 pesetas.
- Por otros usos: 1.200 pesetas.
- Por reservas de aparcamiento: 2.500 pesetas.

.../...

5. Por arrastre y rodaje de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se acordó, por unanimidad, modificar la Tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Precio Público, fijándose en "1.200 pesetas. -----

6. Por Residencia de Estudiantes.

Se aprobó, por unanimidad, la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora de dicho Precio Público, fijándose las mismas en:

- Por Pensión completa, máximo..... 250.000 pesetas.
- Por media pensión, máximo.....100.000 "

- No estudiantes:
- Por pensión completa, máximo..... 325.000 pesetas.
- Por media pensión, máximo..... 225.000 Id.

Dichas tarifas se aplicarán proporcionalmente según la utilización y prestación de dicho servicio (por día, por semana, "" etc. y siempre en relación con las tarifas indicadas anteriormente).

7. Por piscina, e instalaciones deportivas análogas.

Por unanimidad de los asistentes, se amplía la bonificación" al 25 por 100 para los jóvenes con Carnet Joven.

8. Por Servicio de Mercado, Mercadillo, Matadero y Cámaras Frigoríficas.

Se acordó, por unanimidad de los asistentes, modificar las "tarifas de la Ordenanza Fiscal, fijándose una subida del 6 por" 100, en relación con la del año actual. -----

9. Por seguro de ganado.

Por unanimidad de los asistentes, se acordó fijar el precio" de la arroba en 1.200 pesetas, con su consiguiente incidencia a aplicar en el seguro y las cuotas establecidas en dicha tarifa.

Igualmente, el Pleno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, la derogación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes Precios Públicos:

- Por toldos, tribunas, balcones y voladizos.
- Por portadas, escaparates y vitrinas.

2. Por arrastre y robaje de vehículos no gravados por el Impuesto de Matriculación de vehículos de tracción mecánica.

Se acordó, por unanimidad, modificar la Tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Impuesto Público, fijándose en 1.500 pesetas.

3. Por Residencia de Estudiantes.

Se acordó, por unanimidad, la modificación de las tarifas de la Ordenanza reguladora de dicho Impuesto Público, fijándose las mismas en:

- Por pensión completa, máxima..... 125.000 pesetas.
- Por media pensión, máximo..... 100.000
- No estudiantes:
- Por pensión completa, máxima..... 125.000 pesetas.
- Por media pensión, máximo..... 100.000 Id.

Dichas tarifas se aplicarán proporcionalmente según la utilidad y prestación de dicho servicio (por día, por semana, etc.) y siempre en relación con las tarifas indicadas anteriormente.

4. Por piscinas, e instalaciones deportivas anejas.

Por unanimidad de los asistentes, se amplía la modificación al 25 por 100 para los jóvenes con Carnet Joven.

5. Por servicio de mercado, mercaderías, verduras y hortalizas.

Se acordó, por unanimidad de los asistentes, modificar las tarifas de la Ordenanza Fiscal, fijándose una subida del 5 por 100, en relación con la del año actual.

6. Por seguro de ganado.

Por unanimidad de los asistentes, se aprobó fijar el precio de la póliza en 1.500 pesetas, con su correspondiente incidencia a aplicar en el seguro y las cuotas repercutidas en dicha tarifa.

Finalmente, el Pleno acordó, por unanimidad de todos los asistentes, la delegación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes Impuestos Públicos:

- Por folios, rindas, balcones y voladizos.
- Por portadas, escaparates y vitrinas.

.../...

En tercer lugar, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de "asistentes, adoptó el acuerdo de ordenación e imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por almacenamiento de escombros, materiales de construcción, andamios y otras" instalaciones análogas en la vía pública.

Igualmente, se aprueba, por unanimidad, el texto de la Ordenanza y sus tarifas, que quedan unidos al expediente de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, "de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----



Handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible as "Belén López". There are several other illegible signatures.

En tercer lugar, el Ayuntamiento tiene por finalidad de
anterior, según el acuerdo de adhesión e imposición de las
Órdenes Fiscales reguladoras del Precio Público por suministro
de los escapes, materiales de construcción, aditivos y otros
instalaciones análogas en la vía pública.

Igualmente, se aprueba, por unanimidad, el texto de la Orden
nueva y sus tarifas, que quedan anexas al expediente de la que
se da fe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos,
de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and scribbles]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1.991. -----

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña. Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Angel Rodríguez Seco de Hra.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José-Ag. Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Ant. Agustín Vilaplana Balsera.

SECRETARIO-GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

=====

! En la Villa de Cabeza"
! del Buey, a veintiseis de
! febrero de mil novecien--
! tos noventa y uno, se reú
! nen los señores expresa--
! dos al margen en el Salón
! de Actos de las Casas Con
! sistoriales, los cuales "
! forman parte del Ayunta--
! miento Pleno, al objeto "
! de celebrar sesión extra-
! ordinaria, que previamen-
! te había sido convocada.

! Se justificaron las au
! sencias de los señores "
! Concejales D. Adolfo Le-

desma Muñoz-Redondo, Dña. María-Reyes Almena Baz, D. José Fer
nández Cortés y D. Javier Casado Izquierdo. -----

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasádo se seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden " del Día. -----

Antes de entrar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día y tal como se establece en los artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto " 2568/1.986, de 28 de noviembre, se incluyeron previa y especial declaración de urgencia y de conformidad con lo establecido en los mencionados artículos , en el Orden del Día los" siguientes: -----

- Aceptación de unos terrenos cedidos al Ayuntamiento de " Cabeza del Buey para la construcción de una Sala de Barrio.-

- Puesta a disposición de la Junta de Extremadura de los " terrenos cedidos para la construcción de la Sala de Barrio " en nuestra localidad. -----

.../...

En la Villa de Cabarra del Bury, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen los señores regidores del ayuntamiento en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales toman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde Sr. D. Andrés Cortés y D. Javier Casado Izardor.

Siendo las veinte horas que es la señalada para esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.
Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día y tal como se establece en los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1288/1955, de 18 de noviembre, se incluyen previos y especiales de urgencia y de contabilidad con lo establecido en los mencionados artículos, en el Orden del Día los siguientes:
- Aprobación de unos terrenos cedidos al Ayuntamiento de Cabarra del Bury para la construcción de una sala de fiestas.
- Puesta a disposición de la Junta de Extremadura de los terrenos cedidos para la construcción de la sala de fiestas en nuestra localidad.

- SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente
D. José Muñoz Núñez.
CONCEJALES:
D. Mariano Redondo Pérez.
D. Jesús López Barasoain.
D. Casimiro Flores Yigales.
D. Angel Rodríguez Somo de Heras.
D. Luis Fernández Cepeda.
D. José-Ag. Vilaplana Arias.
D. Rafael Guerra González.
D. Antón Martín Vilaplana Salazar.

- SECRETARIO-GERENTE:
D. María Heredia Cortés.



CLASE 8ª

.../...

Dicha inclusión en el Orden del Día fue acordada, por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes al Pleno.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -----

Se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día siete de diciembre de mil novecientos noventa a las dieciocho horas, la "cual fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes.

II. RENOVACIÓN CONVENIO SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 1.991.

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno del Ayuntamiento "la necesidad de solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social la prórroga de la renovación de los Convenios de colaboración para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base entre la citada Consejería y los Ayuntamientos de Zarza-Capilla, Capilla, Peñalsordo y Cabeza del Buey. -----

Este Convenio tendrá una vigencia desde el 1 de enero "de 1.991 al 31 de diciembre del presente año. -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad "de todos sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: ----

1º. Que se apruebe el Convenio de mantenimiento y su "Protocolo de modificación para 1.991 de los Servicios Sociales de Base entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamiento de Zarza-Capilla, Capilla, Peñalsordo y Cabeza del Buey. -----

2º. Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme "la renovación de dicho Convenio. -----

.../...



CLASE 84

En la sesión de este día se acordó, por unanimidad de los señores Concejales asistentes al Pleno.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACUERDO EN LA MATERIA DE
RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 1.991.

Se dio lectura del texto de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día siete de diciembre de mil novecientos noventa a las dieciocho horas, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los señores Concejales.

2. RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 1.991.

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno del Ayuntamiento la necesidad de solicitar de la Concejalía de Educación y Acción Social la prórroga de la renovación de los servicios de colaboración para el mantenimiento de los servicios sociales de Base en las áreas de Concejalía y Cabeceras de Ayuntamiento de Santa-Capilla, Capilla, Peñalvo y Cabezas del Huey.

Este convenio tendrá una vigencia desde el 1 de enero de 1.991 al 31 de diciembre del presente año.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Control, Económico y Hacienda, por unanimidad de todos sus señores Concejales, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º. Que se aprueba el convenio de mantenimiento y su Protocolo de modificación para 1.991 de los servicios sociales de Base entre la Concejalía de Educación y Acción Social y los Ayuntamientos de Santa-Capilla, Capilla, Peñalvo y Cabezas del Huey.

2º. Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Nieto, para que en nombre de esta Corporación firme la renovación de dicho convenio.

.../...

39. Que se remita el presente acuerdo de renovación a " los Ayuntamiento de Zarza-Capilla, Capilla y Peñalsordo, a de que sus Plenos respectivos acuerde la renovación de dicho Convenio y posteriormente se remita a la Consejería de Emigración y Acción Social. -----

40. Que se efectúe una reserva de crédito suficiente para que este Ayuntamiento pueda hacer frente a los compromisos adquiridos por la renovación del citado Convenio. ----

III. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONCIERTO CON EL INSERSO PARA " EL EJERCICIO DE 1.991, PARA ESISTENCIA DOMICILIARIA A PENSIONISTAS. -----

Se dio cuenta del escrito del Director Provincial del " INSERSO, en el que se interesa al Ayuntamiento la conformidad para la prórroga del Concerto con el INSERSO. para " 1.991, para asistencia domiciliaria a pensionistas. -----

Teniendo en cuenta que el sector de la tercera edad en " Cabeza del Buey es muy numeroso y por la demanda que existe del servicio, por parte de este sector de la población" se considera conveniente que continúe y se prorrogue para" el ejercicio de 1.991, el Concerto entre este Ayuntamiento y el INSERSO. -----

Por todo ello, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los " asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

19. Solicitar al INSERSO la prórroga para asistencia domiciliaria a pensionistas para el ejercicio 1.991. -----

20. Solicitar ampliar en un auxiliar más para la mejora de la asistencia domiciliaria a pensionistas, que comenzará a prestar su servicio a partir de la fecha en que se " apruebe dicha ampliación por el INSERSO. -----

IV. DESIGNACIÓN VOCALES PARA LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO " DE LA UNIVERSIDAD POPULAR -----

Tras unos comentarios sobre el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad Popular de Cabeza del Buey, en el " cual se recoge cual es la composición de la Junta Rectora" del Patronado de dicha Entidad, ambos Grupos Políticos acordaron proponer y nombrar los vocales correspondientes a cada uno de ellos (3 al Grupo Socialista y 1 al Grupo Popu

.../...

19. Que se remita al presente acuerdo de renovación a los Ayuntamientos de Barro-Capilla, Capilla y Huelmo, a fin de que sus Plenos respectivos acuerden la renovación de dicho convenio y posteriormente se remita a la Comisión de Relaciones y Acción Social.

20. Que se eleve una reserva de crédito suficiente para que este Ayuntamiento pueda hacer frente a los compromisos adquiridos por la renovación del citado convenio.

III. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO CON EL INSERNO PARA EL EJERCICIO DE 1.991, PARA LA ACTIVIDAD DOMICILIARIA A DOMICILIARIA.

Se dio cuenta del escrito del Director Provincial del INSERNO, en el que se interesa al Ayuntamiento la prórroga para la prórroga del Contrato con el INSERNO para 1.991, para actividad domiciliaria a domiciliaria.

Teniendo en cuenta que el sector de la tercera edad en Cabera del Boyal es muy numeroso y por la demanda por parte del servicio, por parte de este sector de la población, se considera conveniente que continúe y se prorrogue para el ejercicio de 1.991, el Contrato entre este Ayuntamiento y el INSERNO.

Por todo ello, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los

miembros, adoptó el siguiente ACUERDO:

19. Solicitar el INSERNO la prórroga para el ejercicio de 1.991, para actividad domiciliaria a domiciliaria para el ejercicio 1.991.

20. Solicitar aplicar en su totalidad para la mejora de la actividad domiciliaria a domiciliaria, que contempla el presente acuerdo a partir de la fecha en que se otorgue dicha ampliación por el INSERNO.

IV. DESIGNACIÓN VOCAL PARA LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Tras haberse conocido sobre el artículo 26 de los Estatutos de la Universidad Popular de Cabera del Boyal, en el cual se recoge así la composición de la Junta Rectora del Patronato de dicha Entidad, ambos Grupos Políticos acordaron proponer y nombrar los vocales correspondientes a cada uno de ellos: 13 al Grupo Socialista y 1 al Grupo Popular.

.../...

lar).

El Grupo Socialista propuso los siguientes vocales:

- Don Casimiro Flores Vigara.
- Don Antonio-Luis Delgado Fernández.
- Don Marcelino Sánchez Sereno.

Por el Grupo Popular se propuso el siguiente vocal:

- Don Rafael Guerra González.

Ambas propuestas fueron ratificadas, por unanimidad de todos los asistentes y en consecuencia fueron designados " los vocales para la Junta Rectora del Patronato de la Universidad Popular de Cabeza del Buey los candidatos indicados anteriormente. -----

VCESIÓN DEL USO A LA EMPRESA ELÉCTRICA LA ERNESTINA S.A.; DE " LA LÍNEA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN NÚMERO 3; AL SONDEO" DEL POZO DEL JARDÍN. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno que una vez celebrada la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, responsables de la compañía eléctrica La " Ernestina le manifestaron que por circunstancias técnicas" no era aconsejable la utilización de dicha línea en la actualidad y por consiguiente no se efectuara la cesión de " la misma a la mencionada empresa por parte de este Ayuntamiento. -----

Como consecuencia de lo manifestado anteriormente por " el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó no tratar dicho punto incluido en el Orden del Día. -----

VI CESIÓN KIOSCO PARQUE MUNICIPAL A LA EMPRESA ELÉCTRICA LA " ERNESTINA, S.A., PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR.-

Se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno la petición formulada por la Empresa Eléctrica La Ernestina S.A., a fin de que, este Ayuntamiento ceda a dicha compañía el " uso del kiosco del Parque Municipal para la instalación de un transformador en el mismo. -----

Ambos Grupos Políticos no muestran inconvenientes en " que se lleve a efecto dicha cesión, debiéndose fijar una " serie de estipulaciones en un documento de cesión del uso del kiosco del Parque Municipal situado frente a la entra-

.../...



El Grupo Socialista propone los siguientes vocales:

- Don Casimiro Flores Vigarra.
- Don Antonio-Luis Delgado Fernández.
- Don Marcelino Sánchez Sáenz.

Por el Grupo Popular se proponen los siguientes vocales:

- Don Rafael García González.

Las propuestas fueron ratificadas por unanimidad de todos los asistentes y en consecuencia fueron designados los vocales para la Junta Rectora del Patronato de la Universidad Popular de Cáceres del Sur y los candidatos indicados anteriormente.

VERSIÓN DEL USO A LA EMPRESA ELÉCTRICA LA ENERGETICA S.A.; DEL LA LÍNEA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN NÚMERO 2; AL BARRIO DEL BOSQUE DEL JARDÍN.

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno que una vez dada brada la Comisión Informativa Especial de Obras, Económicas y Hacienda, responsable de la compañía eléctrica La Enxerxina la manifestaron que por circunstancias técnicas no era aconsejable la utilización de dicha línea en la actualidad y por consiguiente no se efectuara la sesión de la misma a la mencionada empresa por parte de este Ayuntamiento.

Como consecuencia de lo manifestado anteriormente por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó no tratar dicho punto incluido en el orden del día.

VI CREIÓN FOSCO PASOJE MUNICIPAL A LA EMPRESA ELÉCTRICA LA ENERGETICA S.A., PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR.

Se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno la petición formulada por la Empresa Eléctrica La Enxerxina S.A., a fin de que, este Ayuntamiento ceda a dicha compañía el uso del kiosco del Parque Municipal para la instalación de un transformador en el mismo.

Algunos grupos políticos no muestran inconvenientes en que se lleve a efecto dicha petición, debiéndose fijar un precio de explotación en un documento de gestión del uso del kiosco del Parque Municipal al cual se trata a la sesión

.../...

da principal del mismo. -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa "Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acordó, ceder el uso del kiosco del Parque Municipal a la empresa eléctrica La Ernestina, S.A., para la instalación de un transformador, de conformidad con las siguientes estipulaciones, a saber: -----

- a) Que la cesión sea durante noventa y nueve años. -----
- b) Que todos los cables que entren o salgan del transformador sean subterráneos. -----
- c) Que se haga un suministro subterráneo desde el transformador del Parque a la pista central del Parque. -----
- d) Que las obras a realizar en el centro de transformación estén siempre de acuerdo con el entorno, debiendo consultar con este Ayuntamiento antes de la realización de las " mismas. -----
- e) Que se adecente, por parte de La Ernestina, el transformador de la Plaza de la Fuente, disponiendo para ello si " es necesario, de un trozo de terreno existentes junto al " transformador, tratando la fachada igual que la del edificio anexo (Centro Social). -----
- f) Que se anule y retire la línea de alta tensión que pasa por encima de viviendas ----- de la calle Padre Manjón y va al centro de transformación de Ciudad Jardín. Esta línea debe ser subterránea por todos los terrenos que se encuentren dentro del casco urbano. En Ciudad Jardín la línea subterránea debe ir por la calle. Todos los gastos que conlleve la realización de tales obras correrán por cuenta única y exclusivamente de la empresa eléctrica La Ernestina, S.A. -----

VII. ACEPTACIÓN DE UNOS TERRENOS CEDIDOS AL AYUNTAMIENTO DE " CABEZA DEL BUEY PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE BARRIO.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura del documento privado de cesión por parte de unos vecinos de esta localidad al Ayuntamiento de Cabeza del Buey de unos terrenos para la " construcción de una Sala de Barrio en los mismos. Dichos " terrenos se encuentran ubicados en el sitio denominada " "Las Datas" (antiguo campo de fútbol), la superficie cedida es aproximadamente, de 1.755 metros cuadrados para la"

.../...

de principal del mismo. En el Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana, el artículo "Energía eléctrica" define el voltaje como el grado de actividad eléctrica de un cuerpo, medida en voltios. En la práctica, el voltaje se mide con un voltímetro, de construcción con las siguientes características:

- a) Que la escala sea durante el uso y nueva y precisa.
- b) Que todos los cables que entran a salir del transformador sean antiparalelos.
- c) Que se haga un adecuado aislamiento desde el transformador del punto a la parte central del punto.
- d) Que las obras a realizar en el centro de transformación estén siempre de acuerdo con el terreno, durante el uso.
- e) Que con este funcionamiento antes de la realización de las obras.

El que se menciona por parte de la Dirección, el transformador de la Plaza de la Libertad, disponiendo para ello de un presupuesto de 10.000.000 de pesetas, cuando el coste real de la obra es de 1.500.000 de pesetas.

- f) Que se abra y realice la línea de alta tensión que pasa por encima de viviendas de la calle Santa Catalina y en el centro de transformación de Ciudad Jardín. Para lo que debe ser autorizada por todos los terrenos que se encuentran dentro del casco urbano de Ciudad Jardín. En consecuencia debe de ser la calle Santa Catalina una de las que se realice de falso obra corriente por donde haya y exclusivamente de la empresa eléctrica de Badajoz S.A.

VII. PROYECTO DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL BARRIO DE SAN JUAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE BARRIO

Por el Sr. Alcalde se ha leído el documento privado de San Juan por parte de unos vecinos de esta localidad al Ayuntamiento de Badajoz del Sr. D. Juan José de los Ríos, Director de la construcción de una sala de barrio en los terrenos de San Juan, se encuentran situados en el sitio denominado "Las Datas", lindando con el Sr. D. Juan José de los Ríos de un lado y con el Sr. D. Juan José de los Ríos de otro lado, para lo



CLASE 8.^a

.../...

Sala de Barrio (superficie aproximada de la misma) y 2.650 metros cuadrados aproximadamente para viales y zonas de aparcamientos. Igualmente, el Sr. Alcalde expuso las estipulaciones acordadas con la relación de señores propietarios entre este Ayuntamiento y los mismos. -----

El Grupo Popular manifestó que apoyaría siempre la cesión de dichos terrenos por entender, que revierten en el patrimonio municipal. No obstante, entiende que en el documento de cesión no debería figurar el tema de la instalación de la Sala de Barrio, en tanto en cuanto, la misma " puede ser ubicada en dichoterreno o en cualquier otro municipal, no obligatoriamente en el cedido. -----

El Concejal Independiente del Grupo Popular Don Rafael" Guerra González manifestó que está de acuerdo con que sea cedido el terreno al Ayuntamiento, pero se siente engañado en que figure el párrafo del documento de cesión en el que señala el destino de los terrenos a la instalación de una" Sala de Barrio. -----

Igualmente,, el Grupo Popular manifiesta su malestar " al entender que la ubicación de la Sala de Barrio en dichos terrenos estaba ya predeterminada de antemano, a pesar de las manifestaciones en sentido contrario del señor" Alcalde, por cuanto la fecha del documento privado de cesión se remonta al 27 de julio del pasado año. -----

A este respecto el señor Alcalde contestó, diciendo, " que si bien su Grupo era partidario de la ubicación de la" Sala de Barrio en dicho terreno, era necesaria la conformidad de técnicos competentes de la Junta de Extremadura y " del Consejo Superior de Deportes, cuestión que se ha producido en los momentos actuales. Por último, manifestó, que si bien las gestiones con los propietarios comenzaron a " mediados del año pasado, la firma, de un propietario de "

.../...



CLASE JA

Este de Barrio (aproximada de la misma y 1.250 metros cuadrados aproximadamente para vialidad y zonas de arbolado). Igualmente, el Sr. Alcalde expone las gestiones realizadas con la intención de obtener propuestas entre este Ayuntamiento y los señores...

El grupo popular manifestó que apoyaría siempre la creación de dichos terrenos por entender, que resultan en el patrimonio municipal no obstante, entiendo que en el momento de creación no debería fijarse el tipo de la instalación de la sala de Barrio, en tanto en cuanto, la misma pueda ser utilizada en cualquiera de sus posibilidades, no obligatoriamente en el edificio...

El Consejo Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González manifestó que está de acuerdo con que sea el terreno el Ayuntamiento, pero se siente obligado en que figure el partido del documento de creación en el momento de destino de los terrenos a la instalación de una sala de Barrio.

Igualmente, el grupo popular manifestó no entender el entender que la ubicación de la sala de Barrio en dichos terrenos estaría ya predestinada de antemano, a pesar de las manifestaciones en sentido contrario del Sr. Alcalde, por cuanto la fecha del documento privativo de creación se remonta al 27 de Julio del pasado año.

A este respecto el Sr. Alcalde contestó diciendo que si bien en el momento de la creación de la sala de Barrio en dicho terreno, era necesaria la conformidad de los señores concejales de la Junta de Extranjeros y del Consejo Superior de Deportes, cuestión que se ha producido en los momentos oportunos. Por último, manifestó que el grupo popular con las propuestas, consideró la creación del año pasado, la falta de un propietario de...

.../...

los terrenos cedidos se ha producido a finales de enero " del presente año, y como consecuencia de ello, no se podía asegurar la plena disposición de los mismos. -----

Por lo expuesto, el Grupo Socialista manifiesta que si " se ha elegido ese terreno para la ubicación de la Sala de Barrio, ha sido una vez después de recogidas las opiniones al respecto de los técnicos competentes, ya que de los " cuatro lugares visitados por ellos, entendieron que el idóneo era el de enfrente al Polideportivo Municipal (lugar " donde se pretende ubicar la Sala de Barrio), pero que en " todo caso la decisión era competencia municipal.-----

Por su parte, el Grupo Popular, muestra su disconformidad con la ubicación de la Sala de Barrio, en los terrenos cedidos al Ayuntamiento en virtud de las siguientes razones: -----

a) Por disponer el Ayuntamiento de terrenos propios dentro del Polideportivo Municipal (lugar que para este Grupo sería el idóneo), entendiéndose que los 4.000 m/2. cedidos " podían destinarse a otras finalidades, como por ejemplo la construcción de una Residencia de Ancianos. -----

b) Que la construcción de la Sala de Barrio enfrente " del Polideportivo Municipal conllevaría el peligro de tener que cruzar la carretera C-420, para desplazarse de una instalación a otra. -----

c) Que se evitaría la contratación de una persona encargada de la vigilancia de la Sala de Barrio, al contar " con una encargada del Polideportivo Municipal. -----

d) Que con la construcción de la Sala de Barrio dentro del Polideportivo Municipal se completaría una instalación deportiva modélica . -----

No obstante lo anterior, el Grupo Popular felicita al " señor Alcalde por la consecución para este Ayuntamiento de la cesión de los terrenos de referencia. -----

Tras el debate, y sometido a votación el Ayuntamiento " Pleno, con la salvedad manifestada por el Grupo Popular en cuanto a la ubicación de la Sala de Barrio, adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -

Aceptar los terrenos cedidos al Ayuntamiento de Cabeza " del Buey por la relación de propietarios que figuran en "

.../...

los terrenos cedidos se ha producido a finales de enero del presente año, y como consecuencia de ello, no se podía realizar la plena disposición de los mismos.

Por lo expuesto, el Grupo Socialista manifiesta que si se ha elegido ese terreno para la ubicación de la sala de fiestas, ha sido una vez después de recibir las oportunas informaciones de los técnicos competentes, ya que de los cuatro lugares visitados por ellos, entendieron que el 1.º era el de mayor interés al Polideportivo Municipal (P.M.).

Como se pretende ubicar la sala de fiestas, pero que en todo caso la decisión era competencia municipal.

Por su parte, el Grupo Popular, según se ha mencionado con la ubicación de la sala de fiestas, en los terrenos cedidos al Ayuntamiento en virtud de las siguientes condiciones:

a) Por disponer el Ayuntamiento de terrenos propios del Polideportivo Municipal (P.M.) para este Grupo (ver el plano), entendiendo que los 4.000 m² cedidos podían destinarse a otras finalidades, como por ejemplo la construcción de una Residencia de Ancianos.

b) Que la construcción de la sala de fiestas en el Polideportivo Municipal conllevaría el peligro de tener que cruzar la carretera C-110, para desplazarse de una instalación a otra.

c) Que se realizaría la construcción de una cancha en los terrenos de la vigilancia de la sala de fiestas, al contar con las instalaciones del Polideportivo Municipal.

d) Que con la construcción de la sala de fiestas dentro del Polideportivo Municipal se completaría una instalación deportiva social.

No obstante lo anterior, el Grupo Popular felicita al Sr. Alcalde por la concreción para este Ayuntamiento de la cesión de los terrenos de referencia.

Tras el debate y sometido a votación el Ayuntamiento, siendo con la mayoría manifiesta por el Grupo Popular en cuanto a la ubicación de la sala de fiestas, aprobó por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente ACUERDO: Que los terrenos cedidos al Ayuntamiento de Badajoz por la familia de propietarios que figura en el plano...

.../...

el documento privado de cesión, suscrito por los mismos " (que se acompaña al expediente de la sesión) para la ubicación de la Sala de Barrio M-4, en nuestra localidad. -----

VIII. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LOS TERRENOS CEDIDOS AL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE BARRIO. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso que es necesario poner a " disposición de la Junta de Extremadura de los terrenos precisos para la construcción de la instalación deportiva de " que se trata. Todo ello, como cumplimiento del COMPROMISO " B, ya aceptado por el Ayuntamiento Pleno de Cabeza del " Buey, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1.990. Pero que en ningún caso esta puesta a disposición de los terrenos signifique que pasen a ser propiedad de la Junta de Extremadura. -----

Por su parte, el Grupo Popular no muestra inconveniente en la puesta a disposición de los terrenos en favor de la " Junta, en tanto en cuanto, no pasen a ser propiedad de la " misma. -----

Tras el correspondiente debate, el Ayuntamiento Pleno, " por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente acuerdo. -----

Poner a disposición de la Junta de Extremadura los terrenos cedidos a este Ayuntamiento para la construcción de la Sala de Barrio M-4, en Cabeza del Buey. -----

IX. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

Se dio lectura del escrito presentado por el Grupo Popular de Concejales de este Ayuntamiento (nº. de Registro de Entrada 301, fecha 25 de febrero de 1.991), que literalmente dice lo siguiente: -----

"El Grupo Popular de Concejales del EXcmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a tenor de la legislación vigente, " presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas en el Pleno a celebrar el día 26 de febrero de 1.991.-

Al SR. Concejal Delegado de Belén. -----

- Le solicitamos se nos informe por escrito, de la liquidación de la cuenta de la obra realizada en el Cuartel "

.../...

El documento privado de cesión, suscrito por los señores... que se acompaña al expediente de la cesión para la... ción de la sala de barrio N-4, en nuestra..."

VIII. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LOS TERRIENOS CRIDIOS AL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE BARRIO.

Por el Sr. Alcalde se expuso que es necesario poner a disposición de la Junta de Extremadura de los terrenos que... para la construcción de la instalación deportiva de... que se trata. Todo ello, como cumplimiento del compromiso... y acordado por el Ayuntamiento Pleno de Cebrera del... Bury, en sesión celebrada el día 25 de Julio de 1991, ya... se que en ningún caso esta cesión a disposición de los... terrenos significase que pasan a ser propiedad de la Junta de... Extremadura.

Por su parte, el Grupo Popular no muestra inconveniente... en la puesta a disposición de los terrenos en favor de la... Junta, en tanto en cuanto, no pasan a ser propiedad de la... Junta.

Tras el correspondiente debate, el Ayuntamiento Pleno... por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente... se acordó... Junta a disposición de la Junta de Extremadura los... terrenos cedidos a este Ayuntamiento para la construcción de... la sala de barrio N-4, en Cebrera del Bury.

IX. BURGOS, FERRERIAS Y SODERECIAS.

Se dio lectura del escrito presentado por el Grupo Popu... lar de Concejalías de este Ayuntamiento (no. de Registro de... Entrada del: fecha 25 de febrero de 1991), que literalmen... te dice lo siguiente:

"El Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento... de Cebrera del Bury, a tenor de la legislación vigente... presenta las siguientes propuestas para que sean declara... das en el Pleno a celebrarse el día 26 de febrero de 1991.

Al Sr. Concejal Delegado de Fomento... - Su antelación es nos informo por escrito de la... pulación de la Junta de la zona realizada en el Consejo"

.../...

de Templarios, consistentes en reparaciones en el mismo, " Edificio para W.C., y otras. En caso de no ser posible esta liquidación, por no estar efectuada, le rogamos se nos presente la misma, tal y como se encuentre al día de la fecha. -----

El Sr. Concejal Delegado de Belén, contestó que la liquidación de la cuenta de la obra se lleva en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento y es ahí donde les " pueden dar la contestación que solicita. -----

- ¿Que ha impedido que sea retirada la parte que se ha " desprendido de uno de los árboles que dan sombra en Belén?

El Sr. Concejal Delegado contestó que en la actualidad se está procediendo a su retirada. -----

- ¿Por qué no han comenzado las obras de pavimentación " con piedras en la entrada al Santuario ?. -----

El Sr. Alcalde contestó que las mismas no han dado comienzo por estar pendiente de firma de un Convenio con la Consejería de Turismo, para la financiación de las obras." Una vez firmado ya han empezado los trabajos con las arquetas del agua y cuanto se terminen estas obras se iniciarán las de pavimentación del Santuario. -----

- A la Señora Concejala de la Mujer. -----

- Uno de sus proyectos más ilusionantes para V., era la creación de una Asociación de Mujeres y un Centro de Planificación Familiar. ¿Que ha impedido la creación de estos " dos proyectos suyos?. ¿Se siende desilusionada por no poder haberlos hechos realidad?. -----

La Sra. Concejala contestó que la Asociación de Mujeres se intentó construir pero no se pudo llevar a efecto por " no haber el número suficiente de personas para ello. En " cuanto al Centro de Planificación Familiar se ha solicitado dos veces a través del Consejo de Salud de Zona, no habiendo tenido contestación al respecto, no sintiendose desilucionada en absoluto. -----

Al Sr. Concejal Delegado del Cementerio. -----

- Le solicitamos se nos presente la liquidación de la " obra realizada en el Cementerio consistente en poner techo a los nichos viejos. Si esto no fuera posible -cosa que no creemos- le rogamos se nos presente el estado de la obra y de la cuenta al día de la fecha. -----

.../...

de Temporal, consistientes en repeticiones en el mismo...

Estos para W.C. y otros. En caso de no ser posible es...

la liquidación por no estar efectuadas, la repamos en nos...

presente la misma, tal y como se encuentra al día de la le...

El Sr. Concejal Delegado de Salud, contestó que la li...

quedación de la cuenta de la obra se lleva en el momento...

de intervención de esta Ayuntamiento y en este momento se...

quedará la construcción que solicite.

Que se impide por ser verificado la parte por se ha...

dependiendo de uno de los edificios que dan origen en el edificio...

El Sr. Concejal Delegado contestó que en la actualidad...

se está procediendo a su verificación.

Por que no han comenzado las obras de pavimentación...

concretas en la zona al momento de la intervención.

El Sr. Concejal contestó que las obras no han dado co...

algun por estar pendiente de firma de un Convenio con la...

Compañía de Tráfico, para la financiación de las obras.

Una vez firmada ya han empezado los trabajos con las obras...

tan del agua y cuando se terminen estas obras se iniciaran...

las de pavimentación del barrio.

A la Sra. Concejal de la Mujer, contestó que...

que de sus proyectos más importantes para V. era la...

creación de una asociación de mujeres y un Centro de Plani...

ficación familiar, que se impide la creación de estos y...

los proyectos suyos, que siendo desarrollados por no po...

der haberlos hecho también.

La Sra. Concejal contestó que la Asociación de Mujeres...

se intentó contactar pero no se pudo llevar a efecto por...

no haber el número suficiente de potenciales para ello. En...

cuanto al Centro de Planificación familiar se ha solicitado...

de los años a través del Consejo de Salud de Zona, no ha...

podido tenerse en cuenta al respecto, en situaciones de...

relaciones en absoluto.

Al Sr. Concejal Delegado del Consumo, contestó que...

La solicitud se nos presenta la liquidación de la...

obra realizada en el Consumo consistente en poner techo...

a los nichos vitrosos. Si esto no fuera posible -cosa que no...

creemos- la repamos en nos presentando el estado de la obra y...

de la cuenta al día de la fecha.



CLASE 8ª

.../...

El Sr. Alcalde contestó que la obra todavía no se había terminado ya que falta todavía que terminar un pabellón. Como consecuencia de ello todavía no se ha realizado la liquidación de la obras, ni se han pasado a su cobro " las Contribuciones Especiales a los interesados. -----

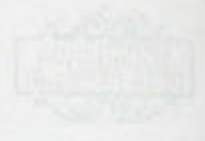
Al Sr. Concejal, miembro de la Comisión de Festejos, D. Casimiro Flores Vigara: -----

- V. asistió a una reunión de la Junta de Amigos del " Carnaval en calidad de miembro de la Corporación, en la " que se iba a designar a la persona que se encargaría de hacer el Pregón de dicha fiesta. ¿Es cierto que V. vetó a la persona que en principio fue propuesta?. Si fuera así, puede informar al Pleno de las razones que le llevaron para ello?. -----

El Sr. Concejal contestó que en la reunión de la Junta" de Amigos del Carnaval se propusieron varias personas como la Directora del Instituto o el Concejal Don Rafael Guerra. Entendiendo que el pregón debe ser realizado por una persona de gran relevancia o que represente a una Institución " de la localidad, manifestó que no fuera Don Rafael Guerra" González por su calidad de Concejal de la Corporación. --- Esta fue la única razón y no ninguna otra más. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Rodríguez' and 'Melgarejo']



CLASE 14

El Sr. Alcalde contestó que la obra todavía no se ha terminado ya que falta todavía que terminar un parte. Como consecuencia de ello todavía no se ha realizado la liquidación de la obra, ni se han pasado a su cargo las Contribuciones Especiales a los interesados.

Al Sr. Concejál, miembro de la Comisión de Festejos, D. Carmelo Flores Vigara:

- V. señala a una reunión de la Junta de Añigos del Carnaval en calidad de miembro de la Corporación, en la que se le a designar a la persona que se encargará de dar con el Festejo de dicha fiesta. Se le dice que V. verá a la persona que en principio las propuestas. Si fuera así, que de informar al Festejo de las razones que le llevaron para a ello.

El Sr. Concejál contestó que en la reunión de la Junta de Añigos del Carnaval se presentaron varias personas como la Directora del Instituto y el Concejál DON BALASO GUERRA Entendiendo que el Festejo debe ser realizado por una persona de gran relevancia o que represente a una institución de la localidad, manifestó que no fuera DON BALASO GUERRA Concejál por su calidad de Concejál de la Corporación. Este fue la única razón y no ninguna otra más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Proj. donde levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CES

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE MARZO DE 1.991. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña. María Reyes Almena Baz.

Dña. Belén López Pérez.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Angel Rodríguez Seco de Hra.

D. José Fernández Cortés.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSé-Antonio Muñoz- Mansilla.

! En la Villa de Cabe-
! za del Buey, a diecio--
! cho de marzo de mil no-
! ve-vientos noventa y u-
! no, se reúnen los seño--
! res expresados al mar--
! gen en los Salones de "
! las Casas Consistoria--
! les, los cuales forman"
! parte del Ayuntamiento"
! Pleno, al objeto de ce-
! lebrar sesión extraordi-
! naria que previamente "
! había sido convocada. -

Se justificaron las " ausencias de los señores Concejales Don Adolfo Ledesma-Muñoz-Redondo, D. Javier Casado Izquierdo, D. José-Agustín" Vilaplana Arias, D. Rafael Guerra González y D. Antonio--Agustín Vilaplana Balsera, D. Luis Fernández Capilla. -----

Siendo las catorce horas que es la señalada para este" acto, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en" el Orden del Día. -----

PUNTO ÚNICO: -----

SOLICITUD CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES POR "
VALOR DE 8.500.000 PESETAS, PARA MANO DE OBRA PER. --
1.991.-----

Se presentó el Proyecto de obras con cargo al Conve- nio INEM.-CORPORACIONES LOCALES, para trabajadores de- sempleados, presentado por el Servicio Municipal de " Obras. El presupuesto de estas obras denominadas "IN-- FRAESTRUCTURA BÁSICA" (Red de Saneamiento, Red de Abas tecimiento, Alumbrado Público, Urbanización, Albañile- ría, y Ajardinamiento) se desglosa de la siguiente ma- nera: -----

.../...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE MARZO DE 1991.

En la Villa de Cádiz, a dieciocho de marzo de mil noventa y uno, se celebró la sesión extraordinaria expresada al margen de los señores de las Casas Consistoriales, en la cual se acordó lo siguiente: El objeto de la presente sesión extraordinaria es la aprobación de los presupuestos de 1991.

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcaldes-Prezidentes:
- D. José Muñoz Núñez.
- CONSEJALERES:
- D. Mariano Rodríguez Pérez.
 D. María Reyes Alameda Bar.
 D. Belén López Pérez.
 D. Camarillo Flores Vigara.
 D. Angel Rodríguez Saco de Hita.
 D. José Fernández Cortés.
- SECRETARIO ACREDITADO:
- D. José Antonio Muñoz Manilla.

Se justificaron las ausencias de los señores Concejales Don Adolfo Labrada-Muñoz, Don José María Rodríguez, D. Javier Casado Izquierdo, D. José Agustín Villanueva Ariza, D. Rafael Guerra González y D. Antonio González Villanueva Barrios, D. Luis Fernández Capilla.

PUNTO ÚNICO:
SOLICITUD CONVENIO INTER-CORPORACIONES LOCALES POR VALOR DE 8.500.000 PESETAS PARA MAHO DE OBRA FER.

Se presentó el proyecto de obras con cargo al Convenio de las INTER-CORPORACIONES LOCALES para trabajos de reparación, presentado por el Servicio Municipal de Obras. El presupuesto de estas obras ascendía a 8.500.000 pesetas. El proyecto de obras se refiere a la ejecución de las obras de saneamiento, Red de Saneamiento, Red de Abastecimiento, Alcantarillado, Urbanización, Alcantarillado y Jardines, en las dependencias de la siguiente manera:



.../...

- MANO DE OBRA.....	8.500.000 PTAS.
- MATERIALES.....	<u>3.347.269</u> "
T O T A L	11.847.269 PTAS.

=====

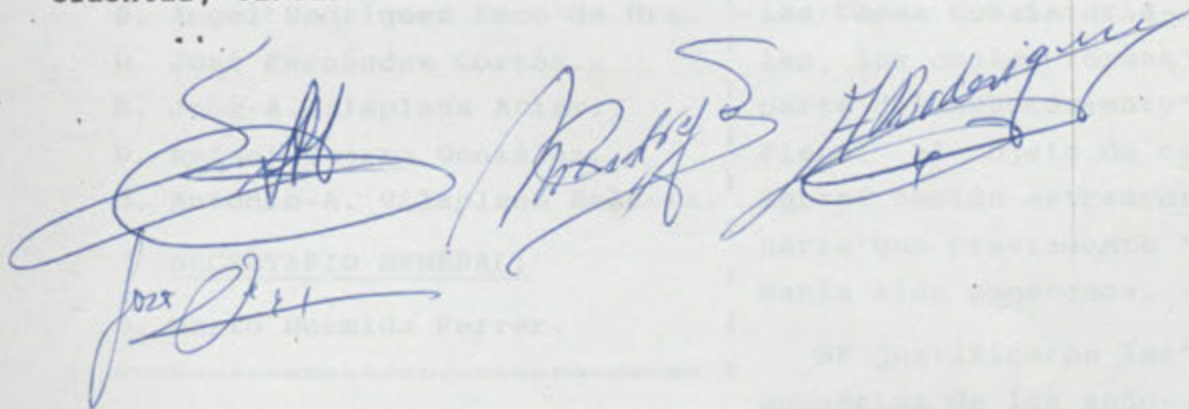
Examinado el mismo y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1. Aprobar el Proyecto de obras mencionado con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES (PER 91). --

2. Solicitar del INEM. la subvención de 8.500. 000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y seguridad social, a emplear en mencionadas obras. -----

3. Facultar al Sr. Alcalde Don JOSÉ Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo la mencionada subvención . ---

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario accidental, CERTIFICO. -----




- MANO DE OBRA..... 8.200.000 PTAS.
 - MATERIALES..... 3.347.269
 T O T A L 11.547.269 PTAS.

Examinado el plano y visto el pliego descriptivo de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el plano por unidades de obras sus referidas, adoptó el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar el Proyecto de obras mencionado con base de al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES (PER 91).
 2. Solicitar del INEM la subvención de 8.200.000 pesetas; importe a que acceden los terrenos y gastos de obra, a aplicar en las mencionadas obras.
 3. Facilitar al Sr. Alcalde Don José Muñoz Núñez, ya que en nombre de esta Corporación solicita al INEM esta Nacional) de España la mencionada subvención.
- Y no habiendo sido oportuno que votar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las cuatro horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario de

Ciudad, CERTIFICO.





CLASE 8.^a

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 1.991. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D. Casimiro Flores Vigara.
- D. Angel Rodríguez Seco de Hra.
- D. José Fernández Cortés.
- D. José-A. Vilaplana Arias.,
- D. Rafael Guerra González.
- D. Antonio-A. Vilaplana Balsera.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabe-

i za del Buey, a doce de "

i abril de mil novecien--

i tos noventa y uno, se "

i reúnen los señores ex--

i presados al margen en "

i el Salón de Actos de "

i las Casas Consistoria--

i les, los cuales forman "

i parte del Ayuntamiento "

i Pleno, al objeto de ce-

i lebrar sesión extraordi-

i naria que previamente "

i había sido convocada. -

i SE justificaron las "

i ausencias de los seño--

res Concejales Don Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, Doña Ma-

ría-Reyes Almena Baz, Doña Belén López Sereno, Don Luis "

Fernández Capilla, y Don Javier Casado Izquierdo. -----

Siendo las catorce horas que es la señalada para este "

acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasán-

dose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Or-

den del Día. -----

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -----

Dada lectura de las actas de las sesiones extraordi-

narias celebradas por el Ayuntamiento Pleno, los días "

26 de febrero y 18 de marzo de 1.991, siendo las mis-

.../...



CLASE B

AYUNTAMIENTO DE CABRERA DEL BUQUE. PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN
TAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE ABRIL DE 1.921.

En la Villa de Cabo-
ra del Buque a doce de
Abril de mil novecien-
tos veintiuno y uno, se
celebraron las sesiones ex-
traordinarias al efecto en
el Salón de Actos de
las Casas Consistoriales
de la cual se levantó
parte del Ayuntamiento
pleno, al objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria
para dar cumplimiento a
lo que se convocaba.
SE JUSTIFICARON LAS
asistencias de los señores

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz López.

CONCEJALES:

D. Modesto Rodríguez Pérez.

D. Casimiro Flores Viqueza.

D. Ángel Rodríguez Beco de Hita.

D. José Fernández Cortés.

D. José A. Vilaplana Arias.

D. Rafael García González.

D. Antonio A. Vilaplana Buitrago.

SECRETARIO GENERAL:

D. María Herminia Estay.

Los Concejales Don Modesto Rodríguez Pérez, Don Casimiro Flores Viqueza, Don Ángel Rodríguez Beco de Hita, Don José Fernández Cortés, Don José A. Vilaplana Arias, Don Rafael García González, Don Antonio A. Vilaplana Buitrago, y Don María Herminia Estay, y Don Javier Casado Izquierdo.

Siendo las once horas y media de la tarde para esta sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, para dar cumplimiento a lo que se convocaba en el día 12 de Abril de 1921.

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se leyó y aprobó las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno, las días 12 de febrero y 12 de marzo de 1.921, cuando las mis-

.../...

mas aprobadas, por unanimidad de todos sus asistentes.-

II. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE LARGA DURACIÓN, FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.991. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso que de conformidad con la Resolución de 1 de marzo de 1.991, de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Fomento "de Empleo de parados de larga duración financiado por " el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1.991, " debe solicitarse la participación de este Ayuntamiento" en dicho Programa para el presente ejercicio, dado el " gran número de servicios que el mismo ofrece al vecinda rio. -----


El mencionado Programa va dirigido a desempleados de larga duración de 25 o más años en empleos no productivos que respondan a necesidades colectivas. -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda la concesión de subvención suficiente para contratar a 38 desempleados de larga duración, de 25 o más años distribuidos de la siguiente formas: -----

- Ayudantes servicios jardines,.....6 puestos.
- Ayudantes servicios limpieza..... 4 id.
- Monitores deportivos y culturales.... 4 id.
- Peones de mantenimiento..... 16 id.
- Auxiliar administrativo 2 id.
- Agente de desarrollo 2 id.
- Peones de mantenimiento Bda.Almorchón 2 id.
- Peones de mantenimiento BELén..... 2 id.

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS. 38 puestos.

=====
III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.989.-----

 Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó "
.../...
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

... por cantidad de horas con salidas...

1. SOLICITUD DE PARTICIPACION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE LARGA DURACION, FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991.

Por el Sr. Alcalde se expone que en conformidad con la Resolucion de 1 de mayo de 1991, de la Direccion General de Planificacion de la Consejeria de Economia y Hacienda, por la que se regula el Programa de Fomento de Empleo de Largo Duracion, el Ayuntamiento de Badajoz debe solicitar la participacion de este Ayuntamiento en dicho Programa para el presente ejercicio, dado el gran numero de solicitudes que el mismo ofrece al vertido...

El mencionado Programa se dirige a desarrollar de larga duracion de 25 o mas años en empresas no productoras que respondan a necesidades colectivas... Vista el dictamen favorable de la Comision Ejecutiva de la Comarca, Economia y Hacienda, el Ayuntamiento de Badajoz, por cantidad de horas con salidas, acordada en el Pleno de la Comarca de Economia y Hacienda la cantidad de participacion solicitada para contar a su favor...

Asistencia servicios sociales...	15
Asistencia servicios limpieza...	4
Control de gestivos y culturales...	4
Tareas de mantenimiento...	15
Auxiliar administrativo...	15
Mujer de desarrollo...	3
Trabajos de mantenimiento...	15
Trabajos de mantenimiento...	3

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS: 78 puestos.

2. APROBACION DEL PROCEDIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESENTE EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1991.

Acto seguido, el Sr. Alcalde preside la sesion...





.../...

que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la " Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.989, el cual tras ser minuciosamente examinado por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. -----

Dada lectura de los respectivos informes, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el señor presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la " repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada, por unanimidad de todos sus asistentes. -----

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO " DE 1.989.-----

Acto seguido, el señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de " los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio 1.989, la cual ha sido minuciosamente aprobada por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el " expediente. -----

Dada lectura inmediata a los referidos informes, de " los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada , el señor presidente, anunció que se " iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto " contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de todos sus asistentes. -----

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.990.-----

Por mí, el Secretario general se dio lectura de las " Cuentas de Tesorería correspondientes al ejercicio de " 1.990, las cuales ofrecen el siguiente resumen: -----

PRIMER TRIMESTRE:

CARGO	PESETAS
Existencia en fin del ejercicio anterior.	7
Ingresos realizados durante el 1º trimestre.	89.423.415
S U M A	89.423.422

.../...



que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.989, el cual tras ser remitido a la Comisión, por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura de los referidos informes, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el señor presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeto alguna, fue aprobada, por unanimidad de todos sus asistentes.

IV. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.989.

Acto seguido, el señor presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión, era examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio 1.989, la cual ha sido remitida a la Comisión, por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura justificada a los referidos informes, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el señor presidente anunció que se iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeto alguna, fue aprobada por unanimidad de todos sus asistentes.

V. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LAS CUENTAS DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.989.

Por el, el secretario general se dio lectura de las Cuentas de Tesorería correspondientes al ejercicio de 1.989, las cuales otorgan al siguiente resultado:

CARGO	PERIODO
SECRETARÍA	...

.../...

DATA: _____ Pesetas

Pagos realizados en el mismo periodo..... 62.568.402

EXISTENCIA PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE.... 26.855.020

=====

SEGUNDO TRIMESTRE:-----

CARGO: _____ Pesetas

Existencia en fin del trimestre anterior.... 26.855.020

Ingresos realizados durante el 2º trimestre. 36.830.480

S U M A 63.685.500

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo..... 41.062.311

EXISTENCIA PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE.... 22.623.189

=====

TERCER TRIMESTRE:

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior 22.623.189

Ingresos realizados en el 3º trimestre .. 48.989.701

S U M A 71.612.890

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo..... 40.788.719

EXISTENCIA PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE.... 30.824.171

=====

CUARTO TRIMESTRE:

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior . 30.824.171

Ingresos realizados en el 4º trimestre.... 46.470.107

S U M A 77.294.278

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo 77.294.238

EXISTENCIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE.... 68

=====

Vistas las Cuentas de Tesorería correspondientes al " ejercicio de 1.990, ren-didas por la Señora Tesorera de la Corporación y los Informes de Intervención y de la " Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Ha

.../...

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo..... 42.568.401

RESERVA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE... 16.822.020

.....

DATA:

Pagos realizados en fin del trimestre anterior... 26.822.020

Pagos realizados durante el trimestre... 16.822.488

..... 43.644.508

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo..... 41.022.211

RESERVA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE... 22.422.189

.....

DATA:

Pagos realizados en fin del trimestre anterior... 22.422.189

Pagos realizados en el trimestre... 18.949.701

..... 41.371.890

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo..... 40.786.218

RESERVA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE... 10.822.171

.....

DATA:

Pagos realizados en fin del trimestre anterior... 10.822.171

Pagos realizados en el trimestre... 46.470.107

..... 57.292.278

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo... 77.292.278

RESERVA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE... 48

.....

.....



CLASE B^a

.../...

cienda , el Pleno de la Corporación adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar las citadas Cuentas de Tesorería, correspondientes al ejercicio de 1.990. -----

VI. BAJAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.990. -----

Por mí, el SEcretario se dio lectura del Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y del Informe Propuesta de la Intervención municipal, de los cuales se desprende que la relación de Derechos y la relación de Obligaciones que a continuación se transcriben ya no son obligatorias ni efectivas, ya incobrables por diversos motivos, por lo que una vez oído este dictamen e informe respectivamente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, acordó se den de baja las siguientes relaciones de derechos y obligaciones reconocidas, procedente de los ejercicios que se expresan: -----

Relación de obligaciones:

<u>Año</u>	<u>Concepto</u>	<u>Acreeedor y causa de la obligación</u>	<u>Impte</u>
1.980	012	Hdos. Federico Calvo Parra, indemnización.....	300
1.981	012	José García-Gil, trabajos carpintería..	300
1.985	012	Lorenzo Riballo Osorio, trabajos festejos.....	75.000
1.986	012	Papelería Vila, material de oficina...	1.010
	012	PER-1.986.....	434
		Obra 38, 110 y 111/86 (Planes).....	2.347
		Obra 113/86 "Centro Social".....	420.000
1.987	022	Obra Matadero.....	355.679
		Obra 77/87 "Urbanización".....	528
1.988	022	PLANER-1.988.....	328.000
		Obra 67/88 "C.Social", 1ª Certificación	60.835
1.989	011	Hacienda: Imptº.Rend.Per. Físicas.....	20.000
		MUFACE: Aportación Alcalde.....	9.636
		TOTAL.....	1.274.069



cienda, el Pleno de la Corporación aprobó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar las Cuentas de 1990, correspondientes al ejercicio de 1990.

VI. RENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO GEN. AL. DE 1990.

Por el, el Excmo. Sr. Diputado Sr. D. Manuel J. ... de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, ... y ... de la ... municipal, de los datos se desprende que la ... de ... y la relación de obligaciones que a ... se ... por lo ... que ... a ...

Relación de obligaciones:

Código	Descripción	Cantidad
011	...	1.988
021	...	1.988
012	...	1.988
013	...	1.988
014	...	1.988
015	...	1.988
016	...	1.988
017	...	1.988
018	...	1.988
019	...	1.988
020	...	1.988
021	...	1.988
022	...	1.988
023	...	1.988
024	...	1.988
025	...	1.988
026	...	1.988
027	...	1.988
028	...	1.988
029	...	1.988
030	...	1.988
031	...	1.988
032	...	1.988
033	...	1.988
034	...	1.988
035	...	1.988
036	...	1.988
037	...	1.988
038	...	1.988
039	...	1.988
040	...	1.988
041	...	1.988
042	...	1.988
043	...	1.988
044	...	1.988
045	...	1.988
046	...	1.988
047	...	1.988
048	...	1.988
049	...	1.988
050	...	1.988
051	...	1.988
052	...	1.988
053	...	1.988
054	...	1.988
055	...	1.988
056	...	1.988
057	...	1.988
058	...	1.988
059	...	1.988
060	...	1.988
061	...	1.988
062	...	1.988
063	...	1.988
064	...	1.988
065	...	1.988
066	...	1.988
067	...	1.988
068	...	1.988
069	...	1.988
070	...	1.988
071	...	1.988
072	...	1.988
073	...	1.988
074	...	1.988
075	...	1.988
076	...	1.988
077	...	1.988
078	...	1.988
079	...	1.988
080	...	1.988
081	...	1.988
082	...	1.988
083	...	1.988
084	...	1.988
085	...	1.988
086	...	1.988
087	...	1.988
088	...	1.988
089	...	1.988
090	...	1.988
091	...	1.988
092	...	1.988
093	...	1.988
094	...	1.988
095	...	1.988
096	...	1.988
097	...	1.988
098	...	1.988
099	...	1.988
100	...	1.988

CONSEJO DE CABALLEROS DEL DUEÑO...
.../...

Relación de derechos:

<u>Año</u>	<u>Concepto</u>	<u>Deudores y causa del derecho</u>	<u>Importe</u>
1.984	022.02	Impuesto Municipal Circulación Vehículos	8.200
1.985	022.02	Impuesto Municipal Circulación Vehículos	4.700
	022.03	Alcantarillado.....	500
		Placas.....	1.500
1.986	022.02	Impuesto Municipal Circulación Vehículos	1.600
	022.03	Alcantarillado.....	600
		Piso deshabitado.....	2.000
1.987	022.02	Impuesto Municipal Circulación Vehículos	2.600
	022.03	Alcantarillado.....	750
		Pisos deshabitados.....	3.000
1.988	022.02	Impuesto Municipal Circulación Vehículos	7.313
	022.03	Alcantarillado	2.000
		Pisos deshabitados.....	7.000
	030.02	Obra 5-11/88 (Saneamiento).....	110
		Obra 15/88 "Alumbrado".....	5
1.989	021.01	Plus Valía.....	25.350
	021.02	Impuesto Municipal Circulación Vehículos	13.955
	021.03	Alcantarillado.....	1.200
1.990	311.40	Alcantarillado.....	70.000
	352.10	Entrada Vehículos y reserva aparcamientos	2.700
T O T A L			155.083

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las quince horas y diez minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and scribbles]

Intención de contratar:

Cuenta	Descripción y causa del destino	Importe
1.984	013.02 Impuesto Municipal Circulación Vehículos	8.500
1.985	023.02 Impuesto Municipal Circulación Vehículos	4.500
	013.03 Alcantarillado	500
	Plaza	1.500
1.986	023.02 Impuesto Municipal Circulación Vehículos	1.500
	013.03 Alcantarillado	500
	Vías destinadas	1.000
1.987	013.02 Impuesto Municipal Circulación Vehículos	1.500
	013.03 Alcantarillado	750
	Plaza demarcadas	3.000
1.988	023.02 Impuesto Municipal Circulación Vehículos	7.313
	013.03 Alcantarillado	3.000
	Plaza demarcadas	3.000
	013.05 Ctra 5-11/BB (suministro)	110
	Ctra 15/88 "Alcantarillado"	5
		25.320
1.989	021.01 Plus Vial	13.955
	011.02 Impuesto Municipal Circulación Vehículos	1.500
	011.03 Alcantarillado	10.500
1.990	011.40 Alcantarillado	5.700
	023.10 Gastos vehículos y transporte equipamiento	5.700

TOTAL 152.083

Y no habiendo sido recibidos por el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y diez minutos de todo lo cual, yo, el Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and scribbles covering the bottom half of the page]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1.991. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a. María-Reyes Almena Baz.

D^a. Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigará.

D. Ángel Rodríguez Seco de Hra.

D. José Fernández Cortés.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza
i del Buey, a treinta de a
i bril de mil novecientos"
i noventa y uno, se reúnen
i los señores expresados "
i al margen, en el Salón "
i de Actos de las Casas "
i Consistoriales, al obje-
i to de celebrar sesión ex
i traordinaria que previa-
i mente había sido convoca
i da. -----

i Se justificaron las "
i ausencias de los señores
i Concejales Don Adolfo Le
i desma Muñoz Redondo, Don
i Luis Fernández Capilla,"
i Don Javier Casado Iz----

quierdo y Don Antonio-Agustín Vilaplana Balsera. -----

Siendo las veinte horas y treinta minutos que es la señalada para este acto, el señor Presidente de claró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos" incluidos en el Orden del Día. -----

PUNTO ÚNICO:

SORTEO Y DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECCIONES AUTONÓMICAS Y MUNICIPALES 1.991. -----

Convocadas elecciones Locales y Asambleas Legislativas que se celebrarán el DOMINGO DÍA 26 DE MAYO DE 1.991, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al Sorteo Público de Componentes de Mesas, sirviendo de base las relaciones de electores confeccionadas al efecto y una vez efectuado, y observadas cada"

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1951.

En la Villa de Cabeza del Buoy, a treinta de abril de mil noventa y uno, en tanto los señores regidores "al margen, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que precede a esta fecha sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los señores Concejales Don Adolfo de Deana Muñoz Redondo, Don Luis Fernández Capilla, Don Javier Casado Izquierdo y Don Antonio Aguirre Vilaplana Baizán.

Alcance las veinte horas y treinta minutos que es la sesión para este acto, el señor Presidente de dicho ayuntamiento, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERA ORDEN DEL DÍA:
CONVOCATORIA DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Conceder a las elecciones locales y municipales que se celebrarán el domingo día 15 de Mayo de 1951 y de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica de 19 de Junio del Régimen Electoral General, se procede al sorteo público de Comisionados de Mesa, sirviendo de base las relaciones de electores condecorados al efecto y una vez efectuado, y oídas las vistas





CLASE 8ª

una de las prescripciones legales, en materia electoral, quedan designados los componentes de las Mesas Electorales de este Municipio, de la siguiente forma: -----

DISTRITO 1º. SECCIÓN 1ª. MESA U. ESCUELA C/.MAEST:YAÑEZ.

TITULARES:

Presidente: Don Emilio del Campo GALLO. DNI. 8.523.996
1er. Vocal: Doña María del Carmen Blázquez Simancas..... DNI. 79.263.118
2º. Vocal: Don Mariano Riballo Prada. DNI. 79.262.860

SUPLENTE:

De Presidente: Da. Manuel Sánchez-Arévalo Martín-Moyano... DNI. 5.631.078
De Presidente: Da. Josefa Bravo de Medina Guerra..... DNI. 12.734.039
De 1er. Vocal: Doña Manuela Blázquez " Simancas..... DNI. 34.770.912
De 1er. Vocal: Doña María Josefa Dominguez Moreno..... DNI. 33.983.648
De 2º. Vocal : Doña Carmen Cascos Cabanillas..... DNI. 33.982.300
De 2º. Vocal : José Blázquez Montes... DNI. 5.894.474

DISTRITO 1º. SECCIÓN 2ª. MESA U. R. FEMENINA.C/.Tejar.

TITULARES:

Presidente: Don Leonardo Osorio Prada. DNI. 8.682.938.
1er. Vocal: Don José Prado Sereno... DNI. 5.648.062
2º. Vocal: Don Manuel Sánchez-Arévalo Ruiz-Calero..... DNI. 9.173.392

SUPLENTE:

DE Presidente: Doña Carmen Sánchez-Toril López..... DNI. 76.235.783
.../...

186170183



CLASE 8A

una de las prescripciones fedales, en estas electorales.
quedan designados los componentes de las Mesas Electorales.
de la siguiente forma:-----
DISTRITO 10. SECCIÓN 10. MESA 0. ESCUELA C. MAESTROS:

TITULARES:

Presidente: Don Emilio del Campo Gallo. DNI. 8.523.388
1er. Vocal: Doña María del Carmen Biza
2º. Vocal: Don Mariano Riballo Prada. DNI. 79.262.860
3º. Vocal: Doña Simona. DNI. 78.262.118

SUPLENTE:

De Presidente: Don Manuel Sánchez-Arévalo
1º suplente: Doña María Moyano. DNI. 5.631.078
De Presidente: Doña Juana Bravo de Medi
1º suplente: Doña María Biza. DNI. 12.734.039
De 1er. Vocal: Doña María Biza. DNI. 34.770.812
2º. Vocal: Doña María Biza. DNI. 23.981.648
3º. Vocal: Doña María Biza. DNI. 31.982.300
De 1er. Vocal: Don Blas Biza. DNI. 5.894.474
2º. Vocal: Doña María Biza. DNI. 23.981.648

DISTRITO 12. SECCIÓN 14. MESA 0. N. YANQUIWA. C. T. 1212.

TITULARES:

Presidente: Don Leopoldo García Prada. DNI. 8.621.938
1er. Vocal: Don José Prada Berano. DNI. 5.848.062
2º. Vocal: Don Manuel Sánchez-Arévalo
3º. Vocal: Doña María Biza. DNI. 2.172.322

SUPLENTE:

De Presidente: Doña Carmen Sánchez-To
1º suplente: Doña María Biza. DNI. 26.255.782

.../...

De Presidente : D. Juan García-Cuevas Caballero DNI. 5.367.041
De 1er. Vocal : D. Antonio Hernández Sánchez-Aréva. DNI.10.981.026
De 1er. Vocal : D. Rafael Cuevas Cabrera..... DNI.79.262.881
De 2º. Vocal : Dª.Manuela Seto Sereno..... DNI.34.768.556
De 2º. Vocal : Dª.Francisca Gallardo Saenz..... DNI. 9.158.472

DISTRITO 1º. SECCIÓN 1ª. MESA U. RESIDENCIA FEMENINA. PLAZA Consti.

TITULARES:

Presidente : Dª.Carmen Westermayer Badiola..... DNI. 2.456.888
1er. Vocal : Dª.Francisca Moyano Prada..... DNI.79.262.887
2º. Vocal : Dª.Belén Fernández Benítez..... DNI.79.262.900

SUPLENTES:

De Presidente : Dª.Carlotita Gómez Rodríguez..... DNI. 262.826
De Presidente : D. Jesús Arco Adame..... DNI.80.028.989
De 1er. Vocal : D. Julián Trenado Pizarro..... DNI. 8.680.042
De 1er. Vocal : D. Francisco García-Gil Muñoz-T. DNI.76.235.985
De 2º. Vocal : Dª.Carmen Calvo de Mora Cerrato. DNI.66.236.115
De 2º. Vocal : D. Antonio Calcántara Bravo..... DNI. 8.523.444

DISTRITO 2º. SECCIÓN 2ª. MESA A. RESIDENCIA MASCULINA.P.CONSTITUC.

TITULARES:

Presidente : D. Antonino Alonso Leal..... DNI. 1.330.812
1er. Vocal : Dª.Manuela Alcántara Gallardo... DNI.79.263.151
2º. Vocal : D. Josefa Almena Muñoz-Torrero.. DNI.79.262.808

SUPLENTES:

De Presidente : D. Francisco Javier Donoso Donoso. DNI. 7.902.668
De Presidente : D. Juan Fernández Fernández..... DNI.79.263.062
De 1er. Vocal : Dª. Milagro Cortés Montesinos..... DNI.79.263.079
De 1er. Vocal : D. Jacinto Cascos Riballo..... DNI. 8.517.984
De 2º. Vocal : D. Genaro Bravo de Medina Paredes. DNI. 9.157.978
De 2º. Vocal : D. Jacinto Gallego Sánchez-Toril.. DNI.33.984.930

DISTRITO 2. SECCIÓN 2ª. MESA B. RESIDENCIA MASCULINA.PLAZA CONSTIT.

TITULARES:

Presidente : Dª. Pilar Muñoz-Torrero Sánchez-A. DNI. 9.158.332
1er. Vocal : Dª. Carmén Mansilla Rivera..... DNI.33.981.611
2º. Vocal : Dª. Yolanda Osorio Cortés..... DNI.79.263.116

.../...

De Presidentes : D. Juan García-Casas Caballero DNI. 5.267.041
 De 1.ª Vocal : D. Antonio Rodríguez Sánchez-Arriba DNI. 10.981.026
 De 2.ª Vocal : D. Rafael Casares Casares DNI. 79.263.881
 De 3.ª Vocal : D. Mercedes Sainza Sainza DNI. 34.768.558
 De 4.ª Vocal : D. Francisco Gallardo Sainza DNI. 9.158.473

DISTRITO 19. SECCIÓN 19. MESA 19. REGISTRO DE VOTANTES. MESA 19.

De Presidentes : D. Carlos Rodríguez Rodríguez DNI. 2.456.888
 De 1.ª Vocal : D. Francisco Muñoz Muñoz DNI. 79.263.887
 De 2.ª Vocal : D. Rafael Fernández Rodríguez DNI. 79.263.900

DISTRITO 20. SECCIÓN 20. MESA 20. REGISTRO DE VOTANTES. MESA 20.

De Presidentes : D. Carlos Gómez Rodríguez DNI. 263.828
 De 1.ª Vocal : D. Jesús Arco Sainza DNI. 60.028.988
 De 2.ª Vocal : D. María Teresa Prieto DNI. 6.880.042
 De 3.ª Vocal : D. Francisco García-Gil Muñoz-T. DNI. 79.263.985
 De 4.ª Vocal : D. Carlos Galvo de Sainza Sainza DNI. 68.236.112
 De 5.ª Vocal : D. Antonio Galán Sainza DNI. 8.253.444

DISTRITO 21. SECCIÓN 21. MESA 21. REGISTRO DE VOTANTES. MESA 21.

De Presidentes : D. Antonio Alonso Léal DNI. 1.130.813
 De 1.ª Vocal : D. Mercedes Alcaraz Galán DNI. 79.263.151
 De 2.ª Vocal : D. Jesús Alonso Muñoz-Rodrigo DNI. 79.263.008

DISTRITO 22. SECCIÓN 22. MESA 22. REGISTRO DE VOTANTES. MESA 22.

De Presidentes : D. Francisco Javier Duroso Duroso DNI. 7.905.688
 De 1.ª Vocal : D. Juan Rodríguez Rodríguez DNI. 79.263.082
 De 2.ª Vocal : D. Miguel García Rodríguez DNI. 79.263.079
 De 3.ª Vocal : D. Jesús Gómez Rodríguez DNI. 8.813.384
 De 4.ª Vocal : D. Carlos Bravo de Sainza Sainza DNI. 9.157.878
 De 5.ª Vocal : D. Antonio Galán Sainza DNI. 33.084.930

DISTRITO 23. SECCIÓN 23. MESA 23. REGISTRO DE VOTANTES. MESA 23.

De Presidentes : D. Pilar Muñoz-Rodrigo Sainza DNI. 9.158.132
 De 1.ª Vocal : D. Carlos María Sainza Sainza DNI. 33.081.611
 De 2.ª Vocal : D. Rafael Gómez Rodríguez DNI. 79.263.118



.../...

SUPLENTES:

- De Presidente : Da. Manuela Rubio Rivera..... DNI. 76.224.412
- De Presidente : Da. Lurde Muñoz Torrero Gómez... DNI. 9.158.336
- De ler. Vocal : D. Juan Rosado Moyano..... DNI. 76.206.491
- De ler. Vocal : Da. María Josefa Villalba Pérez. DNI. 34.769.443
- De 2º. Vocal : D. Miguel Muñoz-Torrero Bolinaga. DNI. 8.526.458
- De 2ª. Vocal : D. Pedro Jesús López Cañamero... DNI. 50.946.996

DISTRITO 2º. SECCIÓN 3ª. MESA A. CASA DE LA CULTURA.

TITULARES:

- Presidente : D. Angel García-Risco Luna..... DNI. 79.263.092
- ler. Vocal : D. Angel Gallardo Muñoz..... DNI. 33.981.173
- 2º. Vocal : D. Pedro Couso Flores..... DNI. 76.224.307

SUPLENTES:

- De Presidente : D. Manuel Jiménez López-Ibarra.. DNI. 8.676.841
- De Presidente : D. Antonio Calvo-Fernández Mont. DNI. 1.165.227
- De ler. Vocal : Da. María García-Gil Blanco..... DNI. 33.983.218
- De ler. Vocal : D. Pablo Cabanillas Carpio..... DNI. 9.155.364
- De 2º. Vocal : D. José Luis Caballero Calvo.... DNI. 79.263.150
- De 2º Vocal : D. Eulogio Garriguez Bonilla.... DNI. 30.193.798

DISTRITO 2º. SECCIÓN 3ª. MESA B. CASA DE LA CULTURA.

TITULARES:

- Presidente : D. Jorge Vilaplana Simancas..... DNI. 76.206.362
- ler. Vocal : D. José Luis Paco Muñoz Torrero. DNI. 9.158.263
- 2º. Vocal : D. Casimiro Moyano Gallardo..... DNI. 76.233.114

SUPLENTES:

- De Presidente : Da. Pilar Villarín Rodríguez..... DNI. 76.235.963
- De Presidente : Dª. Carmen Rubio Nieto..... DNI. 76.224.167
- De ler. Vocal : D. Miguel Osorio López..... DNI. 33.981.706
- De ler. Vocal : D. José Vilaplana Balsera..... DNI. 8.661.586
- DE 2º. Vocal : Da. Paula Rivera Núñez..... DNI. 33.985.288
- De 2º. Vocal : D. Jacinto Torres Rubio..... DNI. 76.235.816

DISTRITO 3º. SECCIÓN 1ª. MESA Ú. INSTITUTO BACHILLERATO

TITULARES:

- Presidente : D. Eduardo Luis Caballero Babiano DNI. 1.110.153
- ler. Vocal : D. Emilio Mansilla Gallego..... DNI. 76.224.007
- 2º. Vocal : D. José Pizarro Calvo de Mora... DNI. 79.262.998

.../...



SEÑALES:

- De Presidente : D. Manuel Rubio Rivera..... IRI. 78.224.412
- De Presidente : D. Luis Muñoz Torres Gómez... IRI. 9.128.322
- De 1.º Vocal : D. Juan Rosado Reyero..... IRI. 78.202.481
- De 1.º Vocal : D. María Jesús Villalba Pérez... IRI. 34.769.443
- De 2.º Vocal : D. Miguel Muñoz Torres Salinas... IRI. 9.524.428
- De 3.º Vocal : D. Pedro Jesús López Calero... IRI. 20.942.392

DISTRITO 29. SECCIÓN 2A. VILLA A. CASA DE LA CRUZ.

SEÑALES:

- Presidente : D. Angel García-Alonso Lara..... IRI. 79.223.092
- 1.º Vocal : D. Angel Gallardo Muñoz..... IRI. 33.981.113
- 2.º Vocal : D. Pedro Gómez Piñero..... IRI. 78.224.307

SEÑALES:

- De Presidente : D. Manuel Jiménez López-Huerta... IRI. 8.476.941
- De Presidente : D. Antonio Calvo-Fernández Rodríguez... IRI. 1.168.227
- De 1.º Vocal : D. María García-del-Blanco..... IRI. 23.983.218
- De 1.º Vocal : D. Pablo Caballero Campa..... IRI. 9.122.364
- De 2.º Vocal : D. José Luis Castiella Calvo... IRI. 78.263.120
- De 3.º Vocal : D. Eulogio Gutiérrez Barrios... IRI. 20.192.799

DISTRITO 29. SECCIÓN 2A. VILLA B. CASA DE LA CRUZ.

SEÑALES:

- Presidente : D. Jorge Villalón Simoes..... IRI. 78.202.362
- 1.º Vocal : D. José Luis Vero Muñoz-Fernández... IRI. 9.128.227
- 2.º Vocal : D. Catalina Muñoz Gallardo..... IRI. 78.223.114

SEÑALES:

- De Presidente : D. Elías Villarín Rodríguez..... IRI. 78.222.923
- De Presidente : D. Carmen Rubio Muñoz..... IRI. 78.224.167
- De 1.º Vocal : D. Miguel García López..... IRI. 33.981.708
- De 1.º Vocal : D. José Villalón Simoes..... IRI. 8.476.941
- De 2.º Vocal : D. María Rivera Muñoz..... IRI. 33.983.288
- De 3.º Vocal : D. Luciano Torres Rubio..... IRI. 78.222.816

DISTRITO 29. SECCIÓN 1A. VILLA D. HOSPITAL BACHILLARDO.

SEÑALES:

- Presidente : D. Eduardo Luis Caballero Barrios del IRI. 119.123
- 1.º Vocal : D. Emilio Manuella Gallego..... IRI. 78.224.007
- 2.º Vocal : D. José Manuel Calvo de Mesa... IRI. 78.222.898

.../...

SUPLENTE:

De Presidente : Don Juan Antonio Sánchez-A. Muñoz. DNI. 8.708.912
De Presidente : Da. Margarita Bravo Tena..... DNI. 8.518.967
De ler. Vocal : D. Segundo Vilaplana Balsera..... DNI.76.206.249
De ler. Vocal : D. Carlos Cabezas de Luque..... DNI. 9.176.608
De 2º. Vocal : Da.Concepción Muñoz Lázaro..... DNI. 8.522.593
DE 2º. Vocal : D. Vicente Calvo de Mora Montesinos DNI..8.649.912

DISTRITO 4º. SECCIÓN 1ª. MESA Ú. INSTITUTO DE BACHILLERATO.

TITULARES:

Presidente Da. Carmen González Cortés..... DNI.76.224.094
ler. Vocal Da. María del Mar Couso Flores..... DNI.79.262.878
2º.Vocal Da. María del Carmen Sánchez-Vaqueri. DNI.79.263.076

SUPLENTE:

De Presidente Da. Fátima Gallardo Saenz..... DNI.79.263.010
De Presidente Eugenio Pedrajas Izquierdo..... DNI.50i261.632
De ler. Vocal Da. Magdalena López Villalón García DNI.76.236.186
De ler. Vocal D. Juan Miranda Godoy..... DNI.76.224.350
De 2º. Vocal..Da. Francisca González Moreno..... DNI.43.418.560
De 2º. Vocal Da.María Angeles Chamizo García.... DNI. 8.838.726

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como SEcretario General, CERTIFICO. -----

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que la presente ac-
ta, celebrada por el EXcmo. Ayuntamiento Pleno el día trein-
ta de abril de mil novecientos noventa y uno, ha quedado "
extendida en el Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª, últi-
ma página del 1B6110182, y el 1B6110183, completo. -----

EL SECRETARIO GENERAL,

SECRETARIES:

- De Presidentes : Don Juan Antonio Sánchez-A. Méndez. DNI. 8.708.912
- De Presidentes : Do. Margarita Bravo Tena..... DNI. 8.518.927
- De Vocales : D. Segundo Vilaplana Balboa..... DNI. 76.208.249
- De Vocales : D. Carlos Cabero de Laga..... DNI. 8.132.608
- De Vocales : Do. Concepción Muñoz Lázaro..... DNI. 8.521.993
- De Vocales : D. Vicente Calvo de Vera Rodríguez DNI. 8.449.912

DISTRITO DE SECCIÓN 1ª. SECCIÓN 1ª. SECCIÓN 1ª. SECCIÓN 1ª. SECCIÓN 1ª.

TITULARES:

- Presidentes Do. Carmen González Cortés..... DNI. 76.234.094
- De Vocales Do. María del Mar Gómez Flores..... DNI. 79.252.878
- De Vocales Do. María del Carmen Sánchez-Vaquero. DNI. 79.261.076

SECRETARIES:

- De Presidentes Do. Patricia Galindo Sáenz..... DNI. 79.263.010
- De Presidentes Experto Roberto Izquierdo..... DNI. 501281.612
- De Vocales Do. Magdalena López Villalón García. DNI. 76.136.198
- De Vocales D. Juan Miranda Gómez..... DNI. 76.224.350
- De Vocales Do. Francisca González Moreno..... DNI. 43.418.260
- De Vocales Do. María Angeles Camino González... DNI. 8.838.236

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de cuyo lo cual yo, como Secretario General, CERTIFICO.

EL SECRETARIO GENERAL, Vº Bº
EL ALCALDE

D I E T A M E N T E : A l p a r a h a c e r c o n s t a r p o r l a p r e s e n t e q u e e s c e l e b r a d a p o r e l M u n i c i p a l d e B a d a j o z e n l a c i u d a d d e B a d a j o z e n l a t a r d e a b r i l d e e l a n o e n t e n o s e n t e y u n o , h a q u e d a d o e x p o n i d a e n e l p a p e l t i e n d o d e l M u n i c i p a l d e B a d a j o z e n l a p á g i n a d e l 1 8 1 1 8 2 , y e l 1 8 1 1 8 3 , c o m p l e t o .

EL SECRETARIO GENERAL,





CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1.991. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- Dª. María Reyes Almena Baz.
- Dª. Belén López Sereno.
- D. Casimiro Flores Vigará.
- D. Angel Rodríguez Seco de Hra.
- D. José Fernández Cortés.
- D. José Ag. Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza " del Buey, a treinta de abril de mil novecientos " noventa y uno, se reúnen " los señores expresados al margen, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada. -----

Se justificaron las " ausencias de los Sres. " Concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, D. " Luis Fernández Capilla, " D. Javier Casado Izquierdo, y D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera. -----

Siendo las veintiuna horas que es la señalada para este acto, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en " en el Orden del Día. -----

Antes de entrar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, y tal como establecen los artículos 82 y 83 " del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen " Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real " Decreto 2.568/1.986, de 28 de diciembre, se incluyó, previa y especial declaración de urgencia y de conformidad " con los establecido en los mencionados artículos, por una-

.../...





CLASE 84

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1951.

En la Villa de Badajoz del Buzo, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen los señores concejales al efecto convocados al efecto, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que prevalezcán las disposiciones...

SEÑORES ASISTENTES:

Aldalide-Prezidente:

D. José Muñoz Hóber.

CONCEJALES:

- D. Modesto Redrojo Pérez.
- D. María Reyes Alamo Bar.
- D. Benito López Barano.
- D. Castaño Flores Vique.
- D. Rafael Rodríguez Beco de Hra.
- D. José Fernández Cortés.
- D. José María Villegas Ariza.
- D. Rafael García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. María Botella Pérez.

D. Antonio Aguilera Villegas Barano.

Al ser las veintinueve horas que es la señalada para esta sesión, el Sr. Aldalide-Prezidente declaró abierta la sesión, para que se procediera a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Antes de entrar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, y así como establecen los artículos 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.255/1.950, de 28 de diciembre, se incluyó, por vía y especial declaración de urgencia y de conformidad con los establecidos en los mencionados artículos, por un

.../...

nimidad de los asistentes, en el Orden del Día, el siguiente Punto: -----

- Aprobación inicial/de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cabeza del Buey. -----

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE; DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Dada lectura del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día doce de abril de mil novecientos noventa y uno, se aprobó, la misma, por unanimidad de todos los asistentes. -----

II. ESTUDIO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL Y RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, EN FAVOR DE LA SAL.M.F.G: "LA SERENA". -----

Se informó del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuenta, Economía y Hacienda. -----

A la vista del mismo, el Sr. Alcalde propone al Pleno se deje el asunto sobre la mesa, para estudiarlo con más profundidad y se busque la solución idónea en relación con el tema del Matadero Municipal. -----

El Grupo Popular manifestó su conformidad con ^{la} búsqueda de la solución más idónea, siempre y cuando en ningún momento se pierda la inversión realizada por el Ayuntamiento en el Matadero Municipal, dándose siempre las máximas facilidades a los vecinos de Cabeza del Buey para que dentro márgenes legales puedan disponer de dicha instalación municipal. -----

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acordó dejar el punto incluido en el Orden del Día sobre la mesa, para que una vez realizados los estudios pertinentes se trate nuevamente en sesiones posteriores. -----

III. SOLICITUD SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO SERVICIOS VETERINARIOS. -----

Se informó al Pleno del escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo, en el que se pone de manifiesto que

.../...

... de los salientes, en el Orden del Día, el siguiente

- Aprobación inicial de la modificación propuesta de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Capera del

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día doce de abril de mil novecientos noventa y uno, en virtud de la misma por unanimidad de todos los asistentes.

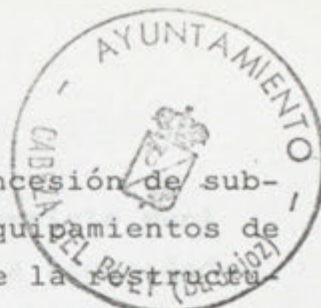
II. ESTUDIO DE LA PROPUESTA A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y RESOLUCIÓN QUE PROCEDE, EN FAVOR DE LA D.E.L. N.º 1.ª "LA SEBENA".

Se informó del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, a la vista del mismo, el Sr. Alcalde propuso al Pleno no se deje el asunto sobre la mesa, para estudiarlo con más profundidad y se acuerda la solución idónea en relación con el tema del Matadero Municipal. El Grupo Popular manifestó su conformidad con la solución que se adopta, siempre y cuando en ningún momento se pierda la inversión realizada por el Ayuntamiento en el Matadero Municipal, además de las facilidades a los vecinos de Capera del Buey para que dentro de su zona puedan disponer de dicha instalación municipal.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acordó dejar el punto incluido en el Orden del Día sobre la mesa, para que una vez resueltos los asuntos pendientes se trate nuevamente en sesiones posteriores.

III. SOLICITUD SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN DE HONILLARIO PARA EQUIPAMIENTO SERVICIOS VETERINARIOS.

Se informó al Pleno del escrito de la Concejalía de Sanidad y Consumo, en el que se pone de manifiesto que



.../...

a tenor de la normativa que regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para equipamientos de Centros Sanitarios y como consecuencia de la reestructuración de los Servicios Sanitarios de la Comunidad Autónoma, según los Decretos 22/88 y 71/90, por los que se integrarán en los centros, las necesidades de material para los Servicios Veterinarios se han valorado en "" 161.900 pesetas. Por ello, deberá solicitarse dicha subvención a tenor de la Orden de 28 de febrero de 1.991, de dicha Consejería de Sanidad y Consumo. -----

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuenta, Economía y Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º. Adquirir el material que se contempla en el escrito de mencionada Consejería, de fecha 14 de marzo de 1.991. -----

2º. SEleccionar el Presupuesto presentado a este Ayuntamiento por la Casa Comercial MECATENA, S.A., por ser la oferta más favorable, entre los distintos presentados. -----

3º. Solicit-ar a la Consejería de Sanidad y Consumo la subvención de 161.900 pesetas para adquirir el equipamiento, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus Presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que solicita o por que al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado. -----

4º. Comprometerse a destinar al Centro de Salud de Cabeza del Buey, para el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años. -----

5º. Autorizar al Señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez, para realizar las gestiones oportunas. ---

IV. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABEZA DEL BUEY. -----

.../...



... a favor de la normativa que regula la concesión de sub-
 venciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de
 Gestiones Sanitarias y como consecuencia de la
 creación de los Servicios Sanitarios de la Comunidad Autónoma
 de Extremadura, según los Decretos 11/88 y 71/90, por los que se
 integraron en los centros, las dependencias de material
 para los Servicios Veterinarios se han valorado en 1.151.900 pesetas.
 Por ello, deberá solicitarse dicha sub-
 vención a favor de la Orden de 18 de febrero de 1991,
 de dicha Consejería de Sanidad y Consumo.

Visto el Dictamen de la Comisión Interactiva Hape-
 cial de Cuenta, Economía y Hacienda, el Pleno del Ayun-
 tamiento aprobó, por unanimidad de todos sus señores,
 el siguiente ACUERDO:

1º. Adquirir el material que se contempla en el ane-
 xo de memoria de la Consejería de Sanidad y Consumo,
 de 1.991.

2º. Seleccionar el presupuesto presentado a este A-
 yuntamiento por la Casa Comercial MEXATSA, S.A., por
 ser la oferta más favorable, entre las distintas presentadas.
 todas.

3º. Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo
 la subvención de 1.151.900 pesetas para adquirir el equi-
 pamiento, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso,
 a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia
 entre la subvención que se concede y el gasto total que
 se produce, bien porque la subvención sea inferior a
 la que solicita o por que al adquirir el material hubie-
 ra sufrido elevación su costo sobre el presupuesto que
 hizo.

4º. Comprometerse a destinar al Centro de Salud de
 Cabeza del Buey, para el que se hace la inversión a las
 líneas sanitarias durante un periodo de inferior a diez
 años.

5º. Autorizar al Señor Alcalde-Presidente Don José
 Muñoz Núñez, para realizar las gestiones oportunas.

IV. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ANUAL DE
 LAS SUBSIDIARIAS DE CARRERA DEL BUEY.

.../...

Estudiada la Memoria presentada por el Servicio Municipal de Obras de este Ayuntamiento sobre la necesidad de modificación. con carácter puntual de las vigentes " Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, y vistos los informes legales preceptivos al respecto y el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente" ACUERDO: -----

1º. La aprobación inicial de dicho proyecto y que se exponga al público por el plazo de un mes, publicándose edictos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, " en el Boletín Oficial de la Provincia y nota informativa en el Diario Regional "Hoy" haciendo referencia a esta publicación, al objeto de recibir las alegaciones y" reclamaciones que los interesados consideren oportunas.

2º. Enviar dicho acuerdo de aprobación inicial a la" Consejería de Obras, Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para su conocimiento y a los efectos oportunos. ---

V. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

Por el Concejal Independiente Don Rafael Guerra González se hace la propuesta de que ya que se van a modificar las Normas Subsidiarias para el tema recogido en el punto anterior del Orden del Día, debería tratarse" la cuestión de las tres alturas en las calles de la localidad, ya que ello supondría un gran beneficio para " los vecinos. -----

El Sr. Alcalde contestó que la modificación de las " Normas Subsidiarias a que hace referencia el punto del" Orden del Día, tiene una finalidad distinta al de la modificación en lo relativo a las alturas, debiéndose " estudiar esta propuesta con más detenimiento. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde-Presidente, levantó la sesión siendo las veintitrés horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.. -----

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Estudiada la Memoria presentada por el servicio municipal de obras de esta Ayuntamiento sobre la necesidad de modificación con carácter puntual de las vigentes Normas Subsidiarias de Cabecera del Suelo, y vistas las formas legales preceptivas al respecto y el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento adoptó por unanimidad de sus asistentes el siguiente:

ACUERDO: 1º. La aprobación inicial de dicho proyecto y que se expone al público por el plazo de un mes, publicándose edictos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y otro informativo en el Diario Regional "Boh" haciendo referencia a su publicación, al objeto de recibir las alegaciones y reclamaciones que los interesados consideren oportunas. 2º. En el plazo de un mes de aprobación inicial a las Comarcas de Obras, Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

V. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Por el concejal independiente Don Rafael Guerra González se hace la pregunta de que ya que se van a modificar las Normas Subsidiarias para el suelo recogido en el punto anterior del Orden del Día, debería crearse la comisión de las tres áreas en las colinas de la localidad, ya que ello supondría un gran beneficio para los vecinos.

El Sr. Alcalde contestó que la modificación de las Normas Subsidiarias a que hace referencia el punto del Orden del Día, tiene una finalidad distinta al de la aplicación en lo relativo a las áreas, debiéndose estudiar esta propuesta con más detenimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde-Presidente, levantó la sesión siendo las veintidós horas de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFIQUE.

EL SECRETARIO GENERAL, EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1.991. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña. María-Reyes Almena Baz.

Dña. Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Angel Rodríguez Seco de Hra.

D. José Fernández Cortés.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza
i del Buey, a treinta de a
i bril de mil novecientos"
i noventa y uno, se reúnen
i los señores expresados "
i al margen, en el Salón "
i de Actos de las Casas "
i Consistoriales, al obje-
i to de celebrar sesión ex
i traordinaria que previa-
i mente había sido convoca
i da. -----

i Se justificaron las "
i ausencias de los señores
i Concejales Don Adolfo Le
i desma Muñoz Redondo, Don
i Luis Fernández Capilla,"
i Don Javier Casado Iz----

quierdo y Don Antonio-Agustín Vilaplana Balsera. -----

Siendo las veinte horas y treinta minutos que es la señalada para este acto, el señor Presidente de claró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos" incluidos en el Orden del Día. -----

PUNTO ÚNICO:

SORTEO Y DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECCIONES AUTONÓMICAS Y MUNICIPALES 1.991. -----

Convocadas elecciones Locales y Asambleas Legislativas que se celebrarán el DOMINGO DÍA 26 DE MAYO DE 1.991, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al Sorteo Público de Componentes de Mesas, sirviendo de base las relaciones de electores confeccionadas al efecto y una vez efectuado, y observadas cada"

.../...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1951.

En la Villa de Badajoz del día 30 de Abril de 1951.

Preside el Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

CONSEJAL: Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.

Sr. D. Juan Rodríguez de Sotomayor.



CLASE 8ª

una de las prescripciones legales, en materia electoral, quedan designados los componentes de las Mesas Electorales de este Municipio, de la siguiente forma: -----

DISTRITO 1º. SECCIÓN 1ª. MESA U. ESCUELA C/.MAEST:YAÑEZ.

TITULARES:

- Presidente: Don Emilio del Campo GALLO. DNI. 8.523.996
- 1º. Vocal: Doña María del Carmen Blázquez Simancas..... DNI. 79.263.118
- 2º. Vocal: Don Mariano Riballo Prada. DNI. 79.262.860

SUPLENTE:

- De Presidente: Da. Manuel Sánchez-Arévalo Martín-Moyano... DNI. 5.631.078
- De Presidente: Da. Josefa Bravo de Medina Guerra..... DNI. 12.734.039
- De 1º. Vocal: Doña Manuela Blázquez " Simancas..... DNI. 34.770.912
- De 1º. Vocal: Doña María Josefa Dominguez MORENO..... DNI. 33.983.648
- De 2º. Vocal : Doña Carmen Cascos Cabanillas..... DNI. 33.982.300
- De 2º. Vocal : José Blázquez Montes... DNI. 5.894.474

DISTRITO 1º. SECCIÓN 2ª. MESA U. R. FEMENINA.C/.Tejar.

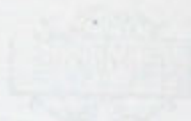
TITULARES:

- Presidente: Don Leonardo Osorio Prada. DNI. 8.682.938.
- 1º. Vocal: Don José Prado Sereno.... DNI. 5.648.062
- 2º. Vocal: Don Manuel Sánchez-Arévalo Ruiz-Calero..... DNI. 9.173.392

SUPLENTE:

- DE Presidente: Doña Carmen Sánchez-Toril López..... DNI. 76.235.783
- .../...

1861/0183



Una de las principales funciones de la Diputación Provincial de Badajoz es la de organizar y dirigir los trabajos de las Comisiones de Estudios y de Estadística, de modo que contribuyan a la mejora de la enseñanza y a la elevación del nivel cultural de la población.

TITULARES:
Presidente: Don Emilio del Campo Sáiz. DNI. 8.523.282
1.º Vocal: Doña María del Carmen Sáiz. DNI. 25.252.118
2.º Vocal: Don Mariano Riballo Rivas. DNI. 25.252.250

SUPLENTE:
Don Manuel Sánchez-Rodríguez. DNI. 8.631.078
Don Juan María Sáiz de Rivas. DNI. 12.234.038

De 1.º Vocal: Doña Mercedes Rodríguez. DNI. 24.770.512
De 2.º Vocal: Doña María José de Rivas. DNI. 27.982.618
De 3.º Vocal: Doña Carmen Rivas. DNI. 27.982.618
De 4.º Vocal: Don José Rivas. DNI. 8.254.112

DISTRITO 1.º SECCIÓN 1.ª. AREA U. N. BARRIO DE SAN JUAN

TITULARES:
Presidente: Don Antonio García Rivas. DNI. 8.632.238
1.º Vocal: Don José Rivas. DNI. 8.632.238
2.º Vocal: Don Manuel Sánchez-Rodríguez. DNI. 8.632.238
3.º Vocal: Don Juan Rivas. DNI. 8.632.238

SUPLENTE:
Don Juan Rivas. DNI. 8.632.238

.../...

De Presidente : D. Juan García-Cuevas Caballero DNI. 5.367.041
DE 1er. Vocal : D. Antonio Hernández Sánchez-Aréva. DNI.10.981.026
DE 1er. Vocal : D. Rafael Cuevas Cabrera..... DNI.79.262.881
De 2º. Vocal : Dª.Manuela Soto Sereno..... DNI.34.768.556
De 2º. Vocal : Dª.Francisca Gallardo Saenz..... DNI. 9.158.472

DISTRITO 1º. SECCIÓN 1ª. MESA U. RESIDENCIA FEMENINA. PLAZA Consti.

TITULARES:

Presidente : Dª.Carmen Westermayer Badiola..... DNI. 2.456.888
1er. Vocal : Dª.Francisca Moyano Prada..... DNI.79.262.887
2º. Vocal : Dª.Belén Fernández Benítez..... DNI.79.262.900

SUPLENTE:

DE Presidente : Dª.Carlotita Gómez Rodríguez..... DNI. 262.826
De Presidente : D. Jesús Arco Adame..... DNI.80.028.989
De 1er. Vocal : D. Julián Trenado Pizarro..... DNI. 8.680.042
De 1er. Vocal : D. Francisco García-Gil Muñoz-T. DNI.76.235.985
De 2º. Vocal : Dª.Carmen Calvo de Mora Cerrato. DNI.66.236.115
De 2º. Vocal : D. Antonio Calcántara Bravo..... DNI. 8.523.444

DISTRITO 2º. SECCIÓN 2ª. MESA A. RESIDENCIA MASCULINA.P.CONSTITUC.

TITULARES:

Presidente : D. Antonino Alonso Leal..... DNI. 1.330.812
1er. Vocal : Dª.Manuela Alcántara Gallardo... DNI.79.263.151
2º. Vocal : D. Josefa Almena Muñoz-Torrero.. DNI.79.262.808

SUPLENTE:

De Presidente : D. FRANCISCO JAVIER DONOSO DONOSO. DNI. 7.902.668
De Presidente : D. Juan Fernández Fernández..... DNI.79.263.062
De 1er. Vocal : Dª. Milagro Cortés Montesinos..... DNI.79.263.079
De 1er. Vocal : D. Jacinto CASCOS RIBALLO..... DNI. 8.517.984
De 2º. Vocal : D. Genaro Bravo de Medina Paredes. DNI. 9.157.978
De 2º. Vocal : D. Jacinto Gallego Sánchez-Toril.. DNI.33.984.930

DISTRITO 2. SECCIÓN 2ª. MESA B. RESIDENCIA MASCULINA.PLAZA CONSTIT.

TITULARES:

Presidente : Dª. Pilar Muñoz-Torrero Sánchez-A. DNI. 9.158.332
1er. Vocal : Dª. Carmén Mansilla Rivera..... DNI.33.981.611
2º. Vocal : Dª. Yolanda Osorio Cortés..... DNI.79.263.116

.../...

20. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 21. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 22. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 23. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 24. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 25. Vocal : D. Antonio Caldeira...

26. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 27. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 28. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 29. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 30. Vocal : D. Antonio Caldeira...

31. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 32. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 33. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 34. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 35. Vocal : D. Antonio Caldeira...

36. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 37. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 38. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 39. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 40. Vocal : D. Antonio Caldeira...

41. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 42. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 43. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 44. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 45. Vocal : D. Antonio Caldeira...

46. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 47. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 48. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 49. Vocal : D. Antonio Caldeira...
 50. Vocal : D. Antonio Caldeira...

.../...

SUPLENTE:

De Presidente	: Da. Manuela Rubio Rivera.....	DNI. 76.224.412
De Presidente	: Da. Lurde Muñoz Torrero Gómez...	DNI. 9.158.336
De 1er. Vocal	: D. Juan Rosado Moyano.....	DNI. 76.206.491
De 1er. Vocal	: Da. María Josefa Villalba Pérez.	DNI. 34.769.443
De 2º. Vocal	: D. Miguel Muñoz-Torrero Bolinaga.	DNI. 8.526.458
De 2ª. Vocal	: D. Pedro Jesús López Cañamero...	DNI. 50.946.996

DISTRITO 2º. SECCIÓN 3ª. MESA A. CASA DE LA CULTURA.TITULARES:

Presidente	: D. Angel García-Risco Luna.....	DNI. 79.263.092
1er. Vocal	: D. Angel Gallardo Muñoz.....	DNI. 33.981.173
2º. Vocal	: D. Pedro Couso Flores.....	DNI. 76.224.307

SUPLENTE:

De Presidente	: D. Manuel Jiménez López-Ibarra..	DNI. 8.676.841
De Presidente	: D. Antonio Calvo-Fernández Mont.	DNI. 1.165.227
De 1er. Vocal	: Da. María García-Gil Blanco.....	DNI. 33.983.218
De 1er. Vocal	: D. Pablo Cabanillas Carpio.....	DNI. 9.155.364
De 2º. Vocal	: D. José Luis Caballero Calvo....	DNI. 79.263.150
De 2º Vocal	: D. Eulogio Garriguez Bonilla....	DNI. 30.193.798

DISTRITO 2º. SECCIÓN 3ª. MESA B. CASA DE LA CULTURA.TITULARES:

Presidente	: D. Jorge Vilaplana Simancas.....	DNI. 76.206.362
1er. Vocal	: D. José Luis Paco Muñoz Torrero.	DNI. 9.158.263
2º. Vocal	: D. Casimiro Moyano Gallardo.....	DNI. 76.233.114

SUPLENTE:

De Presidente	: Da. Pilar Villarín Rodríguez.....	DNI. 76.235.963
De Presidente	: Dª. Carmen Rubio Nieto.....	DNI. 76.224.167
De 1er. Vocal	: D. Miguel Osorio López.....	DNI. 33.981.706
De 1er. Vocal	: D. José Vilaplana Balsera.....	DNI. 8.661.586
DE 2º. Vocal	: Da. Paula Rivera Núñez.....	DNI. 33.985.288
De 2º. Vocal	: D. Jacinto Torres Rubio.....	DNI. 76.235.816

DISTRITO 3º. SECCIÓN 1ª. MESA Ú. INSTITUTO BACHILLERATOTITULARES:

Presidente	: D. Eduardo Luis Caballero Babiano	DNI. 1.110.153
1er. Vocal	: D. Emilio Mansilla Gallego.....	DNI. 76.224.007
2º. Vocal	: D. José Pizarro Calvo de Mora...	DNI. 79.262.998

.../...

191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
191	192	193	194	195	196	197	198	199	200

DISTRITO DE SECCIÓN 19. NÚM. 1. CASA DE LA CRUZ.

201	202	203	204	205	206	207	208	209	210
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210

DISTRITO DE SECCIÓN 20. NÚM. 2. CASA DE LA CRUZ.

211	212	213	214	215	216	217	218	219	220
211	212	213	214	215	216	217	218	219	220

DISTRITO DE SECCIÓN 21. NÚM. 3. CASA DE LA CRUZ.

221	222	223	224	225	226	227	228	229	230
221	222	223	224	225	226	227	228	229	230

DISTRITO DE SECCIÓN 22. NÚM. 4. CASA DE LA CRUZ.

231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
231	232	233	234	235	236	237	238	239	240

DISTRITO DE SECCIÓN 23. NÚM. 5. CASA DE LA CRUZ.

241	242	243	244	245	246	247	248	249	250
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250

.../...

SUPLENTE:

De Presidente : Don Juan Antonio Sánchez-A. Muñoz. DNI. 8.708.912
De Presidente : D^a. Margarita Bravo Tena..... DNI. 8.518.967
De 1er. Vocal : D. Segundo Vilaplana Balsera..... DNI.76.206.249
De 1er. Vocal : D. Carlos Cabezas de Luque..... DNI. 9.176.608
De 2º. Vocal : D^a. Concepción Muñoz Lázaro..... DNI. 8.522.593
DE 2º. Vocal : D. Vicente Calvo de Mora Montesinos DNI..8.649.912

DISTRITO 4º. SECCIÓN 1ª. MESA Ú. INSTITUTO DE BACHILLERATO.

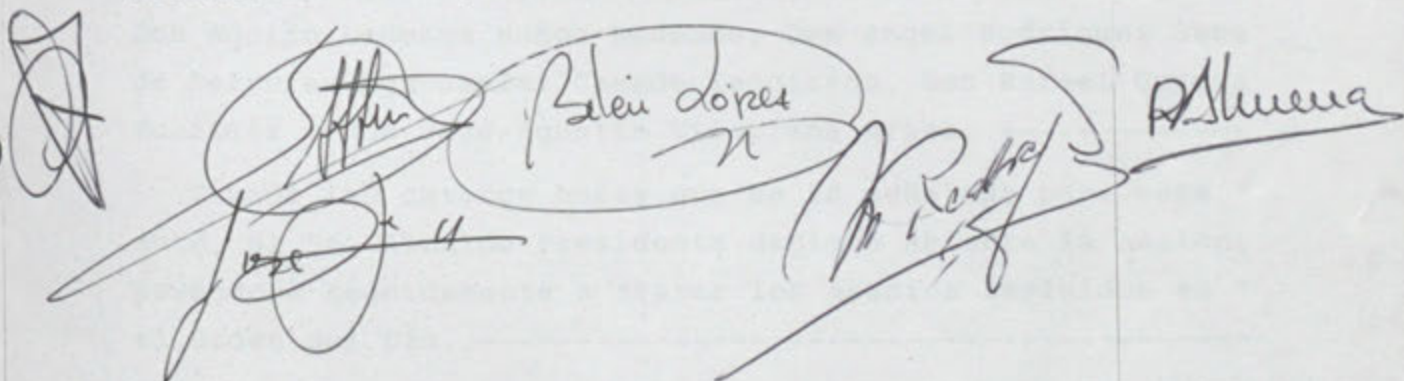
TITULARES:

Presidente D^a. Carmen González Cortés..... DNI.76.224.094
1er. Vocal D^a. María del Mar Couso Flores..... DNI.79.262.878
2º.Vocal D^a. María del Carmen Sánchez-Vaqueri. DNI.79.263.076

SUPLENTE:

De Presidente D^a. Fátima Gallardo Saenz..... DNI.79.263.010
De Presidente Eugenio Pedrajas Izquierdo..... DNI.50.261.632
De 1er. Vocal D^a. Magdalena López Villalón García DNI.76.236.186
De 1er. Vocal D. Juan Miranda Godoy..... DNI.76.224.350
De 2º. Vocal..D^a. Francisca González Moreno..... DNI.43.418.560
De 2º. Vocal D^a. María Angeles Chamizo García.... DNI. 8.838.726

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como SEcretario General, CERTIFICO. -----

The block contains several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, the name 'Peleu López' is written in a cursive hand, with a large 'n' below it. To the right, there is another large signature, and further right, the name 'A. S. Mena' is written in a cursive hand.

REPARTO:

El Presidente : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00
El Vicepresidente : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00
El Secretario : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00
El Vocal : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00
El Vocal : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00
El Vocal : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00

REPARTO EN SECCIONES DE LA ASAMBLEA DE LA DIPUTACIÓN:

YUNTA:

El Presidente : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00
El Vicepresidente : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00
El Secretario : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00
El Vocal : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00

REPARTO:

El Presidente : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00
El Vicepresidente : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00
El Secretario : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00
El Vocal : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00
El Vocal : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00
El Vocal : Don Juan Antonio Barrantes-A. 100,000.00

Y en consecuencia las cuentas que se adjuntan, en el presente inventario se
conforman a las cuentas de los gastos y recibos que se han de dar por
se de cuenta general, etc.

[Handwritten signatures and notes, including 'Juan Antonio Barrantes-A.' and other illegible scribbles.]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1.991. -----

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a. María-Reyes Almena Baz.

D^a. Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigará.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Antonio-Ag. Vilaplana Balsera.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

===== i Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre" de 1.986. -----

Se justificaron las ausencias de los señores Concejales Don Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, Don Angel Rodríguez Seco de Herrera. Don Javier Casado Izquierdo, Don Rafael Guerra González y Don José-Agustín Vilaplana Arias. -----

Siendo las catorce horas que es la señalada para este "acto, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en "el Orden del Día. -----

Antes de entrar a tratar el punto único del Orden del "Día, el Sr. Alcalde-Presidente, solicitó un minuto de silencio en memoria del Concejal Delegado de la Barriada de" Almorchón y de Belén, Don Angel Rodríguez Seco de Herrera, fallecido el día anterior, manifiestando el hondo pesar de la Corporación por el luctuoso suceso y recordando la figura del fallecido como una persona dedicada plenamente a su actividad municipal. -----

PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, de ACTAS DE SESIONES"



INTERIORES: ++++++

:::/...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.951.

En Villa de Cabeza del Boy a doce de Ju-
nio de mil novecientos
noventa y uno, se reu-
nen los señores expro-
prietarios, en el Sa-
lón de Actos de las Ca-
sas Consistoriales, al
objeto de celebrar se-
sion extraordinaria por
previamente habido
convocada en cumplimiento
de lo dispuesto en el
art. 161.º del Regla-
mento de Organización,
funcionamiento y régi-

men jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre
de 1.950.
Se justificaron las ausencias de los señores Concejales
Don Adolfo Ledesma Muñoz-Hobando, Don Angel Rodríguez Saco
de Herrera, Don Javier Casado Izquierdo, Don Rafael Guerra
González y Don José-Agustín Vilaplana Ariza.
Siendo las causas por las que se inasistió por parte
de, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión,
previamente a tratar los asuntos incluidos en el
orden del día.
Antes de entrar a tratar el punto primero del orden del
día, el Sr. Alcalde-Presidente, solicitó un minuto de al-
lucio en memoria del Concejal fallecido de la Parrida de
Simochón y de Belén, Don Angel Rodríguez Saco de Herrera,
fallecido el día anterior, manifestando el hecho por el
la Corporación por el lecturo sucesos y recordando la lug-
re del fallecido como una persona dedicada plenamente a la
actividad municipal.

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcaldes-Presidentes:
- D. José Muñoz Muñoz.
- CONCEJALES:
- D. Modesto Rodríguez Sáez
 - D. Martín-Rivera Alonso Sáez
 - D. Belén López Serrano
 - D. Gaspar Flores Viguera
 - D. Luis Fernández Capilla
 - D. José Fernández Cortés
 - D. Antonio-Agustín Vilaplana Ariza

SECRETARIO GENERAL:

- M. María Benito Pérez

PUNTO ÚNICO: PROPONCIÓN DE PROCEDER DE SESIONES:





.../...

Dada lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno el día treinta " de abril de mil novecientos noventa y uno, a las veinte ho ras y treinta minutos y a las veintiuna horas respectiva-- mente, se aprobaron las mismas, por unanimidad de todos " los asistentes. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, " de todo locual, como Secretario , CERTIFICO. -----

Vº. Bº. EL SECRETARIO GENERAL,
EL ALCALDE,

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que la presente ac ta, celebrada el día doce de junio de mil novecientos no-- venta y uno, por el Ayuntamiento Pleno, ha quedado extendi da en el Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª. segunda y " tercera página del 1B6110185. -----

EL SECRETARIO GENERAL,

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO:

CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

ASISTENTES:

- Don JOSé Muñoz Núñez.
- Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- Don Modesto Redrejo Pérez.
- Dña. María Belén López Sereno.
- Don Casimiro Flores Vigara.
- Don JOSé Muñoz-Redondo Gallardo.
- Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero.
- Don Jacinto Mora-Gil González.
- Don Marcelino Herrador Calderon-Barca.
- Don Luis Rivera Moyano.
- Dña. María Soriano Núñez.
- Don Rafael Guerra González.

AUSENTES:

- Don JOSé-Agustín Vilaplana Arias.

SECRETARIO GENERAL:

- Don Mario Hermida Ferrer.

i En el Salón de "
i Sesiones de la Ca-
i sa Consistorial a "
i las trece horas "
i del día quince de "
i junio de mil nove-
i cientos noventa y
i uno, en cumplimien
i to del artículo "
i 195 de la Ley Orgá
i nica 5/1.985, del "
i Régimen Electoral "
i General y artículo
i 37 del Reglamento "
i de Organización, "
i Funcion-amiento y "
i Régimen Jurídico "
i de las Corporacio-
i nes Locales y a "
i los efectos de ce-
i lebrar sesión cons

titutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación. -----

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor edad, Don Modesto Redrejo Pérez y de " menor edad Don Marcelino Herrador Calderon de la Barca, respectivamente, según se desprende de las Certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo Don Modesto Redrejo Pérez, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación " Don Mario Hermida Ferrer. -----

Seguidamente, comprobado que han comparecido doce de los trece Concejales electos y previo juramento o promesa personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir "

.../...



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN

ASISTENTE:

Don José María Rodríguez... Don Manuel García González...

AUSENTE:

Don José Antonio Villalón Arias

SECRETARIO GUBERNAL:

Don Mario Navarro Ferrer

En el día de... Don José María Rodríguez...

El Ayuntamiento de Cabana del Boboy, se reúne en sesión pública...

Queda formada la Mesa de Eudo, integrada por los concejales...

Por tanto, se acuerda que los señores concejales...





71

CLASE 8.ª

fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación. -----

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan: Don José Muñoz Núñez "" (PSOE) y Don José-Agustín Vilaplana Arias (P.P.). No obstante, éste último, ausente del acto, renuncia a ser candidato a Alcalde, según manifestó el Concejal Independiente del " Grupo Popular Don Rafael Guerra González. -----

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:-----

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS</u>	<u>OBTENIDOS</u>
DON JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ.....	11	(ONCE)
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS 12; VOTOS EN BLANCO 0; VOTOS NULOS 1. -----		

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de " los Concejales el candidato Don José Muñoz Núñez, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de " Alcalde, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. -----

.../...



21

CLASE 34

El presente es el resultado de la actuación del cargo de concejal en el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de sus funciones durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 1985 y el día 31 de diciembre de 1985, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la Ley Orgánica 3/1985, de 19 de junio, de desarrollo legislativo de los Estatutos de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 103 de la Ley Orgánica 3/1985, de 19 de junio, de desarrollo legislativo de los Estatutos de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 103 de la Ley Orgánica 3/1985, de 19 de junio, de desarrollo legislativo de los Estatutos de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

REGISTRO DE VOTOS


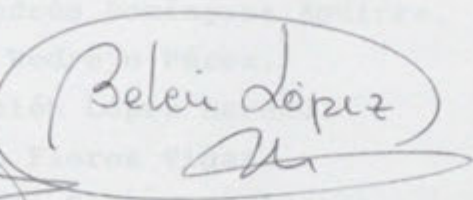
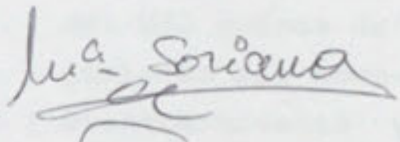
Don José María... (Apellido y Nombre)

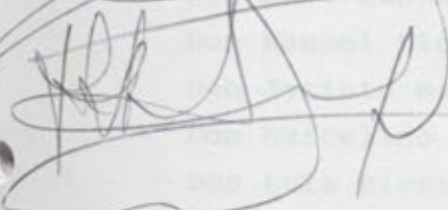
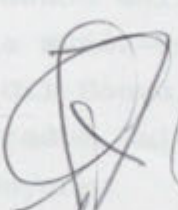
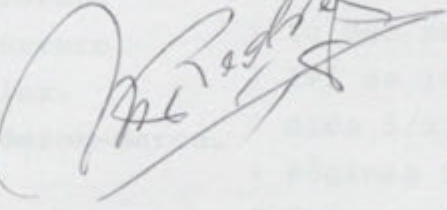

VOTOS DE VOTO EN BLANCO: 0

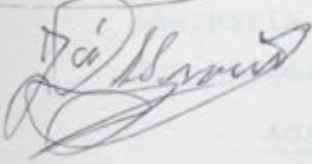

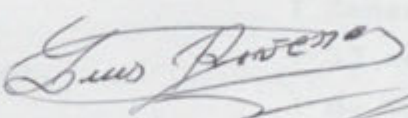

El presente es el resultado de la actuación del cargo de concejal en el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de sus funciones durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 1985 y el día 31 de diciembre de 1985, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la Ley Orgánica 3/1985, de 19 de junio, de desarrollo legislativo de los Estatutos de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 103 de la Ley Orgánica 3/1985, de 19 de junio, de desarrollo legislativo de los Estatutos de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

.../...

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde de Don José Muñoz Núñez se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

SECRETARIO GENERAL

Don María Bernabé Carrero

Comunicada la Corporación para la presidencia del alicí
de don José Muñoz Pérez se da por finalizado el acto. Levan
tándose la sesión a las diez horas y treinta minutos, de
todo lo cual, en como secretario General, CERTIFICO.

[Faint, illegible handwritten notes and scribbles, possibly including the name 'José Muñoz Pérez' circled in the top center.]

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO:

CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

ASISTENTES:

- Don JOSé Muñoz Núñez.
- Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- Don Modesto Redrejo Pérez.
- Dña. María Belén López Sereno.
- Don Casimiro Flores Vigará.
- Don JOSé Muñoz-Redondo Gallardo.
- Don Manuel Llerena Muñóz-Torrero.
- Don Jacinto Mora-Gil González.
- Don Marcelino Herrador Calderon-Barca.
- Don Luis Rivera Moyano.
- Dña. María Soriano Núñez.
- Don Rafael Guerra González.

i En el Salón de "
 i Sesiones de la Ca-
 i sa Consistorial a "
 i las trece horas "
 i del día quince de "
 i junio de mil nove-
 i cientos noventa y
 i uno, en cumplimien-
 i to del artículo "
 i 195 de la Ley Orgá-
 i nica 5/1.985, del "
 i Régimen Electoral "
 i General y artículo
 i 37 del Reglamento "
 i de Organización, "
 i Funcionamiento y "
 i Régimen Jurídico "
 i de las Corporacio-
 i nes Locales y a "
 i los efectos de ce-

AUSENTES:

- Don JOSé-Agustín Vilaplana Arias.

SECRETARIO GENERAL:

- Don Mario Hermida Ferrer.

i lebrar sesión cons-
 titutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos
 que al margen se expresan, quienes han presentado previamen-
 te sus credenciales, acreditada su personalidad y justifi-
 cada la presentación de las oportunas declaraciones a efec-
 tos de los Registros de Intereses de los miembros de la Cor-
 poración. -----

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor edad, Don Modesto Redrejo Pérez y de menor edad Don Marcelino Herrador Calderon de la Barca, respectivamente, según se desprende de las Certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo Don Modesto Redrejo Pérez, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación " Don Mario Hermida Ferrer. -----

Seguidamente, comprobado que han comparecido doce de los trece Concejales electos y previo juramento o promesa presentado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir "

.../...

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO:

CONCEJALES DE LA COMERCACIÓN

- 1 En el Salón de
- 1 Sesiones de la Ca-
- 1 ra Concejalía a
- 1 las tres horas
- 1 del día quince de
- 1 junio de mil nove-
- 1 cientos noventa y
- 1 uno, en cumplimiento
- 1 de lo del artículo
- 1 102 de la Ley Orgá-
- 1 nica 5/1985 del
- 1 Régimen Electoral
- 1 General y artículo
- 1 37 del Reglamento
- 1 de Organización

ASISTENTES:

- Don José Muñoz Nájera,
- Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre,
- Don Roberto Rodríguez Pérez,
- Doña María Belén López Bermejo,
- Don Carmelo Torres Viegas,
- Don José Muñoz-Robanda Galarraga,
- Don Manuel Lizarra Muñoz-Torres,
- Don Luciano Mora-Del González,
- Don Marcelino Herrador Caldeón-Barca,
- Don Luis Rivera Moyano,
- Doña María Dolores Muñoz,
- Don Rafael Guerra González,

AUSENTES:

- Don José Agustín Vilaplana Ariza,

SECRETARIO GENERAL:

- Don Mario Hernández Ferrer,

En esta sesión con asistencia de los señores concejales electos al Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos para el primer período de su mandato, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditadas su personalidad y jurisdicción. Cada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los registros de intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los señores concejales de mayor edad, Don Roberto Herrador Pérez y Doña María Belén López Bermejo, según se desprende de las Certificaciones expedidas de la Junta Electoral de Zona, presidiendo Don Roberto Rodríguez Pérez, por ser el de mayor edad y actuando de Secretario de la Mesa, el que es de la Corporación Don Mario Hernández Ferrer.



1B6110186

71

CLASE 8ª

fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación. -----

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan: Don José Muñoz Núñez "" (PSOE) y Don José-Agustín Vilaplana Arias (P.P.). No obstante, éste último, ausente del acto, renuncia a ser candidato a Alcalde, según manifestó el Concejal Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González. -----

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el re-sultado siguiente:-----

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
DON JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ.....	11 (ONCE)
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS 12; VOTOS EN BLANCO 0; VOTOS NULOS 1. -----	

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato Don José Muñoz Núñez, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. -----

.../...



CLASE 2A

El presente las obligaciones del cargo de Concejal con la Ley y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Ante expuesto, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/82, de 13 de Junio, del Régimen Electoral General, se proclaman candidaturas para el cargo de Alcalde por el grupo municipal independiente. Don José Muñoz Míguez y Don José Agustín Vilaplana Ariza (P.P.), no comparecieron a este acto, renuncia a ser candidato a Alcalde, según manifestó el Concejal Independiente del Grupo Municipal Don Rafael Guerra González.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:

HOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS ORIENTADOS
DON JOSÉ MUÑOZ MÚÑEZ.....	11 (once)
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS 12; VOTOS EN BLANCO 0; VOTOS NULOS 1.	

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato Don José Muñoz Míguez, fue elegido por el Presidente de la Mesa de Mesa de Edad, para que manifieste su aceptación o no al cumplimiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, cuando inmediatamente cesó en su cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con la Ley y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

.../...

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde de Don José Muñoz Núñez se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

Vº. Bº.

EL SECRETARIO GENERAL,

EL ALCALDE;

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix Andrés Domínguez Aguilera.

D. Modesto Medinajo Sáez.

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que la presente acta celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día quince de junio de mil novecientos noventa y uno, a las trece horas, ha quedado extendida en el Papel Timbrado del Estado Clase 8ª, última página del 1B6110185, y en las dos primeras del 1B6110186. -----

EL SECRETARIO GENERAL,

D. José-Agustín Vilaplana Sáez.

SECRETARIO-GENERAL:

D. María Hermida Ferrás.

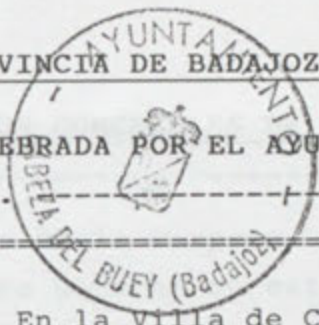
Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde de Don Juan Muñoz Muñoz se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

EL SECRETARIO GENERAL, V.º
EL ALCALDE

EL I E I D E N O I A: Para hacer constar que la presente sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día quince de Julio de 1981, a las trece horas y treinta minutos, ha quedado excedida en el papel timbrado del Estado Clase B, última página del Impuesto, y en las dos primeras del Impuesto.

EL SECRETARIO GENERAL,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JULIO DE 1.991.



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a. María Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigará.

D. José Muñoz-R. Gallardo.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador C. Barca. . .

D. Luis Rivera Moyano.

D^a. María Soriano Núñez.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

SECRETARIO-GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabe
i za del Buey, a ocho de
i julio de mil novecien-
i tos noventa y uno, reu-
i nidos en el Salón de "
i Actos de las Casas "
i Consistoriales los se-
i ñores expresados al "
i margen que forman par-
i te del Ayuntamiento "
i Pleno con objeto de ce-
i lebrar la sesión extra-
i ordinaria a que hace "
i referencia el art. 38"
i del Reglamento de Orga-
i nización, Funcionamien-
i to y Régimen Jurídico"
i de las Entidades Loca-
i les, de 28 de noviem-
i bre de 1.986. -----

No asiste el Sr. Concejal Don Rafael Guerra González, el cual ha justificado su ausencia. -----

Siendo las veintiuna horas que es la señalada para este" acto el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pa- sándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el " Orden del Día. -----

Antes de tratar los asuntos incluídos en el Orden del " Día el Sr. Concejal del Grupo Popular Don José-Agustín Vila plana Arias y de conformidad con lo dispuesto en el Real De creto 707/1.979, de 5 de abril, prometió cumplir fielmente" las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fun- damental del Estado, ya que no pudo haber asistido a la se- sión constitutiva del Ayuntamiento. Pleno, celebrada el día" 15 de junio de 1.991. -----

.../...

.../...

I. FORMACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN. -----

Se dio cuenta, por mí, el Secretario de la Corporación del escrito recibido en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 1 de julio de 1.991 del Grupo de Concejales Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el ar. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituyen como Grupo de Concejales Socialistas de esta Corporación y designan como Primer Portavoz a Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre y como suplente de éste a Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero, firmando cada uno de los once Concejales al final del escrito. -----

Igualmente, se dio cuenta, por mí, el Secretario del escrito recibido ----- en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 5 de julio de 1.991, en el que se constituyen como Grupo Político, con la denominación de Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo su Portavoz Don José-Agustín Vilaplana Arias y su suplente Don Rafael Guerra González, firmando al final del escrito los dos Concejales que han obtenido representación en esta Corporación. -----

II. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. -----

Se dio cuenta, por mí, el Secretario, del Decreto Nº. 1 de la Alcaldía, en el cual nombra Tenientes de Alcalde a los señores Concejales, expresados a continuación: ---

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Modesto Redrejo Pérez.

TERCER TENIENTE DE ALCALDE: Da. María Belén López Sereno.

CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: D. Casimiro Flores Vigarra.

La Corporación quedó enterada de dicho Decreto, el cual será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. -----

.../...

I. FORMACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Se dio cuenta, por el Sr. Secretario de la Corporación, del expediente que se sigue en el registro general de esta Corporación, con fecha 1 de Julio de 1931, del Grupo de Concejales Socialista del Ayuntamiento de Cáceres del cual se cumplió el deber de la Corporación en el cumplimiento de las obligaciones, compromisos y deberes de los concejales locales, se acordó que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, se acordó que se designen como representantes a don Félix Andújar González Aguirre y como suplente a don Manuel Martínez Muñoz-García, librando cada uno de los citados concejales al final del escrito.

II. NOMBRAMIENTO DE LAS REPRESENTACIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DE ALCALDE

Se dio cuenta, por el Sr. Secretario de la Corporación, del expediente que se sigue en el registro general de esta Corporación, con fecha 1 de Julio de 1931, en el que se solicita el nombramiento de Grupo Político, con la designación de Grupo Político de Concejales del Ayuntamiento de Cáceres del cual se cumplió el deber de la Corporación en el cumplimiento de las obligaciones, compromisos y deberes de los concejales locales, se acordó que se designen como representantes a don Félix Andújar González Aguirre y como suplente a don Manuel Martínez Muñoz-García, librando al final del escrito los citados concejales que han obtenido representación en esta Corporación.



CLASE 8.^a

.../...

III. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN "MATERIA DE COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.. -----

Se dio cuenta, por mí, el Secretario del DEcreto nº.2 de la Alcaldía, en el que nombra miembro de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales: -----

- 1. Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- 2. Don MÓdesto Redrejo Pérez.
- 3. Doña María Belén López Sereno.
- 4. Don CASimiro Flores Vigara.

En este DEcreto se contienen las atribuciones que el señor Alcalde delegada en la Comisión de Gobierno, y que se expresan a continuación: -----

IV. CONOCIMIENTO DE LAS DELEGACIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN "LA COMISIÓN DE GOBIERNO -----

Por el Decreto nº. 2 de la Alcaldía, el señor Alcalde delega las siguientes atribuciones a la Comisión de Go--bierno: -----

- A) La asistencia de Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. -----
- B) Las siguientes atribuciones que por el citado De--creto le quedan delegadas: -----
 - 1. La concesión de licencias de aperturas de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualqu^{ier} otra índole y de licencias de obras en general, "salvo que las Ordenanzas o Leyes sectoriales las atribuyan expresamente al Pleno. -----
 - 2. La contratación y concesión de obras, servicios y su ministros cuya cuantía no exceda del 5 por 100 de los re cursos ordinarios del Presupuesto, ni del 50 por 100 del

.../...



CLASE B

III. CONSTATADO DE LAS RENUNCIACIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Se dio cuenta por el Sr. Secretario del Decreto de 20 de la Alcaldía, en el que se declara que la Comisión de Gobierno y los señores Delegados Constitucionales de la Diputación Provincial de Badajoz son:

1. Sr. D. Felipe de los Angeles Rodríguez Viqueira.
2. Sr. D. Nicolás Rodríguez Viqueira.
3. Sr. D. Juan María Viqueira López Viqueira.
4. Sr. D. Sebastián Viqueira Viqueira.

En este Decreto se contienen las atribuciones que al Sr. Alcalde de Badajoz en la Comisión de Gobierno y los señores Delegados Constitucionales de la Diputación Provincial de Badajoz se expresan y constituyen:

IV. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOS EN VIRTUD DEL DECRETO DE 20 DE ABRIL DE 1900.

Por el Decreto de 20 de Abril de 1900, el Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 2.º del Decreto de 20 de Abril de 1900, ha constituido la Comisión de Gobierno y los señores Delegados Constitucionales de la Diputación Provincial de Badajoz en las personas de:

Al Sr. Alcalde de Badajoz en el ejercicio de sus atribuciones.

En las atribuciones atribuidas que por el Decreto de 20 de Abril de 1900 se expresan y constituyen:

1. En el ejercicio de las facultades de oportuno de expedir licencias facultativas, autorizaciones y concesiones y de emitir dictámenes y de las facultades de ordenar y ejecutar los trabajos que se refieren a las obras de obras de interés municipal y de las obras de interés de las Diputaciones Provinciales de Badajoz.
2. En el ejercicio de las facultades de expedir licencias y de emitir dictámenes y de las facultades de ordenar y ejecutar los trabajos que se refieren a las obras de obras de interés municipal y de las obras de interés de las Diputaciones Provinciales de Badajoz.

En la Comisión de Gobierno y los señores Delegados Constitucionales de la Diputación Provincial de Badajoz se expresan y constituyen:

.../...

límite general aplicable a la contratación directa, así como de todos aquellos otros, que excediendo de la citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual. -----

3. Efectuar las convocatorias derivadas de la oferta de empleo público de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación y nombrar funcionarios de carrera de la Corporación a propuesta del tribunal, a los que superen las correspondientes pruebas. -----

4. Resolver las convocatorias y concursos para la provisión de los puestos de trabajo de libre designación. -

5. Contratar y despedir al personal laboral de la Corporación y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente. -----

6. Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente. -----

7. Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de funcionarios. -----

8. Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio o despido del personal laboral. Para los funcionarios de Habilitación Nacional, se estará a lo dispuesto en los artículos 99,4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 151 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. -----

9. La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación del todo el personal. -----

10. La asignación individualizada del Complemento de Productividad y las gratificaciones, conforme a las normas estatales reguladoras de la retribución del personal al servicio de la Corporación. -----

11. Desarrollar la gestión económica municipal, conforme al presupuesto aprobado y rendir cuentas a la Corporación de las operaciones efectuadas en cada ejercicio económico. -----

.../...

1. La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en el uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado lo siguiente:

1.º Reconocer el carácter de entidad local menor a la Corporación Municipal de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en el uso de las atribuciones que le corresponden.

2.º Reconocer el carácter de entidad local menor a la Corporación Municipal de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en el uso de las atribuciones que le corresponden.

3.º Reconocer el carácter de entidad local menor a la Corporación Municipal de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en el uso de las atribuciones que le corresponden.

4.º Reconocer el carácter de entidad local menor a la Corporación Municipal de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en el uso de las atribuciones que le corresponden.

5.º Reconocer el carácter de entidad local menor a la Corporación Municipal de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en el uso de las atribuciones que le corresponden.

6.º Reconocer el carácter de entidad local menor a la Corporación Municipal de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en el uso de las atribuciones que le corresponden.

7.º Reconocer el carácter de entidad local menor a la Corporación Municipal de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en el uso de las atribuciones que le corresponden.

8.º Reconocer el carácter de entidad local menor a la Corporación Municipal de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en el uso de las atribuciones que le corresponden.

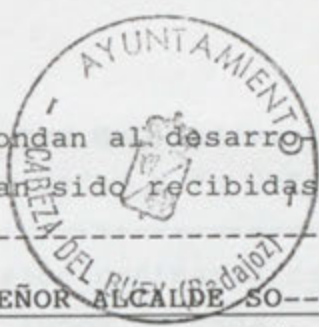
9.º Reconocer el carácter de entidad local menor a la Corporación Municipal de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en el uso de las atribuciones que le corresponden.

10.º Reconocer el carácter de entidad local menor a la Corporación Municipal de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en el uso de las atribuciones que le corresponden.

11.º Reconocer el carácter de entidad local menor a la Corporación Municipal de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en el uso de las atribuciones que le corresponden.

12.º Reconocer el carácter de entidad local menor a la Corporación Municipal de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en el uso de las atribuciones que le corresponden.

.../...



12. Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención. -----

IV. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE LAS DELEGACIONES GENÉRICAS QUE HA CONFERIDO EN SEÑORES CONCEJALES. -----

Se dio cuenta, por mí, el Secretario, del Decreto nº. 4 de la Alcaldía, por el que el señor Alcalde realiza " las delegaciones genéricas relacionadas a continuación " en favor de los señores Concejales expresados: -----

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y EDUCACIÓN:

Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

CONCEJAL DELEGADO DE ABASTOS:

Don Modesto Redrejo Pérez.

CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, ALMORCHÓN Y SANTUARIO DE BELÉN:

Doña María-Belén López Sereno.

CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS:

Don Casimiro Flores Vigara.

CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO:

Don José Muñoz-Rendondo Gallardo.

CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, GANADERÍA E INICIATIVAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES:

Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS, TRÁFICO Y CEMENTERIO:

Don Jacinto Mora-Gil González.

CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, EMPLEO Y REPOBLACIONES FORESTALES:

Don Marcelino Herrador Calderon de la Barca.

CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES:

Don Luis Rivera MOyano.

CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES:

Doña María Soriano Núñez.

VI. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISIÓN DE GOBIERNO. -----

Estos acuerdos fueron adoptados, por unanimidad, siendo la periodicidad de las sesiones las siguientes: ----

-El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ..ordina--

.../...



II. Acordar las acciones que correspondan al servicio de las obras de saneamiento y de las obras de conservación de las obras de saneamiento.

III. COMISIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO.

Se da cuenta, con el informe del Sr. D. Juan de Dios, de la comisión de las obras de saneamiento y de las obras de conservación de las obras de saneamiento, en virtud de las resoluciones de la Diputación de Badajoz.

Don Félix Andrés González Aguirre,
CONSEJAL DELEGADO DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO.

Don Juan de Dios,
CONSEJAL DELEGADO DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO.

Don José María,
CONSEJAL DELEGADO DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO.

Don José María,
CONSEJAL DELEGADO DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO.

Don José María,
CONSEJAL DELEGADO DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO.

Don José María,
CONSEJAL DELEGADO DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO.

Don José María,
CONSEJAL DELEGADO DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO.

IV. COMISIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO.

Se da cuenta, con el informe del Sr. D. Juan de Dios, de la comisión de las obras de saneamiento y de las obras de conservación de las obras de saneamiento, en virtud de las resoluciones de la Diputación de Badajoz.

.../...

ria cada dos meses, el último lunes del mes que toque. " El horario en invierno será a las veinte horas y en vera no a las veintiuna horas. -----

La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria ca da mes, siendo el día elegido el primer lunes de cada " mes, el horario será a las dieciocho horas en invierno y a las diecinueve horas en verano. -----

VII. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS " PERMANENTES. -----

Dada lectura, por mí, el Secretario, del Decreto nº.3 de la Alcaldía por la que se nombran y forman las Comi-- siones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, pre via consulta con los Grupos Políticos y respetando la " proporcionalidad que contempla la legislación vigente: -

- COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y " HACIENDA. -----

TITULARES:

Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

Don Marcelino Herrador Calderon de la Barca.

Doña María Soriano Núñez.

Don José-Agustín Vilaplana Arias.

SUPLENTE:

Don Casimiro Flores Vigará.

Don Rafael Guerra González.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO. -----

TITULARES:

Don José Muñoz-Redondo Gallardo.

Don MÓdesto Redrejo Pérez.

Don Jacinto Mora-Gil González.

Don José-Agustín Vilaplana Arias.

SUPLENTE:

Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

Don Rafael Guerra González.

- COMISIÓN INFORMATIVA ADMINISTRADORA DEL SANTUARIO DE " BELÉN: -----

TITULARES:

Doña María Belén López Sereno. .

Don Jacinto Mora-Gil González.

Don Luis Rivera Moyano.

Don Rafael Guerra González.

.../...

En cada una de las sesiones de la Comisión, el Sr. D. Juan José de los Ríos...

VI. COMISIÓN INFORMATIVA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

En la sesión de las 10 de la mañana, de día, el Sr. D. Juan José de los Ríos...

Don Juan José de los Ríos, Sr. D. Juan José de los Ríos, Sr. D. Juan José de los Ríos...

Don Juan José de los Ríos, Sr. D. Juan José de los Ríos, Sr. D. Juan José de los Ríos...

Don Juan José de los Ríos, Sr. D. Juan José de los Ríos, Sr. D. Juan José de los Ríos...

Don Juan José de los Ríos, Sr. D. Juan José de los Ríos, Sr. D. Juan José de los Ríos...

Don Juan José de los Ríos, Sr. D. Juan José de los Ríos, Sr. D. Juan José de los Ríos...





CLASE 8.^a

.../...

SUPLENTE:

- Don José Muñoz-Redondo Gallardo.
- Don José-Agustín Vilaplana Arias.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR: -----

TITULARES: Don Modesto Redrejo Pérez.

- Don José Muñoz-Redondo Gallardo.
- Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero.
- Don Rafael Guerra González.

SUPLENTE:

- Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- Don José-Agustín Vilaplana Arias.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, "FESTEJOS Y JUVENTUD. -----

TITULARES:

- Don Casimiro Flores Vigará.
- Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- Doña Belén López Sereno.
- Don Rafael Guerra González.

SUPLENTE:

- Don Marcelino Herrador Calderón de la Barca.
- Don José-Agustín Vilaplana Arias.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INICIATIVAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES. -----

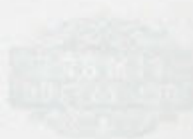
TITULARES.

- Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero.
- Don Marcelino Herrador Calderon de la Barca.
- Don Luis Rivera Moyano.
- Don José-Agustín Vilaplana Arias.

SUPLENTE:

- Don Jacinto Mora-Gil González.
- Don Rafael Guerra González.

.../...



CLASE 84

ADJUNTO:
 Don José María Vilaplana Ariza
 Don José María Rodríguez Galindo

COMISIÓN INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR:
 TITULAR: Don Roberto Rodríguez Pérez
 Don José María Rodríguez Galindo
 Don Manuel Linares López Torero
 Don Rafael Guerra González

ADJUNTO:
 Don Félix Andrés Domínguez Álvarez
 Don José Agustín Vilaplana Ariza

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD:

TITULAR:
 Don Gerardo Flor Vela
 Don Félix Andrés Domínguez Álvarez
 Doña Beatriz López Domínguez
 Don Rafael Guerra González

ADJUNTO:
 Don Marcelino Martínez Caldeón de la Barca
 Don José Agustín Vilaplana Ariza

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES:

TITULAR:
 Don Manuel Linares López Torero
 Don Marcelino Martínez Caldeón de la Barca
 Don José María Rodríguez Galindo
 Don José Agustín Vilaplana Ariza

ADJUNTO:
 Don José María Rodríguez Galindo
 Don Rafael Guerra González

.../...

- COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

TITULARES:

Doña María Soriano Núñez.
Don Modesto Redrejo Pérez.
Don Casimiro Flores Vigará.
Don José-Agustín Vilaplana Arias.

SUPLENTE:

Doña María Belén López Sereno.
Don Rafael Guerra González.

VIII. NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE PRESIDENTE COMISIONES INFORMATIVAS: -----

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38," d , y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde delegó la Presidencia de las Comisiones Informativas a favor de los señores Concejales que se expresan: -

- COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y " HACIENDA: -----

Presidente: Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO: -----

Presidente: Don José Muñoz-Redondo Gallardo.

-COMISIÓN INFORMATIVA ADMINISTRADORA DEL SANTUARIO DE BELLEN: -----

Presidente: Doña María-Belén López Sereno.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR: -----

Presidente: Don Modesto Redrejo Pérez.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, " FESTEJOS Y JUVENTUD: -----

Presidente: Don Casimiro Flores Vigará.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA; INICIA TIVAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES: -----

Presidente: Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES:

Presidente: Doña María Soriano Núñez.

IX. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ORGANISMOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA. -----

Se dio cuenta, por mí, el Secretario del Decreto nº.5 por el que se nombran representantes de la Corporación "

.../...

COMISION INFORMATIVA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

MEMORIA

- Don Maria Botina...
- Don Roberto...
- Don Enrique...
- Don José...

SUBJETOS:

- Dona María...
- Don Rafael...

VIII. MEMORIAMIENTO DE PROYECTOS DE LEGISLACION

El contenido de los proyectos de ley que se someten a la consideración de la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, se refiere a las medidas que se adoptarán para mejorar la atención sanitaria de la población, así como a la creación de nuevos servicios y a la mejora de los existentes.

COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, ECONOMIA Y HACIENDA

El contenido de los proyectos de ley que se someten a la consideración de la Comisión Informativa de Economía, Economía y Hacienda, se refiere a las medidas que se adoptarán para mejorar la actividad económica y el bienestar social.

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO

El contenido de los proyectos de ley que se someten a la consideración de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se refiere a las medidas que se adoptarán para mejorar el medio físico y el entorno urbano.

COMISION INFORMATIVA ADMINISTRATIVA DEL MANEJO DE LAS AGUAS

El contenido de los proyectos de ley que se someten a la consideración de la Comisión Informativa Administrativa del Manejo de las Aguas, se refiere a las medidas que se adoptarán para mejorar la gestión de los recursos hídricos.

COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR LABORAL

El contenido de los proyectos de ley que se someten a la consideración de la Comisión Informativa de Bienestar Laboral, se refiere a las medidas que se adoptarán para mejorar las condiciones de trabajo y el bienestar de los trabajadores.

COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

El contenido de los proyectos de ley que se someten a la consideración de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, se refiere a las medidas que se adoptarán para mejorar el sistema educativo y el acceso a la cultura y al deporte.

COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y TURISMO

El contenido de los proyectos de ley que se someten a la consideración de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Pesca y Turismo, se refiere a las medidas que se adoptarán para mejorar el sector primario y el turismo.

COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO Y SERVICIOS SOCIALES

El contenido de los proyectos de ley que se someten a la consideración de la Comisión Informativa de Servicio y Servicios Sociales, se refiere a las medidas que se adoptarán para mejorar el sistema de servicios sociales.

IX. MEMORIAMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA COMISION EN SU CLASE DE SERVICIOS SOCIALES EN QUE DEBE ESTAR PRESENTADA

El contenido de las resoluciones de la Comisión Informativa de Servicio y Servicios Sociales, se refiere a las medidas que se adoptarán para mejorar el sistema de servicios sociales.



.../...

en los distintos Organos Colegiados en favor de los siguientes señores Concejales: -----

- EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO "EXTREMADURA": Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO "MUÑOZ-TORRE RO": Don Casimiro Flores Vigara.
- EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO: " Doña María Belén López Sereno.
- EN LA GUARDERÍA INFANTIL: Doña María Soriano Núñez.
- EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA: Don Jacinto Mora-Gil González.-----
- EN LA COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO: Don Modesto Redrejo Pérez.
- EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA: Don José Muñoz Núñez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-
Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y
treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General,
CERTIFICO. -----

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

D I L I G E N C I A : Para hacer constar que la presente "
Acta, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día ocho de "
julio de mil novecientos noventa y uno, ha quedado extendi-
da en el Papel Timbrado del Estado, dos últimas páginas del
1B6110186, en el 1B6110187, completo y en las tres primeras
páginas del 1B6110188. -----

EL SECRETARIO GENERAL,



en los distintos Organos Colegiados en favor de los al-

cuantos señores Colegiales

EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO DE BADAJOZ

QUISA DON FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE

EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO MUNDO TORRE

ROD. DON CASIMIRO YRIARTE YRIARTE

EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO

DOÑA MARIA ROSA LÓPEZ LÓPEZ

EN LA UNIVERSIDAD IMPERIAL DOÑA ROSA ROSARIO NÚÑEZ

EN EL BOQUE DEL FOMENTO DON JACINTO MORA GIL DON

EN LA COMISION LOCAL DE EMPLEO DON ROBERTO BARRERA

EN LA MANCOMUNIDAD DE JUSTICIA DE LA SIERRA DON JO-

SE MARIA

Y en haciendo las señas de votar, el señor Alcaide

Presidencia, levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y

cinco minutos de tarde de este día, como se registra en

el presente.

EL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JULIO DE 1.991.



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a. María Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vígara.

D. José Muñoz-R. Gallardo.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador C. Barca. . .

D. Luis Rivera Moyano.

D^a. María Soriano Núñez.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

SECRETARIO-GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabe
i za del Buey, a ocho de
i julio de mil novecien-
i tos noventa y uno, reu-
i nidos en el Salón de "
i Actos de las Casas "
i Consistoriales los se-
i ñores expresados al "
i margen que forman par-
i te del Ayuntamiento "
i Pleno con objeto de ce-
i lebrar la sesión extra-
i ordinaria a que hace "
i referencia el art. 38"
i del Reglamento de Orga-
i nización, Funcionamien-
i to y Régimen Jurídico"
i de las Entidades Loca-
i les, de 28 de noviem-
i bre de 1.986. -----

No asiste el Sr. Concejal Don Rafael Guerra González, el cual ha justificado su ausencia. -----

Siendo las veintiuna horas que es la señalada para este acto el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

Antes de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día el Sr. Concejal del Grupo Popular Don José-Agustín Vilaplana Arias y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, prometió cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, ya que no pudo haber asistido a la sesión constitutiva del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 15 de junio de 1.991. -----

.../...



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE JULIO DE 1.951

En la villa de Carrera del Buen, a las once y media de la noche del día seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados en el cargo que forma parte del Ayuntamiento de Carrera del Buen, a saber: la sesión extraordinaria a que hace referencia el art. 130 del Reglamento de Regiones Autónomas, Funcionamiento y Régimen Municipal de las Entidades Locales, de 28 de octubre de 1.950.

No asistió el Sr. Concejal don Rafael Guerra González, el cual ha justificado su ausencia por enfermedad. Se leen las veintinueve notas que en la sesión de esta noche se leen. Alcalde-Presidente declara la sesión ordinaria correspondiente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día. Alina de tratar los asuntos incluidos en el Orden del día. Dice el Sr. Concejal del Grupo Popular don José Ángel de Vilas que asiste y se encuentra con lo dispuesto en el Real Decreto 10711/507 de 3 de abril, procediendo a la elección de las comisiones del Grupo de Concejales don José Ángel de Vilas y don Juan de Dios para la Comisión de Organización como normas de estudio y hacer que la Comisión de Organización sea una comisión de estudio y que no debe haber más de una comisión de estudio del Ayuntamiento. Se acuerda el día 15 de agosto de 1.951.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Naranjo.

CONCEJALES:

- D. Félix-José Rodríguez Domínguez Aguilera.
- D. Roberto Rodríguez Pérez.
- D. María Estela López Serrano.
- D. Carlos Víctor Vique.
- D. José María R. Galindo.
- D. Manuel Llorens Muñoz-Fernández.
- D. Jacinto Mora-Gil González.
- D. Marcelino Hernández C. Ramos.
- D. Luis Rivera Novedo.
- D. María Soriano Naranjo.
- D. José-Agustín Vilasiana Ariza.

SECRETARÍA GENERAL:

D. María Bertha Martín.

.../...

I. FORMACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN. -----

Se dio cuenta, por mí, el Secretario de la Corporación del escrito recibido en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 1 de julio de 1.991 del Grupo de Concejales Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el ar. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituyen como Grupo de Concejales Socialistas de esta Corporación y designan como Primer Portavoz a Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre y como suplente de éste a Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero, firmando cada uno de los once Concejales al final del escrito. -----

Igualmente, se dio cuenta, por mí, el Secretario del escrito recibido ----- en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 5 de julio de 1.991, en el que se constituyen como Grupo Político, con la denominación de Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo su Portavoz Don José-Agustín Vilaplana Arias y su suplente Don Rafael Guerra González, firmando al final del escrito los dos Concejales que han obtenido representación en esta Corporación. -----

II. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. -----

Se dio cuenta, por mí, el Secretario, del Decreto Nº. 1 de la Alcaldía, en el cual nombra Tenientes de Alcalde a los señores Concejales, expresados a continuación: ---

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Modesto Redrejo Pérez.

TERCER TENIENTE DE ALCALDE: Da. María Belén López Sereno.

CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: D. Casimiro Flores Vigarra.

La Corporación quedó enterada de dicho Decreto, el cual será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. -----

.../...

FORMACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS CONCEJALÍAS DE LA CORPORACIÓN.

Se dio cuenta, por el Sr. Secretario de la Corporación, del escrito recibido en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 1 de Julio de 1951 del grupo de Concejalías Socialistas del Ayuntamiento de Cáceres del "B" en el cual se sugiere la formación de la siguiente lista: "24 del Registro de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituya un grupo de Concejalías Socialistas de este Ayuntamiento y designar como Primer Secretario a Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre y como suplente de éste a Don Manuel Martínez Muñoz-Torres, firmando cada uno de los once concejalías al final del escrito.

Igualmente, se dio cuenta, por el Sr. Secretario de la Corporación, del escrito recibido en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 2 de Julio de 1951, en el que se constata que como grupo político, con la participación de grupo popular de Concejalías del Ayuntamiento de Cáceres del "B", siendo su primer secretario José Agustín Vázquez Alías y su suplente Don Manuel Martínez Muñoz-Torres, firmando al final del escrito los once concejalías que han obtenido representación en esta Corporación.

II. CONOCIMIENTO DE LAS EXCEPCIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TERNENTES DE ALCALDE.

Se dio cuenta, por el Sr. Secretario, del Decreto IV. 1 de 14 de Agosto, en el cual se ordena la formación de una lista de los señores Concejalías, expresados a continuación:

PRIMER TERNENTE DE ALCALDE: D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

SEGUNDO TERNENTE DE ALCALDE: D. Manuel Muñoz Torres.

TERCER TERNENTE DE ALCALDE: D. Manuel Muñoz Torres.

CUARTO TERNENTE DE ALCALDE: D. Manuel Muñoz Torres.

La Corporación quedó enterada de dicho Decreto, el cual será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.



CLASE 8ª

.../...

III. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN "MATERIA DE COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.. -----

Se dio cuenta, por mí, el Secretario del DEcreto nº.2 de la Alcaldía, en el que nombra miembro de la Comisión" de Gobierno a los siguientes Concejales: -----

- 1. Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- 2. Don MÓdesto Redrejo Pérez.
- 3. Doña María Belén López Sereno.
- 4. Don CASimiro Flores Vigara.

En este DEcreto se contienen las atribuciones que el" señor Alcalde delegada en la Comisión de Gobierno, y que se expresan a continuación: -----

IV. CONOCIMIENTO DE LAS DELEGACIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN "LA COMISIÓN DE GOBIERNO -----

Por el Decreto nº. 2 de la Alcaldía, el señor Alcalde delega las siguientes atribuciones a la Comisión de Go--bierno: -----

- A) La asistencia de Alcalde en el ejercicio de sus a--tribuciones. -----
- B) Las siguientes atribuciones que por el citado De--creto le quedan delegadas: -----
 - 1. La concesión de licencias de aperturas de estable--cimientos fabriles, industriales o comerciales y de cual--quier otra índole y de licencias de obras en general, " salvo que las Ordenanzas o Leyes sectoriales las atribu--yan expresamente al Pleno. -----
 - 2. La contratación y concesión de obras, servicios y su ministros cuya cuantía no exceda del 5 por 100 de los re cursos ordinarios del Presupuesto, ni del 50 por 100 del

.../...



CLASE BA

III. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE CONFERENCIA Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

En las sesiones de 24 de Mayo, 25 de Mayo, 26 de Mayo, 27 de Mayo, 28 de Mayo, 29 de Mayo, 30 de Mayo, 31 de Mayo, 1 de Junio, 2 de Junio, 3 de Junio, 4 de Junio, 5 de Junio, 6 de Junio, 7 de Junio, 8 de Junio, 9 de Junio, 10 de Junio, 11 de Junio, 12 de Junio, 13 de Junio, 14 de Junio, 15 de Junio, 16 de Junio, 17 de Junio, 18 de Junio, 19 de Junio, 20 de Junio, 21 de Junio, 22 de Junio, 23 de Junio, 24 de Junio, 25 de Junio, 26 de Junio, 27 de Junio, 28 de Junio, 29 de Junio, 30 de Junio, 1 de Julio, 2 de Julio, 3 de Julio, 4 de Julio, 5 de Julio, 6 de Julio, 7 de Julio, 8 de Julio, 9 de Julio, 10 de Julio, 11 de Julio, 12 de Julio, 13 de Julio, 14 de Julio, 15 de Julio, 16 de Julio, 17 de Julio, 18 de Julio, 19 de Julio, 20 de Julio, 21 de Julio, 22 de Julio, 23 de Julio, 24 de Julio, 25 de Julio, 26 de Julio, 27 de Julio, 28 de Julio, 29 de Julio, 30 de Julio, 1 de Agosto, 2 de Agosto, 3 de Agosto, 4 de Agosto, 5 de Agosto, 6 de Agosto, 7 de Agosto, 8 de Agosto, 9 de Agosto, 10 de Agosto, 11 de Agosto, 12 de Agosto, 13 de Agosto, 14 de Agosto, 15 de Agosto, 16 de Agosto, 17 de Agosto, 18 de Agosto, 19 de Agosto, 20 de Agosto, 21 de Agosto, 22 de Agosto, 23 de Agosto, 24 de Agosto, 25 de Agosto, 26 de Agosto, 27 de Agosto, 28 de Agosto, 29 de Agosto, 30 de Agosto, 1 de Septiembre, 2 de Septiembre, 3 de Septiembre, 4 de Septiembre, 5 de Septiembre, 6 de Septiembre, 7 de Septiembre, 8 de Septiembre, 9 de Septiembre, 10 de Septiembre, 11 de Septiembre, 12 de Septiembre, 13 de Septiembre, 14 de Septiembre, 15 de Septiembre, 16 de Septiembre, 17 de Septiembre, 18 de Septiembre, 19 de Septiembre, 20 de Septiembre, 21 de Septiembre, 22 de Septiembre, 23 de Septiembre, 24 de Septiembre, 25 de Septiembre, 26 de Septiembre, 27 de Septiembre, 28 de Septiembre, 29 de Septiembre, 30 de Septiembre, 1 de Octubre, 2 de Octubre, 3 de Octubre, 4 de Octubre, 5 de Octubre, 6 de Octubre, 7 de Octubre, 8 de Octubre, 9 de Octubre, 10 de Octubre, 11 de Octubre, 12 de Octubre, 13 de Octubre, 14 de Octubre, 15 de Octubre, 16 de Octubre, 17 de Octubre, 18 de Octubre, 19 de Octubre, 20 de Octubre, 21 de Octubre, 22 de Octubre, 23 de Octubre, 24 de Octubre, 25 de Octubre, 26 de Octubre, 27 de Octubre, 28 de Octubre, 29 de Octubre, 30 de Octubre, 1 de Noviembre, 2 de Noviembre, 3 de Noviembre, 4 de Noviembre, 5 de Noviembre, 6 de Noviembre, 7 de Noviembre, 8 de Noviembre, 9 de Noviembre, 10 de Noviembre, 11 de Noviembre, 12 de Noviembre, 13 de Noviembre, 14 de Noviembre, 15 de Noviembre, 16 de Noviembre, 17 de Noviembre, 18 de Noviembre, 19 de Noviembre, 20 de Noviembre, 21 de Noviembre, 22 de Noviembre, 23 de Noviembre, 24 de Noviembre, 25 de Noviembre, 26 de Noviembre, 27 de Noviembre, 28 de Noviembre, 29 de Noviembre, 30 de Noviembre, 1 de Diciembre, 2 de Diciembre, 3 de Diciembre, 4 de Diciembre, 5 de Diciembre, 6 de Diciembre, 7 de Diciembre, 8 de Diciembre, 9 de Diciembre, 10 de Diciembre, 11 de Diciembre, 12 de Diciembre, 13 de Diciembre, 14 de Diciembre, 15 de Diciembre, 16 de Diciembre, 17 de Diciembre, 18 de Diciembre, 19 de Diciembre, 20 de Diciembre, 21 de Diciembre, 22 de Diciembre, 23 de Diciembre, 24 de Diciembre, 25 de Diciembre, 26 de Diciembre, 27 de Diciembre, 28 de Diciembre, 29 de Diciembre, 30 de Diciembre.

1. Don Feliciano Vázquez Vázquez
2. Don Roberto Rodríguez Pérez
3. Don María Jesús López García
4. Don Esteban Vázquez Vázquez

En esta sesión se acordó que las atribuciones que corresponden al Sr. Alcalde Delegado en la Comisión de Gobierno, y que se expresan a continuación:

IV. CONOCIMIENTO DE LAS DELIBERACIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Por el Decreto de 2 de la Alcaldía, el Sr. Alcalde delega las siguientes atribuciones a la Comisión de Gobierno:

- a) La representación de Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

Si las atribuciones delegadas que por el Sr. Alcalde Delegado se expresan a continuación:

1. La concesión de licencias de apertura de establecimientos industriales, comerciales, agrícolas y ganaderos.
2. La concesión de licencias de apertura de establecimientos de enseñanza y de recreo.
3. La concesión de licencias de apertura de establecimientos de enseñanza y de recreo.

La Comisión de Gobierno, en sesión de 2 de Julio de 1924, acordó que las atribuciones delegadas que por el Sr. Alcalde Delegado se expresan a continuación:

.../...

límite general aplicable a la contratación directa, así como de todos aquellos otros, que excediendo de la citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual. -----

3. Efectuar las convocatorias derivadas de la oferta de empleo público de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación y nombrar funcionarios de carrera de la Corporación a propuesta del tribunal, a los que superen las correspondientes pruebas. -----

4. Resolver las convocatorias y concursos para la provisión de los puestos de trabajo de libre designación. -

5. Contratar y despedir al personal laboral de la Corporación y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente. -----

6. Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente. -----

7. Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de funcionarios. -----

8. Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio o despido del personal laboral. Para los funcionarios de Habilitación Nacional, se estará a lo dispuesto en los artículos 99,4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 151 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. -----

9. La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación del todo el personal. -----

10. La asignación individualizada del Complemento de Productividad y las gratificaciones, conforme a las normas estatales reguladoras de la retribución del personal al servicio de la Corporación. -----

11. Desarrollar la gestión económica municipal, conforme al presupuesto aprobado y rendir cuentas a la Corporación de las operaciones efectuadas en cada ejercicio económico. -----

.../...

.../...

12. Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención. -----



IV. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE LAS DELEGACIONES GENÉRICAS QUE HA CONFERIDO EN SEÑORES CONCEJALES. -----

Se dio cuenta, por mí, el Secretario, del Decreto nº. 4 de la Alcaldía, por el que el señor Alcalde realiza " las delegaciones genéricas relacionadas a continuación " en favor de los señores Concejales expresados: -----

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y EDUCACIÓN:

Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

CONCEJAL DELEGADO DE ABASTOS:

Don Modesto Redrejo Pérez.

CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, ALMORCHÓN Y SANTUARIO DE BELÉN:

Doña María-Belén López Sereno.

CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS:

Don Casimiro Flores Vigara.

CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO:

Don José Muñoz-Rendondo Gallardo.

CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, GANADERÍA E INICIATIVAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES:

Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS, TRÁFICO Y CEMENTERIO:

Don Jacinto Mora-Gil González.

CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, EMPLEO Y REPOBLACIONES FORESTALES:

Don Marcelino Herrador Calderon de la Barca.

CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES:

Don Luis Rivera Moyano.

CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES:

Doña María Soriano Núñez.

VI. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISIÓN DE GOBIERNO. -----

Estos acuerdos fueron adoptados, por unanimidad, siendo la periodicidad de las sesiones las siguientes: ----

-El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ...ordina--

.../...



13. Aprobación de las facturas que correspondan al personal del personal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención.

IV. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR GOBERNADOR EN LAS DELICACIONES BENEICAS QUE HA COMPLETADO EN ESTOS CONCELLOS.

Se dio cuenta, por el Sr. Interventor, del Decreto de 15 de Mayo, por el que el Sr. Gobernador ha acordado que las delegaciones gubernativas referenciadas a continuación en favor de los señores Concejales expresados:

CONCEJAL DELgado DE MEDICINA Y EDUCACION: DON FELIX-ANDRÉS DOMÍNGUEZ AGUILAR;
CONCEJAL DELgado DE BARRIOS: DON ROBERTO BARRERO FÉLIX.

CONCEJAL DELgado DE CULTURA, ALBERGUE Y BARRIOS DE BARRIO: DON FELIX-ANDRÉS DOMÍNGUEZ AGUILAR.

CONCEJAL DELgado DE BARRIOS Y FESTEJOS: DON CARLOS FLORES VIGARA.

CONCEJAL DELgado DE OBRAS Y URBANISMO: DON JOSÉ MATEO-REBOLLO ALFARO.

CONCEJAL DELgado DE AGRICULTURA, GANADERIA Y INDUSTRIA INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES: DON MANUEL ALVARO MUÑOZ-TOLEDO.

CONCEJAL DELgado DE SERVICIOS TRÁFICO Y CEMENTERIO: DON JUANITO MORA-ELI GARCÍA.

CONCEJAL DELgado DE JUVENTUD, EMPLEO Y REORGANIZACIONES FESTEJOS: DON ROBERTO BARRERO CALZADILLA DE LA ENDA.

CONCEJAL DELgado DE PARQUE Y JARDINES: DON JOSÉ SERRA MUÑOZ.

CONCEJAL DELgado DE BARRIOS Y SERVICIOS SOCIALES: DON FELIX-ANDRÉS DOMÍNGUEZ AGUILAR.

VII. VERIFICACIÓN DE LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISIÓN DE GOBIERNO.

Estos señores señores señores, por unanimidad, con la participación de las señoras las señoras, en el Ayuntamiento Pleno, se acordó lo siguiente:

.../...

ria cada dos meses, el último lunes del mes que toque. " El horario en invierno será a las veinte horas y en verano a las veintiuna horas. -----

La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria cada mes, siendo el día elegido el primer lunes de cada mes, el horario será a las dieciocho horas en invierno y a las diecinueve horas en verano. -----

VII. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS " PERMANENTES. -----

Dada lectura, por mí, el Secretario, del Decreto nº.3 de la Alcaldía por la que se nombran y forman las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, previa consulta con los Grupos Políticos y respetando la " proporcionalidad que contempla la legislación vigente: -

- COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y " HACIENDA. -----

TITULARES:

Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

Don Marcelino Herrador Calderon de la Barca.

Doña María Soriano Núñez.

Don José-Agustín Vilaplana Arias.

SUPLENTE:

Don Casimiro Flores Vigarra.

Don Rafael Guerra González.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO. -----

TITULARES:

Don José Muñoz-Redondo Gallardo.

Don Modesto Redrejo Pérez.

Don Jacinto Mora-Gil González.

Don José-Agustín Vilaplana Arias.

SUPLENTE:

Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

Don Rafael Guerra González.

- COMISIÓN INFORMATIVA ADMINISTRADORA DEL SANTUARIO DE " BELÉN: -----

TITULARES:

Doña María Belén López Sereno. .

Don Jacinto Mora-Gil González.

Don Luis Rivera Moyano.

Don Rafael Guerra González.

.../...

En cada dos meses, el Distrito Jener de los Seguros
El Distrito de Seguros se divide en las siguientes zonas y en cada
una de ellas se celebrará una reunión ordinaria de la
Comisión de Seguros de cada una de ellas.
El Distrito de Seguros se divide en las siguientes zonas y en cada
una de ellas se celebrará una reunión ordinaria de la
Comisión de Seguros de cada una de ellas.

VII. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES REPRESENTATIVAS

Las Comisiones Representativas se crearán en el Distrito de Seguros
de la siguiente forma: en cada una de ellas se celebrará una
reunión ordinaria de la Comisión de Seguros de cada una de ellas.
El Distrito de Seguros se divide en las siguientes zonas y en cada
una de ellas se celebrará una reunión ordinaria de la
Comisión de Seguros de cada una de ellas.

TITULARES:
Don Juan María García Rodríguez
Don Manuel Rodríguez García
Don Juan Rodríguez García
Don Juan Rodríguez García

SUBSTITUTOS:
Don Juan Rodríguez García
Don Juan Rodríguez García
Don Juan Rodríguez García
Don Juan Rodríguez García

TITULARES:
Don Juan Rodríguez García
Don Juan Rodríguez García
Don Juan Rodríguez García
Don Juan Rodríguez García

SUBSTITUTOS:
Don Juan Rodríguez García
Don Juan Rodríguez García
Don Juan Rodríguez García
Don Juan Rodríguez García

TITULARES:
Don Juan Rodríguez García
Don Juan Rodríguez García
Don Juan Rodríguez García
Don Juan Rodríguez García



CLASE 8.^a

.../...

SUPLENTE:

- Don José Muñoz-Redondo Gallardo.
- Don José-Agustín Vilaplana Arias.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR: -----

TITULARES: Don Modesto Redrejo Pérez.

- Don José Muñoz-Redondo Gallardo.
- Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero.
- Don Rafael Guerra González.

SUPLENTE:

- Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- Don José-Agustín Vilaplana Arias.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, "FESTEJOS Y JUVENTUD. -----

TITULARES:

- Don Casimiro Flores Vigará.
- Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- Doña Belén López Sereno.
- Don Rafael Guerra González.

SUPLENTE:

- Don Marcelino Herrador Calderón de la Barca.
- Don José-Agustín Vilaplana Arias.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES. -----

TITULARES:

- Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero.
- Don Marcelino Herrador Calderón de la Barca.
- Don Luis Rivera Moyano.
- Don José-Agustín Vilaplana Arias.

SUPLENTE:

- Don Jacinto Mora-Gil González.
- Don Rafael Guerra González.

.../...



CLAS 2A

SUPLENTE:
Don José Muñoz-Badajoz-Galindo
Don José-Agustín Vilaplana-Arias

COMISION INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR:
TITULAR: Don Mariano Medina-Pérez
Don José Muñoz-Badajoz-Galindo
Don Manuel Linares Muñoz-Torres
Don Rafael Guerra González

SUPLENTE:
Don Félix-Andrés Losada-Agüero
Don José-Agustín Vilaplana-Arias

COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION CULTURAL, DEPORTE,
TURISMO Y JOVENUD:
TITULAR:
Don Estanislao Flores-Vizcarra
Don Félix-Andrés Losada-Agüero
Don Manuel Linares Muñoz-Torres
Don Rafael Guerra González

SUPLENTE:
Don Narciso Navarro Caldeón de la Barca
Don José-Agustín Vilaplana-Arias

COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERIA, CACERIA
Y PESQUERIAS:
TITULAR:
Don Manuel Linares Muñoz-Torres
Don Narciso Navarro Caldeón de la Barca
Don Luis Rivera-Morales
Don José-Agustín Vilaplana-Arias

SUPLENTE:
Don Estanislao Flores-Vizcarra
Don Rafael Guerra González

.../...

- COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

TITULARES:

Doña María Soriano Núñez.

Don Modesto Redrejo Pérez.

Don Casimiro Flores Vigara.

Don José-Agustín Vilaplana Arias.

SUPLENTES:

Doña María Belén López Sereno.

Don Rafael Guerra González.

VIII. NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE PRESIDENTE COMISIONES INFORMATIVAS:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, "d", y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde delegó la Presidencia de las Comisiones Informativas a favor de los señores Concejales que se expresan: -

- COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y "HACIENDA: -----

Presidente: Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO: -----

Presidente: Don José Muñoz-Redondo Gallardo.

-COMISIÓN INFORMATIVA ADMINISTRADORA DEL SANTUARIO DE BELLEN: -----

Presidente: Doña María-Belén López Sereno.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR: -----

Presidente: Don Modesto Redrejo Pérez.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, "FESTEJOS Y JUVENTUD: -----

Presidente: Don Casimiro Flores Vigara.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA; INICIATIVAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES: -----

Presidente: Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES:

Presidente: Doña María Soriano Núñez.

IX. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ORGANISMOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA. -----

Se dio cuenta, por mí, el Secretario del Decreto nº.5 por el que se nombran representantes de la Corporación "

.../...

COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

PRESENTE:
Don Manuel Gueza Jovera
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PRESENTE:
Don Manuel Gueza Jovera
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN CULTURAL, DEPORTES Y JUVENTUD

PRESENTE:
Don Manuel Gueza Jovera
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López

COMISIÓN INFORMATIVA DE INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

PRESENTE:
Don Manuel Gueza Jovera
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López

COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESENTE:
Don Manuel Gueza Jovera
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López

COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO

PRESENTE:
Don Manuel Gueza Jovera
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López

COMISIÓN INFORMATIVA DE POLÍTICA SOCIAL

PRESENTE:
Don Manuel Gueza Jovera
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López

COMISIÓN INFORMATIVA DE POLÍTICA LOCAL

PRESENTE:
Don Manuel Gueza Jovera
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López

COMISIÓN INFORMATIVA DE POLÍTICA REGIONAL

PRESENTE:
Don Manuel Gueza Jovera
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López

COMISIÓN INFORMATIVA DE POLÍTICA NACIONAL

PRESENTE:
Don Manuel Gueza Jovera
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López
Don José María Salán López





.../...

en los distintos Organos Colégiados en favor de los siguientes señores Concejales: -----

- EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO "REY EXTREMADURA": Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO "MUÑOZ-TORRE RO": Don Casimiro Flores Vigara.
- EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO: " Doña María Belén López Sereno.
- EN LA GUARDERÍA INFANTIL: Doña María Soriano Núñez.
- EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA: Don Jacinto Mora-Gil González.-----
- EN LA COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO: Don Modesto Redrejo Pérez.
- EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA: Don José Muñoz Núñez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----



en los distintos órganos Colegiados en favor de los at-
 gantes señores Concejales:
 - EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO "DON JUAN DE
 DURAN" DON JUAN ANDRÉS DOMÍNGUEZ IGLESIAS.
 - EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO "DON JUAN DE
 DURAN" DON CASIMIRO VÍTOR VÍTOR.
 - EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO "DON
 JUAN DE DURAN" DON JUAN ANDRÉS DOMÍNGUEZ IGLESIAS.
 - EN LA GUARDERÍA INFANTIL DON JUAN ANDRÉS DOMÍNGUEZ IGLESIAS.
 - EN EL HOGAR DEL PENITENCIARIO DON JUAN ANDRÉS DOMÍNGUEZ IGLESIAS.
 - EN LA COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO DON JUAN ANDRÉS DOMÍNGUEZ IGLESIAS.
 - EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DON JUAN ANDRÉS DOMÍNGUEZ IGLESIAS.
 - EN EL HOGAR DON JUAN ANDRÉS DOMÍNGUEZ IGLESIAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde
 preside, levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y
 treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General,
 doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 de julio de 1.991

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. José Muñoz Núñez

CONCEJALES:

D. Felix An. Domínguez Aguirre

D. Modesto Redrejo Pérez

D. Casimiro Flores Vigara

D. José Muñoz-R. Gallardo

D. Manuel Llerena Muñoz-T.

D. Jacinto Mora-G. González

D. Marcelino Herrador C. Barca

D. Luis Rivera Moyano

Dña. María Soriano Núñez

D. Rafael Guerra González

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer

En la villa de Cabeza' del Buey, a dieciocho de' julio de 1.991, se reunen los señores expresados al margen, en el Salón de Ac' tos de las Casas Consisto' riales, al objeto de cele' brar Sesión Extraordina-' ria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las au' sencias de los señores -' Concejales Dña. María Be-' lén López Sereno y D. A-' gustín Vilaplana Arias.

Siendo las veintiuna ' horas que es la señalada' para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el' Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIO- NES ANTERIORES.

Dada lectura de las Actas de las sesiones extraordina- rias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 15 de ju- nio de 1.991 y 8 de julio de 1.991, se aprobaron las mismas' por unanimidad de todos los asistentes, rectificándose en es- ta última el punto cuarto donde dice Concejal Delegado de Ju- ventud, Empleo y Repoblaciones Forestales, debe decir Conce- jal Delegado de Juventud, Empleo y Medio Ambiente.

II. ESTUDIO Y RESOLUCION EDIFICIO SITO EN EL PARAJE -' "LA DEHESA".

Se dió lectura al informe del Aparejador Municipal, al informe de la Secretaría sobre la valoración y la posibili-' dad de enajenación respectivamente del edificio municipal si- to en el paraje "La Dehesa".

En la villa de Cábez...
 del Buen, a dieciocho de...
 julio de 1991, se reunen...
 los señores expresados al...
 margen en el Salón de Ac-
 tos de las Casas Consue-
 tras, al efecto de cele-
 brar Sesión Extraordinaria...
 y a que previamente había...
 sido convocada.

Se justificaron las su-
 sancias de los señores...
 Concejales D. María de...
 los López Barón y D. A-
 guila Villafraña Ariza.

Siendo las veintuna...
 horas y en la señalada...

- SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE PRESIDENTE:
 D. José Muñoz Núñez
- CONCEJALES:
 D. Félix An. Domínguez Aguirre
 D. Roberto Redrigo Pérez
 D. Casimiro Flores Viguera
 D. José Muñoz R. Gallardo
 D. Manuel Linares Muñoz T.
 D. Jacinto Mora G. González
 D. Marcelino Herrador C. Barca
 D. Luis Rivera Moyano
 D. María Dolores Núñez
 D. Rafael Guerra González
- SECRETARIO GENERAL:
 D. María Beatriz Ferrer

Después de haber leído y aprobado el acta de la sesión anterior, se acuerda a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, celebrar una Sesión Extraordinaria Plena el día 18 de Julio de 1991 y a que se exponen las materias que se someten a consideración de los señores Concejales Delegados de la Corporación Municipal, debiendo tener presente que la Delegación de Juventud, Deportes y Medio Ambiente, se encuentra en el momento de la redacción de su informe.

I. ORDEN Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN ANTERIORES.

Una vez leída de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 12 de Julio de 1991 y 8 de Julio de 1991, se exponen las materias que se someten a consideración de los señores Concejales Delegados de la Corporación Municipal, debiendo tener presente que la Delegación de Juventud, Deportes y Medio Ambiente, se encuentra en el momento de la redacción de su informe.

II. ESTUDIO Y RESOLUCIÓN SUPLENITORIA EN EL PARAJE "LA CERRA".

Se dio lectura al informe del Sr. Concejale Municipal Sr. D. Rafael Guerra González sobre la valoración y la posibilidad de construcción de un edificio municipal en el paraje "La Cerra".



77

CLASE 8.^a

Igualmente se dió lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería e Iniciativas Industriales y Empresariales y al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de dicho edificio municipal.

Tras su lectura se procedió al debate conociéndose dos propuestas:

* Por el Grupo Popular, don Rafael Guerra González, manifestó su absoluta disconformidad en relación con determinadas cláusulas del pliego de condiciones. Así, por entender, que el edificio se terminó en mil novecientos ochenta y siete y costó aproximadamente unos doce millones de pesetas y se encuentra valorado en el inventario de bienes por dieciocho millones. Por ello muestra su extrañeza que el informe técnico valore en la actualidad dicho inmueble por un total de seis millones seiscientas cincuenta y cinco mil quinientas pesetas.

Manifestó igualmente su disconformidad por la cláusula en la que se fija el caracter prioritario para la adjudicación de dicho inmueble el que sea una sociedad anónima laboral integrada por doce socios trabajadores. Si el fin que se persigue es de caracter social, continuo diciendo, el inmueble debe venderse a un precio simbólico, pero no a una sociedad anónima laboral que puede perseguir ánimo de lucro. Por ello el Grupo Popular propone al Pleno se enajene el inmueble mediante subasta pública por tres millones de pesetas y pagadero en cinco años sin intereses, se quite la cláusula relativa al número de socios y se establezca que las empresas concurrentes presenten un plan de viabilidad y un estudio de mercado.

* Por el Grupo Socialista se propone que el inmueble se enajene mediante subasta pública por un valor de cuatro



CLASE 84

Igualmente se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería e Industrias Laborales y Empresariales y al Pliego de condiciones jurídicas y económicas-administrativas para la construcción mediante sujeción de dicho edificio municipal.

Tras su lectura se procedió al debate conociéndose de los dos proyectos: Por el Grupo Popular, don Esteban Guerra González, manifestó su absoluta discrepancia en relación con determinadas cláusulas del pliego de condiciones. Así, por ordenar, que el edificio se terminase en un plazo de ochenta y cinco días, costó aproximadamente unos doce millones de pesetas y se cuenta valorado en el presupuesto de planes por dieciséis millones. Por ello muestra su extrañeza que el precio de construcción en la actualidad dicho inmueble por un total de seis millones calculadas cincuenta y cinco mil quinientas pesetas.

Manifestó igualmente su discrepancia por la cláusula en la que se fija el carácter privativo para la adjudicación de dicho inmueble al que sea una sociedad anónima laboralmente integrada por doce socios trabajadores. Al fin que se persigue es de carácter social, con ánimo de lucro, el que debe venderse a un precio simbólico, pero no a una sociedad anónima laboral que puede perseguir ánimo de lucro. Por ello el Grupo Popular propone al Pliego se añada el artículo de redacción sustantiva pública por tres millones de pesetas y pagadero en cinco años sin intereses, se quite la cláusula relativa al número de socios y se establezca que las acciones sean concurrentes presenten un plan de viabilidad y un estudio de mercado.

Por el Grupo Socialista se propone que el inmueble se adjudique mediante subasta pública por un valor de cuatro

72
milones y medio de pesetas, de conformidad con el informe -
del Servicio Municipal de Obras, excluyéndose del valor to-
tal del inmueble el porcentaje del Beneficio Industrial y el
porcentaje de Factor de Actualización. Igualmente debe ex-
cluirse la clausula que fija el carácter prioritario para do-
ce personas, debiendo sustituirse, por la de dar carácter -
prioritario a la Cooperativa o S.A.L. con mayor número de so-
cios trabajadores.

Sometidas a votación las propuestas se aprobó la del '
Grupo Socialista con diez votos a favor y uno en contra del '
Grupo Popular.

A continuación se dió lectura al pliego de condiciones
que queda redactado de la siguiente manera:

ANUNCIO DE SUBASTA

El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en Sesión Extraor-
dinaria celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos '
noventa y uno, acuerda aprobar el pliego de condiciones jurí-
dicas y económico-administrativas y el anuncio de subasta pa-
ra la enajenación de la parcela, el inmueble e instalacio-
nes anejas que seguidamente se describen con arreglo a las '
siguientes

A) CONDICIONES

1. Objeto: Una parcela de dos mil trescientos setenta '
y seis y medio metros cuadrados (2.376,5) y su inmueble e -
instalaciones anejas ubicadas en el paraje: "La Dehesa", del
término municipal de Cabeza del Buey, de la finca número - '
diez mil ochocientos once, del Registro de la Propiedad de '
Castuera, cuya superfie total es de 12 hectáreas, cuarenta y
cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas, con los siguien-
tes linderos: Norte y Oeste con el resto de la finca matriz,
propiedad de doña Francisca García-Risco Simancas; Este, con
finca de don Luis García-Risco Simancas; y Sur, por donde - '
tiene su entrada, con camino público que lo separa de la vía
férrea.

La superficie de dicha parcela es de 2.376,5 metros - '
drados y la del inmueble de 180 metros cuadrados, aproximada-
mente.

La referida parcela y su inmueble se destinarán inexc-
usablemente a fines industriales y en concreto a la construc-
ción de un Matadero Industrial.

aliones y medio de cesas, de contabilidad con el informe -
del servicio municipal de Obras, excluyéndose del valor to-
tal del inmueble el porcentaje del beneficio industrial y el
porcentaje de factor de actualización. Igualmente debe ex-
cluirse la cláusula que fija el carácter prioritario para do-
ca personas, debiendo sustituirse, por la de dar carácter -
prioritario a la Cooperativa o S.A.L. con mayor número de as-
tos trabajadores.

Señalada a votación las propuestas se aprobó la del
Grupo Socialista con diez votos a favor y uno en contra del
Grupo Popular.

A continuación se dio lectura al pliego de condiciones
que queda redactado de la siguiente manera:

ANUNCIO DE SUBASTA

El Ayuntamiento de Cabera del Buey, en sesión Extraor-
dinaria celebrada el día ocho de julio de mil novecientos
noventa y uno, acuerda aprobar el pliego de condiciones Juli-
das y económicas-administrativas y el anuncio de subasta pa-
ra la enajenación de la parcela, el inmueble e instalación
de una línea que equidistante se describe con arreglo a las
siguientes

AL COMISIONADO

1. Objeto: Una parcela de dos mil trescientas setenta
y seis y medio metros cuadrados (2.376,5) y su inmueble a -
instalaciones en las parcelas en el paraje: "La Ubeña", del
término municipal de Cabera del Buey, de la línea número 1
de los ochocientos once, del Registro de la Propiedad de
Castellón, cuya superficie total es de 12 hectáreas, cincuenta y
cuatro áreas y noventa y cuatro centésimas, con los siguientes
límites: Norte y Oeste con el resto de la línea número
propiedad de don Luis García-Risco Sainza; Este, con
línea de don Luis García-Risco Sainza; y Sur, por donde
línea se describe, con camino público que lo separa de la vía
límite.

La superficie de dicha parcela es de 2.376,5 metros -
cuadrados y la del inmueble de 180 metros cuadrados, aproximada-
mente.
La referida parcela y su inmueble se destinan a ser
adquirida a línea industrial y se construye a la construc-
ción de un taller industrial.

2. Tipo de Licitación: El tipo de licitación se fija en cuatro millones quinientas mil pesetas y podrá ser mejorado en alza.

3. Duración del Contrato: El Ayuntamiento de Cabeza del Buey se compromete a trasladar la propiedad y posesión de dichos bienes al adjudicatario, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, con gastos a cargo de aquél, si bien la referida adjudicación y el contrato correspondiente seguirá sometido a las condiciones especiales que después se enumeran hasta el cumplimiento total de las mismas.

4. Fianza Provisional y Definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional en la Tesorería de este Ayuntamiento equivalente al dos por cientos del valor de los bienes y una definitiva equivalente al cuatro por ciento del importe del remate, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5. Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de cuantos anuncios o impuestos procedan.

6. Condiciones Especiales: El adjudicatario se obliga a destinar permanentemente la parcela e inmueble enajenados a la instalación de un Matadero Industrial, si bien podrá llevar a efecto las construcciones e instalaciones accesorias a tal fin que procedan, debiendo comenzar las obras en el plazo de seis meses a partir de la adjudicación definitiva, debiendo terminarse en el plazo máximo de un año a partir de su iniciación.

Si no cumpliera estas condiciones o no obtuviere las autorizaciones preceptivas para tal instalación, el terreno e inmueble revertirán inmediatamente al Ayuntamiento con sus pertenencias y accesiones en el estado en que se encuentren, si bien el interesado podrá percibir del Ayuntamiento el importe del dinero que satisfizo para la enajenación.

No podrá enajenar, en ninguna manera dicho terreno e inmueble esta que la industria instalada esté en funcionamiento y hallan transcurrido al menos veinte años desde su apertura, necesitando para ello, autorización expresa del Ayuntamiento.

Dado el fin industrial a que han de destinar dichos terrenos, en ningún caso podrán enajenarse ni venderse antes que la industria esté instalada y halla comenzado el ejercicio de su actividad, teniendo en cuenta que inexcusablemente habría de serlo solo para fines industriales y con el consentimiento expreso del Ayuntamiento.



1. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en
 cuatro millones quinientos mil pesetas y podrá ser otorgada en
 una sola vez.

2. Duración del Contrato: El Ayuntamiento de Badajoz
 podrá ser otorgado a cualquier la propiedad y explotación de di-
 chos bienes al adjudicatario, mediante el otorgamiento de un
 contrato público ante Notario, con gastos a cargo de aquél, el
 cual la relación adjudicatario y el contrato correspondiente
 deberá someterse a las condiciones especiales que deberán ser
 otorgadas hasta el cumplimiento total de las mismas.

3. Plazo Provisional y Definitivo: Los licitadores de-
 berán constituir una fianza provisional en la cantidad de ve-
 nte mil pesetas equivalente al diez por ciento del valor de
 los bienes y una definitiva equivalente al cuatro por ciento
 del importe del contrato, admitiéndose el aval bancario en la
 fianza definitiva.

4. Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de
 todos anuncios e impuestos procedentes.

5. Condiciones Especiales: El adjudicatario se obliga a
 declarar personalmente la parcela e inmueble enajenados a
 la instalación de un Matadero Industrial, al día de su ins-
 tauración, para a efecto las construcciones e instalaciones necesa-
 rias para el fin que precede, debiendo comenzar las obras en el plazo
 de seis meses a partir de la adjudicación definitiva, debien-
 do terminarse en el plazo máximo de un año a partir de su ini-
 ciación.

6. El no cumplimiento de las condiciones e no otorgarse la in-
 stalación preceptiva para la instalación, al término de
 la misma revertirá inmediatamente al Ayuntamiento con sus
 pertenencias y acciones en el estado en que se encuentren.
 Al fin de la instalación podrá pedir el Ayuntamiento el im-
 porte del dinero que satisface para la enajenación.

7. No podrá enajenar, en ninguna manera dicho terreno e in-
 mueble, ni por la industria instalada, ni en funcionamiento
 y habrá transmitido al menos veinte años desde su ejecución.
 Necesitando para ello, autorización expresa del Ayuntamiento.
 Dado en fin Industrial que han de declarar dicho ter-
 reno, en ningún caso podrán enajenarse ni venderse antes
 que la industria esté instalada y haya comenzado el ejer-
 cicio de su actividad, teniendo en cuenta que insubsistentes
 habrá de serlo solo para línea Industrial y con el con-
 sultado expreso del Ayuntamiento.

7. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario: El adjudicatario de la subasta se compromete inexcusablemente:

a) Garantizar las matanzas de los industriales de esta localidad al menos durante cinco días a la semana cobrando exclusivamente, como máximo las tasas que rijan en el Matadero Comarcal de la zona.

b) Igualmente, atender todas las peticiones de matanzas domiciliarias, al menos, durante dos días de la semana.

El incumplimiento de estas obligaciones será causa de rescisión del presente contrato.

8. Requisitos: Podrán tomar parte en la referida subasta:

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, no incluidas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo nueve del Reglamento de Contratos del Estado.

Dada la especificidad de la presente subasta, que tiene como finalidad primordial el estímulo y promoción de instalaciones industriales en la localidad, al objeto de creación de puestos de trabajo que absorban el paro existente, se dará carácter prioritario y excluyente sobre las demás aquellas cooperativas o sociedades anónimas laborales ubicadas en Cabeza del Buey dedicadas a la transformación de productos lácteos, teniendo igualmente carácter prioritario y excluyente las integradas por mayor número de socios trabajadores.

9. Propositiones y Documentación Complementaria

1. Las propositiones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL BIEN....., CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE, con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio enD.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de, de fecha, número.....toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bienen el precio de(letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma".

5. Derechos y Obligaciones del Abogado: El abogado
catario de la subasta se compromete incondicionalmente:

a) Garantizar las ganancias de los industriales de esta
localidad al menos durante cinco días a la semana contada ex
clusivamente, como mínimo las cosas que están en el Mercado
Comercial de la zona.

b) Igualmente, atender todas las peticiones de auxilio
que soliciten, al menos, durante dos días de la semana.
El incumplimiento de estas obligaciones será causa de
resolución del presente contrato.

6. Regulatorio: Toda la suma para en la cantidad subas-
tada.

Todas las personas naturales e jurídicas, nacionales o
extranjeras, no incluidas en ninguno de las causas de inhabili-
dad e inhabilitación previstas en el artículo nueve del Re-
glamento de Contratos del Estado.

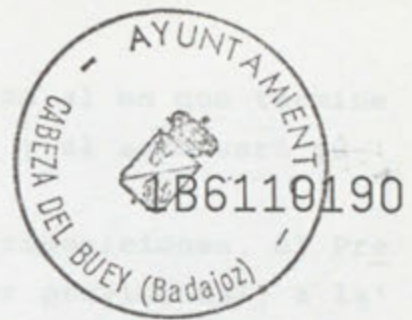
Dada la especificidad de la presente subasta, que tiene
como finalidad primordial el estudio y promoción de instala-
ciones industriales en la localidad, al objeto de creación de
puestos de trabajo que abarcan el paro existente, se dará ca-
rácter prioritario y excluyente sobre las demás quejas con-
tra las actividades económicas laborales ubicadas en Cabera
del Pequeño a la transformación de productos lácteos, in-
cluyendo igualmente carácter prioritario y excluyente las in-
stalaciones por mayor número de socios trabajadores.

7. Proposiciones y Documentación Complementaria

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se
presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUB-
ASTA DE BIENES... CONVOCADA POR EL AYUN-
TAMIENTO DE... CON EL SIGUIENTE MODELO:

Don... mayor;
de edad, con domicilio en... D.N.I. nº...
en nombre propio lo en representación de...
como acreditado por...
estado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín
oficial" de... de fecha...
admito... como parte en la misma, comprometiéndome a
adquirir el bien... en el pre-
cio de... lista y número, con arreglo al
pliego de cláusulas económico-administrativas que acompaña a
este...
lugar, fecha y firma".



CLASE 8ª

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1.975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteadado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

8. Presentación de Proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el "Boletín Oficial" de la Provincia desde las nueve a catorce horas.

9. Apertura de Plicas

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a -



CLASE B4

5. Los licitadores presentarán almidonadamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Decisión jurada de no haberse incurso en las causas de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 15 del Reglamento General de Contratación del Estado de 22 de noviembre de 1.982, en cuanto se sean de aplicación según el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y patrocinada por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concuerda una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, inscritas por las disposiciones vigentes, y cuando ante una autoridad judicial, administrativa, Notarial, Policía o organismo profesional cualificada.

6. Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el "Boletín Oficial" de la Provincia desde las nueve a once horas.

7. Apertura de Fieles

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

las 14 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentando, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

a) Alta en licencia fiscal.

b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/78, de 8 de julio.

d) Justificación de estar inscrita en la seguridad social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

10. Adjudicación Definitiva

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. Carácter del Contrato

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 yss. del Código Civil.

las 14 horas del primer día hábil siguiente al en que termina el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen oportuno a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los licitadores y adjudicación provisional.

Una vez adjudicada provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de haberse el contrato de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentadas en el procedimiento, atendidas su condición, los siguientes documentos:

a) Al Aíza en honor fiscal.
b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre el Consumo, de los pagos a cuenta e intereses a de las transacciones a cuenta de arrendamiento, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1511/78 de 8 de Julio.
d) Justificación de estar inscrita en la seguridad social y el correspondiente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

10. Adjudicación Definitiva.
Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. Carácter del Contrato.
El contrato que regula las presentes cláusulas tiene un carácter privado y es gratuito.

a) En cuanto a su preparación, capacidad y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 3 de abril de 1985 y su modificación de 18 de noviembre de 1975.

b) En cuanto a sus efectos y extensión por los artículos 1.415 y 1.416 del Código Civil.



El presente pliego de condiciones se somete a información pública por plazo de ocho días conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, 18 de abril.

Vistas las disposiciones legales de aplicación y los informes correspondientes el Pleno del Ayuntamiento con diez votos a favor del Grupo Socialista y uno en contra del Grupo Popular adoptó el siguientes ACUERDO:

PRIMERO.- Enajenar mediante subasta pública el siguiente bien patrimonial: Parcela, inmueble e instalaciones anejas de propiedad municipal ubicadas en el paraje "La Dehesa".

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones jurídico, económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente. Asimismo, se publicará la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

III. APROBACION SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALA DE BARRIO M4

Se dió lectura al Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la construcción de una Sala de Barrio M4 en nuestra localidad.

Tras su lectura, y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobación del Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la construcción de una Sala de Barrio M4, en dicha localidad.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma del mencionado Convenio.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura para que sea esta Consejería quien proceda con los trámites de contratación de la obra.



El presente pliego de condiciones se somete a concurso público por plazo de ocho días contados a partir de la publicación en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 1/1985 de 28 de abril.

Visitas las disposiciones legales de aplicación y las formas correspondientes el Pliego del Ayuntamiento con diez y seis a favor del Grupo Socialista y uno en contra del grupo popular adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Entender mediante subasta pública el alquiler de bien patrimonial: Parcela, lindante e instalaciones anejas de propiedad municipal ubicadas en el paraje "La Dehesa".

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones jurídicas, económicas-administrativas que han de regir la subasta, dando cuenta que se publica por plazo de ocho días en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo la licitación simultáneamente. Asimismo, se publica en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

III. APROBACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE SALA DE BARRIO Nº 1

Se dio lectura al convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la construcción de una sala de barrio nº 1 en nuestra localidad.

Después de leer y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobación del convenio entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la construcción de una sala de barrio nº 1 en dicha localidad.

SEGUNDO.- Facilitar al Sr. Alcalde Presidente, don Juan Muñoz Riquelme, los antecedentes como en dicho proceso, para la firma del mencionado convenio.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura para que sea esta Consejería quien proceda con los trámites de contratación de la obra.

81

IV. APROBACION ENAJENACION DE MIL METROS CUADRADOS BA-
RRIADA DE SAN ROQUE Y EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE RE-
GIR DICHA SUBASTA

Se dió lectura al escrito de la Sociedad Cooperativa Li-
mitada Láctea "Ntra. Sra. de Belén", con domicilio en la ca-'
lle Capilla Bravo, número diez, de esta localidad, solicitan-
mil metros cuadrados de terreno ubicados en la Barriada de -'
San Roque, sin número, segregado por Creaciones Alfareras, -'
S.A.L., para la creación de una planta de leche.

El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad de sus asis-
tentes sacar a subasta los mencionados terrenos, al precio de
veinticinco pesetas el metro cuadrado y se redacte el pliego'
de condiciones jurídico, económico-administrativas en térmi-'
nos similares a las que se establecieron para la segregación'
de los terrenos que se adjudicaron en su día a "Creaciones Al-
fareras, S.A.L.". Dicho pliego de condiciones queda redactado
de la siguiente manera:

CABEZA DEL BUEY

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extra-
ordinaria celebrada el día dieciocho de julio de mil novecien-
tos noventa y uno, el pliego de condiciones jurídicas, econó-
mico-administrativas que han de regir la subasta para la ena-
jenación de un terreno de mil metros cuadrados al sito de -'
"Llano de San Roque", de propiedad municipal, se expone al pú-
blico durante un plazo de ocho días, contados a partir del -'
día siguiente al de la insercción de este anuncio en el Bole-
tin Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse'
reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licita-
ción se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de
que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones

Objeto: Enajenación de un terreno de mil metros cuadra-
dos, de propiedad municipal, al sitio del "Llano de San Roque"
delimitado en correspondiente plano obrante en el expediente'
y que se considera a todos los efectos como parte integrante'
del presente pliego de condiciones.

Los mil metros cuadrados son enajenados con el fin de '
promocionar puestos de trabajo a través de cooperativas o so-
ciedades anónimas laborales para la construcción de una plan-
ta de leche.

IV. APROBACION EXAMINACION DE MIL METROS CUADRADOS BA-
RIADA DE SAN ROQUE Y EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE VAN DE RE-
DICH DICHAS SUBASTA

Se dió lectura al escrito de la Sociedad Cooperativa La
Barrida Lázara "Ntra. Sra. de Belén", con domicilio en la ca-
lle Capilla Brava, número diez, de esta localidad, en la que
se solicita la adjudicación de terrenos situados en la Barrida de
San Roque, sin número, adquiridos por Craciones Almaraz,
S.A.L., para la creación de una planta de leche.

El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad de sus
miembros a saber: los señores Ferreras, el precio de
veintidós pesetas el metro cuadrado y se redactó el pliego
de condiciones jurídico, económico-administrativo en térmi-
nos sencillos e las que se establecieron para la adjudicación
de los terrenos que se adjudicaron en su día a "Craciones Al-
maraz, S.A.L.", dicho pliego de condiciones queda redactado
de la siguiente manera:

CARRA DEL BUSY
ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extra-
ordinaria celebrada el día diecinueve de Julio de mil novecientos
veintidós y uno, el pliego de condiciones jurídico, econó-
mico-administrativo que van de letra y subasta para la ad-
judicación de un terreno de mil metros cuadrados al sito de
"Barrida de San Roque", de propiedad municipal, se expone al pú-
blico durante un plazo de ocho días, contados a partir del
día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín
Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse
licitaciones.

Simultáneamente se anuncia sujeta, al bien licita-
do se adjudicará, cuando resulte necesario, en el supuesto de
que se formen licitaciones contra el pliego de condiciones
que se formen licitaciones de un terreno de mil metros cuadra-
dos, de propiedad municipal, al sito del "Barrida de San Roque",
delimitado en correspondiente plano durante en el expediente
y que se considere a todos los efectos como parte integrante
del presente pliego de condiciones.

Las mil metros cuadrados son arrendados con el fin de
proporcionar puestos de trabajo a través de cooperativas a so-
ciedades anónimas laborales para la construcción de una pla-
ta de leche.



CLASE 8.^a

Condiciones de los Aspirantes: Para tener acceso a la su-
basta los aspirantes deberán ser representantes legales de coo-
perativas o sociedades anónimas laborales y deberán reunir las
siguientes codiciones:

a) Al menos, el cincuenta por cientos de la cooperativa o so-
ciedad anónima laboral deberán ser vecinos de Cabeza del Buey
antes de la aprobación del presente pliego de condiciones por
el Ayuntamiento Pleno.

b) El plazo para que la cooperativa o sociedad anónima
laboral, a la que se adjudique el terreno sean normales, debe-
rán ser de un plazo máximo de dos años, contados a partir de
la adjudicación de los terrenos por el Pleno Corporativo, en
caso contrario los terrenos revertirán al Ayuntamiento.

c) Las cooperativas o sociedades anónimas laborales debe-
rán ser de producción.

d) Se hace constar que durante diez años como mínimo es-
tos terrenos serán explotados en régimen de cooperativa o so-
ciedad anónima laboral.

e) Los gastos de escritura pública e inscripción en el Re-
gistro de la Propiedad correrán por cuenta del adjudicatario.

Tipo de Licitación: Se fija en veinticinco pesetas el me-
tro cuadrado mejorable en alza.

Proposición y Documentación Complementaria: Las proposi-
ciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Se-
cretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el
transcurso de veinte días hábiles a partir del siguiente de la
convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose -
por finalizado dicho plazo a las doce horas del último de aqué-
llos, en sobre que puede ser lacrado y precintado, conforme a
las normas que se señalan a continuación:

1) El sobre que encierre el pliego se titulará "Proposi-
ción para tomar parte en la venta mediante subasta para adjudu-



CLASE 84

Condiciones de los Aspirantes Para tener acceso a la su-
brasta los aspirantes deberán sus representantes legales de coo-
perativas o sociedades anónimas laborales y deberán reunir las
siguientes condiciones:

a) Al menos, el cincuenta por ciento de la cooperativa o so-
ciedad anónima laboral deberán ser vecinos de Cabera del Guay,
antes de la adjudicación del presente pliego de condiciones por
el Ayuntamiento Bienes.

b) El plazo para dar la cooperativa o sociedad anónima
laboral, a la que se adjudique el terreno sean normales, debe-
rán ser de un plazo máximo de dos años, contados a partir de la
adjudicación de los terrenos por el Ayuntamiento Bienes, en
caso contrario los terrenos revertirán al Ayuntamiento.

c) Las cooperativas o sociedades anónimas laborales de-
berán ser de producción.

d) Si se hace constar que durante diez años como mínimo es-
tos terrenos serán explotados en régimen de cooperativa o so-
ciedad anónima laboral.

e) Los gastos de escritura pública e inscripción en el Re-
gistro de la Propiedad correrán por cuenta del adjudicatario.

f) Tipo de licitación: Se trata de un procedimiento público en el que
se celebrará subasta en plaza.

Proposición y documentación complementaria: Las proposi-
ciones para poder participar en la subasta se presentarán en la Se-
cretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el
transcurso de veinte días hábiles a partir del siguiente de la
convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose
por finalizado dicho plazo a las doce horas del día de su
fin, en todo caso que pueda ser prorrogado y prorrogado a
las horas que se señalen a continuación:

1) El sobre que contiene el pliego se retirará a las
ocho para tener parte en la venta mediante subasta para adjudicar

cación de mil metros cuadrados de terreno de la finca "Llano de San Roque", de propiedad municipal, según bases insertas en el Boletín Oficial de la Provincia, número, de fecha y contendrá :

a) Ofrece el precio pesetas metro cuadrado, que significa un alza de pesetas metro cuadrado.

b) Declara bajo su responsabilidad, como presidente o socio de la cooperativa o sociedad anónima laboral no hallarse o estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad legal previstas en los artículos 4 y 5, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales.

c) Documento nacional de identidad (compulsado) o fotocopia del número de identificación fiscal, de la cooperativa o sociedad anónima laboral.

d) Escritura de constitución de la cooperativa o sociedad anónima laboral, inscrita en el Registro Mercantil o Acta de la Asamblea Constituyente de la misma.

2) Proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, de profesión....., con domicilio en documento nacional de identidad, número en nombre y representación de, a los efectos de tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la enajenación de un terreno de mil metros cuadrados de la finca de propiedad municipal "Llano de San Roque", manifiesta:

Que se compromete a adquirir mil metros cuadrados de terreno en el precio de(letra y número) pesetas, que supone un alza de pesetas metro cuadrado y en expreso acatamiento del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativa de las que está enterado.

(Fecha y firma)

Apertura de Plicas: Se celebrará en la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el acto será público.

ción de los datos cuadrado de vertice de la línea "línea
de San Roque", de propiedad municipal, según bases inscrites en
el Boletín Oficial de la Provincia, número de la
CMA y contenido:
a) Objeto el precio pesetas entre sus
datos, por aplicación de tasa de pesetas entre sus
datos.
b) Declarar bajo su responsabilidad, como presunta o en
caso de la cooperativa o sociedad anónima laboral no hallarse o
haber incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incom-
petibilidad legal previstas en los artículos 4 y 5 del Regla-
mento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás dis-
posiciones legales.
c) Documento nacional de identidad (compañado) o fotocopia
del número de identificación fiscal, de la cooperativa o
sociedad anónima laboral.
d) Escritura de constitución de la cooperativa o socie-
dad anónima laboral, inscrita en el Registro Mercantil o Acta
de la Asamblea Constituyente de la misma.
2) Proposición con arreglo al siguiente modelo:
Don..... mayor de edad,
de profesión..... con domicilio en,
documento nacional de identidad, número,
en nombre y representación de,
a los efectos de tomar parte en la subasta anunciada por el A-
yuntamiento de Cabera del Buey para la enajenación de un tercio
no de los datos cuadrado de la línea de propiedad municipal
"línea de San Roque", inscrita:
Que se comprometo a adquirir los datos cuadrado de re-
ferencia en el precio de (letra y número) pesetas,
que supone un alza de pesetas entre sus
y en expreso reconocimiento del pliego de condiciones jurídicas y
económico-administrativas de las que está enterado.
Fecha y firma)
Apertura de pliego: se celebrará en la Casa Consistorial
a las tres horas del día hábil después de transcurridos veinti-
cuatro días, también hábiles, contados a partir del día siguiente
al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín
Oficial de la Provincia y el acto será público.

Vistas las disposiciones legales de aplicación y los informes pertinentes, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad de todos sus asistentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Enajenar mediante subasta un terreno de mil metros cuadrados al sitio de "Llanos de San Roque", de propiedad municipal.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativa que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios, de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

V. APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABEZA DEL BUEY.

Se puso en conocimiento del Pleno que ha transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya recibido reclamación o alegación alguna a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey. Por todo ello procede en la actualidad la aprobación provisional de dicha modificación puntual.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad de todos sus asistentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobación provisional de la modificación provisional de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabeza del Buey.

SEGUNDO.- Enviar dicho acuerdo de aprobación provisional a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos, y se proceda por dicho organismo a la aprobación definitiva de la mencionada modificación puntual.

VI. NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CABEZA DEL BUEY.

Por mi, el Secretario, se dió lectura del Acta del Tribunal Calificador para seleccionar una plaza de Director de la Universidad Popular de Cabeza del Buey.



Vistas las disposiciones legales de aplicación y los
 datos pertenecientes al Ayuntamiento Pleno sobre los
 datos de todos sus intereses el siguiente ACUERDO:
 PRIMERO.- Examinar mediante informe de la
 Junta Municipal de San Roque, de propiedad
 municipal.
 SEGUNDO.- Acoger el pliego de condiciones jurídicas y e-
 conómicas-administrativas que han de regir la subasta, disponien-
 do que se publique por plazo de ocho días en el Boletín de Anun-
 cios, de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Pro-
 vincia, anunciando la licitación simultáneamente.
 TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano de la Co-
 munidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

V. APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NOR-
 MAS SUBSIDIARIAS DE CÁDIZ DEL BUSEY.

Se puso en conocimiento del Pleno que ha transcurrido el
 plazo de exposición al público sin que se haya producido nin-
 guna oposición alguna a la aprobación inicial de la modifi-
 cación puntual de las normas subsidiarias de Cádiz del Busey.
 Por todo ello procede en la actualidad la aprobación provisio-
 nal de dicha modificación puntual.
 Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de
 Contas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acordó por
 unanimidad de todos sus asistentes el siguiente ACUERDO:
 PRIMERO.- Aprobación provisional de la modificación pivo-
 tual de la modificación puntual de las normas subsidiarias
 de Cádiz del Busey.
 SEGUNDO.- En virtud de lo acordado se aprobó provisional-
 mente la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
 de la Junta de Extranjeros para su conocimiento y efectos que
 en su caso proceda por dicho organismo a la aprobación defini-
 tiva de la mencionada modificación puntual.

VI. NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE
 CÁDIZ DEL BUSEY.

Por el, el Secretario, se dio lectura del Acta del Pleno
 del Ayuntamiento para seleccionar una plaza de Director de la
 Universidad Popular de Cádiz del Busey.

Dicho Tribunal, una vez realizadas las pruebas pertinentes acordó seleccionar al siguiente aspirante:

Don Manuel Montesinos Alfageme

Del presente acuerdo de dicho Tribunal Calificador se dará cuenta al Pleno de la Corporación para que proceda al nombramiento del Director de la Universidad Popular de Cabeza del Buey.

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad de todos sus asistentes el siguiente ACUERDO:

Nombrar Director de la Universidad Popular de Cabeza del Buey a DON MANUEL MONTESINOS ALFAGEME.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que la presente Acta, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno, a quedado extendida en el Papel timbrado del Estado, clase octava, última página del 1º 1B6110188, y en la 1B6110189, 1B6110190 y 1B6110191, completos.

EL SECRETARIO GENERAL

Dicho Tribunal, una vez realizadas las pruebas pertinentes
se acordó seleccionar al siguiente aspirante:
Don Manuel Montezinos Altagona

Del presente acuerdo de dicho Tribunal Calificador se da
cuenta al Pleno de la Corporación para que proceda al nom-
bramiento del Director de la Universidad Popular de Cádiz del
modo siguiente.

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimi-
dad de votos sus anteriores al siguiente ACUERDO:

Nombrar Director de la Universidad Popular de Cádiz del
modo a DON MANUEL MONTEZINOS ALTAGONA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Pro-
visore levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo
lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

EL SECRETARIO GENERAL

VE SE
EL ALCALDE

D I E N O C I A: Para hacer constar que la presente Acta
celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día dieciséis de Julio
de mil novecientos noventa y uno, a que se refiere el artículo
del Estatuto del Estado, tiene octava, séptima y sexta
inscripción, y en la inscripción, inscripción y inscripción,
EL SECRETARIO GENERAL

Señores asistentes:

- * Alcalde-Presidente:
D. José Muñoz Nuñez.
- * Concejales:
D. Modesto Redrejo Pérez.
D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.
D. Jacinto Mora-Gil González.
D. Luis Rivera Moyano.
D^a María Soriano Nuñez.
D. Jose A. Vilaplana Arias.
D. Rafael Guerra González.
- * Secretario Acctal:
D. Jose Ant. Muñoz Mansilla.

En la Villa de Cabeza del Buey, a siete de Agosto de 1.991, se reúnen los señores expresados al margen, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los señores Concejales D. Felix Andrés Domínguez Aguirre, D^a Belén López Sereno, D. Casimiro Flores Vigara y D. Marcelino Herrador Calderon de la

Barca.

Siendo las 13,30 horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes de pasar al punto primero del Orden del Día, el Grupo Popular, a través de D. Jose Agustin Vilaplana, solicitó que se anulase la celebración de esta sesión en base al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ya que consideran:

1. Que la notificación se ha efectuado fuera del plazo estipulado para ello.
2. Que la convocatoria no ha sido suficientemente motivada.
3. Que no es la hora apropiada para celebrar sesiones.

Tras un breve debate sobre ello, el Grupo Popular retiró esta propuesta en consideración a los Concejales asistentes a la sesión y se dió paso al Orden del Día.

10. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada lectura al acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio pasado, ésta se aprobó con las modificaciones que a continuación se expresan:

En la Villa de Badajoz del día 7 de Agosto de 1981, se reunieron los señores concejales en sesión extraordinaria convocada para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y se acordó lo siguiente:

- 1. Que se notifique a la Junta de Gobierno Local para que se reúna el día 10 de Agosto de 1981 a las 12.00 horas en el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.
- 2. Que se notifique a la Junta de Gobierno Local para que se reúna el día 10 de Agosto de 1981 a las 12.00 horas en el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.
- 3. Que se notifique a la Junta de Gobierno Local para que se reúna el día 10 de Agosto de 1981 a las 12.00 horas en el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.
- 4. Que se notifique a la Junta de Gobierno Local para que se reúna el día 10 de Agosto de 1981 a las 12.00 horas en el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.
- 5. Que se notifique a la Junta de Gobierno Local para que se reúna el día 10 de Agosto de 1981 a las 12.00 horas en el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.
- 6. Que se notifique a la Junta de Gobierno Local para que se reúna el día 10 de Agosto de 1981 a las 12.00 horas en el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.
- 7. Que se notifique a la Junta de Gobierno Local para que se reúna el día 10 de Agosto de 1981 a las 12.00 horas en el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.
- 8. Que se notifique a la Junta de Gobierno Local para que se reúna el día 10 de Agosto de 1981 a las 12.00 horas en el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.
- 9. Que se notifique a la Junta de Gobierno Local para que se reúna el día 10 de Agosto de 1981 a las 12.00 horas en el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.
- 10. Que se notifique a la Junta de Gobierno Local para que se reúna el día 10 de Agosto de 1981 a las 12.00 horas en el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

En la Villa de Badajoz del día 7 de Agosto de 1981, se reunieron los señores concejales en sesión extraordinaria convocada para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y se acordó lo siguiente:

10. APROBACION DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE BADAJOZ DEL DIA 10 DE JULIO DE 1981. Esta se acuerda con la siguiente redacción:

* En la pag. 77, párrafo cuarto, línea siete; donde dice: " que puede perseguir ánimo de lucro" debe decir: "que persigue fin de lucro".

* En la pag. 77 vuelta, párrafo primero, línea ocho, hay que agregar: "en igualdad de condiciones".

* En la pag. 78 vuelta, párrafo siete, línea siete, donde dice: "productos lácteos", debe decir "productos cárnicos". En la línea siguiente del mismo párrafo, sobra la palabra "excluyente".

2º. SOLICITUD DE CONVENIO IENM-CORPORACIONES LOCALES PARA MANO DE OBRA DEL PER'91 POR VALOR DE 3.000.000 PTAS:

Por el Sr. Alcalde se dió lectura a la Memoria Valorada de obras incluidas en citada solicitud y cuando hubo finalizado la misma, el Grupo Popular solicitó que se retirara referida Memoria ya que se encontraban en la misma algunos defectos de forma. Trás un intenso debate, el Grupo Socialista retiró la propuesta y se dejó pendiente esta solicitud para otra sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 14'10 horas, todo lo cual, yo, como Secretario Accidental CERTIFICO.

[Handwritten signatures in blue ink: Luis Rivera, José Soñero, and several others.]

* En la pag. 77. párrafo cuarto, línea siete; donde dice:
"que pueda perseguir ámbos de lucro" debe decir: "que persiga
sin de lucro".
* En la pag. 77 vuelta. párrafo primero, línea ocho, hay
que agregar: "en igualdad de condiciones".
* En la pag. 78 vuelta. párrafo siete, línea siete, donde
dice: "productos lácteos", debe decir "productos cárnicos".
En la línea siguiente del mismo párrafo, sobre la palabra "exclu-
siva".

29. SOLICITUD DE CONVENIO IERM-CORPORACIONES LOCALES PARA
MANO DE OBRA DEL PER'91 POR VALOR DE 3.000.000 PTAS: Por el

29. Alcaide se dió lectura a la Memoria Valorada de obras inclui-
das en citada solicitud y cuando hubo finalizado la misma, el
Grupo Popular solicitó que se retirara referida Memoria ya que
se encontraban en la misma algunos defectos de forma. Tras un
intenso debate, el Grupo Socialista retiró la propuesta y se
dejó pendiente esta solicitud para otra sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesión a las 14'10 horas, todo lo cual, yo, como Secretario
Asesistente CERTIFICO.

[Handwritten signatures and stamps, including names like 'Juan de Dios', 'Juan de Dios', and 'Juan de Dios' with various circular and rectangular stamps.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1.991.-

=====

- Señores asistentes:
- * Alcalde-Presidente:
D. José Muñoz Nuñez.
 - * Concejales:
D. Felix Andrés Dominguez Aguirre.
D.ª Belén López Sereno.
D. José Muñoz-R. Gallardo.
D. Jacinto Mora-Gil González.
D. Marcelino Herrador C. de la Barca
D. Luis Rivera Moyano.
D.ª Maria Soriano Nuñez.
D. Jose Agustin Vilaplana Arias.
 - * Secretario Acctal:
D. Jose Antonio Muñoz Mansilla.

En la Villa de Cabeza del Buey a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores expresados al margen en el Salón de Actos del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente habia sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los Señores Concejales D. Modesto Redrejo Pérez, D. Casimiro

Flores Vigara, D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero y D. Rafael Guerra González.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO UNICO: SOLICITUD DE CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA MANO DE OBRA DESEMPLEADA, POR VALOR DE 3.000.000 PTS: Se dió lectura a la memoria valorada, presentada por el Servicio Municipal de Obras sobre las obras a realizar en este Municipio con cargo al Convenio INEM-Corporaciones Locales.

Las obras a realizar son las siguientes:

- * Red de Saneamiento.
- * Red de Abastecimiento.
- * Albañilería.
- * Viales Rústicos.

Estas obras ascienden a las siguientes cantidades:

MANO DE OBRA Y S. SOCIAL	3.000.000 Pts
MATERIALES	1.213.990 Pts

TOTAL ::::::::::::::: 4.213.990 Pts



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1.991.-

En la Villa de Cabrera del Buen a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores expresados al margen en el Salón de Actos del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada. Se justificaron las ausencias de los señores Concejales D. Modesto Redrojo Pérez, D. Castiño Manuel Lizaso Muñoz-Torres y D. Rafael Guerra

- Señores asistentes:
- * Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Muñoz.
 - * Concejales: D. Felix Andrés Domínguez Aguirre, D. de Balán López Sereno, D. José María Rodríguez Rodríguez, D. Sebastián Martínez Sánchez, D. Marcelino Herrero C. de la Barca, D. Luis Rivera Moyano, D. María Sociano Muñoz, D. José Agustín Vilaplana Arias, D. José Antonio Muñoz Mansilla.

Siendo las veintuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO UNICO. SOLICITUD DE CONVENIO IREM-CORPORACIONES LOCALES PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS DE OBRA DESEMPLADA, POR VALOR DE 3.000.000 Ptas. Se dio lectura a la memoria valorada, presentada por el Servicio Municipal de Obras sobre las obras a realizar en este Municipio con cargo al Convenio IREM-Corporaciones Locales.

- Las obras a realizar son las siguientes:
- * Red de saneamiento.
 - * Red de abastecimiento.
 - * Alcantarilla.
 - * Vialidad Rústica.

Estas obras ascienden a las siguientes cantidades:

MANTENIMIENTO DE OBRAS DE OBRA DESEMPLADA Y SOCIAL	3.000.000 Ptas.
MATERIALES	1.213.990 Ptas.
TOTAL	4.213.990 Ptas.

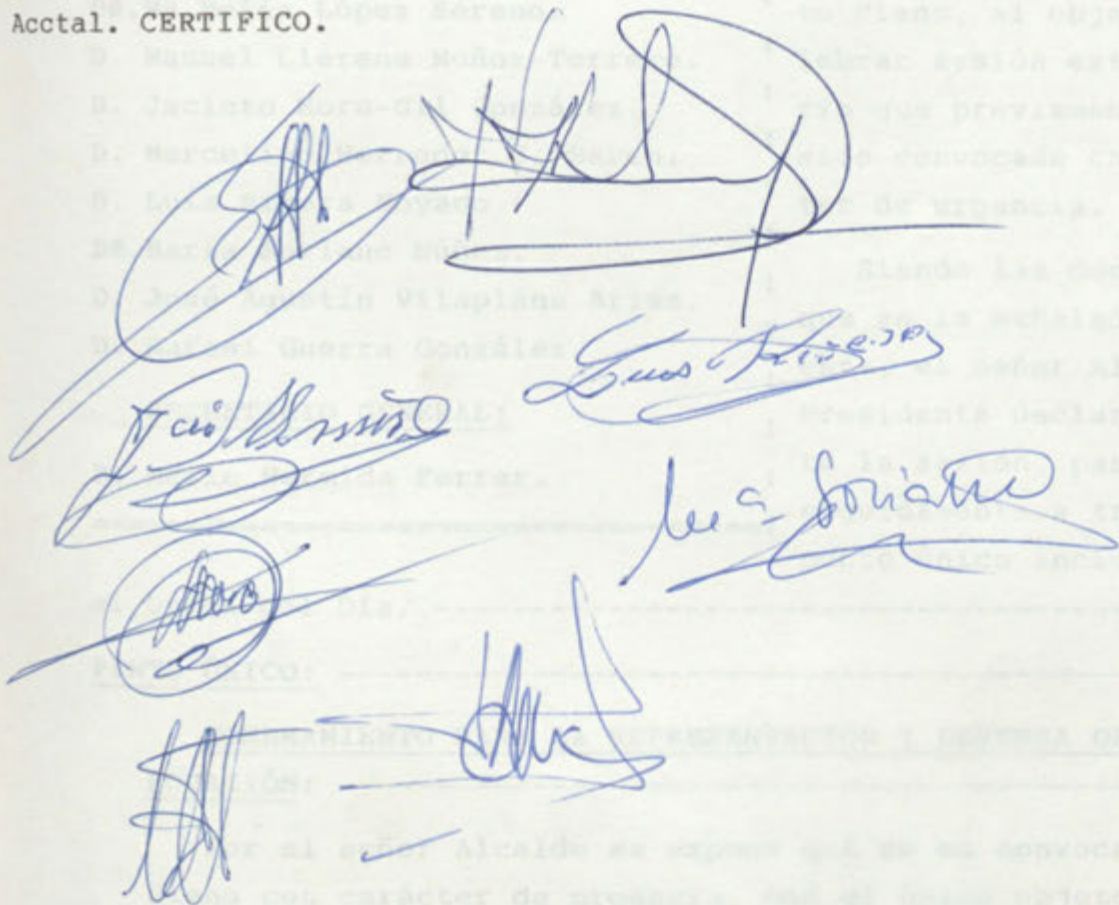


Examinada la citada memoria valorada de los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM-Corporaciones Locales, por trabajadores desempleados, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

1º. Solicitar al INEM la subvención de 3.000.000 Pts. a que ascienden los jornales y Seguridad Social, a emplear en mencionadas obras.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Nuñez, para que en nombre y representación de esta Corporación realice tal solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21'30 horas, todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. CERTIFICO.



Examinada la citada memoria valorada de los proyectos de obras
con cargo al Convenio INEM-Corporaciones Locales, por trabajadores
asociados, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Obras
y Urbanismo, el Ayuntamiento tiene adoptado, por unanimidad de todos
sus señores, el siguiente ACUERDO:

1º. Solicitar al INEM la subvención de 3.000.000 Ptas. a que
acuerdan las Juntas y Seguridad Social, a aplicar en mencionadas
obras.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Najar,
para que en nombre y representación de esta Corporación realice
tal solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesión a las 11:30 horas, todo lo cual, yo, como Secretario
Actual, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and stamps, including the name 'Juan José...' and other illegible signatures.]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA---
MIENTO PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.991. -----

SEÑORES ASISTENTES:Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D^a. M^a. Belén López Sereno.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador C. Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

D^a. María Soriano Núñez.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

el Orden del Día. -----

PUNTO ÚNICO: -----NOMBRAMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA COR-
PORACIÓN: -----

Por el señor Alcalde se expone que se ha convocado este " Pleno con carácter de urgencia, con el único objeto de pro-
ceder al nombramiento para la representación y defensa de "
esta Corporación en favor del Secretario General Don Mario "
Hermida Ferrer, con DNI. nº. 5.242.516, en cualquier proce-
dimiento judicial en que este Ayuntamiento sea parte. -----

Igualmente, señaló el señor Alcalde, que es competencia "
del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido "
en el art. 23.1. f) del texto refundido de disposiciones en
materia de régimen local, la defensa de los procedimientos "

.../...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1951.

En la Villa de Cabeza del Buque, a veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen los señores expedientes al orden, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, que convocados por el Ayuntamiento en pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que previamente habido sido convocada con carácter de urgencia. Siendo las doce horas y diez minutos para que se le señala para este, el señor Alcalde Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar el punto único incluido en el orden del día.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Hóber.

CONCEJALES:

- D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- D. Modesto Estrejo Pérez.
- D. Camarito Flores Yigera.
- D. José Muñoz-Rodrigo Galindo.
- D. Sr. Ramón López Soriano.
- D. Manuel Lizaso Muñoz-Torres.
- D. Jacinto Mora-Gil González.
- D. Marcelino Retamal C. Barco.
- D. Luis Rivera Moyano.
- D. María Soriano Hóber.
- D. José Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. María Hermida Ferrer.

NOVENAMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA CORPORACIÓN:

Por el señor Alcalde se expone que se ha convocado este pleno con carácter de urgencia, con el único objeto de proceder al nombramiento para la representación y defensa de esta Corporación en favor del Secretario General Don María Hermida Ferrer, con DNI. no. 5.242.216, en cualquier procedimiento judicial en que este Ayuntamiento sea parte. Igualmente, señaló al señor Alcalde, que en cumplimiento del Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en el art. 23.1. f) del texto refundido de disposiciones legales de régimen local, la defensa de los procedimientos...



.../...

incoados contra el Ayuntamiento, por lo que propone se nombre a Don Mario Hermida Ferrer, como Secretario General del Ayuntamiento, y Licenciado en Derecho, para la representación y defensa de la Corporación. -----

La Corporación, consciente de lo expuesto ratifica el " carácter de urgencia de esta convocatoria conforme determina el art. 46, nº. 2, apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y adoptó, " por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

Nombrar a Don Mario Hermida Ferrer, con DNI. nº. 5242516 Secretario General de la Corporación y Licenciado en Derecho, para la representación y defensa del Ayuntamiento de " Cabeza del Buey, en cualquier procedimiento jurídico en que sea parte esta Entidad Municipal, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 447, punto 2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en lo referente a la representación" y defensa de este municipio. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Vº. Bº. EL SECRETARIO GENERAL,
EL ALCALDE,

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que la presente Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día " veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ha" quedado extendida en el Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª, " página segunda y tercera, del 1B611.0195. -----

EL SECRETARIO GENERAL,



incosador contra el Ayuntamiento, por lo que propone se nom-
bre a Don Mario Hernández Ferrer, como Secretario General del
Ayuntamiento, y licenciado en Derecho, para la representa-
ción y defensa de la Corporación.

La Corporación, consciente de lo expuesto ratifica al
carácter de urgencia de esta convocatoria con los datos
de la ley 46, de 13 de agosto de 1985, de la Ley 1/85, de 1 de
septiembre, reguladora de las Bases de Régimen Local y adoptó,
por unanimidad de todos sus señores, el siguiente ACUER-
DO:

Nombrar a Don Mario Hernández Ferrer, con DNI. nº. 52421216
Secretario General de la Corporación y licenciado en Dere-
cho, para la representación y defensa del Ayuntamiento de
Cabeza del Buey, en cualquier procedimiento judicial en que
sea parte esta Entidad Municipal, todo ello, de conformidad
con lo dispuesto en el art. 447, punto 2, de la Ley Orgáni-
ca del Poder Judicial, en lo referente a la representación
y defensa de este municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde pre-
sidente, levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta mi-
nutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

EL SECRETARIO GENERAL,

VR. BU.
EL ALCALDE,

D I P U T A C I Ó N P R O V I N C I A L D E B A D A J O Z
En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día
veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en
punto extendido en el papel timbrado del Estado, Clase 88,
página segunda y tercera, del 18611.0192.

EL SECRETARIO GENERAL,



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA
MIENTO PLENO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.991. -----
=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador C.Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

Dª. María Soriano Núñez.

D. José Ag. Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

! En la Villa de Cabe-
! za del Buey, a nueve de
! septiembre de mil nove-
! cientos noventa y uno,
! se reúnen los señores "
! expresados al margen, "
! en el Salón de Actos de
! las Casas Consistoria--
! les, los cuales forman"
! parte del Ayuntamiento"
! Pleno, al objeto de ce-
! lebrar sesión extraordi-
! naria, que previamente"
! había sido convocada. -

! Se justificó la "
! ausencia de la señora "
! Concejala Dª. Belén Ló-
! pez Sereno. -----

Siendo las veintiuna hora que es la señalada para este "
acto, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión,
pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el
Orden del Día. -----

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Dada lectura del Acta correspondiente a la sesión ce-
lebrada por el Ayuntamiento Pleno el día siete de agosto
de mil novecientos noventa y uno, se aprobó con la rec-
tificación que a continuación se expresa: En el Punto II
del Orden del Día, debe añadirse a la línea quinta, a "

.../...





CLASE BA

AYUNTAMIENTO DE CARRERA DEL BUZY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1971.

En la Villa de Carre-
ra del Buzo, a nueve de
septiembre de mil nove-
cientos setenta y uno,
se reúnen las señoras
expresadas al margen,
en el Salón de Actos de
las Casas Consistoriales,
para el Ayuntamiento.
Bueno, el objeto de la
sesión es la aprobación
de una que provisional-
mente se ha acordado.
Se justifica la
sesión de la sesión.
Concuerda por. Señala la
por. Señala.

Estado las señoras hora que es la señalada para este
acto, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión,
pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el
Orden del día.

1.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES
Cada lectura del Acta correspondiente a la sesión ce-
lebrada por el Ayuntamiento bueno al día siete de agosto
de mil novecientos noventa y uno, se aprobó con la redac-
ción que a continuación se expresa: en el punto
del Orden del día, debe añadirse a la línea quinta,

SEÑORAS ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

- D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- D. Roberto Riego Pérez.
- D. Celedonio Vitor Vigata.
- D. José Muñoz-Rodrigo Galindo.
- D. Manuel Llerena Muñoz-Torres.
- D. Domingo Mora-Gil González.
- D. Narciso Borrador C. Barral.
- D. Luis Rivera Moyano.
- D. María Soriano Muñoz.
- D. José M. Viqueira Arias.
- D. Rafael García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. María Mercedes Ferrer.

.../...

la palabra forma, las siguientes: "y de fondo". -----

Igualmente, se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, celebrada el día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, aprobándose la misma, por unanimidad de todos sus asistentes. -----

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº. 039 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.991, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DENOMINADA "CENTROS SOCIALES EN CABEZA DEL BUEY," Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA; ASÍ COMO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA REFERIDA OBRA. -----

Por mí, el Secretario, se da cuenta de la Circular nº 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991, y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. -----

Por el Sr. Alcalde, se expuso que las obras en cuestión hacen referencia a las reformas a realizar en el "Edificio de la Casa Consistorial, en una primera fase. Para ello, igualmente, se hace necesario solicitar que sea un técnico de ese organismo provincial el encargado de realizar el proyecto de las obras a desarrollar. ----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y de la Comisión de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente " "

ACUERDO: -----

1º. Se presta aprobación a la Obras Nº. 039 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991, denominada CENTROS SOCIALES EN CABEZA DEL BUEY y a la financiación de la misma, que es como sigue: -----

APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN CON CARGO

A FONDOS PROPIOS..... 10.700.000 ptas

-APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON CARGO

A FONDOS PROPIOS..... 3.500.000 ptas.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.. 14.200.000 ptas
=====



:::/...

La primera forma, las asignaciones y de fondo. ...
Igualmente, se dio lectura del texto de la ley y ex-
trordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, de 1981,
por el día diecinueve de agosto de ese año, en la que se
trata y una, aprobándose la misma, por unanimidad de los
señores señores ...

ANEXO III. ANEXO III. ANEXO III. ANEXO III. ANEXO III.
DE LAS Y SERVICIOS DE 1981, DE LA LEY DE LA DIPUTACIÓN DE
Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA, ASI COMO SOLICITUD DE
ADUPLICACIÓN DIRECTA DE LA RETENCIÓN DE GANAS.

Por el Sr. Secretario, en la cuenta de la rendición de
cuenta de la Diputación Provincial, relativa al Plan Económico
de Gastos y Servicios de 1981, y planes de las Comar-
cas de Acción Especial "Batomar", "Sierra Extrera" y
"Los Barros", por la que se proyecta a este Ayuntamiento
la creación de la obra que se indica a realizar en las
edificaciones de cuyos contenidos queda afectada la Comar-
ca ...
Por el Sr. Alcalde, se expuso que las obras en cues-
tión deben referirse a las reformas a realizar en el
edificio de la Casa Consistorial, en un primer fase.
Para ello, igualmente se hace necesario solicitar que
sea en función de ese organismo provincial el encargado
de realizar el proyecto de las obras a desarrollar.
Visto el Dictamen favorable de la Comisión Interma-
unicipal de Gastos, Recursos y Hacienda y de la Comi-
sión de Gastos y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, adopta
por unanimidad de todos sus señores, el siguiente ...

1º. Se acuerda adjudicar a la obra Nº. 038 del Plan
Provincial de Gastos y Servicios de 1981, denotando que
estas solicitudes en la Casa del Ayuntamiento y a la financiación del ...

APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN POR CARGO	
A FONDOS PROPIOS	10.700.000 pes.
APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO POR CARGO	
A FONDOS PROPIOS	2.260.000 pes.
TOTAL PRESUPUESTO AYUDADO	12.960.000 pes.



.../...

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas " dentro del plazo de ejecución que se señale en la obra. -----

2º. Solicitar la adjudicación directa de las obras " por administración a este Ayuntamiento, en virtud de lo" dispuesto en el art. 121,1 del Real Decreto legislativo" 781/86, de 18, de abril. -----

3º. Solicitar de la Diputación Provincial que un tèn- nico de ese organismo provincial redacte el proyecto de" las obras a realizar. -----

4º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos " que el Ayuntamiento haya de recibir en concepto de parti- cipaciones o recargos en Impuestos sobre Tributos del Es- tado a que se refiere el art. 197, 1, f, del Real Decre- to legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 2, 1, c, " de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para" atender al abono de las certificaciones de obras que se" extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y " a la simple presentación de un duplicado de referida cer- tificación o de cualquier otro documento fehaciente, " hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación " municipal de fondos propios fijada para la obra. -----

5º. Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento a la " Diputación para que detraiga de las cantidades que recau- de de los tributos locales que tenga concertada su recau- dación, para atender al abono de dichas certificaciones" dentro de límite fijado. -----

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº. 040 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.991 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PRO-- VINCIAL Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA; ASÍ COMO SOLI- CITUDE DE ADJUDICACION DIRECT-A POR ADMINISTRACIÓN DE LA" REFERIDA OBRAS. -----

Se da cuenta de la Circular nº. 1 de la Diputación " Provincial. relativa al Plan de Obras y Servicios 1.991" y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "

.../...





En consecuencia, la Corporación Municipal de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado en sesión de fecha de este día, lo siguiente:

1. Solicitar la adjudicación directa de las obras por administración a esta Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 137.1 del Real Decreto Legislativo 1/1984 de 26 de abril.

2. Solicitar de la Diputación Provincial que en caso de que esta corporación provincial rebaje el proyecto de las obras a realizar.

3. El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de las Indiferentes que el Ayuntamiento haya de recibir en concepto de participaciones o recargos en impuestos sobre Rústicos del R. D. 1/1975 de 28 de febrero en art. 137.1 del Real Decreto Legislativo 1/1984 de 26 de abril y art. 1.1.4. de la Ley 30/1984 de 26 de diciembre, rebaje y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de recibos por certificación o de cualquier otro documento justificativo, hasta llegar a la cancelación y pago de la operación municipal de fondos propios fijada para la obra.

4. Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento a la Diputación para que dé cuenta de las cantidades que forman de los tributos locales que tenga concedida su gestión, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de la Ley Estatal.

III. ANEXOS. EL PROCEDIMIENTO DE LA LEY DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1961 EN LA LEY DE LA LEY DE LA LEY DE LA FIRMANCIÓN DE LA LEY; ASÍ COMO LA LEY DE REVENIDA OBRAS.

Se da cuenta de la Ley de 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1961 y Plan de las Cuentas de la Diputación Provincial.

.../...

"Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno la necesidad de cambiar la finalidad y la denominación de la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, que es la de abastecimiento y alcantarillado en Cabeza del Buey por la de PAVIMENTACIONES EN CABEZA DEL BUEY y en las mismas condiciones de financiación que la antedicha obras nº. 040. Ello como consecuencia, de que las obras de abastecimiento y alcantarillado en Cabeza del Buey están prácticamente conclusa, siendo por ello, de mayor interés y necesidad la realización de obras de pavimentación en Cabeza del Buey. Para concluir, y al estar las obras de pavimentación incluidas dentro de los servicios mínimos que deben prestar los municipios de conformidad con la legislación sobre régimen local, el Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno el cambio de los fines de la obra nº. 040 del Plan de Obras y Servicios denominada Abastecimiento y Alcantarillado, por el de Pavimentaciones en Cabeza del Buey, y en las mismas condiciones de financiación. Sometida a votación la propuesta el Pleno la aprobó por unanimidad. -----

Visto el Dictamen favorable de las Comisiones Informativas de Cuentas, Economía y Hacienda, y de la de Obras y Urbanismo el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO: -----

1º. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial el cambio de las finalidades de la obra nº. 040, por el de PAVIMENTACIONES, al estar incluidas dichas obras en los servicios mínimos a prestar por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

2º. Aprobar la financiación de la misma, que es como sigue: -----

- Subvención del Estado.....	700.000 ptas.
- Aportación de la Diputación , F.P...	1.500.000 "
- Aportación del Ayuntamiento, F.P...	<u>800.000</u> "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	3.000.000 ptas.

=====

:::/...

11

... y "Zona Sur", por la que se partici-
 va a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se
 indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido
 queda sujeta la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno la necesidad de
 cambiar la finalidad y la denominación de la obra inclu-
 da en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Pro-
 vincial, que es la de "aparcamiento y acondicionamiento
 de la zona del Bosque de las Pavimentaciones en Carretera del
 Bosque", y en las mismas condiciones de financiación que las
 anteriores obras de 1988. El Sr. Alcalde como consecuencia de que
 las obras de acondicionamiento y acondicionamiento en Carretera
 del Bosque están prácticamente concluidas, siendo por ello
 de menor interés y necesidad la realización de obras de
 pavimentación en Carretera del Bosque. Para concluir y al ef-
 ectuar las obras de pavimentación incluidas dentro de las
 diversas obras que deben prestar los municipios de
 conformidad con la legislación sobre régimen local, el
 Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento que el cambio de
 las obras de la obra de 1988 del Plan de Obras y Servi-
 cios denominada "aparcamiento y acondicionamiento" por el
 de "Pavimentaciones en Carretera del Bosque", y en las mismas
 condiciones de financiación, sea de aplicación la pro-
 puesta el Pleno de acuerdo por unanimidad.

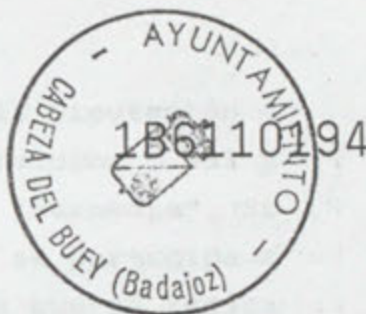
Visto el Dictamen favorable de las Comisiones Informes
 de Economía, Hacienda y Hacienda, y de la de Obras
 y Urbanismo del Ayuntamiento Pleno adopto, por unanimidad
 el siguiente ACUERDO:

1.º Aprobar el cambio de la obra de 1988, por el de
 cambio de la finalidad de la obra de 1988, por el de
 "Pavimentaciones", al estar incluidas dichas obras en los
 servicios que se prestan a través por el Ayuntamiento de Carre-
 ta del Bosque.

2.º Aprobar la financiación de las obras que se como

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2.500.000
Aprobación del Ayuntamiento	800.000
Aprobación de la Diputación	1.700.000
Financiación del Estado	200.000





CLASE 8ª

.../...

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el "compromiso de aportar las cantidades antes expresadas " dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3º. Solicitar la adjudicación directa de las obras " por administración a este Ayuntamiento, en virtud de lo" dispuesto en el art. 121,1, del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, comprometiéndose a presentar la" correspondiente Memoria de las obras a realizar. -----

4º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos ^{que} " hayade percibir de mencionada Delegación en concepto de" participaciones o recargos en impuestos o tributos del " estado a que se refiere el art. 197, 1, f, del Real De-- creto legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 2, 1,c" de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para" atender al abono de las certificaciones de obras que se" extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y" a la simple presentación de un duplicado de la referida" certificación o de cualquier otro documento fehaciente," hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación mu nicipal de fondos propios fijada para la obras. -----

5º. Asimismo, también autoriza expresamente el Ayunta miento a la Diputación para que detraiga de las cantida des que recaude de los tributos locales que tenga concer tada su recaudación, para atender al abono de dichas cer tificaciones dentro del límite fijado. -----

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº. 041 DEL PLAN DE" OBRAS Y SERVICIOS DE 1.991 Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA " MISMA; ASÍ COMO LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ADMINISTRACIÓN DE LA REFERIDA OBRA. -----

.../...



CLASE 44

En consecuencia la Corporación Municipal adjunta el
 presupuesto de gastos, las cantidades antes expresadas
 dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra
 39. Solicitar la adjudicación directa de las obras
 por administración a este Ayuntamiento, en virtud de lo
 dispuesto en el art. 133.4. del Real Decreto Legislativo
 2818/82, de 16 de abril, complementándose a presentar la
 correspondiente Memoria de las obras a realizar.

40. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado
 de Hacienda de esta Provincia para que en los términos
 que se indican de antea en el presente en concepto de
 participaciones e ingresos en impuestos o tributos del
 Estado a que se refiere el art. 137.1.º del Real De-
 creto Legislativo 2818/82, de 16 de abril, y art. 1.º y
 de la Ley 30/88, de 18 de diciembre, renuncia y hace pago
 a la Diputación de las cantidades correspondientes para
 atender al abono de las participaciones de obra que se
 indican, en la cuantía máxima legalmente permitida,
 a la simple presentación de un justificante de la referida
 participación a las cuentas que constituyen el documento
 para llegar a la cancelación y pago de la participación en
 virtud de los datos propios y de la obra.

41. Asimismo, también autoriza expresamente al Ayun-
 tamiento a la Diputación para que dedique a las cantida-
 des que se indican de los tributos locales que se refieren
 para su cancelación, para atender al abono de dichas par-
 ticipaciones dentro del plazo fijado.

IV. APROBACIÓN, EL PROCESO DE LA OBRA DE LA BARRIDA DE
 OBRAS Y SERVICIOS DE LA OBRA DE LA BARRIDA DE LA
 OBRA: ASÍ COMO LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR
 ADMINISTRACIÓN DE LA BARRIDA DE LA OBRA.

.../...

Se da cuenta de la Circular nº. 1, de la Diputación " Provincial relativa al Plan de Obras y Servicios 1.991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda en terada la Corporación. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno la necesidad de cambiar la finalidad y la denominación de la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, que es la de alumbrado público en Cabeza del " Buey, por la de URBANIZACIONES EN CABEZA DEL BUEY y en " las mismas condiciones de financiación que la anterior" dicha obra nº. 041, ello, como consecuencia, de que las" obras de alumbrado público en esta localidad están prácticamente terminadas, siendo por ello de mayor interés y necesidad la realización de obra de Urbanización en Cabeza del Buey. Para concluir, y al estar las obras de urbanización incluidas dentro de los servicios mínimos que" deben prestar los municipios de conformidad con la legislación reguladora de régimen local, el Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento el cambio de las finalidades de la" obra nº. 041, del Plan de Obras y Servicios de 1.991, de nominada Alumbrado Público en Cabeza del Buey, por el de Urbanizaciones en Cabeza del Buey, y en las mismas condiciones de financiación, solicitando dicho cambio a la " Diputación Provincial. Sometida a votación la propuesta, el Ayuntamiento Pleno la aprobó, por unanimidad de los " asistentes. -----

Visto el Dictamen favorable de las Comisiones Informativas de Cuentas, Economía y Hacienda, y de la de Obras" y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, adoptó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO: -----

1º. Solicitar de la EXcma. Diputación Provincial el " cambio de las finalidades de la obras nº. 041, denominada Alumbrado Público en Cabeza del Buey, por el de Urbanizaciones en Cabeza del Buey, al estar incluidas dichas obras dentro de los servicios mínimos a prestar por el " Ayuntamiento. -----

.../...

de la cuenta de la Diputación nº 1. de la Diputación Provincial califica al Plan de Obras y Servicios 1.991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Baeza", "El Valle de los Baños" y "Zona Sur", por lo que se participa a esta Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda en la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno la necesidad de aprobar la finalidad y la denominación de la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, que en la de Alcabate Pública en Cabaza del Sur, por la de URBANIZACIONES EN CABAZA DEL SUR Y EN las mismas condiciones de financiación que la anterior dicha obra nº 041, año, como consecuencia de que las obras de Alcabate Pública en esta localidad están parcialmente terminadas, siendo por ello de mayor interés y necesidad la realización de obras de Urbanización en Cabaza del Sur. Para concluir y al estar las obras de Urbanización incluidas dentro de los servicios mínimos que deben prestar los municipios de conformidad con la Ley de Régimen Local, el Sr. Alcalde propuso al Ayuntamiento el cambio de las finalidades de las obras nº 041 del Plan de Obras y Servicios de 1.991 de acciones Alcabate Pública en Cabaza del Sur, por el de Urbanizaciones en Cabaza del Sur, y en las mismas condiciones de financiación, solicitando dicho cambio a la Diputación Provincial, sometida a votación la propuesta.

El Ayuntamiento Pleno la aprobó, por unanimidad de los asistentes.

Visto el dictamen favorable de las Comisiones Interiores de Control, Económico y Hacienda, y de la de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, acordó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

1º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el cambio de las finalidades de la obra nº 041, denominada Alcabate Pública en Cabaza del Sur, por el de Urbanizaciones en Cabaza del Sur, si estas acciones dichas obras dentro de los servicios mínimos a prestar por el Ayuntamiento.

.../...

29. Aprobar la financiación de la misma, que es como sigue: -----

- Subvención del Estado.....	600.000 ptas.
- Aportación de la Diputación, F.P.	1.600.000
- Aportación del Ayuntamiento, F.P.	800.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	3.000.000 ptas.

=====

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, " dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

39. Solicitar la adjudicación directa de las obras " por administración a este Ayuntamiento, en virtud de lo" dispuesto en el art. 121. 1 del REal Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, comprometiéndose a presentar la" Memoria de las obras a realizar. -----

49. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos " que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en Im-- puestos o Tributos del Estado a que se refiere el art. " 197, 1,f, del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2, 1, c, de la Ley 39/88, de 28 de diciem-- bre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantida-- des correspondiente para atender al abono de las certifi-- caciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un " duplicado de referida certificación o de cualquier otro" documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pa-- go de la aportación municipal de fondos propios fijada " para la obras. -----

59. Asimismo, también autoriza expresamente el Ayunta-- miento a la Diputación para que detraiga de las cantida-- des que recaude de los Tributos locales que tenga concer-- tada su recaudación , para atender al abono de dichas "" certificaciones.dentro del límite citado. -----

V. RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA DE 1.000 M/2. DE TERRENOS AL SI-- TIO DE "LLANO DE SAN ROQUE", DE PROPIEDAD MUNICIPAL. ---

.../...



29. Aprobar la financiación de la planta que se com...
 - subvención del Estado...
 - aportación de la diputación, P.V. 1.600.000
 - aportación del Ayuntamiento, P.V. 800.000
 TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO... 3.000.000 Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal deberá el...
 compromiso de aportar las cantidades antes expresadas...
 dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

30. Solicitar la adjudicación directa de las obras...
 por administración a este Ayuntamiento, en virtud de lo...
 dispuesto en el art. 111.1 del Real Decreto Legislativo...
 181/84, de 18 de abril, complementándose a presentar la...
 necesidad de las obras a realizar.

31. El Ayuntamiento solicita expresamente al Delegado...
 de Hacienda de esta provincia para que no los ingresos...
 que el Ayuntamiento haya de percibir de explotación de la...
 acción en concepto de participaciones o intereses en la...
 planta o tribuna del Estado a que se refiere el art. 111...
 1.1. del Real Decreto Legislativo 181/84, de 18 de abril...
 y art. 2.1. c. de la Ley 30/82, de 26 de diciembre...
 de, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades...
 que correspondiente para atender al abono de las cartillas...
 acciones de obras que se extiendan, en la cantidad exacta...
 legalmente permitida y a la misma ejecución de un...
 duplicado de la forma establecida en los artículos 10 y 11...
 documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y su...
 de la explotación municipal de todas las obras...
 para las obras.

32. Asimismo, también solicita expresamente al Ayunta...
 miento y la Diputación para que durante de las unidades...
 que que recada de los tributos locales que tenga conde...
 tado no recaudación, para atender al abono de dichas...
 cartillas durante del límite de cada...

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE 1.000 MAS DE TERNION AL...
 TIO DE "PLANO DE SAN BORNIS", DE PROPIEDAD MUNICIPAL

.../...

Por mí, el Secretario General, se informó que el anuncio de enajenación de los terrenos de referencia se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 5 de agosto de 1.991, al igual que el de la subasta de los citados terrenos. Que terminado el plazo de exposición pública, no se presentaron reclamaciones contra la misma, presentándose con fecha 29 de agosto de 1.991 una propuesta de la Sociedad Cooperativa Láctea Virgen de Belén . -----

El pasado día 5 de septiembre de 1.991, se procedió a la apertura de plicas y se observó que dicha propuesta reunía los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de esta subasta. -----

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, tras comprobar que la propuesta presentada reunía las condiciones exigidas dictaminó favorablemente este asunto y el Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen de la Comisión, adoptó, por unanimidad de sus asistentes el siguiente acuerdo: -----

1º. Adjudicar los 1.000 metros cuadrados de terrenos de propiedad municipal al sitio de "Llano de San Roque", a la Sociedad Cooperativa Láctea Virgen de Belén a fin de que instale una planta de leche en los mencionados terrenos, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige la subasta de los mencionados terrenos. Esta adjudicación se realiza en el precio de treinta mil pesetas, ya que dicha sociedad ofertó treinta pesetas por metro cuadrado. -----

2º. Que se haga la oportuna escritura de compra-venta entre este Ayuntamiento y la mencionada sociedad mercantil. -----

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme tal escritura. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

Por el Sr. Secretario General, se informó que el anuncio
de organización de los trabajos de la Comisión se publicó en
el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 2 de agosto
de 1951, al igual que el de la subasta de los terrenos de
terceros. Que terminado el plazo de exposición pública, no
se presentaron reclamaciones contra la misma, presentán-
dose con fecha 12 de agosto de 1951 una propuesta de la
Sociedad Cooperativa Lázaro Virgen de Bolea.
El pasado día 1 de septiembre de 1951 se procedió a
la apertura de pliegos y se observó que dicha propuesta
cumplía los requisitos exigidos en el pliego de condi-
ciones de esta subasta.
La Comisión Informativa Especial de Obras, Economía
y Hacienda, tras considerar que la propuesta presentada
cumplía las condiciones exigidas al mismo favorablemente
este asunto y el Ayuntamiento de Bolea, vino al dictamen
de la Comisión, adoptó, por unanimidad de sus miembros
el siguiente acuerdo:
1.º Adjudicar los 1.500 metros cuadrados de terreno
de propiedad municipal al precio de cinco pesetas por metro
cuadrado a la Sociedad Cooperativa Lázaro Virgen de Bolea y fin-
de que conste una planilla de linderos en los mencionados ter-
renos, siempre que cumpla las condiciones establecidas
en el pliego de condiciones que tipo las subastas de los
terrenos de terceros. Esta adjudicación se realizará en
el precio de cinco pesetas por metro cuadrado, ya que dicha
cantidad resulta menor por estar cubierto.
2.º Que se haga la oportuna gestión de compra-venta
entre esta Ayuntamiento y la mencionada Sociedad Cooperativa
Lázaro Virgen de Bolea.
3.º Remite al Sr. Alcalde-Presidente con 500 pesetas
líquidas para que en virtud de esta Corporación firme el
acta.
4.º No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-
Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y
veinte minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario, man-
do certificar.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1.991. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andres Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a. María Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Marcelino Herrador C. Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

D. Rafael Guerra González.

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a. Margarita Sánchez Adame.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza
i del Buey, a seis de octu
i tubre de mil novecientos
i noventa y uno, se reúnen
i los señores expresados "
i al margen en el Salón de
i Actos de las Casas Con--
i sistoriales, los cuales"
i forman parte del Ayunta-
i miento Pleno, al objeto"
i de celebrar sesión extra
i ordinaria, que previamen
i te había sido convocada.

i No asistieron los Se
i ñores Concejales Don Ma
i nuel Llerena Muñoz-Torre
i ro, Don Jacinto Mora-Gil
i González, D^a. María So--
i riano Núñez y Don Rafael

Guerra González, los cuales justificaron su ausencia. -----

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -----

Dada lectura de las Actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno " los días nueve y veintiseis de septiembre de 1.991, respectivamente, se aprobaron las mismas, por unanimidad de todos sus asistentes. -----

II. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL" PARA 1.991. -----

.../...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1.951.

En la Villa de Cabeza
del Buey, a sala de once
hora de las doce de la
noche y mas, se leen
los señores expresados
si se han en el dia de
hoy de las Casas Con-
sistoriales, las cuales
forman parte del Ayunta-
miento Pleno, el objeto
de celebrar sesion extra-
ordinaria, que previamente
se habia sido convocada.

No asistieron los se-
ñores Concejales Don Ma-
nuel Llerena Muñoz-Torres
y Don Juanito Mora-Gil
González, Don Maria So-
riano Muñoz y Don Rafael

Quatre Concejales, los cuales justificaron su ausencia.
Siendo las veintiseis horas que en la noche para este acto
el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesion, pasan
dos espaldas a tratar los asuntos incluidos en el orden
del dia.

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES AN-
TERIORES.

Dada lectura de las actas correspondientes a las sesio-
nes extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno
los dias nueve y veintiseis de septiembre de 1.951, respec-
tivamente, se aprobaron las mismas, por unanimidad de co-
ses sus señores.

II. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL
PARA 1.951.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nieves.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Rodríguez.

D. Roberto Rodríguez Pérez.

D. María Belén López Soriano.

D. Casimiro Flores Vázquez.

D. José Muñoz-Rodrigo Gálvez.

D. Marcelino Hernández C. Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

D. Rafael Guerra González.

INTERVENIDORA ACCIDENTAL:

D. Margarita Sánchez Adams.

SECRETARIO GENERAL:

D. María Mercedes Ferrer.



CLASE 8ª

.../...

Se dio lectura por la señora Interventora Accidental de la Corporación de un resumen del Presupuesto General para el presente ejercicio de 1.991. Dicho Presupuesto asciende a la cantidad de 376.995.470 pesetas. -----

Las principales innovaciones del presente presupuesto en relación con los de años anteriores se pueden cifrar en las siguientes, según la señora Interventora accidental. -----

- En el Capítulo de Gastos, las principales modificaciones en relación al del año anterior son las siguientes: -----

a) El Capítulo 1, referente a personal se incrementa en 19.000.000 pesetas. -----

b) En lo referente a gastos corrientes, se incrementa en 4.000.000 de pesetas, bajándose en 1.000.000 de pesetas los gastos financieros. -----

c) Las transferencias corrientes suben 2.000.000 de pesetas por la Universidad Popular. -----

d) Las inversiones suben 40.000.000 de pesetas, principalmente como consecuencia de la Sala de Barrio. -----

En lo que hace referencia al Capítulo de Ingresos, en relación a los impuestos, la previsión presupuestaria es de 12.000.000 de pesetas más en relación con el Presupuesto anterior y 2.000.000 de pesetas más en lo referente a Tasas y Arbitrios Municipales. -----

Tras la exposición de la señora Interventora accidental el señor Alcalde manifestó que el Presupuesto para 1.991 es prácticamente igual que el del ejercicio anterior, salvo que al incorporarse remanentes del citado año 1.990, sube un 22% aproximadamente como consecuencia de los mencionados remanentes. -----

.../...



CLASE 3A

Se dio lectura por la señora Interventora accidental de la Corporación de un resumen del Presupuesto General para el presente ejercicio de 1.921. Dicho Presupuesto ascende a la cantidad de 376.992.470 pesetas.

Las principales modificaciones del presente presupuesto en relación con los de años anteriores se pueden citar en las siguientes, según la señora Interventora acciden-

En el Capítulo de Gastos, las principales modificaciones en relación al del año anterior son las siguientes:

al Capítulo I, referente a personal se incrementa en 13.000.000 pesetas.

b) En lo referente a gastos corrientes, se incrementa en 4.000.000 de pesetas, bajándose en 1.000.000 de pesetas los gastos financieros.

c) Las transferencias corrientes suben 2.000.000 de pesetas por la Universidad Popular.

d) Las inversiones suben 40.000.000 de pesetas, principalmente como consecuencia de la sala de fiestas.

En lo que hace referencia al Capítulo de Ingresos, en relación a los impuestos, la previsión presupuestaria es de 12.000.000 de pesetas más en relación con el presupuesto anterior y 2.000.000 de pesetas más en lo referente a Tasas y Arbitrios Municipales.

Tras la exposición de la señora Interventora accidental el señor Alcalde manifestó que el Presupuesto para 1.921 es prácticamente igual que el ejercicio anterior, salvo que al incorporarse remanentes del ejercicio anterior, no ha un 5% aproximadamente en consecuencia de los remanentes.



.../...

El Concejal Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González solicitó aclaración en relación a determinadas Partidas y Capítulos. En primer lugar, relativo al aumento experimentado en los gastos de personal. La Señora Interventora Accidental contestó que en este Capítulo se han incluido los trabajadores del Fondo Social Europeo y de Convenios con el INEM., Guardas Rurales, Personal de los Módulos de Alfabetización, además del aumento de salarios de tres trabajadores laborales (dos de oficina y uno de Biblioteca) y dos subalternos; circunstancia todas ellas que han supuesto el aumento de este Capítulo. -----

En el Capítulo de Inversiones el Concejal Independiente del Grupo Popular manifestó que habían quedado pendientes del Presupuesto anterior unos 45.000.000 de pesetas sin gastar y si en éste, del presente ejercicio, se habían consignado 119.000.000 de pesetas, las inversiones reales para este año serían unos 75.000.000 de pesetas, no 119.000.000, afirmando que si no se invierte lo presupuestado la labor del Ayuntamiento es puramente administrativa. -----

El Sr. Alcalde aclaró que gran parte de la cantidad no invertida no es por causa imputable al Ayuntamiento, sino a otras instituciones, poniendo por ejemplo el caso de la Sala de Barrio M-4. -----

Por último, el Concejal Independiente del Grupo Popular solicitó aclaración sobre los préstamos recibidos del exterior y la deuda con la MUNPAL, a lo que contestó el señor Alcalde que la citada deuda se está liquidando trimestralmente. -----

Tras el debate y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y uno en contra del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO: ---

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.991, ordenando su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si du

.../...



El Consejo Independiente del Grupo Popular Don Rafael
García González solicitó aclaración en relación a determi-
nadas partidas y capitulos. En primer lugar, relativo al
aumento experimentado en los gastos de personal. La Sección
de Interventoría accidental contactó con el Sr. Capitán
de San Sebastián para trasladar al Sr. Capitán de San Sebastián
los datos de las transacciones del Fondo Social Europeo
y de Convenios con el INEM, Guardia Rural, Personal de
los Módulos de Alcabala, además del aumento de sala-
rios de tres trabajadores laborales (dos de oficina y uno
de biblioteca) y dos subalternos: circunscritos todos
ellos que han supuesto el aumento de este Capítulo.
En el Capítulo de Inversiones el Consejo Independien-
te del Grupo Popular manifestó que habían quedado pendientes
del presupuesto anterior unos 45.000.000 de pesetas.
Sin gastar y si en este, del presente ejercicio, se ha-
rían conseguido 13.000.000 de pesetas, las inversiones
realizadas para este año serían unos 32.000.000 de pesetas,
es decir, 12.000.000 de pesetas que si no se invierte lo presu-
puesto se labor del Ayuntamiento es puramente adminis-
trativa.
El Sr. Alcalde aclaró que gran parte de la cantidad no
invertida no es por causa imprevista al Ayuntamiento, sino
por otras instituciones, poniendo por ejemplo el caso de la
Sala de Batido N.º 1.
Por último, el Consejo Independiente del Grupo Popu-
lar solicitó aclaración sobre los préstamos recibidos del
exterior y la deuda con la MUNICIPAL, a lo que contestó el
Sr. Alcalde que la citada deuda se está liquidando en
momento.
Tras el debate y visto el dictamen de la Comisión Econó-
mica de Cuentas, Económica y Hacienda, el Ayuntamiento
no, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y uno en
contra del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO:
1.º Aprobado inicialmente el presupuesto General para el
ejercicio de 1991, ordenando su ejecución al máximo
previsto en el artículo 1.º del Reglamento de la Provincia, por
quince días, durante los cuales los interesados podrán
reclamar y presentar reclamaciones ante el Pleno. El
presupuesto se considerará definitivamente aprobado si de



.../...

rante el citado plazo no se hubiesen presentado reclama-
ciones. -----

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITAN-
TES RENOVADO EN MARZO DE 1.991. -----

Por el Asesor Local Don JOSé Antonio Muñoz Mansilla se
puso en conocimiento del Pleno que se ha realizado la re-
novación del Padrón Municipal de Habitantes al uno de mar-
zo de mil novecientos noventa y uno, con el siguiente re-
sumen numérico: -----

Habitantes según el Padrón Municipal de 1.991.

Residente: Presentes: Varones: 3.002. Ausentes: VARones 144.

Mujeres: 3.146. Mujeres:143.

Transeuntes: Varones: 90.

Mujeres: 52.

POBLACIÓN DE DERECHO (Presentes+ausentes) 6.435 habitantes.

HECHO (Presentes+transeuntes): 6.290 habitantes.

Tras ser examinado por el Pleno y visto el dictamen fa-
vorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, "
el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus asis-
tentes la aprobación del Padrón Municipal de Habitantes,"
renovado en marzo de 1.991. -----

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUN-
TUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABEZA DEL BUEY. -----

Fue examinada la propuesta de CONSTRUSER, S.C.L., so-
bre la apertura de calle, en Zona de Ciudad Jardín, de es-
te Municipio de Cabeza del Buey, según Plano adjunto y "
que se incorpora al expediente de la sesión. -----

Visto el informe del Servicio Municipal de Obras en el
que no se encuentra inconveniente para la referida apertu-
raindependientemente de no lesionar intereses a terceros"
y la obligación de modificar de forma puntual las normas"
subsidiarias, y el dictamen favorable de la Comisión de "
Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por una-
nidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: --

1º. La aprobación inicial de la modificación puntual "
de las Normas Subsidiarias para la apertura de calle en "

.../...



... tanto el citado plazo no se hubiesen presentado reclamos...

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES RENOVADO EN MARZO DE 1.931.

Por el Asesor Local Don José Antonio Muñoz Rosalía se puso en conocimiento del Pleno que se ha realizado la renovación del Padrón Municipal de Habitantes al que de las 30 de las novenas noventa y uno, con el siguiente orden numérico:

Habitantes según el Padrón Municipal de 1.931.	3.002
Presidentes	143
Intelectuales	143
Profesionales	90
Artesanos	51

... (Presidentes) 143 habitantes, (Profesionales) 90 habitantes, (Artesanos) 51 habitantes.

Tras ser examinado por el Pleno y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus señores, la aprobación del Padrón Municipal de Habitantes renovado en marzo de 1.931.

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN FORMAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CALLES DEL BUEY.

Fue examinada la propuesta de CONSTRUER, S.C.A. para la apertura de calle, en zona de Ciudad Jardín, de este Municipio de Cabras del Buey, según plano adjunto y que se incorpora al expediente de la sesión, visto el informe del Servicio Municipal de Obras en el que no se opone inconveniente para la referida apertura y la modificación de las normas subsidiarias de calles, y el dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus señores, el siguiente ACUERDO:

1.ª La aprobación inicial de la modificación formal de las normas subsidiarias para la apertura de calle en...

.../...

Zona de Ciudad Jardín, según plano que se incorpora al expediente de la sesión, y que se exponga al público por el plazo de un mes, publicándose edictos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y nota informativa en el Diario Regional "Hoy", haciendo referencia a esta publicación, al objeto de recibir las alegaciones y reclamaciones que los interesados consideren oportunas. -----

29. Enviar el presente acuerdo de aprobación inicial "de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

[Handwritten signatures in blue ink: "Alcalde", "Secretario", "Belén López", "José Páez"]

LECTURA Y APROBACIÓN: EL PROCESO; DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Dada lectura del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se aprobó la

hora de Ciudad Real, según plano que se inserta al ex-
pediente de la sesión, y que se expone al público por el
plazo de un mes, publicándose editores en el Tablón de A-
nuncios de esta Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la
Provincia y nota informativa en el Boletín Regional "Noy",
haciendo referencia a esta publicación, al objeto de reci-
bir las alegaciones y reclamaciones que los interesados
consideren oportunas.

29. Evitar al presente acuerdo de aprobación inicial
de la modificación funcional de las Normas Subsidiarias de
Cabeza del Sur y a la Consellería de Obras Públicas, Urban-
ismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su
conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde
Presidente, levantó la sesión, siendo las veinte horas y dos
minutos y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario

General, CERTIFICO.

(Faint handwritten signatures and text, including "Belen Lopez")



CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1.991. -----

<u>SEÑORES ASISTENTES:</u>	i	En la Villa de Cabe-
<u>Alcalde-Presidente:</u>	i	za del Buey, a veintio-
D. José Muñoz Núñez.	9	cho de octubre de mil "
<u>CONCEJALES:</u>	i	novecientos noventa y "
D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.	i	uno, se reúnen los señõ
D. Modesto Redrejo Pérez.	i	res expresados al mar--
D.ª María-Belén López Sereno.	i	gen, en el Salón de Ac-
D. José Muñoz-Redondo Gallardo.	i	tos de las Casas Consis
D. Jacinto Mora-Gil González.	i	toriales, los cuales "
D. Luis Rivera Moyano.	i	forman parte del Ayunta
D.ª María Soriano Núñez.	i	miento Pleno, al objeto
D. José-Ag. Vilaplana Arias.	i	de celebrar sesión ordi
D. Rafael Guerra González.	i	naria que previamente "
<u>SECRETARIO GENERAL:</u>	i	había sido convocada. -
D. Mario Hermida Ferrer.	i	No asistieron los se
	i	ñores Concejales Don Ca
		simiro Flores Vigara, D

Manuel Llerena Muñoz-Torrero y Don Marcelino Herrador Calde--
rón de la Barca, los cuales justificaron su ausencia. -----

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluídos en el Orden" del Día. -----

I. LECTURA Y APROBACIÓN; SI PROCEDE; DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Dada lectura del acta correspondiente a la sesión extra
ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis"
de octubre de mil novecientos noventa y uno, se aprobó la"

.../...





CLASE 14

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUOY

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1981

En la Villa de Cabe-
za del Buoy, a veintio-
cho de octubre de mil
noventa y uno
Yo, el Alcalde-Presidente
D. José Muñoz Muñoz,
concejales:
D. Félix-Andrés Domínguez Rodríguez,
D. Roberto Rodríguez Pérez,
D. María-Paloma López Barasoain,
D. José Muñoz-Rodríguez Galindo,
D. Jacinto Mora-Gil González,
D. Luis Rivera Moyano,
D. María Soriano Muñoz,
D. José-Agustín Villegas Arias,
D. Rafael Guerra González,
SECRETARIO GENERAL:
D. Mario Hermida Yuste.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. José Muñoz Muñoz.
CONCEJALES:
D. Félix-Andrés Domínguez Rodríguez,
D. Roberto Rodríguez Pérez,
D. María-Paloma López Barasoain,
D. José Muñoz-Rodríguez Galindo,
D. Jacinto Mora-Gil González,
D. Luis Rivera Moyano,
D. María Soriano Muñoz,
D. José-Agustín Villegas Arias,
D. Rafael Guerra González.
SECRETARIO GENERAL:
D. Mario Hermida Yuste.

Manuel Liserra Muñoz-Torres y Don Murguía Herceño Calde-
ra de la Barca, los cuales justificaron su ausencia.
Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto,
el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, para-
do que previamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden
del día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN: SE APROBÓ: DEL ACTA DE LA SESION AN-
TERIOR.

Para lectura del acta correspondiente a la sesión extra-
ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 28 de octubre
de 1981, se aprobó y uno, se aprobó

.../...

misma, por unanimidad de todos sus asistentes, con la siguiente rectificación: En la primera hoja, penúltima y última línea del párrafo segundo, donde dice Don Rafael Guerra González, debe decir Don José-Agustín Vilaplana Arias.

II. FORMULACIÓN DE PROPUESTA NOMBRAMIENTO INTERVENTOR SEGÚN "RELACIÓN ENVIADA POR EL MAP. -----

Se dio lectura del escrito enviado por el MAP., al Ayuntamiento de Cabeza del Buey en el que se acompaña la relación alfabética de concursantes que han solicitado la plaza de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada de este Ayuntamiento, al estar la misma vacante. -----

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local, con habilitación de carácter nacional, Resolución de la Secretaría de Estado, para la Administración Pública, "de 4 de marzo de 1.988, y las Bases del concurso de traslado para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional (Resolución de 8 de julio de 1.991), se ha remitido por la Subdirección General de la Función Pública Local la relación de solicitantes de la plaza de Intervención-Tesorería, Categoría de entrada de esta Corporación. -----

CONSIDERANDO que, conforme a lo establecido en los artículos 99,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 34 del Real Decreto 1174/87, compete a esta Corporación formular propuesta de nombramiento, que incluirá los nombres por orden de calificación obtenida, y elevarla al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de nombramiento definitivo. -----

El Ayuntamiento Pleno, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente acuerdo:

1º. Proponer nombramiento definitivo a favor del aspirante a quien corresponda conforme a la puntuación final de la resultante de la siguiente relación y que comprende, por orden de puntuación a los siguientes concursantes: ---

.../...

... por unanimidad de todos sus miembros, con la siguiente resolución: En la primera hoja, penúltima y última línea del párrafo segundo, donde dice Don Rafael Gutiérrez González, debe decir Don José Agustín Vilaplana Ariza.

II. FORMULACIÓN DE PROPUESTA NOMBRAMIENTO INTERVENTOR SEGUN RELACIÓN ENVIADA POR EL MAP.

Se dio lectura del escrito enviado por el MAP, al Ayuntamiento de Cabeza del Bove en el que se acompaña la relación alfabética de concursantes que han solicitado la plaza de Intervención-Tesoraría, Categoría de Excepción de este Ayuntamiento, al estar la misma vacante.

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local, con habilitación de carácter nacional, Resolución de la Secretaría de Estado, para la Administración Pública, de 4 de marzo de 1988, y las bases del concurso de traslado para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional (Resolución de 8 de julio de 1991), se ha verificado por la Subdirección General de la Función Pública local la relación de solicitantes de la plaza de Intervención-Tesoraría, Categoría de Excepción de esta Corporación.

CONSIDERANDO que, conforme a lo establecido en los artículos 32 y de la Ley 7/82, de 2 de abril, y 34 del Real Decreto 1174/87, compete a esta Corporación formular propuestas de nombramiento, que incluirá los nombres por orden de calificación obtenida, y eleva al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de nombramiento definitivo.

El Ayuntamiento tiene, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, adoptado por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente acuerdo:

19. Proponer nombramiento definitivo a favor del aspirante a quien correspondiera conforme a la puntuación final de la resolución de la siguiente relación y que comprende por orden de puntuación a los siguientes concursantes:



.../...

APPELLIDOS Y NOMBRE	PUNIUACIÓN BAREMO GRAL	PUNIUACIÓN BAREMO ESP.	PUNIUACIÓN TOTAL
MARTÍNEZ DE LA R. SÁNCHEZ, J. LUIS	5'88	-	5'88
CLAZÁBAL MARTÍNEZ, J. MANUEL	5'34	-	5'34
SUAREZ NACHÓN, ARMELINDA.	4'84	-	4'84
MÚÑZ LOZANO, MA. CARMEN	4'79	-	4'79
SOLO SOLÍS, FELIPE.	4'13	-	4'13
LORENZO LLQUE, FERNANDO.	3'88	-	3'88
VADILLO MACHOIA, JESÚS.	3'62	-	3'62

2ª. Remitir el presente acuerdo a la Subdirección General de la Función Pública. -----

III. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

PREGUNTAS:

Se dió lectura del escrito presentado por el Grupo Popular de Concejales del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, núm., " de Registro de Entrada 1.835, de fecha 25 de octubre de " 1.991, que literalmente dice lo siguiente: -----

El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento" de Cabeza del Buey (Badajoz), a tenor de las disposiciones vigentes eleva al señor Alcalde-Presidente de la Corporación la siguiente: -----

PREGUNTA:

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de " octubre de 1.990, adoptó el acuerdo de "Solicitud de convenio de colaboración INEM-Corporaciones Locales para mano " obra del PER., por valor de SEIS MILLONES de pesetas. ----

El Proyecto contenía -entre otros- la obra denominada " "Puesto de la Cruz Roja Española" para el cual se presu--- puestó la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTAS UNA MIL " OCHENTA Y CINCO pesetas, desglosándose la misma en TRES MI LLONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO pesetas para mano de obra y TRES MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL QUINIENTAS DIECISITE pesetas para mate riales. -----



INDICACION	INDICACION	INDICACION	INDICACION Y MONEDA
ANUAL	ANUAL	ANUAL	
2'88		2'88	MONEDA DE LA REPUBLICA
2'34		2'34	CASAS DE ALQUILER
4'82		4'82	ALQUILER DE CASAS
4'73		4'73	ALQUILER DE CASAS
4'13		4'13	ALQUILER DE CASAS
3'88		3'88	ALQUILER DE CASAS
2'82		2'82	ALQUILER DE CASAS

... Realiza el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz.

III. PREGUNTAS, PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

PREGUNTAS:

Se dio lectura del escrito presentado por el Grupo Popular de Concejalías del Ayuntamiento de Casas del Bayo, número 1.991, que literalmente dice lo siguiente: "El Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Casas del Bayo (Badajoz), a tenor de las disposiciones vigentes eleva al señor Alcalde-Presidente de la Corporación la siguiente pregunta: ..."

RESPUESTA:

El Ayuntamiento viene en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1.990, adoptó el acuerdo de "solicitar de la Comisión de Cooperación Inter-Corporaciones Locales para mayo del 1.991, por valor de 212 MILONES de pesetas". El proyecto contenido dentro de los "planes de inversión" de la Caja de Ahorros de Badajoz para el curso 1.990-1.991, para el cual se presupone la cantidad de 212 MILONES SOLO EN UN MIL OCHENTA Y CINCO PASAJES, designándose la suma en 112 MIL Y CINCUENTA SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SETENTA Y OCHO PASAJES para este año de 1990 y 100 MIL Y CINCUENTA MIL QUINIENTAS PASAJES para el año 1991.

.../...

El día 7 de diciembre de 1.990, se ingresó en la cuenta corriente del Excmo. Ayuntamiento en la Caja de Badajoz " -Mandamiento de Ingreso 551- la cantidad de SEIS MILLONES" de pesetas enviadas por el INEM. De dicha cantidad TRES MI LLONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA" Y OCHO pesetas debían destinarse a la mano de obra para la construcción del Puesto de la Cruz Roja España en esta lo- calidad. -----

El día 26 de noviembre de 1.990, el señor Alcalde solici- tó de la Dirección General de Planificación de la Conse- jería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura " -por escrito-una reserva de crédito por importe de CUATRO" MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCO pesetas, cantidad que corresponde al importe del coste de" los materiales para la construcción del Puesto de la Cruz" Roja, abastecimientos y ajardinamientos, así como para re- paración de viales públicos. -----

El día 6 de febrero de 1.991, en escrito 204 la Conseje- ría de Hacienda de la Junta de Extremadura comunica, que " por transferencia 3.673 de fecha 28 de enero, se han abona- do al Ayuntamiento la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS " MIL pesetas, importe de la subvención concedida y destina- da a obras del PER. Concretamente esta cantidad correspon- de algo más del 40% de los CUATRO MILLONES TRESCIENTAS CIN- CUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCO pesetas solicitadas el" día 26 de noviembre. Dicha cantidad fue ingresada en la " cuenta corriente del Ayuntamiento en la Caja de Badajoz " con fecha 31 de enero de 1.991. -----

El día 19 de septiembre de 1.991, con escrito de la In- tervención del Ayuntamiento y firmado por el Sr. Alcalde," se adjuntó a la Dirección Provincial del INEM. en Badajoz, la siguiente documentación: -----

- Certificado de pago final.

- Informe de fin de obra de la denominada "Obras varias"

Todo ello, relativo al expediente 06412 (en este expe- diente está incluida la obra "Construcción de Puesto de la Cruz Roja Española"). -----

¿En qué lugar de la localidad se ha construido el Puesto de la Cruz Roja Española, cuya finalización se comunicó a" la Dirección Provincial del INEM. con fecha 19 de septiem- bre de 1.991?. -----

.../...

El día 7 de diciembre de 1.930, se ingresó en la cuenta corriente del Excmo. Ayuntamiento en la Caja de Badajoz "Mediamiento de Ingreso 521 - la cantidad de 8215 MILONES de pesetas enviadas por el INEM. De dicha cantidad 725 MILONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA Y OCHO pesetas debían destinarse a la mano de obra para la construcción del Puerto de la Cruz Roja Española en esta localidad.

El día 28 de noviembre de 1.930, el señor Alcalde solicitó de la Dirección General de Ejecución de la Construcción de la Hacienda y Hacienda de la Junta de Extremadura "por escrito una reserva de crédito por importe de CUATRO MILONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCO pesetas, cantidad que corresponde al importe del coste de las materiales para la construcción del Puerto de la Cruz Roja, aparatos y accesorios, así como para la ejecución de obras públicas.

El día 8 de febrero de 1.931, en escrito 304 la Comisión de Hacienda de la Junta de Extremadura comunicó, por "por telegráfica 2.673 de fecha 28 de enero, se han abonado al Ayuntamiento la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTAS Y CINCO pesetas, importe de la subvención concedida y destinada a obras del P.E.R. Concretamente esta cantidad correspondió a las obras del 40% de los CUATRO MILONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCO pesetas solicitadas en el día 28 de noviembre. Dicha cantidad fue ingresada en la cuenta corriente del Ayuntamiento en la Caja de Badajoz "con fecha 31 de enero de 1.931.

El día 19 de septiembre de 1.931, con escrito de la Intervención del Ayuntamiento y firmado por el Sr. Alcalde, se adjuntó a la Dirección Provincial del INEM, en Badajoz, la siguiente documentación: "Certificado de pago final. Informe de fin de obra de la denominada "Obras varias" Todo ello, relativo al expediente 00615 en este expediente está incluida la obra "Construcción de Puerto de la Cruz Roja Española".

En el lugar de la localidad se ha construido el Puerto de la Cruz Roja Española, cuya finalización se comunicó a la Dirección Provincial del INEM, con fecha 19 de septiembre de 1.931.



95

CLASE 8.^a

.../...

Cabeza del Buey a 25 de octubre de 1.991. -----

El Señor Alcalde contestó que la pregunta formulada por el Grupo Popular, a su entender, le parece poco correcta y que debería haberse preguntado ¿Porqué no se ha hecho?. Sino" se ha construido todavía en ningún lugar es porque no se " ha encontrado el sitio adecuado para ello. En uno de los " lugares escogidos al principio, en el cruce de la Carretera de Puebla había que situarlo a veinticinco metros del " borde de la carretera y aunque el propietario del terreno" lo había cedido gratuitamente a la Cruz Roja, en el supuesto de construirse en ese lugar el Puesto de Socorro quedaría prácticamente enterrado y poco visible y al propietario de dicha parcela habría que cogerle gran parte de la " misma por el requisito de exigencia de los veinticinco metros anteriormente aludidos. Por ello, en la actualidad se está buscando con el Presidente de la Asamblea Local de " Cruz Roja el sitio idóneo para ubicar el Puesto de Socorro, habiendose visto otro en la carretera variante nueva junto al depósito de butano, pero todavía no hay nada el respecto. -----

En lo referente al ingreso de 3.575.568 pesetas para mano de obra para la construcción del Puesto de la Cruz Roja el señor Alcalde contestó que se habían destinado a otras" obras y que si no se hubiesen realizado habría que haberse devuelto al INEM. la citada cantidad. Igualmente, la cantidad recibida para materiales (1.000.000 de pesetas aproximadamente -treinta por ciento de lo destinado a jornales-) " se ha destinado a otras obras, cambiandose la finalidad de las mismas. -----

Por último el señor Alcalde manifestó que el escrito de 19 de septiembre de 1.991 se hace a efectos de estadística de los jornales. -----

.../...



CLASE 84

...
 Cabera del Hoy a 25 de octubre de 1.991.
 El señor Alcalde contestó que la pregunta formulada por el Grupo Popular, a su entender, le parece poco correcta y que debería haberse expresado de otra manera, sino que se ha contestado todavía en ningún lugar es porque no se ha encontrado el sitio adecuado para ello. En uno de los lugares escogidos al principio, en el cruce de la Carretera de Fregal de la Cruz a la Carretera de la Cruz Roja, se había cedido gratuitamente a la Cruz Roja, en el momento de construirse en ese lugar el Puerto de Socorro quedaba prácticamente enterrado y poco visible y al principio de dicha parcela había que cederla gran parte de la misma por el redondeo exigencia de las vecindades en los alrededores aludidos. Por ello, en la actualidad se está buscando con el Presidente de la Asamblea Local de Cruz Roja el sitio idóneo para ubicar el Puerto de Socorro habiéndose visto otro en la carretera variante nueva junto al depósito de leña, pero todavía no hay nada al respecto.
 En lo referente al importe de 3.57.568 pesetas para no de obra para la construcción del Puerto de la Cruz Roja el señor Alcalde contestó que se habían destinado a otras obras y que si no se hubieran realizado habría que haberse devuelto al IRM. La citada cantidad, igualmente, se había destinada para materiales (1.000.000 de pesetas aproximadamente) por cuanto se le destinaba a (jornales) se ha destinado a otras obras, cambiando la finalidad de las mismas.
 Por último el señor Alcalde manifestó que el escrito de 19 de septiembre de 1.991 se hace a efectos de estadísticas de los jornales.

.../...

Por todo ello, el señor Alcalde entiende que debería comunicarse a la Dirección Provincial de Badajoz el cambio " del destino dado a las cantidades percibidas para el Puesto de la Cruz Roja y justificar el dinero recibido con " arreglo a las obras realizadas con sus correspondientes memorias. -----

El Portavoz del Grupo Popular entiende que toda la cuestión planteada se hubiera evitado si se hubiese puesto en conocimiento y comunicado al Pleno la imposibilidad de realizar la obra de construcción del Puesto de la Cruz Roja y el destino del dinero recibido para la mencionada " obra. Lo que no se puede justificar es que se certifiquen cosas que no son reales, solicitando por ello informe de la Secretaria en relación con el expediente 06412 denominado "Obras varias". A lo que el Sr. Alcalde contestó que " se certifican los jornales que se realizan con arreglo a " la subvención recibida. -----

Igualmente, el Grupo Popular de Concejales presentó oralmente una Moción de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF. en la que se solicita "se de traslado al INEM. de la obra Caseta de Cruz Roja reseñada en el expediente 06412 en cuanto a la comunicación a ese organismo " con fecha 19 de septiembre, al objeto de que se depuren posibles responsabilidades en el uso dado a los fondos recibido de dicho organismo". -----

Sometida a votación la urgencia de la moción, el Pleno " con ocho votos en contra del Grupo Socialistas y dos a favor del Grupo Popular acordó la no procedencia de su debate por no apreciar el carácter urgente de la misma. -----

Se dio lectura del escrito presentado por el Grupo Popular de Concejales del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, número de Registro de Entrada 1.836, de fecha 25 de octubre " de 1.991, que literalmente dice lo siguiente: -----

El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento " de Cabeza del Buey (Badajoz), a tenor de las disposiciones vigentes eleva al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación la siguiente: -----

PREGUNTA:

Durante los meses de enero a julio del presente año, " que corresponde a cuatro bimensualidades el Ayuntamiento abonó a Telefónica S.A. en concepto de gasto de teléfonos "

.../...

Por todo ello, el señor Alcalde entiende que debería no
solicitar a la Dirección Provincial de Badajoz el cambio
del destino dado a las cantidades percibidas para el fin
de la Cruz Roja y justificar el dinero recibido con
arreglo a las obras realizadas con sus correspondientes
cuentas.

El portavoz del Grupo Popular entiende que toda la cues-
ta planteada se habría evitado si se hubiese puesto en
conocimiento y comunicado al Pleno la imposibilidad de rea-
lizar la obra de construcción del Puente de la Cruz Ro-
ja y el destino del dinero recibido para la mencionada
obra. Lo que no se puede justificar en que se certifique
cosas que no son ciertas, solicitando por ello informe de
la Secretaría en relación con el expediente 00412 denomi-
na "Cruz Roja". Lo que el Sr. Alcalde contestó que
se certifique los jornales que se realicen con arreglo a
la subvención recibida.

Igualmente, el Grupo Popular de Concejalías presentó o-
rdenando una modificación de conformidad con lo dispuesto en el
art. 37.3 del R.O.P. en la que se solicita que se traslade al
I.N.E.M. de la Cruz Roja de Cruz Roja reseñada en el expo-
sición 00412 en cuanto a la comunicación a ese organismo
con fecha 19 de septiembre, al objeto de que se dejen po-
sibles responsabilidades en el uso dado a los fondos reci-
bidos de dicho organismo.

Sometida a votación la propuesta de la moción, el Pleno
con ocho votos en contra del Grupo Socialista y dos a fa-
vor del Grupo Popular acordó la no procedencia de su debate
por no afectar al carácter urgente de la misma.

Se dio lectura del escrito presentado por el Grupo Popu-
lar de Concejalías del Ayuntamiento de Casarrubios del Buey, de
fecha de Registro de Entrada 1.315, de fecha 25 de octubre
de 1991, que literalmente dice lo siguiente:

El Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento
de Casarrubios del Buey (Badajoz), a tenor de las disposiciones
vigentes eleva al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación
la siguiente:

PREGUNTA:

Durante los meses de enero a julio del presente año,
todas las correspondencias y gastos de funcionamiento del Ayuntamiento
se abonó a Telefónica S.A. en concepto de gastos de telefonía.





PROYECTOS.

.../...

la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS SESENTA Y UNA MIL OCHO CIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS. -----

El desglose de esta cantidad queda de la siguiente manera: -----

601011 Línea privada.....	51.066 ptas.
600774 Casa Cultura.....	76.067 "
600026 Plaza de Abastos...	85.182 "
600406 Emisora Municipal..	179.453 "
600160 Cuerpo de Guardia..	164.755 "
600015 Oficinas Ayuntamien.	252.113 "
600009 "(Soporte línea)	454.260 "

¿Es consciente el señor Alcalde del excesivo gasto que" por este concepto soporta la economía municipal?. -----

¿Se han tomado medidas para evitar el desmesurado gasto? Cabeza del Buey a 25 de octubre de 1.991. -----

Por el señor Alcalde se hizo un análisis pormenorizado" los gastos de teléfonos que ha tenido durante los meses de enero a julio del presente año. Dicho estudio hace referen cia al gasto individual de cada línea por mes y día. -----

No obstante, el señor Alcalde expuso que se intentarán" adoptar las medidas inherentes a aminorar el gasto, aún " cuando el control de dichos gastos es difícil, pues depen de en gran parte de la responsabilidad de las personas que hacen uso del teléfono. -----

Por todo ello, el Pleno acordó se envíe un escrito a to dos los funcionarios municipales, poniéndoles de manifies to la situación y rogándoles que el teléfono se utilice " única y exclusivamente para atender a las necesidades y " servicios oficiales y no para uso y conversaciones priva das. -----

RUEGOS:

Por el señor Alcalde se expuso que con motivo del falle cimiento del hijo predilecto de nuestra localidad Don Cris tino Calvo de Mora Caballero se envíe el sentir por parte" de este Ayuntamiento, el pésame y condolencia a los fami-- liares del fallecido por la pérdida de tan insigne persona. adhiriéndose todos los asistentes al ruego del Sr. Alcalde.



.../...



la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS SESENTA Y UNA MIL OCHO
CIENTAS NOVENTA Y SEIS PSETAS.
El importe de esta cantidad queda de lasiguiente mane-

601011	línea privada	51.066 ptas.
600774	Casa Cultura	36.067
600076	Pista de Atletas	85.181
600406	Escuela Municipal	179.453
600160	Corpo de Guardia	154.755
600015	Oficina Ayuntamiento	351.113
600009	"Reporte línea"	454.350

La cantidad el señor Alcalde del ejecutivo gasto por
por este concepto sobre la economía municipal.

Se han tomado medidas para evitar el desmantado gastos
Cabeza del suyo a 25 de octubre de 1.951.

Por el señor Alcalde se hizo un análisis por separado
los gastos de teléfono que ha tenido durante los meses de

entre a julio del presente año. Dicho estudio hace referen-
cia al gasto individual de cada línea por mes y día.

No obstante, el señor Alcalde expone que se intentará
adoptar las medidas pertinentes aminorar el gasto, aún "

cuando el control de dicho gasto es difícil, pues depen-
de en gran parte de la responsabilidad de las personas que

hacen uso del teléfono.
Por todo ello, el Pleno acordó se envíe un escrito a to-
dos los funcionarios municipales, poniéndoles de manifiesto

la importancia y urgencia de que el teléfono se utilice
única y exclusivamente para atender a las necesidades y "

servicios oficiales y no para uso y conversaciones priva-
das.

REQUERIDO:

Por el señor Alcalde se expone que con motivo del tallo
cambio del hijo predilecto de nuestra localidad don Cris-
tino Calvo de Mora Caballero se envía el sentir por parte

de este Ayuntamiento, el pésame y condolencia a los fami-
liares del fallecido por la pérdida de tan ilustre perso-

admirados todos los asistentes al tiempo del Sr. Alcalde



.../...

PROPUESTAS.

Por el señor Concejal Independiente del Grupo Popular " Don Rafael Guerra González se propone se envíe por este Ayuntamiento una cantidad de dinero a una cuenta corriente " para la suscripción abierta en favor de la Asociación de " Víctimas del Terrorismo. -----

El Portavoz del Grupo Socialista entiende que dicha propuesta debe estudiarse con más detenimiento para su posterior debate, pasándose a estudiar dicha propuesta por la " Comisión de Gobierno. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Pre sidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTI FICO. -----

Vº. Bº.

EL SECRETARIO GENERAL,

Handwritten signatures and initials, including:

- Top left: A large, stylized signature.
- Top center: A signature that appears to be 'Rafael Guerra'.
- Top right: A signature that appears to be 'Belén López'.
- Middle left: A signature that appears to be 'José María'.
- Middle center: A signature that appears to be 'José María'.
- Middle right: A signature that appears to be 'José María'.
- Bottom left: A signature that appears to be 'José María'.
- Bottom center: A signature that appears to be 'José María'.
- Bottom right: A signature that appears to be 'José María'.



Por el señor Concejel Independiente del Grupo Popular
Don Rafael Guerra González se propone se envíe por este A-
yuntamiento una cantidad de dinero a una cuenta corriente
para la suscripción abierta en favor de la Asociación de
Víctimas del Terrorismo.

El Portavoz del Grupo Socialista entiende que dicha pro-
puesta debe estudiarse con más detenimiento para su poste-
rior debate, pasándose a estudiar dicha propuesta por la
Comisión de Urbanismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Pr-
sidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas treinta
minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTI-
fico.

EL SECRETARIO GENERAL. 99. BR.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Rubén Gómez' and 'D. Rivera'.]



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1.991.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dª. María-Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Luis Rivera Moyano.

Dª. María Soriano Núñez.

D. José-Ag. Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores expresados al margen, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada. No asistieron los señores Concejales Don Casimiro Flores Vigara, D

Manuel Llerena Muñoz-Torrero y Don Marcelino Herrador Calderón de la Barca, los cuales justificaron su ausencia.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN; SI PROCEDE; DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno, se aprobó la"

.../...



CLASE 2ª

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ DEL BURY. PROYECTO DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1931.

EXPOSICIÓN ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Pérez.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. María Belén López Moreno.

D. José Muñoz-Neuza Galindo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Lola Rivera Moyano.

D. María Soriano Núñez.

D. José-Ángel Villalón Alca.

D. Rafael García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. María Hermida Vektor.

Señor Flores Vigara, D.

Manuel Llerena Muñoz-Torres y Don Marcelino Borrador Calde-

rán de la Baza, los cuales justificaron su ausencia.

Siendo las veintiseis horas que es la señalada para este acto,

el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, para-

doce seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden

del día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN: SE PROMUEVE: DEL ACTA DE LA SESIÓN AN-

TERIOR.

Esta lectura del acta correspondiente a la sesión exis-

ordinaria celebrada por el Ayuntamiento tiene el día nuevo

de octubre de mil novecientos treinta y uno, se aprobó

.../...

misma, por unanimidad de todos sus asistentes, con la siguiente rectificación: En la primera hoja, penúltima y última línea del párrafo segundo, donde dice Don Rafael Guerra González, debe decir Don José-Agustín Vilaplana Arias.

II. FORMULACIÓN DE PROPUESTA NOMBRAMIENTO INTERVENTOR SEGÚN "RELACIÓN ENVIADA POR EL MAP. -----

Se dio lectura del escrito enviado por el MAP., al Ayuntamiento de Cabeza del Buey en el que se acompaña la relación alfabética de concursantes que han solicitado la plaza de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada de este Ayuntamiento, al estar la misma vacante. -----

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local, con habilitación de carácter nacional, Resolución de la Secretaría de Estado, para la Administración Pública, "de 4 de marzo de 1.988, y las Bases del concurso de traslado para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional (Resolución de 8 de julio de 1.991), se ha remitido por la Subdirección General de la Función Pública Local la relación de solicitantes de la plaza de Intervención-Tesorería, Categoría de entrada de esta Corporación. -----

CONSIDERANDO que, conforme a lo establecido en los artículos 99,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 34 del Real Decreto 1174/87, compete a esta Corporación formular propuesta de nombramiento, que incluirá los nombres por orden de calificación obtenida, y elevarla al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de nombramiento definitivo. -----

El Ayuntamiento Pleno, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente acuerdo:

1º. Proponer nombramiento definitivo a favor del aspirante a quien corresponda conforme a la puntuación final de la resultante de la siguiente relación y que comprende, por orden de puntuación a los siguientes concursantes: ---

.../...

... por unanimidad de todos sus asistentes, con la si-
guiente resolución: En la primera hoja, penúltima y ú-
ltima línea del párrafo segundo, donde dice Don Rafael Que-
ren González, debe decir Don José-Agustín Vilaplana Arias.

II. FORMULACIÓN DE PROPUESTA NOMBRAMIENTO INTERVENTOR SEGUN
RELACION ENVIADA POR EL MAP.

Se dio lectura del escrito enviado por el MAP, el Ayuntamiento de Cabera del Huey en el que se acompaña la relación alfabética de concurrentes que han solicitado la plaza de Intervención-Tercería, Categoría de Entrada de este Ayuntamiento, al estar la misma vacante.

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local, con habilitación de carácter nacional, Resolución de la Secretaría de Estado, para la Administración Pública, de 4 de marzo de 1988, y las bases del concurso de traslado para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional (Resolución de 8 de julio de 1987), se ha remitido por la Subdirección General de la Función Pública local la relación de solicitantes de la plaza de Intervención-Tercería, Categoría de Entrada de esta Corporación.

CONSIDERANDO que, conforme a lo establecido en los artículos 55.3 de la Ley 1/82, de 2 de abril, y 54 del Real Decreto 1174/87, compete a esta Corporación formular propuestas de nombramiento, que incluirá los nombres por orden de calificación obtenida, y elevarla al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de nombramiento definitivo.

El Ayuntamiento Pleno, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente acuerdo:

1º. Proponer nombramiento definitivo a favor del aspirante a quien correspondiera conforme a la puntuación final de la relación de la siguiente relación y que comparezca por orden de puntuación a los siguientes concurrentes:



El día 7 de diciembre de 1.990, se ingresó en la Caja Corriente del Excmo. Ayuntamiento de la Cabeza del Buey de Badajoz la cantidad de 5.880,00 pesetas.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN BAREMO GRAL	PUNTUACIÓN BAREMO ESP.	PUNTUACIÓN TOTAL
MARTÍNEZ DE LA R. SÁNCHEZ, J. LUIS	5'88	-	5'88
GLAZÁBAL MARTÍNEZ, J. MANUEL	5'34	-	5'34
SUAREZ NACHÓN, ARMELINDA.	4'84	-	4'84
MÚÑEZ LOZANO, MA. CARMEN	4'79	-	4'79
SOJO SOLÍS, FELIPE.	4'13	-	4'13
LORENZO LLQUE, FERNANDO.	3'88	-	3'88
VADILLO MACHOIA, JESÚS.	3'62	-	3'62

2a. Remitir el presente acuerdo a la Subdirección General de la Función Pública. -----

III. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

PREGUNTAS:

Se dió lectura del escrito presentado por el Grupo Popular de Concejales del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, núm. " de Registro de Entrada 1.835, de fecha 25 de octubre de " 1.991, que literalmente dice lo siguiente: -----

El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento" de Cabeza del Buey (Badajoz), a tenor de las disposiciones vigentes eleva al señor Alcalde-Presidente de la Corpora-- ción la siguiente: -----

PREGUNTA:

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de" octubre de 1.990, adoptó el acuerdo de "Solicitud de conve-- nio de colaboración INEM-Corporaciones Locales para mano " obra del PER., por valor de SEIS MILLONES de pesetas. ----

El Proyecto contenía -entre otros- la obra denominada " "Puesto de la Cruz Roja Española" para el cual se presu--- puestó la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTAS UNA MIL " OCHENTA Y CINCO pesetas, desglosándose la misma en TRES MI LLONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO pesetas para mano de obra y TRES MILLONES SEISCIEN-- TAS VEINTICINCO MIL QUINIENTAS DIECISITE pesetas para mate riales. -----

Dirección Provincial del INEM, con fecha 19 de .../...



FRACCIÓN TOTAL	FRACCIÓN BARRIO ESP.	FRACCIÓN BARRIO CAL.	FRACCIÓN BARRIO CAL.	FRACCIÓN BARRIO CAL.	FRACCIÓN BARRIO CAL.
2'88	-	2'88	2'88	2'88	2'88
2'34	-	2'34	2'34	2'34	2'34
4'84	-	4'84	4'84	4'84	4'84
4'79	-	4'79	4'79	4'79	4'79
4'13	-	4'13	4'13	4'13	4'13
3'88	-	3'88	3'88	3'88	3'88
3'82	-	3'82	3'82	3'82	3'82

29. Resistir el presente acuerdo a la Subdirección General de la Función Pública.

III. BUENAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

PREGUNTAS:

Se dio lectura del escrito presentado por el Grupo Popular de Concejalías del Ayuntamiento de Cabera del Buey, núm. 1.391, que literalmente dice lo siguiente: "El Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Cabera del Buey (Badajoz), a tenor de las disposiciones vigentes eleva al señor Alcalde-Presidente de la Corporación la siguiente:

PREGUNTA:

El Ayuntamiento tiene en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1.990, adoptó el acuerdo de "Solicitud de convenio de colaboración IREM-Corporaciones Locales para obras del PER., por valor de 2412 MILLONES de pesetas." El proyecto consistía en la obra denominada "Puesto de la Cruz Roja Española" para el cual se presentó la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTAS OCHO MIL OCHENTA Y CINCO pesetas, despidiéndose la obra en TRES MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SETENTA Y OCHO pesetas para cada una de ellas, y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SETENTA Y OCHO pesetas para cada una de ellas.

.../...

El día 7 de diciembre de 1.990, se ingresó en la cuenta corriente del Excmo. Ayuntamiento en la Caja de Badajoz " -Mandamiento de Ingreso 551- la cantidad de SEIS MILLONES" de pesetas enviadas por el INEM. De dicha cantidad TRES MI LLONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA" Y OCHO pesetas debían destinarse a la mano de obra para la construcción del Puesto de la Cruz Roja España en esta lo- calidad. -----

El día 26 de noviembre de 1.990, el señor Alcalde soli- citó de la Dirección General de Planificación de la Conse- jería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura " -por escrito-una reserva de crédito por importe de CUATRO" MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCO pesetas, cantidad que corresponde al importe del coste de" los materiales para la construcción del Puesto de la Cruz" Roja, abastecimientos y ajardinamientos, así como para re- paración de viales públicos. -----

El día 6 de febrero de 1.991, en escrito 204 la Conseje- ría de Hacienda de la Junta de Extremadura comunica, que " por transferencia 3.673 de fecha 28 de enero, se han abona- do al Ayuntamiento la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS " MIL pesetas, importe de la subvención concedida y destina- da a obras del PER. Concretamente esta cantidad correspon- de algo más del 40% de los CUATRO MILLONES TRESCIENTAS CIN- CUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCO pesetas solicitadas el" día 26 de noviembre. Dicha cantidad fue ingresada en la " cuenta corriente del Ayuntamiento en la Caja de Badajoz " con fecha 31 de enero de 1.991. -----

El día 19 de septiembre de 1.991, con escrito de la In- tervención del Ayuntamiento y firmado por el Sr. Alcalde," se adjuntó a la Dirección Provincial del INEM. en Badajoz, la siguiente documentación: -----

- Certificado de pago final.

- Informe de fin de obra de la denominada "Obras varias"

Todo ello, relativo al expediente 06412 (en este expe- diente está incluida la obra "Construcción de Puesto de la Cruz Roja Española"). -----

¿En qué lugar de la localidad se ha construido el Puesto de la Cruz Roja Española, cuya finalización se comunicó a" la Dirección Provincial del INEM. con fecha 19 de septiem- bre de 1.991?. -----

El día 7 de diciembre de 1.950, se ingresó en la cuenta corriente del Excmo. Ayuntamiento en la Caja de Badajoz un mandamiento de ingreso 521 - la cantidad de 2815 MILONES de pesetas enviadas por el INEM. De dicha cantidad 785 MILONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SESSENTA Y OCHO pesetas debían destinarse a la mano de obra para la construcción del Puerto de la Cruz Roja Española en esta localidad.

El día 25 de noviembre de 1.950, el señor Alcalde solicitó de la Dirección General de Planificación de la Construcción de la Junta de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por escrito una reserva de crédito por importe de CUATRO MILONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCO pesetas, cantidad que corresponde al importe del coste de las obras para la construcción del Puerto de la Cruz Roja, abastecimientos y extranjerización, así como para la realización de viajes públicos.

El día 5 de febrero de 1.951, se escribió a la Junta de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura comunicando que por transferencia 3.573 de fecha 28 de marzo, se han abonado al Ayuntamiento la cantidad de 28 MILONES OCHOCIENTAS Y CINCO pesetas, importe de la subvención concedida y devuelta de obras del P.R. Concretamente esta cantidad corresponde de algo más del 40% de los CUATRO MILONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCO pesetas solicitadas el día 25 de noviembre. Dicha cantidad fue ingresada en la cuenta corriente del Ayuntamiento en la Caja de Badajoz con fecha 21 de enero de 1.951.

El día 19 de septiembre de 1.951, con escrito de la Intervención del Ayuntamiento y firmado por el Sr. Alcalde, se adjuntó a la Dirección Provincial del INEM, en Badajoz, la siguiente documentación:

- Certificado de pago final.
- Informe de fin de obra de la denominada "Obras varias".
- Todo ello, relativo al expediente 58413 con este expediente está incluida la obra "Construcción de Puerto de la Cruz Roja Española".
- En que lugar de la localidad se ha construido el Puerto de la Cruz Roja Española, cuya finalización se comunicó a la Dirección Provincial del INEM, con fecha 19 de septiembre de 1.951.



95

CLASE 8.ª

.../...

Cabeza del Buey a 25 de octubre de 1.991. -----

El Señor Alcalde contestó que la pregunta formulada por el Grupo Popular, a su entender, le parece poco correcta y que debería haberse preguntado ¿Porqué no se ha hecho?. Sino" se ha construido todavía en ningún lugar es porque no se " ha encontrado el sitio adecuado para ello. En uno de los " lugares escogidos al principio, en el cruce de la Carretera de Puebla había que situarlo a veinticinco metros del " borde de la carretera y aunque el propietario del terreno" lo había cedido gratuitamente a la Cruz Roja, en el supuesto de construirse en ese lugar el Puesto de Socorro quedaría prácticamente enterrado y poco visible y al propietario de dicha parcela habría que cogerle gran parte de la " misma por el requisito de exigencia de los veinticinco metros anteriormente aludidos. Por ello, en la actualidad se está buscando con el Presidente de la Asamblea Local de " Cruz Roja el sitio idóneo para ubicar el Puesto de Socorro, habiendose visto otro en la carretera variante nueva junto al depósito de butano, pero todavía no hay nada el respecto. -----

En lo referente al ingreso de 3.575.568 pesetas para mano de obra para la construcción del Puesto de la Cruz Roja el señor Alcalde contestó que se habían destinado a otras" obras y que si no se hubiesen realizado habría que haberse devuelto al INEM. la citada cantidad. Igualmente, la cantidad recibida para materiales (1.000.000 de pesetas aproximadamente -treinta por ciento de lo destinado a jornales-) " se ha destinado a otras obras, cambiandose la finalidad de las mismas. -----

Por último el señor Alcalde manifestó que el escrito de 19 de septiembre de 1.991 se hace a efectos de estadística de los jornales. -----



CLASE 34

...A...

Capasa del Huay a 25 de octubre de 1.931.

El señor Alcalde contestó que la pregunta formulada por el Sr. Fopelar, a su entender, le parece poco correcta y que debería haberse formulado de otra manera. Sin embargo, se ha construido todavía en ningún lugar en Badajoz. En uno de los lugares expuestos al principio, en el cruce de la Carretera de Badajoz hacia el Puerto de Socorro, en el punto de partida de la carretera y aunque el propietario del terreno lo había cedido gratuitamente a la Cruz Roja, en el momento de construirse en ese lugar el Puerto de Socorro quedaba prácticamente enterrado y poco visible y al propietario de dicha parcela había que copiarle gran parte de la misma por el depósito de las mercancías de los vehículos en los alrededores inmediatos. Por ello, en la actualidad se está haciendo con el Presidente de la Asamblea Local de Cruz Roja el sitio idóneo para ubicar el Puerto de Socorro habiéndose visto otro en la carretera viniendo unidos junto al depósito de butano, pero todavía no hay nada al respecto.

En lo referente al ingreso de 3.275.269 pesetas para las obras para la construcción del Puerto de la Cruz Roja el señor Alcalde contestó que se habían destinado a otras obras y que si no se hubieran realizado habría que haberlas devuelto al INEM. La citada cantidad, igualmente, la había recibido para materiales (1.000.000 de pesetas aproximadamente) por el cliente de la obra (la finca) y se ha destinado a otras obras, cambiando la finalidad de las mismas.

Por último el señor Alcalde manifestó que el escrito de 15 de septiembre de 1.931 se hace a efectos de estadística de los jornales.

.../...

Por todo ello, el señor Alcalde entiende que debería comunicarse a la Dirección Provincial de Badajoz el cambio " del destino dado a las cantidades percibidas para el Puesto de la Cruz Roja y justificar el dinero recibido con " arreglo a las obras realizadas con sus correspondientes memorias. -----

El Portavoz del Grupo Popular entiende que toda la cuestión planteada se hubiera evitado si se hubiese puesto en conocimiento y comunicado al Pleno la imposibilidad de realizar la obra de construcción del Puesto de la Cruz Roja y el destino del dinero recibido para la mencionada " obra. Lo que no se puede justificar es que se certifiquen " cosas que no son reales, solicitando por ello informe de " la Secretaria en relación con el expediente 06412 denominado "Obras varias". A lo que el Sr. Alcalde contestó que " se certifican los jornales que se realizan con arreglo a " la subvención recibida. -----

Igualmente, el Grupo Popular de Concejales presentó oralmente una Moción de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF. en la que se solicita "se de traslado al INEM. de la obra Caseta de Cruz Roja reseñada en el expediente 06412 en cuanto a la comunicación a ese organismo " con fecha 19 de septiembre, al objeto de que se depuren posibles responsabilidades en el uso dado a los fondos recibido de dicho organismo". -----

Sometida a votación la urgencia de la moción, el Pleno " con ocho votos en contra del Grupo Socialistas y dos a favor del Grupo Popular acordó la no procedencia de su debate por no apreciar el carácter urgente de la misma. -----

Se dio lectura del escrito presentado por el Grupo Popular de Concejales del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, número de Registro de Entrada 1.836, de fecha 25 de octubre " de 1.991, que literalmente dice lo siguiente: -----

El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento " de Cabeza del Buey (Badajoz), a tenor de las disposiciones vigentes eleva al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación la siguiente: -----

PREGUNTA:

Durante los meses de enero a julio del presente año, " que corresponde a cuatro bimensualidades el Ayuntamiento abonó a Telefónica S.A. en concepto de gasto de teléfonos " -----

.../...

Por todo ello, el señor Alcalde entiende que debería co-
municarse a la Dirección Provincial de Badajoz el cambio
del destino dado a las cantidades percibidas para el fues-
to de la Cruz Roja y justificar el dinero recibido con
arreglo a las obras realizadas con sus correspondientes
cuentas.

El portavoz del Grupo Popular entiende que toda la cues-
tión planteada se hubiera evitado si se hubiera puesto en
conocimiento y comunicado al Pleno la imposibilidad de rea-
lizar la obra de construcción del fuestro de la Cruz Ro-
ja y el destino del dinero recibido para la mencionada
obra. Lo que no se puede justificar se por se certifi-
cadas que no son reales, solicitando por este informe de
la Secretaría en relación con el expediente 08111 de
"Obras varias". A lo que el Sr. Alcalde contestó que
se certificarían los jornales que se realizaran con arreglo a
la subvención recibida.

Finalmente, el Grupo Popular de Consejales presentó a-
talante una Moción de conformidad con lo dispuesto en el
art. 97.3 del R.D. en la que se solicita "se de traslado al
Pleno de la Cruz Roja de las cantidades en el expe-
diente 08111 en cuanto a la comunicación a ese organismo"
con fecha 19 de septiembre, al objeto de que se depuren pa-
sivas responsabilidades en el caso dado a los fondos reci-
bido de dicho organismo.

Respecto a votación la urgencia de la moción, el Pleno
con dicho voto se contra el Grupo Socialista y dos a la
voz del Grupo Popular acordó la no procedencia de su debate
se por no acreditar el carácter urgente de la misma.

Se dio lectura del escrito presentado por el Grupo Popu-
lar de Consejales del Ayuntamiento de Cabrera del Huey, nú-
mero de Registro de Entradas 1.836, de fecha 15 de octubre
de 1.991, que literalmente dice lo siguiente:
El Grupo Popular de Consejales del Excmo. Ayuntamiento
de Cabrera del Huey (Badajoz), a tenor de las disposiciones
vigentes relativas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación
la siguiente:

PRESENTA:

Respecto las cosas de enero a julio del presente año,
dadas correspondencia a cuatro responsabilidades al Ayuntamiento
de Cabrera del Huey S.A. en concepto de gastos de telefonos





.../...

la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS SESENTA Y UNA MIL OCHO CIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS. -----

El desglose de esta cantidad queda de la siguiente manera: -----

601011	Línea privada.....	51.066	ptas.
600774	Casa Cultura.....	76.067	"
600026	Plaza de Abastos...	85.182	"
600406	Emisora Municipal..	179.453	"
600160	Cuerpo de Guardia..	164.755	"
600015	Oficinas Ayuntamien.	252.113	"
600009	"(Soporte línea)	454.260	"

¿Es consciente el señor Alcalde del excesivo gasto que por este concepto soporta la economía municipal?. -----

¿Se han tomado medidas para evitar el desmesurado gasto?.

Cabeza del Buey a 25 de octubre de 1.991. -----

Por el señor Alcalde se hizo un análisis pormenorizado" los gastos de teléfonos que ha tenido durante los meses de enero a julio del presente año. Dicho estudio hace referencia al gasto individual de cada línea por mes y día. -----

No obstante, el señor Alcalde expuso que se intentarán" adoptar las medidas inherentes a aminorar el gasto, aún " cuando el control de dichos gastos es difícil, pues depende en gran parte de la responsabilidad de las personas que hacen uso del teléfono. -----

Por todo ello, el Pleno acordó se envíe un escrito a todos los funcionarios municipales, poniéndoles de manifiesto la situación y rogándoles que el teléfono se utilice " única y exclusivamente para atender a las necesidades y " servicios oficiales y no para uso y conversaciones privadas. -----

RUEGOS:

Por el señor Alcalde se expuso que con motivo del fallecimiento del hijo predilecto de nuestra localidad Don Cristino Calvo de Mora Caballero se envíe el sentir por parte" de este Ayuntamiento, el pésame y condolencia a los familiares del fallecido por la pérdida de tan insigne persona. dhiriéndose todos los asistentes al ruego del Sr. Alcalde.

.../...





la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS TREINTA Y UNA MIL OCHO
CIENTAS NOVENTA Y SEIS PÉSETAS.
El desglose de esta cantidad queda de lasiguiente mane-

600009	"(Reparación línea) 424.200	"
600012	Oficina Ayuntamiento. 152.713	"
600160	Cuerpo de Guardia. 104.752	"
600402	Edificios Municipales. 172.452	"
600026	Huiza de Asentado. 85.102	"
600774	Casa Cultura. 76.067	"
601011	Línea privada. 51.066	ptas.

Es conveniente el señor Alcalde del excoivo gasto que
por este concepto soporta la economía municipal?

Se han tomado medidas para evitar el desahucio de gastos.
Elabora del hoy a 25 de octubre de 1.951.

Por el señor Alcalde se hizo un análisis por separado
de los gastos de teléfono que ha tenido durante los meses de

enero a julio del presente año. Dicho estudio hace reser-
va al gasto individual de cada línea por mes y día.

No obstante, el señor Alcalde expuso que se intentaría
adoptar las medidas inherentes a reducir el gasto, año

cuando el control de dichos gastos es difícil, pues depen-
de en gran parte de la responsabilidad de las personas que

hacen uso del teléfono.

Por todo ello, el Pleno acordó se envíe un escrito a los
donos los funcionarios municipales, poniéndoles de manifiesto

la situación y rogándoles que el teléfono se utilice
únicamente y exclusivamente para atender a las necesidades y

servicios oficiales y no para uso y construcciones priva-
das.

EXPOSICIÓN

Por el señor Alcalde se expuso que con motivo del falle-
cimiento del hijo predilecto de nuestra localidad don Cris-
tiano Calvo de Mora Casallero se envía al señor por parte

de este Ayuntamiento, el pésame y condolencia a los fami-
liares del fallecido por la pérdida de tan ilustre perso-

na. Adhiriéndose todos los señores al cargo del Sr. Alcalde

.../...

PROPUESTAS.

Por el señor Concejal Independiente del Grupo Popular "Don Rafael Guerra González se propone se envíe por este Ayuntamiento una cantidad de dinero a una cuenta corriente" para la suscripción abierta en favor de la Asociación de "Víctimas del Terrorismo. -----

El Portavoz del Grupo Socialista entiende que dicha propuesta debe estudiarse con más detenimiento para su posterior debate, pasándose a estudiar dicha propuesta por la "Comisión de Gobierno. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Pre sidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTI- FICO. -----

Vo. Bo. EL SECRETARIO GENERAL,

- EL ALCALDE,
- D. Domingo Rodríguez Pérez.
- D. María Salán López Sarant.
- D. Casimiro Flores Vigar.
- D. Manuel Alarcón Muñoz-Torrero.
- D. José Muñoz-Rodrigo Gallardo.
- D. Jacinto Maza-Gil González.
- D. Marcelino Herrador C. de la Brava.

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que la presente acta" de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, a las veinte horas, ha quedado extendida en el Papel Timbrado " del Estado, Clase 8a, 1B6110197, y 1B6110198, ambos completos.

EL SECRETARIO GENERAL,

LECTURA Y APROBACION, EN PROCESO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Cada factura del acto correspondiente a la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, se aprobó la sesión por unanimidad de todos los asistentes.



Por el señor Concejal Independiente del Grupo Popular...
don Rafael Guerra González se propone se envíe por este A-
yuntamiento una cantidad de dinero a una cuenta corriente...
para la suscripción abierta en favor de la Asociación de...
Víctimas del Terrorismo.

El portavoz del Grupo Socialista entiende que dicha pro-
puesta debe estudiarse con más detenimiento para su poste-
rior debate, pasándose a estudiar dicha propuesta por la...
Comisión de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Pr-
sidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas treinta
minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTI-
fico.

EL SECRETARIO GENERAL
EL ALCALDE

El día 1.º de octubre de 1981, para hacer constar que la presente acta...
de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el...
día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a...
las veinte horas, ha quedado extendida en el papel firmado...
del Sr. D. Juan José Rodríguez, y leído, según consta.

EL SECRETARIO GENERAL



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.991.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

CONCEJALES:

D. Félix Andrés Dominguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dª Maria Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador C. de la Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

Dª Maria Soriano Nuñez.

D. Jose Agustin Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a once de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores expresados al margen, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente habia sido convocada.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto,

el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, se aprobó la misma por unanimidad de todos los asistentes.

II. SOLICITUD DE CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES POR VALOR DE 3.400.000 PESETAS, PARA MANO DE OBRA DEL P.E.R.-----

Se examinaron los proyectos de obras con cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales para trabajadores desempleados, presentados por el Servicio Municipal de Obras. La relación de las obras se desglosa de la siguiente manera:

1. Urbanización.
2. Albañilería en edificios públicos.
3. Reparación de viales rústicos.

El presupuesto de estas obras se resume como sigue:

Urbanización	1.316.827 pt
Albañilería en edificios públicos	161.787 "
Reparación de viales rústicos	1.921.829 "
MANO DE OBRA	3.400.443 "
Redondeo	- 443 "
TOTAL MANO DE OBRA.....	3.400.000 "
MATERIALES	1.035.775 "

RESUMEN GENERAL

IMPORTE MANO DE OBRA	3.400.000 pt
IMPORTE MATERIALES	1.035.775 "
IMPORTE TOTAL DE LA OBRA	4.435.775

Trás su estudio detallado y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento adoptó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

- 1º. Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM-Corporaciones Locales (P.E.R. 91).-----
- 2º. Solicitar del INEM, la subvención de 3.400.000 ptas, importe a que ascienden los jornales y seguridad social a emplear en mencionadas obras.-----
- 3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Nuñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al INEM la citada subvención. -----

III. SOLICITUD PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE 20.000.000 DE PESETAS, PARA FINANCIACION SALA DE BARRIO M-4, 2ª FASE: -----

Por el Sr. Alcalde se expuso que, para sufragar la segunda parte de la aportación municipal para la construcción de la Sala de Barrio M-4, en esta localidad, y que asciende

a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, sería necesario solicitar al Banco de Crédito Local un préstamo por importe de 20.000.000 de pesetas. Por todo ello y ante la importancia de la obra y beneficios consiguientes para esta localidad que conllevaría la construcción de la Sala de Barrio M-4, y en cumplimiento de los compromisos contraídos por este Ayuntamiento ante la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, se considera imprescindible la solicitud del mencionado préstamo.-----

Dicha aportación municipal se encuentra recogida en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio. -----

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1ª. Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local por importe de 20.000.000 de pesetas correspondientes a aportación municipal para la financiación de la construcción de la Sala de Barrio M-4, 2ª fase.-----

2ª. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Nuñez, tan ampliamente como proceda en derecho, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud ante el Banco de Crédito Local. -----

IV. SOLICITUD PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE 5.050.000 DE PESETAS, PARA FINANCIACION DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.991.-----

Se expuso por el Sr. Alcalde que como en años anteriores corresponde a este Ayuntamiento aportar el 25% del Presupuesto de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para este ejercicio.-----

Para afrontar la citada municipal que asciende a la cantidad de 5.050.000 pesetas y recogida en el Presupuesto Municipal para este año, se debería solicitar un préstamo a largo plazo para inversiones al Banco de Crédito Local por la citada cantidad y para la finalidad expresada con anterioridad, con las condiciones establecidas por esta Entidad Bancaria para este tipo de préstamos.-----

89

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º. Solicitar un préstamo a largo plazo por un importe de 5.050.000 pesetas para la financiación de la aportación municipal al Plan de Obras y Servicios de 1.991 de la Excma Diputación Provincial de Badajoz.-----

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Nuñez para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud ante el Banco de Crédito Local.-----

V. SOLICITUD DE PRORROGA DE CONCIERTO CON EL INSERSO PARA EL EJERCICIO DE 1.992 DE AYUDA A DOMICILIO Y SOLICITUD DE AMPLIACION DEL SERVICIO CON DOS AUXILIARES MAS:-----

Se dió cuenta del escrito del Director Provincial del INSERSO, en el que se interesa al Ayuntamiento la conformidad para la prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para 1.991 para asistencia domiciliaria a pensionistas.-----

Teniendo en cuenta que el sector de la Tercera Edad en Cabeza del Buey es muy numeroso y por la demanda que existe del servicio por parte de este sector de la población, se considera conveniente que continúe y se prorrogue para el ejercicio de 1.992, el Concierto entre este Ayuntamiento y el INSERSO.-----

Por todo ello, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Solicitar al INSERSO la prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para asistencia domiciliaria para el ejercicio de 1.992. -----

2º. Solicitar la ampliación del servicio con dos auxiliares más para la mejora de la asistencia domiciliaria a pensionistas, que comenzarán a prestar sus servicios a partir de la fecha en que se apruebe dicha ampliación por el INSERSO.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y trein-



CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PROVINCIA DE BADAJOZ

ta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and initials]

[Circular stamp: Hora]

[Handwritten signature: Luis Rivero]

[Handwritten signature: Luis Soria]

[Handwritten signature: Belem Lopez]

SECRETARIO GENERAL

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDIESE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta correspondiente a la sesion ordinaria celebrada en el Ayuntamiento de Badajoz el dia 20 de octubre de 1961 y a las once y noventa y cinco minutos de la noche, se aprobó la misma por unanimidad de todos los asistentes.



... al dictamen de la Comisión de Cuentas, Económicas y Hacienda, y en consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, al siguiente ACUERDO:

18. Solicitar al INRSO la prórroga del concierto de Ayuda a Domicilio para asistencia domiciliar para el ejercicio de 1992.

19. Solicitar la ampliación del servicio con dos auxiliares y pensionistas, que comencen a prestar sus servicios a partir de la fecha en que se apruebe dicha ampliación al INRSO.

20. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. José María Martínez de Hoz, en su calidad de Jefe de la Corporación, a solicitar ante el Banco de Crédito Local...

[Extensive handwritten scribbles and signatures covering the text]

... para el ejercicio de 1992, el Concierto entre esta Ayuda y el INRSO...

[Handwritten signature]

... por todo ello, y en virtud de lo favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Económicas y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

18. Solicitar al INRSO la prórroga del concierto de Ayuda a Domicilio para asistencia domiciliar para el ejercicio de 1992.

19. Solicitar la ampliación del servicio con dos auxiliares y pensionistas, que comencen a prestar sus servicios a partir de la fecha en que se apruebe dicha ampliación al INRSO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiseis horas y treinta minutos.



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.991.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

CONCEJALES:

D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dª Maria Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigará.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador C. de la Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

Dª Maria Soriano Nuñez.

D. Jose Agustin Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a once de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores expresados al margen, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente habia sido convocada.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto,

el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, se aprobó la misma por unanimidad de todos los asistentes.



CLASE B3

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL MUEY

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
TO PLENO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.981.

En la Villa de Cabeza del Muey, a once de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunen los señores expresados en el acta, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, con quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, el objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada, dando las veinte horas que es la señalada para este acto,

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente:
D. José Muñoz Moya.
- CONSEJALERES:
D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.
D. Roberto Muñoz López.
D. María Jesús López Serrano.
D. Domingo Flores Viquez.
D. Manuel Llorca Muñoz-Torres.
D. José María Rebollo Salgado.
D. Jacinto Mora-Gil González.
D. Marcelino Navarro S. de la Barca.
D. Luis Rivera Moyano.
D. María Dolores Moya.
D. José Agustín Vilaplana Ariza.
D. Rafael Guerra González.
- SECRETARIO GIBERNA:
D. Mario Rueda Yáñez.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se aprobó la misma por unanimidad de todos los asistentes.

98

II. SOLICITUD DE CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES POR VALOR DE 3.400.000 PESETAS, PARA MANO DE OBRA DEL P.E.R.-----

Se examinaron los proyectos de obras con cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales para trabajadores desempleados, presentados por el Servicio Municipal de Obras. La relación de las obras se desglosa de la siguiente manera:

1. Urbanización.
2. Albañilería en edificios públicos.
3. Reparación de viales rústicos.

El presupuesto de estas obras se resume como sigue:

Urbanización	1.316.827 pt
Albañilería en edificios públicos	161.787 "
Reparación de viales rústicos	<u>1.921.829 "</u>
MANO DE OBRA	3.400.443 "
Redondeo	<u>- 443 "</u>
TOTAL MANO DE OBRA.....	3.400.000 "
MATERIALES	1.035.775 "

RESUMEN GENERAL

IMPORTE MANO DE OBRA	3.400.000 pt
IMPORTE MATERIALES	<u>1.035.775 "</u>
IMPORTE TOTAL DE LA OBRA	4.435.775

Trás su estudio detallado y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento adoptó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

- 1º. Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM-Corporaciones Locales (P.E.R. 91).-----
- 2º. Solicitar del INEM, la subvención de 3.400.000 ptas, importe a que ascienden los jornales y seguridad social a emplear en mencionadas obras.-----
- 3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Nuñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al INEM la citada subvención. -----

III. SOLICITUD PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE 20.000.000 DE PESETAS, PARA FINANCIACION SALA DE BARRIO M-4, 2ª FASE: -----

Por el Sr. Alcalde se expuso que, para sufragar la segunda parte de la aportación municipal para la construcción de la Sala de Barrio M-4, en esta localidad, y que asciende

17. SOLICITUD DE CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES POR VALOR DE 3.400.000 PESTAS, PARA MANO DE OBRA DEL P.E.R.

Se examinaron los proyectos de obras con cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales para trabajos desempleados, presentados por el servicio Municipal de Obras, la relación de las obras se designa de la siguiente manera:

1. Urbanización	1.315.857 pt
2. Alcantarilla en edificios públicos	151.787 *
3. Reparación de vías tráficas	1.931.632 *
MANO DE OBRA	3.400.443 *
Redondeo	- 443 *
TOTAL MANO DE OBRA	3.400.000 *
MATERIALES	1.932.772 *

RESUMEN GENERAL

IMPORTE MANO DE OBRA	3.400.000 pt
IMPORTE MATERIALES	1.932.772 *
IMPORTE TOTAL DE LA OBRA	4.432.772 *

Tiene su estudio detallado y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento adoptó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO:

- 1º. Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM-Corporaciones Locales (P.E.R. 211).
- 2º. Solicitar del INEM, la subvención de 3.400.000 ptas, importe a que ascienden los jornales y seguridad social a emplear en mencionadas obras.
- 3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Muñoz, para que en nombre de esta Corporación solicite al INEM la citada subvención.

18. SOLICITUD PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE 20.000.000 DE PESTAS, PARA FINANCIACION BAJA DE TARIFA

M-4, 2ª FASE,

Por el Sr. Alcalde se expuso que, para recuperar la parte de la aportación municipal para la construcción de la Baja de Tarifa M-4, en esta localidad, y que se

a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, sería necesario solicitar al Banco de Crédito Local un préstamo por importe de 20.000.000 de pesetas. Por todo ello y ante la importancia de la obra y beneficios consiguientes para esta localidad que conllevaría la construcción de la Sala de Barrio M-4, y en cumplimiento de los compromisos contraídos por este Ayuntamiento ante la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, se considera imprescindible la solicitud del mencionado préstamo.-----

Dicha aportación municipal se encuentra recogida en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio. -----

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local por importe de 20.000.000 de pesetas correspondientes a aportación municipal para la financiación de la construcción de la Sala de Barrio M-4, 2ª fase.-----

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Nuñez, tan ampliamente como proceda en derecho, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud ante el Banco de Crédito Local. -----

IV. SOLICITUD PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE 5.050.000 DE PESETAS, PARA FINANCIACION DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.991.-----

Se expuso por el Sr. Alcalde que como en años anteriores corresponde a este Ayuntamiento aportar el 25% del Presupuesto de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para este ejercicio.-----

Para afrontar la citada municipal que asciende a la cantidad de 5.050.000 pesetas y recogida en el Presupuesto Municipal para este año, se debería solicitar un préstamo a largo plazo para inversiones al Banco de Crédito Local por la citada cantidad y para la finalidad expresada con anterioridad, con las condiciones establecidas por esta Entidad Bancaria para este tipo de préstamos.-----



la cantidad de 20.000.000 de pesetas, sería necesario solicitar al Banco de Crédito Local un préstamo por importe de 20.000.000 de pesetas. Por todo ello y ante la urgencia de la obra y beneficios conseguidos para los vecinos de la zona conviene la construcción de la Sala de Baitio M-4, y en cumplimiento de los compromisos contraídos por este Ayuntamiento ante la Consjería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, se considera imprescindible la solicitud del mencionado préstamo.

Dicha operación municipal se encuentra recogida en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

Viso el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes, aprobó el siguiente ACUERDO:

1º. Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local por importe de 20.000.000 de pesetas correspondientes a operación municipal para la financiación de la construcción de la Sala de Baitio M-4, en las...

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José María Weber, con amplias facultades como prueba en derecho, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud ante el Banco de Crédito Local.

IV. SOLICITUD PRÉSTAMO AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL POR IMPORTE DE 2.050.000 DE PESETAS, PARA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA ZONA...

Se expuso por el Sr. Alcalde que como en años anteriores correspondió a este Ayuntamiento solicitar al ISE del presente ejercicio de las obras incluidas en los planes provinciales de obras y servicios de la zona. Diferenciación provincial de trabajos para este ejercicio.

Para afrontar la obra municipal que se le da a la cantidad de 2.050.000 pesetas y recogida en el presupuesto Municipal para este año, se debería solicitar un préstamo a largo plazo para financiación al Banco de Crédito Local por la citada cantidad y para la finalidad expresada con anterioridad, con las condiciones establecidas por la entidad bancaria para este tipo de préstamos.

99

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º. Solicitar un préstamo a largo plazo por un importe de 5.050.000 pesetas para la financiación de la aportación municipal al Plan de Obras y Servicios de 1.991 de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz.-----

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Nuñez para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud ante el Banco de Crédito Local.-----

V. SOLICITUD DE PRORROGA DE CONCIERTO CON EL INSERSO PARA EL EJERCICIO DE 1.992 DE AYUDA A DOMICILIO Y SOLICITUD DE AMPLIACION DEL SERVICIO CON DOS AUXILIARES MAS:-----

Se dió cuenta del escrito del Director Provincial del INSERSO, en el que se interesa al Ayuntamiento la conformidad para la prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para 1.991 para asistencia domiciliaria a pensionistas.-

Teniendo en cuenta que el sector de la Tercera Edad en Cabeza del Buey es muy numeroso y por la demanda que existe del servicio por parte de este sector de la población, se considera conveniente que continúe y se prorrogue para el ejercicio de 1.992, el Concierto entre este Ayuntamiento y el INSERSO.-----

Por todo ello, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Solicitar al INSERSO la prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para asistencia domiciliaria para el ejercicio de 1.992. -----

2º. Solicitar la ampliación del servicio con dos auxiliares más para la mejora de la asistencia domiciliaria a pensionistas, que comenzarán a prestar sus servicios a partir de la fecha en que se apruebe dicha ampliación por el INSERSO.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y trein-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes, el

siguiente ACUERDO:

19. Solicitar un préstamo a largo plazo por un importe de 2.000.000 pesetas para la financiación de la explotación municipal al fin de obras y servicios de 1.991 de la Excmo.

Diputación Provincial de Badajoz.

20. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz

para que en nombre de esta Corporación realice las

solicitudes ante el Banco de Crédito Local.

V. SOLICITUD DE PRORROGA DE GOBIERNO Y EL INTERÉS PARA

EL EJERCICIO DE 1.991 DE AYUDA A DOMICILIO Y SOLICITUD

DE AMPLIACION DEL SERVICIO CON DOS AUXILIARES MAS.

Se dió cuenta del escrito del Director Provincial del

INTERÉS, en el que se interesa al Ayuntamiento la contorni-

dad para la prórroga del Gobierno de Ayuda a Domicilio

para 1.991 para asistencia domiciliar a pensionistas.

Tratando en cuenta que el sector de la tercera edad

en Cabeza del Buey es muy numeroso y por la demanda que

existe del servicio por parte de este sector de la pobla-

ción, se considera conveniente que continúe y se prorrogue

con el ejercicio de 1.991, el Gobierno entre esta Ayunta-

miento y el INTERÉS.

Por todo ello, y visto el dictamen favorable de la Comi-

sión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda,

el Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asisten-

tes, adoptó el siguiente ACUERDO:

19. Solicitar al INTERÉS la prórroga del Gobierno de

Ayuda a Domicilio para asistencia domiciliar para el

ejercicio de 1.991.

20. Solicitar la ampliación del servicio con dos auxilia-

res más para la oferta de la asistencia domiciliar a

pensionistas, que comentarán a prestar sus servicios a

partir de la fecha en que se apruebe dicha ampliación por

el INTERÉS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde

Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y trece



CLASE 8ª

ta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-----

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que la presente acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a las veinte horas, ha quedado extendida en el Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª, 1B6110199 (completo) y ---- 1B6110200 (no completo).-----

EL SECRETARIO GENERAL,



CLASE 84

la minuta, de todo lo cursado, como Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL,

EL ALCALDE,

EL ALCALDE DE BADAJOZ, en virtud de lo acordado en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a las veinte horas, ha quedado extendida en el papel timbrado del Estado, Clase 84, 18610195 (comprado) y...

EL SECRETARIO GENERAL,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO -
PLENO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.991

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. José Muñoz Núñez

CONCEJALES:

D. Felix Andrés Domínguez Aguirre

Dª María Belén López Sereno

D. Casimiro Flores Vigara

D. José Muñoz-Redondo Gallardo

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero

D. Jacinto Mora-Gil González

D. Marcelino Herrador C. de la Barca

D. Luis Rivera Moyano

Dª María Soriano Núñez

D. Jose Agustin Vilaplana Arias

D. Rafael Guerra González

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer

En la Villa de Cabeza del Buey, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores expresados al margen, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistió el Sr. Concejel D. Modesto Redrejo Pérez, quien había justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este

acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día. -----

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de noviembre de 1.991, a las veinte horas, se aprobó la misma por unanimidad de todos sus asistentes.

II. MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA 1.992

Por el Sr. Alcalde se expuso que en aplicación de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace necesaria la modificación de las Ordenanzas Fiscales, actualmente vigentes, para el próximo ejercicio de 1.992

Por mi, el Secretario General, se dió lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

Se comenzaron a estudiar las Ordenanzas que van a ser objeto de modificación para el año 1.992, en relación con los del presen

ejercicio:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO... PLANO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.921

Table with 2 columns: Names of officials (e.g., CONCEJALES, SECRETARIO GENERAL) and their corresponding positions or names.

que en la señalada para esta... No asistió el Sr. Concejal D. Modesto Redondo Pérez...

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Una lectura del acta correspondiente a la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 11 de noviembre de 1.921...

MODIFICACION ORGANIZATIVA FISCALES PARA 1.921

Por el Sr. Alcalde se expuso que en aplicacion de la ley 30.118 de 28 de diciembre, reguladora de las municipalidades locales...

por el Sr. Secretario General, se dio lectura del dictamen de la Comision Informativa Especial de Cuentas, Economica y Hacienda...

Se comenzo a estudiar las ordenanzas que van a ser objeto de modificacion para el año 1.921, en relacion con los del presente ejercicio.



IMPUESTOS:

A) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se conocieron las siguientes propuestas:



Las propuestas formuladas por el Grupo Socialista y el Grupo Popular son las siguientes que se adjuntan:

	Grupo Socialista	Grupo Popular
a) De menos de 8 caballos fiscales	2.300	2.310
b) De 8 hasta 12 caballos fiscales	6.550	6.550
c) De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	14.100	14.000
d) De más de 16 caballos fiscales	18.050	18.000

AUTOBUSES:

a) De menos de 21 plazas	15.900	15.900
b) De 21 a 50 plazas	23.000	23.000
c) De más de 50 plazas	28.800	28.770

CAMIONES:

a) De menos de 1.000 kg de carga útil	9.350	8.890
b) De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	16.150	15.370
c) De 2.999 a 9.999 kg de carga útil	22.750	21.680
d) De más de 9.999 kg de carga útil	28.250	26.880

TRACTORES:

a) De menos de 16 caballos fiscales	3.400	3.770
b) De 16 a 25 caballos fiscales	5.400	5.385
c) De más de 25 caballos fiscales	16.150	16.160

REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

a) De menos de 1.000 kg de carga útil	3.400	3.212
b) De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	5.400	5.130
c) De más de 2.999 kg de carga útil	16.150	15.390

OTROS VEHÍCULOS:

a) Ciclomotores	1.100	1.100
b) Motocicletas hasta 125 cc	1.100	1.100
c) Motocicletas de más de 125 cc hasta 250 cc	1.600	1.600
d) Motocicletas de más de 250 cc hasta 500 cc	3.200	3.200
e) Motocicletas de más de 500 cc hasta 1000 cc	5.800	5.800
f) Motocicletas de más de 1.000 cc	11.500	11.500

Sometidas a votación las propuestas, el Ayuntamiento Pleno, con 10 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular, APROBO la propuesta del Grupo Socialista sobre las tarifas a aplicar en el IV Tracción Mecánica.



... las a aplicar en el IV Tránsito Mecánico.

... el voto a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Socialista a votación las propuestas. El Ayuntamiento tiene...

... el motor de más de 1.000 cc. 11.500 - 11.500

... el motor de más de 500 cc hasta 1000 cc. 7.500 - 7.500

... el motor de más de 150 cc hasta 500 cc. 3.500 - 3.500

... el motor de más de 125 cc hasta 250 cc. 1.500 - 1.500

... el motor de más de 100 cc hasta 125 cc. 1.100 - 1.100

... el motor de más de 75 cc hasta 100 cc. 1.100 - 1.100

... el motor de más de 50 cc hasta 75 cc. 1.100 - 1.100

... el motor de más de 2.500 kg de carga útil. 15.350 - 15.350

... el de 1.000 a 2.999 kg de carga útil. 5.400 - 5.410

... el de menos de 1.000 kg de carga útil. 3.400 - 3.410

... el de más de 25 caballos fiscales. 15.150 - 15.150

... el de 15 a 25 caballos fiscales. 2.400 - 2.382

... el de menos de 15 caballos fiscales. 3.400 - 3.170

... el de más de 9.999 kg de carga útil. 26.250 - 26.680

... el de 2.999 a 9.999 kg de carga útil. 23.750 - 21.680

... el de 1.000 a 2.999 kg de carga útil. 16.150 - 15.370

... el de menos de 1.000 kg de carga útil. 5.350 - 8.880

... el de más de 50 plazas. 28.800 - 28.770

... el de 51 a 50 plazas. 23.000 - 23.000

... el de menos de 51 plazas. 12.500 - 12.800

... el de más de 16 caballos fiscales. 19.050 - 18.000

... el de más de 13 hasta 16 caballos fiscales. 14.100 - 14.000

... el de 8 hasta 13 caballos fiscales. 6.250 - 6.250

... el de menos de 8 caballos fiscales. 2.300 - 2.310

... las asociaron las siguientes propuestas:

... el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

TASAS:

- Tráfico Urbano.

Se acordó por unanimidad de los asistentes incorporar al cuadro sancionador las propuestas formuladas por el Jefe de la Policía Local, que son las siguientes que se adjuntan al expediente de la sesión.

Sometidas a votación la propuesta del Jefe de la Policía Local se aprobó por unanimidad de todos los asistentes.

- Alcantarillado:

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo socialista propone que la tarifa a aplicar por cada solar, vivienda o cualquier otro tipo de inmueble, no gravado por el IBI será de 5.000 ₧

El Grupo Popular propone que la tarifa a aplicar sea de 4.200 ₧.

Se sometió a votación y el Pleno, acordó, con 10 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular que la tarifa de alcantarillado se fije en 5.000 ₧

- Recogida de Basuras:

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso las siguientes cuotas para el próximo ejercicio:

- Viviendas de carácter familiar: 2.600 ₧

- Locales industriales: 6.800 ₧

Durante los tres meses de verano, el servicio de recogida de basuras será diario.

En la Barriada de Almorchón, el servicio de recogida de basuras se realizará en los días alternos que se fijen.

El Grupo Popular propuso las siguientes cuotas para el próximo ejercicio:

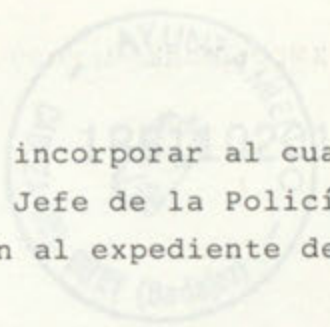
Viviendas de carácter familiar: 2.500 ₧

Locales industriales: 10 % de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas.

Sometida a votación la propuesta, se aprobó con 10 votos a favor del Grupo Socialista y 2 dos en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista.

- Cementerio Municipal:

Se conocieron dos propuestas en cuanto a las tarifas de la tasa:



Tráfico Urbano.

se acordó por unanimidad de los asistentes incorporar al cuadro rectorial las propuestas formuladas por el Jefe de la Policía Local, que son las siguientes que se adjuntan al expediente de la reunión.

Se acordó a votación la propuesta del Jefe de la Policía Local de acordar por unanimidad de todos los asistentes.

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes:

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes:

El Grupo socialista propone que se le aplique a cada una de las viviendas o cualquier otro tipo de inmueble, no gravado por el IBI más de 2.000 Ptas.

El Grupo Popular propone que se le aplique a cada una de las viviendas un IBI más de 4.000 Ptas.

Se acordó a votación y el Pleno, acordó, con 10 votos a favor del Grupo socialista y 1 en contra del Grupo Popular que se le aplique a cada una de las viviendas un IBI en 2.000 Ptas.

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes:

El Grupo socialista propone las siguientes cuotas para el próximo ejercicio:

Viviendas de carácter familiar: 1.500 Ptas.

Locales industriales: 6.000 Ptas.

Durante los tres meses de verano, el servicio de recogida de basuras será diario.

En la localidad de Almorochón, el servicio de recogida de basuras se realizará en los días que se fijan.

El Grupo Popular propone las siguientes cuotas para el próximo ejercicio:

Viviendas de carácter familiar: 1.500 Ptas.

Locales industriales: 10 Ptas. la cuota del Impuesto de Actividad Industrial.

Se acordó a votación la propuesta, se acordó con 10 votos a favor del Grupo socialista y 1 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo socialista.

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes:

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes:



CLASE 8ª

TARIFAS

	Propuesta
- M ² construcción panteón	55.000 Pts
- Enterramiento	30.000 Pts
- Nicho en propiedad	40.000 Pts
- Nichos viejos (adjudicación)	20.000 Pts
- Derecho de enterramiento	3.500 Pts
- Nicho sin ocupar	3.500 Pts
- Arrendamiento nicho	20.000 Pts
- Enterramiento nicho arrendado	3.500 Pts
- Apertura o cierre nicho	3.500 Pts
- Fosa en propiedad	10.000 Pts
- Fosa arrendada, 5 años	10.000 Pts
- Enterramiento fosa	3.500 Pts
- Traslado restos panteón	20.000 Pts
- Traslado restos nichos	3.500 Pts
- Traslado restos fosas	3.500 Pts
- Lápida panteón	6.000 Pts
- Lápida nichos	3.500 Pts
- Lápida fosas	3.500 Pts
- Transmisión propiedad panteón	25.000 Pts
- Transmisión nichos parientes primer grado	3.500 Pts
- Transmisión nichos parientes segundo grado	3.500 Pts
- Transmisión nichos parientes tercer grado	3.500 Pts
- Transmisión fosas parientes hasta tercer grado	3.500 Pts
- Revestir una fosa	3.500 Pts

Por su parte, el Grupo Popular propone una subida de las tarifas de un 5 % en relación con las del presente año.

Sometidas a votación, el Pleno, acordó por mayoría de 10 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular, aprobar la propuesta del Grupo Socialista.



CLASE 9ª

Propuesta	Grupo Socialista	Descripción
52.000 €		Tratamiento de aguas
30.000 €		Tratamiento de aguas
40.000 €		Tratamiento de aguas
30.000 €		Tratamiento de aguas
3.500 €		Tratamiento de aguas
3.500 €		Tratamiento de aguas
30.000 €		Tratamiento de aguas
3.500 €		Tratamiento de aguas
3.500 €		Tratamiento de aguas
10.000 €		Tratamiento de aguas
10.000 €		Tratamiento de aguas
3.500 €		Tratamiento de aguas
30.000 €		Tratamiento de aguas
3.500 €		Tratamiento de aguas
3.500 €		Tratamiento de aguas
6.000 €		Tratamiento de aguas
3.500 €		Tratamiento de aguas
3.500 €		Tratamiento de aguas
35.000 €		Tratamiento de aguas
3.500 €		Tratamiento de aguas
3.500 €		Tratamiento de aguas
3.500 €		Tratamiento de aguas
3.500 €		Tratamiento de aguas
3.500 €		Tratamiento de aguas

Por su parte, el Grupo Popular propone una subida de las tarifas de un 5% en relación con las del presente año. Acordada a votación, el Pleno, acorde por mayoría de 10 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, aprueba la propuesta del Grupo Socialista.

- Licencias Urbanísticas:

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso se apliquen los siguientes porcentajes:

- Para las obras con proyecto: 1 %

- Para las obras sin proyecto: 1,7 %

Por su parte, el Grupo Popular propuso:

- Para las obras con proyecto: 1,2 %

- Para las obras sin proyecto: 2,2 %

Sometidas a votación, el Ayuntamiento Pleno, aprobó con 10 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista.

PRECIOS PUBLICOS:

a) Por utilización privativa del dominio público municipal.

1. Quioscos en la vía pública.

El Grupo Político Socialista propone que cada quiosco en la vía pública pague mensualmente la cantidad de 900 Pts, mientras que el Grupo Popular propone que sea la cantidad de 1.000 Pts, mes.

Tras el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, acordó que cada quiosco en la vía pública pague al mes la cantidad de 900 Pts.

b) Por aprovechamiento especial del dominio público municipal

1. Por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores con finalidad lucrativa.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propone que cada velador que ocupe terreno de uso público pagase al año 2.500 Pts

El Grupo Popular propone que cada velador que ocupe terreno de uso público pagase al año 2.300 Pts

Se sometió a votación y el Pleno, acordó, con 10 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular, que cada velador, mesa o silla con finalidad lucrativa que ocupe terreno de uso público pague la cantidad de 2.500 Pts

2. Por desagüe de canalones

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propone la tarifa de 700 Pts para todas las calles, mientras que el Grupo Popular propone la de 1.000 Pts

Se sometió a votación y por mayoría de 10 votos a favor, del Grupo Socialista y 2 en contra, del Grupo Popular, el Ayuntamiento

El Grupo Socialista propone se apliquen los siguientes criterios:

- Para las obras con proyecto: 1, 2 y 3
 - Para las obras sin proyecto: 1, 2 y 3
 - Para las obras con proyecto: 1, 2 y 3
 - Para las obras sin proyecto: 1, 2 y 3
- Después de votación, el Ayuntamiento Pleno, acordó con 10 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista.

MERCES PÚBLICAS:

a) Por utilización privativa del dominio público municipal.

1. Omitido en la vía pública.

El Grupo Socialista propone que cada quince en la vía pública pague mensualmente la cantidad de 900 \$, mientras que el Grupo Popular propone que sea la cantidad de 1.500 \$.

Después de votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, acordó que cada quince en la vía pública pague en la cantidad de 900 \$.

b) Por aprovechamiento especial del dominio público municipal.

1. Por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y velador con finalidad lucrativa.

Se concedieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propone que cada velador que ocupe terreno de uso público pague al año 2.500 \$.

El Grupo Popular propone que cada velador que ocupe terreno de uso público pague al año 3.500 \$.

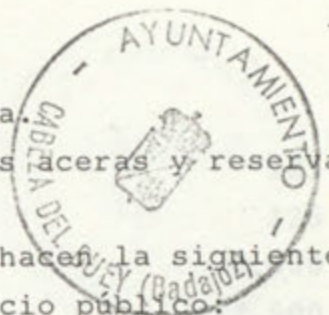
Después de votación y el Pleno, acordó, con 10 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular, que cada velador, mesa o silla con finalidad lucrativa que ocupe terreno de uso público pague la cantidad de 2.500 \$.

2. Por despacho de mercancías.

Se concedieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propone la tarifa de 700 \$ para todas las sillas, mientras que el Grupo Popular propone la de 1.000 \$.

Después de votación y por mayoría de 10 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento



pleno aprobó la propuesta del Grupo Socialista.

3. Por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de terrenos en la vía pública.

Los dos Grupos Políticos, por unanimidad, hacen la siguiente propuesta en cuanto a las tarifas de este precio público:

Garajes públicos, industriales y comerciales	1.400 Pts
Garajes de usos particulares	1.000 Pts

Por cada metro lineal o fracción que alcance la reserva permanente durante cuatro horas diarias como máximo:

Por línea	3.000 Pts
Por otros usos	2.500 Pts
Por reserva de aparcamiento	6.000 Pts

Sometida a votación, se aprobó por unanimidad de todos los asistentes.

4. Por arrastre y rodaje de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Los Grupos Políticos de la Corporación proponen al Pleno que cada remolque con llantas se abone la cantidad de 1.300 Pts.

El Pleno de la Corporación acordó, por unanimidad de todos los asistentes, establecer para el precio público por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica la tarifa de 1.300 Pts para el ejercicio de 1.992

c) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas.

1. Por Residencia de Estudiantes

Se conocieron dos propuestas:

	Grupo Popular	Grupo Socialista
Por pensión completa, máximo	260.000	275.000
Por media pensión, máximo	110.000	125.000
No estudiantes		
Por pensión completa, máximo	340.000	350.000
Por media pensión, máximo	234.000	250.000

Sometidas a votación, se aprobó por 10 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista.

2. Por casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones municipales análogas.

El Grupo Socialista realiza la siguiente propuesta en cuanto a



El Grupo Socialista realiza la siguiente propuesta en cuanto a las tarifas de las actividades de...

1.400 €	tarifas públicas, industriales y comerciales
1.000 €	tarifas de agua y saneamiento
3.000 €	por cada metro lineal o sección que alcance la reserva permitida durante cuatro horas diarias como máximo:
2.500 €	por línea
2.500 €	por otros usos
6.000 €	por reserva de aparcamiento

Además de lo anterior, se aprobó por unanimidad de todos los señores concejales...

4. Por arrendamiento y rotación de vehículos no gravados por el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica...

Los Grupos Políticos de la Corporación proponen al Pleno que ca de rotación con licencias se adopte la cantidad de 1.200 €.

El Pleno de la Corporación acordó, por unanimidad de todos los señores concejales, establecer para el precio público por rotación y arrendamiento de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica la tarifa de 1.200 € para el ejercicio de 1992...

1. Por Residencia de Estudiantes...

Grupo	Grupo	
Populista Socialista	Populista Socialista	
250.000	250.000	Por pensión completa, máximo
110.000	110.000	Por media pensión, máximo
350.000	350.000	No estudiantes
350.000	350.000	Por pensión completa, máximo
224.000	224.000	Por media pensión, máximo

Además de lo anterior, se aprobó por 10 votos a favor del Grupo Socialista y 1 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista...

1. Por causas de daños, dogmas, prácticas e instalaciones municipales antiguas...

las tarifas a aplicar para la temporada 1.992

Entrada adulto	225 Pts
Entrada niños y pensionistas	125 Pts
Bono adultos	4.500 Pts
Bono niños y pensionistas	2.500 Pts
Bono 15 baños	2.750 Pts
Entrada carnet joven	175 Pts
Bono carnet joven	3.375 Pts

Por su parte, el Grupo Popular entiende que las tarifas deben ser las mismas del año anterior, en virtud de lo acordado en Pleno, de que se mantendrían las tarifas durante cuatro años, no habiéndose transcurrido todavía dicho plazo.

Sometida a votación se aprobó con 10 votos a favor y 2 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista.

3. Por servicio de mercado, mercadillo y cámaras frigoríficas

En cuanto al mercadillo el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los asistentes fijar la tarifa del precio público en 115' Pts por cada metro lineal ocupado.

En lo referente a Cámaras Frigoríficas el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, subir una peseta en cada uno de los apartados que figuran en la Ordenanza, a saber:

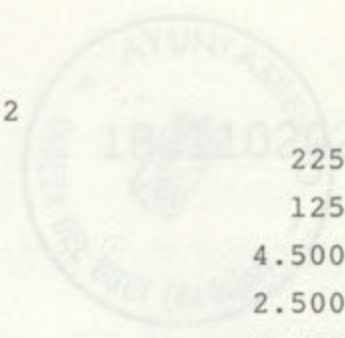
- Por cada res vacuna, al día y kilo 4 Pts día
- Por cada cabeza ganado lanar y cabrio, kilo 6 Pts día
- Por cada cabeza ganado cerda, kilo 6 Pts día
- Por conejo, liebre, gallina, pollo y similares, ud. 5 Pts día
- Por perdíz, codorniz y similares 6 Pts día
- Despojo vacuno, lanar, cabrio y cerda, kilo 4 Pts día

Pescados y mariscos:

- Por kilo y día 4 Pts día
- Por frutas y hortalizas, kilo 4 Pts día
- Huevos, por cada docena o fracción 4 Pts día
- Leche, por litro 5 Pts día

Por último, el Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad de todos los asistentes, fijar las siguientes tarifas para el MERCADO DE ABASTOS:

- Planta principal o Baja'
- Puestos destinados a carnes, pescados, congelados, ultramarinos y similares 9.000 Pts mes
- Puestos destinados a frutas 6.750 Pts mes



Las tarifas a aplicar para la temporada 1982

Entrada adulto	125
Entrada niños y pensionistas	125
Sono adultos	4.500
Sono niños y pensionistas	2.500
Sono 15 años	1.750
Entrada carnet joven	175
Sono carnet joven	1.375

Por su parte, el Grupo Popular entiende que las tarifas deben ser las mismas del año anterior, en virtud de lo acordado en Pleno de que se mantendrán las tarifas durante cuatro años, no habiendo transcurrido todavía dicho plazo.

Respecto a votación se aprobó con 10 votos a favor y 5 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista.

1. Por servicio de mercado, mercado y oficinas agrícolas. En cuanto al mercado el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los asistentes fijar la tarifa del precio público en 150 pesetas por cada metro lineal ocupado.

En lo referente a Oficinas Agrícolas el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, admitir una peseta en cada uno de los apartados que figuran en la Ordenanza, a saber:

- Por cada res vacuno, el día y kilo
- Por cada cabeza ganado lanar y caprino, kilo
- Por cada cabeza ganado cerdo, kilo
- Por conejo, liebre, gallina, pollo y similares, ud.
- Por perdiz, codorniz y similares
- Reseño vacuno, lanar, caprino y cerdo, kilo
- Pescado y marisco:
- Por kilo y día
- Por frutas y hortalizas, kilo
- Huevos, por cada docena o fracción
- Leche, por litro

Por último, el Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad de los asistentes, fijar las siguientes tarifas para el mercado de ANASTOR:

- Planta principal o baja
- Puestos destinados a carne, pescado, congelados, ultramarinos y similares
- Puestos destinados a frutas



CLASE 8ª

- Puestos ambulantes de verduras y frutas 500 Pts día
- Planta Alta: 7.300 Pts mes
- Carnes y Pescados 75 Pts día
- Hortalizas 212 Pts día
- Pan 350 Pts día
- Ambulantes 560 Pts día
- Huevos

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.990

Por mi, el Secretario General, se da lectura del Resumen de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.990, que rinde el Depositario de la Corporación

RESUMEN

EXPLICACIÓN	Metálico	Valores	Total
Existencia precente del ejercicio anterior	14.450.885	1.672.824	16.123.709
Ingresos en el ejercicio	56.592.699	425.000	57.017.699
SUMA	71.043.584	2.097.824	73.141.408
Pagos en el ejercicio	62.643.714	332.600	62.976.314
Existencia: Saldo en cuenta nueva	8.399.870	1.765.224	10.165.094

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxilires del Presupuesto, correspondiente a 1.990 rendida por la Tesorera, e informada por la Interventora Accidental, asi como los documentos justificativos y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, acordó aprobarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO

Vertical handwritten notes in blue ink on the left margin.



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



CLASE Nº

- Hovos 200 n dia
- Hovos 250 n dia
- Pan 212 n dia
- Hortalizas 25 n dia
- Carnes y Pescados 7.300 n dia
- Plantas Ajar 200 n dia
- Huevos embutidos de verduras y leguas

III. APROBACIÓN, EL PROCESO DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL EJERCICIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.990. Por el Sr. Secretario General, se da lectura del Resumen de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.990, que tiene el Depósito de la Corporación

RESUMEN

EXPLICACIÓN	Metalico	Valores	Total
Saldo en cuenta nueva	8.399.870	1.765.324	10.165.094
Extinción: Saldo en cuenta			
Pagos en el ejercicio	62.643.714	332.800	62.976.514
INGRESOS en el ejercicio	71.043.284	2.097.824	73.141.108
Saldo anterior	56.323.699	415.000	56.738.699
Extinción: Saldo en cuenta anterior	14.420.882	1.672.824	16.093.706

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente a 1.990 recibida por el Sr. Secretario, e informada por la Interventora accidental, así como los documentos justificativos y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, acordó aprobarla. Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and stamps]



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1.991. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador C. Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

D.ª María Soriano Núñez.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO-GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores expresados al margen, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada. -----

No asistió la señora Concejala Doña María Belén López Sereno, que había justificado su ausencia. -----

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró habierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Dada lectura el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a las veinte horas, se aprobó la misma por unanimidad de sus asistentes. -----



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUOY

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1.951.

En la Villa de Cabeza del Buoy, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron los señores expresidentes al margen, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores formados en el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistió la señora Concejal Doña María Benito López Garero, que ha sido justificada en su ausencia.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcaldes-Presidentes:

D. José Muñoz Nieves.

CONCEJALES:

- D. Félix-Andrés Domínguez Aguilera.
- D. Mateo Redrejo Pérez.
- D. Casimiro Flores Vique.
- D. José Muñoz-Rodrigo Galindo.
- D. Manuel Nieto Muñoz-Torres.
- D. Jacinto Mora-Gil González.
- D. Marcelino Barrador C. Barca.
- D. Luis Rivera Moyano.
- D. María Soriano Nieves.
- D. José Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO-GENERAL:

D. Mario Baranda Fortes.

Según las veinte horas que se le señaló para esta sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando a continuación a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, a las veinte horas, se aprobó la misma por unanimidad de sus señorías.

.../...

II. ESTUDIO OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL. -----

Por el señor Alcalde se expuso que el Ayuntamiento actualmente tiene concertada una Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local por un importe de CUARENTA Y OCHO MILLONES (48.000.000) de pesetas. Por ello, y con el fin de disponer de una mayor liquidez y hacer frente a los sueldos de los funcionarios en los próximos meses sería conveniente se solicitase al Banco de Crédito Local una Operación de Tesorería por valor de SESENTA MILLONES de pesetas (60.000.000). También como consecuencia de no haberse ingresado por el Estado las cantidades correspondientes a la Participación o Porcentaje del Municipio en los Fondos Tributos del Estado en el ejercicio 1.990 y en el actual. -----

El Grupo Popular propone que se renueve la Operación de Tesorería por el mismo importe que el año anterior y que en relación con el dinero que sea necesario, se solicite una Póliza de Crédito que se amortice cuando se ingrese el dinero del Estado, para pagar a los funcionarios. -----

Tras el debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con diez votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Solicitar al Banco de Crédito Local un crédito a corto plazo (Operación de Tesorería) por valor de SESENTA MILLONES (60.000.000) de pesetas. -----

2º. Facultar al señor Alcalde, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

III.- MODIFICACIÓN CONVENIO INEM.-CORPORACIONES LOCALES PER."

91. -----

Por el señor Alcalde se expuso al Pleno que según conversación mantenida con el INEM., se le comunicó que la anterior Memoria aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, debe ser sustituida al incluirse en la misma las obras de reparación de viales rústicos, obras excluidas del Convenio INEM.-CORPORACIONES LOCALES. -----

.../...

II. ESTUDIO OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO DE CRÉDITO LO

CAL.

Por el señor Alcalde se expuso que el Ayuntamiento no...
realmente tiene concertada una operación de Tesorería con...
el Banco de Crédito Local por un importe de CUARENTA Y...
OCHO MILLONES (48.000.000) de pesetas. Por ello, y con el...
fin de disponer de una mayor liquidez y hacer frente a los...
pagos de los funcionarios en los próximos meses se ha...
conveniente se solicitase al Banco de Crédito Local una o-
peración de Tesorería por valor de SESENTA MILLONES de pe-
setas (60.000.000). También como consecuencia de no haber...
se ingresado por el Estado las cantidades correspondientes...
a la Participación o Portenciaje del Municipio en los con-
tos Trienales del Estado en el ejercicio 1.950 y en el ac-
tual.

El Grupo Popular propone que se renueve la operación de...
Tesorería por el mismo importe que el año anterior y que...
en relación con el dinero que sea necesario, se solicite...
una póliza de Crédito que se amortice cuando se ingresen el...
dinero del Estado, para pagar a los funcionarios...
Tras el debate y visto el dictamen de la Comisión Inter-
activa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento...
siento Pleno, con diez votos a favor del Grupo Socialista...
y dos abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

1º. Solicitar al Banco de Crédito Local un crédito a...
corto plazo (operación de Tesorería) por valor de SESENTA...
MILLONES (60.000.000) de pesetas.

2º. Facultar al señor Alcalde, don José Muñoz Núñez, pa-
ra que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

III. MODIFICACIÓN CONVENIO INEM.-CORPORACIONES LOCALES ENM.

21.

Por el señor Alcalde se expuso el Pleno que según con-
veniente suscribir con el INEM, se le comunicó que la...
textos Novena aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria...
la celebrada el día once de noviembre de mil novecientos...
noventa y uno, debe ser sustituida al incluirse en la...
en las obras de reparación de vias rurales, obras ex-
cuidadas del Convenio INEM.-CORPORACIONES LOCALES.





CLASE 8ª

.../..

Por ello, se hace necesario sustituir la anterior memoria por otra en la que se eliminen las obras de reparación de viales rústicos y se amplíen las obras de urbanización. Igualmente, se examinaron los proyectos de obras con cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales para trabajadores desempleados, presentados por el servicio Municipal de obras. La relación de " las obras se desglosa de la siguiente manera: -----

- 1. URBANIZACIÓN: Emplazamiento. Obras a realizar: -----
 - a) C/. Travesía entre calle Esteban Blanco y Dr.Fleming.
 - b) Vial lateral de Casa Cuartel de la Guardia Civil "" (creación de horquillas de protección). -----
 - c) C/. Frente al Silo del SENPA (pvimentación de calzada). -----
- 2. ALBAÑILERÍA EN EDIFICIOS PÚBLICOS. -----
 - Alicatado Cámara frigorífica de carnes y pescados en el Mercado. -----

El presupuesto de estas obras se resume como sigue. ---

Urbanización	3.238.706 pesetas.
Albañilería.....	161.787 id,
TOTAL MANO DE OBRA.....	3.400.492 pesetas
Redondeo.....	-492 id.
TOTAL MANO DE OBRA.....	3.400.000 pesetas.
Materiales.....	1.942.525 id.

RESUMEN GENERAL:

Importe mano de obra....	3.400.000 pesetas.
Importe materiales.....	1.942.525 pesetas.
Importe total de la obra	5.342.525 pesetas.

Tras su estudio detallado y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asisten--

.../...





CLASE DE

Por ello, se hace necesario estatuir la anterior man-
da por obra en la que se eliminan las obras de reparación
de visos laterales y se amplían las obras de urbanización.
Igualmente, se examinarán los proyectos de obras con cargo
al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Corpo-
raciones Locales para trabajos de mantenimiento, presenta-
dos por el ayuntamiento Municipal de obras. La relación de
las obras se detalla de la siguiente manera:

- 1. URBANIZACIÓN: Equipamiento. Obras a realizar:
 - a) CA. Travesía entre calle Esteban Bisco y Dr. Fleming
 - b) Vial lateral de Casa Costal de la Guardia Civil
 - (creación de bordillos de protección).
 - c) CA. Travesía al Suro del SENA (pluvimetración de cajas-
da).

2. ALBARRILLA EN EDIFICIOS PÚBLICOS.
Alcaldía Cámara Municipal de carnes y pescados en
el Mercado.

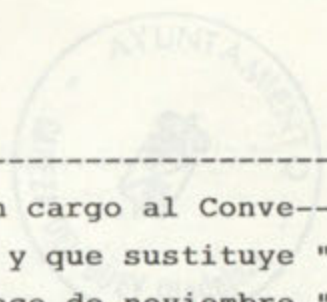
El presupuesto de estas obras se resume como sigue.

Urbanización	3.338.705 pesetas.
Albarrilla	161.787 id.
TOTAL MANO DE OBRA	3.400.492 pesetas
Redondas	-632 id.
TOTAL MANO DE OBRA	3.400.000 pesetas.
Materiales	1.942.212 id.

RESUMEN GENERAL:

Importe mano de obra...	3.400.000 pesetas.
Importe materiales.....	1.942.212 pesetas.
Importe total de la obra	5.342.212 pesetas.

Tras su estudio detallado y visto el dictamen favorable
de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo el Ayuntamiento
de Badajoz, por unanimidad de todos sus señores señores



.../...

tes el siguiente ACUERDO: -----

1º. Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM.-CORPORACIONES LOCALES (PER 91) y que sustituye " la anterior aprobada en Pleno de fecha once de noviembre " de mil novecientos noventa y uno. -----

2º. Solicitar del INEM. la subvención de 3.400.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y seguridad social a emplear en mencionadas obras. -----

3º. Solicitar de la Junta de Extremadura que subvencione el CIEN POR CIEN de los materiales a emplear en mencionadas obras de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, párrafo 2º, de la Orden de 22 de marzo de 1.990, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se regula las ayudas a Ayuntamiento para obras del Plan de Empleo Rural. -----

4º. Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al INEM. la citada subvención. -----

IV. MOCIÓN GRUPO CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE VIVIENDAS SOCIALES "SAN ROQUE". -----

Se da lectura de la Moción urgente presentada por el " Grupo Socialista con fecha 28 de noviembre de 1.991, número de Registro de Entrada 2.006, que dice literalmente: --

Por el Grupo Socialista se propone al Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN: -----

- El Gobierno Regional en sus Presupuestos para 1.992, " prevee la construcción en nuestro municipio de 14 viviendas. -----

- No obstante, por parte del Grupo de Izquierda Unida " se ha presentado una enmienda parcial a estos presupuestos en el sentido de que se retiren estas viviendas en nuestro pueblo y el dinero se destine a construcción de viviendas" para estudiantes en los grandes núcleos de nuestra Provincia y Región. -----

- Nos parece inadmisibile que por parte de Izquierda Unida se haga tal propuesta, que juega con las grandes necesidades y carencias que los pequeños municipios sufrimos en" materia de vivienda, olvidando que familias entereras quedarían frustradas y sin perspectivas en una cuestión de " tanta importancia como lo es la vivienda. -----

.../...

... el siguiente ACUERDO: ...

18. Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio IREM-CORPORACIONES LOCALES (EXR 91) y que sustituya a la anterior aprobada en Pleno de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

19. Solicitar del IREM la subvención de 3.400.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y seguridad social a emplear en mencionadas obras.

20. Solicitar de la Junta de Extremadura que subvencione el cien por cien de los materiales a emplear en mencionadas obras de conformidad con lo establecido en el artículo 20, párrafo 2º, de la Orden de 11 de marzo de 1.990, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se regula las ayudas a Ayuntamiento para obras del Plan de Píleo Rural.

21. Facilitar al señor Alcalde-Presidente, Don José María Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al IREM la citada subvención.

17. MOTIÓN GRUPO CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE VIVIENDAS SOCIALES "SAN ROQUE".

Se da lectura de la Moción urgente presentada por el Grupo Socialista con fecha 28 de noviembre de 1.991, número de Registro de Entrada 3.005, que dice literalmente: "Por el Grupo Socialista se propone al Pleno la aprobación de la siguiente MOTIÓN: - El Gobierno Regional en sus Presupuestos para 1.992, prevé la construcción en nuestro municipio de 14 viviendas. - No obstante, por parte del Grupo de Izquierda Unida se ha presentado una enmienda parcial a estos presupuestos en el sentido de que se faciliten estas viviendas en nuestro pueblo y el dinero se destina a construcción de viviendas para estudiantes en los grandes núcleos de nuestra Provincia y Región. - Nos parece inabordable que por parte de Izquierda Unida se haga tal propuesta, que juega con las grandes necesidades y carencias que los pequeños municipios sufrimos en materia de vivienda, olvidando que familias enteras que dan las primeras y sin perspectivas en una creación de tanta importancia como es la vivienda."



.../...
.../...
.../...

Por tanto, proponemos al Pleno que se acuerde lo siguiente: -----

Hacer llegar al Gobierno Regional en las personas del " Consejero de Obras Públicas, del Consejero de Hacienda y " del Presidente de la Junta, nuestro apoyo a la construc--- ción de viviendas en nuestro pueblo, el rechazo a la én--- mienda de Izquierda Unida y nuestra felicitación por la vo luntad del Gobierno Regional de construir viviendas en " nuestro Municipio.- Cabeza del Buey, 28 de noviembre de " 1.991.- El Portavoz. Firma ilegible. -----

Tras su lectura, el Portavoz del Grupo Socialista soli- cita del Pleno se apruebe, por unanimidad, la Moción refe- rida anteriormente, dada la gran importancia de su conteni do para nuestra localidad. -----

Por su parte, el Grupo Popular, a través de su Portavoz, manifiesta que se abstendrá en la votación, dado que no " tiene conocimiento exacto de la iniciativa de Izquierda " Unida, aunque la abstención no implica que el Grupo Popu-- lar no quiera que no se hagan las viviendas sociales en " nuestra localidad, sino que está de acuerdo en su construc ción. -----

Tras el debate, se sometió a votación la Moción Urgente del Grupo Socialista, que fue aprobada con diez votos a fa vor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Po- pular. -----

V. CONVENIO CON MUNPAL. PARA ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEUTICA / FUNCIONARIOS Y PENSIONISTAS. -----

Antes de entrar a tratar este asunto incluido en el Or- den del Día, se dio lectura a escrito presentado por el De legado de Personal de este Ayuntamiento, que expone lo si- guiente. -----

"Que referente al punto a tratar en la sesión plenaria que celebrará la Corporación Municipal en el día de hoy, " sobre la posible solicitud del convenio marco con MUNPAL., para la inclusión en Seguridad Social de este Colectivo " en el próximo ejercicio de 1.992 y dado que citado colecti

.../..





Por tanto, proponemos al Pleno que se acuerde lo siguiente:

Hacer llegar al Gobierno Regional en las personas del Consejero de Obras Públicas, del Consejero de Hacienda y del Presidente de la Junta, nuestro apoyo a la construcción de viviendas en nuestro pueblo, el rechazo a la alianza de Izquierda Unida y nuestra felicitación por la voluntad del Gobierno Regional de construir viviendas en nuestro Municipio. - Cabeza del Buey, 28 de noviembre de 1991. - El Portavoz. Firma ilegible.

Tras su lectura, el Portavoz del Grupo Socialista solicita del Pleno su aprobación, por unanimidad, la Moción referida anteriormente, dada la gran importancia de su contenido para nuestra localidad.

Por su parte, el Grupo Popular, a través de su Portavoz manifiesta que no abstendrá en la votación, dado que no tiene conocimiento exacto de la iniciativa de Izquierda Unida, aunque la abstención no implica que el Grupo Popular no quiera que se hagan las viviendas sociales en nuestra localidad, sino que está de acuerdo en su construcción.

Tras el debate, se somete a votación la Moción Urgente del Grupo Socialista, que fue aprobada con diez votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular.

V. CONVENIO CON MUNICIPAL PARA ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y FUNCIONARIOS Y EMERSONISTAS.

Antes de entrar a tratar este asunto incluido en el Orden del Día, se dio lectura a escrito presentado por el delegado de Personal de este Ayuntamiento, que expone lo siguiente:

«Que refiero al punto a tratar en la sesión plenary que celebrará la Corporación Municipal en el día de hoy, sobre la posible solicitud del convenio marco con Municipal para la inclusión en Seguridad Social de este colectivo en el próximo ejercicio de 1992 y dado que citada colecti...

.../...

vo no ha tenido tiempo de estudiar el asunto, y conforme " al artículo 32, punto f, i, y k, de la Ley 7/90, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la " determinación de las condiciones de trabajo de los emplea- dos públicos ex por lo que solicita a V.S., tenga a bien " admitir la presente instancia y deje referido punto del " pleno sobre la mesa para que se establezcan negociaciones" con este colectivo durante diez días aproximadamente. ----

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del escrito referido, acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, dejar so- bre la mesa el punto V. del Orden del Día hasta que se " lleven a efecto las negociaciones oportunas con el colecti- vo de funcionarios de esta Corporación. -----

VI. ESTUDIO AYUDAS CLUB DEPORTIVO CABEZA DEL BUEY. -----

Se dio lectura del escrito presentado por el Club Depor- tivo Cabeza del Buey en el que solicita o propone que el " Ayuntamiento avale un crédito que pagará por dicho Club De- portivo y sólo si al cumplimiento de su vencimiento no se" pudiera hacer frente al mismo, podrían entrar en juego las subvenciones que en principio no serían necesarias si el " ayuntamiento accediese a tal solicitud. -----

El Ayuntamiento Pleno, entendiendo que es necesaria la" ayuda económica al Club Deportivo Cabeza del Buey conside- ra que es más conveniente solicitar una póliza de crédito" con una entidad bancaria de la localidad, en lugar de un crédito, dadas las ventajas de la primera opción. -----

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unani- midad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º. Que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey avale una pó- liza de crédito con una entidad financiera por importe de" UN MILLÓN (1.000.000) de pesetas al Club Deportivo Cabeza" del Buey. -----

2º. Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Mu- ñoz Núñez, y al Concejal Delegado de Deportes, Don Casimi- ro Flores Vigara, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre y representación de esta Corporación " realicen la mencionada operación bancaria. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Pre

.../...

... no ha tenido tiempo de estudiar el asunto, y conluzo
al artículo 32, punto E, I, y K, de la Ley 3/90, de 19 de
Julio, sobre negociación colectiva y participación en la
determinación de las condiciones de trabajo de los emplea-
dos públicos ex por lo que solicita a V.S., tenga a bien
admitir la presente instancia y deje referido punto del
pleno sobre la masa para que se establezcan negociaciones
con este colectivo durante diez días aproximadamente.
El Ayuntamiento Pleno, a la vista del escrito referido,
acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, dejar re-
ferido la masa el punto V. del Orden del día hasta que se
lleven a efecto las negociaciones oportunas con el colecti-
vo de funcionarios de esta Corporación.

VI. ESTUDIO AYUDAS CLUB DEPORTIVO CABERA DEL BUOY

Se dio lectura del escrito presentado por el Club Depor-
tivo Cabera del Buoy en el que solicita o propone que el
Ayuntamiento avale un crédito que pague el Club de
deportivo y sólo si el cumplimiento de su vencimiento no se
pudiera hacer frente al mismo, podían entrar en juego las
subvenciones que en principio no serían necesarias al si-
guiente momento necesario a tal solicitud.

El Ayuntamiento Pleno, entendiendo que es necesario la
ayuda económica al Club Deportivo Cabera del Buoy conside-
ra que es más conveniente solicitar una póliza de crédito
con una entidad bancaria de la localidad, en lugar de un
crédito, dadas las ventajas de la primera opción.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unani-
midad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO:
1º. Que el Ayuntamiento de Cabera del Buoy avale una pó-
liza de crédito con una entidad financiera por importe de
UN MILLÓN (1.000.000) de pesetas al Club Deportivo Cabera
del Buoy.

2º. Encargar al señor Alcalde-Presidente, Don José Ma-
rta Méndez, y al Concejal Delegado de Deportes, Don Casta-
ro Flores Viguera, tan ampliamente como en derecho proceda,
para que en nombre y representación de esta Corporación
realicen la mencionada operación bancaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Pres-





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

CLASE 8ª

.../...

El Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures: José María Rodríguez, José María Rodríguez, José María Rodríguez, José María Rodríguez, José María Rodríguez]

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Bermejo Ferrer.

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU MOMENTO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura al acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a las veinte horas, se aprobó la misma por unanimidad de sus asistentes.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1.991. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

- D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D. Casimiro Flores Vigará.
- D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
- D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.
- D. Jacinto Mora-Gil González.
- D. Marcelino Herrador C. Barca.
- D. Luis Rivera Moyano.
- D.ª María Soriano Núñez.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO-GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores expresados al margen, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada. -----

No asistió la señora Concejala Doña María Belén López Sereno, que había justificado su ausencia. -----

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró habierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Dada lectura el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a las veinte horas, se aprobó la misma por unanimidad de sus asistentes. -----



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABERA DEL PUÑY

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1.951.

En la Villa de Cabera del Puñy, a cuatro de diciembre de mil noventa y uno, se reunieron los señores concejales, los señores tenientes de alcalde y el secretario municipal, para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Aprobación de Presupuestos Municipales, para acordar lo que se indica a continuación.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Méndez.

CONCEJALES:

- D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- D. Modesto Barrejo Pérez.
- D. Casimiro Flores Pizarra.
- D. José Muñoz-Rodrigo Galindo.
- D. Manuel Llerena Muñoz-Torres.
- D. Jacinto Mora-Gil González.
- D. Marcelino Bertrán C. García.
- D. Luis Rivera Moyano.
- D. María Soriano Méndez.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO-GERENTE:

D. Mario Hernández Ferrer.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a leer y aprobar el orden del día.

I. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de noviembre de mil noventa y uno, a las veinte horas, se aprobó la misma por unanimidad de sus señorías.

.../...

II. ESTUDIO OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL. -----

Por el señor Alcalde se expuso que el Ayuntamiento actualmente tiene concertada una Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local por un importe de CUARENTA Y OCHO MILLONES (48.000.000) de pesetas. Por ello, y con el fin de disponer de una mayor liquidez y hacer frente a los sueldos de los funcionarios en los próximos meses sería conveniente se solicitase al Banco de Crédito Local una Operación de Tesorería por valor de SESENTA MILLONES de pesetas (60.000.000). También como consecuencia de no haberse ingresado por el Estado las cantidades correspondientes a la Participación o Porcentaje del Municipio en los Fondos Tributos del Estado en el ejercicio 1.990 y en el actual. -----

El Grupo Popular propone que se renueve la Operación de Tesorería por el mismo importe que el año anterior y que en relación con el dinero que sea necesario, se solicite una Póliza de Crédito que se amortice cuando se ingrese el dinero del Estado, para pagar a los funcionarios. -----

Tras el debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con diez votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Solicitar al Banco de Crédito Local un crédito a corto plazo (Operación de Tesorería) por valor de SESENTA MILLONES (60.000.000) de pesetas. -----

2º. Facultar al señor Alcalde, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

III.- MODIFICACIÓN CONVENIO INEM.-CORPORACIONES LOCALES PER."

91. -----

Por el señor Alcalde se expuso al Pleno que según conversación mantenida con el INEM., se le comunicó que la anterior Memoria aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, debe ser sustituida al incluirse en la misma las obras de reparación de viales rústicos, obras excluidas del Convenio INEM.-CORPORACIONES LOCALES. -----

II. ESTUDIO OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO DE CRÉDITO LO-

CAL.

Por el señor Alcalde se expuso que el Ayuntamiento ac-
tualmente tiene concertada una Operación de Tesorería con
el Banco de Crédito Local por un importe de CUARENTA Y
OCHO MILLONES (48.000.000) de pesetas. Por ello, y con el
fin de disponer de una mayor liquidez y hacer frente a los
pagos de los presupuestos en los próximos meses sería
conveniente solicitar al Banco de Crédito Local una O-
peración de Tesorería por valor de SESENTA MILLONES de pe-
setas (60.000.000). También como consecuencia de no haber
un presupuesto por el Estado las cantidades correspondientes
a la Participación o Porcentaje del Municipio en los Por-
centajes Tributivos del Estado en el ejercicio 1.990 y en el ac-
tual.

El Grupo Popular propone que se renueve la Operación de
Tesorería por el mismo importe que el año anterior y que
en relación con el dinero que sea necesario, se solicite
una póliza de Crédito que se aserique cuando se ingresen el
dinero del Estado, para pagar a los funcionarios.
Tras el debate y visto el dictamen de la Comisión Infor-
mative Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con diez votos a favor del Grupo socialista
y dos abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente

ACUERDO:

1º. Solicitar al Banco de Crédito Local un crédito a
corto plazo (Operación de Tesorería) por valor de SESENTA
MILLONES (60.000.000) de pesetas.

2º. Facilitar al señor Alcalde, don José Muñoz Gómez, pa-
ra que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

III.- MODIFICACIÓN CONVENIO INEM.-CORPORACIONES LOCALES PER.

31.

Por el señor Alcalde se expuso al Pleno que según con-
veniente concertada con el INEM, se le comunicó que la
tarifa Reserva aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria
de celebrada el día once de noviembre de mil novecientos
noventa y tres, debe ser sustituida al incluirse en la lista
de las obras de reparación de vías férreas, obras ex-
ecutadas por el Convenio INEM.-CORPORACIONES LOCALES.



CLASE 8ª

.../...

Por ello, se hace necesario sustituir la anterior memoria por otra en la que se eliminen las obras de reparación de viales rústicos y se amplíen las obras de urbanización. Igualmente, se examinaron los proyectos de obras con cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales para trabajadores desempleados, presentados por el servicio Municipal de obras. La relación de " las obras se desglosa de la siguiente manera: -----

- 1. URBANIZACIÓN: Emplazamiento. Obras a realizar: -----
 - a) C/. Travesía entre calle Esteban Blanco y Dr.Fleming.
 - b) Vial lateral de Casa Cuartel de la Guardia Civil "" (creación de horquillas de protección). -----
 - c) C/. Frente al Silo del SENPA (pvimentación de calzada). -----

- 2. ALBAÑILERÍA EN EDIFICIOS PÚBLICOS. -----
 - Alicatado Cámara frigorífica de carnes y pescados en el Mercado. -----

El presupuesto de estas obras se resume como sigue. ---

Urbanización	3.238.706 pesetas.
Albañilería.....	<u>161.787</u> id,
TOTAL MANO DE OBRA.....	3.400.492 pesetas
Redondeo.....	<u>-492</u> id.
TOTAL MANO DE OBRA.....	3.400.000 pesetas.
Materiales.....	1.942.525 id.

RESUMEN GENERAL:

Importe mano de obra....	3.400.000 pesetas.
Importe materiales.....	<u>1.942.525</u> pesetas.
Importe total de la obra	5.342.525 pesetas.

Tras su estudio detallado y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asisten--

.../...





CLASE BA

Por ello, se hace necesario sustituir la anterior nomen-
clatura por la que se eligen las obras de reparación
de vías públicas y se agrupan las obras de urbanización.
Igualmente, se examinarán los proyectos de obras con cargo
al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Corpo-
raciones Locales para trabajos de desempleados, presenta-
dos por el servicio municipal de obras. La relación de
las obras se describe de la siguiente manera:

- 1. URBANIZACIÓN: EMPALMADO, OBRAS A REALIZAR:
 - a) C/ Travesía entre Calle Estaban Blanco y Dr. Pineda
 - b) Vial lateral de Casa Cuarter de la Guardia Civil
 - (creación de bordillos de protección)
 - c) C/ Frente al sío del SWWA pavimentación de calza-
da)

2. ALBANILERIA EN EDIFICIOS PÚBLICOS.
Alcaldía Casa tripartita de carne y pescado en
el Mercado.

El presupuesto de estas obras se conoce como sigue:

Urbanización	3.128.706 pesetas
Albanilería	161.787 id.
TOTAL MANO DE OBRA	3.400.493 pesetas
Materiales	492 id.
TOTAL MANO DE OBRA	3.400.985 pesetas
Materiales	1.342.525 id.

RESUMEN GENERAL:

Importe mano de obra	3.400.985 pesetas
Importe materiales	1.342.525 pesetas
Importe total de la obra	5.342.525 pesetas

Tras su estudio detallado y visto el dictamen favorable
de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo el Ayuntamiento
alcanza pleno acuerdo, por unanimidad de todos sus miembros

.../...

tes el siguiente ACUERDO: -----

1º. Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM.-CORPORACIONES LOCALES (PER 91) y que sustituye "la anterior aprobada en Pleno de fecha once de noviembre " de mil novecientos noventa y uno. -----

2º. Solicitar del INEM. la subvención de 3.400.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y seguridad social a emplear en mencionadas obras. -----

3º. Solicitar de la Junta de Extremadura que subvencione el CIEN POR CIEN de los materiales a emplear en mencionadas obras de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, párrafo 2º, de la Orden de 22 de marzo de 1.990, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se regula las ayudas a Ayuntamiento para obras del Plan de Empleo Rural. -----

4º. Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al INEM. la citada subvención. -----

IV. MOCIÓN GRUPO CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE VIVIENDAS SOCIALES "SAN ROQUE". -----

Se da lectura de la Moción urgente presentada por el " Grupo Socialista con fecha 28 de noviembre de 1.991, número de Registro de Entrada 2.006, que dice literalmente: --

Por el Grupo Socialista se propone al Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN: -----

- El Gobierno Regional en sus Presupuestos para 1.992," prevee la construcción en nuestro municipio de 14 viviendas. -----

- No obstante, por parte del Grupo de Izquierda Unida " se ha presentado una enmienda parcial a estos presupuestos en el sentido de que se retiren estas viviendas en nuestro pueblo y el dinero se destine a construcción de viviendas" para estudiantes en los grandes núcleos de nuestra Provincia y Región. -----

- Nos parece inadmisibile que por parte de Izquierda Unida se haga tal propuesta, que juega con las grandes necesidades y carencias que los pequeños municipios sufrimos en

materia de vivienda, olvidando que familias enteras quedarían frustradas y sin perspectivas en una cuestión de " tanta importancia como lo es la vivienda. -----

.../...

...
 con el siguiente ACUERDO:
 19. Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM--CORPORACIONES LOCALES (PER 91) y que sustituya a la anterior aprobada en Pleno de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y uno.
 20. Solicitar del INEM la subvención de 2.400.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y seguridad social a emplear en mencionadas obras.
 21. Solicitar de la Junta de Extremadura que subvencione el cien por cien de los materiales a emplear en mencionadas obras de conformidad con lo establecido en el artículo 30, párrafo 2º, de la Orden de 27 de marzo de 1950, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se regula las ayudas a Ayuntamiento para obras del Plan de Empleo Rural.
 22. Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José María Hóber, para que en nombre de esta Corporación solicite al INEM la citada subvención.

IV. MOTIÓN GRUPO SOCIALISTA ROBERTO VIVENDAS SOLTA LES "BAY ROQUE".

Se da lectura de la Moción urgente presentada por el Grupo Socialista con fecha 28 de noviembre de 1951, número de Registro de Extremadura 2.006 que dice literalmente:
 Por el Grupo Socialista se propone al Pleno la aprobación de la siguiente MOTIÓN:
 - El Gobierno Regional en sus Presupuestos para 1952, favorece la construcción de nuestro municipio de la vivienda.
 No obstante, por parte del Grupo de Izquierda Unida se ha presentado una enmienda parcial a estos presupuestos en el sentido de que se realicen estas viviendas en nuestro pueblo y el dinero se destina a construcción de viviendas para establecer en los grandes núcleos de nuestra Provincia y Región.
 Nos parece indeseable que por parte de Izquierda Unida se haga tal propuesta, que juega con las grandes necesidades y carencias que los pequeños municipios sufren en estos de vivienda, olvidando que familias enteras que darían trabajo y sin perspectiva en una creación de tanta importancia como lo es la vivienda.



vo no ha tenido tiempo de estudiar el resto
al artículo 32, punto f, 1, y 2, de la Ley de
sobre negociación colectiva y sus
.../...

Por tanto, proponemos al Pleno que se acuerde lo si-
guiente: -----

Hacer llegar al Gobierno Regional en las personas del " Consejero de Obras Públicas, del Consejero de Hacienda y " del Presidente de la Junta, nuestro apoyo a la construc-
ción de viviendas en nuestro pueblo, el rechazo a la en-
mienda de Izquierda Unida y nuestra felicitación por la vo-
luntad del Gobierno Regional de construir viviendas en " nuestro Municipio.- Cabeza del Buey, 28 de noviembre de " 1.991.- El Portavoz. Firma ilegible. -----

Tras su lectura, el Portavoz del Grupo Socialista soli- cita del Pleno se apruebe, por unanimidad, la Moción refe- rida anteriormente, dada la gran importancia de su conteni- do para nuestra localidad. -----

Por su parte, el Grupo Popular, a través de su Portavoz, manifiesta que se abstendrá en la votación, dado que no " tiene conocimiento exacto de la iniciativa de Izquierda " Unida, aunque la abstención no implica que el Grupo Popu- lar no quiera que no se hagan las viviendas sociales en " nuestra localidad, sino que está de acuerdo en su construc- ción. -----

Tras el debate, se sometió a votación la Moción Urgente del Grupo Socialista, que fue aprobada con diez votos a fa- vor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Po- pular. -----

V. CONVENIO CON MUNPAL. PARA ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEUTICA / FUNCIONARIOS Y PENSIONISTAS. - -----

Antes de entrar a tratar este asunto incluido en el Or- den del Día, se dio lectura a escrito presentado por el De- legado de Personal de este Ayuntamiento, que expone lo si- guiente. -----

"Que referente al punto a tratar en la sesión plenaria que celebrará la Corporación Municipal en el día de hoy, " sobre la posible solicitud del convenio marco con MUNPAL., para la inclusión en Seguridad Social de este Colectivo " en el próximo ejercicio de 1.992 y dado que citado colecti-
.../..



Por tanto, proponemos al Pleno que se acuerde lo siguiente:

Hacer llegar al Gobierno Regional en las personas del Consejero de Obras Públicas, del Consejero de Hacienda y del Presidente de la Junta, nuestro apoyo e interés en la construcción de viviendas en nuestro pueblo, el rechazo a la creación de la Agrupación Unida y nuestra satisfacción por la voluntad del Gobierno Regional de construir viviendas en nuestro Municipio. - Cabeza del Huey, 18 de noviembre de 1951. - El Portavoz. Vitor Izquierdo.

Tras su lectura el Portavoz del Grupo Socialista solicitó del Pleno se apruebe, por unanimidad, la resolución referida anteriormente, dada la gran importancia de su contenido para nuestra localidad.

Por su parte, el Grupo Popular, a través de su Portavoz manifestó que se abstendrá en la votación, dado que no tiene conocimiento exacto de la iniciativa de la Agrupación Unida, aunque la abstención no implica que el Grupo Popular no quiera que no se paguen las viviendas sociales en nuestra localidad, sino que está de acuerdo en su construcción.

Tras el debate, se sometió a votación la Moción Urgente del Grupo Socialista, que fue aprobada con diez votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular.

V. CONVENIO CON MUNICIPAL PARA ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA / FUNCIONARIOS Y FARMACÉUTICAS

Antes de entrar a tratar este asunto incluido en el Orden del Día, se dio lectura a escrito presentado por el Sr. Izquierdo de Personal de esta Ayuntamiento, que expone lo siguiente:

"Que referente al punto a tratar en la sesión plenaria que celebrará la Corporación Municipal en el día de hoy, sobre la posible solicitud del convenio entre el Ayuntamiento para la inclusión en Seguridad Social de los Colegiados en el próximo ejercicio de 1952 y dado que citada Corporación

.../...

vo no ha tenido tiempo de estudiar el asunto, y conforme " al artículo 32, punto f, i, y k, de la Ley 7/90, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la " determinación de las condiciones de trabajo de los emplea- dos públicos ex por lo que solicita a V.S., tenga a bien " admitir la presente instancia y deje referido punto del " pleno sobre la mesa para que se establezcan negociaciones" con este colectivo durante diez días aproximadamente. ----

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del escrito referido, acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, dejar so- bre la mesa el punto V. del Orden del Día hasta que se " lleven a efecto las negociaciones oportunas con el colecti- vo de funcionarios de esta Corporación. -----

VI. ESTUDIO AYUDAS CLUB DEPORTIVO CABEZA DEL BUEY. -----

Se dio lectura del escrito presentado por el Club Depor- tivo Cabeza del Buey en el que solicita o propone que el " Ayuntamiento avale un crédito que pagará por dicho Club De- portivo y sólo si al cumplimiento de su vencimiento no se" pudiera hacer frente al mismo, podrían entrar en juego las subvenciones que en principio no serían necesarias si el " ayuntamiento accediese a tal solicitud. -----

El Ayuntamiento Pleno, entendiendo que es necesaria la" ayuda económica al Club Deportivo Cabeza del Buey conside- ra que es más conveniente solicitar una póliza de crédito" con una entidad bancaria de la localidad, en lugar de un crédito, dadas las ventajas de la primera opción. -----

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unani- midad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º. Que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey avale una pó- liza de crédito con una entidad financiera por importe de" UN MILLÓN (1.000.000) de pesetas al Club Deportivo Cabeza" del Buey. -----

2º. Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Mu- ñoz Núñez, y al Concejal Delegado de Deportes, Don Casimi- ro Flores Vigara, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre y representación de esta Corporación " realicen la mencionada operación bancaria. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Pre

.../...

... y en su sentido tiempo de estudiar el asunto, y conlleva
al artículo 37, punto 1, l. y k, de la Ley 1/80, de 19 de
julio, sobre negociación colectiva y participación en la
determinación de las condiciones de trabajo de los em-
pleados públicos en por lo que solicita a V.S., tenga a bien
admitir la presente instancia y deje referido punto del
plano sobre la mesa para que se establezcan negociaciones
con este colectivo durante diez días autorizados.
El Ayuntamiento Pleno, a la vista del escrito referido,
acordó, por unanimidad de todos sus miembros, dejar so-
bre la mesa el punto V. del Orden del Día hasta que se
lleven a efecto las negociaciones oportunas con el colecti-
vo de funcionarios de esta Corporación.

VI. ESTUDIO AYUDAS CLUB DEPORTIVO CABEZA DEL BUOY.

Se dio lectura del escrito presentado por el Club Depor-
tivo Cabeza del Buey en el que solicita o propone que el
Ayuntamiento otorgue un crédito que pague por dicho Club De-
portivo y así al cumplimiento de su vencimiento no se
podría hacer frente al mismo, podría entrar en juego las
subvenciones que en principio no serían necesarias al ef-
ectuar el pago de las cuotas.

El Ayuntamiento Pleno, entendiendo que no resulta in-
teresa económica al Club Deportivo Cabeza del Buey conside-
ra que es más conveniente solicitar una póliza de crédito
con una entidad bancaria de la localidad, en lugar de un
crédito, dadas las ventajas de la primera opción.
Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unani-
midad de todos los miembros, el siguiente ACUERDO:

1º. Que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey otorgue un cré-
dito de crédito con una entidad bancaria por importe de
UN MILÓN (1.000.000) de pesetas al Club Deportivo Cabeza
del Buey.

2º. Facilitar al señor Alcalde-Presidente, Don José An-
tonio Nájera, y al Concejal Delegado de Deportes, Don Estan-
isla Viqueira, las diligencias como en derecho proceda
para que en nombre y representación de esta Corporación
realicen la mencionada operación bancaria.

Y en relación más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Pre-



CLASE 8ª

.../...

sidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Vo. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que la presente acta" de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a las veinte horas, ha quedado extendida en el Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª, dos últimas hojas del 1B6110202, 1B6110203, completo, y primera hoja del 1B6110204.

EL SECRETARIO GENERAL,

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1.991. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
en funciones:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

CONCEJALES:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- Dña. María Belén López Sereno.
- D. Casimiro Flores Vigara.
- D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
- D. Jacinto Mora-Gil González.
- D. Marcelino Herrador C. Barca.
- D. Luis Rivera Moyano.
- Dña. María Soriano Núñez.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Buey, a " " treinta de diciembre"

i de mil novecientos noventa y uno, se reu-

i nen los señores expresados al margen, en "

i el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales for-

i man parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión

i ordinaria que previamente había sido convocada. -----

i No asistieron los señores Concejales D. José Muñoz Núñez (Al-

i calde-Presidente) y don Manuel Llerena Muñoz-Torrero, quienes habían justificado su ausencia. -----

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: -----

Dada lectura del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a las veinte horas se aprobó la misma, por unanimidad de todos sus asistentes. -----

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
TO PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1.931.

ERRORES ASISTENTES:

En la Villa de Ca-
para del Buey, a *
trinta de diciembre.
de las noventa y no
venta y uno se leyó
por los señores ex-
pedidos al respecto en
el Salón de Actos de
las Casas Consistoriales
las, los señores for-
en parte del Ayunta-
miento Pleno, al objeto
de celebrar sesión
ordinaria que previa-
mente había sido des-
vogada.
No asistieron los
señores Concejales D.
José Muñoz Méndez (A)

Alcaide-Prezidente

en funciones:

- D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre,
- D. Nicolás Rodríguez Pérez,
- D. María Belén López Sáenz,
- D. Casimiro Flores Viguera,
- D. José Muñoz-Rodrigo Galindo,
- D. Jacinto Mora-Gil González,
- D. Marcelino Martínez C. Barco,
- D. Luis Eirova Moyano,
- D. María Soriano Méndez,
- D. José-Agustín Villegas Arias,
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARÍA GENERAL:

D. María Hermida Vitor.

calde-Prezidente) y don Rafael Llerena Muñoz-Fortero, que
se hallan justificando su ausencia.

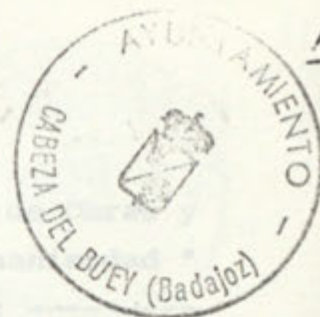
Queda las veinte horas, que en la señalada para esta
sesión, el señor Presidente declaró abierta la sesión, por
ambos repetidamente a tratar los asuntos incluidos en el

Orden del día.

I - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SE-

SION ANTERIOR:

Dada lectura del acta correspondiente a la sesión
extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el
dieciséis de diciembre de mil noventa y uno, por
uno, e las veinte horas se aprobó la misma, por haber
quedado de todos sus asistentes.



Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, y los informes legales preceptivos, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes, aprobar la citada Cuenta de Tesorería correspondiente al primer trimestre de 1.991.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA TESORERÍA PRIMER TRIMESTRE 1.991.

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del "Resumen de la Cuenta de Tesorería correspondiente al Primer Trimestre de 1.991, rendida por el Tesorero de la Corporación.

La citada cuenta ofrece el siguiente resumen:

CARGO:	Dte.el periodo	Totales
Existencia en fin del ejercicio anterior.....	68	68
Ingresos realizados durante el Primer Trimestre.....	103.545.351	103.545.351
S U M A	103.545.419	103.545.419

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	73.640.785	73.640.785
Existencia para el trimestre siguiente.....	29.904.634	29.904.634

En el expediente constan las relaciones de Cargo y Data.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, y los informes legales preceptivos, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes, aprobar la citada Cuenta de Tesorería correspondiente al primer trimestre de 1.991.

III.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL "NORMAS" SUBSIDIARIAS SAN ROQUE.

Se puso en conocimiento del Pleno que ha concurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan recibido reclamación o alegación alguna de la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey en la Barriada de San Roque. Por todo ello, procede en la actualidad la aprobación Provisión de dicha Modificación Puntual.

.../...



II.- APROBACIÓN DE PROYECTO CUENTA TEORÉTICA PRIMER TRIMESTRE 1.931.

Por el Sr. Secretario General, se dio lectura del Resumen de la Cuenta de Teoría correspondiente al Primer Trimestre de 1.931, recibida por el Tesorero de la Corporación.

La citada cuenta ofrece el siguiente resumen:

CARGOS	Del primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	TOTAL
Salarios en fin del ejercicio anterior	88	88	88	264
Impuestos recibidos durante el trimestre	103.245.351	103.245.351	103.245.351	309.736.053
SUMA	103.245.439	103.245.439	103.245.439	309.736.317

Exhibida para el trimestre el siguiente detalle: 28.904.638 28.904.638

En el expediente consta las relaciones de cargo y de sueldo de los empleados de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Económicas y Hacienda, y los informes legales preceptivos al Ayuntamiento Pleno a cargo, por unanimidad de sus asistentes, acordar la citada Cuenta de Teoría correspondiente al primer trimestre de 1.931.

III.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PROYECTO NOMBRAS JURISDICTIVAS SAN ROQUE.

Se puso en conocimiento del Pleno que ha acordado el Pleno de exponer al Pleno sin que haya sido recibido resolución o expedición alguna de la Comisión Informativa de la modificación propuesta de las nombramientos de Carreteras del Bony en la localidad de San Roque. Por tanto este proceso en la localidad de San Roque se propone la modificación provisional de la modificación provisional de la modificación provisional.

.../...

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad " de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabeza del " Buey, en la Barriada de San Roque, tal y como se determina en el informe del Servicio Municipal de Obras. -----

2º. Enviar dicho acuerdo de aprobación provisional a" la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su conocimiento" y efectos oportunos, y que se proceda por dicho organismo a la aprobación definitiva de la mencionada Modificación Puntual. -----

IV. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS AL SITIO DE "EL PAGO". -----

Por el Sr. Alcalde se expuso que a propuesta del Servicio de Obras, sería necesario modificar puntualmente " las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey al sitio de " "El Pago" para ampliar el casco urbano en la zona de la calle La Zarza, para la construcción de una Residencia " de Ancianos por las Hermanas del Hogar de Ancianos Jesús Nazareno y convertir dicha ampliación del casco urbano" en una zona de equipamiento de instituciones y servicios.

Por todo lo expuesto, y vistos los informes legales " preceptivos y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adopto, por unanimidad de todos sus asistentes el siguiente" ACUERDO: -----

1º. La aprobación inicial de la Modificación Puntual" las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey al sitio de " "El Pago", y que se exponga al público por el plazo de " un mes, publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y nota informativa en el Diario Regional "Hoy", haciendo referencia a esta publicación, al objeto de recibir " alegaciones y reclamaciones que los interesados estimen" oportunas . -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo al Ayuntamiento de Hueso adoptó, por unanimidad de todos sus señores, el siguiente ACUERDO:

12. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Cabecera del Hueso, en la partida de San Roque, tal y como se detalla en el informe del Servicio Municipal de Obras.

13. Hacer dicho acuerdo de aprobación provisional a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos, y que se proceda por dicho organismo a la aprobación definitiva de la mencionada modificación puntual.

IV. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS AL SITIO DE "EL PAGO".

Por el Sr. Alcalde se expuso que a propuesta del Sr. Vicede de Obras, sería necesario modificar puntualmente las Normas Subsidiarias de Cabecera del Hueso al sitio de "El Pago" para ampliar el casco urbano en la zona de la calle La Zarza, para la construcción de una Residencia de Ancianos por las Normas del Poder de Ancianos Juanes Nazareno y convertir dicha ampliación del casco urbano en una zona de equipamiento de instituciones y servicios.

Por todo lo expuesto, y visto los informes favorables y el Dictamen favorable de la Comisión Inicial de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento de Hueso adoptó, por unanimidad de todos sus señores el siguiente ACUERDO:

12. La aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Cabecera del Hueso al sitio de "El Pago", y que se exponga al público por el plazo de un mes, publicándose editas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y otra informativa en el Diario Regional "Hoy", hasta que se referencie a esta publicación, al objeto de recibir sugerencias y reclamaciones que los interesados desearan oportuna.



CLASE 8.ª

29. Enviar dicho acuerdo de aprobación inicial a la "Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio de Ambiente de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos. -----

V.- ASIGNACION ASISTENCIAS PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, COMISIONES Y ÓRGANOS COLEGIADOS, PARA MIEMBROS CORPORACIÓN " PARA 1.992. -----

Por el Grupo Socialista se expuso al Pleno la conveniencia de la revisión de las asignaciones a los Sres. "Concejales por sus asistencias a los Plenos, Comisiones de Gobierno, Comisiones Informativas y Órganos Colegiados, dado que dichas asignaciones no se han revisado desde el 1.988, con la circunstancias que al tratarse de cantidades pequeñas, no supondría un perjuicio para las Arcas Municipales. -----

Por ello, el Grupo Socialista propone al Ayuntamiento Pleno se aprueben las siguientes asignaciones a los señores Concejales por sus asistencias a Pleno, Comisión de Gobierno, Comisiones y Órganos Colegiados a partir del uno de enero de mil novecientos noventa y dos: -----

- Pleno..... 3.000 pesetas.
- Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas y Órganos Colegiados..... 2.000 pesetas.

Por su parte el Grupo Popular no muestra inconveniente en las asignaciones establecidas por las asistencias a Pleno, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas. En relación con la asistencia a Órganos Colegiados, el Grupo Popular entiende que no debería cobrarse por el representante del Ayuntamiento ninguna cantidad por su asistencia a dichos Órganos, ya que es el único que percibe cantidad por dicho concepto. Por ello, propone la retirada de la propuesta en lo concerniente a los Órganos Colegiados. --

.../...



CLASE III

2º. Examinar dicho acuerdo de aprobación inicial a la
Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio de Ambien
te de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y
electa oportuna.

V.- ASIGNACION ASISTENCIAS PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, COMI
SIONES Y ÓRGANOS COLIGADOS, PARA MIEMBROS COMPARACIÓN
PARA 1.982.

Por el Grupo Socialista se expuso al Pleno la conse
guencia de la revisión de las asignaciones a los Sres. "A"
Concejales por sus asistencias a los Plenos, Comisiones
de Gobierno, Comisiones Informativas y Órganos Coligados
dado que dichas asignaciones no se han revisado desde el
1.982, con la circunstancia que al tratarse de cantidades
de pequeñas, no amerita un perjuicio para las Arcas
Municipales.

Por ello, el Grupo Socialista propone al Ayuntamiento
Pleno se aprueben las siguientes asignaciones a los seño
res Concejales por sus asistencias a Plenos, Comisiones de
Gobierno, Comisiones y Órganos Coligados a partir del
uno de enero de mil novecientos noventa y dos:

- Pleno..... 3.000 pesetas.
- Comisión de Gobierno, Comisiones
Informativas y Órganos Coligados
- dos..... 3.000 pesetas.

Por su parte el Grupo Popular no muestra inconveniente
en las asignaciones establecidas por las asistencias a
Pleno, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas. En
relación con la asistencia a Órganos Coligados, el Grupo
Popular entiende que no debería cobrarse por el responso
de del Ayuntamiento ninguna cantidad por su asistencia a
dichos Órganos, ya que es el único que percibe cantidad
por dicho concepto. Por ello, propone la revisión de la
propuesta en lo concerniente a los Órganos Coligados.

.../...

No obstante, el Grupo Popular manifestó que se abstendría en la votación de la propuesta del Grupo Socialista.

Tras el debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda el Ayuntamiento Pleno con ocho votos a favor del Grupo Socialista y tres abstenciones (una del Grupo Socialista y dos del Grupo Popular) ^{acordó} aprobar la propuesta del Grupo Socialista.

VI.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Handwritten signatures and initials, including names like 'Riviera' and 'Belen Lopez'.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI EXISTE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a las veinte horas, se aprobó en mesa, por unanimidad de todos sus asistentes.

No obstante, el Grupo Popular manifestó que se abstiene en la votación de la propuesta del Grupo Socialista. Tras el debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Económica y Hacienda el Ayuntamiento Pleno con ocho votos a favor del Grupo Socialista y tres abstenciones (una del Grupo Socialista y dos del Grupo Popular) aprobó la propuesta del Grupo Socialista.

VI - PREGUNTAS, INTERROGATORIOS Y SUGERENCIAS.

No hubo. Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente le cede la palabra, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Juan Rivera' and 'Pedro Cortés'.]



II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE ENERO DE 1.992. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña. María-Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador C.Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

Dña. María Soriano y Núñez.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la villa de Cabeza del Buey, a trece de enero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores expresados al margen, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales D.

Manuel Llerena Muñoz-Torrero y Don José-Agustín Vilaplana Arias, quienes habían justificado su ausencia. -----

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Dada lectura del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos sus asistentes. -----



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DE BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE ENERO DE 1922.

En la villa de Cabeza del Buey, a trece de enero de mil novecientos veintidos y dos, se reúnen los señores expresados al margen, en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para celebrar sesión extraordinaria que se ha convocado.

- SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Núñez.
CONCEJALES:
 D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.
 D. Roberto Ledojo Pérez.
 D. María Soledad López Serrano.
 D. Carmelo Flores Vique.
 D. José Muñoz Redondo Galindo.
 D. Jacinto Mora-Gil González.
 D. Marcelino Berrador C. Barca.
 D. Luis Rivera Moyado.
 D. María Soledad y Núñez.
 D. Rafael Guerra González.
- SECRETARIO GENERAL:
 D. Mario Betalúa Vitor.

No asistieron los señores Concejales D. Manuel Llerena Muñoz-Tortero y Don José-Agustín Villalón. Alas, quienes habían justificado su ausencia. Siendo las veinte horas, que en la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, para que se procediera a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día trece de diciembre de mil novecientos veintidos y uno, a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos sus asistentes.

.../...

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO DE PRÉSTAMO CON BANCO DE CRÉDITO LOCAL POR IMPORTE DE 20.000.000 PESETAS.

Se dio lectura del escrito del Banco de Crédito Local en el que se comunica que el Consejo de Administración de ese Banco ha acordado la autorización de un "préstamo a favor del Ayuntamiento de Cabeza del Buey," por importe de 20.000.000 de pesetas. -----

Las condiciones particulares por las que se regulará este préstamo son las siguientes: -----

- Importe del préstamo: 20.000.000 pesetas.
- Carencia: un año.
- Amortización: ocho años.
- Periodicidad: trimestral.
- Número de plazos: treinta y dos.
- Interés nominal anual: 14 por 100.
- Comisión de apertura: 0'500 por 100.
- Tasa anual equivalente: 14'899 por 100.
- Periodicidad liquidaciones: trimestral.
- Comisión de disponibilidad trimestral: 0'250 por 100.
- Comisión amortización anticipada: 4 por 100.
- Interés de demora nominal anual: 18 por 100.
- Garantías: Participación municipal en los Tributos " del Estado.

Igualmente, se dio lectura de las condiciones generales por las que se regulará el préstamo. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso que el contrato de "préstamo tiene un año de carencia y una amortización " de ocho años y periodicidad trimestral, debiéndose publicar un Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en relación con la aprobación del presente contrato, e igualmente, solicitarse autorización del Ministerio de Hacienda. -----

Visto el informe favorable de la Comisión Especial" de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los once Concejales asistentes (de " los trece Concejales que forman el número legal y de " hecho), adoptó el siguiente ACUERDO: -----

.../...

II - APROBACIÓN, SI PROCEEDE, CONTRATO DE PRÉSTAMO CON BANC
CO DE CRÉDITO LOCAL POR MONTE DE 20.000.000 PÉSETAS.

Se dio lectura del escrito del Banco de Crédito Lo
tal en el que se comunica que el Consejo de Administra
ción de ese Banco ha acordado la autorización de un
préstamo a favor del Ayuntamiento de Cabeza del Buey,
por importe de 20.000.000 de pesetas.

- Las condiciones particulares por las que se regula
este préstamo son las siguientes:
- Importe del préstamo: 20.000.000 pesetas.
- Carácter: un año.
- Amortización: ocho años.
- Periodicidad: trimestral.
- Número de plazos: treinta y dos.
- Interés nominal anual: 14 por 100.
- Comisión de apertura: 0.200 por 100.
- Tasa anual equivalente: 14,892 por 100.
- Periodicidad liquidaciones: trimestral.
- Comisión de disponibilidad trimestral: 0.250 por 100.
- Comisión amortización anticipada: 4 por 100.
- Interés de demora nominal anual: 18 por 100.
- Garantías: Participación municipal en los Tributos
del Estado.

iguales, se dio lectura de las condiciones gene
rales por las que se regula el préstamo.
Por el Sr. Alcalde se expuso que el contrato de
préstamo tiene un año de carencia y una amortización
de ocho años y periodicidad trimestral, debiéndose po
nificar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provin
cia en relación con la aprobación del presente contr
ato, e igualmente, solicitar la autorización del Minis
terio de Hacienda.
Visto el informe favorable de la Comisión Especial
de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento pleno
por unanimidad de los once Concejales asistentes (de
los trece Concejales que forman el número legal y de
hecho), adoptó el siguiente ACUERDO:



111

CLASE 8.^a

1º. Aprobación del mencionado contrato de préstamo " con el Banco de Crédito Local, por una importe de --- 20.000.000 de pesetas (condiciones general y particula res) y para la finalidad del mismo (aportación munici pal, Sala de Barrio M-4, 2ª fase). -----

2º. Autorizar al Sr. Alcalde Don José Muñoz Núñez " para que en nombre de esta Corporación formalice tal " contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local. --

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO DE PRÉSTAMO CON " BANCO DE CRÉDITO LOCAL POR IMPORTE DE 5.050.000 PESE-- TAS. -----

Se dio cuenta del escrito del Banco de Crédito Lo cal de España en el que se comunica que el Consejo de" Administracion de este Banco, ha acordado la autoriza ción de un préstamo a favor de esta Corporación por un importe de 5.050.000 pesetas. -----

Las condiciones por las que se regulará este présta mo son las siguientes: -----

- Importe del préstamo: 5.050.000 pesetas.
- Carencia: un año.
- Amortización: siete años.
- Periodicidad: trimestral.
- Número de plazos: veintiocho.
- Interés nominal anual: 13'650 por 100.
- Comisión de apertura: 0'400 por 100.
- Tasa anual equivalente: 14'490 por 100.
- Periodicidad liquidaciones: trimestral.
- Comisión de disponibilidad trimestral: 0'250 por 100.
- Comisión amortización anticipada: 4 por 100.
- Interés de demora nominal anual: 18 por 100.
- Garantías: Participación Municipal en los Tributos " del Estado.

.../...



CLASE 84

12. Aprobación del mencionado contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, por un importe de 20.000.000 de pesetas (condiciones general y particular) y para la finalidad del mismo (aportación municipal, Sala de Partido N.º 4, 2ª fase).

13. Autorizar al Sr. Alcalde Don José Muñoz para que en nombre de esta Corporación formalice tal contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local.

III. APROBACIÓN DEL PROCESO CONTRACTIVO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL POR IMPORTE DE 20.000.000 Ptas.

Se dio cuenta del escrito del Banco de Crédito Local de España en el que se comunica que el Consejo de Administración de este Banco, ha acordado la autorización de un préstamo a favor de esta Corporación por un importe de 20.000.000 pesetas.

Las condiciones por las que se requiere este préstamo son las siguientes:

- Importe del préstamo: 20.000.000 pesetas.
- Garantía: un año.
- Amortización: siete años.
- Periodicidad: trimestral.
- Número de plazos: veintiocho.
- Interés nominal anual: 13'50 por 100.
- Comisión de apertura: 0'400 por 100.
- Tasa anual equivalente: 14'400 por 100.
- Periodicidad liquidaciones: trimestral.
- Comisión de disponibilidad trimestral: 0'250 por 100.
- Comisión amortización anticipada: 4 por 100.
- Interés de demora nominal anual: 18 por 100.
- Garantía: Participación Municipal en los Tributos del Estado.

.../...

Igualmente, se dio lectura de las condiciones por " las que se regulará este préstamo. -----

Visto el informe favorable de la Comisión Especial" de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los once Concejales asistentes (de " los trece Concejales que forman el número legal y de " hecho) adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Aprobación de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, por un importe de 5.050.000 pesetas" (condiciones generales y particulares) y para la fina- lidad del mismo (aportación municipal al Plan de Obras y Servicios 1.991). -----

2º. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don José Muñoz Núñez para que en nombre de esta Corporación formalice tal contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local.

IV.- RENOVACIÓN CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASES ""

1.992. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno del Ayunta- miento la necesidad de solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la prórroga de la renovación de los Convenios de cola- boración para el mantenimiento de los SERVICIOS Socia- les de Bases entre la citada Consejería y los Ayunta- mientos de Cabeza del Buey, Peñalsordo, Zarza Capilla" y Capilla. -----

Este Convenio tendrá una vigencia desde el 1 de ene- ro al 31 de diciembre del presente año 1.992. -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informa- tiva de Sanidad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento" Pleno, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el si- guiente ACUERDO: -----

1º. Que se apruebe el Convenio de mantenimiento y " su protocolo de modificación para 1.992 de los Servi- cios Sociales de Base entre la Consejería de Emigra- ción y Acción Sociales y los Ayuntamiento de Cabeza " del Buey, Peñalsordo, Zarza-Capilla y Capilla. -----

2º. Que se efectúe una reserva de crédito suficiente pa- ra que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey pueda hacer" frente a los compromisos adquiridos por la renovación"

.../...

igualmente, se dio lectura de las condiciones por las que se regulará este préstamo. Visto el informe favorable de la Comisión Informadora de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad de los doce Concejales asistentes (de los tres Concejales que forman el número legal y de hecho) adoptó el siguiente ACUERDO:

1.ª Aprobación de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, por un importe de 2.000.000 pesetas (condiciones generales y particulares) y para la finalidad del mismo (aportación municipal al fin de obras y servicios 1.991).

2.ª Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don José Muñoz Núñez para que en nombre de esta Corporación formalice el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local.

IV. - RENOVACIÓN CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BARRIO 1.992.

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno del Ayuntamiento la necesidad de solicitar de la Compañía de Emigración y Acción Social de la zona de Extremadura la prórroga de la renovación de los Convenios de colaboración para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Barrio entre la Aldea Concejales y los Ayuntamientos de Cabeza del Buey, Pañalordo, Barro Capilla y Capilla.

Este convenio tendrá una vigencia desde el 1 de enero de 1992 hasta el 31 de diciembre del presente año 1.992. Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informadora de Sanidad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

1.ª Que se apruebe el Convenio de mantenimiento y su protocolo de modificación para 1.992 de los Servicios Sociales de Barro entre la Compañía de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Cabeza del Buey, Pañalordo, Barro-Capilla y Capilla.

2.ª Que se efectúe una reserva de crédito suficiente para que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey pueda hacer frente a los compromisos adquiridos por la renovación.



ta en el expediente de aprobación provisoria
Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey en
de San Roque y que sirve para explicación
.../... el artículo 93.º del Reglamento

de citado Convenio. -----

3º. Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente Don " José Muñoz Núñez para que en nombre de esta Corpora--- ción firme la renovación de dicho Convenio. -----

4º. Que se remita el presente acuerdo de renovación a los Ayuntamiento de Peñarsordo, Zarza-Capilla y Capi- lla a fin de que sus Plenos respectivos acuerden la " renovación de dicho Convenio y posteriormente se envíe a la Consejería de Emigración y Acción Social de la " Junta de Extremadura. -----

V.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS " SUBSIDIARIAS SAN ROQUE. -----

Se dio lectura del escrito de la Dirección General" de Urbanismo Arquitectura y Vivienda de la Consejería" de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el " que se dice que en suelo urbano, fuera de las zonas " marcadas y cuando se trate de edificar viviendas de " Protección Oficial que se presenten agrupadas y aisla- das de otras edificaciones, se establece un régimen " flexible, como excepción a la normativa general de " las Ordenanzas Municipales respecto a las condiciones" de volumen que deberán cumplirse siempre para el caso" de diferencia de alturas en las edificaciones colindan- tes, conforme a las siguientes condiciones respecto a" las alturas libres entre pavimento y techo. -----

ALTURA MÍNIMA LIBRE		ALTURA MÁXIMA LIBRE	
Planta baja	resto planta	Planta baja	resto planta,
2'50	2'40	3'00	2'80

A la vista del contenido del escrito anterior el " señor Alcalde manifestó que teniendo en cuenta que en la actualidad se está realizando una modificación pun- tual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey en" la zona de la Barriada de San Roque con motivo de la " construcción de viviendas de Protección Oficial, se -- ría conveniente incluir dicha recomendación de la Jun-

.../...



de dicho Convenio.

39. Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz para que en nombre de esta Corporación libre la renovación de dicho Convenio.

40. Que se remita al presente acuerdo de renovación a los Ayuntamientos de Badajoz, Mérida, Cádiz y San Juan de los Ríos para que sus Plenos respectivos acuerden la renovación de dicho Convenio y posteriormente se envíe a la Consejería de Edificación y Acción Social de la Junta de Extremadura.

V.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS SAN ROQUE.

Se dio lectura del escrito de la Dirección General de Urbanismo Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que se dice que en sufo modo, fuera de las zonas urbanas y cuando se trata de edificar viviendas de protección oficial que se pretenden agrupadas y aisladas de otras edificaciones, se establece un régimen flexible, como excepción a la normativa general de las Ordenanzas Municipales respecto a las condiciones de volumen que deberán cumplir siempre para el caso de existencia de alturas en las edificaciones colindantes, conforme a las siguientes condiciones respecto a las alturas libres entre pavimento y techo:

ALTIMA MÍNIMA LIBRE

Planta baja	Planta baja resto plantas
2'50	2'40
3'00	3'00
3'80	

A la vista del contenido del escrito anterior el Sr. Alcalde, manifestando que teniendo en cuenta que en la actualidad se está realizando una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Cascaes del Ayuntamiento de San Roque con motivo de la construcción de viviendas de protección oficial, se le autoriza a incluir dicha modificación de las

.../...

ta en el expediente de aprobación provisional de las " Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey en la Barriada" de San Roque, y que sirva como ampliación de lo establecido en el artículo 93,3 de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de esta localidad, en referencia sólo a viviendas de Protección Oficial agrupadas o aisladas que puedan construirse. -----

El Ayuntamiento Pleno, tras el debate correspondiente, adoptó con diez votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular, el siguiente ACUERDO: -----

1º. Ampliar lo dispuesto en el artículo 93,3 de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias Municipales de " Cabeza del Buey, en relación con las alturas libres entre pavimento y techo, quedando de la siguiente manera:

ALTURA MÍNIMA LIBRE		ALTURA MÁXIMA LIBRE	
Planta baja	Resto planta	Planta baja	resto planta
2'50	2'40	3'00	2'80

2º. REmitir al acuerdo adoptado a la Consejería de " Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su conocimiento y demás efectos. -

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde " livantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y " cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

[Handwritten signatures and scribbles]

Beleu Lopez

Luis Rivera

Maria Soriano

...
 en el expediente de aprobación provisional de las "Normas Subsidiarias de Cabera del Buey en la Barriada" de San Roque, y que sirva como ampliación de lo establecido en el artículo 23,3 de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de esta localidad, en referencia sólo a viviendas de Protección Oficial, agrupadas e aisladas que puedan construirse.

El Ayuntamiento Pleno, tras el debate correspondiente, ha adoptado con diez votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular, el siguiente ACUERDO:

1º. Ampliar lo dispuesto en el artículo 23,3 de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias Municipales de Cabera del Buey, en relación con las alturas libres en el pavimento y techo, quedando de la siguiente manera:

ALTIMETRIA	ALTIMETRIA MÁXIMA LIBRE	ALTIMETRIA MÍNIMA LIBRE
Planta baja	2.50	2.40
Planta baja	3.00	2.80

2º. Remite al acuerdo adoptado a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su conocimiento y demás efectos. Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Juan José', 'Antonio', and 'José María']



CLASE 8.^a AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1.992.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

- D. Félix-And. Domínguez Aguirre.
D. Modesto Redrejo Pérez.
D.ª. M.ª. Belén López Sereno.
D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.
D. Marcelino Herrador C. Barca.
D. Luis Rivera Moyano.
D.ª. María Soriano Núñez.
D. José-Ag. Vilaplana Arias.
D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores expresados al margen en el Salón de Acto de las Casas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales Don Casimiro Flores Vigaray Don Jacinto Mora-Gil González, quienes habían justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura al acta correspondiente a la sesión

.../...



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUOY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.952.

En la Villa de Cabeza del Buoy, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores expresados al margen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales Don Casimiro Flores Viguera y Don Jacinto Mora-Gil.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para esta sesión, el señor Presidente declara abierta la sesión, pascándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura al acta correspondiente a la sesión

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

- D. Félix-And. Domínguez Aguirre.
- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D. Sr. Belén López Serrano.
- D. José Muñoz-Redonda Gallardo.
- D. Manuel Etxerona Muñoz-Torres.
- D. Marcelino Herrador C. Barca.
- D. Luis Rivera Moyano.
- D. María Soriano Muñoz.
- D. José-Ag. Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mariateguinda Ferrer.

.../...

extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día trece de enero de mil novecientos noventa y dos," a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los asistentes. -----

II.- DELEGACIÓN EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. -----

Por mí, el Secretario se dio lectura del escrito " de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en el " que comunica la disposición de ese Organismo de asumir la gestión tributaria del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 1.992. En dicho escrito se manifiesta que la Excma. Diputación Provincial" de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico. - -----

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988, de 28 de " diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los " Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de " Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del " mandato legal que se establece en el art. 106,3 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del " Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas " competencias -Gestión Tributaria y REcaudatoria- en " la Excma. Diputación Provincial, que al efecto ha " creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales personales y materias suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales. -----

Tras su lectura, el Grupo Socialista propone que " se delegue en el Organismo Autónomo Provincial de la " Diputación la gestión tributaria del Impuesto de Actividades Económicas. -----

.../...

extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día trece de enero de mil novecientos noventa y dos, a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los asistentes.

11. - DELEGACION EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Por el, el Secretario se dio lectura del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el que comunica la disposición de ese organismo de asumir la gestión tributaria del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 1982. En dicho escrito se manifiesta que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 22 de septiembre de 1981, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia, que se vienen realizando en la legislación, crea el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, conllevando las dificultades que comportaría para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el art. 100.3 de la Ley 7/82, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias -Gestión Tributaria y Recaudatoria- en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales personales y materiales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

Tras su lectura, el Grupo Socialista propone que se delegue en el organismo Autónomo Provincial de la Diputación la gestión tributaria del Impuesto de Actividades Económicas.



-Resolución de los recursos que se
.../... los actos anteriores.
-Realización de funciones de colaboración

Por su parte, el Grupo Popular entiende que siendo aconsejable esta delegación, debería hacerse un estudio sobre el porcentaje que cuesta la misma en la gestión tributaria del Impuesto de Actividades Económica en la Diputación, y que en todo caso en el momento de cobro del Impuesto por el mencionado Organismo en nuestra localidad, permanezcan los recaudadores el tiempo suficiente para atender a todos los contribuyentes, debiéndose hacer las gestiones oportunas para que esto suceda, mostrando en este aspecto su conformidad el Grupo Socialista.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7-1º de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto de Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la Providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.



Por su parte, el Grupo Popular entiende que siendo aconsejable esta delegación, debería hacerse un estudio sobre el porcentaje que cuenta la misma en la parte tributaria del Impuesto de Actividades Económicas en la Diputación, y que en todo caso en el momento de cubrir el impuesto por el mencionado organismo en nuestra localidad, permearan las recaudaciones el tiempo suficiente para atender a todas las contribuciones, debiéndose hacer las gestiones oportunas para que esto suceda, mostrada en este aspecto su conformidad el Grupo Socialista.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7-1º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto de Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las bases tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos correspondientes.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores recibidos y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la Providencia de apremio y expedir certificaciones de descubiertos.
- Recaudación de las bases, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de impuestos indebidos.

.../...

-Resolución de los recursos que se interpongan con
tra los actos anteriores. -----

-Realización de funciones de colaboración en el "
proceso de implantación del impuesto, con el alcance"
que autorice la Administración Tributaria del Estado.

-Realización de funciones de colaboración con la "
Inspección Tributaria del Estado en la comprobación "
del Impuesto. -----

2º. Las relaciones económicas y jurídicas de la de
legación de competencias se regirán por las normas re
glamentarias y Ordenanzas Fiscales aprobadas por la "
Excma. Diputación Provincial para la prestación de es
ta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal ob
jeto. -----

3º. El presente acuerdo será elevado a la Excma. "
Diputación Provincial para su aceptación, facultando"
a la Corporación Provincial para su publicación en el
Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el"
anterior trámite. -----

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA TESORERÍA 2º TRIMES
TRE 1.991. -----

Por mí, el Secretario General se dio lectura de la "
Cuenta de Tesorería y su resumen, correspondiente al "
2º trimestre de 1.991, rendida por la Sra. Tesorera "
de la Corporación. -----

La citada cuenta ofrece el siguiente resumen: ----

<u>-CARGO:</u>	Durante el período.	TOTALES.
Existencia en fin del ejercicio anterior.....	29.904.634	29.904.634
Ingresos realizados durante " el 2º. Trimestre.....	62.107.792	62.107.792
SUMA.....	92.012.426	92.012.426

<u>-DATA:</u>		
Pagos realizados en el mismo " periodo.....	83.284.977	83.284.977

Existencia para el trimestre " siguiente.....	8.727.449	8.727.449
---	-----------	-----------



:::/...

Resolución de los cursos que se interpongan con los actos anteriores.

Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.

Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del impuesto.

2º. Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación Provincial para la prestación de esta clase de servicios, o que hubiera aprobado a tal efecto.

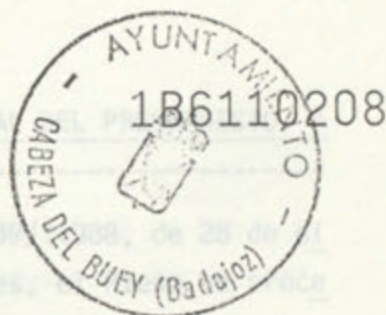
3º. El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aprobación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

111.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA TESORERÍA 2º TRIMESTRE 1951.

Por el Sr. Secretario General se dictó el 1º de mayo de 1951, en virtud de su correspondencia al Sr. Tesorero, la siguiente cuenta de la Corporación:

La citada cuenta ofrece el siguiente resumen:

-CARGO:		Dante el periodo.		TOTAL.	
Existencia en fin del ejercicio anterior	52.904.634	52.904.634	52.904.634		
Ingresos realizados durante el 2º trimestre	62.107.792	62.107.792	62.107.792		
SUMA	115.012.426	115.012.426	115.012.426		
-DATA:					
Existencia para el trimestre siguiente	83.284.977	83.284.977	83.284.977		
Pagos realizados en el mismo periodo	83.284.977	83.284.977	83.284.977		
Existencia para el trimestre siguiente	0.727.449	0.727.449	0.727.449		



CLASE 8ª
.../...

En el expediente constan las relaciones de Cargo y Data. ---
Visto el mencionado resumen, el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, aprobar la Cuenta de Tesorería correspondiente al 2º. Trimestre de 1.991. -----

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 1.990. -----

Se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que literalmente dice lo siguiente: - -----

"En cumplimiento de los números 2 y 3 del artículo 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa ha procedido al exámen de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.990, a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha cuenta junto con los documentos que se indican en la Regla citada de la Instrucción de Contabilidad. Examinados dichos documentos y resultando: Que examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio anterior, confrontada la misma con los aumentos y enajenaciones efectuadas durante el indicado periodo en relación con el último Inventario Municipal," la Comisión entiende haber quedado cumplidamente justificada dicha cuenta. En vista del resultado de la información pública y atendido que durante el periodo de exposición al público de la expresada cuenta no se ha formulado reclamación alguna. En su virtud, esta Comisión entiende procedente la aprobación de la citada cuenta, no obstante lo cual, el Pleno de la Corporación" con su superior criterio acordará lo que estime procede. -----

Visto el anterior Dictamen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, a-cordó hacer suyo dicho dictamen y aprobar la Cuenta del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.990. -----

.../...



CLASE 84

En el expediente constan las relaciones de Cargo y Data. Visto el mencionado resumen, el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Económicas y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus miembros, aprobar la Cuenta de Ingresos correspondiente al 2º. Trimestre de 1.991.

IV - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 1.990.

Se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Económicas y Hacienda, que literalmente dice lo siguiente:

"En cumplimiento de los números 2 y 3 del artículo 103 de la Ley 30/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa ha procedido al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.990, a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha cuenta junto con los documentos que se indican en la Regla citada de la Instrucción de Contabilidad. Examinados dichos documentos y resultado: Que examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio anterior, contrastada la misma con los asientos y operaciones efectuadas durante el mismo periodo en relación con el último Inventario Municipal, la Comisión entiende haber quedado cumplidamente justificada dicha cuenta. En vista del resultado de la información pública y atendido que durante el periodo de exposición al público de la expresada cuenta no se ha formulado reclamación alguna. En su virtud, esta Comisión entiende procedente la aprobación de la misma cuenta, no obstante lo cual, el Pleno de la Corporación con su superior criterio acordará lo que estime procedente. Visto el anterior dictamen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acordó hacer suyo dicho dictamen y aprobar la Cuenta del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.990.

.../...

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO " 1.990. -----

En cumplimiento del art. 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.990, a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha cuenta junto con los documentos correspondientes.. ---

Examinados dichos documentos y resultando que confrontada la referida Cuenta General con el Presupuesto, los acuerdos de modificación del Estado de Gastos, la Liquidación del presupuesto y los Mandamientos de Pago que con sus justificantes han sido " puestos a disposición del Pleno, más los Mandamientos de Ingreso correspondientes que asimismo el Pleno ha podido examinar y confrontar, estima el Ayuntamiento Pleno que queda debidamente" justificada dicha Cuenta. -----

En vista del resultado de la información pública y atendido" que durante el periodo de exposición al público de la expresada cuenta no se han formulado reparos ni observaciones y a la vista del informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, aprobar la Cuenta General " del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.990. -----

VI.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.992. -----

Por mí, el Secretario se dio lectura del Resumen Numérico " General Municipal (Variaciones en el número de habitantes), presentado por el Negociado Municipal de Estadística. Conceptos: -

-Población de derecho a 01-03-91.....	6.435 habitantes.
-Altas del 01-03-91 al 01-01-92.....	94 id.
-Bajas de 01-03-91 al 01-01-92.....	106 id.
Población de Derecho al 01-01-92.....	6.423 id.

=====

Dicha rectificación debe exponerse al público durante un periodo de quince días y remitirse al Instituto Nacional de Estadística transcurrido dicho periodo. -----

Tras su lectura y vistos los informes legales preceptivos el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO

1.990.

En cumplimiento del art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.990, a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha cuenta junto con los documentos correspondientes. Examinados dichos documentos y resultando que convalida la referida Cuenta General con el Presupuesto, los acuerdos de modificación del Estado de Gastos, la liquidación del presupuesto y los Mandamientos de Pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición del Pleno, más los Mandamientos de ingreso correspondientes que asimismo el Pleno ha podido examinar y confrontar, estima el Ayuntamiento Pleno que queda debidamente justificada dicha Cuenta.

En vista del resultado de la información pública y atendido que durante el periodo de exposición al público de la expresada cuenta no se han formulado reparos ni observaciones y a la vista del informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Económicas y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.990.

VI.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.992.

Por el, el Secretario se dio lectura del Resumen Numérico General Municipal (Variaciones en el número de habitantes), presentado por el Registro Municipal de Estadística. Concretos: Población de derecho a 01-03-91..... 8.133 habitantes. Altas del 01-03-91 al 01-04-92..... 94. Bajas de 01-03-91 al 01-04-92..... 108. Población de derecho al 01-01-92..... 8.129.

Dicha rectificación deberá exponerse al público durante un periodo de quince días y remitirse al Instituto Nacional de Estadística transcurrido dicho periodo. Tras su lectura y vistas los informes legales preceptivos el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:



.../...

1º. Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitan-
tes al 01-01-1.992 y que da como resultado que esta localidad"
tiene 6.423 habitantes de Derecho en la fecha indicada. -----

2º. Que se exponga al público a efectos de reclamaciones por
un periodo de QUINCE DÍAS. -----

3º. Que se remita al Instituto Nacional de Estadística, una"
vez que haya transcurrido citado periodo de exposición pública.

VII.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, "
TRASERAS COLEGIO PÚBLICO EXTREMADURA.-----

Fue examinada la propuesta de Don Máximo Vázquez Cartón en "
la que solicita se elimine la zona que figura en los planos de"
las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey como escolar en las"
traseras del Colegio Público "Extremadura" y la modificación "
del citado uso. En dicha zona los usos permitidos serán: Zona"
de libre edificación en la modificación puntual. La modifica-
ción será por cuenta de Don Máximo Vázquez Cartón. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso que sería necesario dejar seña-
lada una calle de unos 12 metros de ancho entre el Colegio Pú-
blico y la propiedad privada en los planos de las Normas Subs-
idiarias a lo que el Pleno mostró su conformidad. -----

Visto el informe del Servicio Municipal de Obras, en el que
no se encuentra inconveniente para la referida modificación, in-
dependientemente de no lesionar derechos a terceros, y visto el
Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urba-
nismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asis-
tentes el siguiente acuerdo: -----

1º. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Nor-
mas Subsidiarias para cambio de uso en las traseras del Colegio
Público "Extremadura", según plano que se incorpora al expedien-
te de la sesión y que se exponga al público por el plazo de un"
mes, publicándose edictos en el Tablón de Anuncios de este Ayun-
tamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y nota informa-
tiva en el Diario Regional "Hoy", haciendo referencia a esta pu-
blicación, al objeto de recibir las alegaciones y reclamaciones
que los interesados estimen oportunas. -----

.../...



1º. Aprobar la modificación del Plan Municipal de Urbanismo por el 01-01-1982 y que de como resultado que esta localidad tiene 8.423 habitantes de derecho en la fecha indicada.

2º. Que se exponga al público a efectos de reclamaciones por un periodo de QUINCE DÍAS.

3º. Que se remita al Instituto Nacional de Estadística una vez que haya transcurrido dicho periodo de exposición pública.

VII.-APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS. TRAZAS COLEGIO PUBLICO EXTRAMURAS.

Por examinada la propuesta de Don Máximo Vázquez Carón en la que solicita se elimine la zona que figura en los planos de las Normas Subsidiarias de Caseta del Brey como escolar en las Trazas del Colegio Público "Extramuras" y la modificación del citado uso. En dicha zona los usos permitidos serán: Zona de libre edificación en la modificación puntual. La modificación será por cuenta de Don Máximo Vázquez Carón.

Por el Sr. Alcalde se expuso que sería necesario dejar señalada una calle de unos 12 metros de ancho entre el Colegio Público y la propiedad privada en los planos de las Normas Subsidiarias a lo que el Pleno mostró su conformidad.

Visto el informe del Servicio Municipal de Obras, en el que no se encuentran inconvenientes para la referida modificación, independientemente de no lesionar derechos a terceros, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus votos, las siguientes acuerdos:

1º. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para cambio de uso en las trazas del Colegio Público "Extramuras", según plano que se incorpora al expediente de la sesión y que se exponga al público por el plazo de un mes, publicándose edictos en el tablón de Anuncios de esta Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y nota informativa en el Diario Regional "Ray", haciendo referencia a esta publicación, al objeto de recibir las alegaciones y reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

.../...

2º. Enviar el presente acuerdo de aprobación inicial de la " Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del " Buey a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Am--- biente de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efec--- tos oportunos. -----

VIII.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSEJERÍA AGRICULTURA Y COMERCIO PARA ZONA COMERCIAL.-----

Se dio lectura del Decreto 132/1.991, de 17 de diciembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por el que se regula " la concesión de subvenciones para la construcción y moderniza--- ción de equipamientos comerciales de carácter social para Enti--- dades Locales y otras Entidades de Derecho Público y Privado.---

Como consecuencia de dicho Decreto, se ha elaborado una Memo--- ria explicativa de obras a realizar en nuestra localidad de ub--- banización y ornamentación de viales y espacios públicos.-----

Las obras a realizar se localizan en calle Cruz y Plaza de " la Fuente, ascendiendo el total del presupuesto a la cantidad " de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIE--- NTAS TRES (19.983.803) pesetas. -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de " Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente acuerdo: -----

1º. Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio una subvención de CATORCE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL " OCHENTAS CINCUENTA Y DOS (14.987.852) pesetas. - 75 por 100 del presupuesto total, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar " el 25 por 100 restante- para la realización de obras de urbani--- zación y ornamentación de viales y espacios públicos de carác--- ter comercial en Cabeza del Buey, de conformidad con lo estable--- cido en el Decreto 132/91, de la Consejería de Agricultura y Co--- mercio. -----

2º. Facultar al señor Alcaldez-Presidente Don José Muñoz Nú--- ñez para que en nombre de esta Corporación realice tal solici--- tud. -----

IX.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

Se dio lectura del escrito presentado por el Grupo Popular " de Concejales, nº. de Registro de Entrada, 319, el cual literal--- mente dice lo siguientes: -----

.../...

5º. Enviar el presente acuerdo de aprobación inicial de la "Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos."

VIII - SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSEJERÍA AGRICULTURA Y COMERCIO PARA ZONA COMERCIAL

Se dio lectura del Decreto 125/1.991, de 17 de diciembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por el que se regula la concesión de subvenciones para la construcción y modernización de equipamientos comunitarios de carácter social para localidades localizadas en Entidades de Derecho Público y Privado. Como consecuencia de dicho Decreto, se ha elaborado una Memoria explicativa de obras a realizar en nuestra localidad de urbanización y ornamentación de vías y espacios públicos. Las obras a realizar se localizan en calle Cruz y Plaza de la Fuente, ascendiendo el total del presupuesto a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS TRES (19.983.803) pesetas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente acuerdo: 1º. Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio una subvención de CATORCE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS (14.987.852) pesetas, - 75 por 100 del presupuesto total, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el 25 por 100 restante para la realización de obras de urbanización y ornamentación de vías y espacios públicos de carácter comercial en Cabeza del Buey, de conformidad con lo establecido en el Decreto 125/91, de la Consejería de Agricultura y Comercio.

5º. Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz Rodríguez para que en nombre del Ayuntamiento realice tal solicitud.

IX - RUEGOS, PREGUNTAS Y SUERECILLAS

Se dio lectura del escrito presentado por el Grupo Popular de Concejalías, nº. de Registro de Entradas, 319, el cual literalmente dice lo siguiente:



CLASE 8.ª

.../...

""El día 21 de abril de 1.989 este Grupo de Concejales -formado por 4 miembros en aquella legislatura- presentó propuesta" de rescisión de contrato con TEDESA si procedía, una vez estudiado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento. -----

Se basaba esta solicitud entre otros puntos en lo siguiente:

- Falta de limpieza del depósito regulador. -----

-No utilizar como primera fuente de suministro el agua de " los pozos propiedad del Ayuntamiento que conlleva un desembolso económico por parte de la Compañía suministradora a favor del " Ayuntamiento. -----

- No disponer de una oficina abierta al público en Cabeza " del Buey. -----

- No disponer en esta de vehículo ni compresor. -----

- No realizar revisiones periódicas ni mantener el buen uso a las instalaciones. -----

El Sr. Alcalde contestó: -----

"El Sr. Alcalde-Presidente expuso que estaba de acuerdo en " parte, con estos incumplimientos por parte de TEDESA conforme " al contrato, pero no en cuanto a la prestación del servicio de" agua potable, y asimismo expuso que su Grupo acepta esta pro- - - - - puesta con el único fin de que pase a estudio de la Asesoría Ju rídica de este Ayuntamiento, de la Comisión Informativa corres pondiente y Organos que procedan, tratándose nuevamente este " asunto en sesión Plenaria cuando se haya recabado los informes" oportunos" -----

¿Hasta cuando vamos a tener que esperar a que TEDESA siga " siendo la concesionaria del servicio de agua potable a Cabeza " del Buey en las actuales condiciones, incumpliendo el contrato" que le une al Ayuntamiento?. Cabeza del Buey, a 21 de enero de 1.992.- Firmado: Don Rafael Guerra González."" -----

El Sr. Alcalde contestó que se han subsanado algunos defec- - - - - tos por parte de la Compañía TEDESA en relación con el contrato que le une con este Ayuntamiento. El depósito regulador la últi

.../...



CLASE BA

El día 21 de abril de 1989 este grupo de concejales -for-
 mado por 4 miembros en sesión legislativa -presentó propuesta-
 de rescisión de contrato con TEGESA en procedia, una vez estu-
 diado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento. -----
 de pasaba esta solicitud entre otros puntos en lo siguientes:
 - Falta de limpieza del depósito regulador. -----
 - No utilizar como primera fuente de suministro el agua de -----
 los pozos propiedad del Ayuntamiento que conlleva un desembolso
 económico por parte de la compañía suministradora a favor del
 Ayuntamiento. -----
 - No disponer de una oficina abierta al público en Cabeza -----
 del Buey. -----
 - No disponer en esta de ventanillo ni congruar. -----
 - No realizar revisiones periódicas ni mantener el buen uso
 a las instalaciones. -----
 El Sr. Alcalde contestó: -----
 "El Sr. Alcalde-Presidente expuso que estaba de acuerdo en -----
 parte, con estas recomendaciones por parte de TEGESA conforme -----
 al contrato, pero no en cuanto a la prestación del servicio de -----
 agua potable, y asimismo expuso que su grupo acepta esta pro- -----
 puesta con el único fin de que pase a estudio de la Asesoría Ju- -----
 rídica de este Ayuntamiento, de la Comisión Informativa corres- -----
 pondiente y órganos que procedan, tratándose nuevamente este -----
 asunto en sesión plenaria cuando se haya recabado los informes -----
 oportunos." -----
 Lista cuando vamos a favor que esperar a que TEGESA siga -----
 siendo la concesionaria del servicio de agua potable a Cabeza -----
 del Buey en las actuales condiciones, incumpliendo el contrato -----
 que le fue al Ayuntamiento. Cabeza del Buey, a 21 de mayo de -----
 1989. - Firmado: Don Rafael Guerra González." -----
 El Sr. Alcalde contestó que se han suscitado algunos deta- -----
 los por parte de la compañía TEGESA en relación con el contrato -----
 que le fue con este Ayuntamiento. El depósito regulador la 0111

.../...

ma vez que se ha limpiado el día veinte de septiembre de 1.990, tal y como se ha puesto de manifiesto en el informe facilitado" por la empresa y del que se ha dado traslado al Sr. Concejal " Don Rafael Guerra. Que la citada Compañía utiliza como una de " sus fuentes de suministro el agua de los pozos municipales, por ser el agua más barata para Tedesa. Que si bien no hay oficina" las reclamaciones e informaciones las atiende el empleado Don " Santos Benítez en su domicilio particular. Que la mencionada " Compañía no dispone de vehículo en esta localidad al carecer el Encargado del servicio del Permiso de Conducir. Que la citada " Compañía tiene compresor para la zona que cubre las necesidades. Por ello, el señor Alcalde entiende que se ha mejorado el servi- cio de la mencionada Compañía y la atención al público en gene- ral, y que por ende no hay suficientes motivos para la rescin- dir el contrato con TEDESA. -----

- Se dio lectura del escrito presentado por el Grupo Popular de Concejales, nº. de Registro de Entrada, 320, de fecha 21 de " febrero, el cual dice literalmente lo siguiente: -----

"El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de " Cabeza del Buey, a tenor de la legislación vigente, presenta " las siguientes preguntas: -----

Al señor Alcalde-Presidente de la Corporación: -----

1ª. En reunión de la Comisión Informativa correspondiente, " presentó Vd., la propuesta de creación de una Banda de Música, " para lo cual nos hizo llegar un presupuesto para la compra de " instrumentos y condiciones económicas para la contratación de " un Director. -----

Todos los miembros coincidimos en que era interesante la " creación de una Banda de Música, pero también coincidimos en so- licitar algún presupuesto más para tener varias opciones. ----

De aquella Comisión Informativa no se levantó acta, al consi- derar el Sr. Alcalde que se podía considerar una toma de contac- to ante el proyecto de creación de una Banda de Música. -----

Este Grupo de Concejales se ha enterado de la creación de la Banda de Música por anuncios en la Emisora Municipal, por comen- tarios de vecinos y por la noticia aparecida en el Diario Hoy.-

¿Se han solicitado más presupuestos de adquisición de instru- mentos?. -----

¿Nos puede entregar copia del contrato que une al Ayuntamien- to con el señor Director de la Banda?. -----

.../...

una vez que se ha limpiado el día veinte de septiembre de 1.980.
tal y como se ha puesto de manifiesto en el informe facilitado.
por la empresa y del que se ha dado traslado al Sr. Concejal
Don Rafael Guerra. Que la citada Compañía utiliza como una de
sus fuentes de suministro el agua de los pozos municipales, por
ser el agua más barata para beber. Que si bien no hay oficinas
las reclamaciones e informaciones las atiende el empleado Don
Santos Benítez en su domicilio particular. Que la mencionada
Compañía no dispone de vehículo en esta localidad al carecer el
Encargado del servicio del permiso de conducir. Que la citada
Compañía tiene compresor para la zona que cubre las necesidades
por ello, el señor Alcalde entiende que se ha mejorado el servi-
cio de la mencionada Compañía y la atención al público en gene-
ral, y que por ende no hay suficientes motivos para la rescin-
dir el contrato con TEDSA.

Se dio lectura del escrito presentado por el Grupo Popular
de Concejal, nº. de Registro de Entrada, 350, de fecha 21 de
febrero, el cual dice literalmente lo siguiente:
"El Grupo Popular de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de
Cabeza del Buey, a tenor de la legislación vigente, presenta
las siguientes preguntas:
Al señor Alcalde-Presidente de la Corporación:
1º. En reunión de la Comisión Informativa correspondiente,
presidió Vd. la propuesta de creación de una Banda de Música,
para lo cual nos hizo llegar un presupuesto para la compra de
instrumentos y condiciones económicas para la contratación de
un Director.
Todos los miembros coincidimos en que era interesante la
creación de una Banda de Música, pero también coincidimos en se-
licitar algún presupuesto más para tener varias opciones.
De aquella Comisión Informativa no se levantó acta, al conse-
guir el Sr. Alcalde que se podía considerar una toma de contac-
to ante el proyecto de creación de una Banda de Música.
Este Grupo de Concejal se ha enterado de la creación de la
Banda de Música por rumores en la Barriada Municipal, por comen-
tarios de vecinos y por la noticia aparecida en el Diario Hoy.
¿Se han solicitado más presupuestos de adquisición de instru-
mentos?
¿Nos puede entregar copia del contrato que une al Ayuntamiento
con el señor Director de la Banda?"



.../... En base a que documento se ha concedido...
¿Qué Organo Municipal aprobó la creación de la Banda y con " que fecha?.

¿Que cantidad de ha abonado por los instrumentos adquiridos, en que condiciones?.

El señor Alcalde contestó que se podían haber solicitado pre supuestos de varias Casas dependiendo de los instrumentos a uti lizar en la misma. No obstante lo cual se siguieron las direc trices marcadas por el Director de la Banda al cual le ha pare- cido más conveniente el presupuesto de la casa contratada por a justarse a las necesidades que se pretendía conseguir y que co- mo consecuencia de ello en la Comisión Informativa no se quedó" en solicitar más presupuestos. Que el Director de la Banda de " Música le une un contrato de prestación de servicios con la Uni versidad Popular de Cabeza del Buey.

Que la Banda de Música Municipal se encuadra dentro de la " Academia de Música ya creada, pretendiendose dar a la misma una nueva orientación con la creación de la Banda y que la Comisión de Gobierno en sesión de 20 de enero de 1.992, acordó la adqui- sición del material necesario para la Banda de Música. Por últi mo, la cantidad abonada por los instrumentos adquiridos ascien- den a la cantidad de 6.460.520 pesetas, siendo la forma de pago la siguiente: 460.520 pesetas por talón bancario en el momento" de la entrega de los instrumentos, y 12 letras de 500.000 pese- tas pagaderas en un año, en el caso de recibirse subvención por algún organismo oficial serían amortizadas en la cantidad reci da al efecto.

2ª. Ante la pregunta que este Grupo realizó al señor Alcalde en el sentido de que donde se había edificado el Puesto de la " Cruz Roja, V., se comprometió a comunicar a la Dirección Provin- cial del INEM. del desvío de fondos al no haber sido posible la construcción de citado Puesto. ¿Qué le ha contestado la citada" Dirección Provincial?.

El señor Alcalde contestó que se ha preparado una Memoria " justificativa de los jornales empleados en una cantidad aproxi- mada de 3.000.000 de pesetas, y se ha mandado a la Dirección " Provincial del INEM. , explicando el porqué y donde se han in- vertido, no habiendose recibido contestación todavía de mencio-

.../...



Que el Sr. Alcalde conteste a la pregunta que se le ha hecho en el sentido de que donde se había editado el Puesto de la Cruz Roja, V., se compró a la Dirección Provincial del IREM del desvío de fondos al no haber sido posible la construcción de dicho Puesto. Que le ha contestado la Dirección Provincial.

El Sr. Alcalde contestó que se ha preparado una Memoria justificativa de los jornales empleados en una cantidad aproximada de 3.000.000 de pesetas, y se ha mandado a la Dirección Provincial del IREM, explicando el porqué y dónde se han invertido, no habiéndose recibido contestación todavía de dicho vertido.

Que la Banda de Música Municipal se encuentra dentro de la Academia de Música ya creada, pretendiéndose dar a la misma una nueva orientación con la creación de la Banda y que la Comisión de Gobierno en sesión de 20 de enero de 1982, acordó la adquisición del material necesario para la Banda de Música. Por otro lado, la cantidad abonada por los instrumentos adquiridos ascendió a la cantidad de 6.460.250 pesetas, siendo la forma de pago la siguiente: 460.250 pesetas por talón bancario en el momento de la entrega de los instrumentos, y 12 lotes de 500.000 pesetas pagaderas en un año, en el caso de recibir subvención por algún organismo oficial serán amortizadas en la cantidad recibida de él efecto.

Que la Banda de Música Municipal se encuentra dentro de la Academia de Música ya creada, pretendiéndose dar a la misma una nueva orientación con la creación de la Banda y que la Comisión de Gobierno en sesión de 20 de enero de 1982, acordó la adquisición del material necesario para la Banda de Música. Por otro lado, la cantidad abonada por los instrumentos adquiridos ascendió a la cantidad de 6.460.250 pesetas, siendo la forma de pago la siguiente: 460.250 pesetas por talón bancario en el momento de la entrega de los instrumentos, y 12 lotes de 500.000 pesetas pagaderas en un año, en el caso de recibir subvención por algún organismo oficial serán amortizadas en la cantidad recibida de él efecto.

El Sr. Alcalde contestó que se ha preparado una Memoria justificativa de los jornales empleados en una cantidad aproximada de 3.000.000 de pesetas, y se ha mandado a la Dirección Provincial del IREM, explicando el porqué y dónde se han invertido, no habiéndose recibido contestación todavía de dicho vertido.

.../...

nado organismo. -----

3ª. ¿En base a que documento se ha concedido una subvención " económica a Don Juan Sanabria Albarran, solicitada el día 21 de octubre del pasado año?. El señor Alcalde contestó que la subvención ha sido concedida al Club Deportivo Caputbovense de " 80.000 pesetas, pero no a don Juan Sanabria Albarran, en particu lar, que fue el solicitante de la subvención en nombre del cita do Club Deportivo. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levan tó la sesión siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----











SECRETARIO GENERAL

1.- LECTURA Y APROBACION, SI HABIERA, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. --

Se da lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y dos, a las veintidós horas, en la que se aprobó, por unanimidad de todos sus señores, el expediente de subvención de gastos de edición del Día Progresista nº 2 del Día Progresista, escrito de registro de entrada nº 104, expediente libro del Folio 118, después de la palabra "REN, "hace una sesión".

... este organismo.

3. En base a que documento se ha concedido una subvención económica a don Juan Sarría Albarrán, solicitada el día 21 de octubre del pasado año. El señor Alcalde contestó que la subvención ha sido concedida al Club Deportivo Capuchovense de 80.000 pesetas, pero no a don Juan Sarría Albarrán, en particular, que fue el solicitante de la subvención en nombre del club de Club Deportivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente levantó la sesión siendo las veintuna horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like "Juan Sarría" and "Club Deportivo" with some crossed-out text.]



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE MARZO DE 1.992. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dª. María Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Luis Rivera Moyano.

Dª. María Soriano Núñez.

D. José-Ag. Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO-GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Buey, a
i veintitrés de marzo de mil novecien
i tos noventa y dos, se reúnen los se
i ñores expresados al margen en el Sa
i lón de actos de las Casas Consisto-
i riales, los cuales forman parte del
i Ayuntamiento Pleno, al objeto de ce
i lebrar sesión extraordinaria que "
i previamente había sido convocada.--

i No asistieron los señores Conce-
i jales D. Félix-Andrés Domínguez A-
i guirre, Don Casimiro Flores Vigara"
i y Don Marcelino Herrador Calderón "
i de la Barca, quienes habían justifi
i cado su ausencia. -----

i Siendo las veinte horas que es "
i la señalada para este acto, el se-

ñor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tra-
tar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.--

Dada lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el A-
yuntamiento Pleno el día veinticuatro de febrero de mil novecientos
noventa y dos, a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimi-
dad de todos sus asistentes, debiéndose añadir en el punto IX del "
Orden del Día, Pregunta nº. 2 del Grupo Popular, escrito de Regis-
tro de Entrada núm. 320, penúltima línea del Folio 118, después de"
la palabra INEM, "hace una semana". -----

.../...

.../...

II.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS " SUBSI-DIARIAS AL SITIO "LAS VIÑAS". -----

Se puso en conocimiento del Pleno que ha concluido el plazo de exposición al público sin que se hayan recibido reclamaciones u observaciones algunas en relación con la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, " al sitio denominado "Las Viñas". Por todo ello, procede en la actualidad la aprobación provisional de dicha Modificación Puntual. ----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente acuerdo: -----

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabeza del Buey, al sitio denominado "Las Viñas", tal y como se determina en el informe del Servicio Municipal de Obras. -----

2º.- Enviar dicho acuerdo de aprobación provisional a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos, y que se proceda por dicho organismo a la aprobación definitiva de la mencionada Modificación Puntual. -----

III.- RECLAMACIÓN APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS TRASERAS COLEGIO PÚBLICO "EXTREMADURA". -----

SE dio lectura del escrito presentado por el vecino de esta localidad Don Máximo Vázquez Cartón, con documento nacional de identidad número 9.161,473 y domicilio en calle Cruz, 8, número de Registro " de Entrada 418, de fecha 16 de marzo de 1.992, el cual dice literalmente: ""Señor Alcalde: Me dirijo a Vd. con el fin de proseguir con el expediente de instalación de una Estación de Servicio, en el P.K. 72.100 de la C-420 en el término de nuestro municipio. Teniendo conocimiento del acuerdo del Pleno del pasado día veinticuatro de febrero del corriente año, referente al trazado en mi propiedad de " una calle de 12 metros de ancho y por toda la linde con el Colegio Nacional Extremadura, que supone aproximadamente una superficie de" 1.300 metros cuadrados. Expongo: Que dicho terreno, como bien sabe" usted es colindante con la C-420, por lo que no se me permite construir a menos de 25 metros de la cuneta de la calzada y siendo que" el ancho total del terreno es de 50 metros sólo me restarían 25 para poder edificar y si a estos les descontamos los 12 metros de la"

.../...

II - AMPLIACION PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSISTEMAS AL SITIO "LAS VIÑAS".

Se puso en conocimiento del Pleno que ha concluido el plazo de exposicion al publico sin que se hayan recibido reclamaciones u observaciones algunas en relacion con la aprobacion inicial de la Modificacion Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabecera del Ayuntamiento de "Las Viñas". Por todo ello, procede en la actualidad la aprobacion provisional de dicha Modificacion Puntual. Este el dictamen favorable de la Comision Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la Modificacion Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabecera del Ayuntamiento de "Las Viñas", tal y como se deternina en el interior del propio Ayuntamiento de Obras.

2.- Envier dicho acuerdo de aprobacion provisional a la Comision de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Excmo. para su conocimiento y efectos oportunos, y que se promueva de por dicho organismo a la aprobacion definitiva de la mencionada Modificacion Puntual.

III - RECLAMACION PROVISIONAL INICIAL MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSISTEMAS TRASERAS COLEGIO PÚBLICO "EXTRAMURAS".

Se dio lectura del escrito presentado por el vecino de esta localidad don Manuel Viquez Cortés, con documento notarial de identidad número 9.161.473 y domicilio en Calle Cruz, 8, número de registro de la finca 418, de fecha 16 de marzo de 1.982, en el cual dice literalmente: "Señor Alcalde: Me dirijo a Ud. con el fin de presentar con el expediente de instalacion de una Estacion de Servicio, en el P.V. 25.100 de la C-450 en el término de nuestro municipio. Teniendo en cuenta el acuerdo del Pleno del pasado día veinticuatro de febrero del corriente año, referente al terreno en el que se proyecta la instalacion de la Estacion de Servicio y por todo lo dicho con el Colegio Nacional de Excmos. que en su momento oportunamente me expedite un terreno con terreno. Expone: Que dicho terreno, como plan 25.100 se encuentra con la C-450, por lo que no se me permite construir a menos de 25 metros de la cuneta de la calzada y siendo que el ancho total del terreno es de 50 metros solo me restarian 25 metros para edificar y si a estos los descontamos los 15 metros de la



.../...

mencionada calle que se pretende trazar, quedaría el terreno bastante mermado para poder construir. Es por lo que hago esta queja ya que considero que se me perjudica con tal acuerdo y ya que hay acceso suficiente al terreno y que no pretendo construir pagado a la valla del Colegio (existirían unos metros entre la linde del Colegio y la futura construcción) ruego a usted tome en consideración todo lo expuesto y desestime dicho acuerdo. En espera de sus noticias reciba un cordial saludo, en Cabeza del Buey a 11 de marzo de 1.992. Firmado: Máximo Vázquez. -----

Tras su lectura y visto el Dictamen de la Comisión Informativa " de Obras y Urbanismo, en el que se tienen en cuenta la reclamación" formulada y las alegaciones expuestas por Don Máximo Vázquez Cartón el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el acuerdo de estimar la reclamación formulada y que se reduzca la anchura de la calle a ocho metros entre el Colegio Público " "Extremadura" y la propiedad privada en los planos de las Normas " Subsidiarias en lugar de los doce metros de ancho que se acordó por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día " veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. -----

IV.- SOLICITUD CONVENIO CONSEJERÍA DE AGRICULTURA ADQUISICIÓN TERRENOS PARA UBICACIÓN ESTABLOS GANADEROS. -----

Se dio lectura de la Memoria elaborada por la Concejalía de agricultura y Ganadería del Ayuntamiento en la que se solicita Convenio con la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura para que subvencione la adquisición de cinco fanegas y media " de terreno rústico dentro del término municipal de Cabeza del Buey, para ubicar en los mencionados terrenos establos ganaderos, ya que " dentro de la localidad existen establos de ganado vacuno y con la " adquisición de dichos terrenos se ubicarían dichos establos. Muy " cerca de donde se pretenden adquirir estos terrenos existen los denominados servicios mínimos tales como agua, luz, etc., abaratándose por tanto el coste de las obras a realizar al disponer de estos servicios. Los mencionados terrenos se encuentran ubicados el pasar " el puente existente en la carretera de circunvalación, a mano iz---

.../...



...

...mencionada calle que se pretende trazar, quedaría el terreno perteneciente al Ayuntamiento de Badajoz. Es por lo que se pide que se considere que se no perjudica con tal acuerdo y ya que hay acuerdo suficiente al terreno y que -- no pretende construir pasadizo a la villa del Colegio (existirían unos metros entre la línea del Colegio y la futura construcción) trazo a nivel con la construcción de todo lo expuesto y desahucio dicho acuerdo. En fecha de su notificación recibida en esta ciudad, en Capata del Bayo a 11 de mayo de 1952. Firmado: Félix Vázquez.

...para su lectura y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en el que se tienen en cuenta la reclamación formulada y las alegaciones expuestas por don Félix Vázquez Carrión el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el acuerdo de extirpar la rectificación formulada y que se redujera la anchura de la calle a ocho metros entre el Colegio Público "Extramadura" y la propiedad privada en los límites de las Hormas y subsidiarias en lugar de los doce metros de ancho que se acordó por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.

IV.- SOLICITUD CONVENIO CONSEJERÍA DE AGRICULTURA ADQUISICIÓN TERRENOS PARA UBICACIÓN ESTABLOS GANADEROS.

Se dio lectura de la Memoria elaborada por la Concejalía de Agricultura y Ganadería del Ayuntamiento en la que se solicita convenio con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura para que subvencionara la adquisición de cinco terrenos y metros de terreno situado dentro del término municipal de Capata del Bayo, para ubicar en los mencionados terrenos establos ganaderos, ya que dentro de la localidad existen establos de ganado vacuno y con la adquisición de dichos terrenos se ubicarían dichos establos. Hoy en día en el lugar de donde se pretenden ubicar estos terrenos existen los denominados servicios mínimos tales como agua, luz, etc., abasteciéndose por tanto el costo de las obras a realizar al disponer de estos servicios. Los mencionados terrenos se encuentran ubicados al pasar el puente existente en la carretera de circunvalación, a unos 1200 metros de la localidad.

...quiere

.../...

izquierda y los propietarios de los establos correrían con los gastos de los servicios a instalar en dichos terrenos. -----

Por todo ello, se hace necesario solicitar Convenio con la Consejería de Agricultura y Comercio para la adquisición de cinco fanegas y media de terreno rústico y la cantidad de 2.500.000 pesetas " para su compra, tal y como se determina en los documentos privado " de oferta de compra de suelo a suscribir con los propietario de los mismo y que se incorporan al expediente de la sesión, para ubicar " los establos ganadero fuera del casco urbano. -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Solicitar Convenio con la Consejería de Agricultura y Comercio para la adquisición de terrenos para la ubicación de los establos ganadero fuera del casco urbano de Cabeza del Buey, e igualmente solicitar la cantidad de 2.500.000 de pesetas de la citada Consejería para la compra de dichos terrenos. -----

2º.- Facultar al señor Alcalde Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

V.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS. -----

Se dio lectura del escrito del Secretario General Técnico de la " Consejería de Emigración y Acción Social comunicando que habiendo " sido presentada solicitud de subvención para la construcción de una Residencia de Ancianos en Cabeza del Buey, debe acompañarse a dicha solicitud Certificación del acuerdo de Pleno de llevar a cabo el " proyecto y de respetar el destino del inmueble, salvo autorización" expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social. Dicha Certificación se expenderá a acreditar la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretenda construir. -----

Igualmente, debe adjuntarse anteproyecto de obras firmado por facultativo o técnico municipal, que incluirá presupuesto pormenorizado de las mismas. -----

Por el señor Alcalde se expuso que de conformidad con la Orden" de 15 de enero de 1.992 se hace necesaria la solicitud para la construcción de una Residencia de Ancianos en nuestra localidad. El señor Alcalde puso, igualmente, en conocimiento del Pleno que existe" otra solicitud ante la Consejería de Emigración y Acción Social por parte del Asilo de Ancianos "Nuestro Padre Jesús de Nazareno".-----

.../...

los establecimientos ganaderos para la compra de los terrenos y los propietarios de los establecimientos ganaderos con los gastos de los servicios a instalar en dichos terrenos.

Por todo ello, es necesario solicitar al Ayuntamiento de Badajoz para la adquisición de cinco hectáreas y media de terreno rústico y la cantidad de 2.500.000 pesetas para su compra, tal y como se detalla en los documentos privados de oferta de compra de suelo a suscribir con los propietarios de los terrenos, que se incorporan al expediente de la sesión, para que los establecimientos ganaderos fueran fuera del casco urbano.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Interactiva de Agricultura y Ganadería del Ayuntamiento de Badajoz, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

1.- Solicitar al Ayuntamiento de Badajoz para la adquisición de los terrenos para la adquisición de terrenos para la ubicación de los establecimientos ganaderos fuera del casco urbano de Badajoz, a igual precio que el que se pagó por la compra de dichos terrenos.

2.- Facultar al señor Alcalde Don José María Pérez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

V.- SOLICITUD A LA COMISIÓN DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Se dio lectura del escrito del Secretario General Técnico de la Comisión de Emigración y Acción Social comunicando que ha sido presentada solicitud de subvención para la construcción de una residencia de ancianos en Cabra del Buey, para acogerse a dicha solicitud certificación del acuerdo de pleno de llevar a cabo el proyecto y de respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Comisión de Emigración y Acción Social. Dicho escrito se expone a ser debatido en la plenario de responsabilidad de las sesiones sobre los que se pretende construir.

Asimismo, debe adjuntarse anteproyecto de urbanización por la Comisión de Emigración y Acción Social, que incluya presupuesto detallado de los gastos.

Por el señor Alcalde se expone que de conformidad con lo ordenado en el punto de 1.º de la sesión se hace necesario la solicitud para la construcción de una residencia de ancianos en nuestra localidad. El señor Alcalde pide, igualmente, en conocimiento del pleno que exista esta solicitud ante la Comisión de Emigración y Acción Social para el año de 1965.



CLASE 8.^a

.../...

Por todo ello, habría que hacer las gestiones necesarias para la construcción de la Residencia de Ancianos en nuestra localidad, independientemente de que la gestión de la Residencia sea realizada " por la Junta de Extremadura, bien por el Ayuntamiento o bien por el Asilo de Ancianos. Así, al haber dos solicitudes por parte de Cabeza del Buey se hará mas fuerza para la construcción de dicha Residencia. Por último, el señor Alcalde manifestó que es idea del Ayuntamiento que la Residencia de Ancianos que se construya en esta localidad sea tanto para los ancianos válidos como para los no válidos, independientemente de quien gestione la Residencia. Para concluir por ello en la conveniencia de la solicitud por parte de este Ayuntamiento a la Consejería de Emigración y Acción Social de la " construcción de una Residencia de Ancianos en Cabeza del Buey. ----

El señor Concejal Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González entiende que al haberse solicitado por las monjas del " Asilo de Ancianos "Nuestro Padre Jesús Nazareno" la construcción de una Residencia, el Ayuntamiento debía de hacer las gestiones necesarias ante la Consejería para que esta solicitud prospere.-----

Tras el debate y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente acuerdo: -----

1º.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social la " construcción de una Residencia de Ancianos, tal y como se establece en la Orden de 15 de enero de 1.992, de la Consejería de Emigración y Acción Social. -----

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez, " tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre de esta " Corporación realice tal solicitud. -----

VI.- INFORMACIÓN GENERAL ASUNTOS DE INTERÉS. -----

Por el señor Alcalde se puso de manifiesto la conveniencia de in formar al Ayuntamiento Pleno sobre determinados asuntos de interés" para su conocimiento y las gestiones que se están llevando a cabo" en relación con los mismos. -----

.../...



CLASE II

Por todo ello, habré de hacer las gestiones necesarias para la construcción de la Residencia de Ancianos en nuestra localidad, independientemente de que la gestión de la Residencia sea realizada por la Junta de Extremadura, bien por el Ayuntamiento o bien por el Ayuntamiento. Así, si habere de solicitar por parte de Cabecera del Ayuntamiento para la construcción de dicha Residencia. Por último, el señor Alcalde manifestó que es idea del Ayuntamiento que la Residencia de Ancianos que se construya en esta localidad sea tanto para los ancianos como para los no viejos, independientemente de quien gestione la Residencia. Para concluir por ello en la conveniencia de la solicitud por parte de este Ayuntamiento a la Comisaría de Emigración y Acción Social de la construcción de una Residencia de Ancianos en Cabecera del Ayuntamiento.

El señor Concejal independiente del Grupo Popular Don Rafael González manifestó que al haberse solicitado por las señoras del Ayuntamiento "Nuestro Padre Jesús Nazareno" la construcción de una Residencia, el Ayuntamiento debía de hacer las gestiones necesarias para la construcción de esta solicitud por parte de la Comisaría de Emigración y Acción Social.

Tras el debate y visto el Dictamen de la Comisión Informadora de Emigración y Servicios Sociales el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus señores, el siguiente acuerdo:

1º - Solicitar a la Comisaría de Emigración y Acción Social la construcción de una Residencia de Ancianos, tal y como se establece en la Orden de 15 de enero de 1.905, de la Comisaría de Emigración y Acción Social.

2º - Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz Méndez para que proceda para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

VI - INFORMACION GENERAL ASUNTOS DE INTERES.

Por el señor Alcalde se puso de manifiesto la conveniencia de informar al Ayuntamiento Pleno sobre determinadas asuntos de interés para su conocimiento y las gestiones que se están llevando a cabo en relación con los mismos.

.../...

En primer lugar se informó por el señor Alcalde del Programa "LEADER.", que consiste en la inclusión de la Comarca de la Serena en el denominado Programa LEADER. de la Comunidad Económica Europea. El fin del mismo consiste en el desarrollo de las potencialidades de la Comarca de la Serena mediante el fomento de las inversiones de la actividad privada. El presupuesto de dicho programa asciende a la cantidad de 649.000.000 de pesetas de las cuales la Comunidad Económica Europea aporta aproximadamente el 40 por 100. A tal efecto se ha constituido un Consorcio de los Municipios integrantes y participantes en dicho programa eligiéndose a tal efecto una Junta Directiva. Igualmente, se ha contratado un Gerente, un Agente de Desarrollo y un Auxiliar Administrativo como personal para realizar las gestiones encaminadas al desarrollo del programa. El importe máximo de las subvenciones concedidas a los solicitantes será de 20.000.000 de pesetas, concediéndose igualmente créditos bancarios a bajo interés a quienes presenten proyectos objeto de subvención del programa LEADER. -----

El Concejal Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González propone que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey organice unas jornadas de trabajo, a través de la Asociación de Empresarios, invitando a empresarios de Cabeza del Buey que se encuentren fuera de nuestra localidad y en las que se hablen de posibles soluciones a los problemas empresariales de Cabeza del Buey. -----

En segundo lugar, el señor Alcalde informó sobre las medidas adoptadas en relación contra la plaga de langosta en la presente Campaña 1.992. A tal efecto se va a realizar un tratamiento terrestre especial en el término municipal de Cabeza del Buey, habiéndose constituido a tal efecto la Junta Local compuesta por el Alcalde, el Concejal Delegado y cuatro personas nombradas por el asesoramiento directo de los Guardas Rurales de este Ayuntamiento, debiendo contar con la colaboración de los propietarios de las fincas afectadas. -----

En tercer lugar, el señor Alcalde informó que próximamente se va a contratar para el Centro de Salud a un dentista que realizará su servicio para la zona de salud, consistiendo su labor en la extracción de muelas y en los programas de salud bucodental para escolares. -----

También informó sobre la próxima puesta en funcionamiento de los Rayos X del Centro de Salud, que correrá a cargo de los A.T.S. del mencionado centro. -----

En primer lugar se informó por el señor Alcalde del programa LEADER, que consiste en la inclusión de la Comarca de la Sierra en el denominado Programa LEADER de la Comunidad Económica Europea. El fin del mismo consiste en el desarrollo de las potencialidades de la Comarca de la Sierra mediante el fomento de las inversiones de la actividad privada. El presupuesto de dicho programa asciende a la cantidad de 542.000.000 de pesetas de las cuales la Comunidad Económica Europea aporta aproximadamente el 40 por 100. A tal efecto se ha constituido un Consejo de los Municipios Interiores y participan en dicho programa eligiéndose a tal efecto una Junta Directiva. Igualmente, se ha contratado un gerente, un Agente de desarrollo y un Asesor Administrativo como personal para realizar las gestiones encaminadas al desarrollo del programa. El importe máximo de las subvenciones concedidas a los solicitantes será de 20.000.000 de pesetas, comprendiéndose igualmente créditos bancarios a bajo interés a quienes presenten proyectos objeto de subvención del programa LEADER.

El Consejo Independiente del Grupo Popular Don Ramón García González propone que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey organice unas jornadas de trabajo, a través de la Asociación de Emprendedores e empresarios de Cabeza del Buey que se encuentran fuera de nuestra localidad y en las que se hablen de posibles soluciones a los problemas empresariales de Cabeza del Buey.

En segundo lugar, el señor Alcalde informó sobre las medidas adoptadas en relación con la plaza de la plaza de la plaza en la presente Comarca. A tal efecto se ve a realizar un tratamiento forestal especial en el término municipal de Cabeza del Buey, habiéndose constituido a tal efecto la Junta Local Compuesta por el Alcalde, el Consejo Delegado y cuatro personas nombradas por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey. Respecto de este Ayuntamiento, debiendo contar con la colaboración de los propietarios de las fincas afectadas.

En tercer lugar, el señor Alcalde informó que próximamente se va a contratar para el Centro de Salud a un médico que realizará un servicio para la zona de salud, consistiendo su labor en la atención de enfermos y en los programas de salud buccodental para escolares.

También informó sobre la prueba puesta en funcionamiento de los Rayos X del Centro de Salud, que consistirá a cargo de los A. E. del mencionado centro.



En estas dos cuestiones el Sr. Guerra González...
debe de que no se fuera facilitada la documentación...
que ello es contrario a lo establecido en la legislación...
régimen local.

.../...

Por último, informó el señor Alcalde que se ha solicitado para " Cabeza del Buey un Centro de Planificación Familiar. -----

En cuarto lugar, se informó por el señor Alcalde sobre la participación de la Comarca de la Serena en el Pabellón de Extremadura " de la EXPO.92, a celebrar en Sevilla, habiéndose nombrado al efecto dos Coordinadores de Zona, uno de Cabeza del Buey y otro de Quintana de la Serena. La Comarca de la Serena realizara actividades en " el mencionado Pabellón la semana del 6 al 12 de julio del presente" año. La aportación correspondiente al Municipio de Cabeza del Buey para gastos generales asciende a la cantidad de 300.000 pesetas, aproximadamente. -----

Antes de concluir su exposición el señor Alcalde hizo referencia a las dificultades para encontrar los terrenos adecuados a fin de" ubicar el Polígono industrial, solicitando al respecto colaboración de todos los Concejales. -----

Para concluir informó sobre la celebración en nuestra localidad" de unos cursos de enseñanza vial a través de la Dirección de Tráfico. -----

Antes de finalizar la sesión, tomó la palabra el señor Concej" Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González exponien do las siguientes cuestiones: -----

En primer lugar y en relación con la pregunta formulada por el" Grupo Popular en el Pleno anterior sobre la fecha de envío de la " Memoria a la Dirección Provincial del INEM., manifestó que según " pudo comprobar en el Registro de Salida de la Corporación dicha Me_u memoria fue enviada el mismo día en que el Grupo Popular presentó " las preguntas para el Pleno ordinario, y no hacía una semana como " manifestó el señor Alcalde en la sesión indicada.-----

En segundo lugar, manifestó que al solicitar la cuenta que el " Ayuntamiento tiene abierta en la Cafetería del Polideportivo, fue " contestado por un funcionario de la Corporación que la citada cuenta la lleva personalmente el Sr. Alcalde, no entendiéndose esta cir-- cunstancia al ser una cuenta que debe llevarse en la Intervención " del Ayuntamiento. -----

.../...



Por último, informó el señor Alcalde que se ha solicitado para la Caja del Buey un Centro de Plantación Familiar.

En cuarto lugar, se informó por el señor Alcalde sobre la participación de la Comarca de la Serena en el Festival de Extremadura de la Expo-82, a celebrar en Sevilla, habiéndose nombrado al efecto los Coordinadores de Zona, uno de Cabeza del Buey y otro de Linares de la Sierra. La Comarca de la Serena realizará actividades en el mencionado Festival la semana del 6 al 12 de Julio del presente año. La aportación correspondiente al Municipio de Cabeza del Buey para gastos generales asciende a la cantidad de 300.000 pesetas aproximadamente.

Antes de concluir su exposición el señor Alcalde hizo referencias a las dificultades para encontrar los terrenos adecuados a fin de ubicar el Polígono Industrial, solicitando al respecto colaboración de todos los Concejales.

Para concluir informó sobre la celebración en nuestra localidad de unos cursos de enseñanza vital a través de la Dirección de Tráfico.

Antes de finalizar la sesión, como la palabra el señor Concejale Independiente del Grupo Popular Don Rafael Günter González exponiendo las siguientes cuestiones:

En primer lugar y en relación con la pregunta formulada por el Grupo Popular en el Pleno anterior sobre la fecha de envío de la Memoria a la Dirección Provincial del INEM, manifestó que según pudo comprobar en el Registro de Salidas de la Corporación dicha Memoria fue enviada el mismo día en que el Grupo Popular presentó las preguntas para el Pleno ordinario, y no hasta una semana como manifestó el señor Alcalde en la sesión indicada.

En segundo lugar, manifestó que al solicitar la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta en la Catedral del Polideportivo, fue contestado por un funcionario de la Corporación que la citada cuenta la lleva personalmente el Sr. Alcalde, no entendiéndose esta circunstancia al ser una cuenta que debe llevarse en la Intervención del Ayuntamiento.

.../...

En estas dos cuestiones el Sr. Guerra González expresó su extrañeza de que no le fuera facilitada la documentación solicitada, ya que ello es contrario a lo establecido en la legislación sobre el " régimen local. -----

E. Sr. Alcalde contestó en relación con los dos anteriores temas que no tenía inconveniente en facilitar la documentación requerida pero que quería explicársela personalmente al Sr. Guerra González " para evitar contradictorias interpretaciones. -----

En tercer lugar, el señor Guerra González en relación con el contrato que el Ayuntamiento mantiene con la compañía TEDESA, S.A., " volvió a reiterar el incumplimiento de la citada compañía respecto" de las obligaciones contraídas con el Ayuntamiento en dicho contrato, así, y después de volver a reiterar las manifestadas en el pleno celebrada en la sesión anterior, el señor Guerra hizo referen--cia a un estudio realizado sobre los metros cúbicos de agua que " TEDESA debía de haber consumido de los pozos municipales y las cantidades que por este concepto debía haber abonado al Ayuntamiento." Dicha cantidad debía ascender aproximadamente a la cantidad de " 960.000 pesetas por año, cantidad que se multiplicará por los años de permanencia del contrato, elevándose a una cantidad aproximada " de 9.000.000 de pesetas que el Ayuntamiento ha dejado de percibir " por este concepto relativo al consumo de agua de los pozos municipales. Por ello, mostró su extrañeza al comprobar documentalmente " que en los años 1.990 y 91 la Compañía TEDESA, ha abonado al Ayunta miento de Cabeza del Buey la cantidad de 17.500 pesetas por el consumo de 3.000 metros cúbicos de agua procedente de los pozos municpales. Por último, reiteró que en caso de que no se subsane dichas" deficiencias observadas se adoptarán las medidas oportunas. -----

Para concluir, el señor Guerra González preguntó al señor Alcalde sobre si el Club Deportivo Caputhbovense había presentado una memoria justificativa de gastos e ingresos para habersele concedido " una subvención de 80.000 pesetas, tal y como se hizo cuando la Co--fradía Nuestro Padre Jesús de Nazareno pidió una subvención. -----

A lo que el señor Alcalde contestó que se habían guiado por la " presentada el año anterior, contestándole el Sr. Guerra González " que no tenía conocimiento que se hubiera presentado ninguna memoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente " levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos,

En estas dos cuestiones el Sr. Guerra González expresó su extra-
ñeza de que no se fuera facilitada la documentación solicitada, ya
que ello es contrario a lo establecido en la legislación sobre el
régimen local.

El Sr. Alcalde contestó en relación con los dos anteriores temas
que no tenía inconveniente en facilitar la documentación requerida
pero que debía explicársela personalmente al Sr. Guerra González
para evitar contradictorias interpretaciones.

En tercer lugar, el señor Guerra González en relación con el con-
trato que el Ayuntamiento celebra con la compañía IBERSA, S.A.,
volvió a reiterar el incumplimiento de la citada compañía respecto
de las obligaciones contraídas con el Ayuntamiento en dicho con-
trato, así, y después de volver a reiterar las manifestadas en el pre-
vio en la sesión anterior, el señor Guerra hizo inter-
venir a un estudio realizado sobre los metros cúbicos de agua que

IBERSA debía de haber consumido de los pozos municipales y las can-
tidades que por este concepto debía haber abonado al Ayuntamiento.
Dicha cantidad debía ser superior aproximadamente a la cantidad de
900.000 pesetas por año, cantidad que se multiplicó por los años
de permanencia del contrato, elevándose a una cantidad aproximada
de 9.000.000 de pesetas que el Ayuntamiento ha dejado de percibir
por este concepto relativo al consumo de agua de los pozos municipa-
les. Por ello, volvió a expresarse al comparecer documentalmente
que en los años 1.990 y 91 la compañía IBERSA, en abono al Ayunta-
miento de Cáceres del Buey la cantidad de 17.500 pesetas por el con-
sumo de 3.000 metros cúbicos de agua procedente de los pozos municipa-
les. Por último, volvió a decir que en caso de que no se diesen dichas
diferencias observadas se adoptarían las medidas oportunas.

Para concluir, el señor Guerra González preguntó al señor Alcalde
de cómo se el City Council Corporation había presentado una su-
mista justificativa de gastos e ingresos para haberse concedido
una subvención de 50.000 pesetas, así y como se hizo cuando la Co-
munidad Europea pidió una subvención.

A lo que el señor Alcalde contestó que se había guardado por la
presencia el año anterior, contestándole el Sr. Guerra González
que no tenía conocimiento que se hubiera presentado ninguna memoria

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente
levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos.



CLASE 8ª

de todo lo cual, yo, el Secretario General, CERTIFICO. -----

CONCEJALES:

[Handwritten signatures in blue ink:]

[Signature 1] [Signature 2] [Signature 3]
 [Signature 4] [Signature 5] [Signature 6]
 [Signature 7] [Signature 8] [Signature 9]

LECTURA Y APROBACION, SI PROHUM, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

...lectura del acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia veintitres de marzo de mil novecientos noventa y dos, a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos sus asistentes.



CLASE B3

on top to cual ya el Secretario General. CERTIFICADO.

Multiple handwritten signatures and scribbles in blue ink, some enclosed in circles.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ABRIL DE 1.992.

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-And. Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a. María Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Luis Rivera Moyano.

D^a. María Soriano Núñez.

D. José-Ag. Vilapla Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

===== i tificado su ausencia.--

Siendo las veintiuna horas que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos, a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos sus asistentes. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 23 DE ABRIL DE 1982.

SEÑORES ASISTENTES:

En la Villa de Cabeza del Bueny, a veintidós de abril de mil noventa y dos, se reúnen las señoras y señores expresados al margen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria con el siguiente orden de trabajo:

CONCEJALES:

- D. Félix-Ant. Dominguez Aguirre.
- D. Norberto Rodriguez Perez.
- D. Maria Belen Lopez Serrano.
- D. Cesarino Flores Yglesias.
- D. Jose Muñoz-Hedondo Galbarbo.
- D. Manuel Llerena Muñoz Cortizo.
- D. Jacinto Mora-Bil González.
- D. Luis Rivero Moyano.
- D. Maria Soriano Muñoz.
- D. José-Ag. Yllabris Ariza.
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Maria Herminia Fortes.

Siendo las veintidós horas que se le señaló para esta sesión, el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión, para ser seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de marzo de mil noventa y dos, a las veinte y tres horas, por unanimidad de todos los señores.

.../...

II.- APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 1.992. ----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del " Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual literalmente dice losiguiente : "Por el señor" Alcalde, se expuso a los miembros de la Comisión la " conveniencia de estudiar las necesidades de la Plantilla de Personal de la Corporación en el sentido de cubrir los servicios que presta el Ayuntamiento de una " forma satisfactoria , convocando a tal efecto, si procediese, las oposiciones y la Oferta de Empleo Público, " tal y como se determina en la legislación sobre el Régimen Local. El Sr. Concejal Independiente del Grupo Popular, Don Rafael Guerra González, manifestó que para " realizar la oferta de empleo público para el año 1.992, deberá realizarse un estudio real de la Plantilla, y " una vez hecho, proceder a la convocatoria y cubrir las" vacantes necesarias. Tras el estudio pormenorizado de " la Plantilla y las vacantes a cubrir, el Grupo Socialista,, propone se haga la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 1.992, debiendo figurar las vacantes" en el Presupuesto que para este ejercicio se aprobará " próximamente: 2 plazas para personal laboral de auxiliares administrativos y dos plazas para personal laboral" de ayudantes de jardinero. Por su parte, el Grupo Popular se abstiene a dicha propuesta por la razón expuesta anteriormente de no haberse realizado un estudio sobre" la plantilla y sus necesidades reales. La propuesta del Grupo Socialista fue aprobada por 4 votos a favor y la" mencionada abstención del Grupo Popular". -----

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno con 10 votos" a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa" de Régimen Interior. -----

III.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL PARA SERVICIOS SOCIALES DE AYUDA A DOMICILIO



.../...

11. APROBACION OFERTA DE EMPLEO PUBLICO AÑO 1.982

Por mi. el Secretario General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior al cual literalmente dice lo siguiente: "Por el señor Alcalde se expuso a los miembros de la Comisión la conveniencia de estudiar las necesidades de la Planta de Personal de la Corporación en el sentido de cubrir los servicios que presta el Ayuntamiento de una forma satisfactoria, convocando a tal efecto, si procede, las oposiciones y la Oferta de Empleo Público, tal y como se determina en la legislación sobre el Régimen Local. El Sr. Concejal Independiente del Grupo Popular, Don Rafael Guerra González, manifestó que para realizar la oferta de empleo público para el año 1.982, deberá realizarse un estudio real de la Planta y un vez hecho, proceder a la convocatoria y cubrir las vacantes necesarias. Tras el estudio mencionado de la Planta y las vacantes a cubrir, el Grupo Socialista propone se haga la siguiente oferta de Empleo Público para el año 1.982, debiendo figurar las vacantes en el presupuesto que para este ejercicio se aprobará próximamente: 2 plazas para personal laboral de auxilio administrativo y dos plazas para personal laboral de ayudantes de Jardinería. Por su parte, el Grupo Popular se opone a dicha propuesta por la razón expuesta anteriormente de no haberse realizado un estudio sobre la Planta y sus necesidades reales. La propuesta del Grupo Socialista fue aprobada por 4 votos a favor y 12 votos en abstención del Grupo Popular".

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno con 10 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

12. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL PARA SERVICIOS SOCIALES DE AYUDA A DOMICILIO

.../...

Por el señor Alcalde se informó que de conformidad " con la Orden de 20 de marzo de 1.992, de la Consejería" de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para financiación a Entidades Públicas, sin fin de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de Servicios " Sociales, sería conveniente, solicitar de mencionada " Consejería tres (3) Auxiliares para Servicios Sociales" de Ayuda a domicilio dada la gran demanda existente en" nuestra localidad y que así se cubrirían y atenderían " un mayor número de personas que en la actualidad. -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Sani-- dad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO: -----

1º. Solicitar de la Consejería de Emigración y Ac-- ción Social una subvención de 2.568.762 pesetas para la contratación de tres auxiliares para Servicios Socia-- les de Ayuda a Domicilio, de conformidad con la Orden " de 20 de marzo de 1.992, de la citada Consejería. -----

2º. Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Mu ñoz Núñez para que en nombre de esta Corporación reali-- ce tal solicitud. -----

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA DE TESORERÍA TERCER " TRIMESTRE AÑO 1.991. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del " Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda, el cual dice literalmente lo si-- guiente: -----

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Econo-- mía y Hacienda ha examinado la documentación que consti-- tuye la Cuenta de Tesorería correspondiente al tercer " trimestre de 1.991. La citada cuenta ofrece el siguien-- te resumen: -----

<u>CARGO</u>	<u>Durante el</u> <u>el ejercicio</u>	<u>TOTALES</u> <u>Pesetas</u>
CARGO:		
Existencia en fin trimestre anterior	8.727.449	8.727.449
Ingresos realizados durante 3er.trimt.	53.348.244	53.348.244
SUMA.....	62.075.693	62.075.693



Por el señor Alcalde se informó que de conformidad con la Orden de 28 de marzo de 1.992, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para financiación a Entidades Públicas, sin fin de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, entre convenientes, solicitar de mencionada Consejería tres (3) Auxiliares para Servicios Sociales de Ayuda a domicilio dada la gran demanda existente en nuestra localidad y que así se cubrieran y atenderan un mayor número de personas que en la actualidad.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Salud y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente ACUERDO:

1. Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención de 2.588.782 pesetas para la contratación de tres auxiliares para Servicios Sociales de Ayuda a domicilio, de conformidad con la Orden de 28 de marzo de 1.992, de la citada Consejería.

2. Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz Húnez para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

IV - APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA DE TESORERÍA TERCER TRIMESTRE AÑO 1.991

Por mi, el Secretario General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Económicas y Hacienda, el cual dice literalmente lo siguiente:

La Comisión Informativa Especial de Cuentas Económicas y Hacienda ha examinado la documentación que consta en la Cuenta de Tesorería correspondiente al tercer trimestre de 1.991. La citada cuenta ofrece el siguiente resumen:

CARGO	Durante el	TOTAL
	al ejercicio	pesetas
Existencia en fin trimestre anterior	8.727.448	8.727.448
Ingresos realizados durante 3er. Trim. 1.991	23.386.544	23.386.544
SUMA	32.113.992	32.113.992



CLASE 8ª

.../...

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	48.931.384	48.931.384
EXISTENCIA PARA EL SIGUIENTE TRIMEST.	13.144.309	13.144.309

En el expediente constan las relaciones de cargo y data . Por " todo ello, y observando que no aparecen infringido ninguno de los preceptos legales aplicables. La Comisión informante entiende que procede continuar el trámite conducente a la aprobación de dicha Cuenta de Tesorería del Tercer Trimestre de 1.991, siendo esta su propuesta, por unanimidad de todos sus asistentes".

Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al Tercer Trimestre, rendida por la Sra. Tesorera de la Corporación conforme determina la legislación reguladora del régimen local y el informe emitido por la Sra. Interventora y una vez examinado. Considerando que la Cuenta se justifica por las relaciones de Cargo y Data y los Mandamientos respectivos de entrada y salida durante el " trimestre y encontrándola conforme, y visto el citado " informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los doce señores Concejales asistentes, " el siguiente ACUERDO: Aprobar la citada Cuenta que arroja una existencia para el periodo siguiente de TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS NUEVE (13.144.309) pesetas.

V.- APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO-CESEX PARA REALIZACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Por el señor Alcalde se puso en conocimiento del Pleno la posibilidad de negociar con la Empresa Extremeña " CESEX la realización del Inventario Municipal de Bienes.



.../...



CLASE 88

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	48.937.384	48.937.384
EXISTENCIA PARA EL SIGUIENTE TRIMESTRE	13.144.309	13.144.309

En el expediente constan las relaciones de cargo y data. Por todo ello, y observando que no aparecen indicios ninguno de los preceptos legales aplicables, la Comisión Informante entiende que puede continuar el trámite conducente a la aprobación de dicha Cuenta de Tesorería del Tercer Trimestre de 1.981, siendo esta su propuesta, por unanimidad de todos sus asistentes.

Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al Tercer Trimestre, rendida por la Srta. Tesorera de la Corporación, según determina la legislación reguladora del régimen local y el informe emitido por la Srta. Interventora y una vez examinada. Considerando que la Cuenta se justifica por las relaciones de cargo y data y los mandatos respectivos de entrada y salida durante el trimestre y encontrándose conforme, y visto el citado informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Económicas y Hacienda, el Ayuntamiento pleneo acordó, por unanimidad de los doce señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO: Aprobar la citada Cuenta que a continuación se transcribe para el periodo siguiente de TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS NUEVE (13.144.309) pesetas.

Y.- APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO-CESEX PARA REALIZACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Por el señor Alcalde se puso en conocimiento del Pleno de la posibilidad de negociar con la Empresa "Extremadura" la realización del inventario Municipal de Bienes CESEX.

.../...

Dicha propuesta es consecuencia de las negociaciones que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz ha mantenido con la empresa CESEX, siendo ésta la más favorable de " cuantas se han recibido en ese Organismo Provincial. --

Por todo ello, el señor Alcalde puso de manifiesto " la necesidad de realizar el Inventario valorado de todos los bienes y derechos del Ayuntamiento, además de " ser obligación legal, tal y como se determina en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales . ----

A continuación se dio lectura a la propuesta de contrato con mencionada empresa para la realización del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

Tras la misma, el Grupo Socialista entiende que sería conveniente la realización del Inventario de Bienes por la Empresa Cesex, de conformidad con las Clausulas" de mencionado contrato, dada la necesidad de conocer " cuales son realmente los bienes de la Entidad a través" de un trabajo que comprenderá una valoración real de " los mismos. -----

Por su parte, el Grupo Popular entiende que la propuesta de la empresa CESEX. es demasiado gravosa para " el Ayuntamiento y que dichos trabajos de confección del Inventario Municipal fuera realizado por funcionarios " municipales. -----

Después del debate y visto el informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento adoptó, por diez votos a favor " del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular, el siguiente ACUERDO: -----

1º. Adjudicar a la Empresa CESEX, S.A., los trabajos de confección del Inventario actualizados de los Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, contratando directamente con ella, la realización de dicho trabajo, por importe de 1.140.000 pesetas, más IVA. -----

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario.

Dicha propuesta es consecuencia de las negociaciones que
la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz ha mantenido
con la empresa CESEX, siendo ésta la más favorable de
cuentas se han recibido en ese organismo Provincial.
Por todo ello, el señor Alcalde puso de manifiesto
la necesidad de realizar el inventario valorado de los
bienes y derechos del Ayuntamiento, además de
ser obligación legal, tal y como se determina en el Re-
glamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
A continuación se dio lectura a la propuesta de con-
trato con mencionada empresa para la realización del in-
ventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cabe-
za del Buey.
Tras la misma, el Grupo Socialista entiende que se-
ría conveniente la realización del Inventario de Bienes
por la Empresa CeSEX, de conformidad con las cláusulas
de mencionado contrato, dada la necesidad de conocer
cuales son realmente los bienes de la Entidad a través
de un trabajo que comprenderá una valoración real de
los mismos.
Por su parte, el Grupo Popular entiende que la pro-
puesta de la empresa CESEX, es demasiado gravosa para
el Ayuntamiento y que dichos trabajos se conficionarán
dentro del Ayuntamiento.
Después del debate y visto el informe de la Comisión
Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el
Pleno del Ayuntamiento adoptó, por diez votos a favor,
del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular,
el siguiente ACUERDO:
1º. Adjudicar a la Empresa CESEX, S.A., los trabajos
de realización del inventario actualizado de los Bienes
y derechos de este Ayuntamiento, contratando directamen-
te con ella, la realización de dicho trabajo, por impor-
te de 1.740.000 pesetas, más IVA.
2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Mu-
ñoz, para que en nombre y representación de este
Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario.

VII.- PREGUNTAS, INTERROGATORIOS Y SUGERENCIAS

Por el Sr. Secretario General, se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Popular de Concejales

VI.- SOLICITUD CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES POR VALOR DE 9.350.000 PESETAS, PARA MANO DE OBRA DEL PER. = 1.992.

Se puso en conocimiento del Pleno de la Corporación el Proyecto de obras con cargo al Convenio INEM.-CORPORACIONES LOCALES, para trabajadores desempleados, presentado por el Servicio Municipal de Obras. La relación de obras es la siguiente:

- 1.- RED DE ABASTECIMIENTO.- Carretera a Puebla de Alcocer (tramo entre Distribuidor de Butano y Cooperativa Olivarera).
- 2.- RED DE SANEAMIENTO.- C/.Francisco Pizarro.
- 3.- PAVIMENTACIÓN.- Travesía frente al Silo del SENPA. (longitud 60 m.) Accesos al Centro de Salud, (longitud 92.5 m.). C/.Francisco Pizarro (longitud 30 m.)
- 4.- URBANIZACIÓN.- Avenida del Arroyo (longitud 80 m.). C/. Francisco Pizarro y Ernesto Donoso (longitud 50 m.).
- 5.- ALBAÑILERÍA.- Campo de Fútbol Municipal.

El Presupuesto de estas obras se desglosa de la siguiente manera:

- MANO DE OBRA:.....	9.350.000 PESETAS.
- MATERIALES.....	3.544.435 PESETAS:
- IMPORTE TOTAL.....	12.894.435 PESETAS:

Examinado el mismo y, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes el siguiente ACUERDO:

- 1º. Aprobar el Proyecto de obras mencionado con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, PER. 1.992."
- 2º. Solicitar el INEM. la subvención de 9.350.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y seguridad social a emplear en mencionadas obras.
- 3º. Facultar al señor Alcalde Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, solicite al Instituto Nacional de Empleo, la mencionada subvención.

VI.- SOLICITUD CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES POR VA-
LOR DE 2.350.000 PESTETAS, PARA MANO DE OBRA DEL PER. 1.992.

Se puso en conocimiento del Pleno de la Corporación el proyecto de obra con cargo al Convenio INEM-CORPO-
RACIONES LOCALES, para trabajos de desahogado, pre-
sentado por el Servicio Municipal de Obras. La relación
de obras es la siguiente:

- 1.- RED DE ABASTECIMIENTO.- Carretera a Puebla de Al-
cázar (tramo entre distribuidor de Bujano y Cooperativa
Olivarera).
 - 2.- RED DE SANEAMIENTO.- C. Francisco Pizarro.
 - 3.- PAVIMENTACIÓN.- Travesía frente al Sifo del
SEARA (longitud 60 m.) Accesos al Centro de Salud (lon-
gitud 92,5 m.). C. Francisco Pizarro (longitud 30 m.).
 - 4.- URBANIZACIÓN.- Avenida del Arroyo (longitud 80
m.). C. Francisco Pizarro y Ernesto González (longitud
50 m.).
 - 5.- ALBERGÍA.- Campa de Fútbol Municipal.
- El presupuesto de estas obras se desglosa de la si-
guiente manera:

- MANO DE OBRA:.....	2.350.000 PESTETAS.
- MATERIALES.....	3.544.435 PESTETAS.
- IMPORTE TOTAL.....	12.824.435 PESTETAS.

Examinado el mismo y visto el Dictamen favorable de
la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento
pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes,
el siguiente ACUERDO:

- 1º. Adoptar el proyecto de obra mencionado con car-
go al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, PER. 1.992.
- 2º. Solicitar al INEM, la subvención de 2.350.000 pe-
setas, importe a que ascienden los trabajos y seguridad
social y emplear en mencionadas obras.
- 3º. Facultar al señor Alcalde Don José Muñoz Núñez,
para que en nombre de esta Corporación, solicite al Ins-
tituto Nacional de Empleo, la mencionada subvención.

.../...

VII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura de la " Moción presentada por el Grupo Popular de Concejales " Nº. de Registro de Entrada 654, de fecha 24 de abril de 1.992, la cual, dice, literalmente lo siguiente: -----

"El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a tenor de la legislación vigente, ante el señor Alcalde comparece y presenta la siguiente MOCIÓN para ser tratada en el Pleno correspondiente. -----

M O C I Ó N:

Que una vez estudiado el Real Decreto Ley 1/1.992, " de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por desempleo, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 7 de abril del corriente año, este Grupo" de Concejales, considera que se destruyen unos derechos básicos adquiridos por los trabajadores, cual es el de " prestación por desempleo, endureciendo los tipos de " contratos y reduciendo las bonificaciones existentes pa ra una mayor flexivilidad laboral. A su vez sería en " nuestra Región una de las zonas más directamente afecta das, donde por la expansión industrial se celebran normalmente contratos de duración inferior a un año. Por " todo lo expuesto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento se aúnen fuerzas y junto con otros organismo representa tivos se inste a los que corresponda para que sea anula da la citada Ley. En Cabeza del Buey, a 24 de abril de " 1.992. Firma: ilegible." -----

El Grupo Socialista entiende que no debe entrarse a tratar el fondo del asunto planteado en la Moción, porque hay posibilidades de modificación del mencionado " Real Decreto Ley, debiéndose esperar en este sentido a " la negociación que mantenga el Gobierno con los Sindica tos. -----

Por su parte el Grupo Popular se reafirma en el sentido de la Moción presentada, ofreciendo al Grupo So-- cialista la posibilidad de retirarla y hacer una conjun ta entre ambos Grupos, pues dicho Grupo Popular entien-- que con el Real Decreto Ley en cuestión se perjudica a los empresarios como a los trabajadores. -----



.../...

VII - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Por mi, el Secretario General, se dio lectura de la Moción presentada por el Grupo Popular de Concejalas y de Registro de Entradas 624, de fecha 24 de abril de 1992, la cual dice, literalmente lo siguiente: "El Grupo Popular de Concejalas del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a tenor de la legislación vigente, ante el señor Alcalde comparece y presenta la siguiente MOCIÓN para ser tratada en el Pleno correspondiente."

M O C I Ó N

Que una vez estudiado el Real Decreto Ley 1/1992 de Medidas Urgentes sobre fomento del Empleo y Protección por desempleo, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 7 de abril del corriente año, este Grupo de Concejalas, considera que se destruyen unos derechos básicos adquiridos por los trabajadores, cual es el de protección por desempleo, endureciendo los tipos de contratos y reduciendo las bonificaciones existentes para una mayor flexibilidad laboral. A su vez sería en nuestra Región una de las zonas más directamente afectadas, donde por la expansión industrial se celebran numerosos contratos de duración inferior a un año. Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento se reúna y junto con otros organismos representativos se insta a los que corresponden para que se analice de la citada Ley, en Cabeza del Buey, a 24 de abril de 1992. Firma: Legido."

El Grupo Socialista entiende que no debe entrar a tratar el fondo del asunto planteado en la Moción, por que hay posibilidades de modificación del mencionado Real Decreto Ley, debiéndose esperar en este sentido a la negociación que mantenga el Gobierno con los Sindicatos.

Por su parte el Grupo Popular se refiere en el sentido de la Moción presentada, ofreciendo al Grupo Socialista la posibilidad de retirarla y hacer una con las otras ambas Grupos, pues dicho Grupo Popular entiende que con el Real Decreto Ley en cuestión se perjudica tanto a los empresarios como a los trabajadores.



CLASE 8ª

.../...

El Grupo Socialista propone dejar sobre la mesa el " contenido de la Moción presentada por el Grupo Popular, hasta que se produzcan las negociaciones entre el Go--- bierno y los Sindicatos a lo que el Grupo Popular mos-- tró su conformidad. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura de la " propuesta presentada por el Grupo Popular de Concejales, Nº. de Registro de Entrada 656, de fecha 24 de abril de 1.992, la cual dice literalmente lo siguiente: -----

El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamien to de Cabeza del Buey comparece y como mejor proceda en derecho presenta la presente propuesta: Siguiendo en la línea anteriormente expuesta por este Grupo, se insta " al Pleno de la Corporación a estudiar la posibilidad de Modificación de las Normas Subsidiarias en relación a " las alturas permitidas en la edificación dentro del cas co urbano. Exposición de motivos: Si bien no sería ade cuado de elevar las alturas en determinadas calles, ya" sea porque su anchura no lo permita o porque al estar " situadas en el caso antiguo romperíamos con la arquitec tura existente, sí creemos conveniente la posibilidad " de permitir tres alturas en el resto de la población. " Si al contínuo encarecimiento del suelo urbano le uni-- mos el coste de construcción se hace necesario se adop-- ten medidas que amortiguen estos elevados desembolsos," con esta medida se prorratearían los gastos y consigui-- ríamos abaratar el valor de las viviendas. En otro sen-- tido, el coste de los servicios prestados por el Ayunta miento se vería incrementado al extender la población," para el mismo número de habitantes o incluso menor. En" Cabeza del Buey, a 24 de abril de 1.992. Firma: ilegible." -----

Organización, Funcionamiento Regimen .../...



CLASE 84

El Grupo Socialista propone dejar sobre la mesa el contenido de la Moción presentada por el Grupo Popular, hasta que se produzcan las negociaciones entre el Gobierno y los Sindicatos a lo que el Grupo Popular aspira a su conformidad.

Por el Secretario General, se dio lectura de la propuesta presentada por el Grupo Popular de Concejales, N.º de Registro de Entradas 658, de fecha 24 de abril de 1952, la cual dice literalmente lo siguiente:

El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey comparece y como mejor proceda en derecho presenta la presente propuesta; siguiendo en la línea anteriormente expuesta por este Grupo, se insta al Pleno de la Corporación a estudiar la posibilidad de modificación de las Normas Subsidiarias en relación a las alturas permitidas en la edificación dentro del casco urbano. Exposición de motivos: Si bien no sería adecuado de elevar las alturas en determinadas calles, ya que por su anchura no lo permite o porque al estar situadas en el caso antiguo topográficas con la estructura existente, el aumento conveniente la posibilidad de permitir tres alturas en el resto de la población. Si el continuo encarecimiento del suelo urbano le unimos el coste de construcción se hace necesario se adopten medidas que amortiguen estos elevados desembolsos. Con esta medida se pretenderían los gastos y conseguiríamos abaratar el valor de las viviendas. En otro sentido, el coste de los servicios prestados por el Ayuntamiento se veía incrementado al extender la población para el mismo número de habitantes e incluso menor. En Cabeza del Buey, a 24 de abril de 1952. Firmas: [illegible]

.../...

El Grupo Socialista puso en conocimiento del Grupo " Popular que existen posibilidades de modificar las Normas Subsidiarias en lo referente a las alturas en parte del casco urbano, tal y como se establece en la propuesta del Grupo Popular. Que a tal efecto del Concejal Delegado de obras y el Aparejador Municipal están haciendo un estudio al respecto y se prevee que para próximos Plenos pueda tratarse este asunto, estando el Grupo Socialista abierto a recibir las propuestas del Grupo Popular en el sentido de modificar las Normas Subsidiarias del Planeamiento en relación a las alturas en determinadas calles del casco urbano. -----

El Portavoz del Grupo Popular, en relación con el Contrato realizado con un vecino de la localidad para guardar el camión de la basura en una cochera, considera " que el precio del alquiler establecido en dicho contrato es excesivo e innecesario y que el camión de la basura debía encerrarse en la cerquilla que el Ayuntamiento posee en las traseras de la Casa Consistorial. El señor Alcalde contestó que se trataba de una medida provisional, pues se ha solicitado una subvención a Protección Civil para la construcción de una nave donde guardar el Camión de bomberos y que en el caso que la misma fuese concedida, en dicha nave se podía guardar también el camión de la basura, y que guardar el camión en las traseras del Ayuntamiento sería más problemático por la existencia de vecinos colindantes. -----

El Portavoz del Grupo Popular, preguntó sobre la situación de los recibos de la Plaza de Abastos y la posibilidad de instalar contadores individuales en los puestos de la citada Plaza. -----

El señor Alcalde contestó que ya sólo queda en la actualidad un contador individual por instalar y que una vez instalado los recibos de luz serán ya abonados por los titulares de dichos puestos y no por el Ayuntamiento como sucede en la actualidad. -----

El Grupo Popular de Concejales, presentó al Pleno " el amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico

El Grupo Socialista puso en conocimiento del Grupo Popular que existen posibilidades de modificar las Normas Subsidiarias en lo referente a las alturas en parte del casco urbano, tal y como se establece en la propuesta del Grupo Popular. Que a tal efecto del Consejo Delegado de obras y el Ayuntamiento Municipal están haciendo un estudio al respecto y es grave que para próximos planes pueda tratarse este asunto, estando el Grupo Socialista dispuesto a recibir las propuestas del Grupo Popular en el sentido de modificar las Normas Subsidiarias del planeamiento en relación a las alturas en determinadas calles del casco urbano.

El portavoz del Grupo Popular, en relación con el caso tratado con un vecino de la localidad para que dar el camión de la basura en una cochera, considera que el precio del alquiler establecido en dicho contrato es excesivo e innecesario y que el camión de la basura debía encontrarse en la carpilla que el Ayuntamiento posee en las frisas de la Casa Consistorial. El señor Alcalde contestó que se trata de una medida provisiona- l, pues se ha solicitado una subvención a Protección Civil para la construcción de una nave donde guardar el camión de bomberos y que en el caso que la misma fuera concedida, en dicha nave se podría guardar también el camión de la basura, y que guardar el camión en las frisas del Ayuntamiento sería más problemático por la existencia de vecinos colindantes.

El portavoz del Grupo Popular, preguntó sobre la situación de los recibos de la Plaza de Asesor y la posibilidad de instalar contadores individuales en las plazas de la citada plaza.

El señor Alcalde contestó que ya sólo queda en la plaza un contador individual por instalar y que una vez instalado los recibos de luz serán ya abonados por los titulares de dichos inmuebles y no por el Ayuntamiento como sucede en la actualidad.

El Grupo Popular de Concejales, presentó al Pleno el informe de lo prevenido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración.



El señor Alcalde contestó que en los años anteriores al Ayuntamiento ha gastado aproximadamente unas 200.000 pesetas, incluidos gastos de obreros de la Mancomunidad, gastos de la cabalgata, etc., explicando tales circunstancias.

.../...

co de las Entidades Locales, en relación con la Cuenta que el Ayuntamiento tiene en el Polideportivo Municipal una MOCIÓN ORAL en la que se solicita del Alcalde se dé explicaciones sobre el por qué lleva él personalmente " la citada cuenta. Igualmente, se propone que los gastos realizados en la Cafetería del Polideportivo Municipal " tanto por el señor Alcalde como por los Concejales por " razón de su cargo estén debidamente justificados, firmando el albarán correspondiente en el momento de hacer el gasto, debiendo entregarse copia de dicha factura " por el causante del gasto en la Intervención del Ayuntamiento, para que posteriormente pueda ser cotejada con la presentada con los responsables de la Cafetería del Polideportivo, abonándose con cargo al Presupuesto Municipal. Por último, en dicha Moción Oral se solicita del señor Alcalde que se pida a los concesionarios de la Cafetería del Polideportivo, el cuaderno en el que hasta " ahora se han reflejado los gastos, para que los miembros de la Corporación que lo deseen puedan comprobarlo.

Sometida a votación la misma, fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes. -----

En relación con el citado tema el señor Concejil Independiente del Grupo Popular, Don Rafael Guerra González puso en conocimiento del Pleno que todas las facturas que le han sido presentadas llevan fecha de 6 de " abril de 1.992, a pesar de que algunas corresponden a " ejercicios anteriores, y casualmente con fecha posterior a la presentación de la pregunta por este Grupo Popular en el Pleno anterior. Igualmente, analizó algunas facturas, tales como las comidas pagadas a trabajadores de la Mancomunidad o al Encargado de la Piscina Municipal. Para destacar, por último, que los gastos que el " Ayuntamiento tenía con la piscina había sido compensados al Ayuntamiento por los ingresos que la Cafetería " debe abonar al Ayuntamiento para suplir los gastos que " la Entidad abona al estar alguno de los contadores de " agua y luz a nombre del Ayuntamiento. -----

.../...



co de las entidades locales, en relación con la Cuenta que el Ayuntamiento tiene en el Polideportivo Municipal una MOCION ORAL en la que se solicita del Alcalde se dé explicaciones sobre el por qué lleva el personalmente a dicha cuenta. Igualmente, se propone que los gastos realizados en la Cafetería del Polideportivo Municipal tanto por el señor Alcalde como por los Concejales por razón de su cargo estén debidamente justificados. Fijando el albarán correspondiente en el momento de hacer el gasto, debiendo entregarse copia de dicha factura por el causante del gasto en la Intervención del Ayuntamiento para que posteriormente pueda ser cobrada con la presentada con los responsables de la Cafetería del Polideportivo, abonándose con cargo al Presupuesto Municipal. Por último, en dicha Moción Oral se solicita del señor Alcalde que se pide a los concesionarios de la Cafetería del Polideportivo, el cubertero en el que hasta ahora se han cobrado los gastos, para que los mismos de la Corporación que lo deseen puedan comprarlo sometida a votación la misma, fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes.

En relación con el citado tema el señor Concejil Independiente del Grupo Popular, Don Rafael Guerra González hizo un conocimiento del pleno que todos los facturas que se han sido presentadas llevan fecha de 6 de abril de 1992, a pesar de que algunas corresponden a ejercicios anteriores, y casualmente con fecha posterior a la presentación de la pregunta por este Grupo Político en el pleno anterior. Igualmente, analizó algunas facturas, tales como las comidas pagadas a trabajadores de la Mancomunidad a su Encargado de la Piscina Municipal. Para destacar, por último, que los gastos que el Ayuntamiento realiza con la piscina había sido compensados al Ayuntamiento por los ingresos que la Cafetería debe abonar al Ayuntamiento para cubrir los gastos que la Entidad abona al estar alguno de los comederos de agua y luz a nombre del Ayuntamiento.

.../...

El señor Alcalde contestó que en los dos últimos años el Ayuntamiento ha gastado aproximadamente unas 700.000 pesetas, incluidos gastos de obreros de la Mancomunidad, gastos de la cabalgata, etc., explicando tales circunstancias como el caso del abono de las comidas a los " obreros que vienen a trabajar con las máquinas de " la Mancomunidad, y que los gastos de los señores Concejales por razón de su cargo en estos dos últimos años " podría cifrarse en unas 150.000 pesetas, aproximadamente, cantidad por otra parte perfectamente justificable.

En relación con el tema de la compensación de las " cantidades adeudadas por el Ayuntamiento a la Cafetería " y ésta al Ayuntamiento por la cuestión de los contadores de luz y agua, el señor Alcalde explicó que en un " principio los contadores de agua y luz de todas las instalaciones del Polideportivo estaban a nombre del Ayuntamiento por si se necesitaba realizar obras de reformas, proyectos, etc., en dichas instalaciones y que se acordó " con los concesionarios de la Cafetería que cada dos años se liquidarían los gastos de unos y otros. Igualmente, explicó, que con posterioridad, la Compañía Eléctrica la Ernestina hizo a los concesionarios un engage independiente de luz, pagando éstos el suministro " de luz y el Ayuntamiento las cuentas de potencia. -----

Por último, y en relación con el contrato que el " Ayuntamiento tiene con la Compañía TEDESA, el señor Alcalde puso en conocimiento del Pleno que durante el año 1.990, dicha Compañía ha pagado al Ayuntamiento una cantidad aproximada de 500.000 pesetas y durante el año " 1.991, una cantidad de 600.000 pesetas y no la cantidad de 17.500 pesetas manifestada por el Sr. Concej " Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González. Igualmente, manifestó el Sr. Alcalde, que durante la duración del contrato con la citada Compañía se ha " ingresado por parte de la misma una cantidad aproximada de 2.350.000 pesetas. Para concluir, el señor Alcalde " aclaró a los miembros del Pleno la utilización por parte de la Compañía Tedesa del agua de los pozos municipa " les, indicando que dichos pozos tenían una capacidad de

.../...

El señor Alcalde contestó que en los dos últimos años el Ayuntamiento ha gastado aproximadamente unas 700.000 pesetas, incluidos gastos de errores de la Mancomunidad, gastos de la capilaridad, etc., explicando tales circunstancias como el caso del abono de las comidas a los obreros que vienen a trabajar con las máquinas de la Mancomunidad, y que los gastos de los señores Concejal por razón de su cargo en estos dos últimos años podría cifrarse en unas 150.000 pesetas, aproximadamente, cantidad por otra parte perfectamente justificable. En relación con el tema de la compensación de las cantidades adeudadas por el Ayuntamiento a la Compañía y éste el Ayuntamiento por la cuestión de los contadores de luz y agua, el señor Alcalde explicó que en un principio los contadores de agua y luz de todas las instalaciones del Polideportivo estaban a nombre del Ayuntamiento por lo que se necesitaba realizar obras de reformas, proyectos, etc., en dichas instalaciones y que se acordó con los concesionarios de la Compañía que cada dos años se liquidarían los gastos de unos y otros. El resultado, explicó, que con posterioridad, la Compañía Electrica le insistió hizo a los concesionarios un enganche independiente de luz, pagando éstos el suministro de luz y el Ayuntamiento las cuentas de potencia. Por último, y en relación con el contrato que el Ayuntamiento tiene con la Compañía TEBESA, el señor Alcalde puso en conocimiento del Pleno que durante el año 1957, dicha Compañía ha pagado al Ayuntamiento una cantidad aproximada de 600.000 pesetas y durante el año 1958 una cantidad de 600.000 pesetas y no la cantidad de 750.000 pesetas manifestada por el Sr. Concejil independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González. Igualmente, manifestó el Sr. Alcalde, que durante la duración del contrato con la citada Compañía se ha ingresado por parte de la misma una cantidad aproximada de 1.350.000 pesetas. Para concluir, el señor Alcalde aclaró a los miembros del Pleno la utilización por parte de la Compañía TEBESA del agua de los pozos municipales, indicando que dichos pozos tenían una capacidad de



CLASE 8.ª

.../...

estimación determinada. Tras esta exposición, el señor " Alcalde expresó que en ningún momento el Ayuntamiento " había dejado de percibir una cantidad aproximada de " 9.000.000 de pesetas por la utilización del agua de los pozos municipales que la Compañía Tedesa debía de haber consumido de los mismos, tal y como se manifesto por el Sr. Guerra Gonzalez en el Pleno anterior. -----

El señor Guerra González, en relación con las cantidades percibidas por el Ayuntamiento durante los años " 1.990 y 91, expresó que fueron consecuencia de la documentación facilitada por el Negociado de Intervención, y que a la vista de las explicaciones del señor Alcalde, en relación" con este punto rectifica lo manifestado en el Pleno anterior, pero reiterando que dicho error fue como consecuencia de la circunstancia anteriormente reseñada. Para concluir, el señor Guerra González volvió a reseñar" el incumplimiento del contrato por parte de la Compañía Tedesa y que se ratifica en lo manifestado en el Pleno" anterior.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

Handwritten signatures and names, including 'Beleu Lopez' and 'Rodrigo José...'.



CLASE B

destinación determinada. Tras esta exposición, el señor Alcalde expresó que en ningún momento el Ayuntamiento había dejado de percibir una cantidad aproximada de 2.000.000 de pesetas por la utilización del agua de los pozos municipales que la Compañía debía de haber consumido de los mismos, tal y como se manifestó por el Sr. Guerra González en el Pleno anterior.

El señor Guerra González, en relación con las cantidades percibidas por el Ayuntamiento durante los años 1.990 y 91, expresó que fueron consecuencia de la documentación facilitada por el negociado de Intervención, y que a la vista de las explicaciones del señor Alcalde, en relación con este punto reciflicó lo manifestado en el Pleno anterior, pero reiterando que dicho error fue como consecuencia de la circunstancia anteriormente reseñada. Para concluir, el señor Guerra González volvió a reseñar el incumplimiento del contrato por parte de la Compañía Iredsa y que se reciflicó en lo manifestado en el Pleno anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and stamps, including the name 'Guerra González' and other illegible signatures.]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE MAYO DE 1.992. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente en funciones:

D. Félix-And. Domínguez Aguirre.

CONCEJALES:

D^a. María Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

D. Jacinto Mora-Gil Gonzáles.

D. José-Ag. Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra Gonzáles.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Ca
i beza del Buey, a ""
i seis de mayo de mil"
i novecientos noventa"
i y dos, se reúnen los
i señores expresados "
i al margen en los Sa-
i lones de las Casas "
i Consistoriales, los"
i cuales forman parte"
i del Ayuntamiento Ple
i no, al objeto de ce-
i lebrar sesión extra-
i ordinaria, que pre-
i viamente había sido"
i convocada. -----

No asistieron los señores Concejales Don José Muñoz Núñez (Alcalde-Presidente), Don Modesto Redrejo Pérez, Don Marcelino Herrador Calderón de la Barca, Don Luis Rivera Moyano y D^a. María Soriano Núñez, quienes habían justificado su ausencia. -----

Siendo las trece horas que es la señalada para este acto el señor Alcalde en funciones, declaró habierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PARA EL AÑO 1.992. -----

Por el señor Alcalde-Presidente en funciones, se puso en conocimiento del Pleno que ante la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas y la necesidad de publicar su Ordenanzas Fiscal reguladora en el Boletín Oficial de la Provincia antes del 1 de julio del año en curso, se hace necesario aprobar el coeficiente y el índice de situación a aplicar para el presente ejercicio en relación con el citado Impuesto de

.../...



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO EL DÍA 6 DE MAYO DE 1.982

En la Villa de Ca-
beza del Buey, a
seis de mayo de mil
noventa y dos, se reúnen los
señores expresados
al margen en los se-
ñores de las Casas
Constitucionales, los
cuales forman parte
del Ayuntamiento Pie-
no, al objeto de ce-
lebrar sesión extra-
ordinaria, que pre-
viamente ha sido
convocada.

Asistieron los señores Concejales Don José Muñoz No-
vo (Alcalde-Presidente), Don Roberto Rodríguez Pérez, Don
Manuel Marañón Calderón de la Barca, Don Luis Rivera
Novato y D. María Soriano Núñez, quienes hablan justifica-
do su asistencia.

Segundo las trece horas que es la señalada para esta ac-
tuación, el señor Alcalde en funciones, declaró abierta la se-
sión, quedándose seguidamente a tratar los asuntos inclui-
dos en el Orden del Día.

I.- PROPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS, PARA EL AÑO 1.982.

Por el señor Alcalde-Presidente en funciones, se da
a su conocimiento del Pleno que ante la entrada en vi-
gor del Impuesto de Actividades Económicas y la necesi-
dad de publicar su Ordenanza Fiscal reguladora en el
Boletín Oficial de la Provincia antes del 1 de Julio
del año en curso, se hace necesario aprobar el con-
tenido y el índice de aplicación a aplicar para el pre-
sente ejercicio en relación con el citado impuesto de

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente en funciones:
D. Félix-And. Domínguez Aguirre.

CONCEJALES:

- D. María Belén López Sereno.
- D. Gaspar Flores Vigar.
- D. José Muñoz-Rodrigo Salgado.
- D. Manuel Marañón Muñoz-Torres.
- D. Jacinto Novo-Sil González.
- D. José-Ag. Vilaplana Ariza.
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Heriberto Hernández Pérez.



terior, -----
Siendo la cantidad recaudada el año anterior la de 8.424.151 pesetas, si se le aplica un porcentaje del 5 por 100 la cantidad posible a recaudar sería 8.846.000 pesetas aproximadamente. Por el

Actividades Económicas. -----

Se examinó por los miembros del Pleno el estudio " presentado por los Servicios de Recaudación relativo a los ingresos obtenidos en el año 1.991 por las Licencias Fiscales y Profesionales. Las cantidades más significativas se pueden desglosar de la siguiente manera: Cantidades ingresadas durante el año 1.991: -----

LICENCIAS INDUSTRIALES:

INGRESADO DIPUTACIÓN:	4.954.008	pesetas.
INGRESADO HACIENDA..	2.012.538	id.
PENDIENTE DE INGRESO		
DIPUTACIÓN.....	1.058.772	
SUMA.	8.025.318	id.

LICENCIAS PROFESIONALES:

INGRESADO DIPUTACIÓN:	327.768	id.
INGRESADO HACIENDA:	62.287	id.
PENDIENTE INGRESO DIP.	9.778	id.
SUMA.	399.833	id.

INDUSTRIALES	8.025.318	pesetas.
PROFESIONALES	399.833	ID:
SUMA	8.424.151	id.

La cantidad recaudada en el año 1.991 ascendió a la suma de 8.424.151 pesetas. -----

Por el señor Alcalde en funciones se informó a los " miembros del Pleno que al igual que en años anteriores la subida de la recaudación de este impuesto, que sustituye a las Licencias Fiscales, debía establecerse en torno a un 5 por 100 más que en el año 1.991, y para " ello debía establecerse el coeficiente y el índice de situación que girara en torno a este porcentaje. Al haberse recibido de la Excm. Diputación Provincial un " Listada con la recaudación prevista para el año 1.992, con la aplicación del coeficiente 1 que ascendía a la " cantidad de 8.268.000 pesetas, se se aplicara el mismo, la recaudación para este año sería menor que en el anterior. -----/...



Actividades Económicas.
 Se examina por los miembros del Pleno el estudio
 presentado por los Servicios de Recaudación relativo a
 los ingresos obtenidos en el año 1.991 por las Licen-
 cias Fiscales y Profesionales. Las cantidades más sig-
 nificativas se pueden observar de la siguiente manera:
 Cantidades ingresadas durante el año 1.991:

LICENCIAS INDUSTRIALES	
INGRESADO DIPUTACIÓN:	4.954.008 pesetas.
INGRESADO HACIENDA:	2.015.538 - id.
PENDIENTE DE INGRESO	
DIPUTACIÓN:	1.058.975 - id.
SUMA:	8.028.521 - id.
LICENCIAS PROFESIONALES:	
INGRESADO DIPUTACIÓN:	327.768 - id.
INGRESADO HACIENDA:	62.287 - id.
PENDIENTE INGRESO DIP.	3.778 - id.
SUMA:	393.833 - id.
INDUSTRIALES	8.028.521 pesetas.
PROFESIONALES	393.833 - id.
SUMA	8.422.354 - id.

La cantidad recaudada en el año 1.991 ascendió a la
 suma de 8.422.354 pesetas.
 Por el señor Alcalde en funciones se informó a los
 miembros del Pleno que al igual que en años anteriores
 la subida de la recaudación de este impuesto, que sus-
 tituye a las licencias fiscales, debió establecerse en
 torno a un 5 por 100 más que en el año 1.991 y para
 ello debía establecerse el coeficiente y el índice de
 aplicación que girara en torno a este porcentaje. Al ha-
 berse recibida de la Excm. Diputación Provincial un
 listado con la recaudación prevista para el año 1.992,
 con la aplicación del coeficiente que ascendía a 147,
 cantidad de 8.268.000 pesetas, se se aplicara el mismo
 la recaudación para este año sería menor que en el an-
 terior.

terior. -----

Siendo la cantidad recaudada el año anterior la " de 8.424.151 pesetas, si se le aplica un incremento " del 5 por 100 la cantidad posible a recaudar sería de" 8.846.000 pesetas aproximadamente. Por ello, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas de las tarifas a aplicar en el Impuesto de Actividades Económicas debe quedar fijado en el 1,1 con lo" que la recaudación teórica para este año de 1.992, se ría unos 9.094.000 pesetas aproximadamente, y el índice de situación del establecimiento en 1. A tal efecto, en las reuniones mantenidas con la Asociación de Empresarios de la localidad, se les ha explicado lo anteriormente expuesto y han mostrado su conformidad a que se establezcan los coeficientes e índice de situación" anteriormente expuestos. Con su aplicación se va a recaudar teóricamente un 7 más que el año pasado. -----

El Grupo Socialista y Popular mostraron su conformidad y acordaron, por unanimidad, se establezca un coeficiente de incremento del 1,1 sobre las cuotas mínimas" de las tarifas, y un índice de situación del 1. -----

Tras el debate y visto el Dictamen favorable de la" Comisión Informativa Especial de Cuenta, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, adoptó,, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º. Aprobar provisionalmente el expediente de imposición y ordenación del Impuesto de Actividades Económicas, así como la fijación de sus respectivas cuotas" tributarias (coeficiente 1,1; índice de situación 1)," así como la aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal. -----

2º. Se exponga dicho expediente en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia dicho anuncio de exposición durante un periodo de treinta días, dentro del cual los" interesados podrán examinar el expediente y presentar" las reclamaciones que se estimen oportunas. -----

3º. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. -----

.../...

Siendo la cantidad recaudada el año anterior la de 8.424.157 pesetas, si se le aplica un incremento del 5 por 100 la cantidad posible a recaudar sería de 8.845.000 pesetas aproximadamente. Por ello, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas de las tarifas a aplicar en el Impuesto de Actividades Económicas debe quedar fijado en el 1,1 con lo que la recaudación teórica para este año de 1992, se sitúa en 9.024.000 pesetas aproximadamente, y el índice de situación del establecimiento en 1. A tal efecto en las reuniones mantenidas con la Asociación de Empresarios de la localidad, se les ha explicado lo anteriormente expuesto y han mostrado su conformidad en establecer los coeficientes e índice de situación anteriormente expuestos. Con su aplicación se va a cambiar teóricamente un 7 más que el año pasado.

El Grupo Socialista y Popular mostraron su conformidad y acordaron, por unanimidad, se establezca un coeficiente de incremento del 1,1 sobre las cuotas mínimas de las tarifas, y un índice de situación del 1.

Tras el debate y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento pleno, adscrito, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar provisionalmente el expediente de liquidación y ordenación del Impuesto de Actividades Económicas, así como la fijación de sus respectivas cuotas tributarias (coeficiente 1,1; índice de situación 1).

así como la aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal.

2º. Se exponga dicho expediente en el tablón de Acreditación del Ayuntamiento y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia dicho anuncio de exposición durante un período de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

3º. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



CLASE 8ª

II.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL NORMAS " SUBSIDIARIAS, TRASERAS COLEGIO PÚBLICO EXTREMADURA. --

Se puso en conocimiento del Pleno queha concurrido" el plazo de exposición al público sin que se hayan pre sentado reclamaciones o alegaciones algunas de la apro bación inicial de la Modificación Puntual de las Nor-- mas Subsidiarias de Cabeza del Buey en las traseras " del Colegio Público Extremadura. Por todo ello, proce-- de en la actualidad la aprobación provisional de dicha modificación puntual. -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informa-- tiva de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adop-- tó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguien te ACUERDO: -----

1º. Aprobar provisionalmente la Modificación Pun-- tual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ca-- beza del Buey, en las traseras del Colegio Público Ex-- tremadura, tal y como se determina en los proyectos " presentados. -----

2º. Remitir dicho acuerdo de aprobación provisional, junto con el expediente a la Consejería de Obras Públi cas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extrema dura, para su conocimiento y efectos oportunos, y se " proceda por dicho organismo a la aprobación definitiva de dicha Modificación Puntual. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, ,el señor Presi-- dente en funciones, levantó la sesión, siendo las trece " horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secre-- tario General, Certifico. -----

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



II - APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, TRASERAS COLEGIO PUBLICO EXTREMADURA.

Se puso en conocimiento del Pleno de esta Corporación el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones alguna de la modificación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Capataz del Buey en las traseras del Colegio Público Extremadura. Por todo ello, procede en la actualidad la aprobación provisional de dicha modificación puntual.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Capataz del Buey, en las traseras del Colegio Público Extremadura, tal y como se determina en los proyectos presentados.

2º. Remitir dicho acuerdo de aprobación provisional, junto con el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos, y se proceda por dicho organismo a la aprobación definitiva de dicha Modificación Puntual.

Y en habiendo sido asuntos que tratar, el señor Presidente en funciones, levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, Certifico.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE MAYO DE 1.992. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a. María Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Ca-
i beza del Buey, a die-
i ciocho de mayo de mil
i novecientos noventa y
i dos, se reúnen los se-
i ñores expresados al "
i margen en los Salones
i de las Casas Consisto-
i riales, los cuales "
i forman parte del Ayun-
i tamiento Pleno, al ob-
i jeto de celebrar se--
i sión extraordinaria "
i que previamente había

sido convocada. -----

No asistieron los señores Concejales Don Casimiro Flores Vigara, D. Manuel Llerena Muñoz Torrero, Don Jacinto Mora-Gil González, Don Marcelino Herrador Calderon de la Barca, Don Luis Rivera Moyano, D^a. María Soriano Núñez y Don José-Agustín Vilaplana Arias, quienes habían justificado su ausencia. -----

Siendo las trece horas y quince minutos que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -----

Dada lectura de las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días veintisiete de abril y seis de mayo de mil novecientos noventa y dos, a las veintiuna y trece horas respectivamente, se aprobaron las mismas, por unanimidad de todos los asistentes. -----

.../...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE MAYO DE 1992.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Mober.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre

D. Modesto Redondo Pérez.

D. María Soledad López Serrano.

D. José Muñoz-Redondo Galindo.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:
D. María Heriberto Ferrer.

que previamente había sido convocada.

Se asistieron los señores Concejales Don Casimiro Fio-
ruz Viqueira, D. Manuel Llerena Muñoz Torero, Don Jacinto
Burga-Gil González, Don Marcelino Hertrador Calderon de la
Haza, Don Luis Rivera Moyano, D.ª María Soledad Herrer y
Don José-Agustín Viqueira Ariza, quienes habían justifi-
cado su ausencia.

Siendo las tres horas y quince minutos que es la hora
de este acto, el señor Alcalde-Presidente levantó
la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos in-
cluidos en el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES
ANTERIORES.

Tras la lectura de las actas de las sesiones ordinarias
y extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento-Pleno
los días veintiseis de abril y seis de mayo de mil no-
vecientos noventa y dos, a las veintinueve y tres ho-
ras respectivamente, se aprobaron las mismas, por un-
ánimidad de todos los asistentes.



CLASE 8.ª

.../...

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 1.991, PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES. -----

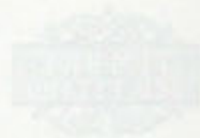
Por mí, el Secretario General, se dio lectura del "Informe-propuesta de la Intervención Municipal, de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y dos, el cual dice literalmente lo siguiente: "Habiéndose comprobado que las obligaciones anteriormente reconocidas, que a continuación se relacionan, no son obligatorias" ni efectivas, se propone, previo el cumplimiento de " las disposiciones legales al efecto, se apruebe por el Ayuntamiento Pleno la Baja de las mismas: -----

RELACION DE OBLIGACIONES:

AÑO	CONCEPTO	ACREEDOR Y CAUSA DE LA OBLIGACIÓN	IMPORTE
1.990	011	Ayuda Familiar.....	1.180
1.989	012	Tedesa, suministro agua.....	25.337
1.988	012	Eugenio Calvo Parra, suplido med.	649
1.983	012	Angel Muñoz Riballo, reparac.veh..	25.224
1.981	012	Angel Escudero, tejas.....	25.500
1.988	012	Julian Calvo de Mora, grat.gasolina	20.000
1.986	012	Funcionarios atrasos 1.986.....	928.000
1.990	021	PER. 1.990.....	1.931
1.990	021	Repetidor T.V.	887
1.988	022	Obra 5 y 11/88, saneamiento.....	2.351
1.988	022	Obra 15/88, alumbrado.....	868
1.988	022	Obra 16/88, urbanización y paviment.	1.938
1.989	022	Obra 45/89, urbanización.....	2.742
1.989	022	Obra 48/89, informatización.....	1.440.020
T O T A L			2.476.627

=====

.../...



CLASE DE

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE BAJA DE OBLIGACIONES RE-
CORRIDAS EN 1.991, PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIO-
RES.

Por mi, el Secretario General, se dio lectura del "Informe-propuesta de la Intervención Municipal, de la que once de mayo de mil novecientos noventa y dos, el" cual dice literalmente lo siguiente: "Habiéndose comprobado que las obligaciones anteriormente reconocidas que se continuaban en relación, no son obligatorias" al efectuar, se propone, previa el cumplimiento de las disposiciones legales al efecto, se acuerde por el Ayuntamiento fieno la baja de las mismas:

RELACION DE OBLIGACIONES:

IMPORTE	ACREEDOR Y CAUSA DE LA OBLIGACION	CONCEPTO	IMPORTE
1.180	Avda Familiar	011	1.390
28.337	Tobasa, ministro aguas	012	1.380
648	Eugenio Calvo Parra, sujeta, med.	012	1.088
25.234	Angel Muñoz Riballo, rector, ven.	012	1.083
25.200	Angel Escudero, rector	012	1.081
20.000	Julian Calvo de Haza, gas. gasolina	012	1.088
228.000	Funcionarios serenos 1.985	012	1.094
1.937	PER-1.986	021	1.900
887	Repositor T.V.	021	1.390
2.321	Corr 5 y 1188, saneamiento	022	1.388
1.088	Corr 1018, alumbrado	022	1.088
1.338	Corr 1018, urbanización y pavent	022	1.088
5.742	Corr 4018, urbanización	022	1.092
1.440.020	Corr 4018, información	022	1.084

T O T A L 2.472.623

.../...

Tras su lectura y visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad de todos sus asistentes, se apruebe el citado informe de la Intervención Municipal y se den de baja la relación de obligaciones reconocidas en 1,991, procedente de ejercicios anteriores, establecidos en el citado informe. --

III.- PROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS EN 1.991, PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: ++

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del " Informe propuesta de la Intervención Municipal, el " cual dice literalmente los siguiente: -----

"Habiéndose comprobado, juntamente con la Oficina " de Recaudación que los derechos reconocidos, que después se relacionan son incobrables por diversos motivos: prescripción, duplicidad, baja de vehículos, y a" fin de que la relación de deudores sea real y efectiva así como la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.991, se propone al Ayuntamiento " Pleno, previo cumplimiento de las disposiciones legales al efecto, acuerde la Baja de los mismos. -----

RELACIÓN DE DERECHOS:

<u>Año</u>	<u>Concepto</u>	<u>Deudor y causa del hecho</u>	<u>Importe</u>
1.990	021.01	Licencia Fiscal Profesionales.....	7.868
1.990	021.03	Cementerio:nichos sin ocupar.....	3.000
1.990	021.04	Aport.INSERSO. Con. pens.....	142.880
1.986	022.02	Cotos de caza.....	11.132
1.989	022.02	I.M.Circulación de vehículos.....	13.474
1.989	022.03	Kiosco José Moreno Almena.....	450.250
1.989	022.03	Compensación Asist. MUNPAL.....	2.128.627
1.989	022.03	Kioscos.....	17.400
1.989	022.04	Aportación Cáritas.....	250.000
1.989	032.02	Obra 49/89 Dip. Inform.	1.440.000
1.985	022.03	Placas, vado perm. y carruajes.....	750
1.986	022.03	Alcantarillado.....	600
1.986	022.03	Pisos deshabitados.....	2.000
1.987	022.03	Alcantarillado.....	750
1.987	022.03	Pisos deshabitados.....	3.000
		SUMA Y SIGUE.....	4.426.731

Tras su lectura y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento viene aprobando, por unanimidad de todos sus asistentes, se apruebe el citado informe de la Intervención Municipal y se den de baja la relación de obligaciones reconocidas en 1.991, procedente de ejercicios anteriores, establecidos en el citado informe.

III.- PROPOSICIÓN DE BAJA DE DEBEROS RECONOCIDOS EN 1.991, PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Por mi, el Secretario General, se dio lectura del informe propuesto de la Intervención Municipal, el cual dice literalmente los siguientes: "Habiéndose comprobado, juntamente con la Oficina de Recaudación que los derechos reconocidos, que después se relacionan son incoherentes por diversos motivos: prescripción, duplicidad, baja de vehículos, y otros, por lo que la relación de deudores sea real y efectiva así como la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.991, se propone al Ayuntamiento el previo cumplimiento de las disposiciones legales al efecto, ocurrida la baja de las mismas.

RELACION DE DEBEROS

Relación de Deberos		Monto y signo	
1.991	021-01	Liencia Fiscal Protectora	2.000
1.991	021-02	Contratación sin ocupar	142.000
1.991	021-04	Apart. INERBO. Con. gene.	11.135
1.991	022-02	Cotas de casa	13.434
1.991	022-05	I.M. Circulación de vehículos	450.350
1.991	022-03	Kiosco José Moreno Alenda	5.728.873
1.991	022-03	Compañía Aisa. HURPAJ	17.400
1.991	022-03	Kioscos	520.000
1.991	022-04	Ahorro Cajas	1.440.000
1.991	022-05	Otra Aisa H. Inform.	750
1.991	022-05	Piscas, vado puentes y carreteras	600
1.991	022-02	Alcantarillado	5.000
1.991	022-03	Pisos desahogados	250
1.991	022-03	Pisos desahogados	3.000
1.991	022-03	Pisos desahogados	4.450





Subvención del Estado
Aportación Diputación fondos propios
Aportación Ayuntamiento fondos propios
.../...

		SUMA ANTERIOR.....	4.426.731
1.988	022.03	Alcantarillado.....	4.000
1.988	022.03	Pisos deshabitados.....	3.000
1.989	022.03	Alcantarillado.....	2.400
1.089	022.03	Pisos deshabitados.....	3.500
		TOTAL.....	4.439.631

Cabeza del Buey, a 11 de mayo de 1.992.- Firmado: La Inter-ventora. ""

Tras su lectura y visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, se apruebe mencionado informe y se den de Baja la relación de derechos reconocidos en 1.991, procedentes de ejercicios anteriores, mencionados en el citado informe:

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº. 13 DEL PLAN " OBRAS Y SERVICIOS DE 1.992; DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN " PROVINCIAL, DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE " SERVICIOS EN CABEZA DEL BUEY Y DE LA FINANCIACIÓN DE " LA MISMA; ASÍ COMO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA " DE LA REFERIDA OBRA.-

Por mí, el Secretario General, se da cuenta de la " Circular de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la " obra "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN CABEZA" DEL BUEY", a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterado el Pleno.

Vista la mencionada Circular y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, " el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos" sus asistentes, el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº. 13 del Plan General Base, de PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN CABEZA DEL BUEY y la financiación de la misma, que" es como sigue:

.../...



4.528.737	SUMA ANTERIOR
4.000	1.000 022.03 Alcantarillado
3.000	1.000 022.03 Pisos destributados
2.400	1.000 022.03 Alcantarillado
3.500	1.000 022.03 Pisos destributados
4.529.637	TOTAL

Cabeza del Buey, a 11 de mayo de 1.985 - Firmado: La Interventora nº 1

Tras su lectura y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Fuentes, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, se apruebe mencionado informe y se den de baja la relación de derechos reconocidos en 1.981, por concepto de ejercicios anteriores, mencionados en el citado informe:

- IV - APROBACION, SE PROCEDE, DE LA OBRA Nº. 13 DEL PLAN OBRAS Y SERVICIOS DE 1.985; DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, DENOMINADA "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN CABEZA DEL BUEY Y DE LA FINANCIACION DE LA MISMA; ASI COMO SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE LA REFERIDA OBRA.

Por el, el Secretario General, se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.985, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN CABEZA DEL BUEY", a realizar en este municipio, de cuyo coste debe quedar enterado el Pleno.

Visto la mencionada Circular y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra nº. 13 del Plan general base, de PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN CABEZA DEL BUEY y la financiación de la misma, por el modo siguiente:

.../...

- Subvención del Estado.....	1.500.000
- Aportación Diputación fondos propios.....	2.200.000
- Aportación Ayuntamiento, fondos propios....	1.300.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	5.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere" el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para" la obra. -----

2º. Solicitar la adjudicación directa de las obras" por administración al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de lo dispuesto en el artículo 121.1 del " Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. -----

3º. Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresa-- mente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para " que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de perci-- bir de mencionada Delegación en concepto de participa-- ción o recargos en impuestos o tributos del Estado a " que se refiere el artículo 197,1 f), del Real Decreto" legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c) " de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pa-- go a la Diputación de las cantidades correspondientes" para atender el abono de las certificaciones de obras" que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente per-- mitida y a la simple presentación de un duplicado de " referida Certificación o de cualquier otro documento " feaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la" aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra. -----

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayunta-- miento a la Diputación y al Organismo Autónomo de Re-- caudación y Gestión Tributaria (en caso de tener con-- certada su recaudación), para que detraigan de las can-- tidades que recaude de los Tributos concertados la su-- ma total de la aportación municipal a la obra menciona-- da, dentro del mes siguiente a partir de la contrata-- ción de la obra, o en forma fraccionada con un máximo" de seis meses, a elección de la Diputación o en su ca-- so del Organismo Autónomo citado. -----

.../...

....

- Subvención del Estado..... 1.500.000

- Aportación Diputación fondos propios..... 2.500.000

- Aportación Ayuntamiento fondos propios... 1.300.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 5.000.000

La consecuencia, la Corporación Municipal adjuntará el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

5ª. Solicitar la adjudicación directa de las obras por administración al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de los dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 181/86, de 18 de abril.

6ª. Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado que se refiere el artículo 127.1.f) del Real Decreto Legislativo 181/86, de 18 de abril y artículo 2.f.c) de la Ley 18/88, de 28 de diciembre, internos y haga por parte la liquidación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento que acredite, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para las obras.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener conciliada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la conciliación de la obra, o en forma fraccionada con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.



CLASE 8ª

.../...

4º. Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local para financiar la aportación del Ayuntamiento con fondos propios, facultando al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº. 12 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.992 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DENOMINADA "CASA AYUNTAMIENTO EN CABEZA DEL DEL BUEY Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA; ASI COMO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA REFERIDA OBRA. -

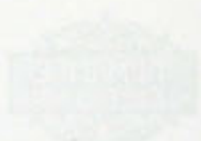
Por mí, el Secretario General, se da cuenta de la "Circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de Cabeza del Buey," de cuyo contenido queda enterado el Pleno del Ayuntamiento.

Tras la lectura de la mencionada Circular y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

1º. Se presta aprobación a la obra nº. 12 del Plan General Base, de "CASA AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY" y la financiación de la misma, que es como sigue: ----

- Subvención del Estado.....	4.500.000
-Aportación Diputación, fondos propios...	6.900.000
- Aportación Ayuntamiento, fondos propios	3.800.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO....	15.200.000

=====



CLASE 8ª

2ª. Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local para financiar la aportación del Ayuntamiento con fondos propios, facultando al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Ródex para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

Y.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA OBRA N.º 15 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.982 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DENOMINADA "CASA AYUNTAMIENTO EN CABEZA DEL BUEY Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA; ASÍ COMO SU LICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA REFERIDA OBRA.

Por el Sr. secretario General, se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.982, por la que se participa a este Ayuntamiento la adjudicación de la obra que se dice a realizar en este Municipio de Cabeza del Buey, de cuyo contenido queda enterado el Pleno del Ayuntamiento.

Tras la lectura de la mencionada Circular y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 15 del Plan General Base, de "CASA AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY" y la financiación de la misma, que se como sigue:
- Subvención del Estado 1.200.000
- Aportación Diputación, fondos propios .. 6.500.000
- Aportación Ayuntamiento, fondos propios .. 3.500.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 11.200.000

.../...

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere" el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para" la obra. -----

2º. Solicitar la adjudicación directa de las obras" por administración a este Ayuntamiento, en virtud de " lo dispuesto en el artículo 121.1, del Real Decreto le gislativo 781/86, de 18 de abril. -----

3º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo " en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expre- samente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de perci- bir de mencionada Delegación, en concepto de participa- ciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1. f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c) " de la Ley 39/88. de 28 de diciembre, retenga y haga pa- go a la Diputación de las cantidades correspondientes" para atender al abono de las Certificaciones de obras" que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente per- mitida y a la simple presentación de un duplicado de " referida certificación o de cualquier otro documento " feaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la" aportación municipal de fondos propios fijada para la" obra. -----

Asi-mismo, también autoriza expresamente el Ayunta- miento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provin- cial de Recaudación y Gestión (en caso de tener con- certada su recaudación), para que detraigan de las can- tidades que recauden de los tributos concertados la su- ma total de la aportación municipal a la obra menciona- da, dentro del mes siguiente a partir de la contrata- ción de la obra o en forma fraccionada, con un máximo" de seis meses, a elección de la Diputación o en su ca- so del Organismo Autónomo citado. -----

4º.- Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Lo- cal para financiar la aportación del Ayuntamiento con fondos propios, facultando a tal efecto al señor Alcal- de-Presidente Don José Muñoz Núñez, para que en nombre" de esta Corporación realice tal solicitud. -----

.../...

En consecuencia, la Corporación Municipal solicitará el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- Solicitar la adjudicación directa de las obras por administración a este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157.1.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

3º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo previsto, el Ayuntamiento solicitará expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionadas adjudicación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 157.1.º) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.7.c) de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pagar a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extingan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento. Tratándose, hasta llegar a la cancelación y pago de la Corporación Municipal de fondos propios, fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión (en caso de tener competencias en recaudación), para que derogan de las obligaciones que recaudan de los tributos concertados la sujeción de la Corporación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la cancelación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

4º.- Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local para financiar la ejecución del Ayuntamiento con fondos propios, facilitando a tal efecto al señor Alcalde-Presidente don José Muñoz Muñoz para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DE BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS
EL DIA 29 DE JUNIO DE 1954

.../...

SEÑORES ASISTENTES

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Al--calde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece " horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Beleu Lopez' and 'Fai...', some with dates like '11/6/54'.

SECRETARIO GENERAL

Faded text describing the session details, including the date and time.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se dio lectura del acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, a las trece horas y quince minutos, de la misma, por donde se acordó...

APROBACION DE LAS CUENTAS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACION MUNICIPAL

Se puso en conocimiento del Pleno que ha convalidado el plan de reparacion de las obras...



Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Al-
calde-presidente levantó la sesión, siendo las trece y
horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, ya
como secretario general CERTIFICO.

[Handwritten signatures and scribbles]

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DELBUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 1.992. -----

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a. María Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador Calderon B.

D. Luis Rivera Moyano.

D^a. María Soriano Núñez.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

=====

i En la Villa de Cabeza "
i del Buey, a veintinueve de
i junio de mil novecientos "
i noventa y dos, se reúnen "
i los señores expresados al "
i margen, que forman parte "
i del Ayuntamiento Pleno, en "
i los Salones de las Casas "
i Consistoriales, al objeto "
i de celebrar sesión -- ordi-
i naria, que previamente ha--
i bía sido convocada. -----
i
i No asistió el señor Con-
i cejal Don Casimiro Flores "
i Vigara, quien había justifi
i cado su ausencia. -----

i Siendo las veintiuna ho-
i ras que es la señalada para
i este acto, el señor Presi-

dente levantó la sesión, pasándose seguidamente a tratar"
los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SE---
SIÓN ANTERIOR. -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria, "
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dieciocho "
de mayo de mil novecientos noventa y dos, a las trece "
horas y quince minutos, se aprobó la misma, por unani-
midad de todos los asistentes. -----

II.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS"
SUBSIDIARIAS AL SITIO LAS VIÑAS. -----

Se puso en conocimiento del Pleno que ha concluido"
el plazo de exposición al público, sin que se hayan re-
cibido reclamaciones o alegaciones de la aprobación "
inicial de la Modificación Puntual de las Normas Sub-
sidiarias en Cabeza del Buey, al sitio denominado "Las

.../...

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.902.

En la Villa de Cabeza del Buhy, a veintinueve de Junio de mil novecientos y dos, se reúnen los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, en los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente ha sido convocada.

No asistió el señor Concejal Don Casimiro Flores Vigar, quien habla justificado su ausencia.

Siendo las veintinueve horas que es la señalada para este acto, el señor Presidente levantó la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos, a las trece y cinco minutos, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los asistentes.

II - APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS AL SITIO LAS VIRAS.

Se puso en conocimiento del Pleno que ha concluido el plazo de exposición al público, sin que se hayan producido reclamaciones o alegaciones de la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en Cabeza del Buhy, el sitio denominado "Las Viras".

SEÑORES ASISTENTES:
Alcaldes-Presidentes:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

- D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.
- D. Modesto Redondo Pérez.
- D. María Belén López Serrano.
- D. José Muñoz-Redondo Salgado.
- D. Manuel Llorca Muñoz-Torero.
- D. Jacinto Mora-Gil González.
- D. Marcelino Herrador Saldaña B.
- D. Luis Rivera Moyano.
- D. María Soriano Muñoz.
- D. José Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. María Herminia Ferrer.



CLASE 8ª

.../...

Viñas". Por todo ello, procede en la actualidad la aprobación provisional de dicha Modificación Puntual.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los doce señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, al sitio denominado "Las Viñas", tal y como se determina en el Informe del Servicio Municipal de Obras y al no haberse presentado reclamación a la aprobación inicial.

2º. Enviar dicho acuerdo de aprobación provisional a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos y que se proceda por esa Consejería a la aprobación definitiva de dicha Modificación Puntual. -----

III.- SOLICITUD SUBVENCIÓN 500.000 PESETAS A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, PARA AYUDAS EN MATERIA DE CONSUMO A LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR EN CABEZA DEL BUEY. -----

Se informó al Pleno de la Orden de 6 de mayo de 1.992, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. ---

Igualmente, se dio lectura del Programa a desarrollar por la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey en el año 1.992, ascendiendo el presupuesto a la suma total de 1.200.000 pesetas, quedando enterado el Pleno sobre su contenido. -----

.../...



CLASE BA

...A...

Y más". Por todo ello, procede en la actualidad la A-
 propiación provisional de dicha Modificación Puntual.
 Vista el Dictamen favorable de la Comisión Informa-
 tiva de Obras Públicas y Urbanismo, el Ayuntamiento
 Pleno adoptó, por unanimidad de los doce señores Conde-
 lades asistentes, el siguiente ACUERDO:

1.º Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, así como se determinan "Las Vías", tal y como se determinan en el Informe del Servicio Municipal de Obras y al no haberse presentado reclamación a la aprobación inicial.

2.º Enviar dicho acuerdo de aprobación provisional a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos y que se proceda por esa Consejería a la aprobación definitiva de dicha Modificación Puntual.

III - SOLICITUD SUBVENCIÓN 500.000 PÉSETAS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO, PARA AYUDAS EN MATERIA DE CONSUMO A LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR EN CARRERA DEL BUEY.

Se informó al Pleno de la Orden de 5 de Mayo de 1982, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Igualmente, se dio lectura del Programa a desarrollar por la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey en el año 1982, acordándose el presupuesto a la suma total de 1.200.000 pesetas, quedando acordado el Pleno sobre su contenido.

.../...

Tras su lectura y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales " el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los doce señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el Programa de Actividades y Presupuesto de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey a desarrollar en 1.992. -----

2º. Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 500.000 pesetas para ayudas en materia de consumo a la Oficina Municipal de Cabeza del " Buey, de conformidad con la Orden de 6 de mayo de 1992 de la mencionada Consejería. -----

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

IV. RUEGOS, PREGUNTAS Y SURGERENCIAS. -----

Por el Sr. Concejales Independiente del Grupo Popular, Don Rafael Guerra González, se preguntó al Sr. Alcalde cuando se va a volver a solicitar una nueva subvención del INEM., para la construcción del Puesto de la Cruz" Roja en nuestra localidad. -----

El Sr. Alcalde contestó que se está a la espera de" la cantidad a recibir por la Cruz Roja en el asunto de la herencia de "Las Pozas", ya que según conversaciones mantenidas con el Delegado del Gobierno en Extremadura, dicha organización va a recibir alguna cantidad" para el Puesto en cuestión, y que cuando se resuelvan" se adoptarán las medidas oportunas en cuanto a la solicitud. -----

Antes de terminar la sesión los señores Alcalde-Presidente y Concejales Delegado de Agricultura, Ganadería" e Iniciativas Industriales y Empresariales informaron " al pleno de la Corporación sobre las actividades a desarrollar por la Comarca de la Serena en la EXPO. de " Sevilla durante los días 7 al 12 de julio. -----

.../...

Tras su lectura y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el Programa de Actividades y Presupuestos de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de la Cabeza del Buey a desarrollar en 1992.

2º. Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 500.000 pesetas para ayudas en materia de consumo a la Oficina Municipal de la Cabeza del Buey, de conformidad con la Orden de 6 de mayo de 1992 de la mencionada Consejería.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Ríos, para que en nombre de esta Corporación solicite tal subvención.

IV. PREGUNTAS Y SUPLENENCIAS.

Por el Sr. Concejál Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González, se preguntó al Sr. Alcalde cuando se va a volver a solicitar una nueva subvención del IREM, para la construcción del Puerto de la Cruz de la Cruz en nuestra localidad.

El Sr. Alcalde contestó que se está a la espera de la cantidad a recibir por la Cruz Roja en el asunto de la herencia de "Las Puzas", ya que según conversación mantenidas con el Delegado del Gobierno en Extremadura, dicha organización va a recibir alguna cantidad para el Puerto en cuestión, y que cuando se resuelva se adoptarán las medidas oportunas en cuanto a la subvención.

Antes de terminar la sesión los señores Alcalde-Presidente y Concejál Delegado de Agricultura, Ganadería e Industria Industrial y Empresarial informaron al Pleno de la participación sobre las actividades a desarrollar por la Comarca de la Sierra en la EXPO. de Sevilla durante los días 5 al 12 de Julio.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

SECRETARÍA

Ref. N.º 10669.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de " todo lo cual, yo como Secretario General, CERTIFICO. ----

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature: Luis Soriano]

[Handwritten signature: Belén López]

[Handwritten signature: José...

transcrita, que previamente se había sido convocada. No asistieron los señores Carlos Jales D. Manuel Alvarez Muñoz-Torres y D. José-Agustín Vilaplana Arias, quienes habían justificado su ausencia. Siendo las veintidos horas, que son las señaladas para esta sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión, poniendo orden en el debate y resolviendo los asuntos que se trataron en el orden del día. Antes de entrar en el orden del día, se puso en conocimiento de los señores concejales por el Sr. Alcalde Independiente del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, D. Rafael Guerra Soriano, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 20



Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor presi-
dente levanta la sesión, siendo las veintidos horas, de
lo cual, yo como Secretario General, CERTIFICO. ---

[Faint, illegible handwritten signatures and scribbles covering the middle section of the page.]



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría.

Ref. R.S. C6d. 06600.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 21 DE JULIO DE 1992.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

- D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- D. Modesto Redrejo Pérez.
- Da María Belén López Sereno.
- D. Casimiro Flores Vígara.
- D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
- D. Jacinto Mora-Gil González.
- D. Marcelino Herrador Calderón B.
- D. Luis Rivera Moyano.
- Da María Soriano Núñez.
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, en los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero y D. José-Agustín Vilaplana Arias, quienes habían justificado su ausencia.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes de entrar en el Orden del Día, se puso en conocimiento del Pleno, del ruego urgente presentado por el Concejil independiente del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, D. Rafael Guerra González, para su debate en el Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 97,6 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUOY

Asociado: Secretaría. Ref. R. S. 104. 06600.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUOY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DIA 22 DE JULIO DE 1992.

En la Villa de Cabeza del Buoy, a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y dos, se reunieron los señores expresados en el margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, en las Salas de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales D. Manuel Llerena Muñoz-Torero y D. José-Agustín Vilaplana Arias, quienes habían justificado su ausencia.

Siendo las veintinueve horas, que es la señalada para esta sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que se le presentaron.

Antes de entrar en el orden del día, se puso en conocimiento del Pleno, del terno urgente presentado por el Concejal independiente del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buoy, D. Rafael Guerra González, para su debate en el Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

- D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- D. Roberto Redrejo Pérez.
- D. María Belén López Berano.
- D. Casimiro Flores Viguera.
- D. José Muñoz-Redondo Galindo.
- D. Jacinto Mora-Gil González.
- D. Marcelino Herrador Galderán B.
- D. Luis Rivera Moreno.
- D. María Esteban Núñez.
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. María Herminia Ferrer.

.../...

de Noviembre de 1986, a lo que el Sr. Presidente, previa deliberación del Grupo Socialista, accedió.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Junio de 1992, a las veintiuna horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los asistentes.

II.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL - 1992.

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual dice literalmente lo siguiente: "Se informó por la Señora Interventora Accidental de un resumen del Presupuesto General para el presente ejercicio de 1992. Dicho presupuesto asciende a la cantidad de 426.772.673 pesetas. El presupuesto de la Entidad Local asciende a la cantidad de 385.319.777 pesetas y el de la Universidad Popular a la de 41.452.896 pesetas. El presupuesto General, integrado por el de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos, puede desglosarse de la siguiente manera:

GASTOS:

Capítulo I- Gastos de personal	137.290.051 pesetas.
Capítulo II- Gastos en bienes corrientes y servicios.	74.518.614 pesetas.
Capítulo III- Gastos financieros	16.740.749 pesetas.
Capítulo IV- Transferencias corrientes	43.572.900 pesetas.
Capítulo VI- Inversiones reales	83.686.973 pesetas.
Capítulo VII- Transferencias de capital	617.712 pesetas.
Capítulo VIII- Activos financieros	1.640.000 pesetas.
Capítulo IX. Pasivos financieros	68.705.674 pesetas.

TOTAL: 426.772.673 pesetas.

INGRESOS:


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Capítulo I- Impuestos indirectos

75.200.738 pesetas.

.../...

de Noviembre de 1986, a lo que el Sr. Presidente, previa deliberación del Grupo Socialista, accedió.

I. - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Después de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Junio de 1985, a las veintinueve horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los asistentes.

II. - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL.

Por mi, el Secretario General, se procedió a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Gastos, Ingresos y Hacienda, el cual dice literalmente lo siguiente: "Se informa por la Señora Interventora Accidental de un resumen del Presupuesto General para el presente ejercicio de 1986. Dicho presupuesto asciende a la cantidad de 456.772.675 pesetas. El presupuesto de la Entidad Local asciende a la cantidad de 586.319.777 pesetas y el de la Universidad Popular a la cantidad de 41.422.896 pesetas. El presupuesto general, integrado por el de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos, puede desarrollarse de la siguiente manera:

GASTOS:

Capítulo I - Gastos de personal	137.290.021 pesetas.
Capítulo II - Gastos en bienes corrientes y servicios.	74.218.614 pesetas.
Capítulo III - Gastos financieros	16.740.709 pesetas.
Capítulo IV - Transferencias corrientes	45.202.900 pesetas.
Capítulo V - Inversiones reales	85.686.977 pesetas.
Capítulo VI - Transferencias de capital	617.712 pesetas.
Capítulo VII - Activos financieros	1.640.000 pesetas.
Capítulo VIII - Pasivos financieros	68.702.674 pesetas.
TOTAL:	456.772.675 pesetas.

INGRESOS:

Capítulo I - Impuestos indirectos	75.200.778 pesetas.
-----------------------------------	---------------------

.../...

Capítulo II- Impuestos indirectos	10.500.000 pesetas.
Capítulo III- Tasas y otros ingresos	67.476.554 pesetas.
Capítulo IV- Transferencias corrientes.	144.135.381 pesetas.
Capítulo V- Ingresos patrimoniales.	620.000 pesetas.
Capítulo VII- Transferencias de capital	40.100.000 pesetas.
Capítulo VIII- Activos financieros.	1.640.000 pesetas.
Capítulo IX- Pasivos financieros.	87.100.000 pesetas.

TOTAL: 426.772.673 pesetas.

El Sr. Alcalde propone que el presupuesto debe ser aprobado sin ningún tipo de modificación por entender que se ajusta a las necesidades reales del Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Popular entiende que deben cambiarse el destino de algunas partidas presupuestarias e igualmente propone se cree el Patronato Municipal de Deportes y se le dote de una cantidad presupuestaria de 2.000.000 de pesetas, que se deberían incluir en el actual. Para ello, propone se detraiga esa cantidad de algunas partidas presupuestarias, tales como otros gastos especiales de funcionamiento, material de informática, deportes, Festejos, Teléfono, Material de oficina, Pagos a los grupos de Concejales, entre otras.

Por último, el portavoz del Grupo Popular preguntó sobre las cantidades de determinadas partidas, como los gastos de teléfono (2.100.000 ptas) o grupo electrógeno (1.000.000 ptas), aclarándole sus dudas al respecto la Señora Interventora Accidental.

El Sr. Alcalde se comprometió a que durante este año se hagan los trámites necesarios para que el Patronato Municipal de Deportes se ponga en funcionamiento en lo referente a los estatutos y otros trámites y el año 1993 se le dotará presupuestariamente con la cantidad suficiente, que sería recogida en el Presupuesto General.

Tras el debate, el Grupo Socialista propone se informe favorablemente el Presupuesto General presentado para 1992 en las condiciones expuestas con anterioridad y se apruebe por el Pleno municipal. Por su parte, el Grupo Popular se reserva el voto para el día del Pleno."

Una vez leído el Dictamen de la Comisión Informativa, el Grupo Socialista entiende que debe aprobarse el Presupuesto General para 1992, por tratarse de un Presupuesto real y austero y ratificó el Dictamen de la Comisión.

Capítulo IX - Pasivos financieros.	87.100.000 pesetas.
Capítulo VIII - Activos financieros.	1.640.000 pesetas.
Capítulo VII - Transferencias de capital	40.100.000 pesetas.
Capítulo V - Ingresos patrimoniales.	620.000 pesetas.
Capítulo IV - Transferencias corrientes.	144.152.381 pesetas.
Capítulo III - Tasas y otros ingresos	67.426.524 pesetas.
Capítulo II - Impuestos indirectos	10.500.000 pesetas.

TOTAL: 426.772.625 pesetas.

El Sr. Alcalde entiende que el presupuesto debe ser aprobado sin ningún tipo de modificación por entender que se ajusta a las necesidades reales del Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Popular entiende que deben cambiarse el destino de algunas partidas partidas partidas igualmente propone se cree el Patronato Municipal de Deportes y se le dota de una cantidad presupuestaria de 2.000.000 de pesetas, que se deberían incluir en el presupuesto. Para ello, propone se deduzca esa cantidad de algunas partidas presupuestarias, tales como otros gastos especiales de funcionamiento, material de informáticos, deportes, fiestas, Teléfono, Material de fiestas, Pasos a los grupos de Concejalías, entre otras.

Por último, el portavoz del Grupo Popular pregunta sobre las cantidades de determinadas partidas, como los gastos de teléfono (2.100.000 pesetas) o grupo electrónico (1.000.000 pesetas), solicitándole sus dudas al respecto la Señora Interventora Accidental.

El Sr. Alcalde se comprometió a que durante este año se hagan los cambios necesarios para que el Patronato Municipal de Deportes se ponga en funcionamiento en lo referente a los estatutos y otros trámites y el año 1992 se le dotará presupuestariamente con la cantidad solicitada, que sería recogida en el Presupuesto General.

Después de lo dicho, el Grupo Socialista propone se informe favorablemente el Presupuesto General presentado para 1992 en las condiciones expuestas con anterioridad y se apruebe por el Pleno municipal. Por su parte, el Grupo Popular se reserva el voto para el día del Pleno.

Una vez leído el Dictamen de la Comisión Interventora, el Grupo Socialista entiende que debe aprobarse el Presupuesto General para 1992 por entenderse que el presupuesto real y anterior y ratificado el Dictamen de la Comisión.

.../...

Por su parte, el Concej^{al} independiente del Grupo Popular, D. Rafael Guerra González, manifestó que votaría en contra del Presupuesto presentado, si no se acepta su propuesta de creación del Patronato Municipal de Deportes y se le dotara con 2.000.000 de pesetas de Presupuesto al mismo. Por el contrario, si su propuesta es aceptada, votaría a favor del Presupuesto.

El portavoz del Grupo Socialista volvió a reiterar el compromiso de que para el próximo ejercicio presupuestario se crearía el Patronato Municipal de Deportes o Escuela Municipal de Deportes, o un organismo, cualquiera que fuese la denominación que se diera, que tuviera como misión la de aglutinar el deporte de base en nuestra localidad.

El Concej^{al} independiente del Grupo Popular entiende que hay tiempo suficiente durante este año para la puesta en marcha del citado Patronato.

Por último, el Sr Alcalde manifestó que no entiende la postura del Grupo Popular, en tanto en cuanto dicho Grupo solo está en desacuerdo con un 0,47 por ciento del Presupuesto presentado por el Grupo Socialista, es decir, en el tema del Patronato y su dotación presupuestaria de 2.000.000 de pesetas, sobre un montante total de 426.772.673 de pesetas.

Tras el debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y los Informes legales preceptivos, el Ayuntamiento Pleno, con 10 votos a favor del Grupo Socialista y 1 en contra del Grupo Popular, de los trece que forman el número de derecho, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, ordenando su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, tal y como determina el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2º El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Una vez tratados los asuntos incluidos en el Orden del Día, se procedió a la lectura del Ruego Urgente presentado por el Concej^{al} Independiente del Grupo Popular, D. Rafael Guerra

Por su parte, el Consejo Independiente del Grupo Popular, D. Rafael Guerra González, manifestó que votaría en contra del presupuesto presentado, si no se acepta su propuesta de creación del Patronato Municipal de Deportes y se le dotara con 2.000.000 de pesetas de presupuesto al mismo. Por el contrario, si su propuesta es aceptada, votaría a favor del presupuesto.

El portavoz del Grupo Socialista volvió a reiterar el compromiso de que para el próximo ejercicio presupuestario se creara el Patronato Municipal de Deportes o Escuela Municipal de Deportes, o un organismo cualquiera que fuese la denominación que tuviera, que tuviera como misión la de sustituir el deporte de base en nuestra localidad.

El Consejo Independiente del Grupo Popular entiende que hay un tiempo suficiente durante este año para la puesta en marcha del citado Patronato.

Por último, el Sr. Alcalde manifestó que no entiende la postura del Grupo Popular, entiendo en cuanto dicho Grupo solo está en desacuerdo con un 0,47 por ciento del presupuesto presentado por el Grupo Socialista, es decir, en el tema del Patronato y su dotación presupuestaria de 2.000.000 de pesetas, sobre un montante total de 456.772.677 de pesetas.

Tras el debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y los informes leales respectivos, el Ayuntamiento Pleno, con 10 votos a favor del Grupo Socialista y 1 en contra del Grupo Popular, adopta trece que forman el número de derecho, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, ordenando su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, tal y como determina el artículo 156 de la Ley 30/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. 2º El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Una vez tratados los asuntos incluidos en el orden del día, se procedió a la lectura del Ruego Urgente presentado por el Consejo Independiente del Grupo Popular, D. Rafael Guerra

.../...

González, el dice literalmente: "Rafael Guerra González, Concejal Independiente, del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, acogiéndose a la legislación vigente, presenta el siguiente: RUEGO URGENTE: Habiendo comprobado personalmente las obras que se están realizando en el jardín conocido como "La Cruz de los Caídos" y que al parecer consisten en el cambio parcial del empedrado de dicho jardín, solicita a este Pleno apruebe la paralización de la citada obra. Informado telefónicamente por el Sr. Alcalde de los motivos que han provocado estas obras, y que al parecer son el que el actual empedrado hiere la sensibilidad política de algunos vecinos, quiero decir: Que dictadores fueron los romanos y a nadie se le ocurrió derribar el Teatro Romano de Mérida, el Acueducto de Segovia ni la vasija que con tanta frecuencia aparece en las excavaciones que se realizan para realizar construcciones en la actualidad y que en la era romana no tenía otro mérito que el de ser utilizada para lavar las manos de su dueño. Que dictadores fueron los árabes, y además invasores, y a nadie se le ocurrió derribar la Mezquita para construir una torre de apartamentos en siglos posteriores, si se le ocurrió guardar los utensilios con los que tejían sus alfombras, utensilios que hace 500 años no tenían más valor que una aguja de hacer punto en la actualidad, y sin embargo hoy son piezas de museos. Dictador fue Primo de Rivera y su ampliación de la red de comunicaciones no sólo fue respetada sino que en base a sus proyectos fue ampliada, estando algunos de sus planos y estudios en el Museo de la Renfe existente en la antigua estación de Delicias de Madrid. Podía seguir con muchos más ejemplos. Pero tampoco voy a ser tan iluso de comparar el suelo de la Cruz de los Caídos con los importantes monumentos que nos dejaron los Romanos, Arabes, y otros pueblos que nos precedieron, pero si entro en el fondo, que hubiera pasado hoy si nuestros antepasados hubiesen derribado los legados que recibieron de los a su vez antepasados. Tenía en su tiempo para los que vivían en la era romana más importancia un mosaico de su época, que para nosotros tiene el que hoy destruimos?. Suponía un alfarero árabe que el ánfora que hizo para acarrear agua hoy 500 años después sería un objeto de estudio y de museo?. Por ello, insisto, solicito de este Pleno que se reponga el suelo hoy arrancado parcialmente, y no sólo eso, sino que el jardín objeto de este escrito deje de ser un almacén de señales de tráfico y se adecante para que nos sintamos tan orgullosos de él como del resto de los jardines de la localidad. Cabeza del Buey, a 21 de Julio de 1992. Firma, ilegible."

.../...

.../...

Tras su lectura, se pasó al debate. El Concejal independiente del Grupo Popular se ratificó en los términos de su escrito.

Por su parte, el Grupo Socialista que las obras se habían realizado como consecuencia de un compromiso electoral y que los símbolos sustituidos recordaban un pasado lejano para olvidar y que molestaba la sensibilidad de gran parte de los vecinos de nuestra localidad y que los mencionados símbolos serían sustituidos por algo que no represente nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Pedro Lopez', 'Francisco', and 'Antonio'.]

UNION LOCAL: COLIGACION CONVENIO CON MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento del Pleno que se acordó con el Real Decreto 552/1993, de 22 de Mayo, sobre el...

Tras su lectura, se pasó al debate. El Concejal independiente del Grupo Popular se refirió en los términos de su escrito.

Por su parte, el Grupo Socialista que las obras se habían reali- zado como consecuencia de un compromiso electoral y que las mismas -avanzadas recordaban un pasado lejano para olvidar y que malstaba- la sensibilidad de gran parte de los vecinos de nuestra localidad y - que los mencionados símbolos serían avanzados por algo que no repre- senta nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, yo, como Se- cretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and scribbles covering the lower half of the page, including names like 'Luis...' and 'Antonio...']



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría.

Ref. R.S. Cód. 06600.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 28 DE JULIO DEL 1992.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a. María Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D^a. María Soriano Núñez.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

! En la Villa de Cabeza del Buey,
! a veintiocho de Julio de mil nove
! cientos noventa y dos, se reúnen
! los señores expresados al margen,
! que forman parte del Ayuntamiento
! Pleno, en los Salones de las Ca--
! sas Consistoriales, al objeto de
! celebrar sesión extraordinaria --
! que previamente había sido convo
! cada.
! No asistieron los Señores Conceja
! les D. Manuel Llerena Muñoz-Torre
! ro, D. Marcelino Herrador Calde--
! rón de la Barca, D. Luis Rivera -
! Moyano y D. José-Agustín Vilapla--
! na Arias, quienes habían justifi-
! cado su ausencia.

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO UNICO: SOLICITUD CONVENIO CON MUNPAL.

Por el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento del Pleno que de conformidad con el Real Decreto 532/1992, de 22 de Mayo, sobre aplazamien

.../...



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUAY

RESOLUCIÓN: 1992/1992 de 22 de Mayo

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUAY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACORDA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE JULIO DEL 1992.

En la Villa de Cabeza del Buay, a veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, en los Salones de las Cajas Conatoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron las Señoras Concejalas D. Manuel Llerena Muñoz-Torres, D. Marcelina Herrador Galdeán, D. Luis Rivera, D. José Agustín Vilaplana y D. José Agustín Vilaplana, quienes habían justificado su ausencia.

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente eleva a debate la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO UNICO: SOLICITUD CONVENCIO CON MUNICIPIO

Por el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento del Pleno que de conformidad con el Real Decreto 522/1992, de 22 de Mayo, sobre episcopatado

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALAS:
D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
D. Roberto Redrejo Pérez.
D. María Belén López Berano.
D. Gerardo Flores Vique.
D. José Muñoz-Bedón Galiano.
D. Jacinto Mora-Gil González.
D. María Soriano Muñoz.
D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:
D. María Herminia Ferrer.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

.../...

to de la deuda de las Entidades Locales y Entidades afiliadas a la Mutua-
lidad Nacional de Previsión de la Administración Local, correspondiente-
a los años 1990 y 1991, sería conveniente presentar solicitud de aplaza-
miento del Pago de la deuda que este Ayuntamiento de Cabeza del Buey ---
tiene con la MUNPAL en los años 90 y 91, antes del 31 de Julio, tal y co-
mo se determina en el Real Decreto 532/1992.

El aplazamiento de la deuda y su pago puede ser a tres años, con un
recargo del 10% sobre el total de la deuda a convenir, o puede ser a cin-
co años, con un recargo del 20% de mora, el cual se incluirá en el total
de la deuda a convenir, según lo dispuesto en el artículo 1º del Real De-
creto anteriormente citado.

El Sr. Alcalde informó igualmente al Pleno, que el total de la deuda
a convenir se desglosa de la siguiente manera:

- Deuda año 1990 7.192.989 pesetas.
- Deuda año 1991 3.180.801 pesetas.
- Recargo 10% 1.037.379 pesetas.

TOTAL DEUDA A CONVENIR 11.411.169 pesetas.

El Grupo Socialista entiende que debe suscribirse el convenio con -
la MUNPAL, y que el pago de la deuda sea amortizada a un período de tres
años, con un recargo del 10% sobre el total de la deuda a convenir, tal-
y como se determina en el Real Decreto 532/1992.

El Grupo Popular mostró su conformidad a la pro-puesta del Grupo So-
cialista.

Tras el debate, y visto el dictamen favorable de la Comisión Infor-
mativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, y los informes legales-
preceptivos, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad de los nueve Se-
ñores Concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, el
siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar Convenio con la MUNPAL para aplazamiento del pa-
go de la deuda de los años 1990 y 1991 que esta Corporación Local tiene-
contraída con ese Organismo, tal y como se determina en el Real Decreto-
532/1992, ascendiendo el importe total de la deuda a convenir a la canti-
dad de 11.411.169 pesetas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que
en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

... de la deuda de las Entidades Locales y Entidades Afiliadas a la Mutua
 Nacional de Previsión de la Administración Local, correspondiente
 a los años 1990 y 1991, sería conveniente presentar solicitud de aplaza-
 miento del pago de la deuda que este Ayuntamiento de Cabeza del Buey
 tiene con la MURPAJ en los años 90 y 91, antes del 31 de Julio, tal y co-
 mo se determina en el Real Decreto 532/1992.

El aplazamiento de la deuda y su pago puede ser a tres años, con un
 recargo del 10% sobre el total de la deuda a convenir, o puede ser a cin-
 co años, con un recargo del 20% de mora, el cual se incluirá en el total
 de la deuda a convenir, según lo dispuesto en el artículo 19 del Real De-
 creto anteriormente citado.

El Sr. Alcalde informó igualmente al Pleno, que el total de la deuda
 a convenir se desglosa de la siguiente manera:

- Deuda año 1990	7.192.989 pesetas.
- Deuda año 1991	3.180.801 pesetas.
- Recargo 10%	1.037.379 pesetas.
TOTAL DEUDA A CONVENIR	11.411.169 pesetas.

El Grupo Socialista entiende que debe suscribirse el convenio con
 la MURPAJ, y que el pago de la deuda sea amortizada a un período de tres
 años, con un recargo del 10% sobre el total de la deuda a convenir, tal-
 y como se determina en el Real Decreto 532/1992.

El Grupo Popular manifestó su conformidad a la propuesta del Grupo So-
 cialista.

Tras el debate, y visto el dictamen favorable de la Comisión Infor-
 mative Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, y los informes Infor-
 mativos, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad de los nueve se-
 ñores concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, el
 siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar Convenio con la MURPAJ para aplazamiento del pa-
 go de la deuda de los años 1990 y 1991 que esta Corporación Local tiene
 contraída con ese organismo, tal y como se determina en el Real Decreto-
 532/1992, acordando el importe total de la deuda a convenir a la canti-
 dad de 11.411.169 pesetas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que
 en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

.../...

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like Felix Lopez and Maria Soriano]

SESIONES ALISTADAS
 ALCALDE-PRESIDENTE
 José Muñoz Muñoz

CONCEJAL
 1. Félix Andrés Rodríguez
 2. Eusebio Rodríguez
 3. Casimiro Flores
 4. José Muñoz Muñoz
 5. Marieta Horcajuela
 6. Leticia Rivera
 7. María Soriano
 8. José Agustín V.
 9. Rafael Guerra

SECRETARIO GENERAL
 José Antonio Muñoz

Las Doña María Belén
 Muñoz-Torres y la Doña
 María, quienes han
 Siendo las once y
 se señaló para
 cierta la sesión,
 puntos incluidos en el

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente le-
vantó la sesión, siendo las once horas, de todo lo cual, yo, como Sec-
retario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'Luis de los Rios' and other illegible signatures.]



Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Código Postal 06600
(BADAJOZ)

Negociado

REPARACION DE SERVICIOS.- En Colegio Público Muñoz-Torrero, sito en la Plaza de la Magdalena, s/n.

2.- REPARACION Y SERVICIOS.- Arreglo de cubierta de Aparcolectas en el Santuario de Ntra. Sra. de Belén.

El presupuesto de estas obras se desglosa de la siguiente manera:

MANO DE OERA: 3.000.000 pesetas.

MATERIALES: 1.046.182 pesetas.

IMPORTE TOTAL: 4.046.182 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1992.

SEGUNDO.- Solicitar del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a doce de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, en los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

SENORES ASISTENTES: / a doce de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, en los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

ALCALDE-PRESIDENTE: / de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, en los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

D. José Muñoz Núñez. / tos noventa y dos, se reúnen los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, en los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

CONCEJALES: / los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, en los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre. / presados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, en los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

D. Modesto Redrejo Pérez. / gen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, en los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

D. Casimiro Flores Vigara. / parte del Ayuntamiento Pleno, en los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo. / miento Pleno, en los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

D. Jacinto Mora-Gil González. / los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

D. Luis Rivera Moyano. / las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

D a María Soriano Núñez. / toriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

D. José-Agustín Vilaplana Arias. / jeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

D. Rafael Guerra González. / sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

SECRETARIO ACCIDENTAL: / viamente había sido convocada.

D. José Antonio Muñoz Mansilla. / sido convocada. No asistieron los Señores Concejales Doña María Belén López Sereno, D. Manuel Llerena-Muñoz-Torrero y D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca, quienes habían justificado su ausencia.

Siendo las trece horas y quince minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO UNICO: SOLICITUD CONVENIO INEM-CORPORACION-



Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Código Postal 06902
BADAJOZ

negociado

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ATA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1982.

En la Villa de Cabeza del Buey, a doce de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen los señores ex-presididos al mar-gen. que forman parte del Ayuntamiento Pleno, en los Salones de las Casas Consue-torias, al ob-jeto de celebrar sesión extraordinaria, que pre-sentemente habla y no estuvieron las señoras Condesas María María Belén López Sáenz, D. Manuel Martínez-Torero y D. Marcelino Herrador Calderín de la Haza, quienes hablan justificando su ausencia.

Siendo las tres horas y quince minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

SECRETARIO ACCIDENTAL:
D. José Antonio Muñoz Manilla.

CONCEJALES:
D. Rafael Guerra González.
D. José Agustín Vilaplana Arias.
D. María Soriano Wóber.
D. Luis Rivera Moyano.
D. Jacinto Mora-Gil González.
D. José Muñoz-Rodrigo Galindo.
D. Jacinto Flores Vique.
D. Roberto Redroño Pérez.
D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José Muñoz Wóber.

PUNTO UNICO: SOLICITUD CONVENIO IREM-CORPORACION-

NES LOCALES POR VALOR DE 3.000.000 PESETAS PARA MANO DE OBRA DEL P.E.R. 1992.

Se puso en conocimiento del Pleno de la Corporación el proyecto de obras concargo al Convenio INEM-Corporaciones Locales, para trabajadores desempleados, presentado por el Servicio Municipal de Obras, siendo las obras contenidas en el mismo las siguientes:

- 1.- REPARACION DE SERVICIOS.- En Colegio Público Muñoz-Torrero, sito en la Plaza de la Magdalena, s/n.
- 2.- REPARACION Y SERVICIOS.- Arreglo de cubierta y pavimentación de aparcamientos en el Santuario de Ntra. Sra. de Belén.

El presupuesto de estas obras se desglosa de la siguiente manera:

MANO DE OBRA: 3.000.000 pesetas.
MATERIALES: 1.046.182 pesetas.
IMPORTE TOTAL: 4.046.182 pesetas.

Examinado el mismo, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de obras mencionado con cargo al Convenio INEM-Corporaciones Locales PER 1992.

SEGUNDO.- Solicitar del INEM la subvención de 3.000.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo la mencionada subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, CERTIFICO.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'José Muñoz Núñez' and 'D. José Muñoz Núñez'.

Se paco en conocimiento del Excmo. de la Corporación
este el proyecto de obras concertado al Convenio
IWI-Corporación Localia para trabajos de
planchas, presentado por el Servicio Municipal de
Obras, siendo las obras contenidas en el mismo las si-
guientes:

- 1. - REPARACION DE SERVICIOS - En Colegio Público
Mayor-Torero, sito en la Plaza de la Magdalena, s/n.
- 2. - REPARACION Y SERVICIOS - Arreglo de cubiertas
y pavimentación de aparcamientos en el Suroeste de
Otra, Sta. de Helen.

El presupuesto de estas obras se desglosa de la
siguiente manera:

MANTO DE OTRA:	3.000.000 pesetas.
MATERIALES:	1.048.182 pesetas.
IMPORTE TOTAL:	4.048.182 pesetas.

Examinado el mismo, y visto el dictamen favorable
de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el
presentado plano según, por unánime de sus
miembros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra mencionado
con cargo al Convenio IWI-Corporación Localia PRR
1992.

SEGUNDO.- Solicitar del IWI la ejecución de
3.000.000 pesetas, importe a que asciende los trabajos
y Seguridad Social a realizar en mencionadas obras.
TERCERO.- Remite al Sr. Alcalde D. José María
Mora, para que en nombre de esta Corporación solicite
al Instituto Nacional de Empleo la autorización corres-
pondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión siendo las tres horas y
minutos treinta minutos de todo lo cual, por ser
Verdadero y Fiel, certifica el Sr. Secretario.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature that appears to be 'J. García' and another that appears to be 'J. Rodríguez'.]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO " PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1.992. -----

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a. María-Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Muñoz-Redondo-Gallardo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador C. Barca.

D^a. María Soriano Núñez.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

=====

i En la Villa de Cabeza del " i Buey, a veintiseis de octubre" i de mil novecientos noventa y " i dos, se reúnen los señores ex- i presados al margen, que forman i parte del Ayuntamiento Pleno," i en los Salones de las Casas " i Consistoriales, al objeto de " i celebrar sesión ordinaria, que" i previamente había sido convoca- i da. -----

i No asistieron los señores " i Concejales Don Manuel Llerena" i Muñoz-Torrero y Don Luis Rive- i ra Moyano, quienes habían jus- i tificado su ausencia. -----

i Siendo las veinte horas que i es la señalada para este acto, i el señor Presidente declaró "

abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES AN- TERIORES. -----

De dio lectura de las actas de las sesiones extraordina- rias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 21 de " julio, 28 de julio y 12 de agosto de 1.992, aprobándose " las mismas, por unanimidad de todos los señores asistentes,

II.- SOLICITUD PRÉSTAMO AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL 20.000.000 " DE PESETAS PARA FINANCIAR APORTACIÓN MUNICIPAL SALA M-4," (2º 50%). -----

Por el señor Alcalde se expuso que para sufragar el 2º, 50% de la aportación Municipal para la construcción de la" Sala de Barrio M-4, en esta localidad, y que asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, sería necesario solici- tar al Banco de Crédito Local un préstamo por importe de esa

.../...

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1982.

En la Villa de Cabeza del
Buen, a veintiocho de octubre
de mil novecientos ochenta y
dos, se reúnen los señores ex-
presados al margen, que forman
parte del Ayuntamiento Pleno,
en las Salones de las Casas
Consistoriales, al objeto de
celebrar sesión ordinaria, que
previamente había sido convocada
da.

No asistieron los señores
Concejales Don Manuel Lizaso,
Néstor Latorre y Don Luis Rive-
ra Hoyano, quienes habían jus-
tificado su ausencia.

Siendo las veinte horas que
es la señalada para este acto,
el señor Presidente declara
abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos
incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES AN-
TERIORES.

Se da lectura de las actas de las sesiones extraordinarias
celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 21 de
Julio, 28 de Julio y 12 de agosto de 1982, aprobándose
las mismas por unanimidad de todos los señores asistentes.

11.- SOLICITUD PRETANDO AL BANCO DE CREDITO LOCAL 20.000.000
DE PÉSETAS PARA FINANCIAR APROBACION MUNICIPAL SALA M-4.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

- D. Félix Muñoz González Aguirre.
- D. Modesto Rodríguez Pérez.
- D. María Dolores López Serrano.
- D. Casimiro Flores Vique.
- D. José Muñoz-Balboa-Gallardo.
- D. Jacinto Moré-Del-Gómez.
- D. Marcelino Izquierdo C. Barca.
- D. María Soriano Nolas.
- D. José-Agustín Viquejano Ariz.
- D. Rafael García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. María Remedios Fortes.





CLASE 8.^a

.../...

cantidad. -----

Por todo ello, y ante la importancia de la obra y beneficios consiguientes que conllevaría su construcción en esta localidad, y en cumplimiento de los compromisos contraídos por este Ayuntamiento ante la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, se considera imprescindible la solicitud de mencionado préstamo. -----

Dicha aportación municipal, se encuentra recogida en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio. -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, de los trece que forman su número legal, el siguiente " " acuerdo: -----

1º.- Solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo " por importe de 20.000.000 de pesetas correspondientes a la aportación municipal para la financiación de la construcción de la Sala de Barrio M-4, en esta localidad, 2º 50 " por 100. -----

2º.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda, para " que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -

III.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA TESORERIA 4º. TRIMESTRE "

1.991. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura de la " Cuenta de Tesorería y su Resumen, correspondiente al 4º " Trimestre de 1.991, rendida por la señora Tesorera de la " Corporación. -----

La citada cuenta ofrece el siguiente RESUMEN: -----

.../...

CARGO:	DURANTE EL PERIODO	TOTALES
EXISTENCIAS EN FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR.	13.144.309	13.144.309
INGRESOS REALIZADOS DURANTE EL 4º. TRIMESTRE	76.091.969	76.091.969
SUMA.....	89.236.278	89.236.278
DATA:		
PAGOS REALIZADOS EN EL MISMO PERIODO.....	82.916.314	82.916.314
EXISTENCIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE 1.992.	6.319.964	6.319.964

En el expediente constan las relaciones de Cargo y Data. Visto el mencionado Resumen y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, aprobó, por unanimidad de " los once señores Concejales asistentes, de los trece que " forman el número legal, la Cuenta de Tesorería correspondiente al 4º. Trimestre de 1.991. -----

IV.- SOLICITUD PRÉSTAMO AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL 7.100.000 PESETAS, PARA FINANCIAR EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.992 Y OTRAS INVERSIONES. -----

Se expuso por el señor Alcalde que como en años anteriores corresponde a este Ayuntamiento solicitar al Banco de Crédito Local un préstamo para financiar la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.992," ascendiendo a la cantidad de 5.100.000 pesetas. -----

Igualmente, para la realización de dos inversiones, tales como la finalización de las obras de los Vestuarios del Campo de Fútbol y la instalación de un Grupo Electrónico, ascendiendo a 1.000.000 de pesetas cada una de las mencionadas obras, sería igualmente necesario solicitar del Banco de Crédito Local el citado préstamo. -----

Por todo ello, para afrontar la aportación municipal que asciende a la cantidad de 7.100.000 pesetas y recogida en el Presupuesto Municipal para este año, se debería solicitar un préstamo de 7.100.000 pesetas del Banco de Crédito Local y para la finalidad expresada con anterioridad, " con las condiciones establecidas por esta Entidad bancaria para este tipo de préstamos. -----

.../...

CARGO	DURANTE EL PERIODO	TOTALES
EXISTENCIAS EN FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR	13.144.309	13.144.309
INGRESOS REALIZADOS DURANTE EL 4º TRIMESTRE	76.091.959	76.091.959
SUMA	89.236.278	89.236.278
DATA:		
PAGOS REALIZADOS EN EL MISMO PERIODO	85.916.314	85.916.314
EXISTENCIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE 1.995	3.319.964	3.319.964

En el expediente consta las relaciones de cargo y data visto el mencionado Resumen y el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, aprobó, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, la Cuenta de Tesorería correspondiente al 4º Trimestre de 1.991.

IV.- SOLICITUD PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL 2.100.000 PESETAS, PARA FINANCIAR EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.992 Y OTRAS INVERSIONES.

Se expuso por el señor Alcalde que como en años anteriores los correspondientes al Ayuntamiento solicitar al Banco de Crédito Local un préstamo para financiar la ejecución municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.992, acordando a la cantidad de 2.100.000 pesetas, para la realización de los inversiones, así como la finalización de las obras de los Vestibulos del Campo de Fútbol y la instalación de un Grupo Electrógeno, ascendiendo a 2.000.000 de pesetas cada una de las citadas obras, sería igualmente necesario solicitar al Banco de Crédito Local el citado préstamo, por lo que se acordó, para atender la solicitud municipal que se acordase a la cantidad de 2.100.000 pesetas y se acordase en el presupuesto Municipal para este año, se debería solicitar un préstamo de 1.100.000 pesetas del Banco de Crédito Local y para la finalidad expresada con anterioridad, con las condiciones establecidas por esta entidad bancaria para este tipo de préstamos.



.../...

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, " el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Solicitar un préstamo a largo plazo por un importe de 7.100.000 pesetas para la financiación de la aportación municipal al Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz de 1.992, y otras inversiones " (finalización de las obras del Campo de Fútbol e instalación de un grupo electrógeno) -----

2º.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

V.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 1.993. -----

Por el señor Alcalde, se dio lectura del escrito de la Dirección Provincial de Badajoz del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se solicita se señalen las " Fiestas locales de este Municipio para el año 1.993, en el entendimiento de que éstas no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingos ni festivos, según determina el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores. -----

Tras su lectura y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

- 1º.- Señalar como Fiestas locales de este Municipio para el año 1.993, los siguientes días: -----
- Día 23 de febrero (martes de carnaval).-----
- Día 27 de septiembre (Romería de la Virgen Ntra Sra. la Virgen de Belén). -----

Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Provincial de Badajoz del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

VI.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

Por el señor Concejales Independiente del Grupo Popular, " se formuló horalmente la siguiente pregunta: -----
¿Cuándo se va a poner luz a los vestuarios del Campo de

.../...





Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa
de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento
pleno adoptó, por unanimidad de los señores Concejales
asistentes, de los cuales forman el número legal,

ACUERDO:

1.ª - Solicitar un préstamo a largo plazo por un importe
de 2.100.000 pesetas para la financiación de la explotación
municipal al fin de obras y servicios de la Excmo. Diputa-
ción Provincial de Badajoz de 1.952, y otras inversiones
(financiación de las obras del campo de fútbol, a instala-
ción de un grupo electrógeno).

2.ª - Autorizar al señor Alcalde-Presidente, Don José
Rojas Rivas, para que en nombre de esta Corporación realice
de tal solicitud.

II - FIESTAS LOCALES 1.952.

Por el señor Alcalde, se dio lectura del escrito de la
Dirección Provincial de Badajoz del Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social, en el que se solicita se señalen las
fiestas locales de este Municipio para el año 1.952, en el
entendimiento de que estas no podrán ser más de dos, ni po-
drán coincidir en domingos ni festivos, según determina el
artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Tras su lectura y visto el Dictamen de la Comisión In-
formativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento pleno adop-
tó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

1.ª - Señalar como fiestas locales de este Municipio pa-
ra el año 1.952, los siguientes días:
- Día 23 de febrero (fiesta de carnaval).
- Día 23 de septiembre (Fiesta de la Virgen de las Nieves).

Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Provincial
de Badajoz del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

III - PREGUNTAS Y SUERENCIAS.

Por el señor Concejale Independiente del Grupo Popular,
se formuló oportunamente la siguiente pregunta:
¿Cuándo se va a poner en marcha el campo de

.../...

Fútbol?

El señor Alcalde contestó que cuando se haga el proyecto correspondiente y se presente en industria para su legalización.

Antes de levantar la sesión por el señor Alcalde se informó al Pleno sobre las gestiones realizadas con la Compañía RENFE. en relación con la línea Madrid-Badajoz, vía " Ciudad Real. El señor Alcalde manifestó, que a mediados " del mes de agosto se envió una carta al Presidente de la " Junta de Extremadura y una copia a la señora Concejera de " Industria y Turismo y a los Alcaldes de los municipios " " afectados, poniéndoles en alerta ante la posible supresión del tren nocturno según noticias que él tenía. Ante la sorpresa de la filtración de su carta en los medios de comunicación, se comenzaron hacer las gestiones pertinentes con los Alcalde de los municipios afectados, contándose con el apoyo de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias y de la Diputación Provincial, que igualmente, como " los anteriores se oponían a la supresión del tren nocturno por entender que era el tren que mejor servicio prestaba " Madrid.

Tras varias reuniones mantenidas con la Consejería, tuvo lugar una reunión con la Compañía RENFE. en Madrid para buscar soluciones alternativas al problema planteado, junto con representantes del Ministerio de Obras Públicas y " Transportes. Renfe alegaba, para la supresión del expreso nocturno que tenía un déficit de trescientos millones anuales, circunstancia poco creíble por tratarse de un sólo " tren. Se buscaron por los asistentes otras vías aternativas que suplieran la supresión del expreso nocturno Badajoz-Madrid, vía Ciudad Real, llegándose a una solución " " tras varias propuestas: puesta en marcha de automotores " Mérida a Puertollano que enlazaran con el AVE (trenes lanzaderas). Con esta solución se tardaría menos a Madrid con un coste de dinero poco superior al que se venía abonando " anteriormente.

.../...



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
SUSCRIBIDA EL DIA 6 DE...

CLASE 8.^a

.../...

El señor Alcalde entiende que con el acuerdo alcanzado " con RENFE., nuestra localidad ha salido beneficiada, puesto que, se ha aumentado el número de trenes que enlazan " Madrid y además se llega en menos tiempo, por la noche, " que en el anterior expreso. -----

El señor Concejal Independiente del Grupo Popular, manifestó, que todo este asunto le parece un montaje, en el " sentido de que en tres horas de reunión en Madrid se haya " solucionado el problema y reiteró que el expreso nocturno " suprimido era el tren que prestaba mejor servicio a Madrid y aunque ha sido sustituido por otro que tarda menos a Madrid, éste último presenta una serie de problemas como el " transbordo en Puertollano, peor horario, etc. -----

El señor Alcalde entiende que la solución alcanzada con RENFE., ha sido la más satisfactoria, puesto que se ha mantenido un tres nocturno y ahora depende de la acogida que " tenga por los vecinos de la localidad, ya que RENFE., está haciendo un control diario económico a fin de determinar " la rentabilidad de la solución alcanzada y que dentro de " dos meses se verán los resultados obtenidos, aunque según " las informaciones de que dispone las perspectivas son buenas. -----

Por último, el señor Alcalde puso en conocimiento del " Pleno que con motivo de las obras a realizar en el edificio que actualmente es la sede de Ayuntamiento se está procediendo al traslado de las oficinas — al edificio donde " se encontraba ubicada la Residencia Municipal de Estudiantes durante el tiempo que duren las mismas. -----

Y no habiendo más asunto que tratar, el señor presidente " levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



CLASE 84

El señor Alcalde entiende que con el acuerdo alcanzado con KENFÉ, nuestra localidad ha sido beneficiada, pues lo que se ha aumentado el número de transe que en las noches de Madrid y además se llega en menos tiempo, por la noche, que en el anterior expreso.

El señor Concejal Independiente del Grupo Popular, así como, que todo este asunto le parece un montaje, en el sentido de que en tres horas de reunión en Madrid se haya solucionado el problema y reiteró que el expreso nocturno suprimido era el que era prestado mejor servicio a Madrid y aunque ha sido sustituido por otro que tarda menos a Madrid, éste sólo presenta una serie de problemas como el transporte en Purotón, por horario, etc.

El señor Alcalde entiende que la solución alcanzada con KENFÉ, ha sido la más satisfactoria, puesto que se ha mantenido en tres nocturno y ahora depende de la acogida que tenga por los vecinos de la localidad, ya que KENFÉ, está haciendo un control diario económico a fin de determinar la rentabilidad de la solución alcanzada y que dentro de dos meses se verán los resultados obtenidos, aunque según las informaciones de que dispone las perspectivas son buenas.

Por último, el señor Alcalde puso en conocimiento del pleno que con motivo de las obras a realizar en el edificio que actualmente es la sede de Ayuntamiento se está proyectando el traslado de las oficinas — al edificio donde se encontraba ubicada la Residencia Municipal de Estudios — durante el tiempo que duran las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, en todo lo cual, ya como Secretario General, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DELA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA---
MIENTO PLENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1.992. -----
=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a. María-Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D^a. María Soriano Núñez.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

SECRETARIO-GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

ausencia. -----

i En la Villa de Cabeza del"
i Buey, a seis de noviembre de"
i mil novecientos noventa y dos,
i se reúnen los señores expresa
i dos al margen, que forman par
i te del Ayuntamiento Pleno, en
i los Salones de las Casas Con
i sistoriales, al objeto de ce
i lebrar sesión extraordinaria,
i que previamente había sido "
i convocada. -----

i No asistieron los señores"
i Concejales Don Marcelino He--
i rrador Calderon de la Barca,"
i Don Luis Rivera Moyano y Don"
i Rafael Guerra González, quie
i nes habían justificado su "

Siendo las catorce horas, que es la señalada para este ac
to, el señor Presidente declaró abierta la sesión,, pasándose
seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del "
Día. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN AN
TERIOR. -----

Dada lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada"
por el Ayuntamiento Pleno el día veintiseis de octubre de"
mil novecientos noventa y dos, a las veinte horas, se apro
bó la misma, por unanimidad de todos los señores asisten
tes. -----

.../...



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUQUE. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1952.

En la Villa de Cabeza del Buque, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores expresados en el margen, que forman el Pleno del Ayuntamiento Pleno, en los salones de las Casas Consistoriales, el objeto de celebrar sesión extraordinaria, que precedentemente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales Don Marcelino Rodríguez Caldeira de la Barca, Don Luis Rivera Mojano y Don Luis Guerra González, que en el día justificado se

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos, a las veinte horas, en cumplimiento de la orden de todos los señores

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:

D. José María López

CONCEJALES:

- D. Félix María Domínguez Aguirre
- D. Roberto Leizaola Pérez
- D. María Jesús López García
- D. Luciano Torres Vique
- D. José María Rodríguez Caldeira
- D. Manuel Rivera Rodríguez
- D. Antonio Rodríguez Caldeira
- D. María Dolores López
- D. José Agustín Villalón Arce

SECRETARIO GENERAL:

D. Emilio Rodríguez Caldeira

.../...

II.- SOLICITUD CONVENIO INEM.CORPORACIONES LOCALES POR VALOR
DE 3.500.000 PESETAS, PARA MANO DE OBRA DEL PER 1.992. --

Se examinaron los proyectos de obras presentados con " cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y" Corporaciones Locales para trabajadores desempleados, presentados por el Servicio Municipal de Obras. La relación " de las obras, se desglosa de la siguiente manera: -----

- 1.- Reparación de calzada: c/. Seco Moyano. -----
- 2.- Pavimentación calzada: c/. San José. -----
- 3.- Urbanización plazoleta: Barriada de la Estación. --
- 4.- Obras varias: Zona de Arroyo. -----

El presupuesto de estas obras, se resume como sigue: --

- MANO DE OBRA: 3.500.000 ptas.
- MATERIALES. 1.133.475 "

RESUMEN GENERAL:

- Importe mano de obra..... 3.500.000 pesetas.
- Importe materiales..... 1.133.475 id.

IMPORTE TOTAL DE LA OBRA..... 4.633.475 pesetas.

=====

Tras su estudio detallado y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el " Pleno del Ayuntamiento adoptó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM.-CORPORACIONES LOCALES, PER-92. -----

2º.- Solicitar del INEM. la subvención de 3.500.000 pesetas, importe a que asciende los jornales y seguridad social a emplear en mencionadas obras. -----

3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al INEM. la citada subvención. -----

.../...

11.- SOLICITUD CONVENIO IREM-CORPORACIONES LOCALES POR VALOR DE 2.500.000 PESETAS. PARA MANO DE OBRA DEL PER. 1.982.

Se examinaron los proyectos de obras presentados con cargo al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales para trabajos de desarrollo, presentados por el Servicio Municipal de Obras. La relación de las obras, se desglosa de la siguiente manera:

- 1.- Reparación de calzadas: c/1. Saco Moyano.
- 2.- Pavimentación calzadas: c/1. San José.
- 3.- Urbanización plaza: Barrios de la Estación.
- 4.- Obras varias: Zona de Arroyo.

El presupuesto de estas obras, se resume como sigue:

MANO DE OBRA:	2.500.000 Ptas.
MATERIALES:	1.133.475 Ptas.

RESUMEN GENERAL

Importe mano de obra: 2.500.000 pesetas.
Importe materiales: 1.133.475 Ptas.

IMPORTE TOTAL DE LA OBRA: 3.633.475 pesetas.

Según se alega en el expediente y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, al tenor del Ayuntamiento adoptado, por unanimidad de todos los miembros, el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al convenio IREM-CORPORACIONES LOCALES, PER-82.

2º.- Solicitar del IREM, la subvención de 2.500.000 pesetas, importe a que asciende los trabajos y seguridad social y enmarcar en mencionadas obras.

3º.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz, para que en nombre de esta Corporación solicite al IREM, la citada subvención.



CLASE 8.ª

.../...

III.- SOLICITUD DE PRÓRROGA CONVENIO CON EL INSERSO. DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 1.993. -----

Se dio cuenta del escrito del Director Provincial del " Instituto Nacional de Servicios Sociales, en el que se interesa al Ayuntamiento la conformidad para la prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para 1.993, para asistencia domiciliaria a pensionista. -----

Teniendo en cuenta que el secto de la tercera edad, en" Cabeza del Buey es muy numeroso y por la demanda que existe en el servicio por parte de este sector de la población se considera conveniente que continúe y se prorrogue para" el ejercicio de 1.993, el Concierto entre este Ayuntamiento y el INSERSO. -----

Por todo ello, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento " Pleno adoptó, por unanimidad de todos los señores asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Solicitar al INSERSO. la prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para Asistencia Domiciliaria para el " " ejercicio 1.993, en las condiciones referidas en el escrito de la Dirección Provincial del INSERSO., de fecha 29 de octubre de 1.992. -----

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice" tal solicitud. -----

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTE Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.991. -----

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.991, rendida por la señora Tesorera Accidental, e informada por la señora Interventora Accidental, así como los documentos justificativos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, " acordó aprobarla. -----

.../...



11.- SOLICITUD DE PROGRAMAS CONVENIO CON EL INTERNO DEL SER-
VICIO DE AYUDA A DOMICILIO 1.983.

Se da cuenta del escrito del Director Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en el que se solicita al Ayuntamiento la conformidad para la prórroga del Convenio de Ayuda a Domicilio para 1.983, para asistencia domiciliar a pensionistas.

Tratándose de un convenio que el sector de la tercera edad, en Cabare del Bony, es muy numeroso y por lo tanto que existe en el municipio por parte de este sector de la población se considera convenientemente por contigüo y se propone para el ejercicio de 1.983, el convenio entre este Ayuntamiento y el I.N.S.S.

Por todo ello, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, el Ayuntamiento tiene acordado, por unanimidad de todos los señores ediles, el siguiente ACUERDO:

1º.- Solicitar al Intenso, la prórroga del Convenio de Ayuda a Domicilio para Asistencia Domiciliar para el ejercicio 1.983, en las condiciones referidas en el escrito de la Dirección Provincial del Intenso, de fecha 29 de octubre de 1.982.

2º.- Facilitar al señor Alcalde-Presidente, Don José María Muñoz, para que en nombre de esta Corporación local, el siguiente:

12.- APROBACION DE LA CUENTA DE VALORES INGRESOS EN EL EJERCICIO DE 1.981.

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.981, y vista por la señora Tesorera Académica, e Informada por el señor Secretario Académico, así como los documentos justificativos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, tiene acordado lo siguiente:

.../...

V.-SOLICITUD OPERACIÓN DE TESORERÍA A LA CAJA DE BADAJOZ. ---

Por el señor Alcalde se expuso al Pleno Municipal la necesidad de solicitar un Préstamo a una Entidad Financiera, debido al estado actual de la Tesorería Municipal y de los pagos obligatorios que se abocan y que necesariamente hay que hacer frente en un breve plazo, principalmente en lo " referente al pago de las retribuciones de los funcionarios. La necesidad de concertar esta Operación se debe principalmente a que no ha sido abonada, por parte del Estado, la " liquidación correspondiente al año 1.991 ni se ha percibido cantidad alguna del Fondo de Compensación, ya que la mitad de la cantidad ingresada por este concepto ha sido retenida por la MUNPAL. Los gastos previstos para fin de " año ascienden a la cantidad de unos 41.000.000 de pesetas, aproximadamente, ,previéndose unos ingresos de 23.000.000" de pesetas, aproximadamente. -----

Por todo ello, el señor Alcalde considera necesario solicitar un préstamo de 18.500.000 de pesetas. Para ello, " el señor Presidente informa que se han hecho las gestiones necesarias con las Entidades Bancarias de este localidad, ofreciendo las condiciones más ventajosas la Caja de Badajoz de esta localidad. El interés sería de un 13'50% de interés y un 0'5% de comisión. Concluyó, el señor Alcalde " afirmando que esta operación va a suponer un gasto adicional, única y exclusivamente de unas 400.000 pesetas aproximadamente, y que esta operación de Tesorería se intentaría amortizar una vez que se perciban los conceptos expuestos" con anterioridad (Liquidación del Estado, Fondo de Compensación, etc.). -----

Por su parte, el Grupo Popular, se manifestó en contra de realizar esta operación , porque va a suponer incrementar la deuda que actualmente tiene este Ayuntamiento. Que" si se necesita una cantidad determinada para pagar a los " funcionarios, se pida por esta cuantía y no por más cantidad, y si no se ha percibido el dinero por los conceptos " indicados por el señor Alcalde, volver a realizar una nueva Operación de Tesorería, pero sólo por la cantidad necesaria para hacer frente a los pagos de urgente necesidad.-

.../...

Y SOLICITUD OPERACIÓN DE TESORERÍA A LA CASA DE BADAJOS

Por el señor Alcalde se expone al Pleno Municipal la necesidad de solicitar un préstamo a una Entidad Financiera, debido al estado actual de la Tesorería Municipal y de los pagos obligatorios que se abocan y que necesariamente hay que hacer frente en un breve plazo, principalmente en lo referente al pago de las contribuciones de los funcionarios. La necesidad de conseguir este préstamo se debe a que no se ha sido abonada, por parte del Estado, la liquidación correspondiente al año 1.951 de los pagos de cantidad alguna del Fondo de Compensación, ya que la totalidad de la cantidad ingresada por este concepto ha sido destinada por la MURPA. Los gastos previstos para fin de año ascienden a la cantidad de unos 41.000.000 de pesetas aproximadamente, previendo unos ingresos de 23.000.000 de pesetas aproximadamente. Por todo ello, el señor Alcalde considera necesario solicitar un préstamo de 18.000.000 de pesetas para este fin. El señor Presidente informa que se han hecho las gestiones necesarias con las Entidades financieras de esta localidad, ofreciendo las condiciones más ventajosas la Caja de Badajoz de esta localidad. El interés sería de un 12,50% de interés y un 0,25 de comisión. Concluyó, el señor Alcalde, afirmando que esta operación va a suponer un gasto adicional, única y exclusivamente de unos 400.000 pesetas anuales, y que esta operación de Tesorería se iniciaría en agosto una vez que se perciban los conceptos expresados con anterioridad (liquidación del Estado, Fondo de Compensación, etc.). Por su parte, el grupo popular, se manifestó en contra de realizar esta operación, porque va a suponer un incremento de la deuda que actualmente tiene este Ayuntamiento. Que si se necesita una cantidad determinada para pagar a los funcionarios, se pide por esta cantidad y no por esta cantidad, y si no se va percibiendo el dinero por los conceptos indicados por el señor Alcalde, volver a realizar una nueva operación de Tesorería para sólo por la cantidad necesaria para hacer frente a los pagos de urgente necesidad.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1992.

Tras el debate y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, y los informes legales preceptivos, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con nueve votos a favor del Grupo Socialista y uno en contra del Grupo Popular, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Concertar con la Caja de Badajoz, Sucursal de Cabeza del Buey, una Operación de Tesorería por un importe de 18.500.000 pesetas. -----

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento gestiones y firma la documentación necesaria, para la realización de la citada operación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-----

[Handwritten signatures in blue ink]
The signatures are written in blue ink and include several names, some of which are partially legible as 'José Muñoz Núñez' and 'Belén López'. There are also some illegible scribbles and initials.



Después de haberse y visto el Dictamen favorable de la Comi-
 sión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda,
 y los informes legales preceptivos, el Ayuntamiento Pleno,
 acordó, con nueve votos a favor del Grupo Socialista y uno
 en contra del Grupo Popular, elevar al ACERDO:
 1º.- Conceder con la Caja de Badajoz, SUCURSAL de Cabe-
 za del Buey, una Operación de Tesorería por un importe de
 12.500.000 pesetas.
 2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente de la Corpo-
 ración, Don José Muñoz Muñoz, para que en nombre y repre-
 sentación del Ayuntamiento gestione y firme la documen-
 tación necesaria para la realización de la citada operación.
 En cumpliendo con las anteriores disposiciones, el señor Alcalde-Pre-
 sidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta
 y cinco minutos de cada lo cual, yo, como Secretario Gene-
 ral, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

El Sr. Alcalde
 Sr. Muñoz Muñoz
 Sr. Secretario General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.992. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a. María Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador Calderón Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

D^a. María Soriano Núñez.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, en los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada. ----

No asistieron los señores Concejales Don Casimiro Flores Vigarra, D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero y Don José-Agustín

Vilaplana Arias quienes habían justificado su ausencia. --

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a las catorce horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores asistentes.-----

II.- APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 1.992.-----

Se da cuenta de la Oferta de Empleo Público por la Secretaría General a resulta de las plazas vacantes que

.../...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.982.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:

Don José María Muñoz

CONCEJALES:

- D. Félix Andrés Domínguez Aguirre
- D. Roberto Rodríguez Pérez
- D. María Dolores López Serrano
- D. José María Rodríguez Salgado
- D. Rafael María Gil González
- D. Marcelino Herrero Calvo
- D. Luis Rivera Riquelme
- D. María Soledad Muñoz
- D. Rafael García González

SECRETARIO GENERAL:

D. María Soledad Ferrer

Alcalde-Ayuntamiento: Don José María Muñoz

Alcalde-Presidente: Don José María Muñoz

Alcalde-Primer Teniente: Don José María Muñoz

Alcalde-Segundo Teniente: Don José María Muñoz

Alcalde-Tercero Teniente: Don José María Muñoz

Alcalde-Cuarto Teniente: Don José María Muñoz

Alcalde-Quinto Teniente: Don José María Muñoz

Alcalde-Sexto Teniente: Don José María Muñoz

Alcalde-Séptimo Teniente: Don José María Muñoz

Alcalde-Octavo Teniente: Don José María Muñoz

Alcalde-Noveno Teniente: Don José María Muñoz

Alcalde-Décimo Teniente: Don José María Muñoz

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Una vez leída el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las catorce horas, se aprobó la misma por unanimidad de todos los señores asistentes.

II. APROBACION DE UN PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA VILLA DE CABEZA DEL BUOY.

Se da cuenta de la obra de Reconstrucción de la Villa de Cabeza del Buey, a través de las planas y planos que se adjuntan a esta sesión.





CLASE 8ª

.../...

aparecen en la relación de personal aprobadas por el Ayuntamiento, junto con el Presupuesto General para el presente ejercicio, por lo que procede, conforme a lo establecido en el artículo 91, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 18 de la "Ley 30/84, de 2 de agosto y Real Decreto 352/86, de 10 de febrero, por el que se establecen criterios de coordinación de la Oferta de Empleo Público de las Corporaciones Locales, llevar a cabo la aprobación de la misma, conforme a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas anteriormente.

A la vista de lo expuesto y examinado el dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para 1.992, " conforme al siguiente detalle:

- A) Dos plazas de auxiliares para personal laboral.
- B) Dos plazas de ayudante de jardinero para personal laboral.

2º.- Remitir la Oferta de Empleo Público aprobada a la Delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3º.- Publicar el anuncio de la presente Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial del Estado.

III.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZAS FISCALES " 1.993.

Por el señor Alcalde-Presidente se expuso que en aplicación de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de

.../...



CLASE B

aportaron en la relación de personal aprobada por el Ayuntamiento, junto con el presupuesto general para el presente ejercicio, por lo que procede, conforme a lo establecido en el artículo 91, de la Ley 7/82, de 2 de abril, regu- labor de las Bases de Régimen Local, artículo 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto y Real Decreto 352/86, de 10 de febrero, por el que se establecen criterios de coordinación de la oferta de Empleo Público de las Corporaciones locales, llevar a cabo la aprobación de la misma, conforme a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas anteriormente.

A la vista de lo expuesto y examinado el dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior, el Ayuntamiento, de pleno acuerdo, por unanimidad de sus asistentes, el día 14 de febrero de 1993:

1º.- Aprobar la oferta de Empleo Público para 1993, conforme al siguiente detalle:

- A) Dos plazas de auxiliares para personal laboral.
- B) Dos plazas de ayudante de jardinería para personal labo- ral.

2º.- Remite la oferta de Empleo Público aprobada a la De- legación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extrema- dura.

3º.- Publicar el anuncio de la presente oferta de Empleo Pú- blico en el Boletín Oficial del Estado.

III - ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ORDENANZAS FISCALES

Por el señor Alcalde Presidente se expuso que en aplicación de la Ley 30/1984, de 28 de diciembre, reguladora de

.../...

las Haciendas Locales se hace necesaria la modificación, " supresión y entrada en vigor de Ordenanzas Fiscales para " el próximo ejercicio 1.993. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda. -----

Se comenzaron a estudiar las Ordenanzas que van a ser " objeto de estudio y modificación para el año 1.993, en relación con las del presente ejercicio: -----

IMPUESTOS:

1.- Sobre Bienes Inmuebles.

Por el Grupo Socialista se propone la modificación del " tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, para quedar fijado en el 0,83. -----

Por su parte el Grupo Popular propone que el tipo de " gravamen de este Impuesto quede fijado en el 0,74. -----

Sometidas a votación las propuestas, el Ayuntamiento " Pleno con nueve votos a favor del Grupo Socialista y uno " en contra del Grupo Popular, acordó fijar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana en el 0,83. -----

2.- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Se conoció la propuesta del Grupo Socialista:

- Turismos:

- a) De menos de 8 caballos fiscales..... 2.400 ptas.
- b) De 8 hasta 12 caballos fiscales..... 6.900 "
- c) De más de 12 hasta 16 caballos fiscales... 14.800 "
- d) de más de 16 caballos fiscales..... 19.000 "

- Autobuses:

- a) De menos de 21 plazas..... 16.700 "
- b) De 21 a 50 plazas..... 24.150 "
- c) De más de 50 plazas..... 30.250 "

- Camiones:

- a) De menos de 1.000 kg. de carga..... 9.800 "
- b) De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil..... 16.950 "
- c) De 2,999 a 9.999 kg. de carga útil..... 23.900 "
- d) De más de 9.999 kg. de carga útil..... 29.650 "

.../...

Las Haciendas Locales se hace necesaria la modificación.
 supresión y entrada en vigor de Ordenanzas fiscales para
 el próximo ejercicio 1993.
 Por el Secretario General, se dio lectura del dicta-
 men de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Econo-
 mías y Haciendas.
 Se comenzaron a estudiar las Ordenanzas que van a ser
 objeto de estudio y modificación para el año 1993, en re-
 lación con las del presente ejercicio:

IMPUESTOS:

1. - Sobre Bienes Inmuebles.
 Por el Grupo Socialista se propone la modificación del
 tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles de na-
 turaleza Urbana, para quedar fijado en el 0,82.
 Por su parte el Grupo Popular propone que el tipo de
 gravamen de este impuesto quede fijado en el 0,74.
 Societas a votación las propuestas, el Ayuntamiento
 plantó con nueve votos a favor del Grupo Socialista y uno
 en contra del Grupo Popular, acordó fijar el tipo de grava-
 men del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urba-
 na en el 0,82.

2. - Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
 Se conoció la propuesta del Grupo Socialista:

Autobuses:

a) de menos de 8 caballos fiscales.....	2.400 ptas.
b) de 8 hasta 12 caballos fiscales.....	2.900 "
c) de más de 12 hasta 16 caballos fiscales...	3.400 "
d) de más de 16 caballos fiscales.....	3.900 "

Autobuses:

a) de menos de 21 plazas.....	18.700 "
b) de 21 a 50 plazas.....	24.750 "
c) de más de 50 plazas.....	30.250 "

Camiones:

a) de menos de 1.000 kg. de carga.....	2.800 "
b) de 1.000 a 2.999 kg. de carga útil.....	18.950 "
c) de 2.999 a 4.999 kg. de carga útil.....	23.800 "
d) de más de 4.999 kg. de carga útil.....	29.650 "





.../...

2.- Tasas de vehículos:

- Tractores:

- | | |
|--|-------------|
| a) De menos de 16 Caballos fiscales..... | 3.575 ptas. |
| b) De 16 a 25 caballos fiscales..... | 5.675 " |
| c) De más de 25 caballos fiscales..... | 16.950 " |

- Remolques y semiremolques arrastrados " del servi
 ción por vehículos de tracción mecánica:

- | | |
|---|----------|
| a) De menos de 1.000 kg. de carga útil..... | 3.575 " |
| b) De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil..... | 5.675 " |
| c) Demás de 2.999 kg. de carga útil..... | 16.950 " |

- Otros vehículos:

- | | |
|--|----------|
| a) Cliclomotores..... | 1.200 " |
| b) Motocicletas hasta 125 cc..... | 1.200 " |
| c) Motocicletas de más de 125 a 250 cc..... | 1.700 " |
| d) Motocicletas de más de 250 a 500 cc..... | 3.400 " |
| e) Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc. .. | 6.100 " |
| f) Motocicletas de más de 1.000 cc..... | 12.100 " |

El Grupo Popular no muestra objeción alguna a la propuesta del Grupo Socialista. -----

Sometida a votación la propuesta se aprobó, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes. -----

3.- Impuesto de Actividades Económicas:

Por el Grupo Socialista se propone el coeficiente del " del 1,3, tras el acuerdo alcanzado al respecto con la Asociación de Empresarios de Cabeza del Buey para su fijación, a la que el Grupo Popular mostró su conformidad. -----

Sometida a votación la propuesta se aprobó, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes. -----

TASAS:

1.- Alcantarillado:

El Grupo Socialista propone su supresión. Por su parte" el Grupo Popular entiende que debe mantenerse la presente" tasa, tal y como se encuentra regulada actualmente. -----

.../...



Tractores:

a) De más de 15 Caballos fiscales 2.575 pesas
 b) De 10 a 15 Caballos fiscales 2.575 *
 c) De más de 25 Caballos fiscales 10.950 *

- Remolques y semirremolques arrastrados *
 por vehículos de tracción mecánica:

a) De más de 1.000 Kg. de carga útil 2.575 *
 b) De 750 a 1.000 Kg. de carga útil 2.575 *
 c) Hasta de 2.000 Kg. de carga útil 10.950 *

- Otros vehículos:

a) Triciclos 1.500 *
 b) Motocicletas hasta 150 cc 1.500 *
 c) Motocicletas de más de 150 a 250 cc 1.500 *
 d) Motocicletas de más de 250 a 500 cc 3.400 *
 e) Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc 6.100 *
 f) Motocicletas de más de 1.000 cc 15.100 *

El Grupo Popular no muestra objeción alguna a la propuesta del Grupo Socialista.

Por lo tanto la votación se aprobó por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes.

2.- Lapso de Actividades Económicas:

Por el Grupo Socialista se propone el cese de las actividades económicas de los señores Concejales asistentes a la sesión de hoy.

El Grupo Popular muestra su conformidad con la propuesta de cese de las actividades económicas de los señores Concejales asistentes a la sesión de hoy.

Por lo tanto la votación se aprobó por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes.

TASAS:

1.- Alcantarillado:

El Grupo Socialista propone su supresión. Por su parte el Grupo Popular entiende que debe mantenerse la presente tasa tal y como se encuentra regulada actualmente.

.../...

Sometida a votación las propuestas, el Ayuntamiento Pleno acordó, con nueve votos a favor del Grupo Socialista y " uno en contra del Grupo Popular, la supresión de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Alcantarillado. -----

2.- Recogida de basuras:

El Grupo Socialista propone la supresión de la tasa en lo relativo a las viviendas de carácter familiar y se fije una tarifa de 4.400 pesetas para los locales industriales.

Por su parte, el Grupo Popular entiende que la tarifa " de la tasa debe fijarse en relación con el coste del servicio y propone su mantenimiento. -----

Sometida a votación las propuestas el Ayuntamiento Pleno acordó, por nueve votos a favor del Grupo Socialista y " uno en contra del Grupo Popular, se fije una tarifa de " 4.400 pesetas para los locales industriales y la supresión de la tasa a las viviendas de carácter familiar. -----

3.- Cementerio Municipal:

El Grupo Socialista propone las siguientes tarifas:----

M/2 construcción panteón.....	60.000 pesetas.
Enterramiento panteón.....	31.500 "
Nicho en propiedad.....	42.000 "
Nichos viejos (adjudicación).....	21.000 "
Derechos de enterramiento.....	3.700 "
Nichos sin ocupar.....	3.700 "
Arrendamiento nichos.....	21.000 "
Enterramiento nicho arrendado.....	3.700 "
Apertura o cierre de nicho.....	3.700 "
Fosa en propiedad.....	10.500 "
Fosa arrendada, 5 años.....	10.500 "
Enterramiento fosa.....	3.700 "
Traslado restos panteón.....	21.000 "
Traslado restos nicho.....	3.700 "
Traslado restos fosa.....	3.700 "
Lápida panteón.....	6.300 "
Lápida nicho.....	3.700 "
Lápida fosa.....	3.700 "

.../...

Sometida a votación las propuestas del Ayuntamiento por un acuerdo con nueve votos a favor del Grupo Socialista y uno en contra del Grupo Popular, la supresión de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Abcantarillado.

5.- Recogida de basuras:

El Grupo Socialista propone la supresión de la tasa en lo relativo a las viviendas de carácter familiar y se fija una tarifa de 4.400 pesetas para los locales industriales. Por su parte, el Grupo Popular entiende que la tarifa de la tasa debe fijarse en relación con el coste del servicio y propone su mantenimiento.

Sometida a votación las propuestas del Ayuntamiento por un acuerdo, por nueve votos a favor del Grupo Socialista y uno en contra del Grupo Popular, se fija una tarifa de 4.400 pesetas para los locales industriales y la supresión de la tasa a las viviendas de carácter familiar.

6.- Cementerio municipal:

El Grupo Socialista propone las siguientes tarifas:

Mis construcción panteón.....	60.000 pesetas.
Enterramiento panteón.....	31.500 "
Nicho en propiedad.....	45.000 "
Nichos viejos (adjudicación).....	51.000 "
Derechos de enterramiento.....	3.700 "
Nichos sin ocupar.....	3.700 "
Atendimiento nichos.....	51.000 "
Enterramiento nicho abandonado.....	3.700 "
Apertura y cierre de nicho.....	3.700 "
Fosa en propiedad.....	18.500 "
Fosa abandonada o sin atender.....	18.500 "
Enterramiento fosa.....	3.700 "
Traslado restos panteón.....	51.000 "
Traslado restos nicho.....	3.700 "
Traslado restos fosa.....	3.700 "
Lápidas panteón.....	6.300 "
Lápidas nicho.....	3.700 "
Lápidas fosa.....	3.700 "



CLASE 8.ª

.../...

Transmisión propiedad panteón.....	26.500 pesetas.
Transmisión nicho parientes 1er. grado..	3.700 "
Transmisión nicho parientes 2º. grado..	3.700 "
Transmisión nicho parientes 3º. grado..	3.700 "
Transmisión fosa parientes, hasta 3º. grado	3.700 "
Revestir una fosa.....	3.700 "

El Grupo Popular mostró su conformidad a la propuesta " anterior. -----

Sometida a votación el Ayuntamiento Pleno aprobó, por " unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, la " propuesta del Grupo Socialista. -----

PRECIOS PÚBLICOS:

a) Por utilización privativa del dominio público municipal:

1.- Quioscos en la vía pública:

El Grupo Socialista propone se fije la tarifa en 1.000. pesetas mes, siendo aceptada por el Grupo Popular. -----

Sometida a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, acordó que cada quiosco en " la vía pública pague al mes la cantidad de 1.000 pesetas.-

b) Por aprovechamiento especial del dominio público municipal:

1.- Por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores con finalidad lucrativa.

El Grupo Socialista propone se fije la tarifa en 2.600" pesetas año, por cada mesa o velador, mostrando su conformidad el Grupo Popular. -----

Sometida a votación, el Pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes, que cada velador, mesa o silla con finalidad lucrativa que ocupe terreno de uso público pague la " cantidad de 2.600 pesetas, al año. -----

.../...



CLASE 5A

35.500 pesetas	Transmisión propiedad particular
3.700 "	Transmisión nicho particular 1er grado
3.700 "	Transmisión nicho particular 2º grado
3.700 "	Transmisión nicho particular 3º grado
3.700 "	Transmisión fosa particular hasta 2º grado
3.700 "	Revertir una fosa

El Grupo Popular manifestó su conformidad a la propuesta anterior.

Resolvida a votación en Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, la propuesta del Grupo Socialista.

PRECIOS PÚBLICOS:

a) Por utilización privativa del dominio público municipal:

1.- Quincenas en la vía pública:

El Grupo Socialista propone se fije la tarifa en 1.000 pesetas mes, siendo aceptada por el Grupo Popular.

Resolvida a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, acordó que cada quincena en la vía pública pague al mes la cantidad de 1.000 pesetas.

b) Por aprovechamiento especial del dominio público municipal:

1.- Por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veintidós con finalidad lucrativa.

El Grupo Socialista propone se fije la tarifa en 2.500 pesetas año, por cada mesa o visador, mostrando su conformidad el Grupo Popular.

Resolvida a votación, el Pleno acordó, por unanimidad de los asistentes, que cada visador, mesa o silla con finalidad lucrativa que ocupe terreno de uso público pague la cantidad de 2.500 pesetas al año.

.../...

2.- Por desagüe de canalones.

El Grupo Socialista propone la supresión de esta Ordenanza Fiscal, mientras que el Grupo Popular propone su mantenimiento. -----

Sometida a votación las propuestas, el Ayuntamiento Pleno, con nueve votos a favor del Grupo Socialista y una en contra del Grupo Popular acordó la supresión de la Ordenanza reguladora por desagüe de canalones. -----

3.- Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos" o atracciones en terrenos de uso público.

El Grupo Socialista propone las siguientes tarifas: ---
- Ferias y fiestas: precios máximos:

Pistas de coches eléctricos.....	250.000 pesetas.
Casetas de pollos y pinchitos.....	100.000 "
Instalaciones de Babys.....	75.000 "
Instalaciones de voladoras.....	100.000 "
Instalaciones de tómbolas.....	75.000 "
Instalaciones de churrería.....	100.000 "
Puestos de turrón.....	25.000 "
Puesto de tiros.....	25.000 "
Puestos de helados y gambas.....	30.000 "
Instalaciones de trenes.....	75.000 "
Otras instalaciones.....	100.000 "
Instalaciones de teatros.....	75.000 "

Por su parte el Grupo Popular mostró su conformidad a " la citada propuesta. -----

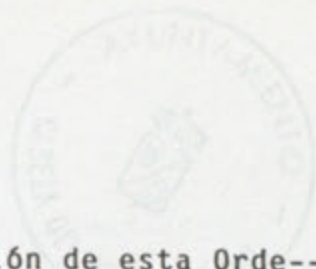
Sometida a votación, la misma fue aprobada, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes. -----

4.- Entrada de vehículos a través de las aceras.

Por el Grupo Socialista presentó la siguiente propuesta de tarifas: -----

Garajes públicos, industriales y comerciales	1.500 ptas.
Garajes particulares.....	1.050 "
Por cada metro lineal:	
- Por línea de viajeros.....	3.200 "
- Por otros usos.....	2.600 "
- Por reservas de aparcamientos.....	6.400 "

.../...



2 - Por desague de cañones.

El Grupo Socialista propone la supresión de este Ordenanza Fiscal, mientras que el Grupo Popular propone su mantenimiento.

Sometida a votación las propuestas, el Ayuntamiento no, con nueve votos a favor del Grupo Socialista y una en contra del Grupo Popular, acordó la supresión de la Ordenanza reguladora por desague de cañones.

3 - Por puestos, baracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en terreno de uso público.

El Grupo Socialista propone las siguientes tarifas:

- Puestos y fiestas, precios máximos:	
Pistas de coches eléctricos.....	250.000 pesetas.
Casetas de pollos y pichones.....	100.000 "
Instalaciones de Babys.....	75.000 "
Instalaciones de voladores.....	100.000 "
Instalaciones de fútbol.....	75.000 "
Instalaciones de churrería.....	100.000 "
Puestos de turba.....	50.000 "
Puestos de fijos.....	25.000 "
Puestos de helados y gaseas.....	30.000 "
Instalaciones de trenes.....	75.000 "
Otros instalaciones.....	100.000 "
Instalaciones de teatro.....	75.000 "

Por su parte el Grupo Popular mostró su conformidad a la citada propuesta.

Sometida a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes.

4 - Entardecido de vehículos a través de las aceras.

Por el Grupo Socialista se presentó la siguiente propuesta de tarifas:

Barajascubiertos, industriales y comerciales.....	1.500 pes.
Barajascubiertos.....	1.000 "
Por cada metro lineal.....	
- Por líneas de viajeros.....	3.500 "
- Por otros usos.....	5.000 "
- Por reservas de aparcamientos.....	6.400 "



Residencia de Estudiantes.

El Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, la anulación de la propuesta...

El Grupo Popular presentó igual propuesta. -----

Sometida a votación se aprobó, por unanimidad de todos los asistentes. -----

5.- Arrastre y rodaje de vehículos no gravados por el Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Los Grupos Políticos de la Corporación proponen al Pleno que cada remolque con llantas de goma abonen la tarifa de 1.400 pesetas, aprobándose dicha propuesta, por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

6.- Almacenamiento de escombros, materiales de construcción, etc., en la vía pública. -----

El Grupo Socialista se propone añadir a las tarifas existentes, una más de 100 pesetas por contenedor y día, prohibiéndose el depósito de escombros en la vía pública, con la sanción de 2.500 pesetas día, en caso de incumplimiento. El Grupo Popular está conforme con la propuesta. -----

Sometida a votación la misma, se aprobó, por unanimidad de los diez señores concejales asistentes. -----

7.- Vertedero de escombros.

El Grupo Socialista propone aplicar las siguientes tarifas: -----

Por cada carro.....	75 pesetas.
Por cada tractor.....	150 "
Por cada camión de 4 a 10 toneladas.....	300 "
Por cada camión de más de 10 toneladas.....	500 "

El Grupo Popular mostró su conformidad a esta propuesta.

El Pleno de la Corporación acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, la propuesta del Grupo Socialista. ---

c) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas.

.../...



El Grupo Popular presentó igual propuesta.
Somos a votación se aprobó, por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Arrastre y rodaje de vehículos no gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Los grupos políticos de la Corporación proponen al Pleno que cada remolque con llantas de goma abone las tarifas de 1.400 pesetas, aprobándose dicha propuesta, por unanimidad de todos los señores asistentes.

3.- Almacenamiento de escopetas, materiales de construcción, etc., en la vía pública.

El Grupo Socialista propone añadir a las tarifas existentes una más de 100 pesetas por contenedor y día, prohibiéndose el depósito de escopetas en la vía pública, con la sanción de 2.500 pesetas día, en caso de incumplimiento. El Grupo Popular está conforme con la propuesta. Somos a votación se aprobó, por unanimidad de los diez señores concejales asistentes.

4.- Vertedero de escopetas.

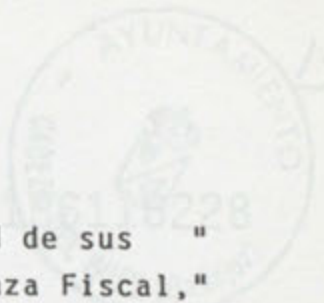
El Grupo Socialista propone aplicar las siguientes tarifas:

Por cada carro.....	75 pesetas
Por cada tractor.....	150 "
Por cada camión de 4 a 10 toneladas.....	300 "
Por cada camión de más de 10 toneladas.....	500 "

El Grupo Popular manifiesta su conformidad a esta propuesta.

El Pleno de la Corporación acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, la propuesta del Grupo Socialista.

5) Por prestación de servicios a realización de actividades administrativas.



.../...

1.- Residencia de Estudiantes.

El Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus " asistentes, la anulación de la presente Ordenanza Fiscal," por haberse cerrado la misma. -----

2.- Por Servicio de Mercado, Mercadillo y Cámaras Frigoríficas.

El Grupo Socialista propone las siguientes tarifas: ---

-Mercadillo:

Por cada metro lineal ocupado..... 120 ptas.

-En Mercado de Abastos:

-Planta principal o baja:

Puestos destinados a carne, pescado, congelados, ultramarinos y similares, al mes..... 9.500 ptas.

Puestos destinados a frutas, al mes..... 7.100 "

Puestos ambulantes de verduras, al día..... 525 "

-Planta alta:

Carnes y pescados, al mes..... 7.700 "

Hortalizas, al día..... 100 "

Pan, al día..... 250 "

Ambulantes, al día..... 400 "

Huevos, al día..... 600 "

El Grupo Popular muestra su conformidad a esta propuestas. -----

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad de sus asistentes, la propuesta del Grupo Socialista. -----

3.- Seguro de ganado.

El Pleno Municipal, acordó, por unanimidad de sus asistentes, las siguientes tarifas: -----

Arrobas	Seguro (Valor)	Cuotas
5	7.500 ..	225 ptas.
6	9.000 ..	270 "
7	10.500 ..	315 "
8	12.000 ..	360 "
9	13.500 ..	405 "
10	15.000 ..	450 "
11	16.500 ..	495 "

.../...



Residencia de Estudiantes

El Ayuntamiento tiene acordado, por unanimidad de sus
existentes, la anulación de la presente Ordenanza Fiscal,
por haberse cerrado la misma.

5.- por Servicio de Mercado, Mercadillo y Cámaras Frigoríficas

El Grupo Socialista propone las siguientes tarifas:

Mercadillo:
por cada metro lineal ocupado..... 150 pes.

En Mercado de Abastos:

-Planta principal o baja:

Puestos destinados a carne, pescado, congelados,
distorsionados y similares, al mes..... 9.500 pes.
Puestos destinados a frutas, al mes..... 7.100 *
Puestos destinados de verduras, al día..... 825 *

-Planta alta:

Carnes y pescados, al mes..... 7.700 *
Hortalizas, al día..... 100 *
Pan, al día..... 250 *
Alimentos, al día..... 400 *
Huevos, al día..... 600 *

El Grupo Popular manifiesta su conformidad a esta propuesta.

Somada a votación, el Ayuntamiento tiene acordado, por

unanimidad de sus existentes, la propuesta del Grupo So-

cialista.

3.- Seguro de ganado.

El pleno Municipal, acordado, por unanimidad de sus exis-

tentes, las siguientes tarifas:

Arrobas (Valor)..... Pesos

2	7.500	525 pes.
4	9.000	470 pes.
6	10.500	375 *
8	18.000	350 *
9	13.500	405 *
10	15.000	450 *
11	16.500	495 *



CLASE 8.ª

.../...

12	18.000	540 ptas.
13	19.500	585 "
14	21.000	630 "
15	22.500	675 "
16	24.000	720 "
17	25.500	765 "
18	27.000	810 "
19	28.500	855 "
20	30.000	900 "

NUEVAS ORDENANZAS FISCALES:

Por el Grupo Socialista se proponen las siguientes nuevas Ordenanzas Fiscales: -----

1.- Por fachadas en mal estado, proponiéndose se fije una tarifa de 75 pesetas metro cuadrado. -----

2.- Por solares sin vallar, sólo en calles. El Grupo Socialista propone la tarifa de 300 pesetas metro lineal en todas las calles, debiendo ser la valla de material (ladri llo) y tener una altura de 2'50 mtros.-----

3.- De publicidad sonora en la calle. El Grupo Socialista" propone la creación de esta Ordenanza Fiscal con el fin de que se pida autorización a la Policía Local para la reali zación de esta actividad, fijándose al efecto una tarifa " de mil pesetas, imponiéndose en caso de incumplimiento una sanción. -----

4.- Por ruidos. El Grupo Socialista propone la creación de la presente Ordenanza para adecuarla a lo establecido en " el Decreto de 8 de enero de 1.991, de la Consejería de Sa nidad y Consumo de la Junta de Extremadura, que regula la" reglamentación sobre ruidos, fijándose al respecto las san ciones establecidas en el art. 25 de mencionado Decreto.-

.../...

122



CLASE 84

18.000	18.000	18.000
19.500	19.500	19.500
21.000	21.000	21.000
22.500	22.500	22.500
24.000	24.000	24.000
25.500	25.500	25.500
27.000	27.000	27.000
28.500	28.500	28.500
30.000	30.000	30.000

ORDENANZAS FISCALES:

Por el Grupo Socialista se proponen las siguientes nuevas Ordenanzas Fiscales:

1.- Por tachadas en mal estado, proponiéndose en (1) una tarifa de 75 pesetas metro cuadrado.

2.- Por salazar sin vallas, sólo en calles, El Grupo Socialista propone la tarifa de 300 pesetas metro lineal en todas las calles, debiendo ser la valla de material (alabastro) y tener una altura de 2'50 metros.

3.- De publicidad sonora en la calle, El Grupo Socialista propone la creación de esta Ordenanza Fiscal con el fin de que se otorgue autorización a la Policía local para la realización de esta actividad, fijándose el importe una tarifa de mil pesetas, imponiéndose en caso de incumplimiento una sanción.

4.- Por ruidos, El Grupo Socialista propone la creación de la presente Ordenanza para adecuarla a lo establecido en el Decreto de 8 de enero de 1981, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, que regula la implantación sobre ruidos, fijándose al respecto las siguientes estadísticas en el art. 25 de mencionado Decreto.

.../...

El Grupo Popular mostró su plena conformidad al establecimiento de estas nuevas Ordenanzas Fiscales. -----

Sometida a votación la propuesta de establecimiento de " las Ordenanzas Fiscales descritas con anterioridad, el " Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, su probación. -----

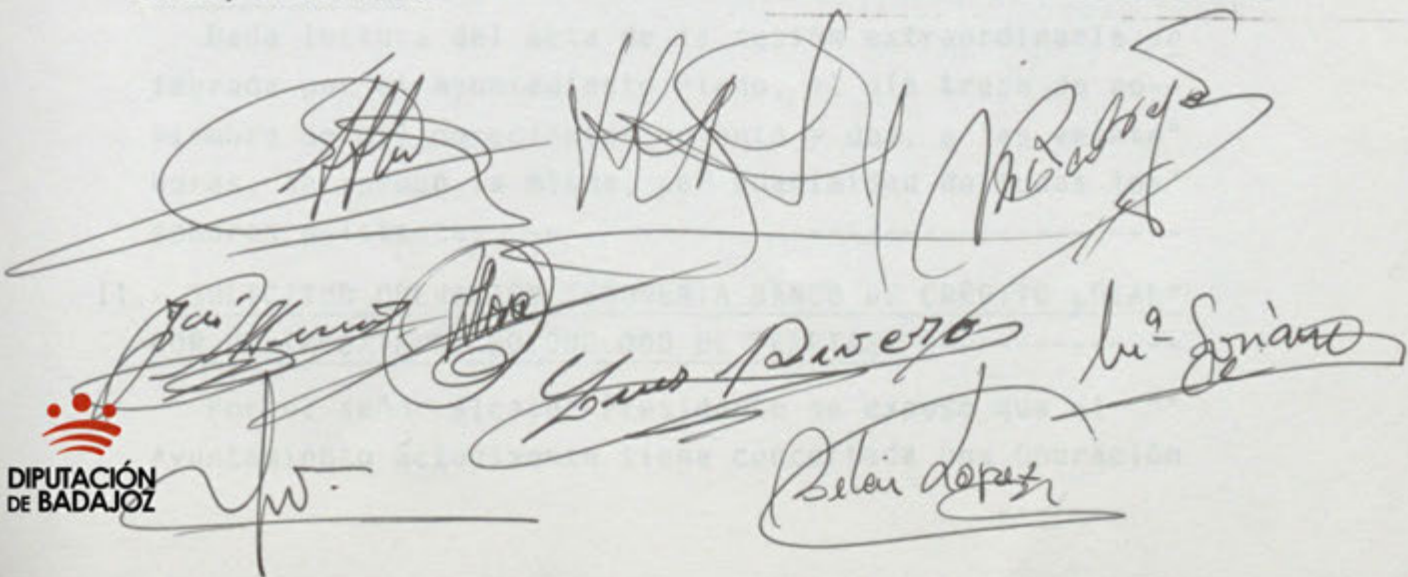
Igualmente, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes, se cumplimenten los siguiente requisitos, una vez adoptados los acuerdos provisionales para " establecimiento, supresión y ordenación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales, descritas con anterioridad: -

1º.- Publicar el anuncio de exposición del acuerdo provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y exponerlo igualmente, en el Tablón de Anuncios de esta entidad, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados " podrán examinar el expediente, en la Secretaría General, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. -----

2º.- Finalizado el periodo de exposición pública y en " el caso que de no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. -----

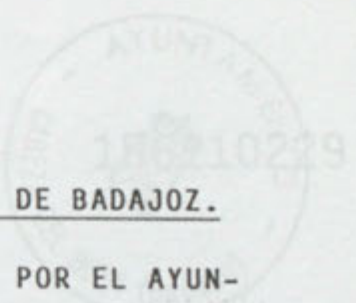
3º.- Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior y el texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones habrán de ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario General, CERTIFICO. -----



El grupo popular mostró su plena conformidad al establecimiento de estas nuevas Ordenanzas Fiscales. Sometida a votación la propuesta de establecimiento de las Ordenanzas Fiscales descritas con anterioridad, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, su aprobación. Igualmente, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes, se cumplieran los siguientes puntos: una vez adoptados los acuerdos provisionales para el establecimiento, supresión y ordenación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales, descritas con anterioridad: 1.º - Publicar el anuncio de exposición del acuerdo provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y exponerlo igualmente en el Tablón de Anuncios de esta entidad, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, en la Secretaría General, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. 2.º - Finalizado el período de exposición pública y en el caso que de no haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. 3.º - Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior y el texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones habrán de ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en haciendo sus asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el secretario local, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and text, including names like 'Juan José...' and 'Juan José...']



.../...

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1.992. -----

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:
D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
D. Modesto Redrejo Pérez.
D^a. María Belén López Sereno.
D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
D. Jacinto Mora-Gil González.
D. Luis Rivera Moyano.
D^a. María Soriano Núñez.
D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:
D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del " " Buey, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se " reúnen los señores expresados al margen, que forman " parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar " sesión extraordinaria, que " previamente había sido convocada. -----

No asistieron los señores Concejales Don Casimiro Flores Vigara, Don Manuel " Llerena Muñoz-Torrero, Don " Marcelino Herrador Calderon

de la Barca y Don José-Agustín Vilaplana Arias, quienes habían justificado su ausencia. -----

Siendo las diecinueve horas que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a las veinte " horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los " señores asistentes. -----

II.- SOLICITUD OPERACIÓN TESORERÍA BANCO DE CRÉDITO LOCAL " POR UN IMPORTE DE 60.000.000 DE PESETAS. -----

Por el señor Alcalde-Presidente se expuso que el " Ayuntamiento actualmente tiene concertada una Operación

.../...



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1.992.

En la Villa de Cabeza del Buén, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reunieron los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales Don Gaspar Flores Viguera, Don Manuel Jirón Muñoz-Torres, Don Marcolino Herrador Calderon

de la Cartera y Don José Agustín Vilaplana Arias, quienes han sido justificando su ausencia.

Siendo las diecinueve horas que es la señalada para el acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, quedando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a las veintiseis horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores asistentes.

2.- SOLICITUD OPERACION TESORERIA BANCO DE CREDITO LOCAL POR UN IMPORTE DE 60.000,000 DE PESETAS.

Por el señor Alcalde-Presidente se expuso que el Ayuntamiento solicitante tiene concertada una operación

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don José Muñoz Torrens

CONCEJALES:

- D. Félix Andrés Domínguez Riquelme
- D. Mariano Rodríguez Pérez
- D. María Dolores López Jirón
- D. José Muñoz-Rodrigo Calzado
- D. Jacinto Ruiz-Gil González
- D. Luis Rivera Méyano
- D. María Soriano Hódar
- D. Rafael Guerra González

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Jiménez Pérez



CLASE 8ª

.../...

de Tesorería con el Banco de Crédito Local por un importe de SESENTA MILLONES (60.000.000) de pesetas. Por "ello, y con el fin de disponer de una mayor liquidez sería conveniente se solicitase al Banco de Crédito Local una Operación de Tesorería por valor de 60.000.000 de " pesetas. -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y los informes legales preceptivos, el Ayuntamiento Pleno adoptó, " con ocho votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular, el siguiente ACUERDO: -----

1ª. Solicitar al Banco de Crédito Local un crédito a corto plazo (Operación de Tesorería) por valor de SESENTA MILLONES (60.000.000) de pesetas. -----

2ª. Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José " Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA LA DEHESA. -----

Por el señor Alcalde-Presidente se expuso al Ayuntamiento Pleno, que habiéndose cumplimentado todos los " trámites referentes a la enajenación de la parcela, inmueble e instalaciones anejas al sitio "La Dehesa", debe procederse a la adjudicación definitiva de la subasta en favor de la única proposición presentada dentro " del plazo de presentación de plicas. -----

Dada cuenta del citado expediente de subasta aprobado por la Corporación en sesión Plenaria celebrada el " día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno y visto el Acta de Subasta de la que resulta se han presentado las siguientes proposiciones: -----

.../...



CLASE BA

de Tesorería con el Banco de Crédito Local por un valor de SESENTA MILLONES (60.000.000) de pesetas, por el fin de disponer de una mayor liquidez en las operaciones de Tesorería al Banco de Crédito Local por un valor de 60.000.000 de pesetas.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informada y Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y los informes favorables presentados al Ayuntamiento Pleno adoptado con ocho votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular, el siguiente ACUERDO:

1. Solicitar al Banco de Crédito Local un crédito a corto plazo (operación de Tesorería) por valor de SESENTA MILLONES (60.000.000) de pesetas.

2. Facultar al señor Alcalde-Presidente, don José Muñoz Roldán, para que en nombre de esta Corporación suscriba el correspondiente convenio.

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUJETA A BERRA

Por el señor Alcalde-Presidente se expuso al Ayuntamiento Pleno, que debiéndose cumplir las obras de reparación y mantenimiento de las parcelas, instalaciones e instalaciones aguas al barrio "La Oñosa", de acuerdo con el expediente definitivo de la subasta en favor de la única proposición presentada dentro del plazo de presentación de pliegos.

Dada cuenta del citado expediente de subasta y por la Corporación en sesión Plena celebrada el día dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno y visto el Acta de Subasta de la que resulta lo que se indica en las siguientes proposiciones:

.../...

1.- Don Martín Muñoz Caballero, en nombre y representación de "MATADERO FRIGORÍFICO GENERAL DE EXTREMADURA".

Habiéndose adjudicado provisionalmente el remate a favor de Don Martín Muñoz Caballero, autor de la proposición nº. 1, que se ofrece a llevar a cabo la ejecución de la referida subasta por el precio de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL (4.500.000) pesetas, y resultando que durante el periodo de cinco días hábiles siguientes al del Acta de Subasta, no se ha presentado ninguna reclamación. -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente a Don Martín Muñoz Caballero, en nombre y representación de MATADERO FRIGORÍFICO GENERAL DE EXTREMADURA, la subasta al sitio de "La Dehesa", por la cantidad de "4.500.000 pesetas. -----

2º.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de "diez días, este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha que reciba la notificación, presente el documento de haber constituido la garantía de 4.500.000 pesetas y que suscriba el correspondiente contrato administrativo o notarial. -----

3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo. -----

IV.- SOLICITUD OPERACIÓN DE TESORERÍA A LA CAJA DE BADAJOZ

Por el señor Alcalde-Presidente se expuso al Pleno Municipal la necesidad de solicitar un Préstamo a una Entidad Financiera, debido al estado actual de la Tesorería Municipal y de los pagos obligatorios que se abocan y que necesariamente hay que hacer frente en un breve plazo, principalmente en lo referente al pago de las retribuciones de los funcionarios. -----

.../...

1.- Don Martín Muñoz Caballero, en nombre y representación de "HATADERO TRIANGULAR GENERAL DE EXTREMADURA", habiéndose adjudicado provisionalmente el remate a favor de Don Martín Muñoz Caballero, autor de la propuesta nº 1, que se ofrece a llevar a cabo la ejecución de la referida subasta por el precio de CUATRO MILONES QUINIENTAS MIL (4.500.000) pesetas, y resultando que durante el período de cinco días hábiles siguientes al del día de subasta, no se ha presentado ninguna reclamación.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informal de Economía y Hacienda y Hacienda del Ayuntamiento, por unanimidad de los nueve señores concejales asistentes, el siguiente ACUERDO:

1.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente a Don Martín Muñoz Caballero, en nombre y representación de "HATADERO TRIANGULAR GENERAL DE EXTREMADURA", la subasta de venta de "La Góndra", por la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, este acuerdo de adjudicación definitiva, resolviéndose para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha que recibe la notificación, presente el documento de haber constituido la garantía de 4.500.000 pesetas y que suscriba el correspondiente contrato administrativo a beneficio de la Administración.

3.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Muñoz, para que, en representación del Ayuntamiento, presente a la firma de dichos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

14.- SUBSTITUCIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA A LA CASA DE BADAJOZ

Don el señor Alcalde-Presidente se expone al Pleno Municipal la necesidad de solicitar un préstamo a la entidad financiera, debido al estado actual de la Tesorería Municipal y de los pagos obligatorios que se adeudan y que necesariamente hay que hacer frente en un breve plazo, principalmente en la referencia al pago de las contribuciones de los municipios.



.../...

La necesidad de concertar esta Operación se debe " principalmente a que no ha sido abonada por parte del " Estado la Liquidación correspondiente al año 1.991, ni " se ha percibido cantidad alguna del Fondo de Compensa- ción, ya que la mitad de la cantidad ingresada por este concepto ha sido retenida por la MUNPAL. Los gastos pre- vistos para fin de año ascienden a la cantidad de unos 41.000.000 de pesetas aproximadamente, previ-éndose " unos ingresos de 23.000.000 de pesetas aproximadamente.

Por todo ello, el señor Alcalde considera necesari- solicitar un Préstamo de 18.500.000 pesetas. Para " ello, el señor Presidente informa que se han hecho las " gestiones necesarias con las entidades bancarias de esta localidad, ofreciendo las condiciones mas ventajosas la Caja de Badajoz de esta localidad. El interes se- ría de un 14 por 100 y un 0'5 por 100 de comisión. Con- cluyó el señor Alcalde que esta Operación va a suponer " un gasto adicional, única y exclusivamente de unas CUA- TROCIENTAS MIL (400.000) pesetas, y que esta Operación " de Tesorería se intentaría amortizar una vez que se per- cibían los conceptos expuestos con anterioridad (Liquida- ción del Estado, Fondo de Compensación, etc.). -----

Por su parte, el Grupo Popular se manifestó en con- tra de realizar esta operación, porque va a suponer in- crementar la deuda que actualmente tiene este Ayunta- miento. Que si se necesita una cantidad determinada pa- ra pagar a los funcionarios, se pida por esta cuantía y no más cantidad, y si no se ha percibido el dinero por " los conceptos indicados por el señor Alcalde, volver a " realizar una nueva Operación de Tesorería, pero sólo " por la cantidad necesaria para hacer frente a los gas- tos de urgente necesidad. -----

Tras el debate y visto el Dictamen - de la Comisión " Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y los informes legales preceptivos, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y "

.../...



La necesidad de concertar esta operación se debe principalmente a que no se ha abonado por parte del Estado la liquidación correspondiente al año 1981, ni se ha percibido cantidad alguna del Fondo de Compensación, ya que la mitad de la cantidad ingresada por este concepto ha sido retenida por la MURVAL. Los gastos previstos para fin de año ascienden a la cantidad de unos 21.000.000 de pesetas aproximadamente, privándose unos ingresos de 23.000.000 de pesetas aproximadamente. Por todo ello, el señor Alcalde considera necesario solicitar un préstamo de 18.500.000 pesetas. Para ello, el señor Presidente informa que se han hecho las gestiones necesarias con las entidades bancarias de esta localidad, ofreciendo las condiciones más ventajosas de la Caja de Badajoz de esta localidad. El interés anual de un 10 por 100 y un 0,5 por 100 de comisión, con el que el señor Alcalde que esta operación se a suponer un gasto adicional, única y exclusivamente de unos CUATROcientos MIL (400.000) pesetas, y que esta operación de Tesorería se intentaría amortizar una vez se perciban los conceptos expuestos con anterioridad (liquidación del Estado, Fondo de Compensación, etc.). Por su parte, el Grupo Popular se manifestó en contra de realizar esta operación, porque ya a suponer incrementar la deuda que actualmente tiene este Ayuntamiento. Que si se necesita una cantidad determinada para pagar a los funcionarios, se pide por esta cantidad no más cantidad, y si no se ha percibido el dinero por los conceptos indicados por el señor Alcalde, volver a realizar una nueva operación de Tesorería, pero sólo por la cantidad necesaria para hacer frente a los gastos de urgente necesidad. Tras el debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y los informes favorables preceptivos, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y

.../...

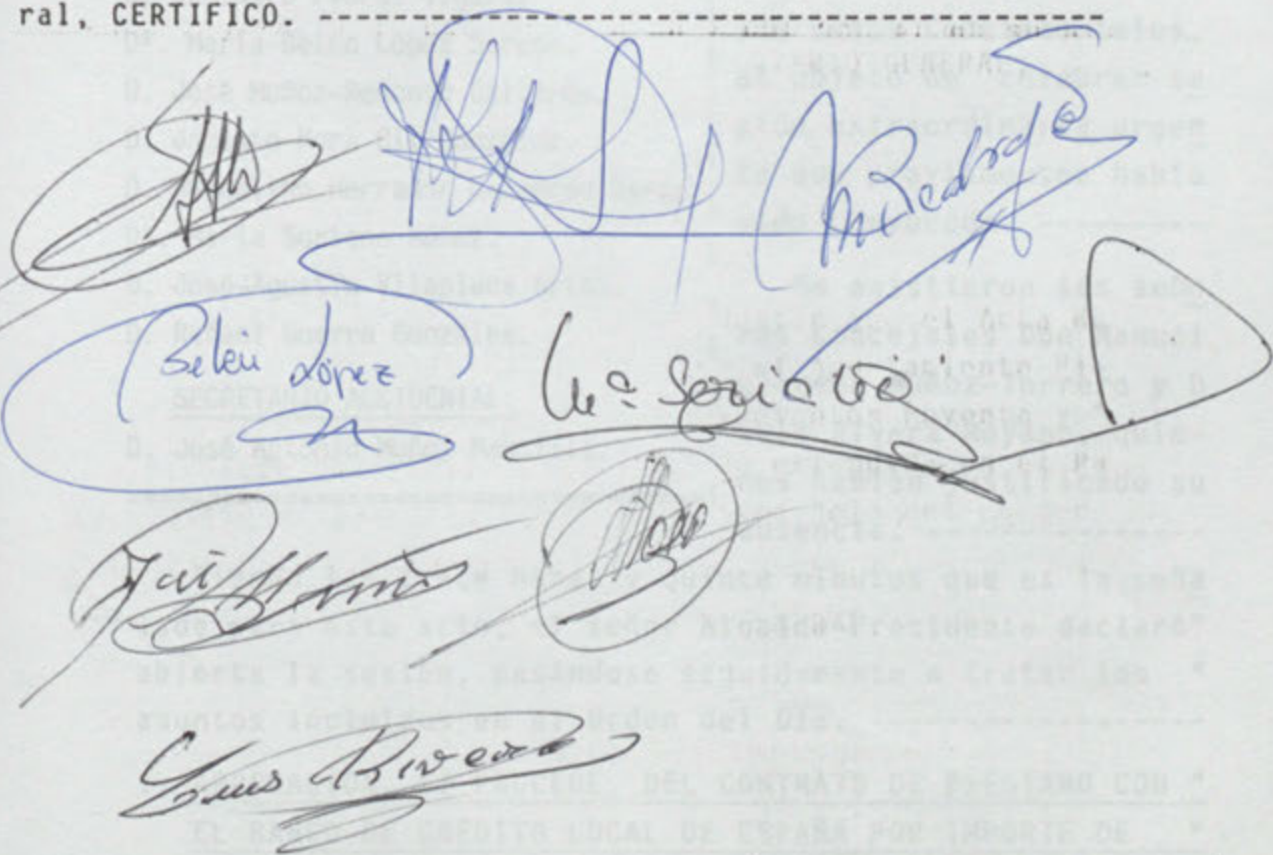
uno en contra del Grupo Popular (de los trece Concejales que forman el número legal), el siguiente ACUERDO:-

1º.- Concertar con la Caja de Badajoz, Sucursal de "Cabeza del Buey, una operación de Tesorería por importe de 18.500.000 pesetas. -----

2º.- Ofrecer como garantía a la Caja de Badajoz en "la Operación de Tesorería a concertar de dicha Entidad" por importe de 18.500.000 pesetas, los Impuestos Directos reflejados en el Capítulo I del Presupuesto General de este Ayuntamiento. -----

3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente de este "Ayuntamiento, Don José Muñoz Núñez para que en nombre y representación del Ayuntamiento gestione y firme la documentación necesaria, para la realización de la citada operación. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y "quinze minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

The block contains several handwritten signatures in blue ink. At the top, there are three large, stylized signatures. Below them, the name 'Belén López' is written in a cursive script. To its right, another signature is written above the name 'Le. Servicio'. Below these, there are two more signatures, one of which is partially obscured by a large, sweeping stroke. At the bottom, the name 'Guas Rivera' is written in a cursive script.

...
una en contra del Grupo Popular de los trece concejales
por que forman el número legal, el siguiente ACUERDO:
1ª - Convenir con la Caja de Badajoz, SUCURSAI SA
Fabriz del Buey, una operación de tesorería por importe
de 18.500.000 pesetas.
2ª - Ofrecer como garantía a la Caja de Badajoz SA
la Operación de Tesorería a concertar de dicha Entidad
por importe de 18.500.000 pesetas, los impuestos Direc-
tos reflejados en el Capítulo I del Presupuesto General
de este Ayuntamiento.
3ª - Facultar al señor Alcalde-Presidente de este
Ayuntamiento, Don José Muñoz Rivas para que en nombre y
representación del Ayuntamiento gestione y firme la do-
cumentación necesaria, para la realización de la citada
operación.
Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-
Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y
quince minutos, de todo lo cual, yo, como secretario, hago
VAL. CERTIFICADO.

[Handwritten signatures and stamps, including 'D. J. Muñoz Rivas' and 'D. J. Muñoz Rivas']



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1.992. ---

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

- D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D. Casimiro Flores Vigará.
- Dª. María-Belén López Sereno.
- D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
- D. Jacinto Mora Gil González.
- D. Marcelino Herrador Calderon Barca.
- Dª. María Soriano Núñez.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

i En la Villa de Cabeza del "

i Buey, a dieciseis de diciembre

i de mil novecientos noventa y "

i dos, se reúnen los señores

i expresados al margen, que

i forman parte del Ayunta--

i Pleno, en los Salones de "

i las Casas Consistoriales,

i al objeto de celebrar se

i sión extraordinaria urgen

i te que previamente había

i sido convocada. -----

i

i No asistieron los seño

i res Concejales Don Manuel

i Llerena Muñoz-Torrero y D.

i Luis Rivera Moyano, quie

i nes habían justificado su

i ausencia. -----

Siendo las trece horas y quince minutos que es la seña
lada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró
abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los "
asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO CON "
EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA POR IMPORTE DE "
20.000.000 DE PESETAS. -----

Se da lectura al Proyecto de Contrato de Préstamo "
concedido por el Banco de Crédito Local, a favor de es

.../...





CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1.992.

En la Villa de Cabeza del Buey, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento, en los salones de las Casas Consistoriales, el objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de que precedentemente ha sido convocada.

No asistieron los señores Concejales don Manuel Rivera Muñoz-Torero y don José Rivera Moyano, quienes hablan justificado su ausencia.

Siendo las trece horas y cinco minutos que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPARA POR IMPORTE DE 20.000.000 DE PÉSETAS.

Se da lectura al Proyecto de Contrato de Préstamo concedido por el Banco de Crédito Local, a favor de

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

- D. Félix-Rodrigo Domínguez Aguayo
- D. Roberto Rodríguez Pérez
- D. Casimiro Flores Vique
- D. María-Guadalupe López Soriano
- D. José Muñoz-Rodrigo Gallardo
- D. Jacinto Mora del Bando
- D. Mercedes Herrador Calderón García
- D. María Soriano Muñoz
- D. José-Agustín Villegas Ariza
- D. Rafael Guerra González

SECRETARÍA ACCIDENTAL:

D. José Antonio Muñoz Manilla.

.../...

te Ayuntamiento, por importe de 20.000.000 de pesetas, cuyas condiciones particulares por las que se registrá " son las siguientes: -----

- Importe del préstamo: 20.000.000 pesetas.
- Carencia: un año.
- Amortización: ocho años.
- Periodicidad: trimestral.
- Número de cuotas: treinta y dos.
- Interés nominal anual: 13'50 por 100.
- Comisión de apertura: 0'50 por 100.
- TAE: 14'3438 por 100.
- Comisión de disponibilidad trimestral: 0'250 por 100.
- Comisión de amortización anticipada: 4 por 100.
- Interés de demora nominal anual: 18 por 100.
- Garantías: Participación Municipal en los Tributos " del Estado.

Igualmente, se dio lectura a las condiciones genera les por las que se regulará dicho préstamo. -----

Visto el mencionado Proyecto de Contrato de Préstamo, así como informe emitido por la Intervención Municipal e Informe favorable de la Comisión Informativa " Especial de Cuentas, Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, por unanimidad " de los once Concejales asistentes (de los trece que " forman el número legal y de hecho), acordó lo siguiente : -----

1º. Aprobación del mencionado Contrato de Préstamo " con el Banco de Crédito Local, por un importe de ---- 20.000.000 de pesetas (condiciones generales y particu lares) y para la finalidad del mismo (Aportación Municipal, Sala de Barrio M-4, 2ª fase). -----

2º.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación formalice repetido Contrato de Préstamo, con el Banco" de Crédito Local. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y " cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario ac--

.../...

- Importe del préstamo: 20.000.000 pesetas.
- Carencia: un año.
- Amortización: ocho años.
- Periodicidad: trimestral.
- Número de cuotas: treinta y dos.
- Interés nominal anual: 13'50 por 100.
- Comisión de apertura: 0'50 por 100.
- IAE: 14'3438 por 100.
- Comisión de disponibilidad trimestral: 0'250 por 100.
- Comisión de amortización anticipada: 4 por 100.
- Interés de demora nominal anual: 18 por 100.
- Garantías: Participación Municipal en los Tributos del Estado.

igualmente, se dio lectura a las condiciones que se leen por las que se regulará dicho préstamo. Visto el mencionado proyecto de contrato de préstamo, así como informe emitido por la Intervención Municipal e informe favorable de la Comisión Interventora Especial de Cuentas, Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once concejales asistentes (de los trece que forman el número legal y de hecho), acordó lo siguiente:

1.ª Aprobación del mencionado contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, por un importe de 20.000.000 de pesetas (condiciones generales y particulares) y para la finalidad del mismo (Asociación Municipal, Sala de Barrio M-1, 2.ª fase).

2.ª Autorizar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz, para que en nombre de esta Corporación formalice el pedido de préstamo con el Banco de Crédito Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar al señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y once minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario as-

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PROVINCIA DE BADAJOZ



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1992

.../...

cidental, CERTIFICO.

Handwritten signatures in blue and black ink, including the name 'Seben Lopez' and 'Luis Soriano'.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.



IDENTIFICACION CERTIFICADA

[Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Luis...' and 'Luis...']

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1.992. -----

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a. María Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigará.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador C. Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

D^a. María Soriano Núñez.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO-GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

=====

Día. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -----

Dada lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno, los días diez y dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y dos," a las veinte horas y trece horas y quince minutos, respectivamente, se aprobaron las mismas, por unanimidad, de todos los señores asistentes. -----

II.-SOLICITUD ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS EMISORA MUNICIPAL.--

Se puso en conocimiento del Pleno que en el B.O.E. número 288, de 1 del presente mes, se ha publicado el R.D." 1273/1.992, de 23 de octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuen-

.../...



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CEBERANA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1992.

En la Villa de Cabeza del Buen a las once y diez minutos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reunen

los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, que

previamente había sido convocada por el Sr. Alcalde-Presidente

en virtud de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, que

se celebró en el día 28 de diciembre de 1992, a las once y diez minutos de la noche, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con el siguiente orden de agenda:

1.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de saneamiento y abastecimiento de agua potable.

2.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

3.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de limpieza pública.

4.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de mantenimiento de las zonas verdes.

5.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de explotación de los edificios municipales.

6.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de explotación de los bienes municipales.

7.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de explotación de los bienes de dominio público.

8.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de explotación de los bienes de dominio privado.

9.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de explotación de los bienes de dominio estatal.

10.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de explotación de los bienes de dominio extranjero.

11.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de explotación de los bienes de dominio internacional.

12.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de explotación de los bienes de dominio supranacional.

13.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de explotación de los bienes de dominio global.





CLASE 8ª

.../...

cias por las Corporaciones Locales. -----

Al existir en nuestra localidad una Emisora Municipal, dependiente del Ayuntamiento, se hace necesario cumplir " lo preceptuado en el citado Real Decreto y solicitar la " concesión administrativa para gestionar este servicio. --

Por lo expuesto y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, el Ayuntamiento Pleno, " adoptó con doce votos a favor de los señores Concejales " asistentes, de los trece que forman el número legal, el si guiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar la concesión administrativa para " gestionar el servicio público de radiodifusión sonora en " ondas métricas con modulación de frecuencias en la Direc ción General de Telecomunicaciones de la Secretaría Gene ral de Comunicaciones del Ministerio de Obras Públicas y " Transportes, tal y como se determina en el Real Decreto " 1273/1.992, de 23 de octubre, por el que se regula el " otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias " por las Corporaciones Locales. -----

SEGUNDO.- Solicitar la asignación de frecuencias para " la Emisora Municipal de conformidad con lo dispuesto en " el Real Decreto 1273/1.992, de 23 de octubre, anteriormen te citado. -----

TERCERO.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don " José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice tal solicitud. -----

III.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES. -----

Se puso en conocimiento del Pleno que, en cumplimiento del acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día "

.../...



CLASE 04

 las por las Corporaciones Locales.
 Al existir en nuestra localidad una Entidad Municipal dependiente del Ayuntamiento, se hace necesario cumplir lo preceptuado en el citado Real Decreto y solicitar la concesión administrativa para gestionar este servicio.
 Por lo expuesto y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, el Ayuntamiento Pleno, adoptó con doce votos a favor de los señores Concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la concesión administrativa para gestionar el servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias en la Dirección General de Telecomunicaciones de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, tal y como se determina en el Real Decreto 12337/98, de 23 de octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias por las Corporaciones Locales.

SEGUNDO.- Solicitar la asignación de frecuencias para la Entidad Municipal de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 12337/98, de 23 de octubre, anteriormente en la ciudad.
 TERCERO.- Presentar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz MORA, para que en nombre de esta Corporación, realice tal solicitud.

III.- ESTUDIO Y APROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES.

Se puso en conocimiento del Pleno que, en cumplimiento del acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día

.../...

27 de abril del presente año, se ha confeccionado por la " Empresa CESEX, el Inventario de los Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

El trabajo se ha ceñido a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de " 1.986, incluyéndose una información adicional en aras de " clarificar en una mayor medida la situación de los Bienes " y Derechos Municipales. En el informe se recogen todos " los criterios de inventariación y de valoración que se " han seguido para cada uno de las partidas incluidas en el Inventario. Del mismo modo se señalan las incidencias que han surgido durante la realización de los trabajos y que " pueden repercutir en la comprensión de los resultados obtenidos. Como conclusión del trabajo se ha entregado una " ficha descriptiva por cada bien o derecho junto con listados por epígrafes y carpetas con la documentación recabada. Adicionalmente, se entrega una aplicación informática para la gestión futura del inventario. -----

A modo de conclusión final, los activos totales del " Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a la fecha de realización del Inventario alcanzan la cifra de 837.884.716 pesetas, desglosándose de la siguiente manera: -----

	<u>VALORACIÓN</u>
- FINCAS URBANAS.....	808.968.500
- FINCAS RÓSTICAS.....	7.322.500
- VALORES MOBILIARIOS.....	401.200
- VEHICULOS.....	1.965.210
- OTROS BIENES MUEBLES.....	19.227.306
T O T A L	837.884.716

Tras el examen detallado del trabajo realizado por la " Empresa CESEX y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los doce " señores Concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Inventario de la Entidad Local, " ascendiendo los activos totales del Ayuntamiento de Cabeza del Buey a la cantidad de 837.884.716 pesetas. -----

.../...

25 de abril del presente año, se ha confeccionado por la Empresa CESEX, el Inventario de los Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cabera del Guay. El trabajo se ha ceñido a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1980, incluyendo una información adicional en aras de clarificar en una mayor medida la situación de los Bienes y Derechos Municipales. En el informe se recogen todos los criterios de inventarización y de valoración que se han seguido para cada uno de las partidas incluidas en el Inventario. Del mismo modo se señalan las incidencias que han surgido durante la realización de los trabajos y que pueden repercutir en la comparación de los resultados obtenidos. Con la conclusión del trabajo se ha entregado una ficha descriptiva por cada bien o derecho junto con las fotos por ordenador y carpetas con la documentación correspondiente. Adicionalmente, se entrega una aplicación informática para la gestión futura del Inventario.

A modo de cierre se da final a los activos locales del Ayuntamiento de Cabera del Guay, a la fecha de realización del Inventario alcanzan la cifra de 837.884.716 pesetas, desglosándose de la siguiente manera:

VALORACION	
808.988.800	- FINCAS URBANAS
7.322.880	- FINCAS RUSTICAS
401.200	- VALORES MOBILIARIOS
1.368.210	- VEHICULOS
19.227.386	- OTROS BIENES MUEBLES
837.884.716	TOTAL

Tras el examen detallado del trabajo realizado por la Empresa CESEX y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda el Ayuntamiento tiene a bien acordar, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Inventario de la Entidad Local ascendiendo los activos locales del Ayuntamiento de Cabera del Guay a la cantidad de 837.884.716 pesetas.



.../...

SEGUNDO.- Remitir una copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL, POR IMPORTE DE 7.100.000 PESETAS.

Se da lectura al Proyecto de Contrato de Préstamo concedido por el Banco de Crédito Local, a favor de este " Ayuntamiento, por importe de 7.100.000 pesetas, cuyas condiciones particulares por las que se regirá son las siguientes: -----

- Importe préstamo: 1 año.
- Amortización: 8 años.
- Periodicidad: Trimestral.
- Número de cuotas: 32.
- Interés nominal anual: 13'50 %.
- Comisión de apertura: 0'50 %
- TAE: 14'3438 %.
- Comisión de disponibilidad trimestral: 0'25 %.
- Comisión de amortización anticipada: 4%.
- Interés de demora nominal anual: 18%.
- Garantías: Participación Municipal en los Tributos del Estado.

Igualmente, se dió lectura a las condiciones generales por las que se regulará dicho préstamo. -----

Visto el mencionado Proyecto de Préstamo, así como los informes legales preceptivos, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los doce señores Concejales, de los trece que forman el número legal, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el mencionado contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, por un importe de 7100.000 de pesetas (condiciones generales y particulares) y para la finalidad del mismo (Financiación del Plan de Obras y Servicios 1.992). -----

SEGUNDO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, formalice repetido contrato de préstamo, con el Banco de Crédito Local. -----

.../..



SEGUNDO.- Remitir una copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

17.- APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL, POR IMPORTE DE 7.100.000 PÉSETAS.

Se da lectura al Proyecto de Contrato de Préstamo con-
 hecho por el Banco de Crédito Local, a favor de este "A"
 Ayuntamiento, por importe de 7.100.000 pesetas, cuyas con-
 diciones particulares por las que se regula así como si-
 guientes:

- Importe préstamo: 7 años.
- Amortización: 8 años.
- Periodicidad: Trimestral.
- Honorario de gestión: 3%.
- Tasa nominal anual: 13'50 %.
- Comisión de apertura: 0'20 %.
- Tasa: 12'3438 %.
- Comisión de disponibilidad trimestral: 0'25 %.
- Comisión de amortización anticipada: 4%.
- Tasa de demora nominal anual: 18%.
- Cargos: Participación Municipal en los Tributos del Estado.

Por las que se regula dicho préstamo, se dio lectura a las condiciones generales
 visto el mencionado Proyecto de Préstamo, así como los
 informes legales preceptivos, la Comisión Informativa Es-
 pecial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento
 Pleno aprobó por unanimidad de los doce señores conceja-
 les, de los trece que forman el número legal, siguientes

ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar el mencionado contrato de préstamo
 con el Banco de Crédito Local, por un importe de 7.100.000
 de pesetas (condiciones generales y particulares) y para
 la totalidad del mismo (financiación del Plan de Obras y
 Servicios 1987).

SEGUNDO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente, don
 José María Noguera, para que en nombre de este Ayuntamiento
 formalice repetido contrato de préstamo, con el Banco de
 Crédito Local.

.../...

V.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. - -----

Por el Sr. Concejales Independiente del Grupo Popular Don Rafael Guerra González se preguntó al Sr. Alcalde si se "había depositado la cantidad por la SAL.MATADERO FRIGORIFICO GENERAL DE EXTREMADURA referente a la adjudicación " de la subasta al sitio La Dehesa. -----

El Sr. Alcalde contestó que se le había notificado a " la citada sociedad la pasada semana el acuerdo plenario y en consecuencia no había terminado el plazo para hacer " efectivo dicho requisito. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Pre- sidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo como Secretario General, CERTI- FICO. -----

[Handwritten signatures and initials in black ink, including names like Luis Rivera, Juan Soriano, and Belén López.]

I.- LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Dada lectura del Acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos, a las veintidós horas, se aprobó la misma por unanimidad de todos los señores concejales.

Por el Sr. Concejal independiente del Grupo Popular Don
MATEO GARCÍA GONZÁLEZ se preguntó al Sr. Alcalde el 20 de
habla depositado la cantidad por la Srta. MATEO FRIGOLI-
VICIO GENERAL DE EXTREMADURA referente a la adjudicación
de la subasta al sitio La Beresa.
El Sr. Alcalde contestó que se le había notificado a
la citada sociedad la pasada semana de acuerdo al planario y
en consecuencia no habla terminado el plazo para hacer
electivo dicho requisito.
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde pre-
siente levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta
minutos, de todo lo cual, yo como Secretario General, CERTI-
fico.

[Handwritten signatures and notes, including the name 'Vicario General' and other illegible text.]



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE MARZO DE 1.993. -----
=====

SEÑORES ASISTENTES:

i En la Villa de Cabeza "

Alcalde-Presidente:

i del Buey, a tres de marzo "

D. José Muñoz Núñez.

i de mil novecientos noventa "

i y tres, se reúnen los seño-

CONCEJALES:

i res expresados al margen, "

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

i en los Salones de las Casas

D. Modesto Redrejo Pérez.

i Consistoriales, que forman "

Dª. María Belén López Sereno.

i parte del Ayuntamiento Ple-

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

i no, al objeto de celebrar "

D. Jacinto Mora-Gil González.

i sesión extraordinaria que

D. Luis Rivera Moyano.

i previamente había sido con-

Dª. María Soriano Núñez.

i vocada. -----

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

i No asistieron los seño--

SECRETARIO GENERAL:

i res Concejales Don Casimiro

D. Mario Hermida Ferrer.

i Flores Vigara, Don Manuel "

i Llerena Muñoz Torrero, Don "

i Marcelino Herrador Calderón

de la Barca y Don Rafael Guerra

González, quienes habían "

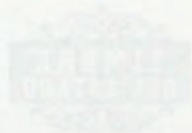
justificado su ausencia. -----

Siendo las trece horas que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE; DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Dada lectura del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

.../...



CLASE 84

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CEBERRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE MARZO DE 1.983.

En la Villa de Cabeza del Buey, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en las Salones de las Casas Consistoriales, para celebrar sesión extraordinaria que tuvo por objeto el celebrar el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Consorcio de Aguas de Badajoz. En la sesión se acordó lo siguiente: Se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Consorcio de Aguas de Badajoz. Se acuerda que el Ayuntamiento se comprometa a suministrar agua potable a las viviendas de las Casas Consistoriales. Se acuerda que el Ayuntamiento se comprometa a suministrar agua potable a las viviendas de las Casas Consistoriales. Se acuerda que el Ayuntamiento se comprometa a suministrar agua potable a las viviendas de las Casas Consistoriales.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:

D. José María Hódar

CONCEJALES:

- D. Félix Andrés Rodríguez Aguirre
- D. Roberto Rodríguez Pérez
- D. María Dolores López Pérez
- D. José María Rodríguez Galván
- D. Joaquín Mora-Gil González
- D. Luis Rivera Hódar
- D. María Soriano Hódar
- D. José-Agustín Vilagrosa Arias

SECRETARIO GENERAL:

D. María Inés de la Cruz

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Esta lectura del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

.../...

II.- SOLICITUD SUBVENCIÓN 1.000.000 DE PESETAS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA AYUDA EN MATERIA DE CONSUMO A LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR:

Se informó al Ayuntamiento Pleno sobre el contenido de la Orden de 3 de febrero de 1.993, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. -----

Igualmente, se dio lectura del Programa a desarrollar por la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey en el año 1.993 y su Presupuesto quedando enterado el Pleno sobre su contenido. -----

Tras su estudio y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Aprobar el Programa de Actividades y Presupuesto de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey, a desarrollar en 1.993. -----

2º.- Solicitar una subvención de 1.000.000 de pesetas, a la Consejería de Sanidad y Consumo para ayudas en materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey, de conformidad con la Orden de 3 de febrero de 1.993, de la mencionada Consejería. -----

3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

III.- SOLICITUD RESIDENCIA DE ANCIANOS. -----

Se dio lectura de la Orden de 22 de enero de 1.993, por el que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas, para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados. -----

.../...

11.- SOLICITUD SUBVENCIÓN 1.000.000 DE PESETAS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA AYUDA EN MATERIA DE CONSUMO A LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Se informó al Ayuntamiento Pleno sobre el contenido de la Orden de 3 de febrero de 1993, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Igualmente, se dio lectura del Programa a desarrollar por la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey en el año 1993 y su presupuesto quedando enterado el Pleno sobre su contenido.

Tras su estudio y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad de los nueve señores concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Programa de Actividades y Presupuestos de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey, a desarrollar en 1993.

2º.- Solicitar una subvención de 1.000.000 de pesetas a la Consejería de Sanidad y Consumo para ayudas en materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey, de conformidad con la Orden de 3 de febrero de 1993, de la mencionada Consejería.

3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Manuel Méndez, para que en nombre de esta Corporación presente la solicitud.

12.- SOLICITUD RESIDENCIA DE ARCHIVOS.

Se dio lectura de la Orden de 22 de enero de 1993, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales educativos.



A la vista de lo expuesto y examinado el Dictamen favorable.../... Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, el Pleno Municipal, adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente acuerdo:

Como consecuencia de ello, por el señor Alcalde se "expone al Pleno Municipal la necesidad de solicitar de" la Consejería de Emigración y Acción Social y de conformidad con la citada Orden la construcción de una Residencia de Ancianos para nuestra localidad, dado el "gran número de personas mayores, existentes en la misma, dentro del plazo legalmente conferido para ello. -----

A la vista de lo expuesto, y del dictamen favorable" de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes el siguiente ACUERDO.-----

1º.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social la construcción de una Residencia de Ancianos en Cabeza del Buey en Cabeza del Buey, tal y como "se establece en la Orden de 22 de enero de 1.993, de la citada Consejería. -----

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José" Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, "para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

IV.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL, PARA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO. -----

Se dio lectura de la Orden de 22 de enero de 1.993," por el que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas, para la financiación a entidades públicas y privadas "sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados. -----

Como consecuencia de ello, por el señor Alcalde se "expuso que dado el gran número de personas mayores de" edad existentes en nuestra localidad y las particulares características de la Barriada de Almorchón, que dista" a unos 8 kilómetros del municipio, también con un gran" número de personas mayores, sería necesario solicitar "una subvención para el Servicio de Ayudas a Domicilio," mediante la presentación de la correspondiente memoria" por los Servicios Sociales de Base. -----



Como consecuencia de ello, por el señor Alcalde se expone al Pleno Municipal la necesidad de solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social y de conformidad con la citada Orden la construcción de una Residencia de Ancianos para nuestra localidad, dado el gran número de personas mayores, existentes en la misma, dentro del plazo legalmente conferido para ello.

A la vista de lo expuesto, y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los dos sus asistentes el siguiente ACUERDO:

1º.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social la construcción de una Residencia de Ancianos en Cabeza del Buey en Cabeza del Buey, tal y como se establece en la Orden de 25 de enero de 1.993, de la citada Consejería.

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Nájera, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

IV.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL PARA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.

Se dio lectura de la Orden de 25 de enero de 1.993, por el que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especiales.

Como consecuencia de ello, por el señor Alcalde se expone que dado el gran número de personas mayores de edad existentes en nuestra localidad y las características de la Barriada de Almorcón, que dista a unos 8 kilómetros del municipio, también con un gran número de personas mayores, sería necesario solicitar una subvención para el servicio de Ayuda a Domicilio, mediante la presentación de la correspondiente memoria por los Servicios Sociales de Base.

.../...

A la vista de lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente acuerdo: -----

1º.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social una Subvención de 2.500.000 pesetas para el Servicio de Ayuda a Domicilio, tal y como se establece en la Orden de 22 de enero de 1.993 de la citada Consejería. -----

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho proceda, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

V.- APROBACIÓN MOCIÓN SOBRE EL COMITÉ DE LAS REGIONES. ----

Se puso en conocimiento del Pleno la Circular de la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que se propone a las Corporaciones Locales adheridas a la FEMP. una Moción que, aprobada por el Ayuntamiento deberá ser remitida a esa Organización y a la Comunidad Autónoma correspondiente. -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los señores asistentes, aprobó la siguiente Moción, relacionada con la creación del Comité de las Regiones previsto en el artículo 198A del Tratado de la Unión Europea, para elevarla a las Autoridades competentes: -----

1.- Estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que introduce el Principio de Subsidiariedad, refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad. -----

2.- Se felicita por la decisión tomada en la Cumbre de Maastricht de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones como órgano de representación de las administraciones Regionales y Locales. -----

3.- Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo Comité, el Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buey pide, para que éste sea plenamente representativo: -----

.../...

A la vista de lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, el Pleno Municipal adopta, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente acuerdo:

1º - Solicitar a la Consejería de Estrategia y Acción Social una subvención de 2.500.000 pesetas para el Servicio de Ayuda a domicilio, así y como se establece en la Orden de 25 de enero de 1993 de la citada Consejería.

2º - Facultar al señor Alcalde-Presidente, tan en firme como en derecho proceda, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

1. - ANEXACION MOVION SOBRE EL COMITE DE LAS REGIONES.

En vista en conocimiento del Pleno la Circular de la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que se propone a las Corporaciones locales adheridas a la FEMP, una Moción que, aprobada por el Ayuntamiento de Badajoz, sea remitida a esa Organización y a la Comunidad Autónoma correspondiente.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los señores asistentes, aprobó la siguiente Moción, relacionada con la creación del Comité de las Regiones previsto en el artículo 108A del Tratado de la Unión Europea, para elevarla a las Autoridades competentes:

1. - Solicitar que el nuevo Tratado de la Unión Europea que introduce el Principio de subsidiariedad, refleje la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad.
2. - Se felicita por la decisión tomada en la Unión de establecer de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones como órgano de representación de las administraciones Regionales y Locales.
3. - Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo Comité, el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz pide, para que este sea permanente y representativo.



165

CLASE 8ª

.../...

- Que los miembros titulares y suplentes dispongan " de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsable directo ante una Asamblea Regional. -----

- Que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las Administraciones Territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías" atentaría contra el Principio de Subsidiariedad establecido en el Preámbulo del Tratado. -----

- Que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la Asociación Nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es" la FEMP., y de las Instituciones Regionales. -----

La presente Moción se enviará a la FEMP. y a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se elevará al Gobierno, a las Cortes Generales, a los Partidos Políticos con" representación Parlamentaria y a las Instituciones Europeas. -----

VI.- LECTURA MANIFIESTO DE LA CAMPAÑA "DEMOCRACIA ES IGUALDAD". -----

Por mí, el Secretario General, se da lectura del Manifiesto "Democracia es Igualdad", que literalmente dice: -----

"Desde la unidad, en la defensa de la igualdad, la libertad y la solidaridad. En el convencimiento de que, como personas, somos todas iguales en derecho y de que, como seres libres, tenemos derecho a la diferencia. DECLARAMOS desde esta igualdad, libertad y diversidad el respeto a la diferencia como base de nuestra conducta solidaria y de cualquier acción positiva, integradora y no discriminatoria. COMPARTIMOS, por ello, los contenidos" consagrados en la Declaración Universal de los Derechos

.../...



CLASE 89

que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsabilidad directa ante una Asamblea Regional.

que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las Administraciones territoriales existentes en cada Estado miembro, que la representación de una sola de estas categorías atentaría contra el principio de subsidiariedad establecido en el Tratado del Tratado.

que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la Asociación Nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es la FEPL, y de las instituciones regionales.

La presente Moción se envía a la FEPL, y a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se eleva al Poder no a las Cortes Generales, a los Partidos Políticos con representación parlamentaria y a las instituciones europeas.

DECLARACIÓN MANIFIESTA DE LA CAMPAÑA "DEMOCRACIA ES IGUALDAD"

Por el, el Secretario General, se da lectura del Manifiesto "Democracia es Igualdad", que tiene como objetivo:

"Desde la cumbre en la defensa de la igualdad, la libertad y la solidaridad. En el convencimiento de que como personas, somos todos iguales en derechos y deberes, como seres libres, tenemos derecho a la diferencia. Debemos luchar por la igualdad, libertad y diversidad del mundo. Debemos luchar como base de nuestra conducta política y de cualquier acción positiva, integradora y no discriminatoria. COMPARTIMOS, por ello, los contenidos expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos."

.../...

Humanos, en el Pacto sobre los Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Código Universal de Conducta recogido en estos textos constituyen la mayor garantía de la democracia, la convivencia, el bienestar, la tolerancia y el respeto mutuo que debe disfrutar todo ser humano. Estos Principios, con los que se ha comprometido la mayoría de los Estados que integran la Comunidad Internacional, obligan también a las ciudadanas y ciudadanos del Estado Español. El espíritu y la letra de estos valores figuran en los artículos 13 y 14 de nuestra Constitución, donde se establece la igualdad de las ciudadanas y ciudadanos ante la ley, sin discriminación alguna por razones de nacimiento, étnica, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia, como minusvalía u orientación sexual, así como la necesaria generosidad institucional y social hacia los extranjeros y refugiados. COHERENTES, pues, con nuestras convicciones y obligaciones como seres humanos, NOS COMPROMETEMOS públicamente con la campaña "Democracia es Igualdad" para luchar conjuntamente contra cualquier conducta discriminatoria y sensibilizar a todas las personas e instituciones de que el rechazo a las diferencias significa una violación de los derechos humanos incompatibles con los genuinos valores democráticos. Igualdad para vivir, diversidad para convivir. -----

Tras su lectura el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, se adhiere al manifiesto de la campaña "Democracia es Igualdad". -----

VII.- SOLICITUD SUBVENCION 1.350.000 PESETAS A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, PARA PROGRAMAS MUNICIPALES DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL PROBLEMA DE DROGODEPENDENCIA Y DE REINSERCIÓN DE TOXICÓMANOS. -----

Se informó al Ayuntamiento Pleno sobre el contenido de la Orden de 28 de enero de 1.993, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos que desarrollen programas municipales destinados a la prevención del problema de drogodependencias y reinserción de toxicómanos. -----

.../...

humanos, en el pacto sobre los Derechos Civiles y Políticos y en el pacto sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Código Universal de Conducta recogido en estos textos constituye la mayor garantía de la democracia, la convivencia, el bienestar, la tolerancia y el respeto mutuo que debe disfrutar todo ser humano. Estos principios, con los que se ha comprometido la mayoría de los Estados que integran la Comunidad Internacional, obligan también a las ciudadanas y ciudadanos del Estado Español. El espíritu y la letra de estos textos figuran en los artículos 13 y 14 de nuestra Constitución, donde se establece la igualdad de las ciudadanas y ciudadanos ante la ley, sin discriminación alguna por razones de nacimiento, étnica, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia, como tampoco la orientación sexual, así como la necesaria "generosidad" institucional y social hacia los extranjeros y refugiados. COHERENTES, pues, con nuestras convicciones y obligaciones como seres humanos. NOS COMPROMETEMOS PÚBLICAMENTE con la campaña "Democracia es Igualdad" para luchar conjuntamente contra cualquier conducta discriminatoria y garantizar a todas las personas e instituciones que el respeto a las diferencias significa una generación de valores democráticos. Igualdad para vivir, igualdad para convivir.

VII.- SOLICITUD SUBVENCIÓN 1.250.000 PÉSETAS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO, PARA PROGRAMAS MUNICIPALES DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL PROBLEMA DE DROGADICCIÓN Y DE REINSERCIÓN DE TOXICÓMANOS.

Se informó al Ayuntamiento sobre el contenido de la Orden de 28 de enero de 1993, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos que desarrollen programas municipales destinados a la prevención del problema de drogadicción y re inserción de toxicómanos.





.../...

Igualmente, se dio lectura del programa a desarrollar y su presupuesto, quedando enterado el pleno sobre su contenido. -----

Tras su estudio y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, el siguiente acuerdo: -----

1º.- Aprobar el Programa Comunitario de Prevención "de Drogodependencia y su presupuesto, presentado por la Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales de este Ayuntamiento. -----

2º.- Solicitar una subvención de 1.350.000 pesetas a la Consejería de Sanidad y Consumo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1.993 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan la concesión de subvenciones a Ayuntamientos que desarrollen Programas Municipales destinados a la prevención del problema de la drogodependencia y reinserción de toxicómanos. -----

3º. Facultar al señor Alcalde -Presidente Don José Muñoz Núñez para que, en nombre de esta Corporación, realice tal solicitud. -----

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

Belén López

Los Sociales



... en la lectura del programa a desarrollo
... y su presupuesto, quedando enterado el pleno sobre
...
... visto el dictamen favorable de la
... Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales
... el Ayuntamiento Pleno según por unanimidad de los que
... en sesión, los señores asistentes, de los que por for-
... man el cuerpo legal el siguiente acuerdo:
1º - Aprobar el Programa Comunitario de Prevención
de Dependencias y su presupuesto, presentado por la
Comisión de Salud y Servicios Sociales de este Ayuntamiento.
2º - Solicitar una subvención de 1.750.000 pesetas a
la Comisión de Salud y Consumo, de conformidad con
lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 1993 de la
Comisión de Salud y Consumo, por la que se regula
la concesión de subvenciones a Ayuntamientos que des-
arrollan programas municipales destinados a la preven-
ción del problema de la dependencia y atención
de los mismos.
3º - Facultar al señor Alcalde-Presidente para que
tome todas las medidas que en nombre de esta Corporación
le sean necesarias.
Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente
le levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta mi-
nutos, de todo lo cual, ya como secretario General, CERTI-
fico.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Pedro Dorcas' and 'Juan José']